

Agustín Jiménez Moreno



MONARQUÍA, ARISTOCRACIA Y RECLUTAMIENTO EN EL SIGLO XVII

La formación de regimientos nobiliarios durante el ministerio
del Conde Duque de Olivares (1632-1643)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
Universidad de Valladolid

**MONARQUÍA, ARISTOCRACIA Y
RECLUTAMIENTO EN EL SIGLO XVII.**

**LA FORMACIÓN DE REGIMIENTOS NOBILIARIOS DURANTE EL
MINISTERIO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES (1632-1643)**

Serie: Estudios y documentos, 70

JIMÉNEZ MORENO, Agustín

Monarquía, aristocracia y reclutamiento en el siglo XVII : la formación de regimientos nobiliarios durante el ministerio del Conde Duque de Olivares (1632-1643) / Agustín Jiménez Moreno. Valladolid : Ediciones Universidad de Valladolid, 2018

582 p. ; 24 cm. Estudios y documentos ; 70

ISBN 978-84-8448-979-5

1. Reclutamiento y alistamiento – España – Historia – Siglo XVII. 2. Nobleza – España – Reclutamiento, alistamiento, etc. – Historia – Siglo XVII. III. Aristocracia - España – Reclutamiento, alistamiento, etc. – Historia – Siglo XVII. I. Universidad de Valladolid, editor. II. Serie

355.087.1:929.7 (460)(093)"16"

AGUSTÍN JIMÉNEZ MORENO

MONARQUÍA, ARISTOCRACIA Y
RECLUTAMIENTO EN EL SIGLO XVII.
LA FORMACIÓN DE REGIMIENTOS
NOBILIARIOS DURANTE EL MINISTERIO DEL
CONDE DUQUE DE OLIVARES (1632-1643)



EDICIONES
Universidad
de
Valladolid

En conformidad con la política editorial de Ediciones Universidad de Valladolid (<http://www.publicaciones.uva.es/>), este libro ha superado una evaluación por pares de doble ciego realizada por revisores externos a la Universidad de Valladolid.



Este libro está sujeto a una licencia "Creative Commons Reconocimiento-No Comercial – Sin Obra derivada" (CC-by-nc-nd).

AGUSTÍN JIMÉNEZ MORENO. Valladolid, 2018

Maquetación: Ediciones Universidad de Valladolid

ISBN: 978-84-8448-979-5

Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

Motivo de cubierta: "Choque de caballería" de Pieter Meulener, 1649

ÍNDICE

Introducción	11
Capítulo 1. Orígenes del proyecto (1632-1633)	41
1.1. Introducción.....	41
1.2. Modelos de reclutamiento a principios del siglo XVII.....	43
1.3. El contexto internacional y su influencia en la formación de las coronelías (1628-1631).....	48
1.4. La respuesta de la monarquía. Medidas para la mejora del dispositivo militar en la península.....	55
1.5. El primer intento de formación de las coronelías o regimientos nobiliarios	64
1.5.1. Influencias	66
1.5.2. Estructura organizativa	71
1.5.2.1. El coronel	73
1.5.2.2. El teniente coronel.....	74
1.5.2.3. El sargento mayor.....	76
1.5.2.4. Los capitanes.....	76
1.6. El regimiento del conde duque de Olivares.....	78
1.7. Una tentativa fallida	86
Capítulo 2. Recuperación y puesta en marcha (1634-1635)	93
2.1. El contexto internacional	93
2.2. La resurrección de un proyecto	101
2.2.1. El regimiento del conde duque de Olivares	107
2.2.2. Encuentros y desacuerdos. La respuesta nobiliaria al requerimiento de la Corona.....	120
2.2.2.1. Consideraciones iniciales.....	120
2.2.2.2. Primeras actuaciones	125
2.2.2.3. Financiación.....	133
2.2.2.4. La formación de los regimientos	149
2.2.2.4.1. Las coronelías enteras	150
2.2.2.4.2. Las coronelías de oficiales	156

Capítulo 3. La participación de las coronelías en las campañas militares de la monarquía española (1636-1639)	161
3.1. El contexto internacional	161
3.2. Situación de los regimientos nobiliarios a principios de 1636.....	173
3.3. Las coronelías enteras	178
3.3.1. El regimiento del conde de Fuensalida	180
3.3.2. El regimiento del conde de Oropesa.....	181
3.3.3. El regimiento del duque de Escalona	189
3.3.4. El regimiento del conde duque de Olivares	193
3.4. Las coronelías de oficiales.....	202
3.5. El regimiento de caballos del marqués de Valdefuentes	209
3.6. Principales campañas en las que participaron los regimientos nobiliarios.....	212
3.6.1. La batalla de Leucata (Septiembre 1637)	212
3.6.2. Actuaciones durante el año 1638.....	216
3.6.2.1. La defensa de la frontera catalana	216
3.6.2.2. El envío de regimientos nobiliarios al norte de Italia	220
3.6.2.3. El asedio de Fuenterrabía (Julio-Septiembre 1638).....	224
3.6.3. El sitio de Salces (Junio 1639-Enero 1640).....	231
3.6.3.1. Los regimientos nobiliarios presentes en Cataluña.....	231
3.6.3.2. Las coronelías procedentes del ejército de Cantabria.....	234
3.6.3.3. Las coronelías en la campaña de Salces	241
Capítulo 4. Reformulación del proyecto y participación en la Guerra de Cataluña (1640-1643)	245
4.1. El contexto internacional	245
4.2. Situación a principios de 1640	251
4.2.1. Los regimientos nobiliarios entre la recuperación de Salces y el inicio de la rebelión catalana	251
4.2.2. La formación de un nuevo destacamento de la coronelía del conde duque de Olivares	255
4.3. La participación de las coronelías en la Guerra de Cataluña desde su estallido, hasta la conclusión del asedio de Tarragona (Junio 1640-Septiembre 1641)	259
4.3.1. Las coronelías en la defensa del Rosellón	279
4.4. Los regimientos nobiliarios en la Guerra de Cataluña hasta la caída del conde duque de Olivares (Octubre 1641-Enero 1643).....	282
4.4.1. La caída del Rosellón	293
Capítulo 5. Valoración del proyecto desde la perspectiva nobiliaria	303
5.1. Las recompensas obtenidas por la aristocracia	308
Capítulo 6. Un acercamiento a la oficialidad de las coronelías	329
Epílogo	359
Conclusiones	363

Anexo I. Cuadro resumen de la participación de grandes, títulos y prelados propuestos para formar una coronelía.....	371
Anexo II. Bosquejo biográfico de algunos de los principales personajes citados en la obra	377
Anexo III. Biografías de algunos militares vinculados a las coronelías o regimientos nobiliarios	413
Anexo IV. Principales juntas con competencias militares entre 1632-1643	473
Fuentes.....	477
Fuentes impresas	477
Fuentes manuscritas	480
Fuentes digitalizadas.....	482
Bibliografía	485
Índice onomástico y de materias	522

INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre la Corona y la nobleza, y más en concreto con sus cuadros superiores, es uno de los temas que más ha interesado a los estudiosos del ministerio del conde duque de Olivares¹. Durante esos años se asistió a una reformulación de las reglas del juego entre ambas instancias, caracterizadas por un contexto de guerra permanente (agudizado a partir del año 1635). Pero si bien se trataba de dos poderes en teoría antagonicos, cuyos intereses a menudo estaban enfrentados, no era menos

¹ Sobre esta materia véanse: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La movilización de la nobleza castellana en 1640”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 25 (1955). pp. 799-823. TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*. Madrid, Siglo XXI, 1982. pp. 117-122. ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque de Olivares. El político de una época en decadencia*. Barcelona, Crítica, 1990. pp. 348-359. [1ª edición en inglés: New Haven-London, Yale University Press, 1986]. DADSON, T.J.: “¿Un memorial inédito del conde de Salinas en contra de la política del Conde Duque de Olivares?”, en: *Hispania*, nº 165 (1987). pp. 343-348. STRADLING, R.A.: *Felipe IV y el gobierno de España (1621-1665)*. Madrid, Cátedra, 1989. pp. 225-233. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1988]. JAGO, C.: “La Corona y la aristocracia durante el régimen de Olivares: un representante de la aristocracia en la Corte”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde duque de Olivares*. Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 375-397. GUTIÉRREZ NIETO, J.I.: “El reformismo social de Olivares: el problema de la limpieza de sangre y la creación de una nobleza de mérito”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *Op. cit.* pp. 417-442. BENIGNO, F.: *La sombra del rey: validos y lucha política en la España del siglo XVII*. Madrid, Alianza Editorial, 1994. pp. 141-165 y 197-221. [1ª edición en italiano: Venecia, Marsilio, 1992]. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Los grandes castellanos ante el valimiento”, en: ARANDA PÉREZ, F.J. (coord.): *La declinación de la Monarquía Hispánica. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha-FEHM, 2004. pp. 607-615. JIMÉNEZ MORENO, A.: “En busca de una nobleza de servicio. El conde duque de Olivares, la aristocracia y las Órdenes Militares”, en: RIVERO RODRÍGUEZ, M. (coord.): *Nobleza hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan*. Vol. I. Madrid, Polifemo, 2009. pp. 209-256. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.: “Aristocracia y antiolivarismo: El proceso al marqués de Castelo Rodrigo, embajador en Roma, por sodomía y traición (1634-1635)”, en: MARTÍNEZ MILLÁN, J., RIVERO RODRÍGUEZ, M. y VERSTEEGEN, G. (coords.): *La Corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*. Vol. II. Madrid, Polifemo, 2012. pp. 1147-1196. ÍDEM.: “<<Los más infames y bajos traidores...>>: El desafío aristocrático al proyecto olivarista de regencia durante la enfermedad de Felipe IV (1627)”, en: *Investigaciones Históricas*, nº 34 (2014). pp. 47-80. RIVERO RODRÍGUEZ, M.: *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta*. Madrid, Polifemo, 2018. pp. 48-64.

cierto que ambos se necesitaban, por lo que era inevitable que encontraran espacios para el entendimiento.

Fueron las exigencias que acarreó la defensa de una monarquía de carácter mundial, unida a la peculiar concepción que D. Gaspar de Guzmán tenía de los privilegiados, lo que motivó la aparición de un novedoso programa (si bien muchos de sus puntos estaban inspirados en tiempos pretéritos) cuya finalidad era involucrar aún más a grandes y títulos en la conservación de tan vasto imperio, hasta el punto de que subordinaran sus personas y patrimonios a tan loable fin. Sin embargo, como muy bien sabía Olivares, la participación nobiliaria, en caso de conseguirse, no iba a ser gratuita. Pero al mismo tiempo, tenía claro que con una acertada política de gratificaciones se vencería la resistencia a colaborar, pues la experiencia había demostrado que el empleo de métodos coercitivos producía unos resultados, en general, decepcionantes.

En la base de todo ello se encuentra un problema que Olivares detectó al principio de su ministerio: la aparente falta de sintonía entre la Corona y los cuadros superiores del segundo estamento. A este respecto, parece que el entusiasmo mostrado durante el siglo XVI a la hora de formar parte del proyecto político planteado por los Austrias, empezó a disolverse durante la siguiente centuria, lo que se tradujo en una disminución de los recursos para la guerra y en un incremento de su coste. No obstante, se trata de una interpretación sesgada de los acontecimientos pues, como acabo de apuntar, pretender que la aristocracia (y más concretamente la vieja nobleza) en bloque aceptara someterse, voluntaria e incondicionalmente, a los dictados de la Corona era un objetivo inalcanzable. Y aún concediendo validez a estos argumentos, la contribución de grandes y títulos al esfuerzo bélico de la monarquía (de muy diversas maneras), estuvo a la altura de lo que se esperaba de ellos.

Pero en la mayor parte de los casos dicha participación no se explica por razones de carácter “patriótico” o entusiasta lealtad al monarca, sino por otras mucho menos elevadas, como el premio y el castigo (el famoso “palo y zanahoria” del que hablaba Olivares); es decir la certeza de que su asistencia sería recompensada, o por el contrario, serían reprendidos si no cumplían con su obligación. De una manera u otra, la nobleza titulada en general (si bien dependiendo de los casos se pueden encontrar ejemplos muy dispares) no desamparó a Felipe IV, y arrimó el hombro en la delicada coyuntura que tuvo lugar entre el estallido de la guerra contra Francia (1635) y la destitución del conde duque de Olivares (1643).

Teniendo en cuenta este punto de partida, el presente trabajo se inscribe dentro de la línea interpretativa planteada, entre otros, por autores como: Thompson², Solano

² THOMPSON, I.A.A.: *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona, Crítica, 1981. [1ª edición en inglés: London University-The Athlone Press, 1976].

Camón³, Ruiz Ibáñez⁴, Saavedra Vázquez⁵, Mackay⁶, Salas Almela⁷, Glete⁸, Rowlands⁹, Andújar Castillo¹⁰, Truchuelo García¹¹ o Yun Casalilla¹², quienes han priorizado en tres aspectos fundamentales. El primero de ellos se refiere a la importancia de las relaciones entre las élites y los gobernantes desde una nueva perspectiva, que hace hincapié en el peso de la negociación y el consenso, aspectos minusvalorados (o directamente ignorados) por la historiografía tradicional, calificando de insensible y oportunista el comportamiento de la aristocracia durante el reinado de Felipe IV (y en general durante el siglo XVII), pues en las ocasiones que colaboraron supieron sacar partido de las dificultades regias y vender muy cara su asistencia¹³.

El segundo se refiere a la relativización de la figura del monarca como gobernante todopoderoso, capaz de imponer su voluntad sin ningún tipo de freno. Tal y como apuntó Maravall, más que de monarquía absoluta habría que hablar de un “absolutismo monárquico-señorial” o una “oligarquía en el orden sociopolítico”, pues el poder político no estuvo únicamente en manos del rey¹⁴.

³ SOLANO CAMÓN, E.: *Poder monárquico y estado pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la Unión de Armas*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987.

⁴ RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo: Murcia, 1588-1648*. Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1995.

⁵ SAAVEDRA VÁZQUEZ, M^a del C.: *Galicia en el camino de Flandes*. La Coruña, Edicios do Castro, 1996.

⁶ MACKAY, R.: *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*. Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, 2007. [1^a edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1999].

⁷ SALAS ALMELA, L.: *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y costas de Andalucía*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2002.

⁸ GLETE, J.: *War and state in Early Modern Europe: Spain, the Dutch Republic and Sweden as fiscal-military states, 1500-1600*. London-New York, Routledge, 2002.

⁹ ROWLANDS, G.: *The dynastic state and the army under Louis XIV. Royal service and private interest, 1661-1701*. Cambridge, Cambridge University Press, 2002.

¹⁰ ANDÚJAR CASTILLO, A.: *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, Marcial Pons, 2004.

¹¹ TRUCHUELO GARCÍA, S.: *Guipúzcoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*. San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 2004.

¹² YUN CASALILLA, B. (dir.): *Las redes del imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*. Madrid, Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide, 2009.

¹³ “(...) no ya el sentimiento quijotesco, sino el del deber elemental, había desaparecido en la nobleza, siendo preciso perseguirles para que ayudaran, por lo menos con su caudal, a las necesidades públicas, ya que, personalmente, no estaban dispuestos a cambiar la frivolidad de la vida cortesana, por el azar de la guerra. A pesar de que hubo algunas excepciones, la eficacia guerrera de la nobleza había desaparecido, y casi ninguno de los que debían su posición privilegiada al favor real, se movía más que por el interés económico, regateando su asistencia a la Corona, en momentos en que ésta se consideraba imprescindible.” MARAÑÓN, G.: *El Conde duque de Olivares. La pasión de mandar*. Madrid, Espasa-Calpe, 1999. [1^a edición: Madrid, 1936]. pp. 136-37.

¹⁴ MARAVALL, J.A.: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid, Siglo XXI, 1979. pp. 185-199.

La evidencia más palmaria de esta realidad se encuentra en las enormes dificultades de la Corona para movilizar los recursos, tanto humanos como financieros, si no contaba con la colaboración de las élites. Este escenario tiene difícil acomodo con el discurso que hasta fechas recientes ha estado en vigor sobre la institución regia en el Seiscientos, al menos en el caso de la monarquía española (y más en concreto durante el reinado de Felipe IV), que se ha considerado como la época de máximo apogeo del absolutismo. De ser cierta esa visión, el intervalo de tiempo entre la emisión de una orden real y su cumplimiento, vendría determinado únicamente por la logística y las comunicaciones de la época. Sin embargo, si los mandatos reales finalmente llegaban a ejecutarse, era como consecuencia de la negociación, pues de lo contrario se corría el riesgo de que las órdenes emanadas desde la Corte no fueran más papel mojado.

Mientras que el tercero, tiene que ver con una variable que no ha empezado a ser puesta en valor hasta fechas muy recientes: la importancia del reclutamiento de soldados y la formación de unidades para los reales ejércitos como mérito ante la Corona, incluso por encima del servicio militar personal, a la hora de acceder a prebendas y mercedes¹⁵. Dentro de este entramado hay que tener en cuenta la importan-

¹⁵ Se trata de una de las materias que más interés despierta en la historiografía actual. En este sentido, los estudios más recientes inciden en la cada vez mayor importancia del sistema de asientos durante todo el siglo XVII, e incluso el siglo XVIII, a la hora de satisfacer las necesidades militares de la Monarquía Hispánica, vista la incapacidad de los métodos de reclutamiento tradicionales. Entre los principales trabajos que abordan esta cuestión se encuentran: ANDÚJAR CASTILLO, F.: “El reclutamiento privado en la España del siglo XVIII: el sistema de asientos”, en: *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 25 (2003). pp. 123-147. ÍDEM: El sonido del dinero... *Op. cit.* ÍDEM: “Empresarios de la guerra y asentistas de soldados en el siglo XVII”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad... Op. cit.* Vol. II. pp. 375-394. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “El reclutamiento de españoles para el Ejército de Flandes en la segunda mitad del siglo XVII”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad... Op. cit.* Vol. II. pp. 395-434. ÍDEM: *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2007. ÍDEM: “Patentes por soldados: reclutamiento y venalidad en el ejército durante la segunda mitad del siglo XVII”, en: *Chronica Nova*, nº 33 (2007). pp. 37-56. JIMÉNEZ MORENO, A.: “Honores a cambio de soldados. La concesión de hábitos de los Órdenes Militares en una coyuntura crítica: la Junta de Hábitos (1635-1642)”, en: SORIA MESA, E. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.): *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. Vol. III. Economía y poder. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009. pp. 155-173. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “La creación de títulos de Castilla durante los reinados de Felipe IV y Carlos II: concesiones y ritmos”, en: DÍAZ LÓPEZ, J.P., ANDÚJAR CASTILLO, F. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (eds.): *Casas, familias y rentas. La nobleza en el Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Granada, Universidad de Granada, 2010. pp. 167-190. ÍDEM.: *Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 2011. JIMÉNEZ MORENO, A.: *Nobleza, guerra y servicio a la Corona. Los caballeros de hábito en el siglo XVII*. Madrid, Universidad Complutense, 2011. pp. 422-474. [Edición electrónica: <http://eprints.ucm.es/12051/1/T32672.pdf>]. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “El reclutamiento en la primera mitad del siglo XVII y sus posibilidades venales”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA

cia del señorío, y más en concreto el hecho de que se erigiera en el eje de una intrincada red de relaciones clientelares¹⁶ que, gestionadas correctamente, resultaban mucho más útiles a la monarquía que las virtudes caballerescas de la nobleza.

FUENTE, M^a del M. (eds.): *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011. pp. 169-190. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “La venta de títulos nobiliarios a través de la financiación de nuevas unidades militares durante el siglo XVII”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M^a DEL M. (eds.): *Op. cit.* pp. 274-300. FELICES DE LA FUENTE, M^a del M.: “Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II”, en: *Studia Historica, Historia Moderna*, n^o 35 (2013). pp. 409-435. JIMÉNEZ MORENO, A.: “Nobleza y reclutamiento durante el ministerio del conde duque de Olivares. La participación de la aristocracia castellana en la defensa de la monarquía (1635-1638)”, en: *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, n^o2 (2015). pp. 61-90. FELICES DE LA FUENTE, M^a del M.: “Hacia la nobleza titulada: los <<méritos>> para titular en el siglo XVII”, en: PONCE LEIVA, P. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (coords.): *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII*. Valencia, Albatros, 2016. pp. 19-40. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en época de Olivares”, en: PONCE LEIVA, P. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (coords.): *Op. cit.* pp. 91-114.

¹⁶ Dentro de la amplia bibliografía que ha tratado esta materia, destacan los siguientes trabajos: CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Un modelo para el estudio de las formas de sociabilidad en la Edad Moderna: las clientelas señoriales”, en: *Mélanges de la Casa de Velázquez*, n^o 30 (1994). pp. 117-129. PEINADO SANTAELLA, R.G. y SORIA MESA, E.: “Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina”, en: *Meridies*, n^o 1 (1994). pp. 129-160. CASEY, J.: “Some considerations on State formation and patronage in Early Modern Spain”, en: GIRY-DELOISON, C. y METTAM, R. (eds.): *Patronages and clientélismes, 1550-1750. France, Angleterre, Espagne, Italie*. Lille, Université Charles de Gaulle-Lille III, 1995. pp. 103-115. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Oligarquías locales y clientela señorial en el marquesado del Cenete, 1600-1750”, en: *Andalucía Moderna*. Tomo I. Actas del Segundo Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, Universidad de Córdoba, 1995. pp. 373-380. MARTÍNEZ MILLÁN, J.M.: “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, n^o 15 (1996). pp. 83-106. FEROS CARRASCO, A.: “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”, en: *Relaciones*, n^o 73 (1998). pp. 17-49. THOMPSON, I.A.A.: “El contexto institucional de la aparición del ministro favorito”, en: ELLIOTT, J.H. y BROCKLISS, L. (dirs.): *El mundo de los validos*. Madrid, Taurus, 1999. [1^a edición en inglés: New Haven-London, Yale University Press, 1999]. pp. 34-36. ELLIOTT, J.H.: “Conservar el poder: el Conde-Duque de Olivares”, en: ELLIOTT, J.H. y BROCKLISS, L. (dirs.): *Op. cit.* pp. 171-173. MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D.: *Damus et dus. Los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*. Murcia. Universidad de Murcia, 2003. ÍDEM.: “Consenso e imposición en la conservación de la Monarquía. La práctica política en un territorio de la periferia castellana (1682-1700)”, en: *Hispania*, n^o 215 (2003). pp. 969-994. SAAVEDRA VÁZQUEZ, M^a del C.: “El papel de las élites locales en la organización militar: Galicia, 1668-1715”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Op. cit.* Vol. I. pp. 519-538. CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MOLINA PUCHE, S.: “Familia y élites locales en las tierras de señorío. Las relaciones clientelares como elemento de promoción social”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J.P. (coords.): *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007. pp. 57-75. ANDÚJAR CASTILLO, F.: “Milicia y nobleza. Reformulación de una relación a partir del caso granadino (siglos XVII-XVIII)”, en: JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.): *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (s. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada, Comares, 2007. pp. 254-258. TRUCHUELO GARCÍA, S.: “Gobernar territorios en tiempo de

Por otra parte, esta obra es deudora de la corriente historiográfica conocida como Nueva Historia Militar, que desde aproximadamente el último cuarto del siglo XX ha llevado a cabo una profunda renovación, tanto metodológica como de contenidos, de la historia militar, hasta esos momentos monopolizada por el estudio de la guerra propiamente dicha, poniendo el énfasis en las batallas, con trabajos muy descriptivos y poco analíticos. De igual forma se trataba, en general, de una historia erudita, hecha por profesionales de las armas y con unas graves carencias metodológicas, destinada a un público militar y con poca, o nula, vinculación con la sociedad civil¹⁷.

Nacida sobre todo en el ámbito anglosajón¹⁸, aunque con aportaciones de la escuela francesa¹⁹, minimiza la importancia de los aspectos estrictamente castrenses, como la táctica, la estrategia, o el estudio de las batallas; focalizando su interés en las relaciones entre ejército y sociedad, y más concretamente cómo ambas realidades se influyen mutuamente. Otros campos de estudio puestos en valor por esta corriente historiográfica han sido: la sociología del ejército (tanto de las fuerzas terrestres como de la Armada, con especial atención a la oficialidad), la financiación de las campañas, la logística, el reclutamiento, el modo en que se aprestan los recursos para la guerra, los avances científicos y tecnológicos experimentados en esas centurias, o todo lo relativo a las mentalidades y a lo que se ha venido a llamar cultura militar²⁰.

guerra: la mediación de las oligarquías en la Monarquía de los Habsburgo”, en: *Revista Digital Escuela de Historia*, nº 12 (2013).

¹⁷ A modo de ejemplo, destacan: SOTTO Y ABACH, S. M^a de (Conde de Clonard): *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería desde la creación del ejército permanente hasta el día*. 16 vols. Madrid, 1851-1862. ALMIRANTE, J.: *Bibliografía militar de España*. Madrid, 1876. BARADO, F.: *Historia del Ejército español: armas, uniformes, sistemas de combate, instituciones, organización del mismo*. 3 vols. Barcelona, 1880-1890. ALMIRANTE, J.: *Bosquejo de la historia militar de España hasta el fin del siglo XVIII*. 4 vols. Madrid, 1923. FULLER, J.F.C.: *Batallas decisivas del mundo occidental y su influencia en la Historia*. 3 vols. Barcelona, Luis de Caralt, 1961. [1ª edición en inglés: New York, Da Capo Press, 1954-1956]. MARTÍNEZ DE CAMPOS Y SERRANO, C.: *España bélica (siglos XVI-XX)*. 6 vols. Madrid, Aguilar, 1966-1972.

¹⁸ Entre las obras pioneras de esta línea interpretativa se encuentran: PARKER, G.: *El ejército de Flandes y el Camino Español*. Madrid, Alianza Editorial, 2006. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1972]. HOWARD, M.: *La guerra en la historia europea*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983. [1ª edición en inglés: London, Oxford University Press, 1976]. McNEILL, W.H.: *La búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el 1.000 D.C.* Madrid, Siglo XXI, 1988. [1ª edición en inglés: Oxford, Blackwell, 1982]. ANDERSON, M.S.: *Guerra y sociedad en la Europa del Antiguo Régimen, 1618-1789*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1990. [1ª edición en inglés: Leicester, Leicester University Press-Fontana Paperbacks, 1988]. TALLETT, F.: *War and society in Early Modern Europe, 1495-1715*. London, Routledge, 1992.

¹⁹ CORVISIER, A.: *Armées et sociétés en Europe de 1494 à 1789*. Paris, Presses Universitaires de France, 1976. QUATREFAGES, R.: *Los tercios españoles (1567-1577)*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1979.

²⁰ En cuanto a este particular, véanse los siguientes trabajos: LYNN, J.A.: “Clio in Arms: the role of the military variable in shaping History”, en: *Journal of Modern History*, nº 54 (1991). pp. 83-95. SAAVE-

Sin embargo, también está teniendo lugar un renovado interés por los aspectos puramente militares, incluido el estudio de las batallas, si bien desde un novedoso enfoque que tiene muy poco que ver con los trabajos que hasta entonces se habían realizado. Uno de los mejores exponentes de esta línea es John Keegan, quien ha defendido la necesidad de que la historia militar aborde el estudio de la guerra, los combates y las batallas, así como las consecuencias que tienen sobre la sociedad las victorias o las derrotas en las contiendas. Partiendo de estas premisas realizó un trabajo que destaca por su novedosa metodología, pues se centra en la experiencia de los cuadros inferiores del escalafón militar en el campo de batalla, tomando como ejemplo tres de las batallas más famosas de la Historia (Agincourt, Waterloo y El Somme), extrayendo valiosas conclusiones desde el punto de vista psicológico, así como de sus repercusiones sobre los combatientes. En esta misma línea se inscribe otro de estudios: una historia de la guerra y del liderazgo militar a partir de cuatro ejemplos muy diferentes (Alejandro Magno, el duque de Wellington, Ulises Grant y Adolf Hitler)²¹. También merece destacarse un trabajo colectivo, dirigido por Geoffrey Parker, en el que se efectúa un repaso por la historia de los enfrentamientos bélicos, desde una perspectiva global, a través de las diferentes transformaciones que

DRA VÁZQUEZ, M^a del C.: “De la historia de las batallas al impacto de la guerra: algunas consideraciones sobre la actual historiografía militar española”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, n^o 1 (1992). pp. 207-221. ESPINO LÓPEZ, A.: “La historia militar entre la renovación y la tradición”, en: *Manuscrits*, n^o 11 (1993). pp. 215-242. BORREGUERO BELTRÁN, C.: “Nuevas perspectivas para la Historia Militar, la New Military History en Estados Unidos”, en: *Hispania*, n^o 186 (1994). pp. 145-177. ANDÚJAR CASTILLO, F.: *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*. Madrid, Akal, 1999. pp. 15-38. ESPINO LÓPEZ, A.: “La renovación de la historia de las batallas”, en: *Revista de Historia Militar*, n^o 91 (2001). pp. 159-174. SALAS ALMELA, L.: “Baluartes, mosquetes y reclutas: cuestiones en torno a la historiografía militar modernista (siglos XVI-XVIII)”, en: *Gladius*, n^o 21 (2001). pp. 307-332. MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P.: “La investigación en la Historia Militar moderna: realidades y perspectivas”, en: *Revista de Historia Militar*, número extraordinario (2002). pp. 123-170. GARCÍA HERNÁN, D.: “Historiografía y fuentes para el estudio de la guerra y el ejército en la España del Antiguo Régimen”, en: *Revista de Historia Militar*, n^o 1. Extraordinario (2002). pp. 183-292. MARTÍNEZ RUIZ, E.: “La eclosión de la historia militar”, en: *Studia Histórica. Historia Moderna*, n^o 25 (2005). pp. 17-25. CITINO, R.M.: “Military Histories old and new: a reinterpretation”, en: *American Historical Review*, n^o 112 (2007). pp. 1070-1090. GAMBOA, A.: “¿Historia militar o Historia de la Guerra? Algunas consideraciones sobre el estado de la cuestión”, en: GONZÁLEZ MEZQUITA, M^a L. (coord.): *Historia Moderna. Viejos y nuevos problemas*. Mar del Plata, EUDEM, 2009. pp. 65-74. MAFFI, D.: *En defensa del Imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659)*. Madrid, Actas, 2014. pp. 15-18. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “La historiografía militar sobre la España moderna en los últimos años”, en: LABRADOR ARROYO, F. (ed.): *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid, Ediciones Cinca-Universidad Rey Juan Carlos, 2015. pp. 13-48. BORREGUERO BELTRÁN, C.: “La Historia Militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas. Una aproximación”, en: *Manuscrits*, n^o 34 (2017). pp. 145-176.

²¹ KEEGAN, J.: *El rostro de la batalla*. Barcelona, Ediciones Turner, 2013. [1^a edición en inglés: London, Barrie & Jenkins, 1976]. ÍDEM: *Historia de la guerra*. Madrid, Turner, 2014. [1^a edición en inglés: London, Pimlico, 1994]. ÍDEM: *La máscara del mando. Un estudio sobre el liderazgo*. Barcelona, Ediciones Turner, 2015. [1^a edición en inglés: London, Pimlico, 2004].

ha experimentado la guerra, así como de sus consecuencias sobre las sociedades que entraban en conflicto²².

En esta línea se insertan las aportaciones de Gregory Hanlon, que junto a su ya conocida obra sobre la relación entre la aristocracia italiana y la profesión de Marte²³, ha presentado dos recientes trabajos. El primero estudia la actividad militar de uno de los nobles italianos que participó en la contienda franco-española por el dominio del norte de Italia, en este caso apoyando a la monarquía borbónica: Odoardo (Eduardo) Farnesio, duque de Parma. Pero no se trata de una biografía al uso, sino que se centra en aspectos propiamente militares, como la composición de su ejército, las dificultades logísticas, su presencia en el campo de batalla o las repercusiones diplomáticas que tuvo su apoyo a Francia²⁴. Mientras que el segundo (con el llamativo subtítulo, “cemetery of armies”), guarda cierta relación con el anterior, pues está ambientado en el mismo teatro de operaciones. En él estudia la invasión que sufrió el ducado de Milán por parte de las tropas franco-saboyanas en 1636, prestando especial atención a una de las principales batallas que tuvieron lugar en el norte de Italia durante la pugna hispano-francesa: la de Tornavento (junio de dicho año). Más que en los aspectos tácticos y estratégicos, sitúa la batalla en su contexto, analizando tanto las causas como las consecuencias de la batalla, así como la composición de los ejércitos enfrentados²⁵.

Otra monografía (con un título impactante) que hace del estudio de una batalla su eje principal, es la publicada poco después por José Palau y José Luis Mirecki, en torno a una de las más mitificadas de la Historia: la de Rocroi (mediados de mayo de 1643). En ella realizan un análisis estrictamente militar, centrado en aspectos como el despliegue de las tropas, las maniobras en el campo de batalla y las decisiones del alto mando. Aunque también abordan la manera en que este enfrentamiento ha sido tratado, tanto en la historiografía francesa como en la española, y la construcción de la leyenda que ha rodeado a este choque hasta hace relativamente poco. Finalmente cabe destacar su anexo documental, en el que junto a testimonios de la batalla aporta un ingente número de biografías de militares que participaron en ella, ofreciendo una valiosa información sobre la oficialidad del ejército de la monarquía española²⁶.

²² PARKER, G.: *Historia de la Guerra*. Madrid, Akal, 2010. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 2005].

²³ HANLON, G.: *The twilight of a military tradition. Italian aristocrats and European conflicts, 1560-1800*. London, UCL Press, 1998.

²⁴ HANLON, G.: *The hero of Italy. Odoardo Farnese, duke of Parma, his soldiers and his subjects in the Thirty Years' War*. Oxford, Oxford University Press, 2014.

²⁵ HANLON, G.: *Italy 1636. Cemetery of Armies*. Oxford, Oxford University Press, 2016.

²⁶ PALAU, J. y MIRECKI, J.L. de: *Rocroy. Cuando la honra española se pagaba con sangre*. Madrid, Actas, 2016.

Por otra parte han aparecido interesantes estudios colectivos, como la monumental obra de conjunto publicada por el Ministerio de Defensa, que aborda de manera sistemática, y con una metodología renovadora, la historia militar de España desde sus orígenes hasta la actualidad²⁷. De igual forma cabe destacar un reciente trabajo de Enrique Martínez Ruiz, en el que hace un repaso por las transformaciones experimentadas en el arte militar entre finales del siglo XV y comienzos del XIX²⁸, y que complementa aparecido unos años antes, centrado en el componente humano de los ejércitos de la monarquía española, en este caso hasta finales del siglo XVII²⁹.

Otra de las obras que merece la pena destacar, porque se centra en un tema que en general no ha sido suficientemente abordado por la historiografía, es la de Ilya Berkovich. Se trata de una monografía de reciente aparición, donde se aprecia la influencia de Keegan, en la que estudia el problema de la desertión en los ejércitos europeos durante el siglo XVIII, aunque también aporta valiosas informaciones para el Seiscentos, estudiando cuales eran las razones que mantenían en el ejército a individuos que, por lo general, no tenían ninguna vocación militar y servían por obligación³⁰.

Respecto al tema que pretendo desarrollar a lo largo de esta obra, la formación de regimientos nobiliarios o coronelías (términos que aluden a la misma realidad, por lo que a lo largo del texto los utilizaré indistintamente), se trata de uno de los expedientes aparecidos durante la segunda mitad del ministerio de Olivares, como respuesta al sombrío panorama que se cernía sobre la monarquía española a principios de la década de los 30, y a la posibilidad (cada vez mayor) de entrar en conflicto con Francia.

En esta ocasión, el conde duque (artífice intelectual de esta empresa) puso sus ojos sobre grandes y títulos. No obstante, nos encontramos ante una iniciativa que no tenía carácter general, sino que buscaba conseguir la participación de un grupo reducido de ellos. De tal forma, si se toma como referencia un documento de mediados de 1631³¹, hasta 212 individuos disfrutaban de esa condición. Si bien se trata de un cálculo aproximado, pues no están recogidos todos ellos y, además, eran frecuentes los casos en los que una misma persona ostentaba varios títulos nobiliarios.

La única finalidad de esa cifra es la de facilitar una aproximación al impacto que tuvo esta propuesta, cuantitativamente, sobre el segundo estamento, Así, hasta 40 casas nobiliarias (sin contar al propio Olivares) fueron vinculadas al proyecto de las

²⁷ O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, H. (dirs.): *Historia militar de España*. 6 tomos (9 vols). Madrid, Ministerio de Defensa, 2009-2017.

²⁸ MARTÍNEZ RUIZ, E.: *Historia militar de la Europa moderna*. Madrid, Síntesis, 2016.

²⁹ MARTÍNEZ RUIZ, E.: *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*. Madrid, Actas, 2008.

³⁰ BERKOVICH, I.: *Motivation in war. The experience of common soldiers in Old-Regimen Europe*. Cambridge, Cambridge University Press, 2017.

³¹ *Relación de las lanzas que tienen obligación de pagar todos los grandes y títulos de Castilla y Navarra, y de lo que por la cuarta parte de ellas se les ha de decir por el Consejo de Cámara han de servir a S.M., de soldados pagados en los presidios*. S.l., s.f. (mediados 1631). AGS, GA, Leg. 1064.

coronelías, lo que supone en torno al 20% de toda la nobleza titulada. Es decir, desde el punto de vista numérico no se trata de un porcentaje demasiado significativo. Pero en esta ocasión importaba mucho más la calidad que la cantidad, pues entre los aristócratas que recibieron la distinción de coronel se encontraban los principales linajes del Reino, que en teoría eran quienes mejor podrían acudir a ese servicio.

Por otra parte, y aunque en 1635 se incluyó en el listado de coroneles a algunas de las más elevadas dignidades eclesiásticas³², eso no debe hacernos perder la perspectiva, pues se trataba de una propuesta que tenía a la aristocracia como su principal objetivo. Por ello, considero que la presencia de los preladados debe ser interpretada como una muestra más de la política de guerra total³³ promovida por Olivares, destinada a movilizar a toda la sociedad, con la finalidad de incrementar los recursos de la monarquía española ante la guerra contra Francia. Por ese motivo, así como por los exiguos resultados obtenidos, la adscripción de parte del alto clero a esta empresa constituye poco más que una anécdota para el presente estudio, pues la finalidad del mismo, como ya he apuntado, se refiere a sus repercusiones sobre la nobleza titulada.

Pero, ¿qué pretendía conseguir D. Gaspar de Guzmán con la formación de estas unidades? En mi opinión buscaba alcanzar dos metas:

³² Son escasas las aportaciones sobre la actividad reclutadora del alto clero en el siglo XVII, pues las únicas que he recogido proceden de los trabajos de Rodríguez Hernández. Véanse: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “De Galicia a Flandes: reclutamiento y servicio de soldados gallegos en el ejército de Flandes (1648-1700)”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, n° 16 (2007). pp. 225-228. ÍDEM.: España, Flandes y la Guerra de Devolución... *Op. cit.* p. 248 y 315-324. Por el contrario, la producción historiográfica sobre la contribución económica de la Iglesia a los gastos de la monarquía es mucho más abundante. En cuanto a este particular, consúltense: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo, 1973. pp. 359-382. NAVARRO MIRALLES, L.J.: “Subsidio de galeras y excusado: una aportación al estudio de la contribución fiscal eclesiástica”, en: *Pedralbes*, n° 1 (1981). pp. 21-50. BURGOS ESTEBAN, F.M.: “El poder de la fe y la autoridad de la palabra. Iglesia y fiscalidad en la época del conde duque de Olivares”, en: SUÁREZ GRIMÓN, V.J. y MARTINEZ RUIZ, E. (coords.): *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Vol. I. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995. pp. 429-438. CÁRCELES DE GEA, B.: “La contribución eclesiástica en el servicio de millones (1621-1700)”, en: SUÁREZ GRIMÓN, V.J. y MARTINEZ RUIZ, E. (coords.): *Op. cit.* pp. 439-448. CARPINTERO AGUADO, L.: “La contribución del clero castellano a los servicios de millones”, en: *Revista de Historia Moderna*, n° 15 (1996). pp. 271-297.

³³ A este respecto véanse: ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque... Op. cit.* pp. 590-594. GELABERT GONZÁLEZ, J.E.: “El impacto de la guerra y el fiscalismo en Castilla”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *Op. cit.* pp. 557-573. ÍDEM.: “Guerra y sociedad urbana en Castilla (1638-1652)”, en: VACA LORENZO, A. (ed.): *La Guerra en la Historia*. Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1999. pp. 135-162. CASALS, A.: “Olivares y la guerra total”, en: ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. y BERENQUER, E. (coords.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Vol. II. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001. pp. 157-176.

-Mejorar la estructura defensiva peninsular ante la posibilidad, cada vez mayor, de un enfrentamiento con Francia. En el caso del segundo estamento, entre otros aspectos, se optó por revitalizar una de sus modalidades asistenciales: la del señor al frente de su hueste, reclutada y mantenida con cargo a sus rentas.

-Reforzar el nexo que unía a la nobleza (desde sus cuadros inferiores hasta quienes se situaban en lo más alto) con la carrera de las armas pero desde una nueva perspectiva. A este respecto, y refiriéndome en concreto a la cúspide del estamento privilegiado, lo que realmente pretendía era aprovechar su capacidad de convocatoria y movilización. Este hecho pone de manifiesto los cambios operados en la relación de la nobleza con la guerra desde tiempos medievales, pues en la puesta en marcha de este proyecto, el servicio militar personal quedó en un segundo plano. No obstante, a la hora de involucrar a otras realidades nobiliarias, focalizando en hidalgos y caballeros de hábito, en un primer momento sí se buscó que asistieran a la manera tradicional; es decir, con las armas en la mano en el campo de batalla.

Pese a la trascendencia de este designio, la historiografía ha pasado prácticamente de largo sobre él, pues no contamos con ninguna monografía que aborde de manera específica y sistemática la formación de los regimientos nobiliarios. Del mismo modo, los pocos trabajos que se refieren a ellos lo han hecho de manera superficial. Así, desconocemos prácticamente todo lo relativo a la constitución de estas unidades durante la década de los 30 del siglo XVII: causas exactas que motivaron su puesta en marcha, comportamiento de los aristócratas ante la exigencia de un nuevo servicio, modo en que se formaron las unidades, procedimiento seguido para atender a su financiación, medios empleados a la hora de designar a la oficialidad, etc.

Tales carencias son apreciables en los primeros trabajos que mencionan la formación de estos regimientos, como por ejemplo en la obra del conde de Clonard. Este autor situó el origen de las coronelías en el año 1632, como consecuencia de la fallida conspiración del conde Enrique van den Bergh³⁴ contra el gobierno español de los Países Bajos (gobernados por la Infanta Isabel Clara Eugenia, tía de Felipe IV), alentada por Francia y la República Holandesa. Así, tras descubrirse la conjura, la Corona planteó a las Cortes de Castilla la formación de un ejército compuesto por 20.000 infantes y 1.000 caballos, que tendría una doble misión: fortalecer la posición de la monarquía en el norte de Europa y mejorar las defensas peninsulares. Tras recibir el visto bueno, se decretó la formación de once regimientos o coronelías, compuesto cada uno de ellos por 1.375 plazas, cuyo mando sería encomendado a algunos de los

³⁴ Véase biografía en el Anexo II.

primeros nobles del Reino³⁵: el conde duque de Olivares, almirante de Castilla³⁶, condestable de Castilla³⁷, duque de Medinaceli³⁸, duque del Infantado³⁹, duque de

³⁵ SOTTO Y ABACH, S. M^a de (Conde de Clonard): *Historia orgánica... Op. cit.* Vol. IV. Madrid, 1853. pp. 409-410. No obstante, durante mi investigación no he encontrado ninguna referencia documental del nombramiento de los duques de Escalona y Medina de las Torres como conde de 1632. Si bien en 1634 fueron requeridos por el monarca para que se hicieran cargo de una coronelía.

³⁶ Los orígenes del empleo de almirante Castilla se remontan al reinado Fernando III quien, en el año 1247, honró con esta distinción a Ramón de Bonifaz para que se encargara de todo lo relativo a la armada que se aprestaría para la toma de Sevilla, confiriéndole la autoridad para ejercer el mando sobre todos los navíos y la gente que sirviese en ellos. En un principio se trataba de un cargo vitalicio y que no podía ser transmitido. Poco a poco se fue convirtiendo en un puesto honorífico, cada vez más desligado de sus orígenes navales, pero que era muy codiciado por el prestigio que otorgaba a su titular. En 1405 fue proveído en la persona de D. Alonso Enríquez, primer señor de Medina de Rioseco, quien se convirtió en su vigésimo séptimo poseedor y consiguió que a su muerte en 1429 se designara para el a su hijo D. Fadrique Enríquez. A partir de ese momento el cargo quedó vinculado a los Enríquez, que poco después se convirtieron en duques de Medina de Rioseco cuando D. Fernando Enríquez de Velasco fue elevado a tal condición en 1538 por el Emperador Carlos V. En esos momentos el titular de ambas dignidades era D. Juan Alfonso Enríquez de Cabrera (quinto duque de Medina Rioseco y trigésimo quinto almirante de Castilla, noveno desde que los Enríquez accedieron a este honor). El empleo continuó en manos de los Enríquez, pero la decisión de D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera, séptimo duque de Medina de Rioseco, de tomar partido por el archiduque Carlos en el conflicto sucesorio, supuso su caída en desgracia, y su exilio. A su muerte, en junio de 1705, no se designó sucesor en el almirantazgo de Castilla, y en enero de 1726 Felipe V tomó la decisión de suprimir dicho cargo. FERNÁNDEZ DURO, C.: *El último Almirante de Castilla*. Madrid, 1902. LEÓN SANZ, V.: "El fin del almirantazgo de Castilla: don Juan Tomás Enríquez de Cabrera", en: *Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, n^o 42 (2003). pp. 115-143. GONZÁLEZ MEZQUITA, M.L.: *Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión Española*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007. Véase biografía en el Anexo II.

³⁷ Se trata de un oficio establecido en 1382 por el rey Juan I (1358-1390), en el marco de la guerra que le enfrentó a Portugal. Su titular era capitán general de los ejércitos reales, con jurisdicción criminal y civil, y al mismo tiempo tenía potestad para nombrar a los oficiales y la guardia encargada de custodiar el estandarte real. Este honor recayó en D. Alonso de Aragón, primer marqués de Villena. Al igual que el cargo de almirante, se trataba de una distinción de carácter vitalicio, sin posibilidad de ser transmitida, lo cual se mantuvo hasta 1473, cuando D. Pedro Fernández de Velasco, segundo conde de Haro y segundo señor de Frías, se hizo con esta dignidad (convirtiéndose en el sexto condestable de Castilla). En 1632 ostentaba esa consideración D. Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, sexto duque de Frías, quinto marqués de Berlanga, octavo conde de Haro y duodécimo condestable de Castilla. El empleo de condestable permaneció en manos de este linaje hasta 1713, cuando a la muerte de D. José Fernández de Velasco y Tovar, octavo duque de Frías y decimocuarto condestable, no se proveyó sucesor. Finalmente, fue suprimido en enero de 1726 junto con la almirantía de Castilla. GARMA Y DURÁN, F. X. de: *Teatro universal de España: descripción eclesiástica y secular de todos sus Reinos y provincias*. Vol. IV. Barcelona, 1751. pp. 408-413, 420-421 y 423-424. TORRES FONTES, J.: "Los condestables de Castilla en la Edad Media", en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, n^o 41 (1971). pp. 57-111. FRANCO SILVA, A.: *Entre los reinados de Enrique IV y Carlos V: los condestables del linaje Velasco (1461-1559)*. Jaén, Universidad de Jaén, 2006. pp. 25-68. Véase biografía en el Anexo II.

³⁸ Véase biografía en el Anexo II.

³⁹ Véase biografía en el Anexo II.

Nájera (que al mismo tiempo era duque de Maqueda)⁴⁰, duque de Osuna⁴¹, condestable de Navarra⁴², conde de Niebla⁴³, duque de Escalona⁴⁴ y duque de Medina de las Torres⁴⁵.

La siguiente referencia, ya bien entrado el siglo XX, aparece en un trabajo de Jago sobre la situación de la aristocracia durante el Seiscientos. En él afirma que en 1632 se ordenó a los duques de Béjar y Medina Sidonia⁴⁶, así como al marqués de Priego⁴⁷, que reclutaran un contingente de 3.000 hombres cada uno. No obstante, poco después se amplió la petición a 4.000 unidades y se incluyó en el grupo a los duques de Osuna, Arcos⁴⁸ y Cardona⁴⁹. De la misma manera, introduce una importante consideración respecto al objetivo que pretendía la Corona con este requerimiento, pues no era conseguir el servicio personal de la nobleza, sino que reunieran los hombres asignados, que posteriormente serían enviados al teatro de operaciones flamenco, donde servirían a las órdenes del hermano del rey, el Cardenal Infante D. Fernando, designado para sustituir a su tía, la Infanta Isabel, en el gobierno de ese territorio⁵⁰.

En definitiva, el nombramiento de coronel no era más que una merced honorífica; si bien, como se podrá comprobar más adelante, les facultaba para elegir a los oficiales que formarían parte de la unidad. Pese a que se trata de una afirmación que no es del todo correcta, pues lo que se pactó con los nobles que participaron en este proyecto fue que propusieran candidatos, quedando la decisión final en manos de la Corona, da una pista de las enormes ventajas que podían obtener con ello, ya que

⁴⁰ Véase biografía en el Anexo II.

⁴¹ Véase biografía en el Anexo II.

⁴² Véase biografía en el Anexo II.

⁴³ Título que ostentaban los herederos de la casa de Medina Sidonia. En esos instantes recaía en D. Gaspar Alonso Pérez de Guzmán, quien, en 1636, se convirtió en el noveno titular del ducado. Véase biografía en el Anexo II.

⁴⁴ Véase biografía en el Anexo II.

⁴⁵ Véase biografía en el Anexo II.

⁴⁶ Véase biografía en el Anexo II.

⁴⁷ D. Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa, quinto marqués de Priego, había nacido en octubre de 1588. En 1634, al fallecer sin descendencia el cuarto duque de Feria, D. Lorenzo Suárez de Figueroa, hizo valer sus derechos a este título, haciéndose con él en 1637. Falleció en julio de 1645. MOLINA RECIO, R.: "Nobleza y poder señorial. Los señoríos andaluces de los Fernández de Córdoba en la Edad Moderna. Territorio, población y economía", en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J.P. (coords.): *Op. cit.* pp. 795-815. JIMÉNEZ MORENO, A.: "Nobleza y reclutamiento durante..." *Op. cit.* pp. 76-82.

⁴⁸ Véase biografía en el Anexo II.

⁴⁹ Véase biografía en el Anexo II.

⁵⁰ JAGO, C.: "The crisis of the aristocracy in seventeenth-century Castile", en: *Past and Present*, nº 84, (1979). pp. 83-84. ÍDEM: "La Corona y la aristocracia..." *Op. cit.* pp. 382-383.

tenían la capacidad de recomendar al monarca a quien ellos creyeran oportuno, con las enormes posibilidades que ello les permitía en términos de patronazgo.

Para Elliott, esta empresa se inspiró en una propuesta aparecida en la obra *Politicus Christianus*, escrita por el jesuita flamenco Carolus Scribani y publicada en Amberes en 1624. En ella se hace referencia a una idea que en 1615 había presentado “un gran hombre” experto en los asuntos de España (con toda probabilidad Ambrosio Spínola), y que ha sido considerada como un antecedente de la Unión de Armas planteada por Olivares en 1625. A grandes rasgos, consistía en el reclutamiento, por parte de los municipios, las provincias y la nobleza de todos los territorios que componían la monarquía de España, de cierto número de hombres con el objetivo de constituir una fuerza de reserva compuesta por 221.000 soldados de infantería y 89.000 de caballería⁵¹. Y si bien se trata de una referencia demasiado general, pues no está dirigida exclusivamente al estamento privilegiado, su interés reside en que pretendía vincularle con la formación de unidades militares, y que éstas tuvieran cierta continuidad, buscando que se comprometieran a mantenerlas y conservarlas operativas, metas que también se pretendía alcanzar con la formación de los regimientos nobiliarios.

Stradling también sitúa el nacimiento de las coronelías en 1632, momento en el que Olivares decidió acabar de una vez con el (según su criterio) inaceptable comportamiento de la aristocracia respecto a los problemas de la monarquía. Para ello solicitó a seis de las principales casas nobiliarias: Osuna, Arcos, Cardona, Béjar, Medina Sidonia y Priego que levantaran a su costa una coronelía de 4.000 hombres cada uno. Estas tropas tendrían la misión de reforzar el contingente con el que D. Fernando se dirigiría desde Milán hasta Bruselas. Por otra parte, es el primer autor en identificar un segundo momento en cuanto a la formación de las coronelías, pues refiere que en 1634 la Corona se dirigió a otros ocho grandes (entre los que figuraban el duque de Alba, el duque de Medina de las Torres o el almirante de Castilla), a quienes se encomendó la formación de nuevos regimientos, en este caso de 1.500 hombres cada uno, con los que reforzar el ejército de Milán⁵².

A pesar de esta apreciación, considero que Stradling, al igual que otros autores, confunde dos servicios que se solicitaron al segundo estado, de forma casi simultánea, en 1632. Como podrá verse más adelante, si bien en un primer momento los seis aristócratas mencionados fueron incluidos en la nómina de coroneles, poco después fueron relevados de ésta obligación a cambio de levantar cada uno de ellos 4.000 hombres. De la misma manera, de éstos seis, sólo el duque de Osuna conservó el empleo de coronel y formó su regimiento en 1635.

Benigno inserta la formación de estas unidades dentro de las medidas fiscales adoptadas durante los años 1631-1632, tendentes a incrementar la contribución de la aristocracia al esfuerzo bélico de la monarquía, circunstancia que tensó aún más las

⁵¹ ELLIOTT, J.H.: El Conde duque... *Op. cit.* pp. 285-286.

⁵² STRADLING, R.A.: Felipe IV y... *Op. cit.* pp. 234-236.

relaciones entre ambas instancias. Todo ello respondía a un elaborado plan, ideado por Olivares, cuya primera parte consistió en la solicitud al estamento privilegiado de una serie de préstamos forzosos y donativos “voluntarios”; y al comprobar que esto no era suficiente, tomó la determinación de revitalizar el papel militar de la nobleza titulada en su vertiente más tradicional⁵³.

En su opinión, la hostilidad con que fue acogida esta nueva exigencia motivó que el poder real se replanteara el proyecto. Para ello puso en marcha dos actuaciones, en primer lugar, se decidió que el rey se dirigiera a cada uno de los grandes y títulos a quienes se pidió que levantaran un regimiento, pues de esta manera les resultaría mucho más difícil negarse a auxiliar al monarca, máxime cuando éste se lo pedía personalmente. En cuanto a la segunda, se planteó la opción de sustituir la formación de la unidad por su equivalente en dinero. Según este autor, en los meses siguientes se fue definiendo el proyecto, y finalmente se concedió a 28 aristócratas (catorce grandes y otros tantos títulos) el grado de coronel, lo que les obligaba a formar sus propios regimientos, en los cuales disponían de la facultad de elegir y nombrar a todos los oficiales⁵⁴.

Si bien Benigno pone de manifiesto el hecho de que existió la posibilidad de conmutar el coste de la coronelía por un pago en metálico, modalidad a la que se acogieron algunos coroneles, también exagera el grado de independencia que tuvieron a la hora de designar a la oficialidad. Como ya he referido, únicamente podían proponer candidatos; además la Corona deseó mantener un grado de control más o menos amplio en lo relativo a esta materia, pues entre sus objetivos se encontraba el conseguir que el mayor número posible de oficiales reformados⁵⁵, con una contrastada experiencia militar, accedieran a estos puestos.

Hanlon plantea el origen de este designio también entre los años 1632-1634, aunque en su caso como una respuesta a la aparente falta de vocación militar de la aristocracia española, pero también buscando poner a prueba su lealtad. Al igual que Benigno, elevó hasta 28 el número de grandes y títulos a quienes la Corona “recompensó” con el título de coronel. Pero en mi opinión, su principal acierto fue valorar en su justa medida la importancia de la negociación, aspecto que hasta entonces ni siquiera había sido mencionado a la hora de hablar de las coronelías. Según su crite-

⁵³ BENIGNO, F.: *La sombra del rey... Op. cit.* pp. 156-158.

⁵⁴ *Ibidem.*

⁵⁵ Se trataba de oficiales que habían perdido su puesto debido a la disolución de la unidad donde servían, en la mayoría de los casos porque se encontraba con un número de efectivos muy por debajo de lo que debería tener (aunque en ocasiones, si bien excepcionales, por cuestiones de carácter disciplinario). Se trataba de una medida destinada a reducir costes, si bien los militares que se encontraban en esa situación podían retomar el servicio en otra unidad percibiendo el sueldo correspondiente a esa situación, que aproximadamente era la mitad del que percibían como “oficiales vivos” (es decir, aquellos que tenían mando efectivo). PARKER, G.: *El ejército... Op. cit.* p. 354.

rio, a la hora de conseguir la asistencia de la nobleza, lo que se produjo fue algo parecido a una “compra de su cooperación”, traducida en autorizaciones para imponer censos sobre sus mayorazgos, suspensiones del pago de los intereses de sus títulos de deuda, paralización los pleitos en los que se hallaban inmersos por sus apuros económicos, aprovechamientos de bienes comunales o concesiones de mercedes honoríficas (sobre todo hábitos de las Órdenes Militares)⁵⁶. Se trata de una interpretación que está muy próxima a la realidad, pues como veremos en las páginas siguientes, la Corona se mostró más que generosa a la hora de satisfacer las pretensiones planteadas por la nobleza, con las cuales pudieron, en la mayoría de los casos, hacer frente a esta nueva obligación en unas ventajosas condiciones.

En cuanto a los resultados en que se tradujo esta iniciativa, también emitió un dictamen muy certero, pues únicamente cuatro de ellos cumplieron el objetivo de reclutar a su costa un regimiento de 1.500 hombres⁵⁷ (si bien esta aseveración no es del todo exacta). Sin embargo pasó por alto otras modalidades de contribución, a las que me referiré más adelante, que supusieron un punto intermedio entre la observancia íntegra del servicio solicitado y la negativa a arrimar el hombro.

Mackay, pese a que consideró la formación de las coronelías como una respuesta apresurada de la monarquía española ante la declaración de guerra por parte de Francia en 1635, situó su nacimiento en el año 1632, cuando el monarca ordenó a once de los nobles más importantes del Reino que asumieran la formación de un regimiento. De la misma manera, fue la primera autora en mencionar la paralización del proyecto antes de la conclusión de dicho año, así como de su posterior resurgimiento en 1634, dentro de una serie de medidas destinadas a mejorar la defensa del corazón de la monarquía, y que incluía el encargo de levas a otros tantos títulos, de cuantía variable, pero sin que llevaran anejas la concesión del empleo de coronel. También representó las dificultades manifestadas por la mayor parte de los nobles para asumir esta exigencia, motivadas por la pésima situación de sus haciendas. Pese a todo, ha constatado que a la altura de 1637 hasta trece regimientos prestaban servicio en el ejército de Cataluña, entre ellos los de los duques de Infantado y Pastrana⁵⁸ y el conde de Oropesa⁵⁹.

En su obra sobre el ejército hispano durante los siglos XVI y XVII, Martínez Ruiz también mencionó la formación de estas unidades. Al igual que Clonard, sitúa su nacimiento en 1632, como consecuencia de la referida insurrección del conde de Bergh. Por ese motivo las Cortes de Castilla aprobaron el levantamiento de 11 unidades regimientos de 1.375 plazas cada uno, a cuya cabeza se situaron otros tantos aristócratas a quienes se concedió el título de coronel, con 200 escudos de sueldo al

⁵⁶ HANLON, G.: *The twilight of ... Op. cit.* pp. 116-117.

⁵⁷ *Ibidem.*

⁵⁸ Véase biografía en el Anexo II.

⁵⁹ MACKAY, R.: *Op. cit.* pp. 119-122.

mes y otros 54 para costear los servicios de 18 alabarderos. Al mismo tiempo se le asignó una guardia personal al mando de un sargento y compuesta por 30 soldados, y lo más importante de todo: la prerrogativa de preceder a los maestros de campo. En 1634 se determinó la creación de cinco nuevos regimientos y se dejó la puerta abierta a formar más si se consideraba necesario⁶⁰.

González de León adelanta la génesis de las coronelías al año 1631. Según refiere este autor, en esos momentos se tomó la decisión de reunir un numeroso contingente, cuya formación correría a cargo de las casas principales casas nobiliarias, que sería enviado a Flandes. De igual modo hace recaer en el conde duque de Olivares la autoría intelectual de este proyecto, movido por su deseo de resucitar el tradicional compromiso de auxilio a la Corona que tenía la nobleza, y que en su opinión había caído en el olvido. Pero la principal novedad que introduce es la referencia a la entidad administrativa que se encargó de todo lo relativo a la formación de estas unidades: la Junta de Coroneles⁶¹. Pese a todo, y como expondré más adelante, este organismo no se constituyó hasta 1634, y en esos momentos no adoptó ese nombre, sino el de Junta de las Coronelías. La primera referencia documental que he encontrado sobre la existencia de la Junta de Coroneles, es de principios de 1636, cuando empezó a ser conocida con esa denominación⁶².

En un artículo sobre el reclutamiento en la primera mitad del siglo XVII, Jiménez Estrella aporta algunas notas sobre las coronelías. Aunque al igual que otros autores identifica el servicio pedido a finales de 1632 a los seis títulos mencionados, para acompañar al Cardenal Infante en su tránsito hacia los Países Bajos, con las coronelías. No obstante, introduce un aspecto hasta entonces inédito: el hecho de que la Corona planteara, a principios de 1635, la posibilidad de que este servicio consistiera en la presentación de la oficialidad del regimiento, compuesta por el sargento mayor y diez capitanes, quienes a su vez tendrían potestad para designar a los alféreces,

⁶⁰ MARTÍNEZ RUIZ, E.: Los soldados...*Op. cit.* pp. 179-180.

⁶¹ GONZÁLEZ DE LEÓN, F.: *The Road to Rocroi. Class, Culture and Command in the Spanish Army of Flanders, 1567-1659*. Leiden, Brill, 2009. pp. 176-177.

⁶² De hecho, desde ese momento los regimientos nobiliarios dejaron de ser la principal ocupación de esta entidad administrativa, pasando a ser conocida por su papel en la gestión de los reclutamientos efectuados por particulares (en un primer momento nobles, aunque poco después individuos de orígenes menos esclarecidos) para incrementar el tamaño de los ejércitos reales, así como por llevar a cabo diferentes levas financiadas con sus ingresos (obtenidos por la venta de empleos y cargos), y la concesión de mercedes honoríficas. *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva sobre la leva del conde de Benavente, y los medios que se le conceden para llevarla a cabo*. Madrid, 12-12-1635. AHN, Estado, Leg. 6405 (2), nº 62. *Real Cédula concediendo facultad al conde de Benavente para vender una molinera vinculada a mayorazgo, para hacer gente a los gastos que ha de tener en la leva de 400 infantes*. Madrid, 14-1-1636. AHNOB, Osuna, 468/39. *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército, en la que representa lo que se le ofrece sobre lo que parece se disponga para la defensa de estos Reinos*. Madrid, 3-4-1636. AGS, GA, Leg. 1150.

sargentos y cabos de escuadra, junto con los tambores y pífanos; en total 111 hombres⁶³.

Pese a esta valiosa información, considero que el peso de la venalidad en este proyecto fue menor de lo que apunta. Si algo debe quedar claro desde el principio, tal y como ya he avanzado, y profundizaré en las páginas siguientes, es que no se produjo, al contrario que en los reclutamientos efectuados por particulares (incluida la nobleza), una concesión generalizada de patentes de la oficialidad en blanco (en ocasiones con los respectivos suplimientos⁶⁴). Por el contrario, el poder real se preocupó enormemente por conocer quienes iban a ser nombrados oficiales en estos regimientos y, por lo general, no se mostró dispuesto a aceptar a cualquiera. De la misma forma, salvo contadas excepciones, los candidatos cumplían con los requisitos establecidos en la legislación militar. Otra cosa es que hubiera presiones para que el nombramiento recayera en alguno de los aspirantes propuestos por el noble en cuestión.

Rodríguez Hernández, también ha realizado algunas aportaciones relevantes. Una de ellas tiene que ver con el deseo de la Corona de implicar a los cuadros superiores del estamento privilegiado con la defensa de la monarquía, pero en este caso yendo un paso más allá de lo que se hacía hasta el momento, pues uno de los objetivos perseguidos era que las coronelías se constituyeran en unidades militares con vocación de continuidad y permanecieran activas más allá de su primera campaña. De la misma manera, e incidiendo en lo ya planteado por Hanlon, concedió una importancia capital a las concesiones que la nobleza recibió del monarca, y en concreto las de carácter económico, pues sin ellas hubiera sido imposible que salieran adelante⁶⁵.

En cuanto a los resultados finales de esta iniciativa, adelanta que se consiguieron formar varias coronelías, pero que de los 21 nobles adscritos a ella únicamente cuatro trataron de reclutar todos los hombres que se le habían asignado, y solo uno (el conde duque de Olivares) tuvo éxito. También menciona la efímera duración de estas unidades, pues en torno a 1638 la mayor parte de ellas se encontraban en unas condiciones lamentables. Y a mediados del siglo XVII, de las 16 que se crearon sólo tres permanecían en pie. De ellas, dos fueron suprimidas en 1653 y la del conde duque (o Regimiento de la Guardia) sobrevivió hasta principios de la década de los 60⁶⁶.

⁶³ JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: "El reclutamiento en la primera..." *Op. cit.* pp. 178-179.

⁶⁴ Documentos que liberaban a un individuo de servir los años estipulados en las Ordenanzas Militares para ejercer un empleo de la oficialidad.

⁶⁵ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: "Servir al rey con hombres. Recompensas concedidas a élites y representantes del rey por su colaboración en el reclutamiento (1630-1700)", en: ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.): *Servir al rey en la monarquía de los Austrias. Fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Sílex, 2012. pp. 418-419. ÍDEM: "Los primeros ejércitos peninsulares y su influencia en la formación del Estado Moderno durante el siglo XVII", en: GONZÁLEZ-ENCISO, A. (ed.): *Un estado militar: España, 1650-1820*. Madrid, Actas, 2012. pp. 37-39.

⁶⁶ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: "Los primeros ejércitos..." *Op. cit.* pp. 37-39.

Concluyo este repaso con la reciente contribución de Hortal Muñoz, quien en su libro sobre los cuerpos de guardia de los monarcas españoles durante los siglos XVI y XVII, aborda la formación de las coronelías. A este respecto coincide con lo apuntado por los autores han aparecido a lo largo de este bosquejo, situando su origen en el año 1632. Aunque para el tema que nos ocupa, lo más importante es su análisis sobre los motivos que llevaron a la formación del regimiento del conde duque de Olivares que, como ya se ha referido, ostentó la denominación de Regimiento de la Guardia del Rey.

Entre las novedades que aporta se encuentran las siguientes. En primer lugar, realiza una valoración mucho más equilibrada de la aparente frialdad con que la aristocracia acogió esta propuesta. Así, el juicio emitido por parte de la historiografía, al considerar su negativa a colaborar como un síntoma más de su apatía, no tiene en cuenta un aspecto muy importante, y en cierta medida producido por una decisión de la Corona: el progresivo declive del acostamiento medieval, que había permitido a la alta nobleza influir sobre los monarcas. De este modo, ya desde Carlos V se evidencia un deseo de controlar y reducir la importancia de los contingentes militares nobiliarios, pues podían llegar a convertirse en un factor de desestabilización interna⁶⁷. Si bien, como podremos ver en el siguiente capítulo, las circunstancias motivaron que la Corona se viera obligada a recurrir a la nobleza para aprestar unidades militares, por lo que esa vinculación no llegó a desaparecer del todo.

Otro aspecto interesante, y que en mi opinión constituye una de las principales motivaciones a la hora de llevar a la práctica este proyecto, fue el especial interés de Olivares en que la unidad estuviera compuesta por soldados veteranos, ya que era consciente de que existía un grave problema con estos profesionales de las armas, al que se debía dar solución.

La tercera de ellas fue calibrar la influencia del modelo francés, y más en concreto el de las *Gardes Françaises*, unas tropas de élite con unas peculiares condiciones de servicio que no estaban al alcance del resto del ejército, a la hora de dar forma a este contingente.

Finalmente, refiere un detalle que no había sido tenido en cuenta hasta entonces, y es la constitución de un segundo destacamento de esta unidad en 1639. Si bien, según los datos que he recopilado, ese año se constituyó un tercer regimiento de la Guardia; mientras que el segundo, el referido por Hortal, se formó con motivo del ataque francés sobre Fuenterrabía (en junio de 1638) y el ulterior asedio al que la sometieron. Ante este hecho se decidió que parte de ella, reforzada con nuevos reclutas, se dirigiera a socorrerla. Una vez fue levantado el sitio (a principios de septiembre), permaneció allí ante la posibilidad de que las tropas borbónicas llevaran a cabo nuevos ataques en ese sector de la frontera.

⁶⁷ HORTAL MUÑOZ, J.E.: *Las Guardas Reales de los Austrias Hispanos*. Madrid, Polifemo, 2013. pp. 490-492.

En cuanto a la existencia de esta coronelía, refirió que continuó activa (con la condición de Guardia del Rey) hasta 1662. En ese momento, y concluida la guerra contra Francia, una vez firmada la Paz de los Pirineos (1659), formó parte del contingente encabezado por D. Juan José de Austria, con el que se esperaba poner fin a la rebelión portuguesa. Pero cuando éste asumió el mando, tomó la decisión de disolverla y convertirla en tercio, al mismo nivel que el resto de los que componían el ejército de la monarquía en ese teatro de operaciones⁶⁸.

Como ya he mencionado, pese a estas aportaciones, la formación de las coronelías o regimientos nobiliarios aún presenta más interrogantes que respuestas, pues no se ha profundizado en algunos de los aspectos más relevantes. Entre ellos se encuentran los siguientes, que me planteo como objetivos de esta investigación:

-Determinar las circunstancias que movieron a la Corona (a instancias del Conde duque de Olivares) a solicitar a varios grandes y títulos que se hicieran cargo de un regimiento, cuya formación correría por su cuenta.

-Valorar la respuesta inicial de los nobles a quienes se encargó dicha contribución, así como su resolución (o falta de ella) para cumplir con el mandato real.

-Analizar la manera en que se atendió a la puesta en marcha de los regimientos, y en especial cómo se sufragaron.

-Comprobar si, como todo parece indicar, la aristocracia utilizó esta ocasión para obtener mercedes destinadas a mejorar sus acuciantes problemas de liquidez y, al mismo tiempo, consolidar e incrementar sus redes clientelares y de patronazgo.

-Evidenciar los resultados prácticos en los que se tradujo esta iniciativa, comprobando si, a diferencia de otros proyectos, fue más allá del plano teórico, y cómo se insertaron en el dispositivo militar de la monarquía.

-Averiguar si gracias a este servicio, aquellos linajes que cumplieron con su obligación fueron gratificados por la Corona.

-Realizar un acercamiento a la oficialidad de los regimientos nobiliarios, con el objetivo de conocer quienes ocuparon los puestos de mando, así como sus trayectorias anteriores y posteriores.

En lo relativo a las **fuentes empleadas**, la mayor parte de ellas proceden de tres centros documentales, que por importancia para el desarrollo de este trabajo son los siguientes: el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional y el Archivo Histórico de la Nobleza.

En cuanto al **Archivo General de Simancas**, tanto por la cantidad como por la calidad de sus fondos, ha constituido la piedra angular de mi investigación. Entre ellos destacan los procedentes de la sección de Guerra Antigua, donde se conserva una valiosa documentación, emanada por el Consejo de Guerra y varias juntas (sobre

⁶⁸ *Ibidem*. pp. 492-494.

todo la Junta de Ejecución de las Prevenciones de la Defensa⁶⁹, la Junta de Coronelías⁷⁰ y la Junta de Guerra de España⁷¹; si bien se constituyeron otras, de existencia efímera, para abordar algún asunto concreto, compuestas por consejeros que servían en alguna de ellas o en el propio consejo), que tuvieron competencias en aspectos relacionados con el reclutamiento, la puesta en marcha de medidas destinadas a mejorar el estado de la defensa peninsular, sobre todo en la frontera pirenaica, o el envío de contingentes militares, tanto por tierra como por mar a los diferentes teatros de operaciones en los que combatían los ejércitos de la monarquía española.

La trascendencia de este fondo documental ha sido decisiva, pues en él se encuentran las consultas de los organismos anteriormente referidos, así como cartas entre diferentes autoridades civiles y militares con la Corona o alguno de sus representantes, informes sobre cuestiones concretas o las muestras pasadas a las tropas, gracias a lo cual se ha podido reconstruir el proceso de formación de estas unidades, así como su participación en las diferentes campañas en las que participaron o gran parte de los nombramientos de la oficialidad.

De la misma forma, dentro de esta sección me han sido especialmente útiles las relaciones de servicios, pues gracias a ellas (complementadas con las aportaciones del Archivo Histórico Nacional y el Archivo General de Indias) he podido acercarme a las carreras profesionales de algunos de los militares que ocuparon puestos de oficial en ellas.

También he encontrado información de interés en la sección de Estado, donde se almacenan las consultas del consejo homónimo, ya que en sus sesiones se trataron aspectos relacionados con los regimientos nobiliarios (que si bien tienen un peso mucho menor que las procedentes de la sección de Guerra Antigua, han contribuido a clarificar algunos aspectos); y, en último lugar, alguna aportación puntual en la sección Contaduría Mayor de Cuentas, en concreto en su tercera serie, donde se conserva documentación sobre los desembolsos realizados para remitir tropas de estas unidades hasta la frontera pirenaica catalana, relativa al regimiento de Olivares.

De los ricos fondos del **Archivo Histórico Nacional**, me han resultado especialmente útiles los procedentes de las secciones de Consejos, Estado y Órdenes Militares. En la primera de ellas me he centrado en las consultas de la Cámara de la Castilla, donde se recoge información sobre las concesiones de arbitrios a determinadas poblaciones que se habían comprometido a reclutar cierto número de soldados (para las coronelías), o algunos nobles que participaron en esta empresa. También destaca la información obtenida de las consultas y decretos del Consejo de Castilla, organismo que a partir de 1635 empezó a acumular cada vez más competencias en materia reclutadora, sobre todo relacionadas con la formación de las milicias.

⁶⁹ Véase Anexo IV.

⁷⁰ Véase Anexo IV.

⁷¹ Véase Anexo IV.

La segunda, pese a tratarse de una unidad documental caracterizada por la diversidad de sus contenidos, en la que se puede encontrar prácticamente de todo, he localizado una interesante información sobre los medios facilitados a la aristocracia para hacer frente a las exigencias de la monarquía, que en este caso fueron fundamentales para la financiación de los regimientos nobiliarios. Del mismo modo, en sus legajos se conservan miles de hojas de servicios de militares, que también me han ayudado a bosquejar las trayectorias de algunos oficiales de las coronelías.

Finalmente, en la sección de Órdenes Militares, donde se custodian las pruebas de ingreso en las milicias católicas, me han sido útiles tanto los expedientes como los expedientillos. Gracias a ello he obtenido información de algunos de los principales protagonistas del periodo, de militares que fueron honrados con un hábito tras su paso por estas unidades, o que previamente pertenecían a este selecto grupo antes de tal circunstancia; así como identificar a los individuos que recibieron una de estas mercedes por colaborar con cierto noble en la formación de su regimiento. También he utilizado documentación del Consejo de Órdenes, dirigida a la secretaría del mismo, en la que se informaba de la concesión de hábitos a determinadas personas, y se ordenaba proceder a su tramitación con la máxima diligencia.

En cualquier trabajo que tenga al estamento privilegiado como tema de estudio, es forzoso consultar la documentación del **Archivo Histórico de la Nobleza** (que desde septiembre de 2017, en virtud del Real Decreto 836/2017, recibe este nombre, sustituyendo a la antigua Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional). En esta ocasión los resultados más fructíferos se han encontrado en sus dos principales fondos, Osuna y Frías; mientras que la búsqueda de información en los restantes, con la única excepción de Villena y Olivares (si bien con resultados poco significativos), fue estéril. Con todo, he recopilado una valiosa información, relativa a la respuesta de algunas casas nobiliarias a su adscripción al proyecto de las coronelías (aunque también a otras exacciones de naturaleza económica o militar, solicitadas tanto antes como después de ésta). Se trata de la otra cara de la moneda, ya que ofrece una visión diferente, mucho más completa de la trascendencia y repercusión de este proyecto.

Junto a los tres archivos referidos se encuentran otros, cuya aportación ha sido menor, pero que también han contribuido a que esta investigación pudiera salir adelante. Se trata del Archivo de la Corona de Aragón, el Archivo del Museo Naval, la Biblioteca Nacional de España y, finalmente, la Real Academia de la Historia.

En el **Archivo de la Corona de Aragón** destaco la sección homónima, donde se custodian consultas y cartas de este organismo, que me han arrojado luz sobre algunos aspectos relativos a la formación del regimiento del conde duque de Olivares, y sobre todo los intentos para que las autoridades del Reino de Valencia contribuyeran a su conservación durante su tránsito por ese territorio. También debe mencionarse la sección Generalidad, en la que se recoge la correspondencia de D. Dalmau

de Queralt⁷², conde de Santa Coloma y virrey del Principado de Cataluña. Entre ellas se encuentran algunas cartas en las que se aluden a los regimientos nobiliarios durante el tiempo que permanecieron en ese sector de la frontera pirenaica.

En el **Archivo del Museo Naval**, dos de sus principales fondos, las colecciones Vargas Ponce y Fernández Navarrete, me han permitido conocer algunos aspectos relativos al servicio de algunas coronelías cuando sirvieron como infantería en la escuadra de galeras de España.

En la **Biblioteca Nacional de España**, y más en concreto su sección de Manuscritos, he encontrado información sobre algunas de las campañas militares que tuvieron lugar en suelo peninsular, y en las que estuvieron presentes los regimientos nobiliarios.

En la **Real Academia de la Historia** destacan los fondos de la colección Salazar y Castro. De ellos he consultado memoriales y árboles genealógicos, relativos a algunos de los nobles vinculados a este proyecto.

Concluyo con la documentación consultada a través de Internet. En este apartado cobra todo el protagonismo el Programa de Archivos Españoles en Red (PARES), un proyecto gestionado por el Ministerio de Cultura gracias al cual se pueden consultar fondos digitalizados de todos los archivos de titularidad estatal. Aquí me han resultado útiles las relaciones de servicios, conservadas en el Archivo General de Indias, de algunos militares que sirvieron en los regimientos nobiliarios.

En cuanto a la **bibliografía utilizada**, resulta complicado recoger en unas páginas las más de 500 referencias que se mencionan a lo largo del presente trabajo, por lo que me limitaré a reseñar a aquellas que, en mi opinión, son más importantes y que han tenido un peso específico en su elaboración.

En primer lugar se encuentran las **obras de carácter general**, que he empleado para situar en su contexto la situación política de la monarquía española, la posición del conde duque dentro de ella, así como sus relaciones con el estamento privilegiado. Para ello resultan imprescindibles trabajos clásicos como los de Marañón (*El Conde duque de Olivares. La pasión de mandar*), si bien muy influenciado por los apriorismos referentes la pérdida de los valores nobiliarios del segundo estamento; Maravall (*Poder, honor y élites en el siglo XVII*), Tomás y Valiente (*Los validos en la monarquía española del siglo XVII*) y, sobre todo, la biografía política de Olivares de Elliott (*El Conde duque de Olivares...*) fundamental para cualquier trabajo situado en este periodo; o la monografía de Benigno (*La sombra del rey...*), así como una obra colectiva coordinada por Elliott y Brockliss centrada en el fenómeno del valimiento desde una perspectiva europea (*El mundo de los validos*).

⁷² Véase biografía en el Anexo II.

Junto a ellas merece la pena destacar otros estudios más recientes, que también profundizan en esa problemática. Me refiero, a los de Mackay (*Los límites de la autoridad real...*), Hugon (*Felipe IV y la España de su tiempo...*), y el recientemente aparecido de Rivero Rodríguez (*El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta*), en el que cuestiona alguno de los conceptos que, desde la aparición del citado trabajo de Elliott, han sido asumidos por la historiografía, como sus veleidades centralistas o su dimensión como estadista u hombre de estado.

La delicada **situación internacional** a la que se enfrentó la monarquía durante los años que abarca este estudio, puede seguirse a través de Stradling (*Europa y el declive...*), Parker (*La Guerra de los Treinta Años*), Wilson (*Europe's Tragedy...*) o Maffi (*En defensa del Imperio...*). En cuanto a la guerra de Mantua y sus consecuencias, que en mi opinión fue el hecho que se encuentra detrás de la formación de los regimientos nobiliarios, el punto de partida continúa siendo la monografía de Fernández Álvarez (*D. Gonzalo Fernández de Córdoba y la guerra...*). En las últimas décadas han aparecido otros trabajos como los de Stradling (“Prelude to disaster: the precipitation of the War of the Mantuan Succession...” o Parrott (“The Mantuan Succession, 1627-1631: a sovereignty...”) que profundizan en la importancia de este conflicto, así como las repercusiones que tuvo sobre la monarquía española a la hora de explicar el deterioro de sus relaciones con Francia.

Para el teatro de operaciones septentrional contamos, además de la obra de Parker (*El ejército de Flandes...*), con los trabajos de Alcalá-Zamora (*España, Flandes y el Mar del Norte...*), Israel (*La República Holandesa...*), Echevarría Bacigalupe (*Flandes y la monarquía...*), o Vermeir (*En estado de guerra...*). Mientras que para el desarrollo de las operaciones militares en tierras alemanas, junto con los ya citados estudios de Parker y Wilson, me gustaría destacar las recientes aportaciones de Negro del Cerro (“Un episodio español en la Guerra de los Treinta Años...”, y especialmente *La Guerra de los Treinta Años...*), quien ha abordado la participación española en este conflicto desde una novedosa interpretación, despojándola de gran parte de su carga confesional y sustituyéndola por un enfoque mucho más pragmático y alejado del fanatismo religioso esgrimido por la historiografía.

Si nos centramos en el norte de Italia, es obligado referirse a los trabajos de Ribot García (“Milán, plaza de armas...” o “Soldados españoles en Italia...”), Signorotto (*Milán español...*), Maffi (*Il baluardo della Corona...*, así como el ya mencionado *En defensa del Imperio...*), y las recientes aportaciones de Hanlon (*The hero of Italy... y Cemetery of Armies...*) o Arroyo Martín (*El gobierno militar...*), donde resulta especialmente útil la parte dedicada al gobierno del marqués de Leganés en el Milanesado (1635-1641).

Para el estallido de la guerra entre Francia y España he consultado el estudio, ya clásico, de Jover Zamora (*1635. Historia de una polémica y...*), además de las mo-

nografías de Stradling (“Olivares and the origins of the...” y “Los dos grandes luminaires...”) y Parrott (“The causes of the franco-spanish war...”). Todo ello complementado con lo recogido en las obras de carácter general a las que ya me referido.

Las obras de **temática militar** son otro de los pilares de este trabajo. La bibliografía existente sobre el ejército de la monarquía española es amplísima, y en los últimos años no ha dejado de aumentar. No obstante, cualquier acercamiento a las fuerzas terrestres hispanas en la Edad Moderna debe partir de obras como la de Parker, ya mencionada, del ejército de Flandes o la de Quatrefages (*Los tercios españoles...*), junto con otro estudio del historiador francés (*La revolución militar moderna...*), en el que analiza el proceso de constitución de los tercios. También se aborda la formación de estas unidades, así como las principales campañas en las que participaron, en la monografía de Albi de la Cuesta (*De Pavía a Rocroi...*), en las contribuciones de Borreguero Beltrán (“De la erosión a la extinción...” y “El ejército del rey”) o en el extenso estudio de Martínez Ruiz (*Los soldados del rey...*). Aquí también tiene cabida la base de datos sobre la oficialidad de los ejércitos y armadas (*Oficiales del ejército y la Armada...*), compilada por Williams, sumamente útil a la hora de bosquejar las trayectorias profesionales de algunos individuos que prestaron servicio durante esos años; así como los volúmenes dedicados a la Historia Moderna dentro de la Historia Militar de España, publicada por el Ministerio de Defensa (en concreto los dos del tercer tomo, coordinados por Hugo O’Donnell y Luis Antonio Ribot García, que vieron la luz en el año 2009).

Dentro de la historia militar, uno de los aspectos a los que se está prestando más atención es todo lo relacionado con el reclutamiento y la venalidad. Desde los estudios de Contreras Gay (“Aportación al estudio de los sistemas...” y “El servicio militar en España”) y Ribot García (“El ejército de los Austrias...”, “El reclutamiento militar en España...” o “Types of armies...”), hasta los más recientes de Andújar Castillo (*El sonido del dinero...* y “Empresarios de la guerra y asentistas de soldados...”), Rodríguez Hernández (“Patentes por soldados...”, *Los tambores de Marte...*, “Servir al rey con hombres...” o “Los hombres y la guerra...”), Jiménez Moreno (“Honores a cambio de soldados...”, “Nobleza y reclutamiento...” o “¿Imposición o colaboración?...”) Jiménez Estrella (“El reclutamiento en la primera mitad del siglo XVII...”, “Los nuevos bellatores...”, o “<<No ha interesado otra cosa más que...”)) o Parrott (*The business of war...*) se ha puesto de relieve la importancia de estas prácticas durante la segunda mitad del ministerio de Olivares, además de por sus implicaciones militares, porque movían un mercado paralelo de empleos y honores del que estamos empezando a conocer su verdadera trascendencia.

Mientras que para el ejército del principal enemigo de la monarquía española, la Francia de Luis XIII y Richelieu, destacan las monografías de Lynn (*Giant of the Gran Siècle...*), Parrott (*Richelieu’s army...*), Rowlands (*The dynastic state...*), o Thion (*French Armies of...*).

Respecto al **estamento privilegiado**, se trata de una de las materias que más avances ha experimentado en las últimas décadas. Pese a todo, aún tienen validez trabajos pioneros como los de Stone (*La crisis de la aristocracia. 1558-1641*), si bien se han matizado sus reflexiones en relación a la decadencia nobiliaria; Domínguez Ortiz (*Las clases privilegiadas...*); y Jago, sobre el endeudamiento de la aristocracia y las consecuencias de ese hecho en sus relaciones con la monarquía, (“The influence of debts...”). Más recientemente destacan las aportaciones de Yun Casalilla, recopiladas en una publicación aparecida en 2002 (*La gestión del poder...*).

También me han resultado útiles distintas publicaciones, centradas en algunas de las principales casas nobiliarias castellanas como las de Atienza Hernández (*Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna...*), referente a la casa de Osuna; García Hernán, quien estudió a los Ponce de León, duques de Arcos (*La aristocracia en la encrucijada...*); Salas Almela, relativas a los duques de Medina Sidonia (*Colaboración y conflicto...; Medina Sidonia: el poder de la aristocracia*; y la más reciente *The conspiracy of the ninth duke...*); Carrasco Martínez, focalizada en los duques del Infantado (*El poder de la sangre...*); o Terrasa Lozano sobre los duques de Pastrana (*La Casa de Silva y los duques de Pastrana...*).

En cuanto a las obras generales, sobresale la de Soria Mesa (*La nobleza en la España Moderna...*), aparecida hace unos años, pero que constituye, en mi opinión, una de las mejores síntesis sobre la realidad nobiliaria, abordada desde diferentes aspectos, entre los que destacan la importancia de la familia y el linaje, el modo en el que se producía el ingreso al estamento privilegiado y, no menos importante, cómo se ocultaban los accesos a esta élite al margen de los canales “oficiales”. Esta temática ha sido continuada, entre otros, por Felices de la Fuente (“Silencio y ocultaciones en los despachos...”; “Recompensar servicios con honores...” o “Hacia la nobleza titulada...”) y Rodríguez Hernández (“La creación de títulos de Castilla...”).

Otro aspecto destacado es todo lo relativo a la mentalidad nobiliaria, así como al significado de lo que suponía ser noble en la España del siglo XVII. Para acercarse a esa realidad se pueden consultar trabajos como los de Gutiérrez Nieto (“Valores nobiliarios en España...”); Carrasco Martínez (“Herencia y virtud...” y “El estoicismo...”) o Guillén Berrendero (*La idea de nobleza en Castilla...* y *La edad de la nobleza...*).

De la misma manera, la relación entre el segundo estamento y la profesión de Marte, es otra de las cuestiones que está presente a lo largo de toda la obra. Su importancia radica no sólo en el hecho de que la guerra era la actividad que justificaba su primacía en la sociedad del momento, sino también porque se trata de una realidad sumamente compleja, pues al contrario de lo que defendía parte de la intelectualidad del momento, la vinculación del noble con la guerra no se circunscribía únicamente al servicio militar personal en el campo de batalla (pese a que abundan los casos en los que se produjo esa circunstancia). Tales transformaciones pueden apreciarse en trabajos como los de Thompson (*Guerra y decadencia...*, y “Consideraciones sobre

el papel de la nobleza...”), Hanlon (*The twilight of a military tradition...*), García Hernán (“La función militar de la nobleza...” e “Historiografía y fuentes para el estudio de la guerra...”), Salas Almela (“Las espadas del rey...”) o Carrasco Martínez (“Guerra y virtud nobiliaria en el Barroco...” y más recientemente, “A las puertas del templo de Jano...”).

La **presencia de la guerra en suelo peninsular** a partir del año 1635 se centró en dos áreas concretas: Navarra-Guipúzcoa y Cataluña. En cuanto a la primera de ellas, he consultado los trabajos de Truchuelo García (*Guipúzcoa y el poder...* y “Fontarabie en 1638...”) y Merino Malillos (“El Consejo de Cantabria...”, “Entre los territorios y...” o “Plaza de comercio, plaza de armas...”), que si bien no focalizan en los aspectos estrictamente bélicos (que pueden seguirse en relaciones de la época como la de Palafox y Mendoza), si aportan una valiosa información sobre la defensa de estos territorios, así como de la implicación de sus élites en esa tarea.

Para las operaciones militares en el sector oriental de la frontera pirenaica destaco las obras de Sanabre (*La acción de Francia...*), Zudaire Huarte (“Empresa de Leucata...” y *El Conde duque y Cataluña*), así como el magnífico estudio de Elliott (*La rebelión de los catalanes...*). Asimismo me ha resultado útil el documentado trabajo de Camarero Pascual sobre la contienda catalana (*La Guerra de Recuperación...*), así como un reciente estudio de Espino López (*La Cerdaña en armas...*), con un marco temporal más amplio que el anteriormente citado, pues concluye con el fin de la Guerra de Sucesión.

Sobre la estructura de la obra, el **capítulo inicial** está dedicado al origen de esta iniciativa y, sobre todo, las razones que movieron al conde duque de Olivares a ponerla encima de la mesa. De la misma forma profundizo en la situación internacional de la monarquía española en los años finales de la década de los 20 y principios de los años 30, que resultan fundamentales a la hora de explicar la aparición de las coronelías.

Otros aspectos que trato son los relativos a la estructura de estas unidades, así como unas notas sobre los principales empleos de la oficialidad, sus competencias, prerrogativas y quién decidía su nombramiento. Para concluir, me centro en la respuesta de la nobleza a la petición del monarca y cuales fueron las razones que explican su fracaso en un primer momento.

El **segundo capítulo** gira en torno a la recuperación de esta empresa a principios del año 1634 y cómo, finalmente, pudo salir adelante. En todo este proceso tuvo mucho que ver el deseo del conde duque de Olivares, quien fue el primero en tener lista su unidad (si bien en unas condiciones que no estaban al alcance del resto), y esperaba que su comportamiento sirviera de ejemplo al resto de nobles. Dentro de este epígrafe se dedica una especial atención a todo lo relacionado con la financiación, pues desde el poder real se facilitó la formación de los regimientos, y que, al mismo tiempo, repercutiera lo menos posible sobre las economías nobiliarias.

En el **tercer capítulo** me centro en dos aspectos fundamentales, la definitiva puesta en marcha de las coronelías y, sobre todo, su participación en las principales

campañas que tuvieron lugar durante esos años (1636-1639) en la frontera pirenaica, destacando tres momentos principales: Leucata, Fuenterrabía y Salces.

El **cuarto capítulo** estudia el definitivo agotamiento de este modelo en los primeros meses de 1640, con las excepciones del regimiento de Olivares y el del marqués de la Hinojosa. Pero el estallido de la rebelión catalana, y la necesidad de aprestar un contingente militar con el que restablecer el orden, motivó que se volvieran a constituir las coronelías, si bien en unas condiciones diferentes a lo acontecido en 1634-1635. Otro punto de interés es su comportamiento durante los primeros años de la guerra de Cataluña y como, poco a poco, su situación se fue deteriorando progresivamente, hasta el punto de que a principios de 1642 la mayor parte de ellas habían desaparecido.

El **quinto capítulo** tiene un doble objetivo. En primer lugar bosquejar cuales pudieron ser las razones para designar como coroneles a unos nobles en detrimento de otros, y si se puede extraer alguna conclusión general que permita discernir la existencia de algún plan al respecto. Mientras que el segundo busca conocer si la formación de los regimientos reportó algún beneficio a los nobles que se encargaron de ello.

Para concluir, el **sexto** y último, pretende aproximarse a los militares que formaron parte de las coronelías, y más en concreto los que desempeñaron puestos de responsabilidad en ellas: tenientes coroneles, sargentos mayores y capitanes, con la finalidad de establecer algún tipo de pautas o perfiles profesionales que permitan extraer algún tipo de valoración sobre ellos.

No me gustaría concluir sin referir de forma breve los **anexos** recogidos en la obra. El primero de ellos constituye un resumen de lo que significó esta iniciativa para quienes fueron comprendidos en ella, dando cuenta de los resultados finales del mismo. En el segundo aporto datos biográficos de más de 40 personalidades que aparecen citadas en la obra, tanto nobles a quienes se pidió la formación de una coronelía, consejeros, altos mandos militares, virreyes, etc.

Mientras que en el tercero se dan a conocer las carreras profesionales de 76 militares que algún momento ostentaron puestos de mando en ellas, la mayor parte de ellas desconocidas y que aportan una valiosa información sobre la oficialidad del ejército de la monarquía española.

El cuarto está dedicado a algunas de las juntas que estuvieron activas durante esos años, y que ostentaron competencias de carácter militar, así como relativas a la constitución de los regimientos nobiliarios.

CAPÍTULO 1

ORÍGENES DEL PROYECTO (1632-1633)

1.1. INTRODUCCIÓN

Cuando a principios de la década de los 30 del siglo XVII, el conde duque de Olivares presentó al monarca su idea de encargar a la aristocracia la formación de unidades militares, no estaba llevando a cabo ninguna actuación novedosa, pues se trataba de un recurso que, como la mayor parte de las obligaciones contraídas por los privilegiados, hundía sus raíces en la época medieval. Éstas continuaron vigentes durante las primeras décadas siglo XVI, pues las tropas aprestadas por la nobleza (sobre todo de caballería) tuvieron cierta importancia en la defensa peninsular, participando en algunas de las campañas más importantes de esos años: Navarra (1512), Fuenterrabía (1521), Túnez (1535) y Perpiñán (1542)⁷³. No obstante, desde mediados del Quinientos empezaron a caer en desuso, en gran medida porque su función había sido asumida por las Guardas de Castilla⁷⁴ y, además, porque resultaba más cómodo movilizar a este cuerpo que convocar individualmente a la nobleza.

⁷³ THOMPSON, I.A.A.: Guerra y decadencia...*Op. cit.* pp. 146-148.

⁷⁴ MARTÍNEZ RUIZ, E.: "La reforma de un "ejército de reserva" en la monarquía de Felipe II: las Guardas", en: RIBOT GARCÍA, L. y BERENGUER, E. (coords.): *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*. Tomo II. La Monarquía. Recursos, organización y estrategias. Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998. pp. 497-511. MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P.: "Los perfiles de un ejército de reserva español. Las Ordenanzas de las Guardas de 1613", en: MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P. (eds.): *España y Suecia en la época del Barroco*. Madrid, Consejería de Educación y Cultura-Encuentros Históricos España-Suecia, 1998. pp. 341-371. ÍDEM: "Un ambiente para una reforma militar: la Ordenanza de 1525 y la definición del modelo de ejército del interior peninsular", en: *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 21 (1999). pp. 191-216. MARTÍNEZ RUIZ, E.: "La difícil supervivencia del "ejército interior": las Guardas, los aposentos y la escasez de dinero a finales del siglo XVI", en: SANZ CAMAÑES, P. (ed.): *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid, Sílex, 2005. pp. 433-461. PI CORRALES, M. de P.: "Las Guardas de Castilla: algunos aspectos orgánicos", en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFLI, D. (eds.): Guerra y sociedad...*Op. cit.* Vol. I. pp. 767-785. MARTÍNEZ RUIZ, E.: Los soldados...*Op. cit.* pp. 574-659. JIMÉNEZ MORENO, A.: Nobleza, guerra y servicio a la Corona...*Op. cit.* pp. 187-212. MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P.: *Las Guardas de Castilla (Primer ejército permanente español)*. Madrid, Actas, 2012.

Esta situación comenzó a cambiar en los años finales del reinado de Felipe II, cuando el poder real se vio obligado a recurrir a la nobleza (aunque también a las oligarquías urbanas y a reclutadores privados) para satisfacer unas necesidades militares cada vez mayores. Además, durante esos años se produjeron una serie de sucesos que amenazaron la seguridad del territorio peninsular, y que supusieron el triunfo de este modelo, pues desde la década de los 80 los alistamientos y las levas de vasallos señoriales, que hasta entonces únicamente se habían empleado en situaciones de urgencia, se convirtieron en algo habitual. E incluso la Corona fue un paso más allá, pues no sólo requirió hombres para la defensa del corazón de la monarquía, sino que también se pidieron para atender a sus compromisos exteriores⁷⁵.

En cuanto a las primeras, hay constancia de peticiones a los señores en las siguientes fechas: 1587 (con motivo del ataque de Drake contra las costas gaditanas), 1589⁷⁶ (cuando el referido marino inglés cercó La Coruña), 1596⁷⁷ (de nuevo como consecuencia de un ataque de la armada inglesa, al mando del conde de Essex, sobre Cádiz), 1607⁷⁸ (en esta ocasión debido a la amenaza de una escuadra holandesa sobre la zona del estrecho de Gibraltar), y en 1625 (ante el intento de desembarco anglo-holandés en Cádiz). Respecto a las levas pedidas al estamento privilegiado para prestar servicio fuera de España, en 1580 se exigieron hombres para la conquista de Portugal, en 1586 para la armada que iba a Santo Domingo, en 1588 para la Empresa de Inglaterra, en 1595 para la dotación de las galeras y la defensa de Orán, en 1614 para la toma de La Mámora, en 1617 para el socorro de Ceuta, en 1619 para la defensa de Larache y La Mámora y en 1626 para proteger Ceuta⁷⁹.

Pese a estos antecedentes, lo acontecido en 1632, cuando se planteó la formación de las coronelías, presenta algunas peculiaridades. En este sentido, los reclutamientos pedidos a la nobleza solían responder a un modelo en el que la Corona ofrecía las patentes de la oficialidad en blanco, así como una serie de mercedes (honoríficas y/o pecuniarias) a cambio del cumplimiento de este servicio, y que vivió su época dorada durante la segunda mitad del ministerio de Olivares. Por el contrario, el patrón utilizado a la hora de formar las coronelías difiere de aquel en dos aspectos fundamentales:

⁷⁵ THOMPSON, I.A.A.: *Guerra y decadencia... Op. cit.* pp. 151-153.

⁷⁶ SAAVEDRA VÁZQUEZ, M^o del C.: *Galicia en... Op. cit.* pp. 76-82. GORROCHATEGUI SANTOS, L.: *Contra Armada. La mayor catástrofe naval de la historia de Inglaterra*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2011. pp. 115-225.

⁷⁷ GARCÍA HERNÁN, D.: *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la monarquía de Felipe II*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2000. pp. 122-137. ÍDEM: "La función militar de la nobleza en los orígenes de la España Moderna, en: *Gladius*, n^o 20 (2000). pp. 294-296.

⁷⁸ CONTRERAS GAY, J.: "Aportación al estudio de los sistemas de reclutamiento militar en la España moderna", en: *Anuario de Historia Contemporánea*, n^o 8 (1981). pp. 40-41.

⁷⁹ THOMPSON, I.A.A.: "Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recurso militar en la España Moderna", en: JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.): *Op. cit.* pp. 25-27.

-uno, los nobles no recibieron patentes de la oficialidad en blanco para la provisión de dichos empleos.

-dos, la ambigua situación en la que quedaban los coroneles, pero sobre todo los tenientes coroneles, respecto a los maestros de campo. En cuanto a esta última cuestión, simplemente a modo de avance, pues aludiré a ella más adelante, constituyó un problema organizativo ya que los dichos empleos, al contrario que el de maestro de campo, no existían en la infantería española (entendida como término geográfico, pues cada “nacionalidad” que combatía en el ejército de la monarquía, tenía un régimen orgánico diferente).

1.2. MODELOS DE RECLUTAMIENTO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

A la hora de entender lo que significó la formación de regimientos nobiliarios, es obligado referirse a las cada vez mayores dificultades de la Corona para satisfacer sus necesidades militares, así como la convivencia de varios métodos de reclutamiento, cada uno de ellos con sus fortalezas y debilidades.

El primero de ellos es el conocido como **reclutamiento directo o por comisión**, que hasta finales del siglo XVI fue el más empleado por los dirigentes españoles. Su funcionamiento era muy sencillo, pues un capitán designado por el Consejo de Guerra acudía a una población a formar una compañía, y una vez concluida su misión partía hacia la plaza de armas o el puerto de embarque. Entre sus principales características podemos identificar las siguientes⁸⁰:

- su carácter voluntario. Prima la calidad sobre la cantidad.
- un control casi absoluto de la Corona en todo lo relativo a la formación de unidades militares así como del nombramiento de la oficialidad.
- la posibilidad de contar con tropas veteranas en un periodo de tiempo relativamente corto.
- suponía un considerable desembolso para las finanzas reales.
- no causaba interferencias reseñables en el modo de vida de la población.

La viabilidad de este modelo descansaba sobre dos pilares: uno, que la Real Hacienda contara con unos ingresos lo suficientemente elevados; y dos, la existencia de

⁸⁰ CONTRERAS GAY, J.: *La problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio*. Madrid, 1980. pp. 12-13. RIBOT GARCÍA, L.A.: “El ejército de los Austrias. Aportaciones recientes y nuevas perspectivas”, en: *Temas de Historia Militar*, vol. I. Madrid, 1983. pp. 176-177. CONTRERAS GAY, J.: “El servicio militar en España durante el siglo XVII”, en: *Chronica Nova*, n° 21(1993-1994). pp. 103-106. THOMPSON, I.A.A.: “Los ejércitos de Felipe II: del Tercio a la Milicia”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. y BERENGUER, E. (coords.): *Op. cit.* Tomo II. pp. 477-496. ÍDEM.: “Milicia, sociedad y estado en la España Moderna”, en: VACA LORENZO, A. (ed.): *Op. cit.* pp. 116-117. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “Los hombres y la guerra. El reclutamiento”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. (coord.): *Historia militar de España*. Tomo III. Edad Moderna, Vol. II. Escenario europeo. Madrid, Ministerio de Defensa, 2015. pp. 188-195.

un excedente de mano de obra desocupada e interesada en alistarse voluntariamente en el ejército, debido a los bajos salarios que se abonaban a los trabajadores no cualificados⁸¹.

Pero en el tránsito del siglo XVI al XVII, se produjeron una serie de cambios que acabaron por socavar esta estructura que parecía modélica. El primero de ellos sería el estancamiento demográfico de la Corona de Castilla, que sufrió varios brotes de peste entre los últimos años del reinado de Felipe II y los primeros de su sucesor, Felipe III. El segundo era una consecuencia del primero, pues se produjo una disminución de los ingresos reales y, al mismo tiempo, al haber menos mano de obra disponible, subieron los salarios, lo que hacía menos atractivo (al menos desde el punto de vista económico) iniciar la carrera de las armas, disminuyendo el número de efectivos reclutados. A ello había que sumar un tercer factor que, sumado a los dos anteriores, permiten comprender mejor las dificultades experimentadas para satisfacer las necesidades militares: el incremento de la actividad bélica con el inicio de la Guerra de los Treinta Años (1618) y la reanudación del conflicto con los rebeldes holandeses tras la finalización de la Tregua de los Doce Años (1621)⁸².

Como consecuencia se empezaron a buscar alternativas, que acarrearían establecer algo parecido a una **especie de servicio militar obligatorio, basado en la imposición de cupos o repartimientos entre la población**. Sus rasgos definitorios son los siguientes:

- el poder real conservó un alto grado de control sobre todo el proceso, pero en esta ocasión debía buscar la colaboración de otros poderes, sobre todo las oligarquías locales o la nobleza.

- aunque se podía incluir a voluntarios en las levas, lo habitual era que se tratara de reclutas forzosos de la peor calidad, como ociosos y vagabundos.

- se prefiere cantidad frente a calidad. Es decir, el principal objetivo es aprestar el mayor número de hombres posibles, dejando al margen cualquier otro tipo de consideraciones.

- se trataba de una modalidad mucho más barata que el reclutamiento directo.

En el caso de la monarquía de España, durante el reinado de Felipe II se presentaron algunos proyectos para establecer unas fuerzas armadas de carácter permanente, encargadas de garantizar la seguridad del corazón de la monarquía, basadas en la obligación de acudir a la defensa del Reino. Entre todas ellas destaca la planteada en

⁸¹ CONTRERAS GAY, J.: “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen”, en: *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 14 (1996). p. 144.

⁸² THOMPSON, I.A.A.: Guerra y decadencia...*Op. cit.* pp. 130-131 y 135-138. RIBOT GARCÍA, L.A.: “Types of armies: Early Modern Spain”, en: CONTAMINE, P. (ed.): *War and competition between states*. Oxford, Oxford University Press, 2000. pp. 42-43. BORREGUERO BELTRÁN, C.: “De la erosión a la extinción de los Tercios españoles”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): Guerra y sociedad...*Op. cit.* Vol. I. pp. 450-451. ÍDEM.: “El ejército del rey”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. (coord.): *Op. cit.* pp. 119-153.

1590 por Diego de Álava y Viamont. Este autor propuso que utilizando como referencia a las parroquias, cierto número de individuos asumieran el coste del reclutamiento, paga y manutención de un soldado, gracias a lo cual se formaría una milicia⁸³ de 40.000 hombres, con un coste económico mucho menor que si se aprestara por el método tradicional⁸⁴.

Un modelo que guarda algunas similitudes con dicha propuesta fue el del ejército sueco. Allí, desde el siglo XVI el poder real impuso la elaboración de listados donde se recogían los nombres de aquellos individuos susceptibles de ser reclutados para el ejército (utilizando para ello a las parroquias, que eran quienes facilitaban información de primera mano). Este sistema se articulaba sobre dos principios: primero, un servicio militar obligatorio; y segundo, el reparto del Reino en distritos o circunscripciones, correspondientes a las provincias rurales, lo que a la larga ayudó a crear una especie de identidad comunal, así como un cierto espíritu de patriotismo. Todo ello dio lugar a los sistemas conocidos como “indelningsverk” o “indelta”, que con modificaciones estuvieron en vigor hasta principios del siglo XX, y en virtud de los cuales un número de propietarios agrícolas (variable según las circunstancias) se encargaba de reclutar y mantener a un soldado. De igual modo, cuando este infante

⁸³ El término milicia alude a una fuerza militar no profesional, temporal y de carácter defensivo. Según Contreras Gay se puede hablar de dos tipos de milicias: una milicia local, destinada a defender su entorno más próximo y ejercer funciones de carácter policial (o de mantenimiento del orden); y otra milicia “provincial” que formaba parte de un despliegue más amplio, destinado a la protección del Reino, y que era movilizada en caso de necesidad. A lo largo de los siglos XVI y XVII hubo varios intentos de formar una especie de milicia general (1516, 1552, 1562, 1565, 1590, 1602, 1609, 1625), pero todos ellos fracasaron. No obstante, los contingentes de tropas milicianas empezaron a ser cada vez más utilizados, sobre todo a partir de 1635, e incluso enviados fuera de su jurisdicción. A este respecto, véanse: RIBOT GARCÍA, L.A.: “El reclutamiento militar en España a mediados del siglo XVII: la <<composición>> de las milicias de Castilla”, en: *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 9 (1986). pp. 63-90. CONTRERAS GAY, J.: “Las milicias en el Antiguo Régimen. Modelos, características generales y significado histórico”, en: *Chronica Nova*, nº 20 (1992). pp. 75-103. RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: Las dos caras de Jano...*Op. cit.* Sobre todo pp. 243-286. MARTINEZ RUIZ, E.: Los soldados...*Op. cit.* pp. 175-200, 308-318 y 916-918. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “Las milicias en Castilla: evolución y proyección social de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias”, en: RUIZ IBÁÑEZ, J.J. (ed.): *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en las monarquías ibéricas*. Madrid-México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2009. pp. 72-103. RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “Repúblicas en armas: huestes urbanas y ritual político en los siglos XVI y XVII”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 31(2009). pp. 95-125. PRIETO GUTIÉRREZ, M.: *Los capitanes de milicia en la Granada del siglo XVII (1601-1657)*. Madrid, FEHM, 2013. ÍDEM, “La milicia granadina en el siglo XVII: entre la obligación y el servicio”, en: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 25 (2013). pp. 201-216. CRESPILO LÓPEZ, J.: “Soldados y capitanes: las compañías de milicias de Écija (1612-1648)”, en: *Historia y Genealogía*, nº 7 (2017). pp. 189-215.

⁸⁴ ÁLAVA Y VIAMONT, D.: *El perfecto capitán, instruido en la disciplina militar y nueva ciencia de la artillería*. Madrid, 1590. Fol. 26r-27r.

fuera llamado a filas, debían ocuparse de sus tierras y de la manutención de su familia⁸⁵.

Dicho patrón sirvió de base al monarca Gustavo Adolfo (en el trono sueco entre 1611 y 1632) para establecer un servicio militar obligatorio a todos los varones de entre 18 y 40 años, quienes quedaban movilizados por un periodo de 30. Pese a que este sistema permitió incorporar al ejército sueco unos 50.000 hombres entre 1626-1630, el incremento de las necesidades, como consecuencia de la intervención en la Guerra de los Treinta Años (1629), demostró su incapacidad para mantener un suministro regular de reclutas con los que reponer las bajas, por lo que fue necesario recurrir a los servicios de asentistas privados y mercenarios para conseguir ese fin⁸⁶.

Este problema también afectó a la monarquía española. Así, ante la creciente demanda de efectivos militares se generalizó otra modalidad de reclutamiento en la que la iniciativa privada jugó un activo papel. Hablamos de las **levas por contrato o los asientos de soldados** que, como ya he apuntado, experimentaron un considerable crecimiento a partir de los años 30 del siglo XVII. Sus principales singularidades eran las siguientes:

- una disminución del grado de control de la Corona en todo lo relativo al alistamiento de las tropas y, sobre todo, al nombramiento de la oficialidad.

- lo habitual era que los reclutas aprestados no sólo fueran forzados, sino que en muchos casos pertenecieran a los estratos más bajos de la sociedad (al igual que en el modelo anterior, pues los empresarios militares entregaban como soldados a individuos sin ocupación o vagabundos, utilizando todo tipo de prácticas, incluso la coacción, para conseguir su alistamiento), subordinando la calidad a la cantidad.

- el coste de estos servicios suponía un alto coste para la Real Hacienda (que solía rebajar incluyendo mercedes de carácter honorífico).

- permitía formar unidades militares de una forma mucho más rápida que los sistemas tradicionales.

Este método de reclutamiento fue duramente criticado por gran parte de los tratadistas militares del periodo⁸⁷, culpabilizándolo de los males que afectaban al ejército de la monarquía, así como de impedir que se formaran unidades de calidad. Y si

⁸⁵ GLETE, J.: "La construcción de un Imperio con recursos limitados: Suecia y el desarrollo de las organizaciones militares", en: MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P. (dirs.): *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*. Madrid, Consejería de Educación y Cultura-Encuentros Históricos España-Suecia, 1998. pp. 316-322 y 328-320.

⁸⁶ ROBERTS, M.: *Gustavus Adolphus, a history of Sweden, 1611-1632*. 2 vols. London, Longmans, 1953-1958. ABERG, A.: "The swedish army from Lützen to Narva", en: ROBERTS, M. (ed.): *Sweden's age of greatness, 1632-1718*. London, Macmillan, 1973. pp. 265-287.

⁸⁷ JIMÉNEZ MORENO, A.: *Nobleza, guerra y servicio a la Corona...Op. cit.* pp. 67-74.

bien es cierto que en ocasiones los contratistas no cumplían con las condiciones pactadas, o entregaban unos hombres de los que difícilmente se podría obtener algún provecho, en otras se trataba de la única manera de atender las necesidades bélicas de un imperio de dimensiones mundiales, y reunir tropas con la celeridad exigida a esa condición.

Finalmente existía otro modelo, que compartía parte de las características del que acabo de referir: **el reclutamiento de mercenarios**. Sin embargo presentaba dos diferencias fundamentales: los soldados alistados no eran súbditos del monarca al que iban a servir, y la mayoría de ellos eran voluntarios.

El estallido de la Guerra de los Treinta Años supuso su época dorada, pues ninguna de las entidades políticas que tomaron parte en este conflicto tenía los medios (ni administrativos ni financieros) para movilizar sus propios contingentes. A este respecto ya he aludido cómo la monarquía sueca, a pesar de los espectaculares resultados que obtuvo a la hora de incrementar el número de reclutas para sus ejércitos, finalmente se vio obligada a suscribir contratos con empresarios militares para sostener su intervención en Alemania⁸⁸. Pero esta problemática también se puede apreciar en los ejércitos daneses, en el de la mayoría de los estados alemanes⁸⁹, Francia⁹⁰ y también el caso de la monarquía de España⁹¹.

⁸⁸ GROSJEAN, A.: *An unofficial alliance. Scotland and Sweden, 1569-1654*. Leiden, Brill, 2003. LINNARSSON, M.: “Unfaithful and expensive but absolutely necessary: perceptions of mercenaries in Swedish War Policy”, en: *Revue d’Histoire Nordique*, nº 18 (2015). pp. 51-73.

⁸⁹ Entre los empresarios militares más importantes se encuentran: el conde Ernesto de Mansfeld, que proporcionó a Federico del Palatinado un contingente de 32.000 hombres para enfrentarse a los Habsburgo, o el duque de Bernardo de Sajonia-Weimar, que contrató, en 1635, con la Corona francesa, un asiento por el que 18.000 hombres pasarían a luchar al lado de las tropas borbónicas. Sin embargo, el más importante fue Albert von Wallenstein quien, en algunos momentos, tuvo más de 40 regimientos (unos 150.000 hombres) al servicio del emperador Fernando II. REDLICH, F.: *The german military enterpriser and his workforce, 13th to 17th centuries*. 2 vols. Wiesbaden, Steiner, 1964-1965. BELADIEZ, E.: *España y el Sacro Imperio Romano Germánico: Wallenstein, 1583-1634*. Madrid, Prensa Española, 1967. MANN, G.: *Wallenstein*. Barcelona, Grijalbo, 1978. [1ª edición en alemán: Frankfurt, S. Fischer, 1971]. SYMCOX, G. (ed.): *War, diplomacy and imperialism, 1618-1763*. London, Macmillan, 1974. PARROTT, D.: *The business of war. Military enterprise and Military Revolution in Early Modern Europe*. Cambridge, Cambridge University Press, 2012.

⁹⁰ GLOZIER, M.: *Scottish soldiers in France in the reign of the Sun King. Nursery for men of honour*. Leiden, Brill, 2004. ROWLANDS, G.: “Foreign service in the age of absolute monarchy: Louis XIV and his forces étrangères”, en: *War in History*, nº 17 (2010). pp. 141-165.

⁹¹ Aquí destacan sobre todo dos contingentes: alemanes e irlandeses. Y si bien ninguna de estas “naciones” estaba bajo gobierno directo de los monarcas españoles, lo cierto es que el término mercenario debe ser utilizado con reservas. Por ejemplo en el primero de ellos, las tropas reclutadas procedían de Austria, el Tirol, o Alsacia, todos ellos territorios patrimoniales de los Habsburgo, utilizando el componente religioso como factor de cohesión y lealtad. Mientras que los irlandeses tenían una especial vinculación con la monarquía española, que iba más allá de compartir el mismo credo, pues hasta bien entrado el siglo XVII la tuvieron presente en sus planes para liderar una rebelión en la isla que les permitiera liberarse del dominio inglés. A este respecto, Parker afirma que “con anterioridad a la década de 1640, los simplemente

1.3. EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA FORMACIÓN DE LAS CORONELÍAS (1628-1631)

Hechas estas puntualizaciones, que permiten una mejor contextualización de lo que significó este proyecto, es hora de abordar una pregunta clave para el desarrollo de esta investigación: ¿cuál fue el motivo que llevó a la administración real, encarnada en el conde duque de Olivares, a poner en marcha esta iniciativa? o, ¿por qué en 1632 y no en otro momento? En mi opinión, el hecho que precipitó los acontecimientos fue la situación en la que quedó la monarquía española tras la firma de los acuerdos de Cherasco (abril y junio de 1631), que pusieron fin a la Guerra de Sucesión de Mantua⁹². Ese tratado supuso la culminación a una serie de desgraciados acontecimientos que comenzaron en diciembre de 1627, con el fallecimiento, sin descendencia, del duque Vincenzo II Gonzaga. En un principio tal vez sorprenda que este suceso tuviera unas consecuencias tan negativas para la monarquía española, pero el hecho de ostentar la hegemonía europea acarrea que prácticamente cualquier asunto, por pequeño que fuera, la afectara de una forma o de otra⁹³.

Esto fue lo que sucedió cuando se supo que el ducado de Mantua, situado en el norte de Italia, pasaría a ser gobernado por Carlos Gonzaga-Nevers, duque de Nevers

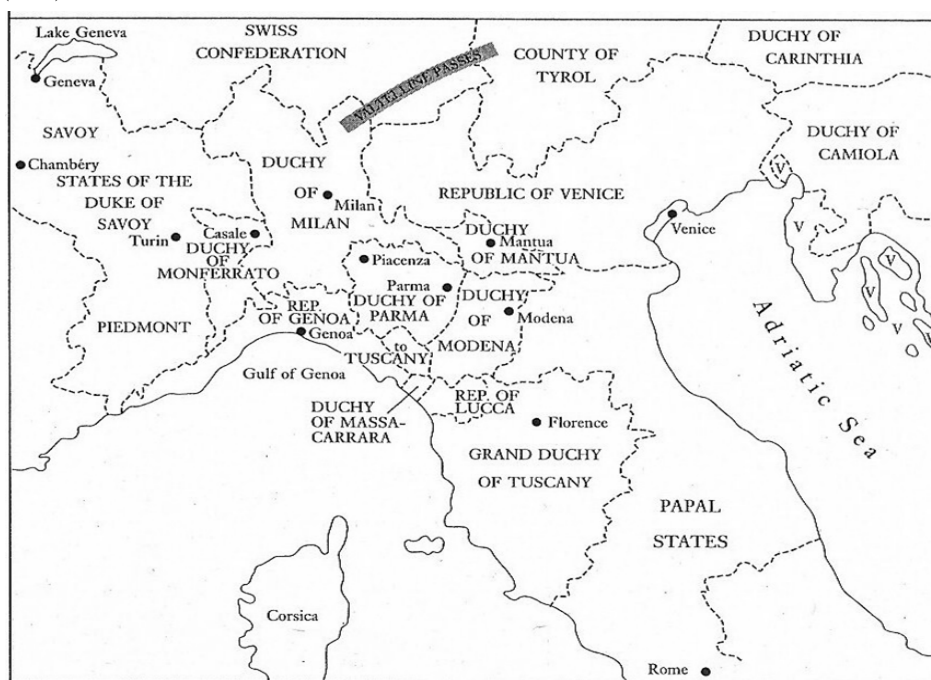
mercenarios eran pocos". PARKER, G.: El ejército... *Op. cit.* p. 47. Sin embargo, desde la segunda mitad del siglo XVI, y sobre todo durante la centuria siguiente, también entraron al servicio de la monarquía regimientos compuestos por tropas protestantes, procedentes del norte de Alemania. Sobre la asistencia de estas unidades en los ejércitos hispanos, pueden consultarse las siguientes obras: RIBOT, GARCÍA, L.A.: "Las naciones en el ejército de los Austrias", en: GARCÍA GARCÍA, B.J. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (coords.): *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la monarquía de los Austrias*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004. pp. 653-677. RECIO MORALES, O.: "Una nación inclinada al ruido de las armas. La presencia irlandesa en los ejércitos españoles, 1580-1818: ¿la historia de un éxito?", en: *Tiempos Modernos*, n° 10 (2004). ÍDEM.: "La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia", en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad...* *Op. cit.* Tomo I. pp. 651-649. Sobre todo pp. 663-666 y 676-679. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: "La presencia militar irlandesa en el ejército de Extremadura (1640-1668)", en: PÉREZ TOSTADO, I. y GARCÍA HERNÁN, E. (coords.): *Irlanda y el Atlántico ibérico: movilidad, participación e intercambio cultural*. Valencia, Albatros, 2010. pp. 127-154. ALONSO ACERO B.: "El siglo XVII", en: O'DONNELL, H. (coord.): *Presencia irlandesa en la milicia española*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2014. pp. 43-81. MESA GALLEGU, E. de: *The Irish in the Spanish Army in the Seventeenth Century*. Woodbridge, The Boydell Press, 2014. MAFFI, D.: "Contribución militar del Sacro Imperio a la pervivencia de la Monarquía española en el siglo XVII", en: GARCÍA HERNÁN, D. (coord.): *Presencia germánica en la milicia española*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2015. pp. 63-98. MESA GALLEGU, E. de: "Soldados de naciones para la Armada del Mar Océano: las compañías irlandesas de los tercios embarcados, 1604-1639", en: *Obradoiro de Historia Moderna*, n° 24 (2015). pp. 259-285.

⁹² JIMÉNEZ MORENO, A.: "El primer imperio global de la Historia. La monarquía de España en los siglos modernos (1492-1796)", en: AZCONA PASTOR, J.M., MARTÍN DE LA GUARDIA, R. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. (eds.): *España en la era global (1492-1898)*. Madrid, Sílex, 2017. pp. 57-58.

⁹³ ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque...* *Op. cit.* pp. 378-389.

y primo de Vincenzo II, de origen francés⁹⁴. Pese a que se trataba del legítimo heredero, su presencia al frente del ducado incomodaba a tres de las entidades políticas con intereses en la zona: Saboya (que pretendía anexionarse ese territorio e incrementar su poder en la región), el Imperio (pues el ducado de Mantua-Monferrato pertenecía nominalmente al Emperador y pretendía asumir temporalmente el gobierno para, posteriormente, cedérselo a quien considerara oportuno) y España (ya que para los intereses estratégicos de la monarquía hispana era inasumible la presencia de un gobernante profrancés en un territorio fronterizo con el Milanesado)⁹⁵.

MAPA 1. EL NORTE DE ITALIA A COMIENZOS DE LA GUERRA DE SUCESIÓN DE MANTUA (1628)



Tomado de: Richelieu's army. War, government and society in France, 1624-1642. Cambridge, Cambridge University Press, 2001. p. XXII.

⁹⁴ PARROTT, D.: "Richelieu, Charles de Gonzague-Nevers et le <<jeu forcé>>. La France et la guerre de la Succession de Mantoue, 1628-1630", en: BÉLY, L. (dirs.): *L'Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*. Paris, Presses Universitaires de France, 2000. pp. 337-346.

⁹⁵ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *D. Gonzalo Fernández de Córdoba y la guerra de Sucesión de Mantua y del Monferrato (1627-1629)*. Madrid, CSIC, 1955. RODENAS VILAR, R.: *La política europea de España durante la Guerra de los Treinta Años (1624-1630)*. Madrid, 1967. pp. 153-192 y 234-249. OSBORNE, T.: *Dynasty and diplomacy in the Court of Savoy. Political culture and the Thirty Years' War*. Cambridge, Cambridge University Press, 2002. pp. 143-162.

Ante la negativa de Nevers a renunciar al gobierno del ducado, España y Saboya alcanzaron un acuerdo para actuar conjuntamente. Así, en marzo de 1628 las tropas hispano-saboyanas, al mando de D. Gonzalo Fernández de Córdoba, que en esos momentos era gobernador del ducado de Milán, invadieron el Monferrato en nombre del Emperador Fernando II (si bien éste no había autorizado esta acción) y poco después se puso sitio a la estratégica posesión de Casale. La situación era favorable a los intereses de Felipe IV, ya que Nevers se encontraba aislado y sin posibilidad de recibir ayuda por parte de Francia, pues en esos momentos todos los esfuerzos galos estaban centrados en la toma de La Rochelle (principal bastión hugonote en Francia), y hasta que no se produjera su caída, los ejércitos franceses permanecerían fuera de Italia⁹⁶.

Pero el fracaso de las tropas españolas a la hora de tomar Casale, y la caída de La Rochelle a finales de octubre de 1628, permitió a Luis XIII enviar refuerzos a Nevers. Tras atravesar los Alpes, el contingente francés consiguió, en marzo de 1629, imponerse a las tropas saboyanas en Susa. Este triunfo tuvo importantes repercusiones, pues por una parte obligó al principal aliado de la monarquía a aceptar el tratado homónimo, según el cual Francia ofrecía a Saboya, siempre y cuando autorizara el paso de las tropas francesas y colaborara en la expulsión de las españolas, parte del territorio que el duque de Nevers tenía en el Monferrato. Como consecuencia de estos sucesos, la posición de la monarquía hispana se debilitó considerablemente y, ante la posibilidad de que una ofensiva franco-saboyana comprometiera la seguridad del ducado de Milán y la de la república genovesa (aliada de España), Fernández de Córdoba se adhirió a dicho pacto y ordenó levantar el sitio de Casale⁹⁷.

Pero su actuación fue censurada por los dirigentes españoles y D. Gonzalo fue destituido de su puesto, siendo relevado por Ambrosio Spínola. De la misma forma, al considerar que Francia se había inmiscuido en un asunto que no le concernía, las dos ramas de los Habsburgo decidieron incrementar su grado de colaboración. De tal modo, ya bien entrado el año 1629 se produjo una ofensiva por parte de las tropas imperiales, mientras que Spínola se decidía a asediar de Casale. No obstante, en este segundo asalto las cosas no fueron mejor para los intereses de la monarquía española, pues en marzo de 1630 un ejército francés volvió a penetrar en Italia, lo que sumado

⁹⁶ STRADLING, R.A.: "Prelude to disaster: the precipitation of the war of the Mantuan Succession, 1627-1629", en: *The Historical Journal*, nº 33 (1990). pp. 769-785. PARROTT, D.: "The Mantuan Succession, 1627-1631: a sovereignty dispute in Early Modern Europe", en: *English Historical Review*, nº 112 (1997). pp. 20-65.

⁹⁷ PARKER, G. (ed.): *La Guerra de los Treinta Años*. Madrid, Antonio Machado Libros, 2003. pp. 143-156. [1ª edición en inglés: London, Routledge and Kegan Paul, 1984]. pp. 138-142. NEGREDO DEL CERRO, F.: *La Guerra de los Treinta Años. Una visión desde la Monarquía Hispánica*. Madrid, Síntesis, 2016. pp. 124-126.

al fracaso del marqués de los Balbases frente a Casale (donde falleció a finales de septiembre de 1630) marcó la suerte de la contienda⁹⁸.

A ello hubo que sumar la defección de las tropas imperiales (lo que tensó las relaciones entre Viena y Madrid), pues la diplomacia francesa se anotó un tanto cuando, en octubre de 1630, convenció al Emperador para firmar un acuerdo separado, conocido como Paz de Ratisbona, en virtud del cual todas las tropas extranjeras debían retirarse de Italia en el plazo de dos meses, al tiempo que se reconocía al duque de Nevers como soberano de Mantua-Monferrato. El negro panorama que se cernía sobre la monarquía de Felipe IV se confirmó en los ya referidos tratados de Cherasco, que pusieron fin a la contienda, reconociéndose definitivamente al duque de Nevers como gobernante de este territorio (si bien debió aceptar la condición de feudatario del Emperador); mientras que Francia obtuvo la estratégica fortaleza de Pinerolo, y Saboya se hizo con algunos territorios en la frontera oriental con Monferrato⁹⁹. España fue la gran perjudicada, pues tras cuatro años de guerra (en los que se habían gastado ingentes cantidades de dinero) no sólo no había conseguido nada, sino que este conflicto enrareció las relaciones entre las dos ramas de los Habsburgo, a la vez que echó por tierra la posibilidad de poner fin a la guerra de Flandes en unos términos honrosos para la monarquía española¹⁰⁰.

Respecto al teatro de operaciones septentrional, antes del estallido del conflicto de Mantua las tropas hispanas se enfrentaban a una difícil situación, pues el esfuerzo realizado para tomar Breda (junio 1625) las había dejado exhaustas. Como consecuencia, los Estados Generales incrementaron el tamaño de sus fuerzas y pasaron a la ofensiva, consiguiendo tomar dos importantes bastiones: Oldenzaal (agosto 1626) y Grol (agosto 1627)¹⁰¹.

No obstante, a finales de 1627, tropas de la Liga Católica y del Imperio actuaron en apoyo de los intereses españoles invadiendo Frisia Oriental. Esta prometedora ofensiva se vería complementada por otra, encabezada por las fuerzas españolas, con la que se esperaba alcanzar un resonante triunfo sobre los neerlandeses y obligarles a firmar una paz favorable para los intereses de Felipe IV. Pero el inicio de la Guerra de Mantua, que obligó a destinar a Italia parte de los recursos consignados a los Países Bajos, y la captura de la flota de Indias en la bahía de Matanzas (Cuba) en junio de 1628¹⁰², privando a la monarquía española de unos fondos que eran más necesarios

⁹⁸ MARTÍNEZ CANALES, F.: *La guerra de sucesión de Mantua (1628-1631). Los tercios de Fernández de Córdoba y de Spínola en Italia*. Madrid, Almena, 2017. pp. 75-82.

⁹⁹ OSBORNE, T.: *Op. cit.* pp. 173-192.

¹⁰⁰ USUNÁRIZ GARAOYA, J.M^a.: *España en Alemania: La Guerra de los Treinta Años en crónicas y relaciones de sucesos*. New York, IDEA, 2016. pp. 109-114.

¹⁰¹ ISRAEL, J.I.: *La República Holandesa y el mundo hispánico (1606-1660)*. Madrid, Nerea, 1997. pp. 149-153. [1ª edición en inglés: London, Oxford University Press, 1982].

¹⁰² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "El suplicio de Don Juan de Benavides. Un episodio de la historia sevillana", en: *Archivo Hispalense*, nº 76 (1956). pp. 159-171.

que nunca, al tiempo que incrementó el poder de los rebeldes, impidieron la puesta en marcha de este plan. Como consecuencia, los holandeses fueron capaces de tomar Wesel (agosto 1629) y, sobre todo, la estratégica ciudad de Hertogenbosch (Bois-le Duc), un mes más tarde¹⁰³.

Tampoco fueron mucho mejor las cosas en Centroeuropa, pues por esas fechas se vino abajo uno de los proyectos más ambiciosos del conde duque de Olivares: la liquidación del comercio holandés en el mar del Norte y en el Báltico (lugar que sería ocupado por una compañía de comercio en la que participarían, además de España y los Países Bajos leales, Portugal y Polonia), y la constitución de unas rutas comerciales que garantizaran a la monarquía española el acceso a los productos del norte, al tiempo que se privaba a los rebeldes de uno de sus principales mercados para la exportación, así como de su principal-centro proveedor de pertrechos navales, trigo, cobre y hierro¹⁰⁴. Para ello se establecieron contactos con la Polonia de Segismundo III Vasa (rey de Polonia entre 1587 y 1632, año de su fallecimiento; y de Suecia entre 1592-1599, cuando fue depuesto por su tío Carlos, quien se convirtió en Carlos IX de Suecia), la Hansa, Dinamarca y el duque de Holstein¹⁰⁵.

Esta iniciativa se vino abajo por dos motivos: el primero de ellos, la actitud del Emperador, teóricamente el principal aliado de la monarquía española en el continente, que tenía dos buenas razones para desear que no saliera adelante. Una, consideraba que el acercamiento de posturas entre sus parientes madrileños, por una parte, y Polonia y las ciudades hanseáticas, por otra, supondría un menoscabo de su autoridad e influencia. Y dos, en caso de que finalmente se llevara a la práctica, los fondos

¹⁰³ VERMEIR, R.: *En estado de guerra. Felipe IV y Flandes, 1629-1648*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2006. pp. 21-36.

¹⁰⁴ El ideólogo de este designio fue Anthony Sherley, un católico inglés que defendió la necesidad de priorizar el fortalecimiento de las fuerzas navales en detrimento de las terrestres, pues la continuidad de España como potencia mundial dependía de ello. Ejerció una enorme influencia en Olivares a la hora de dar forma a sus proyectos septentrionales, defendiendo la idea de constituir un ámbito mercantil que comprendiera Alemania, los Países Bajos españoles y la península ibérica. Todo ello cristalizó en la creación del Almirantazgo de los Países Septentrionales. SHERLEY, A.: *Peso político de todo el mundo del conde D. Antonio Xerley* (Edición de VIÑAS Y MEY, C.). Madrid, CSIC, 1961. [1ª edición: Granada, 1622]. Véase también: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “El Almirantazgo de los Países septentrionales y la política económica de Felipe IV”, en: *Hispania*, nº 27 (1947). págs. 272-290. RODENAS VILAR, R.: “Un gran proyecto anti-holandés en tiempo de Felipe IV. La destrucción del comercio rebelde en Europa”, en: *Hispania*, nº 88 (1962). pp. 542-558. ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.: *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639). La última ofensiva de los Austrias madrileños*. Barcelona, Planeta, 1975. pp. 227-242. STRADLING, R.A.: *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea, 1568-1688*, Madrid, Cátedra, 1992. pp. 78-154. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1992].

¹⁰⁵ SKOWRON, R.: *Olivares, los Vasa y el Báltico. Polonia en la política internacional de España en los años 1621-1632*. Varsovia, Wydawnictwo Dig, 2008. pp. 287-296.

que la Corona española remitía a Viena se reducirían de forma notable, pues se emplearían en la financiación de la fuerza naval que se establecería en el Báltico¹⁰⁶.

En cuanto al otro, para que se pudiera desarrollar esta empresa era necesario que Suecia tuviera las manos atadas. En esos momentos, más o menos coincidentes con el inicio del conflicto sucesorio mantuario, se daba dicha circunstancia, ya que desde principios de 1626 se encontraba en guerra con Polonia. Sin embargo, tras tres años de contienda ambas partes firmaron, en septiembre de 1629, la Paz de Altmark, que permitió a Suecia intervenir en la Guerra de los Treinta Años apoyando al bando protestante¹⁰⁷, lo que iba a repercutir negativamente en la viabilidad de este proyecto.

El último elemento que ayuda a explicar el sombrío panorama internacional al que se enfrentaba la monarquía hispánica a la altura de 1631, fueron las disensiones existentes dentro del bando católico. Ya he mencionado la falta de sintonía entre Madrid y Viena, tanto en lo relativo a Mantua como al plan para establecer una base naval española que controlara el Mar del Norte y el Báltico. Pero esta desconfianza también estaba presente en los otros miembros que integraban dicha facción, pues la Liga Católica (comandada por Baviera) y el Papado mostraron un comportamiento sospechoso, que incluso rozaba en la traición. De esta manera, las cuatro entidades políticas referidas (España, Imperio, Liga Católica y Papado), pese a que compartían un objetivo común (el triunfo del catolicismo), cada una de ellas pretendía alcanzarlo de un modo diferente y utilizando unos medios que no tenían por qué coincidir con los del resto, o incluso ser contrarios¹⁰⁸.

De tal modo, lo acontecido en esos años (1628-1631) movió a los dirigentes españoles a plantearse nuevas opciones y buscar nuevos aliados, que permitieran mantener la primacía en el continente. Para ello se buscó un acercamiento con la luterana Sajonia¹⁰⁹ y la anglicana Inglaterra¹¹⁰, a la vez que, progresivamente, se cortarían lazos con Baviera (quien había llegado a firmar, en mayo de 1631, un acuerdo

¹⁰⁶ *Ibidem*. pp. 299-303.

¹⁰⁷ ROBERTS, M.: *Gustavus Adolphus and the rise of Sweden*. London, English Universities Press, 1973. pp. 46-72. PARKER, G. (ed.): *La Guerra de... Op. cit.* pp. 143-156.

¹⁰⁸ NEGREDO DEL CERRO, F.: "La política exterior de la Monarquía Hispánica hacia 1632. Variables a considerar", en: MARTÍNEZ MILLÁN, J. y GONZÁLEZ CUERVA, R. (coords.): *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Vol. II, Madrid, Polifemo, 2011. pp. 1301-1332.

¹⁰⁹ NEGREDO DEL CERRO, F.: "Un episodio español en la Guerra de los Treinta Años: la embajada del marqués de Cadreita al Sacro Imperio y el acercamiento al elector sajón (1629-1631)", en: *Hispania*, nº 75 (2015). pp. 669-694.

¹¹⁰ TAYLOR, H.: "Trade, neutrality and the <<English Road>>", en: *The Economic History Review, New Series*, nº 25 (1972). pp. 236-260. SANZ CAMAÑES, P.: *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2002. pp. 105-118. ÍDEM.: "La diplomacia beligerante. Felipe IV y el tratado anglo-español de 1630", en: *Cuadernos de Historia de España*, nº 83 (2009). pp. 225-245. ALLOZA APARICIO, A. y ZOFÍO LLORENTE, J.C.: "La trepidante carrera de sir Benjamín Wright. Comerciante, factor y asentista de Felipe IV", en: *Hispania*, nº 83 (2013).

con Francia, el Tratado de Fontainebleau); y de mano dura con respecto a Roma, llegándose a debatir, si bien como último recurso, la posibilidad de una intervención militar con la que obligar a Urbano VIII a abandonar su política filofrancesa y reconducirla hacia unas posiciones más complacientes con los intereses españoles¹¹¹. Pese a que tales iniciativas no alcanzaron el éxito deseado, demuestran que los dirigentes españoles, y sobre todo el conde duque de Olivares, no eran el grupo de fanáticos e intransigentes que en ocasiones se nos ha presentado, sino que eran muy conscientes de las ventajas que una política basada en la razón de estado (en definitiva, en motivaciones de carácter práctico, al margen de consideraciones teológicas, o la tantas veces mencionada política de prestigio o reputación) tendría para los intereses de la monarquía¹¹².

Este somero repaso por el contexto internacional de los años 1628-1631, como consecuencia de la fallida contienda de Mantua¹¹³, explica en gran medida la decisión de llevar a cabo una serie de actuaciones para mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el estado de los ejércitos que defendían los intereses del Rey Católico, sobre todo cuando tras este conflicto las posibilidades de entrar en guerra con Francia se elevaron considerablemente, dándose por supuesto que más pronto que tarde se romperían las hostilidades entre las dos coronas. Así, según ha puesto de manifiesto

pp. 673-702. SANZ AYÁN, C.: *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*. Madrid, Marcial Pons, 2013. pp. 275-278.

¹¹¹ ALDEA VAQUERO, Q.: “La neutralidad de Urbano VIII en los años decisivos de la Guerra de los Treinta Años (1628-1632)”, en: *Hispania Sacra*, nº 21 (1968). pp. 155-178. VISCEGLIA, M^a. A.: “Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 26 (2004). pp. 184-187. NEGREDO DEL CERRO, F. y VILLALBA PÉREZ, E.: “Los jesuitas y la monarquía hispánica en el contexto de la Guerra de los Treinta Años”, en: *Hispania Sacra*, nº 67 (2015). Sobre todo pp. 646-650. NEGREDO DEL CERRO, F.: “Antes de la tormenta. La nunciatura madrileña y el gobierno de la monarquía en vísperas de la crisis de 1632”, en: *Chronica Nova*, nº 42 (2016). pp. 103-135.

¹¹² ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.: *Razón y crisis de la política exterior de España*. Madrid, La Fundación, 1977. pp. 16-18. NEGREDO DEL CERRO, F.: *La Guerra de los Treinta Años... Op. cit.* pp. 124-146. USUNÁRIZ GARAOYA, J.M^a.: *Op. cit.* New York, IDEA, 2016. pp. 130-143.

¹¹³ El balance que hace Elliott de la participación en la guerra de Mantua es desolador: “[...] La aventura mantuana había supuesto cuatro años de guerra y miseria para el norte de Italia, sacudiendo la frágil estructura política de la península, y puesto al alarmado Urbano VIII en manos de los adversarios de España. Había echado por tierra la estrategia del norte, concebida por el conde duque para lograr una paz honrosa con los holandeses, al desviar hombres y pertrechos del norte a Italia en un momento crítico, y perder la ocasión de disponer de una colaboración militar entre España y el Imperio, dirigida a poner en razón a los holandeses. Al mismo tiempo, había agudizado las tensiones de la supuesta “alianza natural” entre los Habsburgo”, ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque... Op. cit.* p. 455.

Stradling, los dirigentes españoles, con el conde duque a la cabeza, empezaron a prepararse para lo inevitable, con el objetivo de afrontar este nuevo desafío en las mejores condiciones posibles¹¹⁴.

1.4. LA RESPUESTA DE LA MONARQUÍA. MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL DISPOSITIVO MILITAR EN LA PENÍNSULA

Ante estos negros presagios, los dirigentes españoles se pusieron manos a la obra. Una de las medidas adoptadas fue conocida como la dotación de los presidios, y buscaba remitir a estas fortalezas fronterizas 18.000 soldados. La primera noticia que he encontrado es de mayo de 1629. En esa ocasión, el conde duque de Olivares elevó una consulta en la que abordaba diferentes asuntos de naturaleza militar, entre ellos se incluía la recomendación de reforzar las plantillas de los presidios y las fronteras con 14.900 hombres (planteándose que en verano pudieran embarcarse en la Armada). Sin embargo, con anterioridad a ésta iniciativa propuso al monarca la constitución de un ejército de 20.000 hombres, costeado en su tercera parte por la Real Hacienda y el resto por cuenta del Reino, con unas partidas fijas destinadas a garantizar su paga, transporte y manutención. Esos soldados serían destinados a los presidios, y en caso que se necesitara enviar tropas a alguno de los frentes se utilizarían para tal fin, incorporándose nuevos reclutas para que conservaran el número establecido¹¹⁵.

Aunque Olivares tenía una idea más o menos clara de cuales eran los problemas existentes, da la impresión de que fue madurando la solución poco a poco, pues en los meses siguientes presentó nuevas iniciativas en ese sentido. Así, en febrero de 1630, en un papel dirigido al rey, que guarda algunas semejanzas con el proyecto que acabo de referir en el párrafo anterior, recogió una serie de medidas destinadas a atenuar los daños ocasionados en Castilla por los reclutamientos, los alojamientos y los tránsitos de los soldados hasta su lugar de destino¹¹⁶, proponiendo que se destinaran

¹¹⁴ STRADLING, R.A.: "Olivares and the origins of the franco-spanish war, 1627-1635", en: *The English Historical Review*, nº 101 (1986). pp. 68-71.

¹¹⁵ ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 294 (nota d).

¹¹⁶ A este respecto véase: ESPINO LÓPEZ, A.: "Ejército y sociedad en la Cataluña del Antiguo Régimen: el problema de los alojamientos 1653-1658", en: *Historia Social*, nº 7 (1990). pp. 19-38. CORTÉS CORTÉS, F.: *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1996. Sobre todo pp. 85-118. CORTÉS PEÑA, A. L.: "Alojamientos de soldados y levas: dos factores de conflictividad en la Andalucía de los Austrias", en: *Historia Social*, nº 52 (2005). pp. 19-34. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: "El alojamiento de soldados, un factor de conflictividad en la castilla del siglo XVII", en: CARRASCO MARTÍNEZ, A. (coord.): *Conflictos y sociedades en la historia de Castilla y León: aportaciones de jóvenes historiadores*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010. pp. 342-357. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: "La otra violencia. Presencia militar, tensión y conflictos con la población civil en Castilla (siglo XVI)", en: LOZANO NAVARRO, J.J. y CASTELLANO, J. L. (eds.): *Violencia y conflictividad en el universo barroco*. Granada, Comares, 2010. pp. 95-117. ANDÚJAR CASTILLO, F.: "El impacto de la guerra en la sociedad. Conflictos y resistencias (siglos XVII-XVIII)",

unos fondos fijos y seguros (situar en la terminología de la época) para el pago de las guarniciones de los presidios, así como para los tercios que servían en la Armada del Mar Océano¹¹⁷.

De llevarse a la práctica su propuesta, que Olivares consideraba el único remedio posible para aliviar al sufrido contribuyente castellano, se conseguiría que en las fortalezas fronterizas sirviera el número de soldados que estaba estipulado. Y al mismo tiempo, al tener garantizada su paga, se reduciría el número de desertiones; a la vez que se podría constituir una fuerza militar veterana en un plazo relativamente corto de tiempo, que en caso de necesidad podría ser enviada allí donde fuera necesario, sustituyéndoles por nuevos reclutas, de manera que no se deberían efectuar nuevos alistamientos¹¹⁸.

en CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. (eds.): *Actas de la XI Reunión Científica de la FEHM. Ponencias y conferencias invitadas*. Granada, FEHM, 2012. pp. 179-201. TRUCHUELO GARCÍA, S.: “Militares en el mundo urbano fronterizo castellano (siglos XVI-XVII)”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 37 (2012). pp. 147-182. MARTINES, L.: *Un tiempo de guerra. Una Historia alternativa de Europa, 1450-1700*, Barcelona, Crítica, 2013. Sobre todo pp. 85-94 y 203-217. [1ª edición en inglés: New York, Bloomsbury Press, 2013]. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “Milites vs. civitas: análisis de los conflictos producidos por el reclutamiento de soldados voluntarios en las ciudades castellanas durante la segunda mitad del siglo XVII”, en: *Chronica Nova*, nº 40 (2014). pp. 77-105. ÍDEM.: “Los alojamientos militares como germen de motines y conflictos sociales a mediados del siglo XVII: el ejemplo de Palencia”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (coords.): *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*. Valencia, Albatros, 2017. pp. 803-830.

¹¹⁷ “Una de las cosas que en el aprieto presente en que se halla el Reino le debe afligir más, y que le es más sensible, y de que mayores daños resultan, y en que se deben cometer mayores ofensas, es los alojamientos, levas y pasaje de la gente de guerra, de que se halla tan lastimada por los desórdenes que cometen y poca disciplina con que viven, que tengo por cierto que cuantas graveces padecen los vasallos comparadas con esta, se puedan casi tener por leves y tolerables. Y así, confieso a V.M. que esta consideración me ha costado muchos ratos de desvelo, y de especulación, para hallar algún medio que pueda aliviar la miseria que de esto resulta al pueblo. Y no he hallado ninguno que sea más a propósito que el procurar situar los presidios y tercios de la Armada, pues excusando al Reino de los continuos alojamientos de la infantería y gente de la Armada, se consiguen otras muchas conveniencias del servicio de V.M.” *Papel del conde duque al rey sobre los daños causados por las levas y alojamientos de soldados, y la necesidad de que se sitúe su sueldo*. Madrid, 1-2-1630. AHN, Consejos, Leg. 7134.

¹¹⁸ “(...) [Así se conseguiría] tener con los presidios y fronteras llenos de la gente de su dotación, y con la autoridad y reputación que conviene para refrenar cualquier designio que podían intentar los émulos de esta monarquía. A que se junta también el tener V.M. por este camino, siempre un ejército de gente vieja de que valerse en cualquier urgencia y aprieto, y suplir los presidios con gente bisoña. (...) Y aunque parece que la razón no es ahora a propósito para añadir al Reino este gasto, todavía, considerando el beneficio que de ello le puede resultar, de librarse de las molestias que tengo referido, y siguiéndose también tantas conveniencias, me hace proponerlo de nuevo a V.M., y suplicarle de rodillas se sirva de considerar si hay otro medio que el de la situación de estos presidios que pueda ser parte para aliviar al Reino de esta carga y aflicción. (...) Y las levas cesan totalmente con esto, pues cuando fuera necesaria gente para fuera, se puede conducir por mar, de la misma que está en armadas y presidios. Y estando situada la paga, en tocando la caja en los mismos puertos y fronteras, se hará la gente y no será menester tanta como irá.” *Ibidem*.

Antes de tomar una resolución al respecto, el monarca consideró oportuno conocer la opinión del Consejo de Castilla. Pese a que todos miembros de este organismo estuvieron de acuerdo en que algo debía hacerse con el problema de los alojamientos y las levas, discrepaban en los medios. Parte de este organismo abogó por la adopción de medidas de carácter coercitivo, proponiendo que se castigara con mayor severidad a quienes se comportaran de manera hostil con los civiles. Mientras otra facción se alineó con los planteamientos olivaristas, poniendo de manifiesto que la única posibilidad de acabar con este problema era, tal y como proponía el ministro, disponer de una suma fija, que no pudiera ser empleada en atender otras obligaciones, con la que garantizar el coste del reclutamiento, envió al lugar donde prestarían servicio y su salario¹¹⁹.

Una vez oído el parecer del Consejo de Castilla, el monarca tomó partido por este segundo grupo, en gran medida por las aportaciones de D. Juan de Chumacero¹²⁰, entre las que destacan dos. La primera de ellas hacía referencia a que los fondos destinados a ese fin no fueran gestionados por el Consejo de Hacienda, pues se corría el riesgo de que, acuciado por la multitud de compromisos que debía atender, tuviera la tentación de utilizar esos caudales para asuntos que nada tenían que ver con el salario de soldados. La otra propuesta guardaba relación con la primera, y era consecuencia directa de la aplicación de este método, pues supondría, tal y como había anticipado Olivares, que los reclutamientos se efectuarían en los propios presidios y en los puertos donde se embarcaban las tropas, bien con destino a Italia, Flandes, el norte de África, o para servir en la Armada, pues al consignar unos fondos fijos a estos lugares, no sería necesario “arbolar banderas”¹²¹, pues serían los propios interesados quienes, atraídos por la certeza de una paga segura, se dirigirían a los lugares establecidos para alistarse¹²².

No obstante, con la finalidad de recabar una opinión lo más completa posible, ordenó que se constituyera una junta, donde se discutiría la propuesta de Olivares, así como

¹¹⁹ *Consulta del Consejo de Castilla sobre la situación del sueldo de los soldados, raptos, robos y otros excesos que cometen, en grande ofensa de Dios, nuestra santa fe y perjuicio de los vasallos*. Madrid, 11-5-1630. AHN, Consejos, Leg. 7134.

¹²⁰ Véase biografía en el Anexo II.

¹²¹ Enviar un capitán a una población para levantar hombres con los que formar su compañía, desplegando la bandera de la unidad en un lugar público, lo más concurrido posible, para que, en teoría se alistasen los individuos interesados.

¹²² “(...) Lo segundo que tengo por de suma importancia es que los soldados tengan situación fija, como advierte el conde duque, y que esta no tenga dependencia del Consejo de Hacienda, porque con la obligación que le corre de proveer, se ofrecen algunas necesidades de calidad, que arrastran las demás consignaciones. Y la de los soldados es tan precisa que no debe ceder a ninguna. Lo tercero, que las levas no se hagan si no fuere en los puertos de mar donde irán los que quisieren servir en la guerra. Y los que en esta forma se alistaren será gente de provecho y sin daño, y por pocos que sean excederán a los que de las levas ordinarias vienen a quedar en limpio en las playas.” *Consulta del Consejo de Castilla...* 11-5-1630.

las puntualizaciones de D. Juan de Chumacero a la misma, compuesta por los siguientes miembros: D. Alonso de Cabrera, D. Juan de Chaves y Mendoza¹²³, Francisco Antonio de Alarcón, José González¹²⁴, D. Pedro Pacheco (marqués de Castrofuerte¹²⁵), Bartolomé de Anaya, Martín de Aróstegui, Pedro de Arce, Hernando de Salazar¹²⁶, fray Juan de San Agustín, fray Domingo Cano, fray Antonio de Sotomayor (confesor del rey), y el propio Chumacero¹²⁷.

Por otra parte, la puesta en marcha de esta iniciativa no se puede desligar de otro acontecimiento que tuvo lugar en los primeros días del año 1631. El día 3 de enero de dicho año, una real cédula dirigida a Miguel Santos de San Pedro, obispo de Solsona, arzobispo electo de Granada y gobernador del Consejo de Castilla, informaba de la decisión de la Corona de abolir los millones y sustituirlos por un impuesto sobre la sal¹²⁸. En realidad, a comienzos de 1631, estaban vigentes dos servicios de millones, conocidos como “millones viejos” y “millones nuevos”. El primero de ellos era heredero del primer servicio de millones, concedido por las Cortes de Castilla en 1590, tras el fracaso de la Empresa de Inglaterra, por un valor de 8 millones de ducados a pagar en 6 años, que se recaudaría imponiendo un sobrecargo a las conocidas

¹²³ Nacido en Madrid. Hijo de D. Alonso de Chaves y Mendoza y de Dña. Isabel de Alvarado Escobar. Entre los puestos que ocupó a lo largo de su vida se encuentran los siguientes: oidor de la Chancillería de Granada, alcalde de Casa y Corte, miembro de la Cámara y del Consejo de Castilla (cargo que ocupaba en 1622, cuando ingresó en la orden de Santiago), gobernador del Consejo de Órdenes y presidente del Consejo de Castilla. Fue honrado con el vizcondado de la Calzada, título que posteriormente se convirtió en condado. Murió en junio de 1640. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2332. TRELLES VILADEMOROS, J.M.: *Asturias ilustrada. Primitivo origen de la nobleza de España, su antigüedad, clases y diferencias*, Tomo III. Madrid, 1760. pp. 370-371.

¹²⁴ Véase biografía en el Anexo II.

¹²⁵ Véase biografía en el Anexo II.

¹²⁶ Perteneciente a la orden jesuita. De posibles orígenes conversos, en 1592 ingresó en la Compañía de Jesús, profesando en 1611. Impartió docencia en Huete, Madrid, Alcalá de Henares y Murcia, y en 1621 pasó a formar parte del círculo de confianza del conde duque, convirtiéndose en su confesor y en predicador real (1622), al tiempo que formó parte de las principales juntas que se constituyeron por esos años, hasta el punto de llegar a considerarse como el principal consejero de Olivares. En 1630 fue propuesto para el obispado de Málaga, vacante por muerte del cardenal Trejo, pero no accedió a esta dignidad porque quedó sin proveer hasta 1634. No obstante, en 1633 fue elegido como arzobispo de Charcas, aunque no llegó a hacerse efectivo el nombramiento. A pesar de todo utilizó el título de arzobispo electo y disfrutó de una renta, sobre dicha sede, de 2.000 ducados anuales. Falleció en 1646. NEGREDO DEL CERRO, F.: “La hacienda y la conciencia. Las propuestas del confesor del Conde Duque para el saneamiento de las finanzas reales (1625)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 27 (2002). pp. 173-175. ÍDEM: *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*. Madrid, Actas, 2006. pp. 117-139.

¹²⁷ *Consulta del Consejo de Castilla...* 11-5-1630.

¹²⁸ *Real Cédula dirigida al obispo de Solsona, gobernador del Consejo de Castilla, ordenando la puesta en marcha de la nueva normativa y tributación de la sal*. Madrid, 3-1-1631. Tomado de: *Censo de la Sal 1631*. Tomo I. Vecindario. Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 2015. p. III. Consultable en línea: http://www.ine.es/prodyser/pubweb/censo_sal/tomoI.pdf.

como “cuatro especies” (carne, vino, vinagre y aceite). Se trataba de un recurso excepcional, pero que debido a las necesidades de la monarquía española llegó a tener carácter permanente, siendo prorrogado en sucesivas ocasiones. El que estaba vigente en esos momentos había sido aprobado por las Cortes de Castilla en el verano de 1628, y era una renovación del suscrito en 1619, por 18 millones de ducados a entregar en nueve años¹²⁹.

Mientras que los “millones nuevos” fueron concedidos en febrero de 1626, y reportarían a la Real Hacienda otros 12 millones de ducados, pagaderos en seis años, procedentes de cuatro arbitrios (una tasa del uno por ciento sobre todas las ventas, un impuesto sobre el papel, un tributo que pagarían todos los barcos al entrar y salir de cada puerto y, finalmente, un incremento del precio de la sal de dos reales por fanega), y que sería conocido como el “servicio del uno por ciento”. En el verano de 1628, mientras se renovaba el servicio de millones antiguo, las Cortes aceptaron que se incrementara la tributación de estos arbitrios, con el objetivo de que produjeran 3 millones de ducados anuales¹³⁰.

En suma, ambas contribuciones aportarían unos 5 millones al año. Pero como reconocía el propio monarca, la primera de ellas llegaba escasamente a esos dos millones, si bien el contribuyente castellano pagaba más de 8. Respecto al segundo, el panorama no era mucho mejor, pues de los 3 millones que debía rendir, la Corona sólo ingresaba unos 600.000 ducados. Así que para recibir una suma cercana a los 2,6 millones de ducados, sobre una recaudación teórica de 5, los contribuyentes realmente pagaban cerca de 11. Se trata de un sistema que no sólo era ineficiente y lesivo, sino que además era injusto ya que su carga recaía mayoritariamente sobre los sectores más desfavorecidos de la sociedad¹³¹.

Así, se presentó este proyecto como la panacea a todos los males que afectaban al entramado fiscal de la Corona de Castilla, pues estableciendo una única contribución sobre el consumo de sal se conseguían varias ventajas, como una mayor simplificación de los trámites de cobro y gestión del tributo (al organizarse el sistema en torno a un único producto), con lo que se reducirían los fraudes y se incrementaría la cantidad a ingresar, pues según los cálculos realizados se esperaba que fuera de unos cuatro millones de ducados. Al mismo se tiempo se aumentaría la base contributiva, pues la nobleza y el clero también abonarían este derecho. De la misma manera, otro

¹²⁹ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid, Editorial de Derecho Financiero, 1960. pp. 233-238.

¹³⁰ GELABERT, J. E.: *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*. Barcelona, Crítica, 1997. pp. 71-76. ANDRÉS UCENDO, J.I.: *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-1700*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999. pp. 63-97. GELABERT, J.E.: *Castilla convulsa (1631-1652)*. Madrid, Marcial Pons, 2001. pp. 17-66 y 94-119.

¹³¹ En cuanto a este particular véase: MARCOS MARTÍN, A.: “¿Fue la fiscalidad regia un factor de crisis en la Castilla del siglo XVII?”, en: PARKER, G. (coord.): *La crisis de la monarquía de Felipe IV*. Barcelona, Crítica, 2006. pp. 173-253. Sobre todo pp. 190-208.

de los objetivos de la reforma era aliviar a las ciudades castellanas y andaluzas, las más castigadas fiscalmente y las que soportaban la mayor parte del esfuerzo bélico de la monarquía; y al mismo tiempo, aumentar la contribución de los territorios más septentrionales. Finalmente, hay que tener en cuenta que, al organizar la fiscalidad en torno a la sal, monopolio de la Corona desde 1564, no sería necesaria la participación de las Cortes de Castilla, con lo que a partir de ese momento finalizarían las largas y arduas negociaciones con los procuradores (a los que se ablandaba mediante premios y mercedes) para accedieran a votar los servicios de millones¹³².

El vínculo entre el impuesto sobre la sal y la dotación de los presidios se encuentra en algo que Olivares consideraba imprescindible si se quería acometer una reorganización del dispositivo militar de la monarquía: la existencia de una base fiscal sólida, circunstancia que parecía posible con la aplicación de este nuevo impuesto, máxime cuando los servicios de millones, habían demostrado su ineficacia para atender el gasto de las fortalezas fronterizas, a pesar de que sus ingresos estaban consignados para tal fin¹³³.

Mientras tanto se continuó debatiendo sobre esta materia en los órganos de gobierno de la monarquía, y a finales de febrero de 1631, en una sesión conjunta de los consejos de Estado y Guerra, se planteó a Felipe IV la necesidad de levantar en los reinos peninsulares 27.000 soldados de infantería, repartidos en 90 compañías de 300 hombres cada una (cifra imposible de alcanzar, pues si cada una de ellas contaba con la mitad ya sería un logro), de las cuales 60 se aprestarían en la Corona de Castilla y las 30 restantes a partes iguales entre el Reino de Portugal y la Corona de Aragón. En virtud de este cómputo, la Corona de Castilla aportaría 18.000 hombres (precisamente el número que finalmente se determinó debían tener las fortalezas fronterizas). Si bien Olivares, emitió un informe desfavorable sobre la viabilidad de este reclutamiento masivo, pues no había hombres suficientes para alcanzar ese número, y en el hipotético caso que se lograra, tampoco se contaba con los fondos necesarios para sufragar el coste de su envío al frente ni de garantizar su manutención¹³⁴.

En las semanas siguientes continuaron las discusiones sobre este asunto, perfilándose las conclusiones definitivas. Si algo había quedado claro de todo ello era que sería imposible aprestar esos 18.000 por el sistema tradicional. Por ese motivo la Corona tomó la decisión de paralizar los reclutamientos, circunstancia que fue aprovechada por el Consejo de Castilla para retomar la idea que ya había presentado en los meses anteriores, consistente en destinar una suma fija para la dotación de los presidios. En esta ocasión se aventuró a presentar un presupuesto de lo que costaría mantener los 18.000 hombres previstos, y que ascendía a 1.178.172 ducados al año (a razón de 720 reales cada soldado, que equivalían a unos 65 ducados y medio). De la

¹³² ELLIOTT, J. H.: El conde duque...*Op. cit.* pp. 473-474.

¹³³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: Política y...*Op. cit.* pp. 240-242.

¹³⁴ ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 294.

misma manera se reconocía la imposibilidad de atender este compromiso con los ingresos de la Real Hacienda, entre los cuales se incluían los procedentes de los servicios de millones¹³⁵. Para salvar esta contrariedad, el Consejo de Castilla sugirió que el coste se repartiera, durante los próximos seis años, a contar desde el 1 de enero de 1632, entre todo el Reino¹³⁶.

Como puede comprobarse en el Cuadro 1, casi la mitad del coste (46%) recaería sobre las ciudades y concejos de Castilla quienes, al encontrarse más desahogados con la disminución de la presión fiscal, no deberían tener problemas para reunir el algo más de medio millón de ducados que le correspondían cuando, según se ha podido comprobar, soportaban cantidades que prácticamente multiplicaban por 20 esa cifra. En cuanto al modo en el que se aprestaría esa suma, se planteó que el coste de un soldado (que como ya se ha referido era de 720 reales al año), fuera asumido por cada cien vecinos, quedando exentas aquellas poblaciones de Castilla la Nueva y Andalucía que no alcanzaran dicho número; en cuanto a Castilla la Vieja, se estipuló que no contribuyeran las que tuvieran menos de 200 vecinos¹³⁷.

Del mismo modo, el Consejo de Castilla recomendó que los concejos se mantuvieran al margen de la administración de los tributos con los que se financiaría su participación en esta empresa, para lo cual se arrendarían a un particular o se nombraría a una persona encargada de depositar el dinero en la población cabeza de partido¹³⁸. Se trata de un detalle que no debe ser pasado por alto, pues lo habitual era que las autoridades locales gestionaran su recaudación, repartiendo entre los vecinos la cantidad que se debía pagar, o cobrándolas mediante la imposición de tributos que gravaban el consumo, gracias a lo cual las oligarquías tenían un alto grado de influencia en todo lo relacionado con la fiscalidad¹³⁹.

¹³⁵ *Consulta del Consejo de Castilla sobre el medio para la situación de 18.000 soldados en sus presidios*. S.l., s.f. (marzo-abril 1631). BNE, Mss, 7760. Fols. 76r-78r.

¹³⁶ “(...) Y atendiendo a que en la ejecución de este medio y dotación de los presidios se hallan interesados S.M., las ciudades y concejos, a quien se quita la carga más pesada que han tenido república; los grandes y títulos, cuyos lugares se desavecindan y pierden por la despoblación, y a este paso bajan sus rentas; los preladados y las iglesias, porque a la medida de la población y alivio de los concejos, crecen, y se disminuyen los diezmos, se ha considerado que, dividiendo la dotación entre S.M., las ciudades y comunidades, los grandes y títulos, los preladados e iglesias, sería esta carga insensible. Porque dividida entre tantos, toca a muy poca cantidad cada uno, y se consigue y hace al reino tan gran beneficio como sacarle de la esclavitud y servidumbre que puede padecer.” *Ibidem*.

¹³⁷ *Ibidem*.

¹³⁸ “(...) Los concejos no han de administrar los arbitrios. Y así será conveniente siempre que se arriende. Y cuando no se hallare arrendador que se nombre persona que reciba y cobre, por cuya cuenta y de los arrendadores, cuando los hubiere, ha de correr el poner el dinero que tocara a cada concejo en la cabeza de partido. Porque en todos los de estos reinos se ha de señalar un receptor o tesorero, en cuyo poder ha de entrar este servicio, con que a los concejos nunca les tocará más señalar los arbitrios.” *Ibidem*.

¹³⁹ MARTÍNEZ RUIZ, J.I.: *Finanzas municipales y crédito público en la España Moderna. La Hacienda de la ciudad de Sevilla, 1528-1768*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1992. pp. 355-393. GUILLAMÓN

CUADRO 1. DISTRIBUCIÓN DEL COSTE DE LOS 18.000 SOLDADOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS PRESIDIOS

ENTIDAD	SOLDADOS	COSTE (DUCADOS)	APORTACIÓN AL TOTAL
CIUDADES Y CONCEJOS	8.375	548.781	46%
REY	5.000	327.272	28%
GRANDES Y TÍTULOS (241)	1.599	104.661	9%
COMENDADORES DE LAS ÓRDENES MILITARES (163)	850	55.636	5%
CONSEJOS Y TRIBUNALES (INCLUIDA LA INQUISICIÓN Y LA CASA DE LA CONTRATACIÓN)	817	53.494	5%
CONSULADO DE SEVILLA	510	33.381	3%
ARZOBISPOS (32)	254	16.625	1%
IGLESIAS, CATEDRALES, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES	208	13.614	1%
ÓRDENES RELIGIOSAS ¹⁴⁰	200	13.090	1%
ORDEN DE SAN JUAN	100	6.545	1%
ABADÍAS Y PRIORATOS (19)	33	2.160	0%
CONCEJO DE LA MESTA	30	1.963'5	0%
CONVENTOS DE LAS ÓRDENES MILITARES (4)	20	1.309	0%
	17.996	1.178.531,5	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de BN, Mss. 7760. Fols. 76r-80v.

En segundo lugar se encontraba la Corona, que correría con el salario de otros 5.000 soldados, el 28%. En opinión del Consejo de Castilla, gracias a la introducción del impuesto sobre la sal no sería complicado reunir los 327.000 ducados que suponría este desembolso pues, como ya he referido, los ingresos teóricos rondarían los cuatro millones¹⁴¹. A bastante distancia se situaban los 241 grandes y títulos, quienes quedaban obligados a servir con el sueldo de 1.599 soldados. En este caso su participación en este proyecto se haría mediante la conmutación de las lanzas (soldados de caballería armados y pertrechados) con que estaban obligados a concurrir cuando así

ÁLVAREZ, F.J., GARCÍA HOURCADE, J. J. y RUIZ IBÁÑEZ J. J.: "Oligarquía y fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: propuestas fiscales y respuestas oligárquicas en Murcia (1620-1640)", en: FORTEA LÓPEZ, J. I. y CREMADES GRIÑÁN, C.Mª (eds.): *Política y hacienda en el Antiguo Régimen* (Actas de la II Reunión Científica de la FEHM, Vol. I). Murcia, Universidad de Murcia, 1992. pp. 97-115. HERNÁNDEZ, M.: *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1608-1808)*. Madrid, Siglo XXI, 1995. pp. 98-150. ANDRÉS UCENDO, J.I.: "Fiscalidad real y fiscalidad municipal en Castilla durante el siglo XVII: el caso de Madrid", en: *Investigaciones de Historia Económica*, nº 5 (2006). pp. 41-70. En especial pp. 42-44.

¹⁴⁰ Se trataba de las órdenes de San Benito, San Bernardo, Premonstratense, Santo Domingo, San Agustín, El Carmen, La Trinidad, La Compañía de Jesús, Cartuja, Huelgas de Burgos y Montesanto de Granada.

¹⁴¹ *Consulta del Consejo de Castilla...S.I.*, s.f.

lo determinara el monarca, a cambio del sueldo de cierto número de soldados para los presidios, consignado el importe en juros o en rentas reales (para facilitar su cobro y, al mismo tiempo, reducir la deuda de la Real Hacienda)¹⁴². Se trataba de un hecho que evidenciaba perfectamente los cambios operados en la relación del estamento privilegiado con la profesión de Marte, pues esa asistencia, cuyo origen se remontaba a los siglos medievales, no reportaba ningún beneficio a la Corona. Y además, aún en caso de que nobles y títulos tuvieran estos contingentes listos para el servicio, su operatividad militar en el campo de batalla dejaba mucho que desear.

Por ese motivo, el Consejo de Castilla propuso que la conversión de lanzas en soldados se realizara mediante la siguiente proporción: tres lanzas equivaldrían a un soldado¹⁴³; de manera que si un noble debía presentar 30 lanzas, ahora tendría que hacerse cargo del sueldo de 10 soldados, que a 720 reales al año, en este caso la suma ascendería a 7.200 reales. Sin embargo, cuando finalmente se oficializó esta solicitud a los estratos superiores del estamento privilegiado, se rebajó algo la cantidad exigida ya que cuatro lanzas equivaldrían a un soldado. Así, en un documento fechado a mediados de 1631 aparecen 212 grandes y títulos, cuya aportación teórica era de 5.700 lanzas, que convertidas a soldados totalizaban 1.425, cuyo sueldo anual ascendía a 1.026.000 reales¹⁴⁴.

No obstante, había grandes diferencias dentro de un grupo tan amplio como éste, pues las contribuciones oscilaron entre los 2,5 y los 20 soldados, que traducidas a dinero varían entre 1.800 y los 14.400 reales al año¹⁴⁵. Como puede observarse en el gráfico 1, la contribución más solicitada fue la de 5 soldados (20 lanzas), equivalentes a 3.600 reales al año. En esa situación se encuentran 161 títulos, que constituyen el 76% de los que aparecen en el listado, entre ellos el conde de Fuensalida, los marqueses de Almazán, Caracena, Castrillo, Cerralbo, Leganés o el Carpio. Muy por detrás se estaban quienes participarían con el sueldo de 10 soldados (7.200 reales al año), el 8%, como por ejemplo los duques de Pastrana, Lerma y Veragua, el propio Olivares (a quien se pidió el sueldo de 20 soldados, 10 como conde de Olivares y otros tantos en su condición de duque de Sanlúcar la Mayor), el conde de Oropesa o los marqueses de Santa Cruz y los Balbases¹⁴⁶.

Le siguen los nobles cuya contribución se tasó en el salario de 15 soldados (10.800 reales), que suponen el 7% del total. Aquí figuran los duques de Medinaceli, Escalona, Alba, Béjar o Alburquerque, el condestable de Castilla o el marqués de

¹⁴² FORTEA PÉREZ, J.I.: "De nobles, lanzas y presidios", en: FRANCH BENAVENT, R. y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (coords.): *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*. Vol. I. Valencia, Universitat de Valencia, 2008. pp. 189-212.

¹⁴³ *Consulta del Consejo de Castilla...*S.I., s.f.

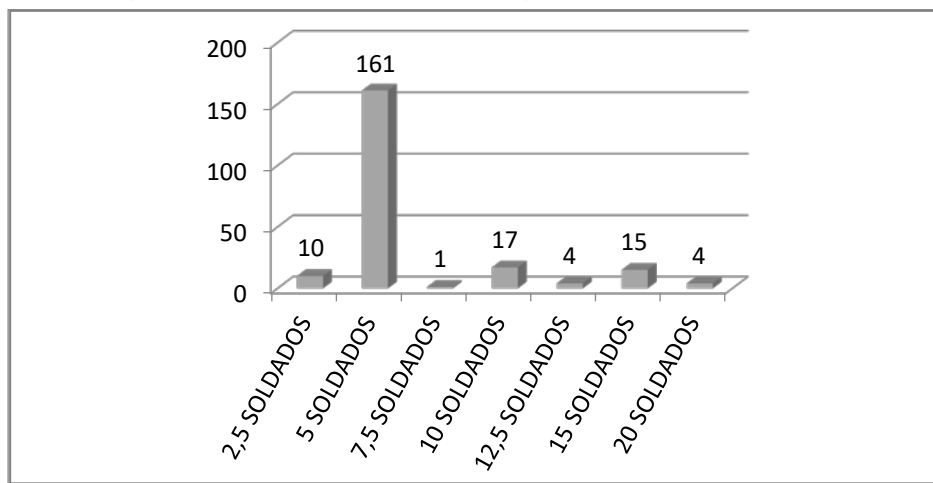
¹⁴⁴ *Relación de las lanzas que tienen obligación de pagar...*

¹⁴⁵ *Ibidem*.

¹⁴⁶ *Ibidem*.

Priego. Para finalizar, en la cúspide de esta relación se encontraban cuatro de las principales casas nobiliarias de la monarquía, a quienes se solicitó la cantidad más alta, 14.400 reales al año (correspondientes a los haberes de 20 soldados, que a su vez equivalían a 80 lanzas). Se trataba de los duques de Medina Sidonia, Alcalá, Infantado y Osuna, que volverán a aparecer a lo largo de las páginas siguientes¹⁴⁷.

GRÁFICO 1. CONTRIBUCIÓN TEÓRICA DE GRANDES Y TÍTULOS A LA DOTACIÓN DE LOS PRESIDIOS (SALARIOS ANUALES DE SOLDADOS).



Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1064.

1.5. EL PRIMER INTENTO DE FORMACIÓN DE LAS CORONELÍAS O REGIMIENTOS NOBILIARIOS

Este intento de mejora de las defensas coincidió con otro, cuyo objetivo era aprestar un ejército de reserva que permitiera enviar refuerzos allí donde fuera necesario, y en el que grandes y títulos estaban llamados a tener un papel protagonista. Así, a principios de 1632 el monarca se dirigió a once miembros de la primera nobleza del Reino: el almirante de Castilla, el condestable de Castilla, el condestable de Navarra, los duques de Arcos, Béjar, Medinaceli, Infantado, Nájera, Osuna, el conde de Niebla y el marqués de Priego, informándoles de la decisión que había tomado, por la cual se les nombraba coroneles de infantería (remitiéndoseles para ello una patente de dicho empleo), al tiempo que debían disponer todo lo necesario para la formación de la unidad¹⁴⁸. A ellos se les unió el conde duque de Olivares, artífice de

¹⁴⁷ *Ibidem*.

¹⁴⁸ *Sumario de los papeles tocantes a las coronelías y levas de los grandes*. S.I, s.f. AGS, GA, Leg. 1061.

esta iniciativa, con la finalidad de que su ejemplo sirviera para doblegar su resistencia y animarles a cumplir con el servicio solicitado¹⁴⁹.

Las primeras notificaciones que he encontrado son de principios de abril de 1632, y estaban dirigidas a D. Juan Téllez de Girón, cuarto duque de Osuna¹⁵⁰, y a D. Rodrigo Ponce de León, cuarto duque de Arcos¹⁵¹. De ellas se pueden extraer algunas informaciones de interés, sobre las metas que se pretendían alcanzar y el modo de conseguirlas. En esta ocasión la Corona actuó de manera unilateral, pues la designación de estos aristócratas como coroneles se produjo sin que mediara un acuerdo previo. Pese a que este hecho puede ser interpretado como una muestra de la arbitrariedad de la Corona, pienso que los términos en los que se participó a los duques de Osuna y Arcos su adscripción (forzosa) a esta empresa, y por extensión al resto de nobles, deben ser entendidos como una puesta en escena, previamente ensayada, cuyo objetivo era ver la reacción de la otra parte.

Otro aspecto a tener en cuenta, en gran medida relacionado con el primero, se refiere a las peculiares condiciones que regían la participación del estamento privilegiado en la guerra. En este sentido, las misivas de la Corona a la nobleza dan a entender que el propio monarca asumiría sus funciones como comandante supremo de los ejércitos y se pondría al frente de sus tropas. Se trata de un matiz muy importante, y que en gran medida justifica el tono en el que el soberano se dirigió a los nobles designados como coroneles, pues el hecho de que éste encabezara sus ejércitos les obligaba a servir a su lado. En cualquier caso se trataba de una declaración de intenciones, y que ponía a la nobleza sobre aviso. No obstante, una cosa eran los planes y otra la realidad, y si el monarca no cumplía con su parte del trato (comandar personalmente sus tropas), no podía obligar a los privilegiados a que marcharan hacia el campo de batalla. Esta circunstancia abría paso a las negociaciones y al acuerdo.

Finalmente, se aprecia una evidente vinculación entre el proyecto de la dotación de los presidios y esta iniciativa. Sin embargo, y pese a que da la impresión de que ambas eran igual de importantes para los dirigentes de la monarquía, lo cierto es que

¹⁴⁹ *Relación de lo resuelto y ejecutado en la materia de las coronelías*. S.I., s.f. AGS, GA, Leg. 1061.

¹⁵⁰ “(...) Y porque el ofrecimiento que tengo hecho a Castilla para la dotación de los presidios se cumpla enteramente, y tengamos a la mano en la frontera gente de buena calidad, obligaciones y sangre, aunque bisoña, he resuelto formar coroneles para que me sigan por tierra y mar donde mi persona se enderezare, que será donde aprieta la necesidad. Y por poder mover gente particular, e ir habiendo cabezas al mismo paso, he resuelto nombrar por coroneles a algunos de los primeros vasallos de mis Reinos. (...) Y ahora solo he querido avisaros de la resolución que he tomado, para que la tengáis entendida y tratéis de preveniros, para que llegada la ocasión me pueda valer de este regimiento.” *Carta del rey al duque de Osuna, notificándole su nombramiento como coronel de una coronelía de infantería española*. Madrid, 2-4-1632. AHNOB, Osuna, 1474/2. Fol. 7r.

¹⁵¹ *Carta del rey al duque de Arcos, notificándole su nombramiento como coronel*. Madrid, 2-4-1632. AHNOB, Osuna, 1634/2.

la primera siempre tuvo primacía sobre la segunda, circunstancia que explica el hecho de que, en un primer momento, no pudiera llevarse a la práctica.

1.5.1. INFLUENCIAS

A la hora de dar forma a los regimientos nobiliarios se identifican una serie de ascendentes, entre los que destacan las siguientes:

El modelo francés. Uno de los objetivos que perseguía el conde duque era trasladar al ejército de la monarquía española la existencia de unos regimientos de infantería estables, conocidos como *grands vieux*¹⁵², a los que se unieron posteriormente otros, conocidos como los *petits vieux*¹⁵³, que formaban parte del dispositivo militar galo. En estas unidades la participación nobiliaria era muy importante, pero no sólo por el hecho de que el empleo de coronel fuera ejercido por miembros del estamento privilegiado, sino también porque su papel era fundamental a la hora de cohesionar el regimiento y desarrollar algo parecido a un espíritu de cuerpo¹⁵⁴. Además, tenían consignadas una serie de rentas para su mantenimiento, circunstancia que era conocida por Olivares. Por ese motivo, a principios de octubre de 1632, cuando se buscaban expedientes con los que aprestar fondos fijos para acudir a la paga de los 18.000 hombres de los presidios, en la mente del valido estaba muy presente reproducir lo que se hacía en Francia con dichas formaciones¹⁵⁵.

No obstante, estas unidades con vocación de continuidad eran una minoría en las “fuerzas armadas francesas”, pues debido a las exigencias de la guerra se formaban otras para servir una campaña concreta, que eran disueltas una vez concluían las operaciones. Aquí también la nobleza jugaba un papel importante, pues fue habitual

¹⁵² Se trataba de unas unidades militares permanentes al servicio de los reyes de Francia. Los más antiguos eran los regimientos Picardie, Piémont y Champagne, creados en 1569 durante el reinado de Carlos IX. Hubo que esperar a 1585 para que Enrique de Navarra formara un regimiento de guardias, que al ascender al trono de Francia, en 1589, se convirtió en el regimiento Navarre. En 1615 se constituyó el regimiento Normandie (sobre otro que data del año 1591), mientras que el último de los denominados *six vieux corps* o *six grands vieux*, el regimiento de La Marine se formó con motivo del inicio de la guerra contra España, y en un primer momento recibió el nombre de Cardinal-Duc (en honor a Richelieu, su fundador), aunque al año siguiente recibió su denominación definitiva. HALL, R.: *Flags and uniforms of the French Infantry under Louis XIV, 1688-1714*. Farnham, Pike and Shot Society, 2001. pp. 23-33.

¹⁵³ También eran seis. Se trataba de los siguientes: Rambures (formado en 1595), Nérestang (1597), Auvergne (1597), Sault (1597), Vaubécourt (1606) y el Regiment du Roi (creado ya durante el reinado del Rey Sol, en 1663). THION, S.: *French Armies of the Thirty Year's War*. Auzielle, Little Round Top Editions, 2008. pp. 80-82.

¹⁵⁴ LYNN, J.A.: *Giant of the Grand Siècle. The French Army, 1610-1715*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997. 221-288. PARROTT, D.: Richelieu's army... *Op. cit.* pp. 39-42. ROWLANDS, G.: The dynastic state... *Op. cit.* pp. 161-162 y 200-212. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “Los primeros ejércitos...” *Op. cit.* p. 37.

¹⁵⁵ ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 297.

que miembros del estamento privilegiado se encargaran de su formación y mantenimiento. Pero no debe pensarse que gracias a ello adquirirían algún tipo de “derecho de propiedad”, antes al contrario, pues Richelieu (en gran medida como consecuencia de lo acontecido durante las guerras civiles que asolaron Francia en la segunda mitad del siglo XVI), se opuso a ello¹⁵⁶.

Esta situación produjo un hecho contradictorio: por una parte, la Corona deseaba que tanto los coroneles como los capitanes de las nuevas unidades no escaparan a su control; pero al mismo tiempo exigía que asumiesen el coste del reclutamiento y conservación. De la misma manera, fue muy habitual que tuvieran que hacerse cargo del salario y la manutención de sus hombres, pues la administración real no estaba en condiciones de garantizar ambas partidas con regularidad. A este respecto, el coronel ejercía el mando sobre sus hombres de un modo muy parecido al que lo hacía en la vida civil, circunstancia que posibilitaba el desarrollo de relaciones clientelares y de patronazgo, pues lo habitual era que sus subordinados recurrieran a él en busca de ayuda para promocionar su carrera militar, o que se erigiera en valedor de sus peticiones e intercediera por ellos ante otras instancias¹⁵⁷.

Se trataba de unas condiciones que a priori pueden resultar poco ventajosas pues, además, en caso de que la unidad presentara un estado por debajo de lo exigido, el destino que le esperaba era ser despedido, sin ningún tipo de compensación, y los hombres repartidos entre el resto de formaciones. Entonces, ¿por qué los nobles franceses continuaron sirviendo en esos términos? Según Parrott se debe a dos motivos: el primero, la alta consideración social que la profesión de Marte tenía en la Francia del momento, hasta el punto de que se equiparaba con la verdadera nobleza. De la misma manera, y a diferencia de lo que tenía lugar en la monarquía española, la vinculación entre nobleza y la profesión militar estaba perfectamente regulada y delimitada, pues en 1610 se estableció que todo aquel que sirviera 20 años en el ejército como alférez, teniente o capitán, gozaría de las exenciones y privilegios correspondientes al estamento privilegiado. Mientras que el segundo guarda relación con las inmensas posibilidades que ofrecía el mando de un regimiento para consolidar y ampliar las redes clientelares y el patronazgo¹⁵⁸.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que, en ocasiones, no se procedía a la disolución completa de todo el regimiento, sino que la administración real optaba por conservar la compañía del coronel, en teoría en la que prestaban servicio los mejores soldados de la unidad, que pasaría a servir como fuerza defensiva en alguna fortaleza, y si se estimaba conveniente requerir sus servicios para la campaña del año siguiente,

¹⁵⁶ PARROTT, D.: Richelieu's army...*Op. cit.* pp. 287-290.

¹⁵⁷ PARROTT, D.: “Power and patronage in the French Army, 1620-1659”, en: GIRY-DELOISON, C y METTAM, R. (eds.): *Op. cit.* pp. 229-241. SMITH, J.M.: *The Culture of Merit. Nobility, Royal Service and the making of absolute monarchy in France, 1600-1789*. Ann Arbor, University of Michigan Press, 1996. pp. 97-158.

¹⁵⁸ PARROTT, D.: Richelieu's army...*Op. cit.* pp. 315-319 y 327-328.

se volvería a levantar sobre esta base¹⁵⁹. En el caso de las coronelías, como podrá verse más adelante, se contempló una forma de asistencia que guarda algunas similitudes con esta práctica. A modo de avance, señalo que se planteó a parte de los nobles vinculados a este proyecto la posibilidad de prestar únicamente la oficialidad de su regimiento, que sería la columna vertebral sobre la que se sustentaría la unidad en caso de que se determinara su formación.

En cuanto a la relación que se pretendía establecer entre los coroneles y sus unidades, también se aprecian algunas semejanzas con el modelo francés. En el caso de la monarquía borbónica, tal y como ha apuntado Rowlands, el oficial al mando de un regimiento debía cumplir algunas obligaciones, que si bien no suponían su presencia permanente en el teatro de operaciones, debía convivir con sus hombres durante un periodo de tiempo (entre uno y tres meses); aunque si las circunstancias lo permitían se les liberaba de esta obligación. Con todo el rey deseaba que, salvo excepciones puntuales, los coroneles convivieran con la tropa con el objetivo de establecer vínculos con ellos¹⁶⁰. Pese a que en un principio se había planteado que los nobles castellanos encabezaran sus unidades, la realidad era diferente, pues más que su asistencia lo que la Corona pretendía era utilizar en su propio beneficio los recursos de la nobleza, pero no sólo los de carácter económico o humano, sino sobre todo su capacidad de movilización e intermediación para poner a disposición de la monarquía sus redes clientelares.

Algo parecido se aprecia en lo relativo a los tenientes coroneles. En el caso de la monarquía borbónica, se determinó que esos empleos se concedieran, única y exclusivamente, a militares veteranos que pertenecieran a la oficialidad de los ejércitos reales¹⁶¹. No parece que sea casualidad, como podrá comprobarse, que los dirigentes españoles establecieran criterios similares a la hora de nombrar a los tenientes coroneles de los regimientos nobiliarios, mostrándose en contra de admitir a quien no reuniera esas características.

Otro aspecto donde también se aprecia el influjo francés es el deseo de constituir una unidad militar destinada a la protección de la persona del rey, tal y como tenían los reyes de Francia. Entre las unidades que se encargaban de ese cometido estaba el regimiento de Guardias Francesas (*Gardes Françaises*), que según Clonard fue creado en 1563 (tras la toma de Le Havre por los ingleses), durante la minoría de edad de Carlos IX (monarca francés entre 1560-1574)¹⁶². Hortal Muñoz apunta que la unidad se creó un año más tarde, en 1564, a iniciativa de la reina madre, Catalina de

¹⁵⁹ PALAU, J. y MIRECKI, J. L. de: *Op. cit.* pp. 260-261.

¹⁶⁰ ROWLANDS, G.: *The dynastic state...Op. cit.* pp. 163-164.

¹⁶¹ *Ibidem.* p. 184.

¹⁶² SOTTO Y ABACH, S. M^a de: *Memorias para la historia de las tropas de la Casa Real de España, subdividida en seis épocas.* Madrid, 1828. pp. 83-84.

Médecis, que deseaba incrementar la protección del joven monarca en esos turbulentos años de inestabilidad interna. En un principio estaba compuesta por diez compañías de 50 hombres cada una, que en 1573 (tras la paz alcanzada con los hugonotes en Boulogne, por la que se ponía fin a la cuarta guerra de religión) se redujeron a únicamente a dos. Aunque al año siguiente, 1574, Enrique III (el último soberano de la dinastía Valois, cuyo reinado se prolongó entre 1574-1589), recuperó su antiguo pie¹⁶³.

Pero junto al regimiento de Guardias Francesas se encuentran otras unidades que tenían como misión la seguridad de los monarcas franceses, adscritas a lo que podría denominarse como tropas de Casa Real. Entre ellas se puede citar el regimiento de Guardias Suizas (creado en 1616). Estas dos formaciones eran unidades de élite que ya habían demostrado su valía en el campo de batalla, cuyos efectivos continuaron creciendo en los años siguientes, hasta el punto de que cuando se produjo el estallido de la guerra contra la monarquía española, las Guardias Francesas contaban con 9.000 hombres, repartidos en 30 compañías de 300 hombres cada una; mientras que las Guardias Suizas sumaban 2.400 hombres en 12 compañías de 200¹⁶⁴. Además, tal y como refiere Hortal Muñoz, hacia 1625 había otras unidades vinculadas al servicio del rey, como la compañía de caballos ligeros de la Guardia (cuya antigüedad data de 1593), la compañía de gendarmes de la Guardia (instituida en 1609) y la compañía de mosqueteros de la Guardia (nacida en 1622). De la misma forma, había una compañía formada por cien soldados suizos y, finalmente, cuatro compañías de Guardias de Corps¹⁶⁵.

La relación de las tropas de la Casa Real francesa con las coronelías se produjo con posterioridad a su formación en el año 1632. A este respecto, la primera noticia que he encontrado sobre esta eventualidad es de finales de agosto de 1634, cuando el conde duque planteó que se concediera a su regimiento la denominación de regimiento de la Guardia del Rey¹⁶⁶. Entre los argumentos planteados a favor de su propuesta se encontraba la comparación con el caso francés, concretamente el regimiento de Guardias Francesas¹⁶⁷.

¹⁶³ HORTAL MUÑOZ, J.E.: "Las guardias de los Austrias, ¿cuerpo militar o de parada?", en: GRANDA LORENZO, S., MARTÍNEZ PEÑAS, L. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. (eds.): *Perspectivas jurídicas e institucionales sobre guerra y ejército en la Monarquía Hispánica*. Madrid, Dykinson, 2011. pp. 137-140.

¹⁶⁴ PALAU, J. y MIRECKI, J.L. de: *Op. cit.* pp. 260-261.

¹⁶⁵ HORTAL MUÑOZ, J.E.: *Las Guardas Reales... Op. cit.* pp. 71-73.

¹⁶⁶ *Papel del Conde duque de Sanlúcar al secretario Gaspar Ruiz de Ezcaray*. Madrid, 21-8-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

¹⁶⁷ "(...) Y se sabe que el rey de Francia tiene un regimiento de su guardia continuamente, en paz y en guerra, del cual se sirve para muchos y muy importantes efectos." *Consulta de la Junta de Ejecución de las Previsiones de la Defensa de estos reinos sobre la coronelía del conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 22-8-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

El último aspecto donde se aprecia el influjo francés fue en el intento de utilización de las coronelías como futura reserva de oficiales, pues en el ejército borbónico fue habitual que los sargentos, alféreces, tenientes y capitanes de las unidades permanentes fueran promocionados al mando de compañías o regimientos de nueva creación. En el caso de la monarquía española, lo que Olivares pretendía era que todos los militares con experiencia, y en especial los oficiales reformados, retomasen el servicio activo mediante su presencia en las coronelías, y una vez conseguido este objetivo, ofrecerles la posibilidad de promocionar a los puestos de mando de las nuevas unidades que se formarían en virtud de las necesidades militares. Es decir, con ello resolvía dos problemas de una vez: que reanudaran su relación con el oficio de las armas y, al mismo tiempo, ofrecerles incentivos para que no volvieran a abandonarlo¹⁶⁸.

Herencia militar hispana. Cuando en 1632 se comunicó a los nobles la decisión de formar una serie de coronelías, no se trataba de un término desconocido para quienes tenían algún tipo de vinculación con la profesión de las armas. En este sentido, tal y como ha apuntado Quatrefages, la coronelía era un antecedente lejano del tercio, cuya primera mención aparece a principios del siglo XVI (1508-1509), en el contexto de las campañas norteafricanas sobre el Peñón de Vélez de la Gomera y Orán. Con motivo de dichas operaciones militares, el alto mando instituyó esta unidad con el objetivo de crear una estructura intermedia entre la cúspide del ejército y los jefes de las capitanías (las futuras compañías de infantería de los tercios). De este modo, en una coronelía se integraban tres o cuatro compañías, reuniendo unos efectivos que oscilaban entre los 1.000-2.000 hombres, que eran mandados por un coronel (precedente del maestro de campo). Este modelo de organización se mantuvo vigente

¹⁶⁸ El problema de los soldados que, por voluntad propia, habían decidido abandonar el servicio; y cómo conseguir que lo continuaran, fue ampliamente abordado por los tratadistas militares desde, aproximadamente, el último cuarto del siglo XVI, y supuso un quebradero de cabeza para las autoridades. Para profundizar sobre este aspecto, véanse: GARCÍA GARCÍA, B.J.: *La Pax Hispanica. Política exterior del duque de Lerma*. Leuven, Leuven University Press, 1996. pp. 111-122. JIMÉNEZ MORENO, A.: Nobleza, guerra y servicio a la Corona... *Op. cit.* pp. 141-184. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: "Mérito, calidad y experiencia: la provisión de cargos militares bajo los Austrias", en: PARDO MOLERO, J.F. y LOMAS CORTÉS, M. (coords.): *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*. Valencia, Universitat de Valencia, 2012. pp. 241-264. ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: "Cabos de guerra: satisfacción de la oficialidad y eficacia bélica en el ejército de Flandes ente los siglos XVI y XVII", en: PARDO MOLERO, J.F. y LOMAS CORTÉS, M. (coords.): *Op. cit.* pp. 265-293. JIMÉNEZ MORENO, A.: "La retribución de los servicios militares en la monarquía española. ¿Un problema irresoluble? (siglos XVI-XVII)", en: *Revista de Historia Militar*, nº 115 (2014). pp. 55-88. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: "Servicio y mérito..." *Op. cit.* pp. 91-114. JIMÉNEZ MORENO, A.: "<<Gente de servicio y méritos>>. Los soldados veteranos y sus relaciones con la Monarquía durante la segunda mitad del ministerio del Conde duque de Olivares (1632-1642)", en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (coords.): *Estudios sobre guerra y sociedad... Op. cit.* pp. 571-600.

hasta mediados de la década de los 30, cuando tras la promulgación de la orden de Génova (1536), las coronelías pasaron a denominarse tercios¹⁶⁹.

Pero además, en esos instantes se encontraba activa una unidad militar con el nombre de coronelía. Se trataba de la coronelía de la provincia de Guipúzcoa, una institución militar gestionada por las autoridades locales, bajo cuya autoridad se encontraban todos aquellos individuos que prestaban servicio en sus milicias concejiles. Su principal función era la de garantizar la defensa de su territorio, y estaba al mando de un coronel, que al igual que los capitanes de las compañías, era nombrado por los poderes locales, sin que la administración real tuviera ninguna capacidad decisoria. Y que si bien no es exactamente lo mismo, se aprecian algunas semejanzas con los regimientos nobiliarios, pues en ambos casos la Corona alcanzó el objetivo de formar unidades militares recurriendo a los servicios de las élites (oligarquía urbana y nobleza)¹⁷⁰.

Infantería alemana. El modelo de regimiento en el que se organizaba la infantería alemana, que prestaba servicio en el ejército de Flandes, ofrece algunas similitudes con los que se pretendía formar ahora. Así, una unidad de estas características contaba con diez compañías en las que servían cerca de 3.000 hombres (unos 300 en cada una, repartidos a partes iguales entre mosqueteros y piqueros). En cuanto a su estructura, contaba con tres oficiales principales, que de mayor a menor rango eran los siguientes: un coronel, un teniente coronel (cada uno de los cuales mandaba una de las compañías del regimiento), y un sargento mayor; a continuación se encontraban ocho capitanes, al mando de otras tantas compañías¹⁷¹.

Como podrá observarse, la idea inicial sobre la que se pretendía levantar los regimientos nobiliarios guarda algunas coincidencias con este patrón. Si bien poco a poco, y debido a las circunstancias, se fue rebajando el número de efectivos que debían tener dichas unidades.

1.5.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El objetivo de los dirigentes españoles era que cada coronelía contara con unos 2.500-3.000 hombres, repartidos en 10-12 compañías. De esta manera, si los doce coroneles cumplían con el encargo que se les hacía, se esperaba aprestar un ejército de reserva que oscilara entre los 30.000 y los 36.000 soldados. No obstante, se trataba

¹⁶⁹ QUATREFAGES, R.: *La revolución militar moderna. El crisol español*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1996. pp. 245-250, 294-295 y 314-316.

¹⁷⁰ TRUCHUELO GARCÍA, S.: "Controversias en torno a las milicias guipuzcoanas en el periodo altomoderno", en: BRAVO CARO, J.J. y VILLAS TINOCO, S. (eds.): *Tradición versus innovación en la España Moderna*. Vol. II (Actas de la IX Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Málaga los días 7-9 de junio de 2006). Málaga, Universidad de Málaga-FEHM, 2009. pp. 1218-1219 y 1222-1223.

¹⁷¹ PARKER, G.: *El ejército... Op. cit.* p. 319.

de un cálculo excesivamente optimista, imposible llevar a la práctica. Estas coronelías presentan una distribución virtualmente idéntica a la que se llevaba a cabo en los regimientos de infantería alemana, y a la que me acabo de referir, pues tanto el coronel como el teniente coronel mandarían sendas compañías, a las que se añadirían otras ocho o diez, en función de las necesidades y de la capacidad movilizadora de cada uno de los nobles; lo que supone una media de 250-300 hombres por compañía¹⁷².

No obstante, llama la atención que desde el principio, y sin esperar la respuesta de la nobleza a este requerimiento, la Corona rebajara sus exigencias, dando a entender que aceptaría 2.000 hombres en ocho compañías (las de los dos oficiales superiores junto con otras seis), lo cual, a pesar de todo, suponía un esfuerzo considerable, pues gracias a este expediente se podrían reunir hasta 24.000 infantes¹⁷³.

Por otra parte, es imposible no establecer paralelismos entre este modelo de organización y lo recogido en las Ordenanzas Militares que se publicaron poco después, concretamente a finales de junio de 1632, y que venían a sustituir a las promulgadas en 1611 por Felipe III. En ellas se estableció que todos los tercios (principales unidades de infantería del ejército de la monarquía española entre 1536 y 1704, cuando se adoptó el modelo francés de regimiento, a cuyo frente se situaba un maestre de campo, y un sargento mayor como segundo oficial) de nueva formación (levantados en España) debían estar constituidos por 3.000 hombres, repartidos en 12 compañías de 250 soldados cada una¹⁷⁴, prácticamente lo mismo que lo establecido para los regimientos nobiliarios en un primer momento.

CUADRO 2. PRINCIPALES OFICIALES DEL TERCIO Y DE LA CORONELÍA

TERCIO	CORONELÍA
MAESTRE DE CAMPO	CORONEL
	TENIENTE CORONEL
SARGENTO MAYOR	SARGENTO MAYOR
CAPITANES DE LAS COMPAÑÍAS	CAPITANES DE LAS COMPAÑÍAS

¹⁷² *Consulta del Consejo de Estado sobre el pie que se podría tomar en las coronelías*. Madrid, 26-3-1632. AGS, Estado, Leg. 2651.

¹⁷³ “(...) Y vuestro regimiento, si pudiere ser, se ha de formar de ocho compañías, y podrán llegar hasta diez, fuera de la del coronel y de la del teniente coronel, con que serán 2.500 o 3.000 infantes. Pero si no pudieren llegar, bastará que sea de seis compañías, y las dos del teniente coronel, que serán 2.000 infantes.” *Carta del rey al duque de Arcos...* 2-4-1632.

¹⁷⁴ Distribuidos de la siguiente forma: 11 oficiales (el capitán y su paje, el alférez y su abanderado, el sargento, dos tambores, un pífono, un furriel, un barbero y un capellán) y 239 soldados. *Ordenanzas Militares de Felipe IV*. Madrid, 28-6-1632. Artículo 3. BNE, Mss, 9422.

1.5.2.1. EL CORONEL

En cuanto a la organización interna de los regimientos nobiliarios, el mando nominal recaía en un aristócrata, que lo ejercería con el empleo de coronel. Una idea que se repite en las instrucciones remitidas era el deseo de dejar bien claro que los coroneles, pese a que ese puesto no estaba recogido en la legislación militar, tenían precedencia sobre los maestros de campo. Esta resolución, junto con el hecho de que pertenecieran a las primeras familias del Reino, y que ninguno de ellos mostrara ninguna intención de liderar su regimiento, evitó que se produjeran conflictos de competencias entre coroneles y maestros de campo, circunstancia que, como veremos inmediatamente, sí se produjo con los tenientes coroneles.

Además, los coroneles disfrutaban de serie de preeminencias que les diferenciaban de los maestros de campo¹⁷⁵:

-un salario que casi doblaba el de los oficiales al mando de un tercio (200 escudos el caso de los coroneles frente a los 116 de los maestros de campo, en el que estaba incluido el de capitán de su compañía, la compañía coronela), si bien sólo comenzaría a ser devengado desde el momento en que la unidad se pusiera en marcha hacia el lugar donde prestaría servicio¹⁷⁶.

-una guardia de alabarderos más numerosa (compuesta por 18 efectivos, en lugar de los 12 de los maestros de campo), pagada por el monarca a razón de tres escudos mensuales cada uno¹⁷⁷.

-otra guardia adicional, en este caso integrada por un destacamento de 24-26 soldados al mando de un sargento, también pagada por la Real Hacienda¹⁷⁸.

-la posibilidad de proponer candidatos a los empleos de la oficialidad de su regimiento. Se trata de uno de los alicientes que ofrecía la participación en esta empresa. No obstante, y como ya he referido, estuvieron limitados por la Corona a la hora de proveer los puestos de mando de la unidad, pues la administración regia contaba con mecanismos de control y, además, también tenía sus propios planes con respecto a dichos nombramientos.

Sin embargo, esta aparente renuncia de la Corona a parte de sus competencias militares, y su consiguiente dejación en manos nobiliarias, no sólo en lo referente a esta iniciativa, sino extensible a todo el siglo XVII, ha sido interpretada por la historiografía de forma muy diferente. Por ejemplo, Yun Casalilla sostiene que transferen-

¹⁷⁵ *Consulta del Consejo de Estado...* 26-3-1632.

¹⁷⁶ *Carta del rey al duque de Arcos, tocante a su sueldo como coronel de infantería.* Madrid, 10-4-1632. AHNOB, Osuna, 1634/3.

¹⁷⁷ A este respecto, Parker afirma que los maestros de campo de infantería española contaban con una guardia de 8 alabarderos y no 12. PARKER, G.: *El ejército...* *Op. cit.* p. 318.

¹⁷⁸ *Pie que S.M. ha mandado se tome en las coronelías de infantería española para el ejército que se forma en España.* S.l., s.f. (¿abril-mayo 1632?). AHNOB, Osuna, 1634/3.

cias de esa naturaleza no acarrearón una fragmentación del sistema político ni tampoco una mayor autonomía del segundo estado con respecto al poder real. En su opinión, ni en los momentos de mayor revitalización de la función reclutadora de la nobleza se puede hablar de una pérdida de capacidad decisoria del rey, pues ésta actuaba inserta dentro de una estructura militar y política que estaba por encima de ella¹⁷⁹.

Cercano a estos planteamientos se encuentra Salas Almela, quien introdujo un interesante elemento a este debate: la negociación, clave para que este proyecto pasara de la teoría a la práctica. Según su criterio, la posibilidad de que la aristocracia deseara nombrar a los oficiales de la coronelía debe ser contextualizada como una transacción entre dos partes. En este sentido, la cesión de ciertas competencias no era sino una forma de exigir una contraprestación por su asistencia. Y de la misma manera, como en cualquier operación, lo habitual es que al principio se planteen exigencias elevadas para, poco a poco, ir encontrando un punto de encuentro. Por otra parte, se trataba de un arma defensiva que la aristocracia esgrimía en tales situaciones, ya que al pedir recompensas demasiado elevadas por su asistencia, cabía la posibilidad de que la administración real diera marcha atrás¹⁸⁰.

En una posición contraria se mueve González de León, quien ha interpretado ese hecho situando a la Corona como una víctima de las exigencias nobiliarias, pues si no se atendían sus exigencias los resultados serían decepcionantes. De esta manera, el rey, obligado por las circunstancias, no tuvo más remedio que aceptarlas¹⁸¹. Sin embargo, insisto de nuevo, no se permitió a la aristocracia designar arbitrariamente, mediante el mecanismo habitual de las patentes en blanco, a quien quisieran para ocupar los cargos de la oficialidad.

1.5.2.2. EL TENIENTE CORONEL

Una de las evidencias más palmarias de la determinación de la Corona, a la hora de conservar un alto grado de maniobra en la designación de los puestos de mando, se encuentra en la provisión de los empleos de teniente coronel. A este respecto, Felipe IV se mostro inflexible en su resolución de elegir a dichos oficiales, con la única excepción del regimiento de Olivares, a quien sí se permitió presentar aspirantes a dicho empleo (lo que en la práctica significaba su nombramiento, pues salvo que se tratara de un neófito en el oficio de las armas, nadie se atrevería a revocar un nombramiento procedente del conde duque). De esta manera, se delegó en el Consejo de

¹⁷⁹ YUN CASALILLA, B.: "La aristocracia castellana en el Seiscientos: ¿crisis, refeudalización u ofensiva política?", en: YUN CASALILLA, B.: *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (s. XVI-XVIII)*. Madrid, Akal, 2002. p 204. [Publicado por primera vez en: *Revista Internacional de Sociología*, 2ª serie, nº 45 (1987). pp. 77-104].

¹⁸⁰ SALAS ALMELA, L.: "Las espadas del rey: nobleza y defensa territorial en Castilla en el siglo XVII", en: *Campo de Calatrava*, nº 3 (2001). pp. 101-114.

¹⁸¹ GONZÁLEZ DE LEÓN, F.: *Op. cit.* p. 117.

Guerra la responsabilidad de seleccionar a los candidatos entre aquellos militares que acreditaran, al menos, 16 años de servicio en alguno de los frentes en los que se encontraba inmersa la monarquía española, escogiendo el rey a quien creyera oportuno (normalmente el individuo propuesto por ese organismo)¹⁸², lo que permitiría a la Corona gratificar a profesionales de la milicia, con largos años de servicio a sus espaldas, y que en esos instantes estaban inactivos.

El celo mostrado por la administración regia estaba más que justificado, pues ese oficial sería el verdadero comandante del regimiento, ya que a nadie se le escapaba, y mucho menos al soberano, que ninguno de los doce aristócratas a quienes se concedió el título de coronel encabezaría la unidad en el campo de batalla (tanto por falta de preparación militar como por su nulo deseo de asumir esa responsabilidad). Sin embargo, como veremos más adelante, los nobles adquirieron un protagonismo mucho mayor del contemplado en un primer momento, pues presionaron para que se nombrara como teniente coronel a individuos propuestos por ellos.

Las condiciones bajo las que servirían los tenientes coroneles eran muy parecidas a las de los maestros de campo, pues al igual que éstos:

-percibirían 116 escudos de sueldo al mes.

-tendrían a su disposición un piquete de 12 alabarderos.

Por el contrario, contarían con una guardia adicional, como la de los coroneles, pero más reducida, también pagada por la Real Hacienda¹⁸³.

Una de las cuestiones más importantes, relacionadas con el empleo de teniente coronel, fue la decisión de situarles por encima de los maestros de campo. Este hecho generó algunos problemas ya que dicho puesto no existía en la legislación militar española, lo que dejaba a su titular en una situación muy comprometida a la hora de ejercer el mando, pues podría darse el caso de ser desautorizado ante otros oficiales, que se negarían a reconocer su autoridad. No obstante, y para evitar contrariedades de esa naturaleza, se dieron órdenes al Consejo de Guerra para que, junto con la patente de teniente coronel se expidiera al beneficiario otra de maestro de campo¹⁸⁴. Pero esta disposición no se cumplió siempre, pues en los años siguientes algunos militares que sirvieron como tenientes coroneles se quejaron de que no podían desarrollar su cometido con normalidad, lo que en ocasiones supuso un problema para la operatividad de los regimientos.

¹⁸² *Pie que S.M. ha mandado se tome...*

¹⁸³ *Ibidem.*

¹⁸⁴ *Ibidem.*

1.5.2.3. EL SARGENTO MAYOR.

En el caso del sargento mayor, se autorizó a los coroneles a proponer candidatos a este empleo. Para ello debían elevar al Consejo de Guerra una relación de aspirantes, normalmente tres, quedando la decisión final en manos de la administración real. En este sentido, llama la atención el cuidado que se puso en que tales puestos fueran ocupados por militares con experiencia, ya que los individuos presentados deberían acreditar los mismos méritos que los tenientes coroneles (es decir, 16 años de servicios). Respecto a su salario mensual, se estipuló que fuera de 65 escudos¹⁸⁵.

1.5.2.4. LOS CAPITANES

Finalmente se encontraban los capitanes. La designación de estos oficiales se llevó a cabo de la misma forma que lo estipulado para los sargentos mayores: cada uno de los nobles presentaría al Consejo de Guerra tres candidatos para cada compañía (pudiendo un mismo candidato ser propuesto en varias de ellas), quedando la decisión final en manos de la Corona. Se estableció que percibieran 44 escudos al mes y, al igual que en los tercios, tendrían potestad para designar a sus subordinados: alférez, sargento y cabos de escuadra¹⁸⁶.

En cuanto a los años de servicio necesarios para acceder al mando de una compañía, así como para ocupar el resto de empleos de la oficialidad (alférez y sargento) se siguió lo recogido en las Ordenanzas Militares publicadas en el mes de junio de dicho año. A este respecto, una de las cuestiones más relevantes introducidas en esta normativa, y que ha sido objeto de diferentes interpretaciones por parte de los especialistas, fue el establecimiento de criterios diferentes en función del origen, y más concretamente si el aspirante era “caballero de sangre ilustre” o no¹⁸⁷.

Se ha apuntado que este tipo de discriminación, al favorecer a los individuos de extracción nobiliaria frente a los militares profesionales (que en la mayoría de los casos eran de extracción humilde), supuso una victoria de la sangre frente a los méritos, ya los primeros debían servir mucho menos tiempo que los segundos a la hora de acceder a los puestos de la oficialidad. La principal consecuencia de todo ello sería un significativo aumento del número de profesionales de la milicia que abandonaron este oficio, al considerar que sus posibilidades de promoción se veían entorpecidas. Pero en mi opinión, estas nuevas ordenanzas no hicieron más que certificar los cambios operados en el dispositivo militar español; es decir no fue la causa de que se

¹⁸⁵ *Ibidem*.

¹⁸⁶ *Ibidem*.

¹⁸⁷ Así, recibía esa condición quien podía demostrar que su padre o abuelo era, por línea de varón, hijo o nieto de grande o título. También era incluido dentro de este grupo si pertenecía a una de las casas nobiliarias que acudían a jurar obediencia al príncipe heredero, o estaba sujeto al pago del impuesto de lanzas. *Ordenanzas Militares...* Artículo 1.

abriera una brecha entre los profesionales de las armas y la monarquía, pues la escisión ya se había iniciado unos años antes¹⁸⁸.

CUADRO 3. REQUISITOS PARA EJERCER EMPLEOS DE LA OFICIALIDAD SEGÚN LAS ORDENANZAS MILITARES DE 1632

EMPLEO	PLEBEYO (AÑOS DE SERVICIO)	NOBLE (AÑOS DE SERVICIO)
MAESTRE DE CAMPO	8 AÑOS COMO CAPITÁN (TANTO DE INFANTERÍA COMO DE CABALLERÍA)	8 AÑOS EN CUALQUIER EMPLEO
SARGENTO MAYOR	NO CONSTA. NOMBRADOS POR EL CAPITÁN GENERAL TRAS ESCUCHAR EL PARECER DE LOS MAESTRES DE CAMPO	NO CONSTA. NOMBRADOS POR EL CAPITÁN GENERAL TRAS ESCUCHAR EL PARECER DE LOS MAESTRES DE CAMPO
CAPITÁN	10 AÑOS COMO SOLDADO O 6 COMO SOLDADO MÁS OTROS 3 COMO ALFÉREZ	5 AÑOS EN CUALQUIER EMPLEO
ALFÉREZ	4 AÑOS CONTINUOS EN LA GUERRA O 6 EFECTIVOS	2 AÑOS CONTINUOS
SARGENTO	4 AÑOS CONTINUOS EN LA GUERRA O 6 EFECTIVOS	2 AÑOS CONTINUOS

Fuente: Elaboración propia a partir de BN, Mss. 9422.

Tal y como apunta González de León, es posible que el origen del problema se encuentre en la salida de Spínola de la jefatura del ejército de Flandes en 1628. Ese acontecimiento acarrió un grave problema de autoridad, agudizado por la fallida conspiración de van den Bergh, que se trató de solventar favoreciendo a la nobleza en la provisión de los empleos de la oficialidad. La consecuencia de todo ello fue que muchos soldados profesionales, o soldados de fortuna, decidieron dar por concluido su periodo de servicio en esa fuerza militar, pues eran conscientes de que si no contaban con el patrocinio de algún aristócrata, su carrera se estancaría¹⁸⁹.

No obstante, y pese a que la situación parecía poco propicia, había maneras de progresar en un ambiente que, en teoría, no era el más favorable. Una de ellas fue la posibilidad de recibir un suplimiento y/o una patente en blanco, que si bien se trataba de una opción limitada, siempre estaba presente (y más a partir de esos años, cuando el número de reclutamientos se disparó y las probabilidades de que sus servicios fueran requeridos aumentaron considerablemente), máxime si, como en el caso de estos militares, acreditaban servicios previos.

En el caso concreto del empleo de capitán, tal y como puede apreciarse en el cuadro 3, un aspirante plebeyo tenía que servir durante el doble de tiempo que otro

¹⁸⁸ JIMÉNEZ MORENO, A.: "Gente de servicio y..." *Op. cit.* pp. 572-573.

¹⁸⁹ GONZÁLEZ DE LEÓN, F.: *Op. cit.* pp. 164-176.

de alta cuna. Mientras que para ser alférez o sargento también había grandes diferencias en función del origen, que podían suponer una diferencia de entre el 50-66% del tiempo de servicio¹⁹⁰.

De todo ello se pueden extraer algunas conclusiones, siempre desde el punto de vista teórico, pues en la práctica las cosas eran muy diferentes:

-en ambos supuestos se piden los mismos años para ser sargento que para acceder a un empleo de alférez.

-para ser nombrado capitán no es obligatorio haber pasado previamente por los puestos de sargento y alférez, pues era posible desempeñar ese cometido con una década de servicios como soldado.

-por el contrario, para recibir el mando de un tercio sí era necesario acreditar, al menos, ocho años de servicio como capitán. De manera que un individuo procedente del estamento llano tardaría unos 17-18 años en conseguir tal distinción, tiempo que se reducía a únicamente ocho si tenía orígenes esclarecidos. Este periodo se acerca bastante a lo dispuesto para ocupar un empleo de teniente coronel, que recordemos había sido establecido en 16 años.

-llama la atención que no se especifique el periodo de tiempo necesario para poder optar al cargo de sargento mayor. Si se tiene en cuenta lo apuntado a la hora de establecer los requisitos que debían tener los candidatos a sargento mayor de las coronelías, que recordemos eran los mismos exigidos a los tenientes coroneles, se podría concluir que, en este caso, sería el mismo que se reclamaba a los maestros de campo (17-18 años).

1.6. EL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES

Una vez comunicada a los aristócratas su designación como coronel, había que ver cómo respondían al requerimiento de la Corona. Lo cierto es que la valoración inicial fue muy poco entusiasta, pues el único que se puso manos a la obra (por las razones ya apuntadas) fue el conde duque de Olivares. Su voluntad de dinamizar la formación de su regimiento se aprecia de forma inmediata, pues unos días después de haber sido incluido en el listado de coroneles ya había presentado los candidatos a ocupar los puestos de mando de su unidad¹⁹¹ (que estaría compuesta por 12 compañías, una de las cuales, la compañía coronela, estaría nominalmente bajo su mando, mientras que la otra sería comandada por el teniente coronel de la unidad), quedando a la espera de que el Consejo de Guerra hiciera la elección definitiva¹⁹².

¹⁹⁰*Ibidem*. Artículos 25 y 26.

¹⁹¹ *Papel del secretario Gaspar Ruiz de Ezcaray al secretario Pedro Coloma*. Madrid, 5-4-1632. AGS, GA, Leg. 1061.

¹⁹² *Proposición que hizo el conde duque para sargento mayor y diez capitanes de su coronelía*. Madrid, 11-4-1632. AGS, GA, Leg. 1052.

Todo ello evidenciaría que Olivares tenía muy meditada esta materia, y que sólo esperaba la aprobación de la Corona para ejecutarla, pues de otra manera hubiera resultado imposible tener decididos los nombres de los aspirantes a los empleos de la oficialidad de su coronelía en tan poco tiempo. De la misma manera, y como ya he apuntado, la celeridad del conde duque tenía un claro objetivo: servir de ejemplo al resto de aristócratas y acallar las críticas que levantaría esta nueva imposición. Pero D. Gaspar de Guzmán no era un noble más pues, si exceptuamos a Felipe IV, se trataba de la persona más poderosa de la monarquía española. Teniendo en cuenta esta circunstancia era presumible que se sintiera obligado a esforzarse más que el resto, buscando reclutar la coronelía más lucida de todas, a la altura su persona.

Sin embargo, a su indudable voluntad de servir al monarca en esta ocasión, se unió otra circunstancia, que desde el principio estuvo presente en todo lo relativo a su unidad: las particulares condiciones de las que gozó a la hora de su formación, mucho más ventajosas que las del resto de coroneles. Pese a que el objetivo era que todos los regimientos incluyeran en sus plantillas al mayor número posible de soldados veteranos y oficiales reformados, en el caso de la coronelía de Olivares esta insistencia fue aún mayor, y además se buscó atraer a esta unidad “gente particular”¹⁹³, con el objetivo de que se conjugaran en ella las dos cualidades más apreciadas, según los criterios de la época, en la oficialidad: experiencia militar y orígenes esclarecidos¹⁹⁴.

En su caso presentó 32 candidatos para designar al sargento mayor del regimiento, así como a 10 de los capitanes (quedando todavía pendientes la suya propia y la del teniente coronel), pues uno de ellos optó tanto al puesto de sargento mayor como al de capitán (en caso de no ser escogido para el primero de ellos). Todos ellos eran militares experimentados, cuyas carreras eran bien conocidas por Olivares. Como puede comprobarse en el cuadro 4, las trayectorias de nueve de los once escogidos confirman su demostrada capacitación, con una media de algo más de 28 años de servicios¹⁹⁵. En cuanto a los dos de los que no se aporta información, las referencias que se tenían de ellos eran satisfactorias y podían desempeñar perfectamente esas

¹⁹³ En esta categoría se encuadraban, sobre todo, segundones de la nobleza o de familias distinguidas que, voluntariamente, comenzaban su carrera militar como soldado, con el objetivo de adquirir la experiencia militar que les permitiera una pronta promoción a los empleos de oficialidad. De la misma forma, su presencia en las unidades militares acarrea otros beneficios, como el de mantener la moral de la unidad y reducir las posibilidades de insubordinación. PARKER, G.: *El ejército... Op. cit.* pp. 56-57.

¹⁹⁴ “(.....) Y este regimiento, conforme la resolución de V.M., será la mayor parte de gente particular y soldados viejos. Y así, tengo por necesario que las cabezas sean de las más escogidas que se pudiere hallar.” *Proposición que hizo el conde duque...*

¹⁹⁵ *Consulta del Consejo de Guerra sobre la proposición que hizo el conde duque de Sanlúcar para sargento mayor y diez capitanes de su coronelía.* Madrid, 14-4-1632. AGS, GA, Leg. 1052.

ocupaciones¹⁹⁶, de hecho ambos llevaban más de 30 años vinculados al ministerio de las armas.

CUADRO 4. MILITARES ESCOGIDOS EN ABRIL DE 1632 COMO SARGENTO MAYOR Y CAPITANES DEL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES

NOMBRE	EMPLEO	AÑOS DE SERVICIO	LUGARES DONDE HA SERVIDO
ALONSO GONZÁLEZ CALDERÓN	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	38	ARMADA DEL MAR OCÉANO, LOMBARDÍA, FLANDES Y SARGENTÍA MAYOR DE FUENTERRABÍA
ANTONIO DE BÉJAR CARRILLO ¹⁹⁷	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	26	ARMADA DEL MAR OCÉANO, ESCUADRA DE GALERAS DE ESPAÑA, LOMBARDÍA Y FLANDES
D. FRANCISCO DE TORRES ARIAS	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	17	FRANCIA, FLANDES Y SARGENTÍA MAYOR DE LA MILICIA DE GRANADA
D. JIMENO PÉREZ DE ESPLUGAS ¹⁹⁸	SARGENTO MAYOR	35	FLANDES Y LOMBARDÍA
D. JUAN DE SEMBORAÍN	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	16	ARMADA DE LA CARRERA DE LAS INDIAS, ARMADA DEL MAR OCÉANO, ESCUADRA DE GALERAS DE ESPAÑA Y PRESIDIO DE CÁDIZ
PEDRO RAMÍREZ DE QUINTANILLA ¹⁹⁹	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	NO CONSTA	NO CONSTA
JORGE RODRÍGUEZ ²⁰⁰	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	NO CONSTA	NO CONSTA
JUAN BAUTISTA PONCE	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	28	NÁPOLES, LOMBARDÍA, BRASIL Y ARMADA DEL MAR OCÉANO
JUAN RODRÍGUEZ	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	42	EMPRESA DE INGLATERRA, ARMADA DEL MAR OCÉANO Y SARGENTO MAYOR DE LARACHE
MIGUEL GOBIERNO	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	28	FLANDES Y ARMADA DEL MAR OCÉANO

¹⁹⁶ “(...) El capitán Jorge Rodríguez es castellano de Berdún. No hay papeles de sus servicios, pero hay entera noticia de que es soldado de muchos años, y que se ha hallado en muchas ocasiones con aprobación de sus superiores. (...) Y del capitán Gregorio Ramírez no hay papeles de sus servicios, pero se tiene noticia de que ha servido muchos años y es soldado de opinión”. *Relación de los servicios de las personas que el conde duque ha propuesto para sargento mayor y capitanes de su coronelía*. S.f., s.l. (1632). AGS, GA, Leg. 1052.

¹⁹⁷ Véase biografía en el Anexo III.

¹⁹⁸ Véase biografía en el Anexo III.

¹⁹⁹ Afirmaba que llevaba sirviendo desde el año 1600, por lo que en esos instantes su experiencia militar era de 32 años. Véase biografía en el Anexo III.

²⁰⁰ Acreditaba 35 años de servicios. Véase biografía en el Anexo III.

PEDRO DE MERCADO	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	40	SICILIA, NÁPOLES, ARGEL, FLANDES Y ARMADA DEL MAR OCEANO
------------------	-------------------------	----	--

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1052

Sin embargo este no fue el listado definitivo, pues dos de los capitanes escogidos, Pedro de Mercado y Antonio de Béjar, se encontraban ocupados en la conclusión de una leva (de aproximadamente 2.000 hombres) que se estaba realizando en el Reino de Aragón y el Principado de Cataluña. Ante esta circunstancia, y con el objetivo de dinamizar todo lo posible la formación del regimiento, se optó por nombrar dos nuevos capitanes²⁰¹.

Cinco de los seis candidatos a sustituirles eran alféreces propuestos para participar en la referida leva, pero que no resultaron elegidos; mientras que el último fue uno de los capitanes de infantería que en esos momentos se encontraban en la Corte inactivo²⁰². Al igual que el resto de aspirantes de la coronelía de Olivares, estos seis militares acreditaban unas dilatadas trayectorias en la profesión de Marte, más de 29 años de servicios de media. De todos ellos se escogió a los alféreces Juan de Angulo y Rodrigo Alonso²⁰³.

CUADRO 5. ASPIRANTES AL MANDO DE DOS COMPAÑÍAS QUE HABÍAN QUEDADO VACANTES EN EL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES. MAYO 1632

NOMBRE	EMPLEO	AÑOS DE SERVICIO	LUGARES DONDE HA SERVIDO
DIEGO NIETO HIDALGO	ALFÉREZ DE INFANTERÍA Y OFICIAL AL MANDO DE LA TORRE DE LA ESPELUNGA (HUESCA)	29	FLANDES, ALEMANIA Y ESPAÑA
GONZALO CARRASCALES	ALFÉREZ DE INFANTERÍA Y OFICIAL AL MANDO DE LA TORRE DE ANSÓ (HUESCA)	25	FLANDES Y ESPAÑA
JUAN DE ANGULO	ALFÉREZ DE INFANTERÍA Y TENIENTE DE CASTELLANO DE OPUL (ROSELLÓN)	33	NÁPOLES, FLANDES, ALEMANIA Y ESPAÑA
JUAN DE VARGAS	ALFÉREZ DE INFANTERÍA Y OFICIAL AL MANDO DE LA TORRE DE HECHO (HUESCA)	28	FLANDES, ALEMANIA Y ESPAÑA

²⁰¹ *Consulta del Consejo de Guerra en la que propone personas para dos compañías de infantería que han vacado, por dos capitanes que fueron elegidos entre los diez de la coronelía del conde duque de Sanlúcar.* Madrid, 14-5-1632. AGS, GA, Leg. 1052.

²⁰² *Ibidem.*

²⁰³ *Consulta del Consejo de Guerra...* 14-5-1632.

JUAN LÓPEZ DE ARRONIZ ²⁰⁴	CAPITÁN DE INFANTERÍA	31	ARMADA DEL MAR OCÉANO, FLANDES, LOMBARDÍA Y ESPAÑA.
RODRIGO ALONSO	ALFÉREZ DE INFANTERÍA Y OFICIAL AL MANDO DE LA TORRE DE SANTA ELENA (HUESCA)	29	FLANDES ALEMANIA Y ESPAÑA

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1052.

En cuanto al reclutamiento de la tropa, se decretó que las diferentes compañías confluyeran en la localidad albaceteña de Almansa, designada como plaza de armas. Como ya he apuntado, uno de los objetivos que pretendía conseguir Olivares era incluir en su unidad al mayor número posible de soldados veteranos e individuos con experiencia militar. Pero, ¿por qué estaba tan convencido de que su proyecto sería atractivo para estos profesionales de las armas?, ¿qué hacía diferente a este regimiento de otras unidades al servicio del rey de España? La respuesta a esta pregunta no obedece a una única razón, sino que confluyen varias:

- el prestigio de servir bajo el mando nominal del conde duque de Olivares.
- disfrutar del último salario que hubieran percibido.
- el hecho de no abandonar territorio peninsular a menos que lo hiciera el monarca o sus hermanos, los infantes Carlos y Fernando. Si bien se dejaba la puerta abierta a que, siempre en caso de necesidad, parte de ella fuera enviada a Flandes o Italia.
- mayores posibilidades de optar a honores y premios (en teoría derivadas del hecho de servir a Olivares).
- compromiso de la Corona de no disolver la unidad a menos que se desmovilizara todo el ejército al que fuera asignada.
- el regimiento de Olivares tendría precedencia sobre el resto de coronelías y, por extensión a las demás unidades del ejército al que fuera adscrito.
- el servicio en esta unidad equivaldría al prestado en “guerra viva” (en esos momentos Flandes, Alemania, la Armada del Mar Océano o la de la Guardia de la Carrera de las Indias). Se trata de un matiz muy importante, sobre todo de cara a ulteriores ascensos o como mérito a la hora de solicitar mercedes.

²⁰⁴ Véase biografía en el Anexo III.

Con esa motivación, se enviaron cartas a diferentes responsables militares, sobre todo virreyes y capitanes generales, aunque también al alto mando de las fuerzas navales, con la finalidad de que todos aquellos veteranos, entretenidos²⁰⁵ y aventajados²⁰⁶ que se encontraban a su cargo pudieran alistarse voluntariamente en la coronelía de Olivares. Entre las instancias a las que se dirigió el ministro estaban D. Luis Bravo de Acuña²⁰⁷, virrey del Reino de Navarra²⁰⁸; D. Enrique de Aragón Folch, sexto duque de Cardona, representante real en el Principado de Cataluña²⁰⁹, o D. Antonio de Zúñiga y de la Cueva²¹⁰, segundo marqués de Flores Dávila, gobernador y capitán general de las plazas norteafricanas de Orán y Mazalquivir²¹¹.

También llevaron a cabo actuaciones en el Reino de Portugal, pues Olivares encargó a D. Juan Suárez de Alarcón²¹², marqués de Trocical y conde de Torres Vedras, el reclutamiento de efectivos para la formación de su regimiento. Se trata de una actuación consecuente con el ideario político del primer ministro, pues uno de sus grandes objetivos era cohesionar los diferentes territorios que componían la monarquía de España, involucrando a sus élites en un proyecto común. Aunque también

²⁰⁵ Un entretenido era un soldado que percibía un salario mensual permanente, denominado entretenimiento. En general se trataba de militares de extracción nobiliaria, vinculados al servicio de un capitán general o un virrey, siendo éste último quien se hacía cargo de su salario con cargo a la asignación que recibía de la Corona. Según Parker serían los equivalentes a los actuales oficiales de estado mayor. PARKER, G.: *El ejército... Op. cit.* pp. 145-147.

²⁰⁶ Un soldado aventajado era aquel que, además de su salario regular, recibía una gratificación mensual por haber realizado alguna acción extraordinaria en una batalla o en un asedio. *Ibidem.* p. 354.

²⁰⁷ Véase biografía en el Anexo II.

²⁰⁸ "(...) He recibido una carta de V.M. de 6 de este, en que me manda acuda con la gente que pudiere, de los distritos de las jurisdicciones que gobierno, para que sirva a V.M. en la coronelía que, por su mandado, levanta el conde duque de Sanlúcar. Y que para este fin se publiquen bandos que den noticia de la voluntad de V.M." *Carta de D. Luis Bravo de Acuña al rey, tocante al bando para alistar gente en la coronelía del conde duque.* Pamplona, 17-4-1632. AGS, GA, Leg. 1052.

²⁰⁹ "(...) le dije a V.m. cómo había ordenado se publicasen los pregones y bandos sobre la disposición de la leva de la gente vieja que ha de asentar a servir en la coronelía del señor conde duque. Y después de haberse publicado en Tortosa la remití a esta ciudad para que se hiciese lo mismo, y a los demás lugares que ha parecido convenir. Y ahora quedo advertido de lo que en razón de esto me dice V.m., de que no se mueva la gente que se alistare en este distrito hasta segunda orden, pues S.M. la da en esta conformidad." *Carta del duque de Cardona al secretario Gaspar Ruiz de Ezcaray.* S.I., 22-5-1632. AGS, GA, Leg. 1061.

²¹⁰ Véase biografía en el Anexo II.

²¹¹ *Bando promulgado por D. Antonio de Zúñiga y de la Cueva, marqués de Flores Dávila, gobernador y capitán general de las plazas de Orán y Mazalquivir, animando a los soldados que no tuvieran sueldo del rey en ellas a alistarse en el regimiento del conde duque de Olivares.* Orán, 28-4-1632. RAH, Salazar y Castro, 9/668. Fol. 11.

²¹² Véase biografía en el Anexo II.

podiera interpretarse como una muestra de su voracidad, ya que cada vez se necesitaban más y más recursos para el sostenimiento de la posición imperial española, y debían buscarse en otras demarcaciones (en teoría menos explotadas)²¹³.

Una de las principales preocupaciones de los dirigentes de la monarquía, con respecto a la formación del regimiento del conde duque, eran los posibles trastornos que podía causar en el dispositivo militar hispano. Tales temores estaban ocasionados porque, ante las ventajosas condiciones que ofrecía servir en él, cabía la posibilidad de que un importante número de militares optaran por abandonar sus actuales puestos para sentar plaza en ella.

Sin embargo, y para evitar esta contingencia, se decretó que únicamente pudieran alistarse quienes presentaran una autorización de sus superiores, en la que constara que habían abandonado el servicio conforme lo establecido en la legislación militar. Pero el virrey de Navarra, se mostró partidario de incluir también a quienes no cumplieran con ese requisito, con la excepción de los destinados a los presidios, la Armada del Mar Océano o las flotas de galeras, si bien estableciendo una fecha límite (en este caso el mes de mayo de 1632), a partir de la cual no se admitiría a nadie más en esa situación²¹⁴. Pienso que su recomendación de pasar por alto esta irregularidad respondería a la realidad del momento, pues la Corona no podía permitirse el lujo de renunciar al servicio de unos militares experimentados (que debían constituir la piedra angular de la coronelía) por cuestiones de índole formal.

Otra cuestión a tener en cuenta era el tema de los salarios. A este respecto, había una circunstancia que, pese a ser positiva, podría suponer un inconveniente: el elevado número de oficiales, tanto vivos como reformados, que se esperaba incluir en la coronelía²¹⁵. Se trataba de una realidad con grandes repercusiones económicas ya que, como hemos visto, uno de los incentivos que se ofreció era la posibilidad de percibir el último salario, lo que forzosamente dispararía el gasto.

Todos estos aspectos fueron sometidos a la consideración del Consejo de Guerra. Dicho organismo compartió lo apuntado por Bravo de Acuña, discrepando únicamente en lo relativo a los haberes que percibirían aquellos que abandonarían su puesto y se alistarán en la coronelía, a quienes no se pagaría el sueldo disfrutado, sino

²¹³ “(...) En el año de 1633 le nombró el conde duque de Olivares, primer ministro de S.M., por teniente de su coronelía, de toda la gente que se levantase en Portugal. Y no llegó a ejercicio por no tener efecto la formación de la coronelía aquel año.” SUÁREZ DE ALARCÓN, A.: *Relaciones genealógicas de la casa de los marqueses de Trocifal, condes de Torresvedras, (...)*. Madrid, 1656. pp. 389-390.

²¹⁴ “(...) Siendo la intención y voluntad de V.M. que la gente que se alistare en este regimiento sea vieja, no se consigue lo que V.M. pretende con este bando. Antes parece que convendría que les perdonase por esta vez, con cláusula de que a todos les valgan sus servicios en lo porvenir, como si hubieren traído licencias, como no sean los que faltaren de sus compañías y puestos desde el mes de mayo. (...) Y no sería la primera vez que esto se ha hecho, pues en semejantes y menores ocasiones, se ha usado de tal medio. Y aún formado de fugitivos tercio entero.” *Carta de D. Luis Bravo de Acuña...*

²¹⁵ *Ibidem*.

que se tendrían en cuenta sus servicios en ella como mérito para solicitar alguna merced. Pero el rey, por las graves consecuencias que acarrearía sobre la maquinaria militar de la monarquía española, se mostró contrario a su dictamen y prohibió que los desertores sentaran plaza en ella. En lo tocante a los entretenidos sí hubo consenso entre organismo y el representante real en el Reino de Navarra, pues se acordó concederles los haberes que tenían asignados, pero únicamente mientras prestaran servicio²¹⁶.

Pero aún quedaban aspectos por puntualizar, en gran medida ocasionados por la diversidad de situaciones personales que presentaban los individuos que estaban sentando plaza en el regimiento, cada una de las cuales debía ser valorada para establecer el salario a percibir y, no menos importante, a partir de qué momento empezaría a cobrarlo²¹⁷. Una cuestión muy importante era la dualidad soldados profesionales-nobles. En cuanto a los segundos, había dudas sobre cómo actuar con ellos, y que en cierto modo reflejan los cambios experimentados en la relación de la nobleza con la guerra, y más concretamente con su vertiente más tradicional: el servicio militar personal²¹⁸.

Así, dos de los miembros del Consejo de Guerra que participaron en el debate: D. Juan Enríquez de Borja²¹⁹, marqués de Oropesa, y D. Iñigo de Brizuela²²⁰, hicieron referencia a un tema ampliamente tratado en la literatura militar del momento: ¿el noble debía servir en el ejército a cambio de un sueldo, al igual que los plebeyos? En teoría, y según ciertos autores, panegiristas de una visión idílica de la milicia y del

²¹⁶ *Consulta del Consejo de Guerra en la que dice lo que se le ofrece sobre lo que representa D. Luis Bravo de Acuña, tocante a la coronelía del conde duque*. Madrid, 23-4-1632. AGS, GA, Leg. 1052.

²¹⁷ "(...) en la coronelía del conde duque se han asentado, y van asentando, diferentes personas, como son capitanes, alféreces, sargentos, aventajados y soldados ordinarios; y también caballeros y personas particulares. Y sería necesario tratar de los sueldos que han de gozar, y desde cuándo, haciendo distinción de los unos a los otros." *Consulta del Consejo de Guerra sobre lo que propone el marqués de Castrofuerte acerca de los sueldos de las personas alistadas, y que se alistaren, en la coronelía del conde duque*. Madrid, 5-5-1632. AGS, GA, Leg. 1052.

²¹⁸ Sobre esta materia véase: SALES, N.: "La desaparición del soldado gentilhombre", en: *Saitabi*, n° 21 (1971). pp. 41-69. QUATREFAGES, R.: "La elaboración de una nueva tradición militar en la España del siglo XVI", en: *Cuadernos de Investigación Histórica*, n° 4 (1980). pp. 7-16. PUDDU, R.: *El soldado gentilhombre*. Madrid, Argos Vergara, 1984. [1ª edición en italiano: Bolonia, Il Mulino, 1982]. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: "Guerra y virtud nobiliaria en el Barroco. Las noblezas de la Monarquía Hispánica frente al fenómeno bélico (1598-1659)", en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad... Op. cit.* Vol. II. pp. 135-163. JIMÉNEZ MORENO, A.: *Nobleza, guerra y servicio a la Corona... Op. cit.* pp. 77-140. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: "Los nuevos bellatores de Su Majestad: reflexiones en torno al servicio militar al rey en los siglos XVI y XVII", en: ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.): *Op. cit.* pp. 387-413. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: "A las puertas del templo de Jano: percepciones de la guerra en la Monarquía de España en los siglos XVI y XVII", en: RIBOT GARCÍA, L.A. (coord.): *Op. cit.* pp. 420-447.

²¹⁹ Véase biografía en el Anexo II.

²²⁰ Véase biografía en el Anexo II.

ministerio de las armas, el honor y la reputación eran suficiente paga. No obstante, poco a poco se fue imponiendo la idea de que se trataba de un oficio más, que acarrearía el pago de un salario en metálico a cambio de los servicios prestados. Esta interpretación suponía despojar a la profesión de Marte de gran parte de su contenido caballeresco y honorífico²²¹.

D. Pedro Pacheco y Guevara, incluso planteó la primacía de los méritos sobre el origen, pues en primer lugar se debía atender las necesidades de los militares profesionales, en detrimento de los individuos de extracción nobiliaria. Así, defendió que los primeros empezaran a percibir su salario desde el mismo momento en que se alistaran en el regimiento; mientras que los otros permanecerían en sus localidades de origen, sin cobrar, a la espera de la movilización definitiva, momento en que comenzarían a hacerlo²²².

Esta reflexión permite introducir otro de los temas debatidos en estos primeros momentos: la propia naturaleza de la unidad y lo que realmente se pretendía conseguir con su formación. En este aspecto se aprecia una de las características de la administración de la monarquía española, en este caso en materia militar, y es que a pesar de tanto debate y tanta planificación, lo cierto es que los proyectos no se llevaban a la práctica si no era debido a una situación de emergencia. Algo parecido ocurrió con las coronelías, y en concreto con la del conde duque, pues al no tratarse del objetivo número uno, poco a poco esta empresa empezó a ser relegada a un segundo plano. Todo tenía que ver con el importante desembolso que supondría la formación del regimiento, por lo que se plantearon otras alternativas menos costosas, con las que articular la base de la unidad y, en caso de que finalmente fueran necesarios sus servicios, prestarla con rapidez.

En definitiva, según se desprende del parecer de D. Juan de Castro y Castilla²²³, tal vez sería más conveniente organizar una especie de “alistamiento preventivo” en lugar de constituir el regimiento; es decir, tenerlo todo dispuesto para cuando fuera necesario, pero esperando hasta el último momento con la finalidad de no disparar el gasto. Así pues, y hasta nueva orden, todos los soldados y oficiales interesados en formar parte de la unidad deberían volver a sus destinos y, desde allí, esperar las órdenes para incorporarse a ella, una vez se tuviera a bien decretar su definitiva salida hacia el frente; circunstancia que no imposibilitaba el alistamiento de todos aquellos que se encontraban inactivos²²⁴.

²²¹ “(...) En cuanto a los caballeros y personas particulares, [al marqués de Oropesa] le parece que si fuere voluntad de ellos ir a servir a S.M. sin sueldo, se les advierta su ofrecimiento. Pero que si quisieren pedir sueldo no se puede negar el dárselo. (...) Y D. Íñigo de Brizuela, que si los caballeros que se alistan no quisieren llevar sueldo, se admita por ser beneficio de la Real Hacienda. Pero que si le pidieren, se les debe dar.” *Consulta del Consejo de Guerra...*5-5-1632.

²²² *Ibidem*.

²²³ Véase biografía en el Anexo II.

²²⁴ *Consulta del Consejo de Guerra...*5-5-1632.

1.7. UNA TENTATIVA FALLIDA

Finalmente, y a pesar de los esfuerzos realizados para que la formación de los regimientos nobiliarios se convirtiera en realidad, no se pudo alcanzar este objetivo. A la hora de determinar las causas que se encuentran detrás del fracaso de esta empresa, en el caso del regimiento del conde duque de Olivares, pueden apuntarse dos:

-**su elevado coste**, máxime cuando no se contemplaba su entrada en combate de forma inminente. Pese a tratarse de una buena opción para constituir una unidad militar, compuesta en gran medida por profesionales de las armas e individuos procedentes del estamento privilegiado, las finanzas reales no estaban en condiciones de soportar este gasto²²⁵. Esta decisión dice muy poco de la visión de futuro de algunos dirigentes de la monarquía, incapaces de ir más allá del corto plazo y que sólo adoptaban medidas de calado cuando estaban con el agua al cuello. Sin embargo, y como consecuencia de la multitud de contingencias a las que debían atender, tal vez la única forma posible de gestionar los asuntos militares era mediante el establecimiento de prioridades en virtud de su urgencia; y la formación del regimiento de Olivares no se encontraba en los primeros puestos.

-**la coincidencia de otros proyectos militares**, que motivaron conflictos entre los diferentes organismos con competencias en esa materia. Destacando sobre todo dos actuaciones: la formación de una milicia general y la dotación de los presidios.

Respecto a la primera, puede ponerse como ejemplo lo acontecido en Madrid a principios de junio de 1632, cuando el corregidor optó por poner fin a su colaboración, en lo tocante a la coronelía de D. Gaspar de Guzmán, ordenando suspender el bando por el que se animaba a los veteranos a incorporarse a ella. Pese a que la razón esgrimida tenía que ver con la imposibilidad de atender al coste de su manutención hasta Almansa, lo cierto era que el representante real deseaba incluirles en el contingente de la milicia que se había asignado a la capital²²⁶. En última instancia, y ante la posibilidad de que finalmente no sirvieran ni en un destino ni en otro, el Consejo de Guerra optó por dar la razón al corregidor y permitir que fueran incluidos en la cuota de milicianos a presentar por Madrid²²⁷.

No he encontrado otras evidencias documentales que sugieran la posibilidad de que esto mismo tuviera lugar en otras jurisdicciones, pero no sería descabellado pensar que se produjera esa circunstancia. En cualquier caso, si únicamente aconteció en

²²⁵ *Consulta del Consejo de Guerra sobre lo que V.M. resolvió en lo tocante a lo que propuso el marqués de Castrofuerte cerca de los sueldos de las personas de la coronelía del conde duque.* Madrid, 24-5-1632. AGS, GA, Leg. 1052.

²²⁶ *Consulta del Consejo de Guerra sobre que el corregidor de Madrid omite la publicación del bando que se le mandó echar, para que los soldados viejos que quisieren, se asienten en la coronelía del conde duque.* Madrid, 7-6-1632. AGS, GA, Leg. 1051.

²²⁷ *Ibidem.*

Madrid, supondría un duro golpe a la viabilidad de este regimiento, pues era precisamente en la Corte donde había un mayor número de militares desocupados.

En cuanto a la segunda, tuvo un claro protagonismo a la hora de explicar la paralización del proyecto, pues los capitanes de la unidad se encontraron con grandes dificultades a la hora de formar sus compañías, ya que en esos momentos se estaban levando hombres para asegurar la dotación de los presidios²²⁸. Pese a que no he encontrado el documento en el que figuran las poblaciones donde acudieron estos oficiales, me aventuro a plantear que serían las mismas que las dispuestas a mediados de 1634 (cuando se retomó la idea de aprestar el regimiento de Olivares), pues en esa ocasión se reprodujo la mayor parte de lo dispuesto dos años antes. De este modo, serían: Madrid, Burgos, Toledo, Sevilla, Granada, Cuenca, Cáceres y Trujillo²²⁹.

Pese a que una primera valoración de este designio puede resultar negativa, considero que este panorama tan oscuro puede ser matizado. Si bien el objetivo inicial, que era la formación de una unidad militar compuesta por los dos “perfiles” más apreciados en la profesión de Marte: capacitación profesional (es decir, experiencia) y unos elevados orígenes (nobleza), no pudo conseguirse, debe apreciarse el esfuerzo que supuso la puesta en marcha de esta iniciativa, que constituyó el primer intento serio de solucionar uno de los principales problemas del sistema militar de la monarquía española: qué hacer con aquellos militares que habían abandonado el servicio.

De la misma manera, lo acontecido en esta ocasión supuso una valiosa experiencia cuando, dos años más tarde (mediados del año 1634 aproximadamente), se retomó esta idea y finalmente sí se pudo llevar a la práctica. Además, pese a los problemas a los que debieron enfrentarse los responsables de esta materia, se consiguió que 140 militares veteranos sentaran plaza en la coronelía²³⁰. No obstante ignoró en qué se decidió emplearlos una vez se constató que ésta no se formaría.

²²⁸ “(...) El marqués de Castrofuerte ha referido que los capitanes que V.M. ha mandado elegir para la coronelía del conde duque, no pueden levantar en los lugares de Castilla, conforme a las órdenes que V.M. tiene dadas, supuesto lo que se va tratando de la dotación de los presidios.” *Consulta del Consejo de Guerra sobre lo que refiere el marqués de Castrofuerte, de que no pueden levantar en los lugares de Castilla, los capitanes de la coronelía del conde duque*. Madrid, 14-6-1632. AGS, GA, Leg. 1051. *Papel del secretario Gaspar Ruíz de Ezcaray al secretario Pedro Coloma*. Madrid, 16-6-1632. AGS, GA, Leg. 1061.

²²⁹ *Cédula del rey, dirigida a los corregidores de Madrid, Burgos, Toledo, Sevilla, Granada, Cuenca, Cáceres y Trujillo, en la que da cuenta de la constitución de la coronelía del Conde duque, y ordena presten la máxima asistencia posible*. S.l., s.f. (¿Mediados 1634?). BNE, Mss 2365. Fols. 201r-202v.

²³⁰ “(...) Y el año de 1632 se encargó al marqués de Castrofuerte y a D. Juan de [Castro y] Castilla el cuidado de ir alistando gente vieja para esta coronelía, y se alistó un golpe de ella entonces, que serían hasta 140 hombres particulares. Y se enviaron despachos a los capitanes generales y corregidores; a los primeros para que a los que quisieren venir a alistarse a su coronelía, no hacían falta en las partes donde servían, no se lo impidiesen. Y a los segundos, para que se publicase en sus distritos que a los soldados viejos que hubiese en ellos, y se viniesen a alistar, se les harían las comodidades que se tuvieron por convenientes.” *Consulta de la Junta de Ejecución de las Prevenciones de la Defensa...*

A la hora de abordar lo sucedido con el resto de regimientos nobiliarios, cabe destacar la pasividad de la mayor parte de los aristócratas vinculados a este proyecto. Las únicas noticias que he encontrado al respecto proceden de finales del mes de septiembre de 1632, cuando se ordenó a los duques de Béjar²³¹ y Medina Sidonia, así como al marqués de Priego, que aceleraran los trámites para tener listas sus coronelías, cada una de las cuales estaría formada por 3.000 hombres²³², al tiempo que se les facultaba para proponer candidatos a los empleos de sargento mayor y capitanes²³³.

No obstante, ninguno de estos preparativos dio el fruto esperado. Entre las razones que explican estos decepcionantes resultados se encuentran las siguientes:

-no tuvieron a su alcance las ventajosas condiciones de las que disfrutó Olivares para aprestar su unidad. Se trata de un motivo que guarda relación con otro al que ya me he referido: el deseo de la administración real de que los presidios contaran con los 18.000 hombres convenidos. De esta forma, y con la finalidad de evitar que soldados adscritos a estas fortalezas abandonaran el servicio y sentaran plaza en los regimientos nobiliarios, se enviaron cartas a las autoridades militares ordenándoles impedir esa circunstancia, castigando a los infractores con la pena establecida para los desertores. Análogamente, se estableció que los coroneles pusieran a disposición de las autoridades a los militares que, ignorando este mandato, se hubieran alistado en sus regimientos²³⁴.

-la aparición de otros proyectos más urgentes. Las grandes necesidades que tenía la monarquía española motivaron que se diera prioridad a otros expedientes, cuya importancia era, a juicio de los dirigentes hispanos, mayor. Esta realidad puede apreciarse ya a mediados del mes de julio, cuando D. García de Álvarez Toledo y

²³¹ D. Francisco Diego López de Zúñiga y Mendoza, séptimo duque de Béjar, grande de España, nació en 1596. Se trataba de una de las principales casas nobiliarias españolas, cuyas rentas estaban entre las primeras del Reino. En 1621 ingresó en la orden del Toisón de Oro y en julio de 1632 fue nombrado capitán general de Extremadura. A lo largo de estos años concluyó varios reclutamientos para la Corona. Murió a finales de 1636. JAGO, C.: "The crisis of the aristocracy..." *Op. cit.* pp. 65-88.

²³² "(...) En papel de 27 de septiembre de 1632 avisó el secretario Pedro de Arce que S.M., por consulta del Consejo de Estado de 23 de el, había resuelto que el duque de Medina Sidonia, el duque de Béjar y el marqués de Priego, levantasen luego sus coronelías de 3.000 hombres cada uno." *Sumario de los papeles tocantes...*

²³³ "(...) Y he resuelto que vos, el duque de Medina Sidonia y el marqués de Priego, levantéis luego vuestras coronelías de 3.000 hombres cada uno, y que la plaza de armas para la gente que levantáredes ha de ser Murcia. (...) Y haréis la proposición de tres personas, de partes y servicios, para sargento mayor; y otras tres para cada una de las diez compañías, con relación del tiempo que hubieren servido, y puestos que han ocupado." *Carta del rey al duque de Béjar en la que le ordena levantar su coronelía*. Madrid, 19-10-1632. AHNOB, Osuna, 3620/29(2).

²³⁴ *Carta del rey al marqués de Flores Dávila, gobernador y capitán general de las plazas de Orán y Mazalquivir, ordenándole echar un bando prohibiendo a los soldados de los presidios a su cargo, alistarse en las coronelías*. Madrid, 26-6-1632. RAH, Salazar y Castro, 9/641. Fol. 38r.

Osorio, tercer duque de Fernandina y sexto marqués de Villafranca del Bierzo²³⁵, recomendó al duque de Arcos no mostrar demasiado entusiasmo a la hora de constituir su regimiento, pues según las informaciones que manejaba, la administración real tenía nuevos planes²³⁶.

Sin embargo la Corona no dio marcha atrás tan pronto, pues como acabo de referir, a finales del mes de septiembre se dieron instrucciones a tres de los aristócratas comprendidos en este designio para que aprestaran sus regimientos. En mi opinión este hecho demostraría que aún no se tenía muy claro que es lo que se pretendía conseguir con la asistencia de la primera nobleza del Reino: o que formara sus propias unidades, o que contribuyera aprestando tropas sobre las que no tendría ningún vínculo. Este periodo de indefinición concluyó unas semanas más tarde, pues a principios del mes de noviembre se había ordenado poner fin a la formación de las coronelías²³⁷.

El motivo que justificaría tal decisión fue el deseo de fortalecer la posición española en el norte de Europa, aprestando un cuantioso contingente que marcharía junto al Cardenal Infante (que en esos instantes desempeñaba el puesto de virrey de Cataluña, cargo que ocupó hasta el mes de abril de 1633, cuando se embarcó con destino a Milán), quien había sido designado gobernador de los Países Bajos como sustituto de su tía, la infanta Isabel Clara Eugenia²³⁸. A la hora de conseguir ese objetivo, la Corona puso sus ojos en la aristocracia²³⁹, encargando a cinco de los nobles

²³⁵ Véase biografía en el Anexo II.

²³⁶ “(...) En cuanto a las coronelías, V.E. me parece que no se apresure ni a responder ni a ejecutar, que esto, según entiendo, se entibia. Y cuando hubiera de tener efecto, siempre será de parecer que solo para el caso de ir la excelentísima persona de V.E. a Gibraltar, se haga el ofrecimiento, y en ninguna otra forma se acepte tal despacho de la coronelía. Y podría V.E. decir, si el tormento aprieta, que V.E. tiene conmovida la gente de su estado y empeñada para esta acción, y que a la asistencia de su persona irán. Y de otro modo no será posible.” *Carta del duque de Fernandina al duque de Arcos*. Puerto de Santa María, 2-7-1632. AHNOB, Osuna, 1634/8.

²³⁷ “(...) En consulta de 10 de noviembre, dio cuenta el consejo que habiéndosele avisado, respondía el duque de Béjar no había tenido orden de S.M. para esta leva, ni nombramiento que hablase con él, con que se hallaba sin noticia de la que había de guardar. Y que el duque de Medina Sidonia se excusaba de hacer este servicio. Y S.M. resolvió se les escribiese que por entonces se había suspendido lo de las coronelías, por ser más necesario hacer las levas en la forma que lo entenderían por cartas que les llevaban ministros de S.M., y que tratasen de ellas con todas veras.” *Sumario de los papeles tocantes...*

²³⁸ Pero ésta falleció en diciembre de 1633, cuando D. Fernando aún se encontraba en Milán, haciéndose cargo del gobierno de los Países Bajos, de forma interina, D. Francisco de Moncada, marqués de Aytona, hasta noviembre de 1634, cuando éste entró triunfalmente en Bruselas tras su exitosa campaña en Alemania.

²³⁹ “(...) Al duque de Béjar se le puede responder que lo de la coronelía, por ahora, se ha suspendido, por ser más necesario lo que habrá entendido por carta mía, que le habrá llevado un ministro. Y al uno y al otro [duque de Medina Sidonia y marqués de Priego], que indispensablemente es menester que ejecuten luego lo que se les habrá dicho sin dilación de horas. Porque en esto tengo fundado el remedio de las cosas de Flandes y el lustre y autoridad del pasaje de mi hermano.” *Consulta del Consejo de Guerra*

cuyos nombres habían aparecido como coroneles (los duques de Arcos, Béjar, Medina Sidonia y Osuna, junto con el marqués de Priego), a quienes se unió el duque de Cardona la formación de un ejército de 24.000 hombres, aportando cada uno de ellos 4.000, organizados en 16 compañías de 250 unidades cada una, lo que ha dado pie a confundir este reclutamiento con las coronelías²⁴⁰.

Pero como podrá comprobarse, las diferencias entre ambos servicios son más que evidentes, tal y como lo demuestra el modo en que se proveyeron los empleos de la oficialidad:

-en esta nueva petición no se alude a la condición de coronel de los nobles, ni tampoco a la posibilidad de nombrar un teniente coronel.

-respecto a la designación de los capitanes, en esta ocasión cada uno de los nobles recibió 16 patentes de capitán en blanco²⁴¹ (junto con las del resto de oficiales de la compañía), así como los correspondientes suplimientos, lo que les permitía elevar a la oficialidad a individuos sin los años de servicio establecidos en las Ordenanzas Militares. No obstante, y a pesar de estas concesiones, se les pidió que los seleccionados tuvieran el mayor grado de capacitación profesional posible²⁴². Es decir, esta solicitud respondería a una de las modalidades de reclutamiento que, precisamente, vivió sus años dorados a partir de entonces: las levas encargadas a particulares o levas privadas; y no tendría nada que ver con la formación de los regimientos nobiliarios.

Pero no sólo se quebrantó la legislación militar en lo relativo al nombramiento de los cuadros de mando, sino que también se incumplió lo establecido en cuanto al tamaño de las compañías. De nuevo, y al igual que en el caso anterior, se trataba de una realidad impuesta por las circunstancias, pues los responsables de las materias militares sabían que en ningún caso alcanzarían los 250 hombres dispuestos en esa normativa, y no quedaría más remedio que negociar y rebajar su número. De esta

sobre lo que responde el duque de Béjar a la orden que se le dio para que levantase su coronelía. Madrid, 10-11-1632. AGS, GA, Leg. 1051.

²⁴⁰ *Consulta del Consejo de Guerra sobre lo que ha propuesto el marqués de Castrofuerte, en lo tocante a la forma de hacer las levas.* Madrid, 17-12-1632. AGS, GA, Leg. 1052.

²⁴¹ "(...) Habiéndoseles insinuado a los duques de Arcos, Béjar, Cardona, Medina Sidonia y Osuna, y al marqués de Priego que, para que el Infante Cardenal, mi hermano, pudiese hacer su pasaje a Flandes con el mayor número de gente, y con la fuerza que pide el estado de los aprietos presentes, cada uno de ellos hiciese una buena leva de gente, que no pasase de 4.000 infantes." *Decreto del rey, dirigido al secretario Gaspar Ruíz de Ezcaray, para que se hagan dieciséis patentes en blanco para levantar gente a cada uno de los señores de (...).* Madrid, 25-12-1632. AGS, GA, Leg. 1052.

²⁴² "Está resuelto que a todos los señores que hacen estas levas, se les envíen las patentes de los capitanes y demás oficiales de cada compañía en blanco, para que las llenen en las personas que quisieren, dispensando en los nombramientos que hicieren con lo dispuesto en las Ordenanzas Militares, pero encargándoles que procuren todo lo más que pudieren la observancia de ellas." *Memoria de los puntos que están resueltos en razón de las levas que hacen algunos señores de estos Reinos.* S.l., s.f. (finales 1632). AGS, GA, Leg. 1052.

manera se ordenó al Consejo de Guerra que expidiera 96 patentes de capitán (resultado de dividir los 24.000 infantes que se esperaba aprestar entre 250 efectivos por compañía), y que las distribuyera entre los aristócratas conforme fueran entregando los hombres; si bien aceptando cifras que en el mejor de los casos se acercarían a la mitad de ese número²⁴³.

Como consecuencia, el contingente que acompañaría al Cardenal Infante ni de lejos sumó las 24.000 plazas referidas. A este respecto, Aedo y Gallart habla de 14.000 infantes, al tiempo que alude a las levas realizadas por los seis aristócratas que he referido²⁴⁴. Sin embargo habría que averiguar si esa cifra se alcanzó únicamente con las aportaciones nobiliarias o, por el contrario, participaron otros agentes reclutadores. Esta segunda opción parece razonable si tenemos en cuenta lo acontecido con el duque de Béjar, pues según refiere Jago, de los 4.000 soldados que se le encargaron, pudo reunir 2.125²⁴⁵. Si extrapolamos este caso a lo acontecido con los otros cinco nobles, no sería descabellado suponer que esa fuerza militar se completara con reclutas aprestados por medio de otras instancias.

²⁴³ *Ibidem*.

²⁴⁴ “(...) S.A. envió por diciembre [de 1632] a su confesor a Madrid, a tratar algunas cosas con S.M. antes de su partida. Y vinieron letras a S.A. para pagar las [e]tapas o alojamientos, en tierra de Grisones y del Tirol, para 14.000 infantes que habían de pasar con S.A. En España levantaban infantería para ello el duque de Cardona en la Corona de Aragón; el de Medina Sidonia y el de Osuna en Andalucía; el duque de Arcos y el marqués de Priego en los Reinos de Córdoba y Jaén; y el duque de Béjar en Extremadura”. AEDO Y GALLART, D. de: *Viaje, sucesos y guerras del Infante Cardenal Don Fernando de Austria desde (...)*. Madrid, 1637. p. 13.

²⁴⁵ JAGO, C.: “The crisis of...” *Op. cit.* p. 84. ÍDEM.: “La Corona y la aristocracia...” *Op. cit.* pp. 382-383.

CAPÍTULO 2

RECUPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (1634-1635)

2.1. EL CONTEXTO INTERNACIONAL

A diferencia de otras propuestas, la cancelación del proyecto de las coronelías no supuso su abandono definitivo, pues a principios del mes de febrero de 1634 vuelven a estar presentes entre las prioridades de la monarquía. Pero ¿por qué se produjo este acontecimiento? La respuesta se encuentra, de nuevo, en la política europea de la monarquía, y sobre todo el progresivo deterioro de las relaciones entre Francia y España. Ante la eventualidad de que se produjera el estallido de las hostilidades con el vecino borbónico, el conde duque de Olivares expuso una serie de medidas a tomar para, en caso de que así se decidiera, llevar a cabo un ataque preventivo sobre suelo francés antes de que ellos hicieran lo propio²⁴⁶; y es aquí donde aparecen de nuevo las coronelías. ¿Cómo se llegó a esa situación? Para abordar este interrogante debemos remontarnos al año 1633, pues los sucesos que se produjeron ese año en el continente europeo tuvieron importantes consecuencias a la hora de explicar la ruptura de las hostilidades entre Madrid y París.

El primero de ellos fue la expedición que, comandada por D. Gómez Suárez de Figueroa, tercer duque de Feria, al frente del conocido como ejército de Alsacia²⁴⁷, partió de Milán en el mes de agosto con dos objetivos: despejar el camino al Cardenal Infante en su tránsito hasta Bruselas e impedir que la estratégica posesión de Breisach (situada a orillas del Rin, entre la ciudad alemana de Friburgo y la francesa de Colmar, clave para mantener las comunicaciones entre Milán, Alemania y los Países Bajos) cayera en manos del bando protestante, agrupado en torno a la recién constituida Liga de

²⁴⁶ *Papel que dio el conde duque al rey nuestro señor sobre las prevenciones...* Madrid, 4-2-1634, en: ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* pp. 303-304.

²⁴⁷ Sobre este contingente véase: ROCHA, C. de la, CAÑETE, H.A. y GONZÁLEZ MARTÍN, J.: *El ejército de Alsacia. Intervención española en el Alto Rin 1633/1634*. Zaragoza, Sátrapa Ediciones, 2010.

Heilbronn²⁴⁸. De este modo, entre finales del verano y principios del otoño emprendió, junto con las tropas bávaras al mando de Aldringer, una fulgurante campaña en la que fue capaz de socorrer la plaza de Constanza, ocupar (entre otras) Rheinfelden y Friburgo, obligar a los protestantes alemanes a levantar su asedio sobre Breisach y tomar una docena de guarniciones suecas²⁴⁹. Tras estos éxitos, Feria pretendía limpiar el camino entre Breisach y el Franco Condado, pero sus planes se vieron frustrados por el ataque sueco sobre Ratisbona, que cayó en sus manos a mediados de noviembre, pues se vio obligado a acudir en auxilio de Baviera, si bien cuando llegó la plaza ya había sido expugnada²⁵⁰.

El segundo fue la intervención francesa en el ducado de Lorena, un nuevo episodio de su política de desgaste a los Habsburgo. Así, con la excusa de que el duque Carlos de Lorena había permitido a la monarquía española reclutar tropas en sus tierras, al tiempo que acogía en ellas al díscolo hermano de Luis XIII, Gastón de Orleans, las tropas francesas invadieron el ducado en el mes de junio, tomando la capital, Nancy, a principios de septiembre, obligando al duque a abdicar y exiliarse. Esta acción tuvo importantes consecuencias en las relaciones hispano-francesas, pues no sólo se había atacado a un aliado de Felipe IV, sino que la presencia de las tropas galas en Lorena suponía una amenaza para el mantenimiento de las comunicaciones entre los Países Bajos y Alemania, pues únicamente podrían realizarse a través de Colonia²⁵¹. Además, las tropas francesas comprometieron el avance de Feria en Alsacia, pues quedaba expuesto a un hipotético ataque francés en caso de que se hubiera aventurado a socorrer al despuerto duque. De todos modos, el hecho de ambos contingentes se encontraran tan próximos podía dar lugar a algún enfrentamiento que, a su vez, degenerara en un estallido de la contienda. Sin embargo, y a pesar de que se produjeron pequeñas escaramuzas, éstas no fueron más allá²⁵².

Entre finales de 1633 y principios de 1634 se produjo la muerte de la gobernadora de los Países Bajos, la infanta Isabel Clara Eugenia (diciembre 1633) y la del duque de Feria (enero 1634), que tuvieron cierta influencia a la hora de precipitar el tercero de los hechos que se encuentran detrás del estallido de la guerra contra Francia: la batalla de Nordlingen. Como consecuencia de tales contratiempos, el Cardenal Infante aceleró los preparativos del viaje que desde Milán le llevaría a Bruselas, y a finales del mes de junio de 1634 partió con destino a los Países Bajos. Mientras tanto, las tropas imperiales (al mando de su primo, Fernando de Habsburgo, rey de Hungría y futuro emperador

²⁴⁸ Se trataba de una alianza suscrita en abril de 1633 entre los príncipes protestantes alemanes y Suecia, apoyada por Francia y las Provincias Unidas, en virtud de la cual se comprometían a poner en pie un ejército común contra los Habsburgo, que sería comandado por el canciller sueco Axel Oxenstierna.

²⁴⁹ NEGREDO DEL CERRO, F.: *La Guerra de los Treinta Años... Op. cit.* pp. 171-172.

²⁵⁰ PARKER, G. (ed.): *La Guerra de... Op. cit.* pp. 179-181.

²⁵¹ ELLIOTT, J.H.: *Richelieu y Olivares*. Barcelona, Crítica, 1984. pp. 151-160. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1984].

²⁵² STRADLING, R.A.: "Olivares and the origins..." *Op. cit.* pp. 81-83.

Fernando III, con Matías Galasso como segundo), y las de la Liga Católica (en esta ocasión lideradas por el duque de Lorena, sustituto del fallecido Aldringer), iniciaron el asedio de Nordlingen, donde a primeros de septiembre llegaron las fuerzas de la monarquía española. Un par de días más tarde se produjo el enfrentamiento con las fuerzas suecas y las de los protestantes alemanes, obteniendo el bando católico una decisiva victoria²⁵³.

La principal consecuencia de ese triunfo fue la descomposición de la Liga de Heilbronn, así como un debilitamiento de la posición sueca en Alemania. De la misma forma, pudo haber resultado definitivo para la conclusión de la Guerra de los Treinta Años. Ante el delicado momento que atravesaban los enemigos de los Habsburgo, Francia, una vez comprobado el fracaso de su estrategia de guerra encubierta, no tuvo más remedio que acudir en su auxilio²⁵⁴.

Todo ello nos lleva al año 1635, en el que finalmente ambas monarquías entraron en conflicto²⁵⁵. Pero ¿cómo se produjo la ruptura de las hostilidades? El hecho que desencadenó la contienda fue la toma, en el mes de marzo de dicho año, de la ciudad de Tréveris, cuyos destinos regía el arzobispo elector Felipe Cristóbal de Sötern, por parte de un contingente español procedente de Flandes. La decisión de asaltar esta plaza, y capturar al elector, venía motivada por su posición filofrancesa, ya que en 1632 llegó a un acuerdo con Luis XIII por el que se ponía bajo su protección y aceptaba la presencia de una guarnición gala en su territorio²⁵⁶. Se trataba de un movimiento disuasorio de cara al inminente conflicto que iba a estallar, pues el electorado de Tréveris tenía una gran importancia estratégica ya que comunicaba Luxemburgo con el Bajo

²⁵³ ALBI DE LA CUESTA, J.: *De Pavía a Rocroi. Los tercios de infantería española en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Balkan, 1999. pp. 221-225. MESA GALLEGO, E. de: *Nordlingen 1634. Victoria decisiva de los tercios*. Madrid, Almena, 2003.

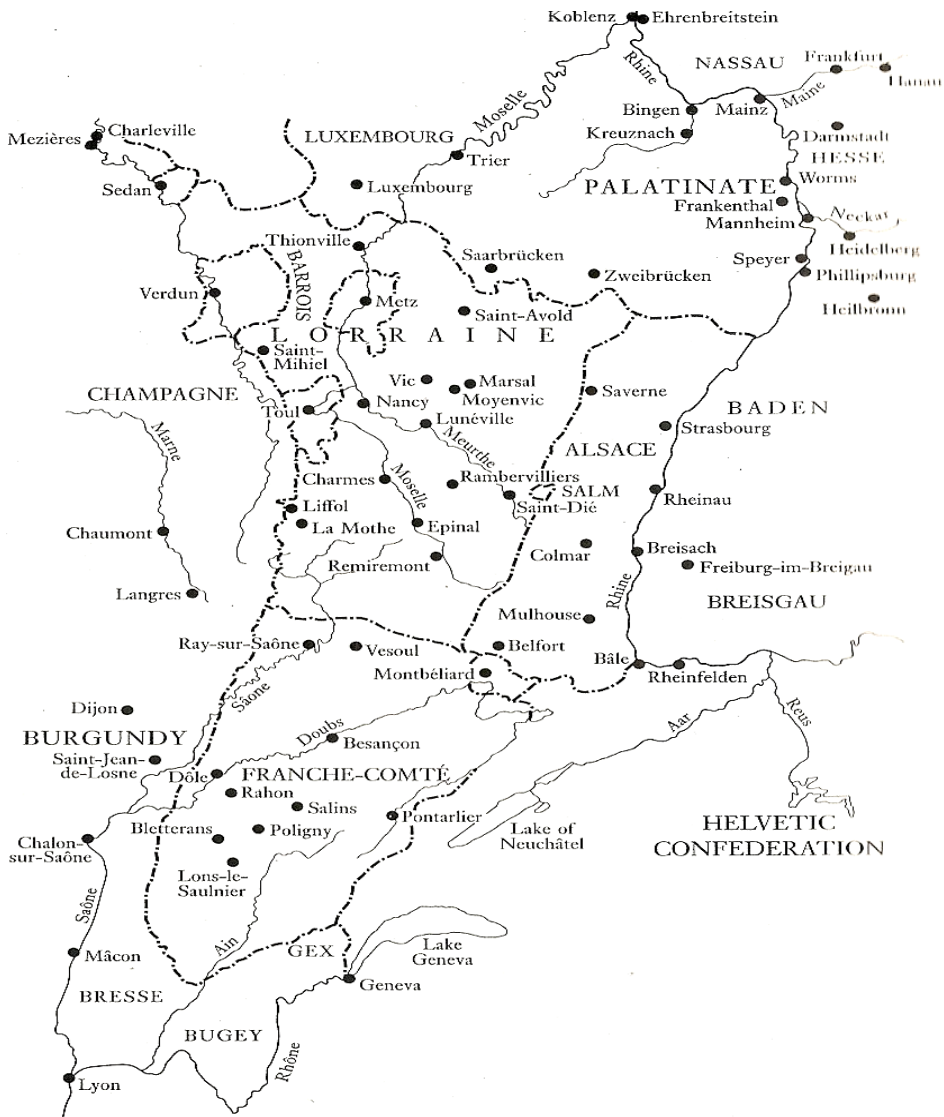
²⁵⁴ PARKER, G. (ed.): *La Guerra de... Op. cit.* pp. 191-194.

²⁵⁵ A este respecto, la opinión comúnmente aceptada pone de manifiesto que la declaración de guerra francesa cogió por sorpresa a la monarquía española, quien en esos momentos no esperaba una ruptura de las hostilidades. Sin embargo esta afirmación no se corresponde con la realidad, pues desde al menos 1632, y sin ningún género de dudas desde mediados de 1634, los dirigentes hispanos tenían en mente la posibilidad de llevar a cabo un ataque preventivo sobre territorio francés, con el objetivo de adelantarse al enemigo y llevar la iniciativa del conflicto. Por ejemplo, a principios de febrero de 1634 el conde duque recomendaba que se encargara al virrey de Cataluña los preparativos de una expedición para invadir Francia, a través de los Pirineos, en el mes de abril. Pese a que finalmente no se llevó a cabo esa acción militar, es muy ilustrativa de lo que pensaban las cabezas rectoras de la monarquía española, por lo que se hace muy difícil comprender que el inicio de la contienda con Francia supusiera para ellos algo inesperado. "(...) Escríbase también al duque de Cardona, aunque con todo secreto, que será posible que se le mande salir a campaña para entrar en Francia a los primeros de abril. Que avise luego lo que verosímilmente se podrá ajustar de aquella provincia saliendo S.M., o mandando salir al duque, que es lo más aparente por ahora y en lo que ha de hacer toda fuerza". *Papel que dio el conde duque al rey nuestro señor sobre las prevenciones...* p. 306.

²⁵⁶ NEGREDO DEL CERRO, F.: *La Guerra de los Treinta Años... Op. cit.* pp. 208-211.

Palatinado, y que de permanecer en manos galas contribuiría al aislamiento de los Países Bajos. Por el contrario, para la monarquía española significaba el mantenimiento de las rutas logísticas entre el ejército de Flandes y las tropas imperiales.

MAPA 2. FRONTERA OCCIDENTAL DEL SACRO IMPERIO ROMANO GERMÁNICO



Tomado de: PARROTT, D.: *Richelieu's army...Op. cit.* p. XXI.

Como consecuencia, a mediados del mes de mayo (concretamente el día 19), un heraldo del rey de Francia se presentó en Bruselas con una declaración de guerra a España, por haber apresado a un aliado de su soberano²⁵⁷. Pero ese suceso no fue sino la excusa perfecta para Francia pues desde el mes de febrero (en virtud de un tratado de alianza con las Provincias Unidas, por el cual ambas entidades políticas se comprometían a invadir y, posteriormente, repartirse los Países Bajos), los dirigentes franceses, concretamente Richelieu, ya tenían tomada esa decisión²⁵⁸.

El último de los hechos que tuvo un peso específico a la hora de precipitar el conflicto, fue el establecimiento de negociaciones, en el otoño de 1634, para reconciliar al Emperador con gran parte de los príncipes luteranos moderados, encabezados por Sajonia, circunstancia que beneficiaba sobre todo a la monarquía de España, pues si se alcanzaba una paz duradera en el Sacro Imperio, aumentaban las posibilidades de que las tropas imperiales pudieran emplearse en una ofensiva conjunta contra los rebeldes holandeses. Las conversaciones entre los antiguos enemigos se desarrollaron con gran celeridad, y ya en el mes de noviembre se llegó a un primer acuerdo, los conocidos como preliminares de Pima, en el que no sólo se establecía la suspensión de las hostilidades entre ambos, sino que se dejaba la puerta abierta a una posible colaboración militar²⁵⁹. Esta nueva realidad afectaba directamente a los intereses franceses en el Imperio, pues favorecía los de Viena y Madrid, por lo que trató de boicotear las negociaciones a toda costa. Lo cierto es que sus esfuerzos no tuvieron éxito, pues Francia sabía que la firma del acuerdo definitivo era inminente y por ese motivo aceleró los preparativos para entrar en el conflicto, como lo demuestra el hecho de que, únicamente 11 días después de la declaración de guerra francesa, se firmara la Paz de Praga²⁶⁰.

Otra muestra de las intenciones francesas se aprecia en un hecho incuestionable, pues el mismo día en que se produjo la declaración de guerra, un contingente galo in-

²⁵⁷ Sobre el estallido de la guerra entre España y Francia véanse: JOVER ZAMORA, J. M^a: *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación*. Madrid, CSIC, 2003. (1^a edición: Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1949). FRAGA IRIBARNE, M.: *D. Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*. Madrid, Artes Gráficas Arges, 1956. pp. 71-109. STRADLING, R.A.: "Olivares and the origins..." *Op. cit.* pp. 70-84. PARROTT, D.: "The causes of the franco-spanish war of 1635-1659", en: BLACK, J. (ed.): *The origins of war in Early Modern Europe*. Edinburgh, Donald, 1987. pp. 72-111. STRADLING, R.A.: "Los dos grandes luminares de la tierra: España y Francia en la política de Olivares", en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *Op. cit.* pp. 131-160. ARREDONDO SIRODEY, M^a.S.: "La espada y la pluma contra Francia en el siglo XVII: cartas de Quevedo y Saavedra Fajardo", en: *Críticón*, n^o 56 (1992). pp. 103-115. LESAFFER, R.: "Defensive warfare, prevention and hegemony. The justifications for the franco-spanish war of 1635. Part I", en: *Journal of the History of International Law*, n^o 8 (2006). pp. 91-123. HUGON, A.: *Felipe IV y la España de su tiempo. El siglo de Velázquez*. Barcelona, Crítica, 2015. pp. 169-174. [1^a edición en francés: Paris, Payot, 2014].

²⁵⁸ NEGREDO DEL CERRO, F.: *La Guerra de los Treinta Años...* *Op. cit.* pp. 354-355.

²⁵⁹ *Ibidem.* pp. 357-358.

²⁶⁰ PARKER, G. (ed.): *La Guerra de...* *Op. cit.* p. 198.

vadió los Países Bajos y, aprovechando que el grueso de las fuerzas del Cardenal Infante se encontraban desplegadas contra los holandeses, atacaron a un destacamento comandado por el príncipe Tomás de Saboya²⁶¹ al que derrotaron en la batalla de Les Avins (20 de mayo). Tras este éxito intentaron forzar a las tropas españolas a combatir en campo abierto, con la esperanza de, aprovechando su superioridad numérica, obtener un éxito definitivo. Sin embargo el Cardenal Infante no cayó en la trampa y los franceses, apoyados por un contingente holandés, optaron por asediar Lovaina a finales del mes de junio. Pero la actuación de los defensores, junto con la difusión de enfermedades entre los atacantes, y la llegada de refuerzos, consiguió el levantamiento del sitio en los primeros días del mes de julio²⁶².

En líneas generales, la campaña flamenca del año 1635 fue positiva para los intereses de la monarquía española, pues no sólo se mantuvieron las posiciones ante el ataque conjunto franco-holandés, sino que se pudo pasar a la ofensiva y tomar algunas plazas a los rebeldes (Schenkenschans, Limburg, Tienen, Helmond, Goch, Eindhoven y Straelen) al tiempo que aparecieron las primeras disensiones entre los aliados por el fracaso de la ofensiva sobre los Países Bajos, que esperaban fuera poco más que un paseo militar²⁶³.

El otro teatro de operaciones donde los franceses se lanzaron a la ofensiva fue el norte de Italia. En el capítulo anterior se expusieron las consecuencias que el conflicto de sucesión mantuano había tenido en los dirigentes españoles, así como la necesidad de prepararse para una inminente contienda con Francia. Durante el periodo que va desde la firma de la Paz de Cherasco, hasta el inicio de la pugna franco-española, la monarquía borbónica llevó a cabo una estrategia muy parecida a la que había desarrollado en Alemania; es decir, buscar la ayuda de otras entidades políticas para aislar al ducado de Milán y, posteriormente, lanzarse contra él.

Como ya hemos visto, el principal logro obtenido por Francia del conflicto de Mantua fue la posesión de la estratégica fortaleza de Pinerolo, que permitía a sus fuerzas transitar libremente desde los Alpes hasta el Piamonte, complementada con la presencia de una guarnición francesa en Casale, desde la que podían amenazar el Milane-

²⁶¹ Nació en 1596. Hijo de Carlos Manuel de Saboya y de la infanta Catalina Micaela (una de las hijas de Felipe II); y al mismo tiempo hermano del actual duque de Saboya en esos instantes, Víctor Amadeo I. Ostentaba el título de príncipe de Carignano. En 1634 entró al servicio de Felipe IV, militando en los Países Bajos y el Milanesado. A finales de 1640, tras la caída de Turín en manos francesas, sus relaciones con la Corona española empezaron a enrarecerse, pues tanto él como el marqués de Leganés (capitán general y gobernador de Milán) se culpaban mutuamente de esta pérdida. Sin embargo, no fue hasta principios de 1642 cuando abandonó la órbita española y se convirtió en servidor de Luis XIII, hasta su muerte en enero de 1656. DBE, Tomo XLIV. Madrid, RAH, 2013. pp. 957-958.

²⁶² ALBI DE LA CUESTA, J.: *Entre Nordlingen y Honnecourt (I). Los tercios españoles del cardenal infante, 1632-1636*. Madrid, Almena, 2015. pp. 46-50.

²⁶³ ISRAEL, J.I.: *La República Holandesa... Op. cit.* pp. 215-217.

sado. Sobre esta base construyeron una tupida red de alianzas con varios príncipes italianos, cuyo primer integrante fue el duque de Mantua, Carlos Gonzaga-Nevers, el candidato que habían apoyado los franceses en ese enfrentamiento; al que se le unieron en los meses siguientes los duques de Parma (Eduardo Farnesio), Saboya (Víctor Amadeo) y Módena (Francisco de Este)²⁶⁴.

Una vez consolidada su posición, en el mes de marzo de 1635, un contingente al mando del duque de Rohan ocupó el valle de la Valtelina, expulsando a las tropas imperiales que lo guarnecían, y alcanzando un acuerdo con los Grisones (habitantes de este territorio) para establecer allí un contingente francés, privando a la monarquía española del control de este nudo de comunicaciones. En el mes de julio dio un nuevo paso a la hora de estrechar los vínculos que le unían a los gobernantes italianos con los que había firmado acuerdos, pues la diplomacia francesa consiguió que aceptaran formar parte de una alianza antiespañola, que cristalizó en el Tratado de Rivoli²⁶⁵.

Al mes siguiente los aliados invadieron el Milanesado, y tras algunos éxitos menores, a principios del mes de septiembre pusieron sitio a Valenza del Po, uno de los bastiones que custodiaban el acceso al ducado desde el sur. Sin embargo los defensores consiguieron resistir las acometidas, y mientras tanto D. Carlos Coloma²⁶⁶, maestre de campo general del ejército de Milán, consiguió aprestar refuerzos con los que socorrer la plaza, sorprendiendo a los atacantes y obligándoles a retirarse a finales del mes de octubre. Como colofón, a finales de año se derrotó a un contingente galo cerca de Tortona²⁶⁷.

Simultáneamente se produjeron movimientos en el Mediterráneo que, como veremos más adelante, tuvieron repercusiones en la actividad de las coronelías. El hecho que desencadenó los acontecimientos fue la expedición que, integrada por 35 galeras y 10 navíos, zarpó de Nápoles al mando D. Álvaro de Bazán y Benavides, segundo marqués de Santa Cruz, para enviar refuerzos al ejército de Milán (unos 7.500 hombres) ante el inminente estallido de la guerra contra Francia. No obstante se desvió de su objetivo inicial, y pensó que sería factible la conquista de las islas Hyères (un archipiélago compuesto por cuatro pequeñas islas) ubicado frente a la homónima localidad francesa (cercana a Toulon). Con ello se conseguirían dos objetivos: uno, adquirir una base cercana a la costa para, desde allí, entorpecer las comunicaciones de la escuadra borbónica, al tiempo que se podrían desembarcar tropas con las que efectuar acciones de castigo; y dos, disuadir a los franceses de iniciar una ofensiva sobre el Milanesado²⁶⁸.

²⁶⁴ MAFFI, D.: En defensa del Imperio...*Op. cit.* pp. 32-33.

²⁶⁵ HANLON, G.: *Italy 1636...**Op. cit.* pp. 30-32.

²⁶⁶ Véase biografía en el Anexo II.

²⁶⁷ MAFFI, D.: En defensa del Imperio...*Op. cit.* p. 35.

²⁶⁸ FERNÁNDEZ DURO, C.: *Armada española desde la unión de los Reinos de Castilla y Aragón*. Vol. IV. Madrid, 1898. pp. 151-156.

Sin embargo, un par de días después del inicio de la pugna hispano-francesa, un temporal hizo naufragar nueve galeras y dos navíos, lo que obligó a Santa Cruz a abortar esta operación y refugiarse en el puerto de Génova, donde los supervivientes iniciaron el viaje hasta Milán. Mientras, a finales del mes de agosto, una fuerza de infantería se embarcó en las galeras de España (al mando del marqués de Villafranca), también con el objetivo de remitir tropas al norte de Italia. Este contingente arribó a Génova a principios del mes de septiembre, y allí se decidió acometer la conquista de las islas Lerins (otro archipiélago sito en la costa mediterránea francesa; en este caso próximo a Cannes, en la Provenza, cuyas islas más importantes son Santa Margarita y San Honorato)²⁶⁹. Unos días más tarde partieron de Génova, en 22 galeras y 5 navíos, 4.000 hombres, que tomaron tierra en las dos islas principales y las conquistaron, sin demasiados problemas, a mediados del mes de septiembre. Una vez formalizada la rendición francesa, se destinaron dos contingentes, uno en Santa Margarita y otro en San Honorato²⁷⁰, al mando de los maestros de campo D. Miguel Pérez de Egea²⁷¹ y D. Juan de Garay²⁷².

Estos éxitos en el norte de Italia y el Mediterráneo tuvieron algunas consecuencias en el plano diplomático, pues empezaron a descomponer el entramado de alianzas constituido por la monarquía francesa para estrangular el Milanesado, cuya primera secuela fue la defección del duque de Módena. De la misma manera, las instrucciones que recibió el marqués de Leganés, nuevo gobernador y capitán general del ducado de Milán desde el mes de noviembre, contemplaban un ataque sobre el ducado de Parma, con el objetivo de que los Farnesio volvieran a la órbita española²⁷³.

Teniendo en cuenta lo acontecido en los campos de batalla europeos, el balance fue netamente favorable para las armas de la monarquía de España, pues los ejércitos franceses, mucho más numerosos y que además no actuaban solos, ya que siempre contaron con la participación de sus aliados, no consiguieron ningún triunfo significativo (salvo el mantenimiento de la Valtelina). De la misma manera, a pesar de las dificultades, y del hecho que suponía añadir un nuevo desafío a una estructura militar ya de por sí tensionada, la “anticuada y decadente” maquinaria militar española fue capaz de mantener el tipo ante el empuje de sus enemigos.

²⁶⁹ *Ibidem*.

²⁷⁰ *Relación de la toma de las dos islas de Santa Margarita y San Honorato por los dos marqueses de Santa Cruz y Villafranca*. S.l., 1635. AMN, Fernández Navarrete, Tomo XII, nº 40. *Relación de la nueva victoria que han tenido el marqués de Santa Cruz y el marqués de Villafranca, duque de Fernandina, general de las galeras de España, en la costa de Francia, de la toma de las dos islas y fortaleza de Santa Margarita y San Honorato*. Barcelona, 13-9-1635.

²⁷¹ Véase biografía en el Anexo II.

²⁷² Véase biografía en el Anexo II.

²⁷³ ARROYO MARTÍN, F.: *El gobierno militar en los ejércitos de Felipe IV: el marqués de Leganés*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2014. pp. 141-144.

2.2. LA RESURRECCIÓN DE UN PROYECTO

Como acabamos de ver, fue la posibilidad de una inminente guerra contra Francia lo que se encuentra detrás de la recuperación de esta empresa. El objetivo de Olivares era, al igual que en 1632, la constitución de un ejército de reserva con el que defender el corazón de la monarquía y, en caso de que así se creyera conveniente, utilizarlo para invadir territorio enemigo a través de los Pirineos. A diferencia de lo acontecido dos años antes, los obstáculos que impidieron la formación de estas unidades, pese a que no habían desaparecido²⁷⁴, tuvieron menos peso, ya que era el momento de utilizar todos los recursos en una coyuntura que se antojaba crucial para el futuro de la monarquía de España.

No obstante, como ya he referido, la mención a las coronelías se insertaba dentro de una serie de recomendaciones de cara a la campaña del año 1634. De esta forma, se debía ir tanteando de nuevo a los nobles a quien se había nombrado coronel en 1632, con la excepción los que habían aportado hombres para reforzar el ejército del Cardenal Infante (duques de Arcos, Béjar, Cardona, Medina Sidonia, Osuna y marqués de Priego)²⁷⁵.

Da la impresión de que durante los meses en los que el proyecto de las coronelías dejó de estar sobre la mesa, Olivares aprovechó el tiempo para informarse del estado en que se encontraban las haciendas nobiliarias, con el objetivo de ajustar al máximo su capacidad de contribución al esfuerzo bélico de la monarquía española. Según sus planes, proyectaba constituir un ejército cercano a los 24.000 hombres financiados por el estamento privilegiado, distribuidos de la siguiente manera:

²⁷⁴ Uno de ellos, la dotación de los presidios, seguía siendo la principal prioridad del conde duque. “(...) Y lo primero ha de ser el llenar los presidios con seguridad”. *Papel que dio el conde duque al rey nuestro señor sobre las prevenciones...* p. 306. Para profundizar en los reclutamientos efectuados desde 1634 hasta 1641, momento en que se puso fin a esta iniciativa, cuya finalidad era asegurar las dotaciones de las fortalezas fronterizas, véase: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “Las Cortes de Castilla y la leva para los presidios: la gestión de la primera recluta obligatoria de los Austrias”, en: PÉREZ ÁLVAREZ, M^a J. y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.): *Culturas políticas en el mundo hispano* (Actas de la XII Reunión Científica de la FEHM, celebrada en León los días 20-22 de junio de 2012). León, FEHM, 2012. pp. 1731-1744. ÍDEM.: “El primer modelo de reclutamiento forzoso en España durante la Edad Moderna: las levas para los presidios (1634-1642)”, en: *Millars*, n^o 43 (2017). pp. 151-187.

²⁷⁵ *Papel que dio el conde duque al rey nuestro señor sobre las prevenciones...* p. 306.

-12.000 procederían de las aportaciones de ocho aristócratas (el condestable de Navarra, el almirante de Castilla, los duques de Medinaceli, Osuna²⁷⁶, Pastrana, Medina de las Torres, Infantado y el conde de Oropesa²⁷⁷), cada uno de los cuales presentaría un regimiento de 1.500 hombres (más o menos la mitad de lo que se solicitó en 1632), en unas condiciones similares a las estipuladas dos años antes²⁷⁸.

-Otros 3.000 reclutados por D. Pedro López de Ayala y Zúñiga, sexto conde de Fuensalida, quien, en virtud de los datos que manejaba Olivares, gozaba de una buena posición económica y podría asumir el coste de una coronelía de 3.000 hombres²⁷⁹.

-Otros 750 aportados por el conde de Benavente²⁸⁰, a quien se exigiría una contribución más modesta, consistente en el reclutamiento de media coronelía (750 hombres)²⁸¹.

-8.000 hombres, organizados en tercios y no como regimientos, que serían levantados por siete títulos: el conde de la Monclova (500 hombres), y los marqueses de Ayamonte²⁸² (1.000), Estepa (2.000), Guadalcazar (2.000), La Guardia (1.000),

²⁷⁶ Fue el único de los seis nobles que realizaron levas para el ejército del Cardenal Infante a quien se incluyó en la relación de coroneles. Tal vez ello se debiera a que el año anterior (1633), el duque de Osuna llegó a un acuerdo con el rey por el cual, a pesar de encontrarse en concurso de acreedores, se le permitió continuar administrando directamente sus bienes, sin necesidad de que fueran gestionados por un administrador nombrado por la Corona. Cabe suponer que, a cambio se le exigiera una mayor contribución a los gastos militares. ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: "La <<quiebra>> de la nobleza castellana en el siglo XVII. Autoridad real y poder señorial: el secuestro de los bienes de la casa de Osuna", en: *Hispania*, nº 44 (1984). pp. 49-81. ÍDEM.: *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid, Siglo XXI, 1987. pp. 35-52.

²⁷⁷ Véase biografía en el Anexo II.

²⁷⁸ *Papel que dio el conde duque al rey nuestro señor sobre las prevenciones...* p. 310.

²⁷⁹ "(...) Pongo en consideración de V.M. si se podría ordenar esto mismo al conde de Fuensalida, y que levantara 3.000, porque la calidad es grande y está rico, y dicen que tiene mucho dinero de contado". *Ibidem*.

²⁸⁰ D. Juan Alfonso Pimentel Ponce de León, décimo conde y séptimo duque de Benavente, gentilhomme de la Cámara, nació en 1584. A la muerte de su padre D. Antonio Alonso Pimentel, en 1633, le sucedió al frente de la casa. Ocupó la presidencia del Consejo de Italia y participó en la guerra contra Portugal. Fue retratado por Velázquez en torno a 1648 y falleció en 1652. SIMAL LÓPEZ, M.: "Un retrato de Velázquez: el X conde duque de Benavente en el Museo del Prado", en: *Symposium Internacional Velázquez. Actas*. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2004. pp. 243-252.

²⁸¹ "(...) El conde de Benavente podrá ser nombrado coronel y levantar la mitad de ella" *Papel que dio el conde duque al rey nuestro señor sobre las prevenciones...*

²⁸² D. Francisco Antonio de Guzmán y Zúñiga, sexto marqués de Ayamonte, había nacido en 1606. Era hijo de D. Francisco de Guzmán y Córdoba, quinto titular del marquesado y de Dña. Ana Félix de Zúñiga. Familiar lejano del conde duque de Olivares, perteneciente al linaje de los Guzmán, pero con el que no mantenía buenas relaciones ya que le culpabilizaba de los problemas económicos por los que atravesaba su casa, al parecer por las continuas peticiones de la Corona. Ha pasado a la historia por su participación en la conjura que tuvo lugar en 1641, cuya cabeza fue el duque de Medina Sidonia, para constituir un reino andaluz independiente aprovechando los levantamientos de Cataluña y Portugal. Tras la confesión de Medina Sidonia, en la que le culpabilizaba de todo, fue encarcelado en el alcázar de Segovia hasta el mes de diciembre de 1648, cuando fue ejecutado. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expedientes

La Adrada (500) y los Vélez²⁸³ (1.000). Se trata de un detalle importante, pues aunque en ambos supuestos se incrementaría el número de hombres con los que se pretendía reforzar la defensa peninsular, las condiciones del servicio eran diferentes.

A ellos había que sumar el regimiento del conde duque, cuya formación estaba todavía en su fase inicial. Además, para que no se repitiera lo acontecido en 1632, cuando su excesivo coste frenó su constitución, planteó que únicamente se reuniera a los oficiales de la unidad para, en caso de necesidad, aprestarla con rapidez²⁸⁴. Además planteó que el resto de nobles titulados, cada uno en función de sus posibilidades, contribuyera costeadando un número variable de soldados de infantería, entre 100 y 300²⁸⁵.

Todos estos planes fueron debatidos en el Consejo de Estado, y posteriormente en la Junta de las Prevenciones de la Defensa, donde poco a poco se fueron perfilando hasta la definitiva formación de las coronelías unos meses más tarde. Una de las cuestiones en las que pronto se alcanzó un acuerdo tenía con ver con la designación de la oficialidad. Además, como en esos instantes no se contemplaba la formación definitiva de los regimientos, dichos oficiales constituirían la columna vertebral sobre la cual, una vez se diera la orden, llevar a cabo su establecimiento, de un modo parecido a lo proyectado con la unidad de Olivares²⁸⁶.

Pero al mismo tiempo también se produjeron intensos debates en torno a los nombres que, en última instancia, conformarían el listado definitivo de coroneles²⁸⁷. Es en este contexto en el que se inserta otro proyecto, estrechamente vinculado a la formación de las coronelías, pero que en esta ocasión buscaba incrementar las fuerzas montadas²⁸⁸

3769 y 3770. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La conspiración del duque de Medina Sidonia y el marqués de Ayamonte”, en: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Barcelona, Ariel, 1969. pp. 140-146. [Publicado por primera vez en: *Archivo Hispalense*, nº 106 (1961). pp. 115-153]. SALAS ALMELA, L.: *The conspiracy of the ninth duke of Medina Sidonia (1641)*. Leiden, Brill, 2013. pp. 151-159. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 309 (nota 31).

²⁸³ Véase biografía en el Anexo II.

²⁸⁴ “(...) Mi coronelía, como ha de ser tan costosa a V.M. por los sueldos, parece que se puede suspender el juntarla. Pero parece que será bien nombrar oficiales para que, cuando sea necesario, se junte con facilidad.” *Papel que dio el conde duque al rey nuestro señor sobre las prevenciones...*

²⁸⁵ *Ibidem*.

²⁸⁶ *Consulta de la Junta de la Defensa de estos Reinos en la que dice lo que se le ofrece en el particular de las coronelías*. Madrid, 11-5-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

²⁸⁷ *Consulta de la Junta de la Defensa de estos Reinos sobre la proposición de personas que puedan entrar en coronelías, tercios y en compañías de infantería y caballos*. Madrid, 20-5-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

²⁸⁸ A este respecto, véase: JIMÉNEZ MORENO, A.: Nobleza, guerra y servicio a la Corona... *Op. cit.* pp. 185-222. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “<<Porque es preciso que aya caballería>>: el plan de los duques de Medina Sidonia para la movilización de una fuerza permanente de jinetes en Andalucía (1634-1640)”, en: *Chronica Nova*, nº 40 (2014). pp. 25-52.

tanto en cantidad como en calidad, y que fue conocido como coronelías de caballos. Así, se pusieron sobre la mesa los nombres de dieciséis aristócratas (algunos de los cuales, ya habían aparecido en la propuesta que presentó Olivares en febrero de 1634, para que la nobleza se hiciera cargo de una serie de reclutamientos) a quienes se encomendaría la formación de un regimiento de caballería, a la manera que se había encargado a los de infantería. Se trataba de los siguientes: los condes de Fuensalida, Aranda, Chinchón²⁸⁹, Montijo²⁹⁰ y Castrojeriz (o Castro²⁹¹); los marqueses de la Hinojosa, Villanueva del Río²⁹², Villanueva del Fresno²⁹³, Camarasa (o en su lugar el conde de Ricla, su hijo), La Guardia, Carpio, Cañete, Alcañices²⁹⁴, Estepa, Puerto Seguro (también marqués consorte de Valdefuentes²⁹⁵) y Ayamonte²⁹⁶.

²⁸⁹ Véase biografía en el Anexo II.

²⁹⁰ Véase biografía en el Anexo II.

²⁹¹ En esos instantes el título recaía, como consorte, en D. Gonzalo Fajardo Manrique, que había contraído matrimonio con Dña. Isabel Manrique de Mendoza, séptima titular del condado. Véase biografía en el Anexo III.

²⁹² Linaje vinculado a la casa de Alba, por matrimonio de D. Fernando Álvarez de Toledo, sexto duque de Alba, con Dña. Antonia Enríquez de Ribera, quinta marquesa de Villanueva del Río. A la muerte de ésta el título recayó en el hijo de ambos, D. Antonio Álvarez de Toledo y Enríquez de Ribera (futuro séptimo duque de Alba), sexto marqués de Villanueva del Río. Véase biografía en el Anexo II.

²⁹³ Ostentaba esa dignidad (como consorte) D. Antonio de Moscoso Osorio y Sandoval, nacido en Santiago de Compostela (1605) e hijo de D. Lope de Moscoso Osorio, sexto conde de Altamira y de Dña. Leonor de Sandoval y Borja, por matrimonio (celebrado en 1632) con Dña. Francisca Luisa Portocarrero, sexta titular del marquesado. Asimismo era sobrino del duque de Lerma. En un principio emprendió la carrera eclesiástica, siendo primero sacerdote y luego canónigo de Toledo, aunque después (por indulto del Papa) recobró su estado seglar. Muy vinculado al Cardenal Infante, en 1627 estuvo involucrado en la conspiración antiolivarista de dicho año. No obstante, en 1629 ingresó en la orden de Calatrava, y acompañó a D. Fernando en su viaje a los Países Bajos como gentilhombre de la cámara. Falleció en Alemania en junio de 1634, mientras ocupaba el puesto de embajador extraordinario de Felipe IV en la Corte de Bruselas. AHN, OO.MM, Caballeros-Calatrava, Expediente 1734. ELLIOTT, J.H.: El Conde duque...*Op. cit.* p. 349. ALDEA VAQUERO, Q.: *El Cardenal Infante D. Fernando o la formación de un príncipe de España*. Madrid, RAH, 1997. pp. 46-49. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* pp. 94-95.

²⁹⁴ D. Álvaro Antonio Enríquez de Almansa y Borja, séptimo marqués de Alcañices, nació en Madrid en 1587. Hijo de D. Antonio Enríquez de Almansa, sexto marqués de Alcañices, y de Dña. Leonor de Toledo. En 1600 ingresó en la orden de Santiago, y unos años más tarde recibió la encomienda de Dos Barrios (perteneciente a esta milicia). En 1612 contrajo matrimonio con Dña. Inés de Guzmán, hermana del futuro conde duque de Olivares, por lo que entró a formar parte de la facción olivarista. Entre las ocupaciones que desempeñó a lo largo de su vida se encuentran las siguientes: montero mayor, gentilhombre de la cámara, cazador mayor, capitán de una compañía de las Guardas de Castilla, capitán general de la escuadra de galeras de Nápoles y miembro de la Junta de Obras y Bosques. En 1640 fue honrado con la grandeza de España y falleció en 1642. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2627. ÁLVAREZ Y BAENA, J.: *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*. Tomo I. Madrid, 1789. pp. 71-72.

²⁹⁵ Véase biografía en el Anexo II.

²⁹⁶ *Consulta de la Junta de la Defensa de estos Reinos...* 20-5-1634.

Pese a la sensación de intensa actividad, lo cierto es que no se trataba más que de preparativos, y los aspectos por concretar eran muchos más que los ya definidos. Así, a comienzos del mes de agosto tres miembros del Consejo de Guerra, el marqués de Castrofuerte, D. Felipe de Silva y Bartolomé de Anaya, presentaron un informe en la Junta de la Ejecución de las Prevenciones de la Defensa proponiendo una serie de nobles para asumir el mando de los regimientos de infantería²⁹⁷. Su propuesta, que obviamente contó con el beneplácito de D. Gaspar de Guzmán, contemplaba mantener a nueve coroneles de los que se nombraron dos años antes: el propio conde duque de Olivares, el almirante de Castilla, el condestable de Castilla, el condestable de Navarra, los duques de Medinaceli, Infantado, Nájera y Osuna, y el conde de Niebla²⁹⁸.

A ellos se unieron otros ocho que no fueron incluidos en 1632, donde de nuevo aparecen algunos títulos que ya se plantearon en el mes de febrero y/o también se había pensado en ellos como coroneles de caballos²⁹⁹: los duques de Alburquerque³⁰⁰, Escalona (también marqués de Villena), Medina de las Torres, Sessa³⁰¹, Pastrana, Veragua

²⁹⁷ *Papel que trajeron a la Junta de Ejecución de las Prevenciones de la Defensa los señores marqués de Castrofuerte, Bartolomé de Anaya y D. Felipe de Silva, del Consejo de Guerra, tocante a las personas que han de entrar en las coronelías*. Madrid, 8-8-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

²⁹⁸ *Ibidem*.

²⁹⁹ *Ibidem*.

³⁰⁰ D. Francisco Fernández de la Cueva, séptimo duque de Alburquerque, nació en Cuéllar (Segovia) en 1575. Hijo de D. Beltrán de la Cueva, sexto duque de Alburquerque, y de Dña. Isabel de la Cueva y Córdoba. Desarrolló una prolífica trayectoria profesional al servicio de la monarquía, lo que le llevó a ocupar los puestos de consejero de Estado y Guerra, virrey de Cataluña (1615-1619), embajador en Roma (1619), virrey de Sicilia (1627-1632) y presidente de los consejos de Italia (1630-1632) y Aragón (1632-1637). Falleció en julio de 1637 y fue sucedido por su hijo, D. Francisco de la Cueva Enríquez (1619-1676), cuya carrera abarcó tanto empleos militares (capitán de caballos, maestre de campo, capitán general de la caballería, capitán general de la escuadra de galeras de España o capitán general de la Armada del Mar Océano) como políticos (virrey de Nueva España y Sicilia; o consejero de Estado y Guerra). AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2935. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A. *Op. cit.* Tomo IV. Madrid, 1791. p. 108. RODRÍGUEZ VILLA, A.: *El duque de Alburquerque en la batalla de Rocroy*. Madrid, 1884. WILLIAMS, P (comp.): *Oficiales del Ejército y de la Armada en la Monarquía Hispánica, 1500-1700*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2014. Registros 1446, 1726, 4116. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs.): *La Corte de Felipe IV. Reconfiguración de la Monarquía católica*. Tomo II. Madrid, Polifemo, 2015. pp. 1193-1194. PALAU, J. y MIRECKI, J.L.: *Op. cit.* Anexo. pp. 10-12.

³⁰¹ Nació en Baena (Córdoba) en 1585. Hijo de D. Antonio Fernández de Córdoba quinto duque de Sessa; y de Dña. Juana de Córdoba y Aragón. En 1606, cuando se produjo el fallecimiento de su padre, pasó a convertirse en el sexto titular del ducado. No hay demasiadas referencias sobre su trayectoria vital, salvo que en 1614 fue capaz de recuperar para su casa el título de almirante mayor del Reino de Nápoles, o que en 1622 ingresó en la orden de Santiago, siendo remunerado (en 1625) con las encomiendas de Bedmar y Albanchez (pertenecientes a dicha orden). Destacado antiolivarista desde al menos 1629, se le atribuye la autoría de un panfleto (aunque también al conde de Salinas) aparecido ese año en el que se exoneraba a D. Gonzalo Fernández de Córdoba, su hermano, del fracaso en la guerra de Mantua, al tiempo que se culpabilizaba al ministro de los reveses sufridos. Pero D. Luis destacó sobre todo por su faceta como mecenas, pues patrocinó (entre otros) a Lope de Vega. Falleció en Madrid en noviembre de 1642. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2904. ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque... Op. cit.* pp. 420-

y los condes de Fuensalida y Aranda³⁰². El monarca se mostró conforme con esta relación de coroneles, pero consideró acertado introducir una pequeña modificación, pues ordenó que se incluyera en la lista a otros dos títulos más: los condes de Lemos³⁰³ y Oropesa. Así, el total de nobles vinculados a este proyecto ascendió a 19. Sin embargo, como tendremos ocasión de comprobar, lo que en el plano teórico parecía una buena idea, presentaba grandes problemas a la hora de llevar a la práctica.

En cuanto a las condiciones que regularían este servicio nobiliario, eran prácticamente las mismas que las estipuladas en 1632. Por ejemplo, se mantuvo el salario de 200 escudos a los coroneles, planteándose la posibilidad de incrementarlo en consideración al esfuerzo que supondría la formación de la unidad. También conservaron la prerrogativa que les facultaba para proponer candidatos a los empleos de la oficialidad de sus regimientos³⁰⁴.

Por otra parte, como ya he referido, en esos instantes no se contemplaba la formación definitiva de las unidades, sino que los principales esfuerzos iban dirigidos a reunir a los oficiales. Sin embargo, en las altas esferas de la monarquía se sabía que la inminente ruptura con Francia obligaría a tenerlas listas en un horizonte no demasiado lejano. Por ese motivo, y para no efectuar nuevos reclutamientos con los cuales aprestar la tropa de las coronelías, máxime cuando se estaban llevando a cabo otros para completar las plantillas de los presidios (lo que había llevado a que se prohibiera específicamente hacer levas para los regimientos nobiliarios mientras no se alcanzara ese objetivo), se planteó la conveniencia de aprovechar las tropas de la milicia para ese fin³⁰⁵.

Para ello se buscaría la colaboración de las autoridades locales y de los funcionarios encargados de la formación de este contingente, quienes deberían elaborar un

421. DADSON, T.J.: “¿Un memorial inédito del conde de Salinas en contra de la política del conde duque de Olivares?”, en: *Hispania*, nº 165 (1987). pp. 343-348. DBE. Vol. XVIII. Madrid, RAH, 2011. pp. 782-783. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F. (eds.): *Op. cit.* pp. 244-245.

³⁰² D. Antonio Jiménez de Urrea y Manrique de Lara (1593-1654), quinto conde de Aranda y caballero de la orden de Santiago (1609). Fue diputado por el brazo noble en 1620, aunque la mayor parte de su vida vivió retirado en su palacio de Épila. Al igual que otros aristócratas, fue un destacado erudito que potenció la creación literaria y la investigación histórica y arqueológica, afición que compartió con su primera mujer, Dña. Luis María de Padilla y Manrique de Lara, que llegó a publicar dos obras: *Lágrimas de la Nobleza* y *Nobleza virtuosa* (impresas en Zaragoza entre 1637 y 1644). En 1640 fue honrado con la grandeza de España, falleciendo en 1654. DBE. Vol. L. Madrid, 2013. p. 470.

³⁰³ Véase biografía en el Anexo II.

³⁰⁴ “(...) Y no parece se podrá quitar a tan grandes señores (haciéndolos coroneles) las preeminencias que tocan a este cargo, de elegir tenientes coroneles, sargentos mayores, capitanes, alféreces y sargentos; pues de quitárselas resultaría hacerlos como maestros de campos. Y con las dichas preeminencias se les da mucha asistencia para facilitar la leva. Por lo cual, tiene por conveniente les quede la mano en las dichas provisiones de estos oficiales de sus coronelías, concurriendo en ellos las partes y años de servicios que disponen las Ordenanzas Militares, como se ordenó en lo tocante a estas coronelías el dicho año de 1632.” *Papel que trajeron a la Junta de Ejecución de las Prevenciones de la Defensa...*

³⁰⁵ *Ibidem*.

listado aparte con los nombres de aquellos milicianos solteros que, según su criterio, presentarán un mejor aspecto y fueran más aptos para la profesión militar, por si en caso de emergencia se determinaba que sirvieran fuera de España (y más en concreto en una invasión del sur de Francia)³⁰⁶. Pese a que, en general, la calidad de los soldados de la milicia dejaba mucho que desear, si se llevaba a cabo una buena selección se podría obtener un número suficiente para la tropa de los regimientos nobiliarios. Pero además, se esperaba que un elevado número de veteranos y oficiales reformados sirvieran en ellos, lo que unido al hecho de contar con unos mandos experimentados, podía dar como resultado unas unidades cuya calidad sería más que aceptable³⁰⁷.

2.2.1. EL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES

Pese a que las informaciones manejadas en el mes de febrero daban a entender que la formación del regimiento de Olivares no se produciría de forma inminente, lo cierto es que a mediados del mes de agosto se habían dado los primeros pasos para su puesta en marcha. En esta ocasión su idea era reproducir lo ya dispuesto en 1632, y formar una coronelía de 3.000 hombres (compuesta por 12 compañías de 250 hombres cada una). Como ya hemos visto en el capítulo anterior, si esta iniciativa no salió adelante fue, sobre todo, por su coste para la Real Hacienda, pues según los cálculos del propio D. Gaspar de Guzmán, mantener su unidad costaría unos 200.000 ducados al año³⁰⁸. Esta cuestión volvió a ser debatida por los dirigentes de la monarquía, en este caso en la Junta de las Previsiones de la Defensa. En ella, al igual que en 1632, se constituyeron dos grupos: quienes se mostraban partidarios de dar luz verde al proyecto, y aquellos que lo consideraban un gasto excesivo. No obstante la cuestión, tal y como certeramente apreció D. Bernardo de Rivera, se resumía en la siguiente pregunta: ¿la formación de este regimiento justificaba el cuantioso desembolso que exigiría a las finanzas regias?³⁰⁹

El primer grupo estaba compuesto por Cid de Almeida, D. Jerónimo de Villanueva³¹⁰ (protonotario de Aragón y uno de los hombres de confianza de Olivares), D. Francisco de Castellví, D. Juan de Castro y Castilla, el marqués de Castrofuerte,

³⁰⁶ “(...) Y porque puede ser que falte gente para estas coronelías, es menester que luego, con gran presteza, se ordene que los que hicieren el cómputo de las milicias de las 20 leguas, hagan con todo secreto y brevedad segundo cómputo y separado de los que de aquellos son solteros y de buena edad, para que en las ocasiones se pueda resolver con noticia entera lo que más convenga.” *Consulta de la Junta de la Defensa de estos Reinos...*20-5-1634.

³⁰⁷ *Papel que trajeron a la Junta de Ejecución de las Previsiones de la Defensa...*

³⁰⁸ *Papel del conde duque de Sanlúcar...*21-8-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

³⁰⁹ “(.....) El punto del papel es si la utilidad de la coronelía, y los buenos efectos que se pueden esperar de ella, y de formarse de gente vieja, prepondera al gasto que tendrá.” *Consulta de la Junta de Ejecución de las Previsiones de la Defensa...*22-8-1634.

³¹⁰ Véase biografía en el Anexo II.

el duque de Villahermosa³¹¹, D. Fernando de Valdés y Llano (arzobispo de Granada y gobernador del Consejo de Castilla³¹²), y el propio Rivera³¹³. Entre las razones que esgrimieron para ello se encontraban las siguientes:

-era el mejor medio para garantizar la defensa peninsular, pues el grado de preparación castrense de la mayor parte de la población era mínimo (como se puso de manifiesto en 1625 durante con motivo del desembarco inglés en Cádiz³¹⁴, o si se tiene en cuenta el testimonio del virrey de Cataluña sobre la capacidad militar de los habitantes de su jurisdicción, pues muy pocos eran capaces de disparar un arcabuz o un mosquete, por lo que no se encontrarían en condiciones de repeler a los franceses en caso de que llevaran a cabo una invasión del Principado³¹⁵).

-gracias al servicio en esta unidad se encontraría una ocupación atractiva para gran parte de los militares veteranos que en esos momentos se encontraban inactivos³¹⁶.

-la posibilidad de que esta coronelía se encargase de la protección del monarca con el nombre de regimiento de la Guardia. En este caso, como ya referí en su momento, el influjo francés estuvo muy presente³¹⁷.

-las repercusiones psicológicas que tendría su formación, así como la posibilidad de emplearla como academia militar³¹⁸, tanto para reforzar el vínculo que unía a la nobleza con la carrera de las armas como para proporcionar la formación

³¹¹ D. Carlos de Borja y Aragón (1580-1647) segundo conde de Ficalho, fue otro de los hombres de confianza del conde duque. Accedió al título de duque de Villahermosa por contraer matrimonio (1610) con Dña. María Luisa de Aragón y Gurrea, séptima poseedora de dicha dignidad. En 1621 fue nombrado gentilhombre de la cámara del rey, posteriormente ocupó la presidencia del Consejo de Portugal e ingresó en el Consejo de Estado (1633). Durante estos años formó participó en algunas de las juntas que se formaron para tratar asuntos militares. SOLER SALCEDO, J.M.: *Nobleza española: grandeza inmemorial, 1520*. Madrid, Visión Libros, 2008. p. 232. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J. (dirs.): *Op. cit.* pp. 940-941.

³¹² Véase biografía en el Anexo II.

³¹³ *Consulta de la Junta de Ejecución de las Previsiones de la Defensa...* 22-8-1634.

³¹⁴ “(...) D. Jerónimo de Villanueva tiene por de tan grande importancia el formar esta coronelía de 3.000 hombres, soldados viejos, oficiales y gente particular y noble, que ningún gasto en su concepto puede equivaler a tener la gente.” *Ibidem*.

³¹⁵ *Ibidem*.

³¹⁶ *Ibidem*.

³¹⁷ “(...) Y se sabe que el rey de Francia tiene un regimiento de su guardia continuamente, en paz y en guerra, del cual se sirve para muchos y muy importantes efectos.” *Ibidem*.

³¹⁸ En este sentido comparto lo apuntado por Domínguez Nafría, para quien detrás de la constitución de esta unidad, además de la innegable necesidad de tropas ante un inevitable enfrentamiento con Francia, se encontraba la idea de vincular a la nobleza con la guerra mediante la creación de una unidad de élite, tanto social como militar, con el pretexto de proteger la persona del rey en caso de que creyera oportuno dirigirse al frente. DOMÍNGUEZ NAFRÍA, J.C.: “El rey y sus ejércitos (Guardas Reales, continos, monteros y tropas de Casa Real)”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad...Op. cit.* Vol. I. pp. 707-738.

necesaria a los futuros comandantes de los ejércitos de la monarquía de España³¹⁹. De este modo, se esperaba utilizar como incentivo el prestigio que supondría formar parte de esta unidad para que los nobles se alistasen en ella.

El segundo grupo, liderado por D. Jerónimo de San Vítores³²⁰ y D. José de Nápoles, era contrario a la formación de la coronelía, y únicamente aceptaba que se iniciara un reclutamiento preventivo, con la finalidad de tener localizados a los oficiales que la compondrían, quienes continuaran sirviendo sus actuales empleos, y sólo en caso de producirse una emergencia que justificara su definitiva formación, los abandonarían para integrarse en la referida unidad. Entre los argumentos presentados para desestimar la propuesta se encontraban los siguientes:

-el primero, y más importante, tenía que ver con las consideraciones de carácter económico, pues al igual que en 1632 **supondría un gasto inasumible para las arcas reales**.

-otro se refería a que, como consecuencia de las atractivas condiciones que ofrecía el servicio en esta unidad, **era muy probable que un importante número de militares abandonarían sus puestos para alistarse en ella** (tal y como se planteó en 1632).

-en última instancia, pensaban que en caso de producirse una situación de emergencia, tal que exigiera la presencia del rey en el frente, ningún militar le desampararía en una ocasión tan señalada. Así, defendieron que **no sería necesario gastar en la formación del regimiento unos recursos cada vez más escasos**, pues confiaban que si tenía lugar una eventualidad como esa, se formaría prácticamente sólo³²¹.

Finalmente, los argumentos que recomendaban la formación del regimiento del conde duque pesaron más que los esgrimidos por sus detractores. Así, a principios del mes de septiembre de 1634, se pueden apreciar considerables avances en esa tarea. Una muestra de ello se encuentra en que se comenzaron a debatir cuestiones de carácter operativo, y más concretamente el lugar o lugares donde sería destinado. En un primer momento se planteó repartir la unidad a lo largo de la frontera pirenaica, destacando tres contingentes idénticos (de mil hombres cada uno) en sus puntos más sensibles: Cataluña, Navarra y Guipúzcoa, aunque finalmente se optó por destinarla en su totalidad a Cataluña³²². Por otra parte, más o menos por esas fechas la unidad adoptó como bandera el pendón del conde duque de Olivares, en cuyos tafetanes de

³¹⁹“(…) Y V.M. envió órdenes a diferentes consejos para que se consultasen los medios de encaminar y aficionar la nobleza española a la disciplina militar. Y que el medio mayor que puede ofrecerse es el de la formación de esta coronelía de gente vieja, que será como escuela y seminario de habilitarse los hombres en el arte militar, y en especial la gente noble, con que vendrán a salir de aquí para grandes puestos en tierra y en mar.” *Consulta de la Junta de Ejecución de las Previsiones de la Defensa...*22-8-1634.

³²⁰ Véase biografía en el Anexo II.

³²¹ *Consulta de la Junta de Ejecución de las Previsiones de la Defensa...*22-8-1634.

³²² *Minuta de un papel de los señores (...) sobre lo que S.M. fue servido responder, tocante a la coronelía del señor Conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 3-9-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

damasco púrpura estaban bordadas las armas de esta casa junto con la imagen de la Virgen del Rosario³²³.

Como ya he apuntado, en lo relativo a la organización del regimiento, se pensaba reproducir lo establecido dos años antes. De esta manera, se autorizó al conde duque a nombrar a los oficiales mayores de su unidad: auditor, capellán mayor, médico, cirujano, furrier y capitán de campaña (barrachel u oficial al mando de la policía militar), al tiempo que conservó la potestad de proponer candidatos para los empleos de teniente coronel, sargento mayor y capitanes de las compañías³²⁴. Según apuntó Álvaro de Trasmiera estaría compuesto por 15 compañías de 190 soldados cada una (90 arcabuceros, 40 mosqueteros y 60 coseletes y piqueros), lo que arrojaría un total de 2.850 hombres, que sumados a los oficiales superarían las 3.000 unidades que se pretendía reunir³²⁵.

Sin embargo estos datos no concuerdan con la documentación que he encontrado, ya que el número de compañías se mantuvo en 12. De la misma forma, hubo una oposición generalizada a conceder más patentes de capitán, incluso si no se alcanzaban las 250 plazas estipuladas para cada uno, planteándose la posibilidad de aceptar compañías formadas con 150 infantes, lo que para esos años era un tamaño más que aceptable, y que fue lo que finalmente ocurrió, pues incluso se llegó a rebajar a 125. Todo ello pone de manifiesto, ya desde el principio, que sería hartó complicado que la coronelía contara con los 3.000 hombres contemplados en un principio (si bien en los años siguientes sí se alcanzó)³²⁶.

Al mismo tiempo, a finales de octubre se constata la presencia de seis de sus capitanes en los lugares designados para la formación de las compañías (Burgos, Toledo, Sevilla, Granada, Cuenca, Cáceres y Trujillo³²⁷). Además, a principios del mes de noviembre el veedor del regimiento, Domingo de Aramburu, dio cuenta de que en

³²³ ÁLVARO DE TRASMIERA, A.G.: *Historia del Regimiento Inmemorial del Rey, primero de línea por (...)*. Madrid, 1911. pp. 17-18.

³²⁴ *Minuta de un papel de los señores...*

³²⁵ ÁLVARO DE TRASMIERA, A.G.: *Historia del Regimiento... Op. cit.* pp. 16-18.

³²⁶ *Minuta de un papel de los señores (...)* sobre lo que S.M. fue servido responder, tocante a la coronelía del señor conde duque de Sanlúcar. Madrid, 7-9-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

³²⁷ "(...) Y reconociendo el Reino la necesidad y conveniencias de la formación de esta coronelía, y sirviendo en ella gente vieja y particular, me suplicó que, sin embargo de la orden dada, prohibiendo hacerse levas de infantería en el, respecto de la que el mismo Reino se encargó de remitir a los presidios, tuviese efecto esta coronelía. (...) Y en esta mi Corte, y en las ciudades de Burgos, Toledo, Sevilla, Granada, Cuenca, Cáceres y Trujillo, estarán dentro de quince días capitanes y banderas de ella, para recibir, alistar y socorrer la dicha gente desde el día que hicieren sus asientos. Y os encargo y mando que de vuestra parte pongáis en la ejecución sumo cuidado, diligencia y brevedad, de manera que se consiga este servicio." *Real Cédula, dirigida a los corregidores... Consulta de la Junta de Ejecución de las Previsiones de la Defensa de estos Reinos, sobre el estado que tiene la ejecución de lo que V.M. ha mandado tocante a las coronelías.* Madrid, 22-10-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

la Corte habían sentado plaza 353 hombres (7 oficiales de primera plana y 345 soldados) para formar la compañía del conde duque y la de su teniente coronel, el maestro de campo Antonio de Otaiza³²⁸ (las cuales constituirían la columna vertebral del regimiento)³²⁹.

Aunque se trataba de unas cifras bastante positivas, lo acontecido en Madrid se encargó de echar por tierra la aspiración de que la unidad estuviera compuesta por militares veteranos y nobles (algo que por otra parte tenían perfectamente claro quienes se estaban encargando de esta materia, pues sabían que se trataba de una utopía)³³⁰. Así, de los 345 soldados que componían la tropa, 78 de ellos tenían la condición de oficiales reformados (28 capitanes, 26 alféreces, 19 sargentos, 4 ayudantes de sargento mayor y un teniente de caballos), lo que suponía el 22,6% del total. Es posible que la cantidad de individuos con experiencia militar, pero que no había ostentado un empleo de la oficialidad, fuera mayor, lo que forzosamente incrementaría este porcentaje; sin embargo en la relación de sus nombres no hay ninguna mención a ello. En cualquier caso se trata de una proporción más que aceptable, pues el hecho de que algo más de 2 de cada 10 soldados hubiera ejercido previamente un puesto de mando, confería a la unidad un alto grado de profesionalidad.

Además, durante las semanas siguientes continuó produciéndose un goteo de oficiales desocupados, que finalmente sentaron plaza en la coronelía. Entre ellos, a modo de ejemplo, se encontraban D. Diego Quintañón, D. Diego Celaya, D. Francisco Tejas y Acuña y D. Diego de Mendoza y Guzmán, quienes habían recibido una patente de capitán de infantería para hacerse cargo de diferentes reclutamientos y que, una vez concluidos, o paralizados por decisión de la Corona, fueron despedidos perdiendo su condición de oficiales. Pero la posibilidad de ingresar en esta unidad no se

³²⁸ Según el propio Otaiza, su nombramiento como teniente coronel de este regimiento se había producido en 1632. Sin embargo, no llegó a ejercer el puesto ya que su formación fue paralizada. En cualquier caso no he encontrado ninguna prueba documental que refiera su designación en dicho año. Véase biografía en el Anexo III.

³²⁹ “(...) En la coronelía del conde duque se va alistando mucha gente particular, capitanes entretenidos, alféreces y sargentos reformados, y soldados aventajados.” Los salarios de esta tropa ascendían 2.107 escudos al mes (815 por las ventajas particulares y los entretenimientos y 1.292 por los haberes de las plazas ordinarias). *Relación de los oficiales y soldados que se han presentado y hecho buenos en la muestra que a la fecha de esta he pasado a la compañía coronela del señor conde duque de Olivares, y el sueldo que cada uno goza, en conformidad de las cédulas de S.M.* [hecha por el veedor Domingo de Aramburu]. Madrid, 9-11-1634. AGS, GA, Leg. 1095.

³³⁰ “(...) Si fuera posible excusar el señalar distritos y tocar cajas, sin duda tuviera mucha utilidad. Pero que por el poco efecto que tuvo el haberse escrito a las justicias el año de 1632, no habiendo venido gente a asentarse, se reconoce que será ahora lo mismo. Y que este regimiento no es posible que sea todo de soldados viejos. Y así, además de ellos y de la gente particular y noble que se asentare, convendrá admitir a otros, pues ha de haber arcabuceros y mosqueteros, y gente que se aplique a estos y otros ministros, que no es ordinariamente en la gente noble. Y siéndolo de servicio, será bien tratada.” *Consulta de la Junta de Ejecución de las Prevenciones de la Defensa sobre lo que V.M. resolvió en lo tocante a la formación de la coronelía del conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 16-9-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

limitó únicamente a éstos capitanes, sino que también se planteó para sus alféreces y sargentos, que igualmente se encontraban inactivos³³¹, lo que permitió incrementar este número hasta los 370 soldados (más 7 oficiales de primera plana)³³².

Finalmente, cuando el contingente reunido para la coronelía de Olivares abandonó Madrid, totalizaba 467 hombres: 429 soldados de plaza sencilla (incluidos los oficiales reformados), 12 cabos de escuadra, el teniente coronel Otaiza, el sargento mayor Pérez de Esplugas, dos ayudantes de sargento mayor, el alférez de la compañía coronela (D. Luis de Salamanca, junto con su abanderado), el sargento de dicha compañía (Domingo Rodríguez), el veedor del regimiento (Domingo de Aramburu), un furriel mayor, un capitán de campaña o barrachel, un capellán, un barbero, un tambor mayor y dos tambores ordinarios³³³.

Estos avances se vieron enturbiados por la conducta de los militares que se estaban prestando en la Corte, pues tuvieron varios enfrentamientos con los alguaciles del corregidor. Se trataba de un comportamiento inaceptable para una unidad tan prestigiosa como la coronelía del conde duque, y que probablemente estaba motivado por la naturaleza belicosa de los soldados, sumada a la inactividad, pues todos los testimonios indican que recibieron sus pagas y socorros con regularidad. Así, para evitar nuevos problemas de orden público, e impedir que desbaratara una tropa de la que se esperaban grandes hechos de armas, se optó por acelerar su salida hacia el Principado de Cataluña con destino a Perpiñán (localidad designada como plaza de armas)³³⁴.

Pese a que lo más lógico hubiera sido que su tránsito hasta la frontera pirenaica se hubiera hecho por el Reino de Aragón, se optó por que lo hicieran por La Mancha, concurriendo en Almansa (en la actual provincia de Albacete) y Requena (en la actual provincia de Valencia), aunque poco después se decretó que arribaran a Villena (en

³³¹ El primero de ellos fue reclutó y condujo hasta el presidio de Fuenterrabía (ignoro si para servir en esta fortaleza o para ser remitida a los Países Bajos), una compañía de infantería que se había encargado al condestable de Castilla. Mientras que los otros tres estaban realizando el mismo cometido, pero en este caso al servicio de D. Álvaro de Luna y Mendoza, señor de Cornago (La Rioja), quien había pactado con la Corona el envío de un contingente militar, también con destino a dicha plaza guipuzcoana. *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del capitán D. Diego de Celaya*. Madrid, 19-11-1634. AGS, GA, Leg. 1097.

³³² *Consulta del Consejo de Guerra en la que representa lo que se le ofrece sobre lo que ha avisado el conde duque acerca de los excesos que hacen los soldados de su coronelía*. Madrid, 11-11-1634. AGS, GA, Leg. 1095.

³³³ *Cargo de los maravedíes que Pedro de Álava, pagador de infantería, recibió de Diego Ruiz de Castellanos, receptor del Consejo de Guerra, y de otras personas, para el socorro de la gente que el año de 1634 se levantó en esta Corte, de la compañía y coronelía del conde duque, para conducirla a la frontera de Perpiñán*. Madrid, 10-9-1647. AGS, CMC, 3ª época, Leg. 1988.

³³⁴ *Ibidem*.

la de Alicante), y que desde allí hicieran su entrada en Cataluña por el Reino de Valencia³³⁵. De la misma forma, se dispuso que este contingente fuera dividido en dos grupos, uno de ellos al mando del teniente coronel Otaiza, y el otro liderado por uno de los capitanes del regimiento, aunque en última instancia se decidió que asumiera el mando el sargento mayor Pérez de Esplugas³³⁶.

Aunque se trataba de una tropa selecta, y que en teoría tenía asegurados los fondos necesarios para cubrir sus necesidades durante el trayecto³³⁷, cabía la posibilidad de que se produjeran desertiones. De igual modo, si marchaban a la cabeza de un oficial inexperto en estos menesteres, las opciones de que la unidad llegara a su destino deshecha aumentaban considerablemente. Ante esta circunstancia, tanto Otaiza como Esplugas apuntaron que lo ideal sería que se encargaran de esa tarea dos comisarios, con experiencia en la conducción de fuerzas militares³³⁸. De este modo, la administración real, que sería quien correría con los honorarios de estos oficiales, designó para ello a los capitanes D. Gil de los Arcos y D. Antonio de Narváez³³⁹.

Una vez iniciada la marcha, se comenzó a tratar una cuestión que hasta ese momento no había sido valorada: que la mayor parte de los hombres se encontraban desarmados. Por ese motivo, y aprovechando esta tropa transitaría por el Reino de Valencia, se creyó conveniente ordenar al marqués de los Vélez, virrey de este territorio, que reuniera picas y mosquetes para aproximadamente 400 soldados, que posteriormente serían reintegradas por la administración real. Sin embargo no pudo cumplir con este encargo, pues aún no se le habían devuelto los 500 mosquetes y las 1.000 picas que, por orden del Cardenal Infante, prestó en 1632 para armar en Vinaroz (Castellón) al contingente embarcado en tres galeras de la escuadra de España al mando de D. Serafín Centelles³⁴⁰.

³³⁵ *Consulta del Consejo de Guerra, representando lo que se le ofrece sobre la gente de la compañía y coronelía del conde duque de Sanlúcar podría pasar al Principado de Cataluña.* Madrid, 17-11-1634. AGS, GA, Leg. 1095.

³³⁶ “(...) Que la gente se divida en dos tropas, y con la una vaya el maestre de campo, y con la otra el capitán de quien él echare mano y tuviere mayor satisfacción, la una de las cuales entre por Almansa y la otra por Requena, dando los itinerarios de los tránsitos el marqués de Castrofuerte como comisario general de la infantería.” *Ibidem*.

³³⁷ *Relación de lo acordado en la junta que se tuvo en la posada del señor marqués de Castrofuerte, sobre el guiar la compañía del conde duque.* Madrid, 23-11-1634. AGS, GA, Leg. 1098.

³³⁸ *Consulta del Consejo de Guerra sobre lo que se le ofrece para encaminar a la vuelta de Cataluña la gente de la coronelía del conde duque que se ha alistado en esta Corte.* Madrid, 24-11-1634. AGS, GA, Leg. 1098.

³³⁹ *Consulta del Consejo de Guerra sobre nombrar personas para dos comisarios para que guíen a la raya de Valencia la gente de la coronelía del conde duque de Sanlúcar que se ha levantado en esta Corte.* Madrid, 28-11-1634. AGS, GA, Leg. 1095. *Consulta del Consejo de Guerra sobre los salarios de los dos comisarios que van con la gente que se alistó en la coronelía del conde duque.* Madrid, 13-12-1634. AGS, GA, Leg. 1095.

³⁴⁰ *Consulta del Consejo de Aragón sobre lo que refiere el virrey de Valencia sobre las armas que se le pidieron para los soldados de la coronelía del conde duque de Sanlúcar.* Madrid, 21-12-1634. ACA,

No obstante, los representantes del Reino de Valencia aceptaron colaborar y asumieron el coste de 300 picas y 100 arcabuces. Con todo, se trataba de un préstamo, comprometiéndose la Real Hacienda a saldar esta deuda lo antes posible. A pesar de todo, había dudas sobre la decisión final de los diputados valencianos, pues desde la administración real se ordenó al virrey de Cataluña que, en caso de no obtenerse nada de ellos, se encargara de proveer las armas necesarias³⁴¹. Mientras tanto, a finales de enero de 1635, esta tropa arribó a la población tarraconense de Tortosa³⁴², de modo que su llegada a Perpiñán se produciría a lo largo de las siguientes semanas.

En cuanto al resto de compañías del regimiento, se optó por mantener a los militares a quien se había nombrado capitán en 1632. No obstante, sólo repitieron siete de los diez escogidos. Entre ellos se encontraba el capitán Antonio de Béjar, quien recordemos había sido relevado de este cometido por habersele encargado un reclutamiento en el Reino de Aragón y el Principado de Cataluña, y que posteriormente fue incluido otra vez entre los capitanes del regimiento³⁴³. Respecto a los nuevos, se trataba de D. Diego de Salcedo Morquecho³⁴⁴, D. Bernardo Bravo y Antonio Ruiz de Ferreras, que sustituyeron a los capitanes Semboraín, Ponce y Mercado, dos de los cuales habían fallecido y el otro estaba al mando de una fortaleza fronteriza del Reino de Aragón³⁴⁵. Sin embargo, se trataba de un nombramiento provisional, pues estaba condicionado a su capacidad para formar la compañía y de no conseguirlo perderían su patente, amenaza que pesaba sobre el capitán Miguel Gobierno, de quien se dudaba que pudiera cumplir ese objetivo³⁴⁶.

Pero la formación de las compañías se vio ralentizada por la existencia de graves problemas de índole administrativo. Así, algunos oficiales representaron que no se les habían entregado los documentos necesarios para formar su unidad, ni disponían de los fondos necesarios para garantizar la manutención de sus hombres³⁴⁷.

CA, Leg. 558, nº 15/1. *Consulta del Consejo de Guerra sobre lo que refiere el Consejo de Aragón sobre las armas que había de prestar Valencia para la gente de la coronelía del conde duque*. Madrid, 24-1-1635. ACA, CA, Leg. 558, nº 15/2.

³⁴¹ *Consulta del Consejo de Aragón sobre los que refieren los diputados del Reino de Valencia en cuanto a las armas que se les pidió diesen prestadas para la gente de la coronelía del conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 25-1-1635. ACA, CA, Leg. 558, nº 15/4.

³⁴² *Cargo de los maravedís...*

³⁴³ *Carta del conde duque de Sanlúcar notificándole personas para capitanes de las compañías de su coronelía*. Madrid, 12-2-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁴⁴ Véase biografía en el Anexo III.

³⁴⁵ *Relación de los servicios de las personas que van propuestas por capitanes de las tres compañías de la coronelía del conde duque de Sanlúcar*. S.I., s.f. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁴⁶ *Consulta del Consejo de Guerra sobre las personas que ha propuesto el Conde duque para capitanes de su coronelía que están vacas*. Madrid, 14-2-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁴⁷ Esa fue la queja que transmitió Marcos Martínez de la Cerca, alférez del capitán Alonso González Calderón, que se encontraba en Burgos formando su compañía, pues de lo contrario no se podría concluir

CUADRO 6. PLANA MAYOR DEL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES A MEDIADOS DE 1635

EMPLEO	TITULAR	OTROS DATOS
CORONEL	D. GASPAR DE GUZMÁN (CONDE DUQUE DE OLIVARES)	
TENIENTE CORONEL	ANTONIO DE OTAIZA	
SARGENTO MAYOR	D. JIMENO PÉREZ DE ESPLUGAS	
VEEDOR	DOMINGO DE ARAMBURU	
PAGADOR	PEDRO DE ÁLAVA	
AUDITOR	FRANCISCO DE FUENTES VIZCARRETO	
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	JORGE RODRÍGUEZ	FORMADA EN JAÉN, ÚBEDA Y BAEZA
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	D. FRANCISCO DE TORRES ARIAS	FORMADA EN GRANADA
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	PEDRO RAMÍREZ DE QUINTANILLA	FORMADA EN EL PRIORATO DE SAN JUAN (EN UN PRIMER MOMENTO SE ESTABLECIÓ QUE FUERA EN CÁCERES Y TRUJILLO)
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	ALONSO GONZÁLEZ CALDERÓN	FORMADA EN BURGOS.
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	JUAN RODRÍGUEZ	FORMADA EN MURCIA (EN UN PRIMER MOMENTO SE ESTABLECIÓ QUE FUERA TOLEDO)
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	ANTONIO DE BÉJAR CARRILLO	FORMADA EN CUENCA (EN UN PRIMER MOMENTO SE ESTABLECIÓ QUE FUERA SEVILLA)
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	MIGUEL GOBIERNO	FORMADA EN CHINCHILLA Y ALBACETE
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	D. DIEGO DE SALCEDO MORQUECHO	FORMADA EN TOLEDO
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	D. BERNARDO BRAVO ³⁴⁸	FORMADA EN SEVILLA
CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA	ANTONIO RUIZ DE FERRERAS ³⁴⁹	FORMADA EN SIGÜENZA

Fuente: Elaboración propia a partir de: AGS, GA, Legs. 1095, 1099, 1124 y BN, Mss., 2365.

su formación. *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del alférez Marcos Martínez de la Cerca*. Madrid, 24-1-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁴⁸ En ese instante afirmaba llevar 14 años de servicios, primero en Flandes y luego en Milán. Véase biografía en el Anexo III.

³⁴⁹ Acreditaba 24 años de servicios en la Armada del Mar Océano, Flandes y Milán. Véase biografía en el Anexo III.

En cuanto a esta segunda disyuntiva, estaba ocasionada porque no quedó claro quien debía asumir ese coste: Olivares o la Real Hacienda. Pese a que D. Gaspar había sido el artífice de la formación de los regimientos nobiliarios, y para ello había sido el primero en ponerse manos a la obra, detrás de su comportamiento se encontraba una innegable carga simbólica y propagandística, cuya finalidad era animar al resto de nobles. De la misma manera, el conde duque también buscó que este servicio repercutiera lo menos posible sobre su patrimonio, y trató de endosar a la Corona parte del desembolso que debía realizar.

Según el testimonio del propio Olivares, da la impresión de que únicamente debía levantar y costear las dos compañías que se habían aprestado en Madrid (lo que según su opinión le había ocasionado un desembolso superior a los 10.000 ducados). Sin embargo, la administración real consiguió que el ministro abonara la cantidad necesaria para remitir las compañías restantes, desde de la localidad donde se estaban formando hasta la frontera de Castilla con el Reino de Aragón o Valencia (según se escogiera una u otra demarcación para entrar en Cataluña) o el puerto donde se embarcarían (en caso de que se optara por esta modalidad de transporte); momento a partir del cual la Corona se haría cargo de ellos³⁵⁰.

Pero a diferencia de lo sucedido en Madrid, la formación del resto de compañías se desarrolló con más lentitud de lo esperado. A este respecto, una cosa era aprestar la “compañía coronela” y la del teniente coronel, formadas en la Corte, mayoritariamente con voluntarios, y otra involucrarse en reclutamientos ordinarios, efectuados a la manera tradicional (es decir mediante el sistema de comisión), por mucho que fueran para servir en la coronelía del conde duque de Olivares. Así, pues D. Gaspar utilizó su privilegiada posición para incrementar los efectivos de su regimiento, lo que suponía un agravio comparativo con el resto de coroneles. Entre los medios empleados para tal fin se encontraban los siguientes:

-apropiarse de reclutamientos efectuados por otras instancias e incorporarlos a su unidad. Así, a finales de febrero pidió autorización para agregar a su coronelía los 200 hombres costeados por los gremios de Madrid para reforzar la guarnición del presidio de Fuenterrabía. Pese a que peticiones de esta naturaleza podían ser invocadas por otros nobles para completar sus unidades, el Consejo de Guerra recomendó al monarca que accediera a su reivindicación, y finalmente esos efectivos se incorporaron al regimiento de D. Gaspar³⁵¹.

³⁵⁰ *Consulta del Consejo de Guerra en la que representa lo que se le ofrece sobre lo que ha avisado el conde duque acerca de socorrer los soldados que se han de levantar para su coronelía.* Madrid, 28-2-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁵¹ *Ibidem.* A mediados del mes de diciembre el monarca aún no había tomado resolución sobre este asunto, por lo que el Consejo de Guerra elevó una nueva consulta sobre esta materia. En ella resolvió que, efectivamente, los dos centenares de hombres fueran conducidos a Cataluña para, una vez alcanzado su destino, ser distribuidos entre las compañías de la coronelía del conde duque. *Consulta del Consejo de Guerra en la que dice lo que se le ofrece sobre que los 200 hombres que levantan los gremios de Madrid*

-utilizar mercedes de la Corona (y más en concreto de los hábitos de las Órdenes Militares) **como señuelo**. Se trata de una iniciativa en la que confluían dos realidades que, combinadas entre sí, podían reportar notables beneficios a la hora de incrementar los contingentes destinados a la defensa peninsular: el deseo de conseguir los servicios de todos aquellos profesionales de la milicia que se encontraban inactivos, para vincularlos a su regimiento; y el deseo de ennoblecimiento, en este caso a través del ingreso en las Órdenes Militares³⁵².

Para alcanzar este objetivo, el ministro sugirió que se ordenara a los corregidores y autoridades locales que, discretamente, elaboraran un listado con todos los individuos de sus jurisdicciones que tuvieran experiencia militar y que, al mismo tiempo, fueran aptos para el servicio. Una vez localizados, el siguiente paso era plantearles la opción de retomar la carrera militar en la frontera catalana (aunque también podían hacerlo en Navarra o Guipúzcoa). Pero Olivares sabía que si no se ofrecían alicientes, ninguno de ellos mostraría interés en la propuesta³⁵³.

Por ese motivo planteó que, además de concederles el salario más alto que hubieran percibido durante sus años de servicio, así como una cantidad en metálico, variable según su último empleo (300 reales a los capitanes, 150 a los alféreces y 100 al resto), con la que costear su viaje, se les garantizara que sus méritos (tanto los ya hechos como los que realizaran a partir de ese momento) serían tenidos en cuenta a la hora de solicitar cualquier merced. Una vez alcanzado este objetivo, era el momento de poner en marcha la última parte del plan: que las personas interesadas en obtener una merced de hábito reclutaran cierto número de soldados veteranos para el regimiento de Olivares, asumiendo también el coste de su salario y conducción, a cambio de esta gracia³⁵⁴.

En un primer momento se trataba de una opción al alcance de aquellos individuos con el empleo de capitán de infantería, tanto en activo como retirados del servicio, o con la categoría de reformado (con la clara finalidad de reforzar el vínculo entre las Órdenes Militares y la profesión de Marte); a quienes se concedería una merced de hábito si eran capaces de sufragar el coste que supondría la paga (durante tres meses), el gasto de mantenimiento y transporte hasta Cataluña, así como la cantidad establecida como “prima de enganche” o incentivo, de 15 soldados veteranos (con al menos cuatro años de servicios)³⁵⁵.

se encaminen a Cataluña y se apliquen a la coronelía del conde duque. Madrid, 18-12-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁵² *Consulta de la junta donde concurren el conde duque, el arzobispo inquisidor general, el marqués de Leganés, el duque de Villahermosa y el marqués de Castrofuerte, sobre un papel del conde duque sobre levantar gente vieja en España*. Madrid, 10-2-1635. AGS, GA, Leg. 1120.

³⁵³ *Ibidem*.

³⁵⁴ *Consulta de la Junta de la Defensa de estos Reinos sobre los medios que habrá para juntar soldados viejos*. Madrid, 20-2-1635. AGS, GA, Leg. 1120.

³⁵⁵ *Ibidem*.

También se creyó conveniente incluir en el grupo de potenciales interesados a las “personas de calidad” (en clara referencia a individuos procedentes de los cuadros inferiores del estamento nobiliario, aunque también a todos aquellos que disfrutaban de una buena situación económica). Como un elevado porcentaje de individuos incluidos dentro de este grupo no tenían experiencia militar, las condiciones para acceder a tan preciado honor fueron más exigentes, pues se les pidió que contribuyeran, en las condiciones anteriormente descritas, con 25 soldados veteranos o 10 oficiales reformados³⁵⁶.

Durante las semanas siguientes se obtuvieron importantes avances en esta materia³⁵⁷, recogándose un elevado número de solicitudes de ingreso en las Órdenes Militares a través de esta vía. Una muestra de ello la encontramos en el hecho de que la Corona se vio obligada a crear una entidad administrativa que se encargase de ello, conocida como la Junta de Hábitos³⁵⁸. Y si bien al final se autorizó que los interesados contribuyesen con el equivalente en metálico de dicho servicio, gracias a esta iniciativa se pudo enviar a la frontera pirenaica, hasta principios de 1640, casi un millar de hombres y reunir una cantidad cercana a los 115.000 ducados en plata³⁵⁹. Y si bien se había establecido que todos los militares aprestados por esta vía pasaran a servir en el regimiento de Olivares, tuvo que producirse un desvío hacia otras unidades, pues a mediados del mes de noviembre de dicho año se reiteraron los mandatos para que estos efectivos se destinaran, única y exclusivamente, a la coronelía del conde duque³⁶⁰.

-usar en su propio beneficio la capacidad reclutadora de la Corona. Ante el poco fruto que estaban dando los reclutamientos del resto de compañías del regimiento, la administración real decidió, a finales del mes de junio, ayudar a Olivares a cumplir su objetivo. Así, en otra muestra de benevolencia hacia su persona, y de ofensa para el resto de nobles a quien se había ordenado levantar una coronelía, se encomendó al maestro de campo D. Diego de Sarmiento que efectuara en Madrid una

³⁵⁶ *Ibidem*.

³⁵⁷ *Carta del secretario Pedro Coloma al secretario Juan Lorenzo de Villanueva, sobre las relaciones que se han de enviar de las personas que hay en la Corona de Aragón que hayan servido a S.M. Madrid, 24-3-1635. ACA, CA, Leg. 257. Consulta de la Junta de la Defensa sobre lo que escriben algunos corregidores acerca de los soldados viejos que hay en sus distritos, y lo que ha parecido se les responda. Madrid, 24-3-1635. AGS, GA, Leg. 1120.*

³⁵⁸ Véase Anexo IV.

³⁵⁹ JIMÉNEZ MORENO, A.: “Honores a cambio de soldados...” *Op. cit.* pp. 160-167.

³⁶⁰ *Decreto del rey, dirigido a D. Juan de Chaves, para que todos los soldados con que sirvieren las personas a quien se dieran hábitos por la junta, han de asentar sus plazas en la coronelía del conde duque, en Perpiñán. Madrid, 19-11-1635. AHN, OO.MM, Leg. 6340(2).*

leva de 1.000 hombres (costeada por la Real Hacienda) los cuales, una vez hubieran arribado a Cataluña, serían repartidos entre las compañías de dicha unidad³⁶¹.

Pero lo más significativo de este hecho, más allá de que aportara cierto número de hombres para el regimiento, era que introducía una novedad, con importantes repercusiones desde el punto de vista cualitativo: la posibilidad de reclutar a los desocupados y ociosos³⁶², siempre y cuando no se alcanzara el millar de hombres con voluntarios, algo inconcebible unos meses antes. En caso de que se produjera esa circunstancia, D. Gregorio López de Mendizábal, alcalde de Casa y Corte, quedaba autorizado a arbitrar cuantas disposiciones considerara necesarias para incluir al mayor número posible de individuos en dicha situación³⁶³.

No he encontrado datos sobre si finalmente se incorporaron a esta coronelía soldados que respondían a ese perfil. Pero más allá de ello, lo importante es que llegara a barajarse tal eventualidad, cuestión que obviamente tenía que repercutir en su prestigio y reputación. De la misma forma, cabe decir que el deseo de la Corona de incrementar los efectivos de sus ejércitos peninsulares, al tiempo que “limpiaba la república” de sus elementos improductivos, no se debía únicamente a la necesidad de incrementar la coronelía de Olivares, o incluso despejar la Corte de este tipo de individuos; sino que se insertaba dentro de una actuación de carácter general, cuya finalidad era hacer lo propio en otras ciudades, como por ejemplo Sevilla y Granada, donde se enviaron instrucciones similares a las autoridades locales³⁶⁴.

³⁶¹ *Consulta de la junta que se ha tenido en el aposento del conde duque de Sanlúcar, sobre la leva de mil infantes que se ha de hacer en esta Corte.* Madrid, 25-6-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁶² “(...) Y he resuelto que en esta gente ociosa y poco ocupada se comprendan todos los que no tuvieren casa, hacienda u ocupación precisa, mujer o hijos, labranza o crianza; oficiales que asistan a sus oficios, criados de señores que tuvieren ración y quitación actual, pleiteantes con pleito corriente, y los que fueren agentes solicitadores, escribanos y oficiales ordinarios de ellos, e hijos de familias que estuvieren en casa de sus padres. (...) Porque en echar mano de este género de gente se consiguen conocidas utilidades, así de quitarla de la república como en que vaya a servirme en mi ejército.” *Comisión que se dio al licenciado D. Gregorio López de Mendizábal para que reclute ociosos y malentretenidos para aumentar el ejército.* S.l., s.f. (julio 1635). AGS, GA, Leg. 1123.

³⁶³ “(...) Y porque se ha juzgado que arbolándose banderas en ella se podrían juntar hasta mil hombres, que sin esta diligencia quieran irme a servir, mandé al maestre de campo D. Diego de Sarmiento se encargase de esto, y que de ellos se llenase la coronelía del conde duque de Sanlúcar. Y porque lo está haciendo, y se va socorriendo la gente por cuenta del dicho conde duque, habéis de comunicaros con el dicho maestre de campo. Y cuando él juzgue que cesa la voluntaria que entendió habrá, vos comenzaréis a usar de esta comisión, valiéndoos de los medios que juzgáredes son mejores para que las personas de quien echáredes mano se asienten por soldado de voluntario. Y no queriendo hacerlo en esta forma, los apremiéis como comprendidos en la gente ociosa.” *Ibidem*.

³⁶⁴ *Copia de orden que se ha enviado al señor conde de Castrillo en 5 de junio de 1635.* S.f., s.l. AGS, GA, Leg. 1387. *Consulta de la junta que se hace en la posada del conde de Castrillo sobre salir de la Corte la gente ociosa.* Madrid, 1-7-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

La suma de todas estas iniciativas permitieron que se alcanzara el resultado pretendido, pues desde mediados del mes de julio empezaron a partir, con destino a los Pirineos, tanto las compañías de la unidad como las tropas que se había determinado adscribir a ella, y que vinieron a sumarse a los 450-500 hombres del regimiento que ya se encontraban allí³⁶⁵. De los diez capitanes de la coronelía, ocho fueron capaces de alcanzar su objetivo y llegar Perpiñán. En cuanto a los otros dos, Miguel Gobierno y Alonso González Calderón, su ausencia se debe a motivos muy diferentes. En el primero de los casos se produjo por no haber reunido los hombres necesarios para formar su compañía, motivo por el cual se le canceló la patente de capitán. Mientras que el segundo abandonó su puesto a finales del mes de septiembre, porque mientras se encontraba prestando su compañía en la ciudad de Burgos, fue nombrado corregidor de Tarifa. Ante esta circunstancia, Olivares presentó tres candidatos al puesto: D. Gregorio Ruiz de Yurramendi³⁶⁶, Juan Bolívar y Gabriel de Valdés³⁶⁷, siendo escogido el primero de ellos³⁶⁸.

2.2.2. ENCUENTROS Y DESACUERDOS. LA RESPUESTA NOBILIARIA AL REQUERIMIENTO DE LA CORONA

2.2.2.1. CONSIDERACIONES INICIALES

En cuanto a la formación del resto de regimientos, a finales del mes de septiembre de 1634 se dieron los primeros pasos para la puesta en marcha de las coronelías de caballos, que se habían visto reducidas a 14 pues, como hemos visto, los condes de Fuensalida y Aranda fueron incluidos entre los nobles a quienes se exigió una unidad de a pie. Sin embargo los resultados fueron desalentadores, pues únicamente dos, los marqueses del Fresno y Ayamonte respondieron a la llamada de la Corona, y no precisamente para formar sus unidades, sino para representar sus problemas económicos y la imposibilidad de atender este compromiso³⁶⁹.

En el caso de las coronelías de infantería, hubo que esperar hasta finales del mes de octubre de 1634, momento en el que se ordenó a la Junta de Ejecución de las Previsiones de la Defensa que se pusiera manos a la obra. Para ello se debía comunicar

³⁶⁵ *Consulta del Consejo de Guerra representando lo que se le ofrece cerca de la dilación que ha tenido en entrar en Cataluña una tropa de infantería que salió de esta Corte para rehenchir la coronelía del conde duque.* Madrid, 14-9-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁶⁶ Véase biografía en el Anexo III.

³⁶⁷ *Papel del conde duque, proponiendo personas para una de las compañías de su coronelía que ha vacado.* Madrid, 26-9-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁶⁸ *Consulta del Consejo de Guerra, con la proposición de personas que ha hecho el conde duque de Sanlúcar para capitán de una compañía de su coronelía que está vaca.* Madrid, 10-10-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

³⁶⁹ *Acuerdo de la junta que se tiene en casa del señor Inquisidor General, en orden a las prevenciones para la defensa de estos Reinos.* Madrid, 22-12-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

a los 18 coroneles restantes que empezaran a disponerlo todo y, al mismo tiempo, informaran a este organismo de cómo pensaban financiar su contribución. No obstante, como ya he apuntado, el objetivo inicial era que aprestaran los oficiales de sus coronelías, insistiéndose en el hecho de que todos ellos debían tener experiencia militar y, al mismo tiempo estuvieran listos antes de la conclusión del mes de febrero de 1635³⁷⁰. Para gestionar todo ello, Olivares recurrió a uno de sus métodos favoritos: la creación de una junta³⁷¹. Así, a principios de noviembre se constituyó la Junta de las Coronelías, que fue el organismo responsable de esta materia, si bien otras entidades administrativas conservaron alguna competencia. Y unas semanas más tarde se formó la Junta de las Coronelías de a caballo³⁷², encargada de la formación de los regimientos de caballería³⁷³.

Lo cierto es que la mayoría de los aristócratas no mostraron demasiado entusiasmo ante este requerimiento, pues suponían que la Corona buscaba conocer su respuesta ante una hipotética movilización, tal vez pensando que se reproduciría lo acontecido en 1632 cuando, finalmente, se canceló el proyecto. Pero esta vez la Corona iba en serio, y para demostrarlo decidió imponer un castigo ejemplarizante a algunos de ellos: el destierro de la Corte. Se trataba de una medida con importantes consecuencias para un miembro del estamento privilegiado, pues significaba su alejamiento del centro neurálgico de la monarquía (donde estaba el poder y se tomaban las decisiones que afectaban a sus intereses), además de enemistarse con el soberano (con todo lo que ello acarrearía). Entre los afectados por esta decisión se encontraban el conde de Oropesa, los duques de Sessa y Maqueda, los condestables de Castilla y Navarra, y el almirante de Castilla³⁷⁴.

A pesar de esta tibia respuesta, el poder real optó por mantener la calma y guardar las apariencias, pues a la hora de solicitar cualquier tipo de asistencia a la cúspide del segundo estamento eran muy importantes las formas. De este modo, la petición del monarca se enmascaró con una dosis de cercanía y proximidad que haría más difícil la

³⁷⁰ *Consulta de la Junta de la Ejecución de las Prevenciones de la Defensa...22-10-1634.*

³⁷¹ Respecto a la formación de juntas durante el ministerio de Olivares, así como de la pérdida de influencia de los consejos, véanse: BALTAR RODRÍGUEZ, J.F.: *Op. cit.* pp. 62-102. HUGON, A.: Felipe IV y...*Op. cit.* pp. 125-128 y 133-137. GIL MARTÍNEZ, F.: "Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes", en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 40 (2015), pp. 63-88. SÁNCHEZ DURÁN, A.: "Gobierno y redes clientelares en la Monarquía Hispánica de Felipe IV: el protonotario Jerónimo de Villanueva y la Corona de Aragón (1626-1643)", en: *Pedralbes*, nº 36 (2016), pp. 249-299. RIVERO RODRÍGUEZ, M.: El conde duque...*Op. cit.* pp. 161-172.

³⁷² Véase Anexo IV.

³⁷³ *Instrucciones que se han traído a la Junta de la Ejecución de las Prevenciones de la Defensa, tocantes a las comisiones que S.M. mandó encargar a diferentes ministros, por consulta de la misma junta de 14 de diciembre de 1634.* S.l., s.f. AGS, GA, Leg. 1099.

³⁷⁴ *Carta del padre Francisco Vilches al padre Rafael Pereira.* Madrid, 30-10-1634. MHE, Tomo XIII. Madrid, 1861. pp. 105-106. MACKAY, R.: *Op. cit.* pp. 121-122.

negativa³⁷⁵. Por ese motivo, se creyó conveniente que Felipe IV se dirigiera personalmente a cada uno de ellos, al tiempo que se entregaban las patentes de coronel, buscando su colaboración y haciéndoles partícipes de la situación de extrema urgencia en la que se encontraba inmersa la monarquía de España³⁷⁶. Se trata de una jugada perfectamente estudiada, pues no era lo mismo excusarse ante un funcionario de la Corona (aunque fuera de forma educada), como se había hecho hasta entonces (recayendo esa responsabilidad en D. Jerónimo de Villanueva) que si el peticionario era el mismísimo soberano³⁷⁷.

Pero se trataba de un camino de doble dirección, por lo que al monarca tampoco le interesaba enemistarse con sus principales súbditos, ya que su asistencia era imprescindible no sólo para la formación de los regimientos nobiliarios, sino para la defensa de un imperio de dimensiones mundiales. De esta manera, y pese a haber optado por una medida tan severa como el destierro (más simbólica que efectiva, pues pronto regresaron a la Corte), debía actuar con cautela, máxime cuando todas estas exigencias estaban sustentadas, al menos teóricamente, en la presencia del rey al frente de las tropas, y no había certeza de que ese acontecimiento fuera a tener lugar³⁷⁸.

De todos modos me da la impresión de que la Corona, pese a tener una idea general de lo que pretendía conseguir, no cerraba la puerta a incrementar las contribuciones de la nobleza en aquellos supuestos que, según su criterio, fuera posible esa circunstancia. Así, a lo largo del mes de enero se planteó la posibilidad de encomendar, a los que presentaran una mejor situación económica y/o estuvieran dispuestos a servir al monarca en esta coyuntura a cambio de mercedes, unos seis u ocho como máximo, el reclutamiento de una coronelía de 1.000 hombres, que debería estar lista para el servicio en el Principado de Cataluña antes de la conclusión del mes de marzo de 1635. Los

³⁷⁵ *Consulta de la Junta de la Ejecución de las Previsiones de la Defensa sobre lo que parece se escriba a los grandes y títulos para que estén prevenidos de los medios que hubieren menester y puedan servir en las levas de las coronelías y asistir al ejército en caso que V.M. salga en campaña.* Madrid, 11-11-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

³⁷⁶ *Consulta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva, sobre la entrega de los despachos a los nuevos coroneles.* Madrid, 24-11-1634. AGS, GA, Leg. 1125.

³⁷⁷ *Instrucciones que se han traído a la Junta de la Ejecución de las Previsiones de la Defensa...Papel de la Junta de las Coronelías en el que dice lo que se le ofrece acerca de lo que parece se debe ejecutar según el estado que tiene la materia.* Madrid, 21-12-1634. AGS, GA, Leg. 1099. *Consulta del Consejo de Estado sobre el entregarse los títulos a los coroneles nuevamente nombrados.* Madrid, 7-3-1635. AGS, Estado, Leg. 2655.

³⁷⁸ *Consulta de la Junta de la Ejecución de las Previsiones de la Defensa, sobre las instrucciones que han hecho los ministros a quien V.M. mandó cometer la disposición de diferentes materias.* Madrid, 22-12-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

primeros aristócratas a quienes se comunicó esta oferta fueron el conde de Fuensalida³⁷⁹ y el duque de Escalona³⁸⁰ (aunque a éstos dos se les solicitó que su regimiento fuera de 2.500 cada uno; recuérdese que Olivares pensaba que Fuensalida podría servir con 3.000 hombres).

A ellos se unieron el duque de Sessa y el condestable de Navarra, que habían sido desterrados de la Corte unos meses antes; y finalmente el conde de Aranda³⁸¹. Esta nueva propuesta se enmarca dentro de la línea de actuación que he referido, mucho más conciliadora y pactista que la exhibida en un primer momento. Pues el poder regio tenía muy claro que la mejor manera de obtener la colaboración de sus primeros súbditos era precisamente esa, la de buscar acuerdos y espacios para el entendimiento, ofreciéndoles incentivos para que se animaran a servir.

De la misma forma, prácticamente desde ese momento quedaron planteadas las líneas maestras que se tradujeron, con respecto a los regimientos de infantería, en dos modalidades de servicio diferentes, ambas muy alejadas del objetivo que se había planteado cuando se dio luz verde a esta empresa. La primera de ellas, que pasó a conocerse como “coronelía reducida” o “coronelía de oficiales”, obligaba a los nobles a aprestar la oficialidad de sus unidades (111 hombres³⁸²), además de correr por su cuenta el abono de los dos tercios de su paga durante cuatro meses (unos 990 escudos al mes, por lo que el total a desembolsar ascendería a cerca de 3.960 escudos o 39.960 reales)³⁸³. Mientras que la segunda, denominada “coronelía entera”, exigía un desembolso mucho más cuantioso ya que, además de los oficiales, se debía adjuntar un número variable de soldados (que oscilaba entre los 1.000-2.000, si bien, como ya hemos visto, en algunos casos se solicitaron cantidades mayores).

Para los regimientos de caballería se estableció que cada uno de ellos estuviera compuesto por cinco compañías, de 80 hombres cada una, más los oficiales. No obstante, y ante el poco entusiasmo mostrado por los 14 nobles que debían reunirlos, se decidió reducir considerablemente el servicio solicitado, quedando en una especie de

³⁷⁹ *Carta de Felipe IV a D. Pedro López de Ayala, conde de Fuensalida*. Madrid, 6-1-1635. AHNOB, Frías, 844/29.

³⁸⁰ *Carta de Felipe IV a D. Diego Roque López Pacheco, duque de Escalona*. Madrid, 6-1-1635. AHNOB, Frías, 687/58.

³⁸¹ *Consulta que se tuvo en el aposento del conde duque, acerca de los inconvenientes que tendría dar principio a las levas*. Madrid, 22-1-1635. AGS, GA, Leg. 1121. *Carta del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira*. Madrid, 28-1-1635. MHE, Tomo XIII, p. 139.

³⁸² Estaban desglosados de la siguiente manera: un sargento mayor, diez capitanes, diez alféreces, otros tantos sargentos y ochenta cabos de escuadra (ocho por compañía). No obstante, serían los capitanes quienes nombrarían a sus subordinados, circunstancia que hacía aún más atractiva la obtención de una patente de dicho empleo. Por otra parte, en algunos supuestos se contempló, siempre que el coste corriera por cuenta del coronel, la presencia de dos ayudantes de sargento mayor, por lo que el número total de oficiales ascendería a 113.

³⁸³ *Consulta que se tuvo en el aposento del conde duque...*

coronelía de caballos reducida, ya que sólo debían presentar 15 oficiales (cinco capitanes, otros tantos tenientes e idéntico número de alféreces) y 60 soldados (doce por compañía); es decir 75 efectivos (lo que suponía que la Corona rebajaba sus exigencias en más del 80%), que indefectiblemente debían ser soldados veteranos, corriendo también por su cuenta los dos tercios de su paga (mil escudos al mes)³⁸⁴.

Por otra parte, es obligado referir que las coronelías de caballos fueron de la mano con otro designio, aparecido más o menos cuando se dio a conocer este proyecto, conocido como “las 64 compañías de caballos”. A grandes rasgos, se trataba de un complemento a los regimientos montados, pues el objetivo era que otros tantos nobles aprestaran una compañía de caballería, aunque pronto se moderó el nivel de exigencia ya que, al igual que en el caso anterior, se estableció que cada uno de ellos entregara 15 hombres por compañía (capitán, teniente, alférez y doce soldados) o su equivalente monetario³⁸⁵.

En todos los casos la Corona estaba dispuesta a facilitar la participación de la nobleza, pues además de permitirles proponer todo tipo de expedientes para su financiación, éstos no tributarían la media anata³⁸⁶, lo cual redundaría en beneficio de las economías nobiliarias, que podrían destinar más recursos a la asistencia al monarca³⁸⁷.

2.2.2.2. PRIMERAS ACTUACIONES

La tibia respuesta dada por la mayor parte de grandes y títulos no desanimó al poder real, pues su determinación de sacar adelante este proyecto era más fuerte que nunca. Si bien la Corona reconoció que solicitar una coronelía entera era un esfuerzo

³⁸⁴ *Consulta que se tuvo en el aposento del conde duque...*

³⁸⁵ A este respecto, véase: JIMÉNEZ MORENO, A.: *Nobleza, guerra y servicio a la Corona...* *Op. cit.* pp. 222-277.

³⁸⁶ Se trata de un tributo instaurado en 1631, que ofrecía a la Real Hacienda unos 300.000 ducados al año (en teoría iban a ser destinados a la provisión de la Armada del Mar Océano y de los ejércitos que luchaban en Europa), y gravaba a todo aquel que obtenía un cargo, oficio o merced real, con el pago de la mitad de los ingresos que percibiría durante el primer año. No obstante, se podía exigir la totalidad de los haberes si se trataba de un cargo vitalicio, mientras que el porcentaje bajaba hasta el 25% si era trienal, o el 10% si era anual. En 1642 se estableció que, sin importar el periodo de tiempo por el que se disfrutaba el empleo o merced, se abonara íntegro el primer año, aunque en 1649 se determinó que volviera a ser percibida conforme lo establecido en 1631. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *Política y hacienda...* *Op. cit.* p. 228. CÁRCELES DE GEA, B.: “La junta de media annata: presión fiscal y honor en el siglo XVII castellano”, en: *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 15 (1994), pp. 177-192. SANZ AYÁN, C.: “El canon a la nobleza en la monarquía hispánica: la media anata de mercedes”, en: MARCOS MARTÍN, A. (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011. pp. 705-726.

³⁸⁷ *Consulta de la Junta de la Defensa sobre ordenar que los despachos que se resolvieren y entregaren por ella, y las juntas dependientes, se hagan y entreguen libres del derecho de la media anata*. Madrid, 2-3-1635. AHN, Consejos, Leg. 9126. Agradezco a Manuel Amador Rodríguez Fuertes que me indicara la existencia de este documento, así como de todos los citados en este legajo.

que no estaba al alcance de todos los nobles, se mostró mucho más severa con quienes también se quejaron de que este servicio, incluso en su modalidad reducida (es decir, los 111 oficiales junto con los dos tercios de su paga durante cuatro meses), era una carga inasumible para sus finanzas, pues según su criterio todos estaban en condiciones de afrontarlo³⁸⁸. Entre quienes desde el principio se mantuvieron inamovibles en su determinación de no contribuir en esta empresa se encontraban los duques de Sessa, Alburquerque, Nájera, Medina de las Torres y el condestable de Navarra³⁸⁹, quienes, atendiendo al pésimo estado que presentaban sus patrimonios, presentaron todo género de excusas para ser liberados de esta carga³⁹⁰.

Sin embargo, dentro de este panorama general sea aprecian algunas diferencias. Por ejemplo, Sessa, pese a alegar los habituales impedimentos de carácter económico; se comprometió a servir personalmente en el campo de batalla, siempre y cuando el rey estuviera presente. Y si bien era una oferta vacía, pues era más simbólica que otra cosa, al menos le permitía salvar las apariencias³⁹¹.

El duque de Alburquerque, por su parte, aunque tampoco tenía ninguna intención cumplir con esta exigencia, invocando las mismas dificultades económicas, al menos llegó a presentar los medios con los que pretendía costear la coronelía. Pese a todo, la administración real decidió desestimarlos por el menoscabo que ocasionarían a terceras personas, lo que puede obedecer a una acción premeditada por su parte, con la cual quedar bien ante el soberano, poniendo sobre la mesa unos arbitrios que forzosamente serían rechazados. Me inclino a pensar que algo parecido a esto debió ocurrir, pues Alburquerque ofreció a cambio un donativo de 6.000 ducados, lo que indica su deseo de servir a la Corona, pero bajo sus condiciones³⁹². En cuanto al duque de Nájera, el destierro de la Corte no consiguió que mudara su parecer inicial, pues en ningún momento mostró voluntad de atender esta obligación³⁹³.

Ante esta circunstancia, y la posibilidad de que se registraran nuevas negativas, se tomó la decisión de buscar más candidatos para el puesto de coronel, que sustituyeran

³⁸⁸ *Relación de lo que ha obrado la Junta de las Coronelías...*

³⁸⁹ “Yo creí que con las razones que había dado a V.m., y las imposibilidades que representé en materia de hacienda, no me quedaba más que hacer para que la junta quedase satisfecha. Y V.m. sabe cuan cortos arbitrios ni medios caben en la hacienda de un alimentado. Y la de mi padre está en el estado que he dicho (...).” *Carta del condestable de Navarra a D. Jerónimo de Villanueva*. Alba de Tormes, 3-12-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

³⁹⁰ *Relación de lo que ha obrado la Junta de las Coronelías...*

³⁹¹ “(...) El duque de Sessa dice lo que dijo la otra vez, que representa imposibilidades de su casa. Y que cuando se ejecute lo que se trata, hallándose S.M. en persona, ocupará uno de los primeros puestos de la primera hilera con una pica.” *Relación de lo resuelto y ejecutado...*

³⁹² *Carta del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira*. Madrid, 28-1-1635. MHE, Tomo XIII. p. 139.

³⁹³ *Relación del estado que hoy tiene lo que se ha obrado por la Junta de las Coronelías de la posada del señor arzobispo de Granada hasta 21 de octubre de 1635*. S.l., s.f. AGS, GA, Leg. 1121.

a quienes declinaran participar en esta empresa³⁹⁴. Dicha resolución significó una vuelta de tuerca más a la hora de buscar la participación de los privilegiados al sostenimiento de las cargas bélicas de la monarquía, pues hasta entonces todos los coroneles eran de extracción nobiliaria. En ese momento se planteó la opción de conceder esa distinción a algunas de las más altas dignidades eclesiásticas: los arzobispos de Sevilla, Santiago y Valencia, así como los obispos de Sigüenza y Pamplona³⁹⁵, a quienes se unió el conde de Oñate (que en esos momentos se encontraba en Viena ocupando el puesto de embajador)³⁹⁶.

A pesar de todo, se dejó la puerta abierta a realizar más nombramientos en caso de que fuera necesario, por lo que se reiteraron las órdenes para continuar con las pesquisas y buscar más candidatos³⁹⁷. Así, a finales del mes de marzo se incorporaron nuevos nombres a ese listado. Se trata de los obispos de Cuenca (a quien se asignaría la formación de una coronelía entera) y Mallorca, el arzobispo de Zaragoza y los duques de Gandía y Villahermosa (quienes asumirían este servicio en su modalidad reducida)³⁹⁸. No obstante, cabe decir que a pesar de la inclusión de estos prelados en la relación de potenciales coroneles, grandes y títulos continuaron siendo el objetivo preferente de la Corona. En mi opinión, dicha iniciativa tendría un carácter simbólico, pues Olivares y Felipe IV eran conscientes de que ninguno de ellos se haría cargo de un regimiento, ni siquiera en su modalidad reducida; pero podría ser una buena manera de obtener alguna asistencia, negociando con ellos su aportación a cambio de ser liberados de esta carga, como así ocurrió.

Si bien la mayoría de los nobles habían mostrado una actitud inicial poco colaborativa, lo cierto es que poco a poco las cosas empezaron a encauzarse durante las semanas siguientes. Por una parte tenemos los ejemplos de los tres aristócratas que finalmente aceptaron servir con una coronelía entera: el duque de Escalona y los condes de Oropesa y Fuensalida.

³⁹⁴ “(...) Aunque es posible que para levantar la gente de toda la coronelía entera haya dificultades, para lo que se ha dicho de los oficiales, ninguno de cuantos se hallan en el mayor aprieto dejarán de poder hacer lo que se desea de ellos si quieren. Y será bien propongáis otros coroneles de todos los estados.” *Consulta de la Junta de las Coronelías, en que da cuenta de lo que ha obrado*. Madrid, 14-2-1635. AGS, GA, Leg. 1125.

³⁹⁵ *Consulta de la Junta de las Coronelías en la que propone personas para levantarlas*. Madrid, 17-2-1635. AGS, GA, Leg. 1125.

³⁹⁶ Véase biografía en el Anexo II.

³⁹⁷ *Consulta de la Junta de las Coronelías...*17-2-1635.

³⁹⁸ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre las que de nuevo parece que se provean*. Madrid, 26-3-1635. AGS, GA, Leg. 1125.

El duque de Escalona acordó servir con un regimiento de 2.500 hombres³⁹⁹. No obstante, buscó hacerlo en las mejores condiciones posibles, en gran medida influenciado por el consejo de D. Luis Méndez de Sotomayor⁴⁰⁰, quien poco después de recibir las cartas del rey (a finales de febrero o principios de marzo de 1635) le indicó, en lo que constituye un esclarecedor testimonio de lo que supuso el proyecto de las coronelías desde el punto de vista nobiliario, una serie de recomendaciones para que este servicio repercutiera lo menos posible sobre su economía⁴⁰¹. Al mismo tiempo, en mi opinión, sus reflexiones evidencian la poca capacidad de la Corona para imponerse por la fuerza al estamento privilegiado. Entre sus advertencias se encontraban las siguientes:

Primera. Pactar con la Corona una rebaja del número de hombres a presentar, esgrimiendo para ello dos argumentos: uno, el hecho de que Olivares únicamente había sufragado el coste de las dos compañías que se aprestaron en Madrid (algo menos de 500 hombres); si bien al final abonó el socorro de las demás hasta la frontera de Castilla con el Reino de Aragón o Valencia. Es decir, las ventajosas condiciones en las que el conde duque estaba formando su regimiento eran conocidas en determinados círculos, y podían ser invocadas (como de hecho así pasó) por otros nobles para exigir lo mismo⁴⁰². En lo relativo al segundo, tiene que ver una de las condiciones que regulaba la asistencia aristocrática al monarca, y a la que ya se ha aludido varias veces a lo largo del texto: que el rey encabezara sus tropas en el campo de batalla. Como no se había producido esa circunstancia, y no había ninguna evidencia de que se fuera a producir a corto plazo, podía utilizarla para conseguir una disminución del servicio u obtener unas mejores condiciones para su financiación⁴⁰³.

Segunda. Reclamar todas las mercedes monetarias que le correspondían por la prestación de este servicio, y más en concreto dos: el abono del salario de coronel

³⁹⁹ *Carta del rey al duque de Escalona*. Madrid, 30-1-1635. AHNOB, Frías, 26/32. *Carta del rey al duque de Escalona*. Madrid, 3-2-1635. AHNOB, Frías, 26/33. *Carta del rey al duque de Escalona*. 5-2-1635. AHNOB, Frías, 26/34.

⁴⁰⁰ Según una relación de servicios sin fecha (¿1625?), servía el empleo de ujier de cámara del infante D. Carlos. Previamente afirmaba haber servido durante cuatro años en Milán, entre 1613-1617, y en el socorro de Cádiz frente al ataque de la flota anglo-holandesa en 1625. *Relación de los servicios de D. Luis Méndez de Sotomayor*. S.l., s.f. AHN, Estado, Leg. 1312(2)/105. Ignoro cual es el vínculo que unía a ambos personajes, y si D. Luis tenía alguna relación con los Méndez de Haro, marqueses del Carpio.

⁴⁰¹ *Carta de D. Luis Méndez de Sotomayor al duque de Escalona*. S.l., s.f. (febrero-marzo 1635). AHNOB, Frías, 687/59.

⁴⁰² "(...) Procurar, si es posible, que el número de la gente no sea tanto, y los capitanes menos. Pues hay ejemplar que el conde duque levantó una compañía sola, y con nombre de suya procuraron aligerar el gasto, valiéndose de todos los medios de artificio." *Ibidem*.

⁴⁰³ *Ibidem*.

(que se había establecido en 200 escudos mensuales)⁴⁰⁴, y los 500 escudos al mes que le correspondían, como Grande de España, por servir al monarca en persona⁴⁰⁵.

Tercera. Exigir que todos los capitanes y, sobre todo, los comisarios encargados de conducir los hombres hasta la plaza de armas donde prestarían servicio, pertenecieran a su círculo clientelar⁴⁰⁶, y a ser posible que tuvieran posesiones en las localidades bajo dominio de la casa de Escalona, pues así se emplearían con mayor ahínco en las tareas de reclutamiento y minimizarían los daños. Eso sí, bajo ninguna circunstancia debería aceptar capitanes recomendados por otras instancias (en una clara alusión a la Corona), pues de lo contrario se derrocharía una gran cantidad de dinero sin ningún beneficio para sus intereses⁴⁰⁷.

En definitiva, tener el mayor control posible sobre el reclutamiento, financiación y conservación de la unidad. A este respecto se debe tener en cuenta que el éxito de esta empresa descansaba en gran medida sobre su capacidad para movilizar a su red clientelar, pues los individuos pertenecientes a ella eran quienes mejor podrían servirle. De la misma manera, el duque debía tener la habilidad suficiente para utilizar, en el fortalecimiento de ese vínculo, las mercedes que iba a recibir a cambio de su asistencia, pues de ello dependía que pudiera recurrir a sus deudos en un futuro.

Cuarta. Conseguir que la Corona le concediera buenos distritos donde efectuar los reclutamientos. Se trataba de un aspecto que, en opinión de D. Luis, se antojaba

⁴⁰⁴ No obstante, el monarca le indicó que no percibiría esos emolumentos hasta que recibiera la orden del de dirigirse con su regimiento allí donde se le ordenare. *Cédula Real en la que se concede el título de coronel de un regimiento de infantería española al duque de Escalona*. Madrid, 4-4-1635. AHNOB, Frías, 101/15. *Carta del rey al duque de Escalona*. Madrid, 4-4-1635. AHNOB, Frías, 26/35.

⁴⁰⁵ *Carta de D. Luis Méndez de Sotomayor...*

⁴⁰⁶ A este respecto me parecen sumamente ilustrativas las reflexiones de Glete, para quien el uso del patronazgo fue una característica común en las fuerzas armadas y la administración durante la Edad Moderna. Hasta el punto de ser considerado un derecho por quienes ostentaban los puestos más altos, pues se creían autorizados a promocionar los intereses de sus deudos o dependientes. Pese a que en ocasiones se ha considerado como una forma de corrupción, en su opinión se trataría más de una manera racional para seleccionar individuos, de entre aquellos que profesaban una lealtad inquebrantable a su patrón, para que hicieran carrera en el ejército o la administración. En el caso del ejército creó vínculos de lealtad en ambas direcciones (de arriba a abajo y viceversa), tan necesarios para la operatividad de las unidades. Aunque por otra parte significó una limitación, pues quedaban fuera de los nombramientos quienes no tuvieran buenos contactos familiares y clientelares. GLETE, J.: *War and state in...* *Op. cit.* pp. 62-63.

⁴⁰⁷ “(...) El punto más importante es no dar ninguna compañía ni bandera por cartas de favor de príncipes de la Corte ni de ministros, aunque sea del primero y superior, [¿Olivares?] porque solo servirá de gastarle a V.E. el dinero y a costa de cobrar un enemigo. Que aunque se le haya dado mucho, esté quejoso porque no fue más. (...) Y que los capitanes y demás oficiales, siendo posible, sean vasallos de V.E., y aún confidentes y hechuras suyas, y que en los estados de V.E. tengan raíces y dependencias. Y que siendo necesario ofrezcan y den sus palabras de dar cuentas en su contaduría.” *Carta de D. Luis Méndez de Sotomayor...*

capital, pues de realizarse en las localidades equivocadas se dilatarían de forma considerable los tiempos de formación de las compañías y, no menos importante, se dispararían los gastos⁴⁰⁸.

Quinta. Nombrar para cada compañía a un veedor-contador de su confianza, con el objetivo de controlar y fiscalizar las cantidades entregadas para el socorro de los soldados, ya que no de no hacerse así, el coste se incrementaría notablemente y su hacienda se vería menoscabada⁴⁰⁹.

Las observaciones de D. Luis debieron surtir algún efecto, pues el duque de Escalona consiguió una considerable reducción en el tamaño de su coronelía, ya que de los 2.500 hombres pedidos inicialmente se pasó a 2.000. De ellos tenía que presentar 1.200 (con los oficiales); mientras que los 800 restantes se sustituirían por su equivalente en dinero. Además, a principios del mes de marzo se concedieron al duque los primeros expedientes para financiar su unidad, de manera el asunto estaba encauzado satisfactoriamente⁴¹⁰.

En lo relativo al conde de Oropesa, la amenaza de destierro motivó un cambio de parecer, pues Dña. Mencía Pimentel y Mendoza, quien actuaba como garante de los intereses de su hijo, D. Duarte Fernando Álvarez de Toledo, séptimo titular del condado, que en esos momentos tenía 15 años, manifestó su intención de cumplir con el mandato de la Corona, que en su caso consistió en la formación de una coronelía de 2.500 hombres (al igual que el duque de Escalona); aunque poco después consiguió que se rebajara hasta los 2.000 efectivos (incluidos en esa cifra los 111 oficiales de la unidad), de los cuales la mitad serían conmutados por su equivalente en dinero⁴¹¹. Sin embargo no fue la condesa viuda de Oropesa quien se encargó de las negociaciones con la Junta de Coronelías, sino que lo hizo fray Francisco Pimentel, tío del conde y hermano de Dña. Mencía⁴¹².

El conde de Fuensalida fue otro de los nobles que aceptó formar un regimiento entero, reduciéndose su contribución final también a 2.000 soldados. En su caso, también se combinaron las dos modalidades de servicio ya mencionadas. Por una parte, asumió el reclutamiento de un millar de infantes, número en el que iban incluidos los oficiales de la coronelía; y por otra, se comprometió a servir con una suma en metálico, equivalente al coste de los otros mil que faltaban para completar la unidad. De

⁴⁰⁸ *Ibidem*.

⁴⁰⁹ *Ibidem*.

⁴¹⁰ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva sobre los medios concedidos al duque de Escalona para la formación de su coronelía*. Madrid, 8-3-1635. AHN, Consejos, Leg. 9126.

⁴¹¹ *Carta de Dña. Mencía Pimentel y Mendoza, condesa de Oropesa a D. Jerónimo de Villanueva, en la que da cuenta de haber aceptado la coronelía que se ha ordenado levantar a su hijo*. Madrid, 8-11-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

⁴¹² *Carta de la condesa de Oropesa a D. Jerónimo de Villanueva, en la que pide se le avise para que tiempo se han de levantar, donde se han de entregar, y lo que se ha de dar a los soldados de la coronelía que se le ha ordenado levantar*. Madrid, 2-12-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

este modo, una vez cerrado el acuerdo final con este aristócrata, a principios del mes de abril se le remitió el título de coronel y dieron comienzo las tareas de reclutamiento⁴¹³.

Respecto a los grandes y títulos a quienes se encomendó la formación de una coronelía de oficiales, cabe decir que en algunos casos el destierro surtió un beneficioso efecto para los intereses de la Corona. Como muestra se pueden presentar los casos del almirante y del condestable de Castilla, pues unos meses después la situación era completamente distinta. En cuanto al almirante, a finales de febrero había alcanzado un acuerdo con la Junta de las Coronelías para acudir al reclutamiento y paga de sus 111 oficiales⁴¹⁴. Mientras que el condestable, mostró una actitud muy diferente, hasta el punto de que se confiaba en que pudiera hacerse cargo de un regimiento completo (aunque finalmente se le exigió la modalidad reducida)⁴¹⁵.

D. Álvaro Jacinto Colón de Portugal, quinto duque de Veragua, fue otro de los nobles cuya primera respuesta a la petición del monarca fue negativa⁴¹⁶. Pero el arzobispo de Granada sospechaba que se trataba de una excusa del duque para no hacerse cargo de este servicio. Por ese motivo ordenó a D. Juan de Santelices⁴¹⁷, regente de la Audiencia de Sevilla, que investigara su situación económica para ver si, efectivamente, no se encontraba en condiciones de asumir la formación de su coronelía reducida. El informe de este funcionario dejaba pocas dudas en cuanto a su capacidad financiera, pues sus rentas eran escasas y los expedientes propuestos para tal fin eran inviables⁴¹⁸. Pero este panorama tan poco esperanzador cambió en poco más de dos semanas, pues a principios del mes de marzo se produjo un acercamiento entre ambas instancias, que concluyó con la firma de un acuerdo que permitiría al duque de Veragua prestar los oficiales de su regimiento⁴¹⁹.

⁴¹³ *Cédula Real en la que se concede el título de coronel de un regimiento de infantería española al conde de Fuensalida*. Madrid, 4-4-1635. AHNOB, Frías, 844/29.

⁴¹⁴ *Carta del almirante de Castilla al rey*. Madrid, 2-3-1635. AGS, GA, Leg. 1123. *Proposición de las personas que hizo el señor almirante de Castilla para sargento mayor y diez capitanes de su coronelía*. S.l., s.f. AGS, GA, Leg. 1120.

⁴¹⁵ *Consulta de la Junta de las Coronelías...* 17-2-1635.

⁴¹⁶ *Carta del duque de Veragua a D. Jerónimo de Villanueva sobre los medios que se le ofrecen para levantar su coronelía*. Sevilla, 1-12-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

⁴¹⁷ Véase biografía en el Anexo II.

⁴¹⁸ *Carta de D. Juan de Santelices al arzobispo de Granada sobre la leva del duque de Veragua*. Sevilla, 20-2-1635. AGS, GA, Leg. 3165.

⁴¹⁹ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre lo que se ha ajustado con el duque de Veragua*. Madrid, 10-3-1635. AGS, GA, Leg. 3165.

Su caso es muy parecido al del duque del Infantado, quien puso sobre la mesa sus dificultades económicas y el mal estado que presentaba su hacienda, circunstancias que le imposibilitaban para hacerse cargo de una coronelía de oficiales⁴²⁰. Pero pronto se iniciaron las negociaciones para la financiación de este servicio⁴²¹, y entre los meses de junio y septiembre se lograron importantes avances, en gran medida porque se accedió a parte de sus reivindicaciones⁴²².

La Corona también fue capaz de vencer la resistencia del duque de Osuna, pues la respuesta que envió a la Junta de Coronelías a finales de 1634 tenía muy poco que ver con la remitida unas semanas más tarde. En ella, el arzobispo de Granada agradecía al duque su esfuerzo por hacerse cargo, finalmente, de una coronelía reducida⁴²³.

Por su parte, D. Francisco Ruiz de Castro, noveno conde de Lemos, a través de su tío, fray Antonio de Castro, que fue quien se encargó todo lo relativo a este proyecto, mostró una clara intención de colaborar con la Corona desde el primer momento, pues a finales del mes de noviembre de 1634 manifestó su disposición de cumplir con el encargo recibido⁴²⁴. Si bien dejó claro que el poder real también debía ser comprensivo con su situación, facilitando los medios necesarios⁴²⁵.

El duque de Pastrana⁴²⁶ también fue de los primeros en responder al requerimiento de la Corona y proponer los arbitrios con los que aprestar sus oficiales⁴²⁷.

⁴²⁰ *Carta del duque del Infantado a D. Jerónimo de Villanueva sobre la resolución de S.M. en cuanto a su coronelía*. Guadalajara, 24-11-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

⁴²¹ *Consulta de la Junta de las Coronelías...* 14-2-1635.

⁴²² *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre los medios concedidos al duque del Infantado para levantar su coronelía*. Madrid, 28-9-1635.

⁴²³ *Carta del arzobispo de Granada al duque de Osuna*. Madrid, 5-2-1635. AGS, GA, Leg. 3167.

⁴²⁴ *Carta del conde de Lemos, a D. Jerónimo de Villanueva sobre asuntos relativos a la coronelía que se le ha encargado*. Monforte de Lemos, 20-11-1634. AGS, GA, Leg. 1099.

⁴²⁵ *Carta del conde de Lemos a D. Jerónimo de Villanueva sobre la coronelía que S.M. le ha encargado*. Monforte de Lemos, 23-1-1635. AGS, GA, Leg. 1120. *Carta del arzobispo de Granada al conde de Lemos*. Madrid, 5-2-1635. AGS, GA, Leg. 3167. *Carta del conde de Lemos al arzobispo de Granada sobre la coronelía que S.M. le ha encargado*. Monforte de Lemos, 22-2-1635. AGS, GA, Leg. 1120.

⁴²⁶ Sobre la participación de D. Rodrigo en este proyecto, véanse: JIMÉNEZ MORENO, A.: “¿Imposición o colaboración? D. Rodrigo de Silva y Mendoza, cuarto duque de Pastrana, un noble en la España del Barroco (1631-1641)”, en: *Tiempos Modernos*, nº 34 (2017). En concreto pp. 414-420. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “<<No ha interesado otra cosa más que el servir a Vuestra Majestad>>. Las levas del duque de Pastrana durante el valimiento de Olivares: servicio, mercedes y beneficio”, en: BERTRAND, M., ANDÚJAR CASTILLO, F. y GLESENER, T. (coords.): *Gobernar y reformar la monarquía: los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*. Valencia, Albatros, 2017. pp. 151-169.

⁴²⁷ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre los medios concedidos al duque de Pastrana para levantar su coronelía*. Madrid, 24-2-1635. AGS, GA, Leg. 1121.

Pero estos expedientes no le parecieron suficientes, o mejor dicho, tal vez no le reportarían el beneficio que esperaba obtener por su asistencia, pues unos días más tarde solicitó otros nuevos⁴²⁸, y a lo largo del mes de junio realizó más peticiones⁴²⁹.

Mucho peor fueron las cosas con los nobles a quienes se asignó un regimiento de caballería, pues no se consiguieron progresos. Este hecho enfadó al monarca, que reprochó a los integrantes de la Junta de las Coronelías de caballos su inacción⁴³⁰. Como consecuencia, poco a poco fue perdiendo autonomía, quedando cada vez más subordinada a la entidad administrativa encargada de la formación de los regimientos de infantería, presidida por el arzobispo de Granada⁴³¹, lo que en última instancia acarrió su desaparición. Así, a finales de abril de 1635 se puede apreciar perfectamente cómo la Junta de Coronelías había absorbido a la de Coronelías de caballos, pasando a tratarse en ella todo lo relativo a este asunto⁴³². Cabe suponer que al producirse ese acontecimiento, se trataría de simplificar las gestiones y establecer cierta homogeneidad. Del mismo modo, no sería descabellado pensar que, buscando una mayor sencillez, se hubiera alcanzado un acuerdo con los nobles a quienes se había pedido una unidad de caballería, para trocar su contribución por una de infantería.

Esta hipótesis parece cobrar peso si tenemos en cuenta lo acontecido con algunos títulos. Uno de ellos fue el marqués de la Hinojosa, quien entre mayo y junio fue relevado de la obligación de llevar una coronelía de caballos, comprometiéndose a presentar un regimiento de infantería compuesto por 411 plazas (los 111 oficiales y 300 soldados). Otro caso fue el de D. Gonzalo Mesía Carrillo, tercer marqués de la Guardia,

⁴²⁸ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre lo que de nuevo suplica el duque de Pastrana para levantar su coronelía*. Madrid, 1-3-1635. AGS, GA, Leg. 1121.

⁴²⁹ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada, sobre lo que suplica el duque de Pastrana*. Madrid, 12-6-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

⁴³⁰ “(...) De las coronelías de caballos, me admira que no se me avisa ni una sola palabra. Y será bien advertirla [a la Junta de las Coronelías de a caballo] que precisa e indispensablemente concluya de aquí al domingo en la noche, ajustando con ellos lo que se les ha ordenado. Y si tienen reparos (salvándose los ejecutarán en lo que se les tiene dicho) consulten los que son, que ya no hay tiempo para nada. Y me admiro como no se haya ejecutado ninguna cosa en tantos días, dejando pasar muchos sin tratar de vencer las dificultades de una suerte u otra.” *Consulta de la Junta de la Defensa de estos Reinos sobre lo que han obrado las demás y representando lo que acerca de ello se le ofrece*. Madrid, 26-3-1635. AGS, GA, Leg. 1121.

⁴³¹ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada, en la que representa las diligencias que se han de hacer con los que han de levantarlas de caballos*. Madrid, 8-4-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

⁴³² “(...) V.M. había mandado que se juntase esta junta con la de las coronelías de infantería, para que hablando primero a todos, se consultase a V.M. sobre con quien se había de hacer instancia apretada. Y el arzobispo de Granada respondió que avisaría a su tiempo, después de haber hablado con cada una de las 14 personas reservadas. Así, lo que en este tiempo va obrando esta junta, no es más de haber continuado el dar prisa a los ausentes, que son cuatro. Y el estado de las demás coronelías presentes lo dirá la junta de las coronelías de a pie, donde según se ha entendido, les han hablado y van hablando.” *Consulta de la Junta de las Coronelías de a caballo en la que representa lo que se le ofrece sobre el estado de la materia que trata*. Madrid, 20-4-1635. AGS, GA, Leg. 1121.

aceptando servir con los oficiales de 15 compañías de infantería (capitán, alférez, sargento y ocho cabos de escuadra cada una), es decir, 166 hombres, junto con las cuatro pagas que debía adelantar; obligándose, además, a presentar otros 300 hombres una vez hubiera cumplido ese encargo, con los que se formaría su regimiento. El último de ellos fue el conde de Montijo, pactándose con él la entrega de una coronelía reducida⁴³³.

Así pues, a modo de recapitulación, de los dieciséis nobles comprendidos inicialmente en el listado de coroneles de caballos (que, como hemos visto, en los meses siguientes se redujeron a once), únicamente uno, el marqués de Valdefuentes, intentó formar su unidad, y como se podrá comprobar más adelante, en unas condiciones muy diferentes de las estipuladas en un primer momento.

2.2.2.3. FINANCIACIÓN

Pero, ¿cómo se consiguió la colaboración de grandes y títulos? La respuesta se encuentra en el hecho de que monarquía y aristocracia asumieron que ambas se necesitaban, de modo que era necesario encontrar un punto intermedio donde se produjera el acuerdo. A este respecto, la Corona se mostró especialmente generosa con la mayor parte de grandes y títulos que finalmente participaron en este proyecto. Así, les permitió utilizar una serie de expedientes, a los que ya se había recurrido en otros momentos, con los que obtener las sumas necesarias para acudir a esta obligación y que, en la práctica totalidad de los casos, no podían ser reclamadas por sus acreedores incluso si se trataba de la Real Hacienda.

Sin embargo, no todo resultó tan favorable a los intereses nobiliarios como pudiera parecer, pues algunos de los medios concedidos para costear este servicio plantearon más problemas de los contemplados en un primer momento. A pesar del beneplácito de la Corona para su disfrute, en ciertos supuestos suponían un menoscabo de los intereses de terceras personas, lo que acarreó el inicio de largos y costosos procesos legales. También hay que tener en cuenta que en algunos casos se sobrevaloró la rentabilidad que podían ofrecer a las economías nobiliarias, percibiéndose ingresos mucho menores de los contemplados inicialmente⁴³⁴. No obstante, valorando este proceso desde

⁴³³ *Relación del estado que hoy tiene lo que se ha obrado por la Junta de las Coronelías...*

⁴³⁴ Uno de los testimonios que mejor ilustra esa realidad es el del conde de Oropesa quien, como veremos, fue uno de los que más se benefició de la generosidad de la Corona. Pero aunque en un primer momento pudiera parecer que había conseguido importantes ventajas, en la práctica tuvo grandes problemas para obtener rendimientos de algunos de los medios que se le despacharon. "(...) Y de los arbitrios que propuse se admitieron algunos. Pero por las contradicciones que hubo, y costa de particulares diligencias, salió el gasto en mucha cantidad. Y los arbitrios no alcanzaron para pagar la mitad de los censos que se han tomado para este servicio, y han dejado gasto continuo en mi casa de pleitos que cada día levantan los alcaldes de la Mesta, sin bastar las cédulas reales que se les han mostrado. Y aunque a los señores de la junta de las coronelías diversas veces se les ha representado este daño, no se remedia, con que parece forzoso alzar la mano de los arbitrios. Pues de solo pleitos y condenaciones son casi 2.000 ducados los que se gastan cada año en esta defensa. Todo lo cual consta de papeles auténticos que tengo presentados

una perspectiva general, puede comprobarse que la formación de las coronelías no sólo no acarrió un deterioro de las economías nobiliarias⁴³⁵, sino que incluso obtuvieron importantes beneficios gracias a los arbitrios puestos a su disposición, entre los que se encontraban los siguientes:

-la autorización para dejar de amortizar los censos (es decir, los títulos de deuda) **que gravaban su patrimonio por una determinada cantidad.** En el caso de las coronelías, tales permisos se otorgaban (en teoría) única y exclusivamente por la suma necesaria para afrontar el coste del servicio. Pero la realidad era muy diferente, pues se concedían por una cantidad mayor, lo que permitía al noble en cuestión disponer de cierta cantidad en metálico. Se trataba de algo muy valorado por la aristocracia, casi siempre acuciada por la falta de liquidez de sus patrimonios. Sin embargo este tipo de operaciones también planteaban contrariedades, pues se causaba un quebranto a los acreedores, quienes dejaban de percibir una parte de los ingresos que justamente les pertenecían. Con todo, la monarquía no tuvo ningún reparo en tramitar estos permisos según conviniera a sus intereses, y en esta ocasión, invocando la necesidad de mejorar la defensa peninsular, mucho menos.

De este modo, el almirante pudo apropiarse de 14.000 ducados de vellón destinados a ese cometido. Pese a todo, y para guardar las apariencias, se le obligó a restituir esa cantidad en el menor tiempo posible, abonando a sus acreedores un interés del 5%⁴³⁶. Se trataba de unos términos bastante favorables, pues le dejaron un amplio margen de beneficio. Mientras que el duque de Osuna fue autorizado a hacer lo propio por un total de 5.000 ducados⁴³⁷.

-el establecimiento de periodos durante los cuales se estaría exento de amortizar censos. Se trata de una versión del arbitrio que acabo de referir, pues en esta ocasión en vez de apropiarse de una cantidad destinada al pago del principal de la deuda, la Corona decretaba que durante cierto número de años estuviera exento de acudir a esa

en la junta". *Carta del conde de Oropesa al secretario Pedro de Villanueva sobre asuntos de su coronelía.* S.l., 28-3-1639. AGS, GA, Leg. 1255.

⁴³⁵ Yun Casalilla ya apuntó que el endeudamiento de la aristocracia castellana no se debió a los gastos generados por su asistencia al monarca, pues además de que se hacía en unas ventajosas condiciones, recibían importantes mercedes a cambio, "hasta el punto de que no faltan casos que para un periodo relativamente largo de tiempo arrojan un saldo positivo". Por el contrario, fueron mucho más importantes las obligaciones contraídas por las dotes, la renegociación de la deuda o los desembolsos realizados para "mejorar el mayorazgo". YUN CASALILLA, B.: "La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV", en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *Op. cit.* pp. 527-529 y 534-535.

⁴³⁶ *Relación de las facultades que se han dado, así para imponer como para vender bienes vinculados, rompimientos de dehesas, y para sacar dineros que estaban depositados para redimir.* Madrid, 14-1-1636. AHN, Estado, Leg. 6405(2).

⁴³⁷ *Real Cédula en la que se da licencia al duque de Osuna para tomar 5.000 ducados, de los que emplea para redimir censos, para el coste del gasto de la coronelía con que sirve a S.M.* Madrid, 10-6-1635. AHN, Osuna, 15/33.

obligación. De esta medida se beneficiaron, entre otros, el duque de Medinaceli, a quien se concedió un plazo de seis años, que se sumarían a los dos que ya disfrutaba, para dejar de amortizar los censos que hipotecaban su patrimonio⁴³⁸; el duque de Pastrana, que obtuvo permiso para hacer lo mismo también por seis años⁴³⁹; o el marqués de la Guardia, autorizado a suspender la cancelación de los títulos de deuda que gravaban su mayorazgo durante dos décadas (si bien en este caso se estableció que dicho permiso se limitara únicamente a 10.800 ducados)⁴⁴⁰. Se trataba de otra medida sumamente ventajosa para los intereses nobiliarios, pues al igual que en el supuesto referido, les permitía conseguir liquidez, tanto para servir a la Corona como para su propio beneficio.

-el permiso para no pagar a los acreedores los intereses de sus títulos de deuda. Similar a los dos expedientes apuntados, pues se autorizaba a dejar de pagar las cantidades correspondientes a dicha obligación durante cierto periodo de tiempo, o por una determinada suma en metálico. En esa ocasión, y para facilitar a grandes y títulos la formación de sus coronelías, a mediados de junio de 1635 la Corona planteó la posibilidad, con carácter general, de que se les permitiera dejar de pagar los réditos de un tercio de los censos que gravaban sus mayorazgos, con la obligación de reintegrar a sus acreedores la suma obtenida en un plazo de seis años⁴⁴¹.

No obstante, y antes de dar luz verde a su autorización, se procedió a debatir su vialidad en el seno de la Junta de las Previsiones de la Defensa, donde se constituyeron dos bloques: uno a favor y otro en contra. Entre los partidarios de esta medida se encontraban Ferrante Brancha⁴⁴² y D. Juan de Chaves y Mendoza quienes, aún reconociendo que con ella se lesionarían los intereses de los acreedores, consideraban que las actuales circunstancias justificaban su aplicación⁴⁴³.

⁴³⁸ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras, en la que representa que al duque de Medinaceli se le ha ampliado por seis años más de la obligación que tiene de redimir censos.* Madrid, 24-2-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2), nº 9.

⁴³⁹ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre los medios concedidos al duque de Pastrana para levantar su coronelía.* Madrid, 1-3-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2).

⁴⁴⁰ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva sobre las mercedes que S.M. ha hecho, por la Junta de las Coronelías, al marqués de la Guardia.* Madrid, 3-9-1635. AHN, Consejos, Leg. 9126.

⁴⁴¹ *Consulta de la Junta de la Defensa en la que da su parecer sobre si, conforme al estado presente, con justificación, se podrá mandar suspender un tercio de los censos de los acreedores de las casas que han de levantar coronelías.* Madrid, 21-6-1635. AGS, GA, Leg. 1121.

⁴⁴² Nacido en Sorrento en 1564. Abogado y jurista, desempeño los cargos de consejero del Sacro Regio Consejo (1612-1618) y regente del Consejo de Italia (1629-1636). En 1636 fue honrado con el título de duque de Belvedere Posteriormente sirvió como regente y decano del Consejo Colateral de Nápoles, donde falleció en 1645. DBE. Vol. IX. Madrid, 2010. pp. 371-373.

⁴⁴³ *Consulta de la Junta de la Defensa...* 21-6-1635.

Apoyaron su razonamiento con un ejemplo que al menos llama la atención, pues demuestra una absoluta falta de respeto por la propiedad privada y las inversiones particulares, en unos términos que bordean la expropiación: si el propietario del censo no necesitaba (concepto tan vago como ambiguo) la renta generada por este instrumento financiero, era legítimo que el deudor (en este caso un noble) utilizara esos ingresos para costear su regimiento. No obstante, se trataba de una especie de préstamo forzoso, pues se debía devolver al acreedor, en el menor plazo posible, la suma que había dejado de percibir (algo que se antojaba complicado)⁴⁴⁴. Por otra parte, tal y como referían ambos consejeros, se trataba de una medida a la que ya se había recurrido en otras ocasiones, y que contaba con la suficiente base legal para volver a utilizarla sin necesidad de apelar a una situación de emergencia⁴⁴⁵.

Entre los que se oponían a ello se encontraban, entre otros, D. José de Nápoles, D. Francisco de Castellví y el licenciado José González. A la hora de defender su negativa esgrimieron un hecho incontestable: se trataba una disposición que, si bien facilitaba a los aristócratas el cumplimiento del servicio, perjudicaba a los propietarios de los títulos de deuda, quienes de la noche a la mañana veían esfumarse parte sus rentas, que también podían emplearse a la hora de financiar parte del presupuesto militar. En todo caso se podría conceder en casos muy concretos, que deberían ser analizados minuciosamente, y nunca con carácter general⁴⁴⁶. Ante esta disparidad de

⁴⁴⁴ “(...) Y cuando V.M. no tiene pronta comodidad de acudir al remedio de cosa urgente, puede compeler a los vasallos que tienen pronto dinero, a que le presten alguna cantidad hasta tanto que, con imposición general, pueda restituírsela. Y así, cuando el que ha de levantar la coronelía no tiene hacienda de poder gastar lo que es necesario para la leva sin retención del tercio, y el dueño del censo es súbdito, y tiene otra comodidad para vivir, en tal caso bien se podrá compeler a que conceda la dilación que se le pide, cautelándose con seguridad la paga en el plazo que se establecerá. Mas si el que ha de levantar la gente puede hacer el servicio sin la tal facultad, o el dueño del censo no tuviese con que vivir, con la tal persona no se podrá practicar la retención.” *Ibidem*.

⁴⁴⁵ “(...) La ley “maioirem” determina que todas las veces que cualquiera particular tiene muchos acreedores y se halla falto de hacienda para pagarlos, si la mayor parte de los dueños de las deudas hicieren espera, aunque los demás lo contradigan, se determina todos los días en el consejo que la menor parte espere y esté a la que hace la mayor. Y esto sin que intervenga causa pública ni defensa de la religión. “(...) Y la ley “quolies” determina que todas las veces que un hombre se hallare tan apretado de deudas, y acudiere al príncipe a que le conceda alguna dilación para que sus acreedores no le molesten, el príncipe se la concede constando su necesidad. Y los acreedores, asegurándoles sus deudas el deudor, no podrán apremiarle. Y si esto procede sin dificultad, en causas de personas particulares, con mucha mayor razón en el estado presente, donde va todo a todos y es defensa natural.” *Ibidem*.

⁴⁴⁶ “(...) Y siendo este medio de tan gran perjuicio para los acreedores de estas casas, podría ser que en algunas no sirviese para que la que debiese uno o dos años de réditos atrasados, o sería necesario suspenderle la paga de todos o no le podría servir de nada la suspensión de un tercio. Y pocas casas hay donde no ande atrasado un año, y en muchas, más. Y añade que muchas de estas casas están trabadas unas con otras por las dependencias de las dotes y otros derechos, que podría suceder que la suspensión las embrazase, porque lo que por una parte podrían conseguir, también lo podrían perder, dejando de cobrar lo que se les debe. Y muchos caballeros y personas particulares tienen sobre estas casas sus caudales, y se sustentan con los réditos. Y en la ocasión presente, éstos es fuerza vayan a servir con sus personas y que

pareceres, el monarca no se decantó por ninguna de las dos opciones, solicitando que se recabaran más opiniones antes de tomar una decisión definitiva. Es probable que en última instancia se desestimara la concesión de este arbitrio, pues no he encontrado pruebas documentales de su utilización para financiar los regimientos.

-la concesión de permisos para emitir nuevos censos, poniendo como garantía los bienes sujetos a mayorazgo⁴⁴⁷. Este arbitrio fue uno de los más solicitados por la nobleza. Entre los peticionarios estaba el condestable de Castilla, quien solicitó autorización para endeudar su mayorazgo en otros 50.000 ducados y, además, que los intereses que debía abonar a los censualistas fueran satisfechos con las rentas procedentes de las alcabalas⁴⁴⁸ de la localidad riojana de Arnedo, que en esos momentos

contribuyan con sus caudales. Y si esto se les quitase, por este camino podrían quedar en estado de no lo poder hacer, con que se perdería más.” *Ibidem*.

⁴⁴⁷ Se trataba de una práctica cuyos orígenes se remontaban a tiempos de Carlos V, quien autorizó la imposición de censos sobre las rentas amayorazgadas a aquellos aristócratas que iban a realizar algún servicio a la Corona. Pero fue Felipe II quien generalizó su empleo, sobre todo tras la campaña de incorporación de Portugal (1580), y ya estaba plenamente institucionalizada durante el reinado de Felipe III. No obstante este recurso tenía mayores implicaciones, pues mediante la excusa de solicitar la asistencia a un determinado linaje, se buscaba captar parte del ahorro privado, en forma de censos consignativos sobre las rentas vinculadas al mayorazgo. Con ello todos salían ganando, pues permitía a la aristocracia aliviar sus problemas de liquidez (ya que se imponían censos por mayor cantidad del coste del servicio), y a la Corona cubrir sus necesidades (militares en este caso) con cierta rapidez y sin asumir más deudas. Para el segundo estado era la mejor solución para convertir su deuda flotante (procedente en gran medida de préstamos de banqueros castellanos e italianos, por la que pagaban altos intereses), en deuda consolidada (basada en el préstamo hipotecario sobre los bienes de la familia) cuyo tipo de interés era sensiblemente menor. A este respecto consúltense: GARCÍA HERNÁN, D.: La aristocracia en la encrucijada... *Op. cit.* pp. 112-118. YUN CASALILLA, B.: “La situación económica...” *Op. cit.* Sobre todo pp. 526-539. ÍDEM.: “Felipe II y el endeudamiento de la aristocracia. Un avance”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. y BERENGUER, E. (coords.): *Op. cit.* Tomo II. pp. 477-496. SALAS ALMELA, L.: “La fiscalidad, el estado moderno y la historiografía nobiliaria: estados fiscales y nobleza castellana (siglos XVI y XVII)”, en: *Tiempos Modernos*, nº 8 (2002).

⁴⁴⁸ No obstante, por esos años la Corona estaba llevando a cabo una serie de iniciativas cuya finalidad era recuperar la cobranza de los tributos que se encontraban en manos privadas (sobre todo grandes y títulos), o al menos renegociar los términos que permitían a la aristocracia percibir los ingresos de esa figura fiscal, que básicamente consistieron en cuantiosas contribuciones para los reales ejércitos, tanto en hombres como en dinero. Sobre esta materia véanse: DE MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S.: “Los orígenes de la percepción de alcabalas por los particulares”, en: *Hispania*, nº 72 (1958). pp. 307-339. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: Política y... *Op. cit.* pp. 197-199. DE MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S.: “La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 41 (1971). pp. 487-554. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: Las clases privilegiadas... *Op. cit.* pp. 94-95 (Nota 18). CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Alcabalas y renta señorial en Castilla: los ingresos fiscales de la casa del Infantado”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 12 (1991). pp. 111-122. GARCÍA HERNÁN, D.: “Fuentes de ingresos de la aristocracia castellana bajo los Austrias”, en: *Torre de los Lujanes*, nº 28 (1994). pp. 45-59. LORENZO CADARSO, P.L.: *Los conflictos populares en Castilla, siglos XVI-XVII*. Madrid, Siglo XXI, 1996. pp. 76-78 y 93-96. DIAGO HERNANDO, M.: “La incidencia de la fiscalidad de la monarquía en el territorio riojano durante el reinado de los Reyes Católicos. Notas sobre la recaudación de las alcabalas”, en: *En la España Medieval*, nº 30 (2007). pp. 173-215. MARCOS MARTÍN, A.: “Sobre las relaciones entre Corona y aristocracia en la Castilla del siglo XVII. Las composiciones de

constituían una de las fuentes de ingreso de los Velasco. Se trataba de una apuesta arriesgada, pues era muy probable que fuese desestimada, como ya intuía el propio D. Bernardino, quien en caso de que se produjera esa eventualidad exigió que esa suma se le entregara como pago de las cantidades que la Real Hacienda le adeudaba. Pero tanto en un caso como en otro salía ganando, ya que si la Corona atendía su solicitud conseguiría una importante inyección de liquidez, más que suficiente para cumplir con su compromiso; y si por el contrario sus demandas eran desatendidas, se encontraría ante la excusa perfecta para solicitar ser relevado de dicha obligación⁴⁴⁹.

Este expediente fue también fue suplicado por D. Antonio Juan Luis de la Cerda, séptimo duque de Medinaceli. Gracias a esta concesión de la Corona, pudo emitir nuevos censos por un valor de 16.000 ducados y, además, sin la obligación de amortizarlos, limitándose únicamente al pago de sus intereses⁴⁵⁰. Mientras que el marqués de la Guardia recibió un permiso similar por 15.000 ducados, obligación que no comenzaría a ser liquidada hasta el año 1644, concediéndosele ocho años para extinguirla (a unos 1.875 ducados al año)⁴⁵¹.

El conde de Lemos, por su parte, gracias a esta disposición pudo endeudarse en 10.000 ducados⁴⁵², el conde de Fuensalida, por un total de 20.000⁴⁵³, o el conde de Montijo por 240.000 reales de vellón (algo más de 21.800 ducados)⁴⁵⁴; todos ellos, al igual que Medinaceli, exentos de redimir el principal. Se trataba de una dádiva sumamente beneficiosa para las economías nobiliarias, pues gracias a ella, pese a que

alcabalas”, en: MARCOS MARTÍN, A. (ed.), *Op. cit.* pp. 535-566. JIMÉNEZ MORENO, A.: “Nobleza y reclutamiento durante el ministerio...”, *Op. cit.* pp. 75-83.

⁴⁴⁹ “(...) Que S.M., Dios le guarde, me de facultad de 50.000 ducados, que presupongo habré menester para hacer este servicio, con calidad de que se paguen los réditos de ellos en las alcabalas de Arnedo, dando orden a los jueces de empleos de esa Corte, y de fuera de ella, para que del dinero que está afectado para ellos en los depositarios, se me de, con presupuesto de que si S.M. sale con la sentencia de las alcabalas, se ha de servir de que de esta cantidad se me ha de pagar lo que S.M. me debe, y esto convertirse en este servicio, dándome yo por satisfecho de los débitos a que le soy acreedor.” *Carta del condestable de Castilla a D. Jerónimo de Villanueva sobre los medios propuestos para levantar su coronelía*. Berlanga, 5-12-1634. AGS, GA, Leg. 1099. Sobre el entramado administrativo de los condestables de Castilla y la administración de su hacienda, véase: CUESTA NIETO, J.A.: “La administración de la Casa de Velasco en el siglo XVII”, en: *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 41 (2014), pp. 179-203.

⁴⁵⁰ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras, en la que representa que al duque de Medinaceli se le conceda facultad para tomar 16.000 ducados a censo, y suspensión de sus pleitos por lo que durare la leva e ir sirviendo a S.M.* Madrid, 21-2-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2), nº 9. *Relación de las facultades que se han dado...*

⁴⁵¹ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva...* 3-9-1635.

⁴⁵² *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre los medios concedidos al conde de Lemos para levantar su coronelía*. Madrid, 24-2-1635. AGS, GA, Leg. 1120. AGS, GA, Leg. 1120.

⁴⁵³ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre los medios concedidos al conde de Fuensalida para levantar su coronelía*. Madrid, 17-4-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2), nº 5.

⁴⁵⁴ *Relación de las facultades que se han dado...*

suponía aumentar su nivel de endeudamiento, tenían la posibilidad de convertir en deuda a largo plazo o deuda consolidada, una obligación exigible a corto plazo⁴⁵⁵.

Otro de los nobles que se acogió a esta medida fue el conde de Oropesa, quien gracias a ello pudo obtener 30.000 ducados en plata, que serían amortizados en un plazo de 25 años; los diez primeros sin obligación de pagar ni un solo maravedí, y los otros quince a razón de 2.000 ducados anuales⁴⁵⁶. Pero esta suma no le pareció suficiente, y unas semanas más tarde remitió un memorial a la Junta de Coronelías solicitando permiso para endeudarse en otros 20.000 ducados en plata⁴⁵⁷, que serían reintegrados a razón de 2.000 ducados anuales durante diez años, que empezarían a correr desde el momento en que hubiera redimido los 30.000 anteriores⁴⁵⁸.

Sin embargo la casa de Oropesa había encontrado un filón para conseguir liquidez con la excusa de la formación de su regimiento, pues a finales del mes de noviembre de 1635 recibió una nueva autorización, en este caso por otros 10.000 ducados en plata,

⁴⁵⁵ Pese a tratarse de un trabajo centrado en la aristocracia inglesa, muchas de las cuestiones planteadas por Stone son aplicables a la monarquía española, como por ejemplo su alto nivel de endeudamiento y la necesidad de sostener un elevado tren de vida sin que ello supusiera la desmembración del patrimonio familiar. STONE, L.: *La crisis de la aristocracia. 1558-1641*. Madrid, Alianza Editorial, 1985. pp. 233-247. [1ª edición en inglés: London, Oxford University Press, 1965]. Véase también: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: Las clases privilegiadas... *Op. cit.* pp. 97-107. JAGO, C.: "The influence of debts on the relations between Crown and aristocracy in seventeenth-century Castile", en: *The Economic History Review*, nº 26/2 (1973). pp. 218-236. YUN CASALILLA, B.: "Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla. Algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)", en: YUN CASALILLA, B.: *Op. cit.* pp. 43-71. [Publicado por primera vez en: *Revista de Historia Económica*, nº 3 (1985). pp. 443-471.]. ÍDEM.: "La aristocracia castellana..." *Op. cit.* pp. 207-209. MORAL RONCAL, A.M.: "Patrimonio y fortuna de un linaje: los Álvarez de Toledo", en: GARCÍA PINACHO, Mª del P. (ed): *Los Álvarez de Toledo. Nobleza viva*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988. pp. 99-117. Carrasco Martínez, en su monografía sobre los duques del Infantado, ha puesto de manifiesto como la alta nobleza, a instancias de la Corona, participó en operaciones de compra de juros de particulares, pues gracias a su casi ilimitada capacidad de endeudamiento a través de los censos consignativos sobre los bienes sujetos a mayorazgo, permitía al poder real a satisfacer sus compromisos más urgentes. De esta manera la Real Hacienda se quitaba parte de la deuda contraída con los prestamistas, y se la endosaba a la aristocracia que la convertía en censos consignativos. A cambio se aseguraba el cobro de otros juros y un mejor trato en sus relaciones fiscales con la Corona o la concesión de nuevos permisos para imponer censos sobre los mayorazgos. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *El poder de la sangre. Los duques del Infantado*. Madrid, Actas, 2010. pp. 456-460. Véase también el reciente artículo de Salas Almela, centrado en el ducado de Medina Sidonia. SALAS ALMELA, L.: "<<Con una llaga abierta para regar toda la tierra>>: financiación, crédito y fórmulas de endeudamiento de la casa de Medina Sidonia (1536-1648)", en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 42 (2017). pp. 585-613.

⁴⁵⁶ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre los medios concedidos al conde de Oropesa para su coronelía*. Madrid, 9-5-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2).

⁴⁵⁷ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre los medios concedidos al conde de Oropesa para levantar su coronelía*. Madrid, 22-6-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2).

⁴⁵⁸ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre los medios concedidos al conde de Oropesa para levantar su coronelía*. Madrid, 4-8-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2), nº 33.

que no se amortizarían hasta que se hubieran liquidado los 20.000 precedentes⁴⁵⁹. Y a finales de agosto de 1636 pudo endeudarse en otros 20.000 más, por lo que el total ascendió a 80.000 ducados. En cuanto al modo en que se cancelaría esta obligación, en un primer momento, cuando el montante ascendía a 60.000 ducados, se acordó que no empezara a pagar hasta el año 1645, y que la suma a abonar fuera de 2.000 ducados anuales, por lo que no estaría completamente amortizada (si es que en algún momento se llegaba a pagar del todo) hasta el año 1675. Pero al incrementarse la cuantía hasta los 80.000 ducados referidos, variaron las condiciones ya que, si bien se permitió iniciar la cancelación de esa suma en 1645, el plazo se redujo a 20 años, a 4.000 ducados por año⁴⁶⁰.

El duque de Veragua, también escogió esta opción para servir a la Corona. Pero a diferencia de otros grandes y títulos, optó por repartir la deuda, a partes iguales, entre su propia hacienda (la del ducado de Veragua), y la perteneciente al condado de Gelves, cuya titular era su esposa, Dña. Catalina de Castro y Portugal. Además, y de un modo similar a otros que ya hemos visto, las condiciones de amortización de la deuda fueron bastante ventajosas, pues se les concedió un plazo de diez años que entraría en vigor a partir de 1655⁴⁶¹.

El marqués de Valdefuentes fue otro de los títulos que se acogió a esta modalidad para costear su asistencia al monarca. En su caso, pudo hipotecarse en 20.000 ducados, a devolver en diez años, que empezarían a contar desde 1641⁴⁶². Algo parecido hizo el duque del Infantado, ya que se le permitió endeudarse por un montante de 4.558.840 maravedíes (unos 12.150 ducados), poniendo como garantía la dote de su mujer, Dña. María de Silva, hermana del cuarto duque de Pastrana; y además, sin obligación de restituir el principal⁴⁶³.

El conde de Chinchón, que en esos momentos ocupaba el puesto de virrey de Perú (empleo que ostentó entre 1629 y 1639), y que delegó en D. José de Carvajal, su agente en la Corte, la tarea de negociar con la Junta de Coronelías, también fue agraciado con esta merced. En su caso, a finales del mes de diciembre de 1635 se acordó con él que,

⁴⁵⁹ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre los medios concedidos al conde de Oropesa para levantar su coronelía.* Madrid, 5-3-1636. AHN, Estado, Leg. 6405 (2), nº 33 (2).

⁴⁶⁰ *Papel del secretario Juan Lorenzo Villanueva al secretario Antonio Alosa Rodarte, sobre los medios concedidos al conde de Oropesa para levantar su coronelía.* Madrid, 23-8-1636. AHN, Estado, Leg. 6405(2).

⁴⁶¹ *Consulta de la Junta de las Coronelías...* 10-3-1635.

⁴⁶² *Relación de las facultades que se han dado...*

⁴⁶³ *Ibidem.* Entre los gastos de la casa ducal del Infantado en 1637, dentro del epígrafe donde se recojen las contribuciones a la Corona, se registró una partida de 4.488.000 maravedíes, correspondientes al coste que supuso la formación de su coronelía, si bien se especifica que estaba pendiente la fundación de un censo para su financiación. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias.* Madrid, Ariel, 2000. p. 156.

a cambio de aprestar el regimiento de caballería que se le había encargado, sirviera a la Corona con un préstamo de 20.000 ducados, obtenidos gracias a este expediente, y que además no tendría obligación de amortizar⁴⁶⁴.

Pero esta contribución no puede desligarse de otra realizada unos meses antes, que tenía como objetivo garantizar la percepción de las alcabalas y las tercias de las poblaciones bajo jurisdicción del conde de Chinchón. Al igual que en otros casos similares, bajo la fórmula de un empréstito al monarca, en este caso de 40.000 ducados, la administración condal pretendía frenar a la Real Hacienda en sus ansias por recuperar dichos tributos. De esta manera, se optó por incluir esos 20.000 ducados en la partida anterior, y que contabilizara como una única realidad⁴⁶⁵. En definitiva, bien de una manera, bien de otra, al final se consiguió que el conde de Chinchón contribuyera al esfuerzo bélico de la monarquía, que en última instancia era el objetivo que perseguía la Corona.

-la facultad para vender bienes sujetos a mayorazgo. Entre los beneficiarios de esta disposición se encontraba el duque de Veragua, quien recibió permiso para vender unas casas ubicadas en Sevilla⁴⁶⁶. El duque de Osuna fue otro de los agraciados con esta disposición, autorizándosele a vender dos cortijos que estaban vinculados a su mayorazgo⁴⁶⁷.

-la concesión de permisos para explotar dehesas. También fueron muy solicitadas las autorizaciones para poder destinar a otro uso, que no fuera el de servir como alimento del ganado lanar, dehesas de su propiedad⁴⁶⁸. Se trataba de una disposición

⁴⁶⁴ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Antonio de Alosa sobre lo que representa el conde de Chinchón.* Madrid, 1-9-1636. AHN, Consejos, Leg. 9126.

⁴⁶⁵ “(...) Que dentro del plazo que con él se ajustare, entregará 20.000 ducados de a 11 reales, prestados a S.M. sobre otros 40.000 que tiene prestados por la suspensión de dos pleitos fiscales que el dicho conde tiene en el Consejo de Hacienda sobre las tercias y alcabalas que posee en su estado, que por todo serán 60.000 ducados los que habrá prestado por la dicha suspensión. De que se le ha de despachar cédula real de S.M. en la forma que la de los 40.000 ducados, que dispone que los dichos pleitos no se han de seguir ni proseguir hasta tanto que con efecto se le hayan vuelto y pagado. Y ahora se ha de entender por todos los 60.000 ducados, sin hacer mención de que se haya de tasar cantidad ninguna, ni descontarse de ellos para la coronelía.” *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Antonio de Alosa, participándole las condiciones con las que el conde de Chinchón ha prestado 20.000 ducados a S.M.* Madrid, 23-9-1636. AHN, Consejos, Leg. 9126.

⁴⁶⁶ *Relación de las facultades que se han dado...*

⁴⁶⁷ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre lo que suplica el duque de Osuna.* Madrid, 12-5-1635. AHN, Consejos, Leg. 9126.

⁴⁶⁸ Se trataba de una cuestión muy importante en la sociedad del momento, y que reflejaba la pugna existente entre la Mesta y los grandes propietarios rurales. Por una parte la poderosa asociación ganadera arrancó de la Corona, en 1580, el compromiso de no conceder nuevos permisos para explotar (romper, según la terminología de la época) dehesas. Por el contrario, la aristocracia no veía con buenos ojos este privilegio, ya que les impedía utilizar sus tierras libremente, lo cual les acarrea una disminución de sus ingresos. No obstante, y a pesar de que en marzo de 1633 se aprobó una pragmática por la que se obligaba a convertir nuevamente, en tierras de pasto para el ganado, las dehesas que habían sido roturadas sin licencia desde 1590, al tiempo que se prohibía la concesión de nuevas facultades, la Corona continuó expidiendo permisos para tal fin, en gran medida acuciada por las dificultades financieras. También,

que permitía a la nobleza arrendar estas propiedades rústicas, y gracias a ello obtener nuevos ingresos. Uno de los que elevó esta petición fue el conde de Oropesa, quien pidió (y obtuvo) permiso para ello en cinco dehesas de su propiedad (cuatro de ellas ubicadas en Talavera de la Reina y otra en la villa de Oropesa)⁴⁶⁹.

El duque de Escalona también disfrutó de esta prerrogativa, pues recibió permiso para aprovechar 17 dehesas sitas en sus dominios durante un periodo de 16 años⁴⁷⁰. Así como el marqués de la Guardia, autorizado a explotar unas dehesas (si bien no se menciona cuántas), ubicadas en Santa Eufemia y Madroniz, que no eran aptas para su aprovechamiento ganadero y que, según sus cálculos, le reportarían cerca de mil fanegas de trigo al año⁴⁷¹.

-la intercesión de la administración regia para favorecer los intereses de determinados nobles. Como ocurrió con el duque de Veragua, quien arrancó este compromiso a la Corona para que se obligara al conde de Medellín a abonar lo antes posible los 12 millones de maravedíes (unos 32.000 ducados) que, según la sentencia de un pleito litigado en la Chancillería de Granada, debía abonarle. Además, se le garantizó que esa suma no podría ser embargada para liquidar las deudas que tenía pendientes⁴⁷².

Mientras que el duque de Pastrana solicitó que la Corona utilizara su influencia para que pudiera cobrar las rentas del condado de La Chamusca (en tierras lusas) que se le adeudaban⁴⁷³. A este respecto, tras la pertinente consulta al Consejo de Portugal,

como en el caso de algunos aristócratas, entre ellos el conde de Oropesa, se despacharon estos permisos para gratificar servicios a la Corona. Sobre toda esta cuestión véanse, entre otros, los siguientes trabajos: KLEIN, J.: *La Mesta. Estudio de la historia económica española, 1273-1836*. Madrid, Alianza, 1994. Sobre todo pp. 175-260. [1ª edición en inglés: Cambridge, Harvard University Press, 1920]. MARCOS MARTÍN, A.: "Evolución de la propiedad pública municipal en Castilla la Vieja durante la época moderna", en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 16 (1997). pp. 57-100. MARÍN BARRIGUETE, F.: "El derecho de posesión y lucha por los pastizales, siglos XVI-XVII", en: GARCÍA SANZ, A. y RUIZ MARTÍN, F. (coords.): *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*. Barcelona, Crítica, 1988. pp. 90-143. CLEMENTE CAMPOS, M^a. B.: "Privilegios mesteños versus privilegios locales: una introducción al estudio de su problemática jurisdiccional en la Edad Moderna", en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 70 (2000). pp. 351-378.

⁴⁶⁹ Informe sobre los medios concedidos a la casa de Oropesa en 1635 para formar la coronelía que le encargó S.M. S.I., s.f. AHNOB, Frías, 1061/7.

⁴⁷⁰ Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva... 8-3-1635.

⁴⁷¹ Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva... 3-9-1635.

⁴⁷² Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras para que se despache cédula al duque de Veragua en que se mande se le entreguen doce cuentos de maravedíes que le debe la casa de Medellín para el gasto de su coronelía. Madrid, 17-3-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2), nº 12.

⁴⁷³ Sobre esta cuestión véase: TERRASA LOZANO, A.: *La Casa de Silva y los Duques de Pastrana. Linaje, contingencia y pleito en el siglo XVII*. Madrid, Marcial Pons-Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012. pp. 263-298.

se ordenó que se le librasen 10.000 ducados⁴⁷⁴. Si bien eso no significaba que llegara a percibirlos, pues una cosa era dar una orden y otra que se cumpliera de manera efectiva, por lo que al final el duque realizó una nueva petición; y solicitó que, en su lugar, se le abonaran los 10.000 ducados que la Real Hacienda le había embargado cuando, se apropió de un tercio de la renta de sus juros⁴⁷⁵. Sin embargo la administración real monarca mostró sus reservas con respecto a su demanda, y ordenó que se buscara otra manera de satisfacerle⁴⁷⁶.

El marqués de la Guardia intentó que la Corona, en este caso a través del corregidor de Córdoba, favoreciera sus intereses frente a las autoridades locales, para que cobrar una cantidad que se se produjo durante el reinado de Felipe II: la designación de la ciudad de Córdoba como lugar de ubicación de las caballerizas reales⁴⁷⁷. Pese a que la Corona había designado una cantidad para la conservación y manutención de las monturas, pronto resultó insuficiente y hubo que buscar otros medios para ello. Ante esta situación, el monarca cargó sobre la ciudad de Córdoba este gasto extraordinario y el corregidor, a su vez, llegó a un acuerdo con D. Rodrigo Mesía Carrillo,

⁴⁷⁴ *Consulta de la Junta de las Coronelías, con una consulta del Consejo de Portugal, sobre la pretensión del duque de Pastrana*. Madrid, 4-5-1635. AGS, GA, Leg. 1335.

⁴⁷⁵ En un principio se trataba de una especie de préstamo forzoso a la Corona que, invocando una situación de extrema urgencia, tomaba una parte de la renta de los juros (un tercio o la mitad), si bien su intención era devolver las cantidades de las que se había “valido”. Sin embargo, ante la magnitud de las sumas a reintegrar, no se encontró en condiciones de hacerlo, lo cual supuso un duro golpe a aquellos individuos que tenían sus rentas en estos títulos de “deuda pública”. Según Domínguez Ortiz la primera vez que se recurrió a esta medida fue en 1625, con motivo del ataque anglo-holandés sobre Cádiz, cuando la Corona secuestró un tercio de la renta de los juros. Esta circunstancia se repitió en 1629 y 1630, cuando se apoderó de la mitad de dichos ingresos (si bien únicamente de aquellos cuyos poseedores eran extranjeros). Desde el año 1634 se convirtió en una fuente de ingreso regular, muy productiva para la Real Hacienda. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Política y...* *Op. cit.* pp. 319-320. Véanse también CASTILLO PINTADO, A.: “Los juros de Castilla. Apogeo y fin de un instrumento de crédito”, en: *Hispania*, nº 89 (1963), pp. 43-70. ÁLVAREZ NOGAL, C.: “Los genoveses y la incautación del interés de los juros de Castilla en 1634”, en: HERRERO SÁNCHEZ, M., BEN YESSEF GARFIA, Y. R., BITOSI, C. y PUNCUH, D. (eds.): *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*. Vol. II. Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2011. pp. 775-800. CARLOS MORALES, C.J. de: “Los juros y el endeudamiento de la Real Hacienda de Castilla, 1557-1627”, en: ÁLVAREZ NOGAL, C. y COMÍN COMÍN, F. (eds.): *Historia de la deuda pública en España (siglos XVI-XXI)*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2015. pp. 37-66.

⁴⁷⁶ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada, sobre lo que suplica el duque de Pastrana*. Madrid, 27-6-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

⁴⁷⁷ En cuanto a esta institución véanse: ARANDA DONCEL, J. y MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “Las caballerizas reales de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: estructura administrativa e integración social”, en: ARANDA DONCEL, J. y MARTÍNEZ MILLÁN, J. (coords.): *Las caballerizas reales y el mundo del caballo*. Córdoba, Instituto Universitario La Corte en Europa-Córdoba Ecuestre, 2016. pp. 31-128. RUIZ GÁLVEZ, A. M^a.: “Una catedral para los caballos del rey. Las reales caballerizas de Córdoba”, en: RODRÍGUEZ MIRANDA, M^a del A. y PEINADO GUZMÁN, J.A. (coords.): *El Barroco: universo de experiencias*. Córdoba, Asociación Hurtado Izquierdo-Ayuntamiento de Córdoba, 2017. pp. 127-146. CARPIO ELÍAS, J.: *Las caballerizas reales de Córdoba en el siglo XVI. Un proyecto de Estado*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018.

su padre y segundo titular del marquesado, para arrendar una de sus propiedades, la dehesa de Ribera, con la finalidad de solventar esa eventualidad. Pero al parecer, el pago de la renta no se hizo con la regularidad debida, llegándosele a adeudar una suma próxima a los 20.000 ducados. Ante esta situación, solicitó a la Corona que presionara al corregidor de Córdoba para que se le abonara esa cantidad, con la cual esperaba sufragar este servicio⁴⁷⁸.

Por último, a mediados de 1639, el marqués de la Hinojosa solicitó se presionara al Consejo de Indias para que, a la mayor brevedad posible, depositara los 6.000 ducados de plata que se concedieron a su suegra, Dña. María de Velasco, marquesa viuda de la Hinojosa (recuérdese que D. Juan Ramírez de Arellano era el octavo conde de Aguilar, y marqués de la Hinojosa, consorte, por su matrimonio con Dña. Ana María de Mendoza, su segunda titular), de lo recaudado con la venta de una serie de oficios en la ciudad de Panamá, y que emplearía en costear el reclutamiento de 500 infantes para reforzar su unidad⁴⁷⁹.

-facilitar la venta de mercedes honoríficas. Aunque en la formación de las coronelías no se produjeron las grandes operaciones venales que, por el contrario, fueron muy habituales en otros reclutamientos privados, se pueden constatar algunos ejemplos de ello. Así, el conde de Lemos solicitó que pudiera vender dos títulos de príncipe de Italia⁴⁸⁰ que se le habían concedido con anterioridad y, al mismo tiempo, disponer de esa suma con total libertad, sin que pudiera ser reclamada por sus acreedores⁴⁸¹.

-la paralización de juicios en los que se encontraban inmersos. También fue muy frecuente que el poder real, como medio con el que recompensar a sus servidores, interviniera para detener procesos legales en los que se encontraban inmersos. Entre quienes se beneficiaron de esta medida, estaba el duque de Medinaceli, pues se

⁴⁷⁸ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva...* 3-9-1635.

⁴⁷⁹ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre que V.M. se sirva ordenar al Consejo de Indias haga pagar al marqués de la Hinojosa 6.000 ducados que se le deben, por tener resuelto se le libren para el gasto de la leva que hizo para su regimiento.* Madrid, 7-6-1639. AGS, GA, Leg. 1260.

⁴⁸⁰ Sobre la venta de estos títulos nobiliarios véase: ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.: "Las esferas de la Corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía", en: CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MONTEIRO, N. (eds.): *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV-XIX)*. Madrid, CSIC-Universidad de Murcia, 2006. pp. 170-180. FELICES DE LA FUENTE, M^a del M.: La nobleza titulada... *Op. cit.* p. 418 (Nota 34). ANDÚJAR CASTILLO, F.: "Gastos secretos y venalidad en el siglo XVII", en: FRANCO RUBIO, G. y PÉREZ SAMPER, M^a.A. (eds.): *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la Historia* (Homenaje a M^a Victoria López-Cordón Cortezo). Sevilla, Mergablum, 2014. pp. 42-48.

⁴⁸¹ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre los medios concedidos al conde de Lemos para levantar su coronelía.* Madrid, 24-2-1635. AGS, GA, Leg. 1120. AGS, GA, Leg. 1120.

ordenó que, mientras estuviera ocupado en la formación de su regimiento, se suspendieran tres pleitos⁴⁸². O el duque de Veragua, a quien se garantizó lo mismo respecto a un litigio, relativo a dicho ducado, que tenía pendiente en el Consejo de Indias⁴⁸³.

También realizó una solicitud parecida el duque de Pastrana, ya que pidió a la Corona que suspendiera el juicio que le enfrentaba al duque de Híjar⁴⁸⁴ por las rentas de una serie de lugares en el Reino de Portugal (Los Reguengos de Monsaraz y de Nespereida, La Chamusca y Ulme), gracias a lo cual podría seguir percibiéndolas. Pese a aceptarse su petición, no obtuvo un triunfo completo, pues se trataba de una paralización de carácter vitalicio⁴⁸⁵, la cual quedaría anulada cuando D. Rodrigo falleciese⁴⁸⁶.

-la explotación de propiedades comunales en beneficio propio. Otro de los recursos más utilizados por la aristocracia para incrementar sus ingresos y que, al mismo tiempo, constituía un subterfugio de la Corona para desviar parte de sus exigencias fiscales sobre las poblaciones bajo jurisdicción nobiliaria. Aunque para autorizar su tramitación se debía demostrar que no perjudicarían a terceras personas, las urgencias de la guerra motivaron que en muchas ocasiones no se tuviera en cuenta esa circunstancia⁴⁸⁷. Entre los solicitantes de esta prerrogativa se encontraba el duque de Pastrana, quien pretendía obtener el usufructo de dos parcelas ubicadas en la villa de Estremera (Madrid), una de las que componían su estado, pertenecientes “al común de la dicha villa”, durante un periodo de 20 años. No obstante, y teniendo en cuenta que lesionaba los intereses de la mayor parte de la población (o más concretamente de las oligarquías rurales), se autorizó únicamente por ocho años⁴⁸⁸.

⁴⁸² AHN, Estado, Leg. 6405(2), nº 9. *Relación de las facultades que se han dado...*

⁴⁸³ *Consulta de la Junta de las Coronelías...* 10-3-1635.

⁴⁸⁴ D. Rodrigo Sarmiento de Silva, cuarto duque de Híjar, nació en Madrid en 1600. La vinculación de su padre con el clan de los Sandoval le impidió medrar en la Corte, pues nunca contó con el favor del conde duque de Olivares. Pasó a la Historia por su participación en la conjura para conseguir la secesión del Reino de Aragón, acontecida en 1648, con el apoyo del Reino de Francia. Fue condenado a cadena perpetua por encubridor y falleció en prisión en 1664. DBE. Tomo XLVI. Madrid, RAH, 2013. pp. 284-288.

⁴⁸⁵ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre lo que suplica el duque de Pastrana.* Madrid, 3-7-1635. AGS, GA, Leg. 1335.

⁴⁸⁶ *Decreto del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al procurador de la Corona de Portugal, en el que da cuenta de que el rey ha mandado suspender el pleito que pende sobre los Reguengos [de Monsaraz], Nespereira y los lugares de La Chamusca y Ulme, durante la vida del duque de Pastrana, y que esto sea sin perjuicio de terceros.* Madrid, 9-7-1635. AGS, GA, Leg. 1335.

⁴⁸⁷ MACKAY, R.: *Op. cit.* pp. 125-127 y 130-134. GARCÍA HERNÁN, D.: “Fuentes de ingresos...”, *Op. cit.* LANZA GARCÍA, R.: “La enajenación de bienes comunales en la Castilla del siglo XVII: naturaleza y alcance de un expediente fiscal”, en: PÉREZ ÁLVAREZ, M^a J. y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.): *Op. cit.* pp. 373-388.

⁴⁸⁸ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre los medios concedidos al duque de Pastrana para levantar su coronelía.* Madrid, 3-3-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2).

El conde de Oropesa también buscó aprovechar la formación de su regimiento para consolidar, y aumentar, su poder en las localidades que se encontraban bajo su jurisdicción, permitiéndole obtener unos cuantiosos ingresos por el aprovechamiento de estas tierras. Así, solicitó a la Corona cercar y explotar seis propiedades rústicas, sitas en los baldíos (fincas cuya titularidad pertenecía a la Corona, pero que podían ser explotadas por los pueblos ya que gozaban de ciertos derechos comunales sobre ellas) de los términos de Oropesa y Mejorada⁴⁸⁹. Y a mediados de 1636 pidió hacer lo mismo, en esta ocasión con unos terrenos ubicados en la propia Oropesa y en Talavera de la Reina⁴⁹⁰.

El duque de Escalona también pudo disfrutar de la explotación de propiedades rústicas ubicadas en tierras baldías, pues la Corona le facultó para adhehar (es decir, para cercar y utilizarlas de manera exclusiva) doce parcelas, cuyos ingresos irían a parar a la hacienda ducal durante 16 años. No obstante, en última instancia se decretó que, debido a los daños que esta medida ocasionaría, pudiera hacerlo únicamente en seis fincas⁴⁹¹.

-el aprovechamiento de los recursos de los pósitos municipales. En este caso se trataba del uso de los bienes de una institución destinada a salvaguardar los intereses municipales: el pósito⁴⁹². A este respecto, Junta de Coronelías autorizó a la casa de Oropesa a financiar parte del coste del regimiento con cargo a las rentas de estas corporaciones. Así, los pósitos de las poblaciones bajo su jurisdicción quedarían obligados a entregar, como una especie de préstamo forzoso, la octava parte de sus caudales, siempre y cuando las autoridades locales no mostraran inconveniente, devolviendo esa cantidad en un plazo de cuatro años⁴⁹³.

Pese al dictamen favorable de la administración real, la condesa no utilizó este medio, tal vez porque de llevarse a la práctica su “imagen pública” podía verse perjudicada. No olvidemos que los fondos gestionados por los pósitos se utilizaban, al menos en teoría, para la protección de los más desfavorecidos. Ante esta circunstancia, y al

⁴⁸⁹ *Real Cédula autorizando al conde de Oropesa a hacer seis dehesas en unos baldíos y valerse de este medio para los gastos de su coronelía.* Madrid, 15-12-1635. AHN, Estado, Leg. 6405 (2).

⁴⁹⁰ *Real Cédula facultando a D. Duarte Fernando Álvarez de Toledo, conde de Oropesa, para adhehar unos terrenos en Oropesa y Talavera, e imponer censos para sufragar los gastos de su coronelía.* S.l., s.f. AHNOB, Frías, 1267/2.

⁴⁹¹ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva...* 8-3-1635.

⁴⁹² Como es bien sabido, se trataba de instituciones municipales surgidas en época medieval, cuya principal función era almacenar cereales, sobre todo trigo, para prestarlos a particulares en caso de malas cosechas o escasez. No obstante también funcionaban como organismo crediticio, llegando a ser considerados como los antecedentes de los Montes de Piedad. Sobre su papel véanse: LÓPEZ YEPES, J.: *Historia de los Montes de Piedad en España. El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII.* Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1971. pp. 40-51. RIQUELME PACHECO, A.: “Formas de crédito en el pósito de Murcia en la segunda mitad del siglo XVII”, en: *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, nº 5-6 (1989-1990). pp. 37-60. MEJIA ASENSIO, A.: *Pan, trigo y dinero. El pósito de Guadalajara (1547-1753).* Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara-Patronato de Cultura, 2002. Sobre todo pp. 235-356.

⁴⁹³ *Informe sobre los medios concedidos...*

contar con otros medios para financiar la coronelía, optó por no introducir un elemento de tensión a las relaciones con sus vasallos.

El duque de Escalona solicitó que se pusiera a su disposición la octava parte de los bienes de los pósitos de las poblaciones de Moya (Cuenca) y Jorquera (Albacete). Sin embargo, ambas localidades no estaban en condiciones de renunciar a una cantidad tan importante, por lo que manifestaron su disconformidad con la petición ducal. Pero ese hecho motivó que Escalona endureciera su postura ya que solicitó que se le concediera la cuarta parte de esos fondos; o al menos 20.000 ducados, que se comprometía a restituir, también, en cuatro años. Para ello demandó que los pósitos de los municipios de Belmonte y Alarcón (ambos en la provincia de Cuenca), contribuyeran a la satisfacción de esa suma⁴⁹⁴. Su propuesta fue rechazada por la Junta de Coronelías debido a los daños que ocasionaría su aprobación, y no me consta que finalmente se pusiera en marcha, por lo que debió ocurrir lo mismo que con los condes de Oropesa, que recibieron otras facultades para costear su coronelía.

-la concesión de permisos para evitar el pago de tarifas arancelarias. Con ello se buscaba facilitar el tránsito de mercancías entre los distintos reinos peninsulares, evitando el pago de impuestos en los denominados puertos secos (una especie de fronteras interiores)⁴⁹⁵. Al tiempo que se generaban nuevos ingresos para las economías nobiliarias y se reforzaba su poder en el ámbito local.

A este respecto, el duque de Escalona solicitó autorización para introducir en el Reino de Valencia, a través del puerto seco de Alcalá del Júcar (población ubicada en la actual provincia de Albacete, y bajo jurisdicción de los Pacheco), 15.000 cabezas de ganado y 20.000 fanegas de trigo al año, durante dos décadas⁴⁹⁶. Pero además, esa exención podía suponer una fuente adicional de ingresos, pues su producción agropecuaria, no alcanzaba esa cantidad; lo que dejaba la puerta abierta a que terceras personas, previo pago de una suma, pudieran hacer uso de esta licencia para dar salida a la suya⁴⁹⁷. De la misma forma, con el objetivo de reforzar su posición y fiscalizar todo lo relativo a esta prerrogativa, solicitó que (con la excusa de evitar posibles fraudes) se le permitiera designar a dos individuos, cuyos haberes correrían por su cuenta, para que velasen por los intereses ducales y, en caso de irregularidades, impusieran las

⁴⁹⁴ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva...* 8-3-1635.

⁴⁹⁵ Precisamente era uno de los principales males que afectaba al comercio de la península, y que Olivares pensaba suprimir, aunque sin éxito. *Consulta del Conde Duque a S.M., en respuesta de ciertos papeles y memoriales tocantes al bien público y gobierno de estos Reinos*. Madrid, 14-10-1637, en: ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F. (eds.): *Op. cit.* p. 342.

⁴⁹⁶ *Papel del secretario Juan Lorenzo Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre los medios concedidos al duque de Escalona para levantar su coronelía*. Madrid, 16-4-1635. AHN, Consejos, Leg. 9126.

⁴⁹⁷ *Ibidem*.

sanciones económicas correspondientes, cuyo montante pasaría engrosar la hacienda ducal⁴⁹⁸.

En cuanto al resultado final de las negociaciones sobre la concesión de este arbitrio, se produjo algo ya habitual: un acuerdo entre las dos partes donde ambas salieron beneficiadas. En este supuesto, se accedió a la pretensión del duque, aunque por la mitad del tiempo que pretendía, de manera que el permiso se concedió por diez años. Análogamente, recibió autorización para cobrar las tasas impuestas a las mercancías; si bien se desestimó su petición de nombrar a dos personas de su confianza para supervisar la percepción de estas rentas⁴⁹⁹.

-la obtención de permisos para sacar plata de Castilla. Con la excusa de atender la paga de los oficiales de su coronelía, en la cantidad y el periodo pactado con la Corona, el marqués de la Guardia pidió autorización para introducir en Cataluña 68.200 reales en plata para asumir ese desembolso⁵⁰⁰. Pero al igual que otros arbitrios que hemos visto, las licencias se concedían por un montante mayor al que exigía la operación. Y fue precisamente esto lo que sucedió, pues si recordamos, el coste aproximado de esa partida rondaría los 40.000 reales. De esta manera, y aunque el marqués asumiera la paga de 166 oficiales (los correspondientes a 15 compañías), quedarían a su disposición casi 20.000 reales en plata, en lo que constituía otra forma de conseguir liquidez.

-permitir la venta de derechos de villazgo. Consta que, al menos, el duque de Escalona recurrió a este expediente (cuya gestión corrió por cuenta del conde de Castriello) para costear su unidad, pues las poblaciones de Carboneras de Guadazaón y Monreal del Llano (bajo su jurisdicción) estaban interesadas en convertirse en villas⁵⁰¹. No obstante, tal y como refirió el propio duque, finalmente no se pudo llevar

⁴⁹⁸ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Conteras sobre los medios concedidos al duque de Escalona para levantar su coronelía.* Madrid, 25-6-1635. AHN, Consejos, Leg. 9126.

⁴⁹⁹ *Cédula real en la que se da licencia al duque de Escalona para que, por tiempo de diez años, pueda sacar en cada uno de ellos, de estos Reinos al de Valencia, 15.000 cabezas de ganado y 20.000 fanegas de trigo de sus cosechas, para atender el gasto que ha de hacer para levantar su coronelía.* Madrid, 22-3-1635. AHN, Estado, Leg. 6405(2). *Carta del secretario Bernardo González al secretario Juan Lorenzo de Villanueva sobre los medios concedidos al duque de Escalona, marqués de Villena, para costear su coronelía.* Madrid, 15-1-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁵⁰⁰ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras sobre el permiso concedido al marqués de la Guardia para sacar 62.800 reales de plata de estos Reinos, que montan las cuatro pagas adelantadas de los oficiales de su coronelía.* Madrid, 15-12-1635. AHN, Consejos, Leg. 9126.

⁵⁰¹ *Carta del duque de Escalona al arzobispo de Granada.* Cadalso [de los Vidrios], 3-5-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

a cabo porque, finalmente, ambas retiraron su oferta ante los obstáculos encontrados a la hora de la tramitación de esta derecho⁵⁰².

2.2.2.4. LA FORMACIÓN DE LOS REGIMIENTOS

Si bien las negociaciones entre la monarquía y la aristocracia dieron como resultado considerables avances, ello no supuso que desaparecieran los problemas. Éstos se debieron, sobre todo, a la aparente lentitud de los nobles en tener dispuestos sus regimientos. A este respecto, ya a finales de abril de 1635 se produjeron los primeros apremios para que se reunieran los hombres y se enviaran a la frontera catalana⁵⁰³. Pero estos se hicieron más acuciantes a principios del mes de junio, una vez rota la guerra con Francia⁵⁰⁴. Tan grave era la situación, y tan necesario reforzar el ejército con nuevos contingentes, que se optó por recuperar nuevamente la amenaza del destierro, pena que se impondría a todos aquellos que no cumplieran con su obligación⁵⁰⁵.

A modo de resumen, a principios del mes de junio de 1635, hasta 31 individuos (sin contar al conde duque de Olivares), entre grandes, títulos y prelados, se encontraban vinculados, de una forma u otra al proyecto de los regimientos de infantería. No obstante, se puede establecer una clasificación, en función del servicio que se les había encomendado:

-coronelía entera: duques de Escalona, Fuensalida, Medina de las Torres y Sessa; condes de Aranda, Oropesa y Oñate; condestable de Navarra y obispo de Cuenca. Sin embargo, como ya hemos podido comprobar, la administración real únicamente esperaba obtener resultados de los duques de Escalona y Fuensalida; así como de los condes de Oropesa y Aranda. En este grupo se incluirían también los marqueses de la Hinojosa y la Guardia, con quienes se había acordado que presentaran la oficialidad del regimiento, junto con una tropa de 300 hombres cada uno, y de quienes se esperaba que también cumplieran.

-coronelía de oficiales: duques de Pastrana, Infantado, Osuna, Medinaceli, Alburquerque, Nájera, Veragua, Gandía y Villahermosa; condes de Lemos y Montijo, almirante de Castilla, condestable de Castilla, arzobispos de Sevilla, Santiago, Zaragoza, Valencia; y obispos de Pamplona, Mallorca y Sigüenza. De este segundo grupo

⁵⁰² *Carta del duque de Escalona al arzobispo de Granada en respuesta de otra suya*. Cadalso [de los Vidrios], 10-8-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁵⁰³ *Decreto del rey dirigido al arzobispo de Granada para que se proceda con toda prisa en la ejecución de hacer que vaya marchando toda la gente de las coronelías*. Madrid, 25-4-1635. AGS, GA, Leg. 1125.

⁵⁰⁴ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre los oficiales de las del almirante de Castilla, duque de Pastrana, duque de Medinaceli, duque de Veragua, conde de Lemos y conde de Oropesa*. Madrid, 2-6-1635. AGS, GA, Leg. 1120.

⁵⁰⁵ *Consulta de la Junta de la Defensa sobre el estado de las diligencias que están cometidas a diferentes comisiones*. Madrid, 5-6-1635. AGS, GA, Leg. 1121. *Papel del secretario D. Fernando Ruiz de Contreras al secretario Juan Lorenzo de Villanueva*. Madrid, 15-6-1635. AGS, GA, Leg. 1258.

sólo se confiaba en que siete de ellos entregaran los 111 oficiales: los duques de Pastrana, Infantado, Osuna y Medinaceli; los condes de Lemos y Montijo, y el almirante de Castilla⁵⁰⁶. Este impresión se ratificó unos meses más tarde, pues a principios del mes de octubre los duques de Medinaceli y Pastrana, el conde de Lemos y el almirante de Castilla ya habían reunido sus oficiales, depositando al mismo tiempo la cantidad necesaria para asumir los dos tercios de su paga durante cuatro meses⁵⁰⁷.

2.2.2.4.1. LAS CORONELÍAS ENTERAS

En cuanto a la formación de los regimientos completos, tal y como se esperaba, poco a poco se fueron produciendo avances. Pero de una manera muy parecida a lo acontecido con la coronelía de Olivares, las dificultades fueron mayores de las esperadas. Por ese motivo, tal y como se hizo con la unidad del conde duque, se autorizó el alistamiento de ociosos y desocupados; y al mismo tiempo se decidió poner a disposición de los coroneles, cierto número de hombres reclutados en las ciudades de Granada, Málaga y Antequera (tal vez se tratara de levas que, o bien no alcanzaron el número previsto y no se concluyeron; o que se encontraban a la espera de ser transportadas a la plaza de armas donde prestarían servicio), pudiendo incorporarlos a sus regimientos⁵⁰⁸ (si bien no se especifica en cuáles). Respecto al impacto de ambas medidas, no he podido encontrar datos que confirmen si, finalmente, se utilizaron esos hombres en la formación de las unidades.

En el caso del duque de Escalona, a pesar de la generosidad de la Corona, los integrantes del regimiento aún no habían iniciado la marcha hacia Perpiñán⁵⁰⁹. Por ese motivo se reiteraron las órdenes para que partieran inmediatamente, al tiempo que se escribieron cartas a los virreyes de Cataluña, Aragón y Valencia, territorios por los que transitarían los soldados, para que tuvieran prevenidos los comisarios que los guiarían hasta su destino⁵¹⁰. No obstante la llegada de efectivos de esta unidad se produjo mucho más despacio de lo que deseaba la administración real, pues como

⁵⁰⁶ *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva sobre el estado en que se hallan las coronelías de a pie*. Madrid, 2-6-1635. AGS, GA, Leg. 1258.

⁵⁰⁷ “(...) Han partido con efecto los oficiales de las cuatro coronelías [almirante, Medinaceli, Pastrana y Lemos], que juntos montan 444. Y aunque no hay certificación del virrey de Cataluña que hubieren llegado todos, se tiene por cierto que están ya allá, y aceptadas las letras de 186.133 reales en plata doble que se remitieron para las cuatro pagas de los oficiales, desde que se asentasen al sueldo de S.M. en aquella villa en adelante, conforme está mandado.” *Relación del estado que hoy tiene lo que se ha obrado por la Junta de las Coronelías...*

⁵⁰⁸ *Consulta de la Junta de las Previsiones del Ejército...* 29-10-1635.

⁵⁰⁹ “(...) Y el duque de Escalona, que también ha de levantar coronelía entera, ha dicho que la suya será la más efectiva y lucida de todas las que salieren. Pero no ha enviado gente hasta ahora.” *Ibidem*.

⁵¹⁰ *Papeles del secretario Juan Lorenzo de Villanueva los virreyes de Cataluña, Aragón y Valencia sobre la leva de la coronelía del señor duque de Escalona, marqués de Villena*. Madrid, 12-11-1635. AGS, GA, Leg. 1186.

refirió el propio duque de Escalona a principios del mes de diciembre de 1635, únicamente podía garantizar la inminente llegada a Cataluña de una tropa de 200 hombres al mando del sargento mayor de la unidad, D. Francisco González de Torres; si bien esperaba que a lo largo del mes de enero de 1636 lo hiciera el resto del regimiento⁵¹¹.

El del conde de Fuensalida iba más o menos por el mismo camino, pues en el mes de agosto algunos capitanes de la unidad se encontraban en las ciudades de Segovia y Toledo efectuando los reclutamientos. Fue precisamente en la Ciudad Imperial donde se produjo un acontecimiento que, por otra parte, fue bastante habitual durante esos años de frenética actividad militar: la feroz competencia entre los diferentes reclutadores, buscando conseguir los mejores distritos donde aprestar los hombres, como consecuencia de la simultaneidad de tantas levadas.

El choque se produjo entre los oficiales del conde de Fuensalida y D. Gonzalo Fernández de Valenzuela, quien en un principio había sido elegido para mandar una compañía del regimiento del duque de Osuna, pero que finalmente no llegó a tomar posesión de ella. Este militar vio en la Junta de Hábitos el medio a través del cual hacer realidad sus deseos de promoción, tanto profesional como social, pues recibió una patente de capitán para levantar una compañía costeada por dicho organismo, y además pactó el ingreso en las Órdenes Militares a cambio de presentar 20 soldados veteranos⁵¹². En un primer momento el Consejo de Guerra determinó que D. Gonzalo aprestara su unidad en Madrid, aunque posteriormente se estableció que fuera Toledo, donde se encontraban varios capitanes del regimiento de Fuensalida, quienes alegaron tener prioridad a la hora de reclutar efectivos allí. En esta ocasión la Corona decretó que, efectivamente, la formación de esta coronelía era prioritaria, y por ese motivo dispuso que Fernández de Valenzuela buscara otro lugar⁵¹³.

Resuelta esta contrariedad se confiaba en que, a mediados del mes de septiembre, al menos parte de la unidad se encontrara en condiciones de iniciar el viaje con

⁵¹¹ *Respuesta del duque de Escalona a un papel del protonotario de Aragón*. San Francisco, 5-12-1635. AGS, GA, Leg. 1186.

⁵¹² Finalmente no pudo ver cumplido su deseo de ingresar en una de las milicias católicas, pues falleció unos años más tarde. No obstante, en mayo de 1641 se concedió a Dña. Clara de Hermosilla, su mujer, una merced de hábito en consideración de los servicios de D. Gonzalo, que se hizo efectiva al año siguiente en la persona de D. Gonzalo de Valenzuela y Hermosilla, el hijo de ambos, natural de Granada, quien fue nombrado caballero de la orden de Santiago. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 8469. AHN, OO.MM, Expedientillos, 2458. *Consulta de la Junta de Hábitos en la que da cuenta de lo que convendría que D. Gonzalo Fernández de Valenzuela levantara su compañía en esta Corte, y como se fuesen alistando los soldados, se fuesen socorriendo por cuenta de los pretendientes de hábitos*. Madrid, 5-7-1635. AHN, OO.MM, Leg. 6340(2). JIMÉNEZ MORENO, A.: "Honosres a cambio de soldados..." *Op. cit.* pp. 163-164.

⁵¹³ *Consulta del Consejo de Guerra en la que dice lo que se le ofrece cerca de lo que ha avisado el secretario D. Francisco de Calatayud, de la merced que V.M. ha hecho a D. Gonzalo Fernández de Valenzuela, levantando una compañía en Toledo*. Madrid, 17-8-1635. AGS, GA, Leg. 1120.

destino a los Pirineos. Con esa intención, el conde de Fuensalida solicitó permiso para nombrar un comisario que condujera los hombres hasta Perpiñán, siendo escogido Juan de Ortiz (uno de los capitanes del regimiento)⁵¹⁴. De la misma manera, se ordenó al conde que dinamizara todo lo posible la formación de la coronelía, con el objetivo de que todos los efectivos se encontraran en su destino antes del día de Navidad⁵¹⁵.

Pero a finales del mes de noviembre se produjo un nuevo incidente, en este caso en la ciudad de Logroño, a la que arribaron algunos oficiales para una reclutar una tropa de 280 hombres. En esta ocasión el problema se produjo cuando las autoridades municipales representaron que acababan de salir de esta ciudad riojana 450 hombres; 250 levantados por D. Martín de Badarán, uno de los capitanes del regimiento del conde de Oropesa, y otros 200 enviados para reforzar las defensas del sector occidental de la frontera pirenaica, por si los franceses llevaban a cabo alguna operación allí. De manera que, si efectivamente, se daba luz verde a este nuevo alistamiento, se agotaría su capacidad demográfica, por lo que solicitaron se asignara al conde de Fuensalida otra población donde aprestar esos efectivos⁵¹⁶. Sin embargo la pretensión de Logroño no fue atendida, pues según las informaciones que manejaba el Consejo de Guerra, en la leva efectuada para la coronelía del conde de Oropesa se habían alistado muy pocos individuos oriundos de ella, siendo la mayor parte forasteros, por lo que este nuevo servicio era viable⁵¹⁷.

Respecto al regimiento del conde de Oropesa, a finales del mes de julio se escribió al marqués de Castrofuerte que enviara dos comisarios, cuyo estipendio correría por cuenta de la hacienda condal, para transportar hasta Cataluña a los 400 hombres que, hasta esos momentos, se habían reclutado⁵¹⁸. Más o menos por esas fechas, se debió pactar que los 600 hombres restantes, hasta completar los mil acordados, fueran sustituidos por su equivalente monetario. De este modo, de los 2.000 hombres que compondrían el regimiento, 400 serían entregados en persona, mientras que los 1.600 restantes serían trocados por un pago en metálico. Al mismo tiempo, se designó a D. Mendo de la Cueva como teniente coronel de este regimiento⁵¹⁹.

⁵¹⁴ *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del conde de Fuensalida, de que vaya por comisario de la gente que se levanta de su coronelía, el capitán Juan Ortiz.* Madrid, 29-9-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

⁵¹⁵ *Consulta de la Junta de las Coronelías en la que da cuenta de lo que representa el conde de Fuensalida.* Madrid, 3-11-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

⁵¹⁶ *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión de la ciudad de Logroño de que no se vaya a levantar a ella una compañía para la coronelía del conde de Fuensalida.* Madrid, 23-11-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

⁵¹⁷ *Ibidem.*

⁵¹⁸ *Carta del marqués de Castrofuerte al rey, proponiendo personas para dos comisarios que ha pedido el conde de Oropesa se le den, pagados por su cuenta, para conducir la gente de su coronelía.* Madrid, 3-8-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

⁵¹⁹ “(...) Y porque habiendo de hacer leva el conde de Oropesa de 400 infantes, y sirviendo con el dinero necesario para la demás de su regimiento, parece que debe nombrarse teniente coronel para esta coronelía.

Con todo, durante las semanas siguientes llegó otro centenar de hombres reclutados por cuenta del conde de Oropesa⁵²⁰, de modo que finalmente el número de unidades que debía abonar quedó en 1.500⁵²¹. Si bien, tal y como representó el Consejo de Guerra, no sería una tarea fácil debido a la coincidencia de varios reclutamientos similares⁵²². No obstante, se dio orden a este organismo para que buscara particulares interesados en aprestar ese contingente. Además, se cargó sobre las rentas de la casa de Oropesa el coste del armamento del medio millar de unidades que hasta entonces se habían levantado. Según los cálculos realizados, este nuevo gasto ascendería a 40.000 reales de vellón, cantidad vendría a sumarse a los 46.200 reales en plata (4.620 escudos) que debía entregar al pagador del ejército en Perpiñán para las cuatro pagas de los 111 oficiales⁵²³.

En lo referente al conde de Aranda, en un primer momento se le encargó que sirviera con una coronelía de 2.000 hombres, reclutados en el Reino de Aragón⁵²⁴. Pero según su parecer, en parte exagerado, era imposible llevar a cabo una leva de ese tamaño, tanto por las dificultades demográficas como por la falta de militares veteranos para proveer los empleos de la oficialidad⁵²⁵.

Pues sin embargo que no ha de hacer leva de más de 400 infantes, da el dinero necesario para la leva de la demás gente, como queda referido. Y así, juzga la junta debe tener teniente coronel, y así, siendo V.M. servido, será bien se le de el capitán D. Mendo de la Cueva, que se halla en esta Corte, y se tiene por sujeto a propósito para emplearle en gobiernos de los que se encargan a soldados de experiencia.” *Consulta de la junta que trata de los capitanes y personas particulares que se hallan en la Corte*. Madrid, 10-8-1635. AGS, GA, Leg. 1120.

⁵²⁰ *Consulta de la Junta de las Previsiones del Ejército en la que da cuenta de lo que se le ofrece sobre el estado presente de las cosas*. Madrid, 29-10-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

⁵²¹ *Consulta del Consejo de Guerra en la que da cuenta de la diligencia que se ha hecho para que la condesa de Oropesa ponga en todo este mes la infantería de la leva del regimiento del conde, su hijo*. Madrid, 5-12-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

⁵²² “(...) Y habiéndose conferido en el consejo sobre la forma en que se podrá encaminar esta leva, ha parecido representar a V.M. que, respecto de las muchas levas que se han hecho este año, y al presente se hacen, así por el Reino para la dotación de los presidios, como por los coroneles y diferentes ciudades, grandes y títulos, y para las armadas que se aprestan en La Coruña y Cádiz, es preciso que en esto haya dificultad.” *Consulta del Consejo de Guerra en la que representa lo que se le ofrece acerca de los medios que se podrían usar para facilitar la leva del conde de Oropesa*. Madrid, 24-12-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

⁵²³ “(...) Y siendo así que el conde de Oropesa sirve con la leva de 500 infantes, y demás de conducirlos a su costa a Cataluña ha de dar las cantidades referidas, y en particular los 40.000 reales para sus armas, no parece que hay causa para que los que sirvieren con menos gente y pagas, se excusen de darla con sus armas y vestida.” *Consulta de la Junta de Previsiones del Ejército*...3-12-1635.

⁵²⁴ *Carta del conde de Aranda al arzobispo de Granada sobre los medios propuestos para levantar su coronelía*. S.l., s.f. (Principios 1635). AGS, GA, Leg. 1123.

⁵²⁵ “(...) Y el Reino de Aragón está tan destituido de gente, así por las levas que estos años pasados se han hecho en el, como por haberse continuado en algunos, generalmente muchas enfermedades y muertes, que sobre la expulsión de los moriscos le han dejado despobladísimo. Y tengo por muy dudoso que

Durante las semanas siguientes mantuvo una dura pugna con el poder real⁵²⁶, aunque sin resultados positivos. Ante esta situación, y al no aceptarse los medios que había propuesto para hacer frente a este servicio, representó que no le quedaba más remedio que declinar su participación⁵²⁷. Pero en cualquier caso, para no desasistir al monarca, ofreció contribuir con uno de los siguientes servicios: 400 hombres, 8.000 fanegas de trigo o la cesión de un juro de 10.500 ducados de principal⁵²⁸. No obstante ignoro si se trató de una asistencia voluntaria, ofrecida al rey sin esperar nada a cambio, o por el contrario se le había prometido alguna merced; aunque por el tono de su misiva da la impresión de que se trataría de un socorro con el cual trataría de guardar las apariencias, y que no se le acusara de deslealtad.

El tira y afloja entre el conde de Aranda y la Junta de Coronelías, que se prolongó por espacio de casi nueve meses, pasó factura a esta última, pues estaba empezando a perder la paciencia ante el poco fruto de las negociaciones. Debido al giro que habían experimentado los acontecimientos, y la nueva actitud del conde, el organismo presidido por el arzobispo de Granada recomendó al monarca que se aceptara el primero de sus ofrecimientos, es decir los 400 hombres (en cuatro compañías). No obstante sería conveniente que, a través del virrey de Aragón, se le instara a incrementar dicha cantidad hasta, al menos, los mil hombres. Si bien reconocía que se trataba de una tarea casi imposible⁵²⁹, y finalmente esa fue su contribución final⁵³⁰.

pueda juntarse en el aún menos número. Y el de los soldados viejos es tan corto que no sólo para oficiales, pero para capitanes sin duda no hallaremos los que han de ser menester.” *Ibidem*.

⁵²⁶ “(...) Y así, señor, fuerza es que antes que en esto [la coronelía] se pueda hacer cosa alguna, venga la orden que digo para Zaragoza y el gobernador, para que sepamos si este arbitrio, y el que se está tratando pueden ejecutarse, porque si no habré de buscar otros que sean más factibles, ya que los demás que propuse no le parecieron a V.S.I. ni a la junta, según S.M. fue servido escribirme.” *Carta del conde de Aranda al arzobispo de Granada*. Épila, 8-4-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

⁵²⁷ “(...) Remití a V.S.I. un papel con segundos arbitrios para facilitar la imposibilidad con que me hallaba de poder, sin ellos, levantar mi coronelía. Y estando aguardando respuesta de V.S.I., tuve orden del virrey de este Reino para venir a esta ciudad a tratar de la disposición de este negocio. Y habiendo tenido sobre el diferentes pláticas, y procurado yo de mi parte ajustarme a todo aquello que mis fuerzas podían llevar, me he resuelto que ya no puedo levantar los dos mil hombres que se me han mandado, por no haberme querido conceder los segundos arbitrios que remitía V.S.I., siendo ellos tan factibles; aunque ahí no lo ha parecido a todos.” *Carta del conde de Aranda al arzobispo de Granada*. Zaragoza, 9-9-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

⁵²⁸ *Ibidem*.

⁵²⁹ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre lo que últimamente ha representado el conde de Aranda*. Madrid, 18-9-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

⁵³⁰ Debieron llegar a Perpiñán a mediados de 1636. Sin embargo en aproximadamente un año sus efectivos habían disminuido cerca del 75%, muy probablemente por las deserciones y las enfermedades, pues en agosto de 1637 únicamente presentaban 97 plazas entre oficiales y soldados. *Consulta del Consejo de Guerra sobre que V.M. se sirva de mandar declarar cómo han de ser socorridos los 400 infantes que el conde de Aranda ha de poner en Cataluña*. Madrid, 3-3-1636. AGS, GA, Leg. 1153. *Relación de la gente que se halla sirviendo a S.M. en las fronteras de Perpiñán de las compañías sueltas del conde de Aranda*. Perpiñán, 12-8-1637. AGS, GA, Leg. 1182.

También se obtuvieron buenas noticias del marqués de la Hinojosa, pues a principios del mes de julio informó que ya tenía listos 140 infantes. Además, su marcha hacia Cataluña era inminente, pues sólo quedaba que el Consejo de Guerra nombrara, de entre los tres capitanes propuestos por el marqués, al comisario que se encargaría de conducir esta tropa⁵³¹. En los meses siguientes continuaron los avances en la formación de la unidad, ya que a finales del mes de octubre los efectivos de su regimiento que habían llegado a la frontera pirenaica ascendían, entre oficiales y soldados, a 294⁵³².

El marqués de la Guardia también había iniciado los preparativos para la formación de su coronelía, aunque en octubre de 1635 acababa de nombrar a los oficiales, a la vez que se dieron las órdenes para reclutar los 300 soldados que se había comprometido a presentar⁵³³. De manera que aún pasarían unos meses hasta que se vieran los primeros resultados que, como muy pronto, no se verían hasta los primeros meses del año 1636.

Pero en cuanto al resto de privilegiados a quienes se encargó la formación de una coronelía entera, la Corona no consiguió contribución alguna. Como ya hemos visto, desde el primer momento los duques de Sessa y Medina de las Torres, junto con el condestable de Navarra, representaron que no podían hacer frente a la contribución exigida, y finalmente fueron liberados de esta carga. Mientras que el conde de Oñate (posiblemente debido a su ocupación como embajador en Viena), tampoco aprestó su unidad⁵³⁴. Y el obispo de Cuenca, por su parte, puso sobre la mesa sus graves problemas económicos, por lo que solicitó ser eximido de esta obligación⁵³⁵. Finalmente esto fue lo que debió ocurrir, pues no he encontrado ninguna prueba de que realizara dicho servicio, ni que lo sustituyera por otro tipo de asistencia.

2.2.2.4.2. LAS CORONELÍAS DE OFICIALES

Entre los aristócratas que fueron capaces de aprestar la oficialidad de sus coronelías, asumiendo además el coste de su envío hasta Perpiñán, y los dos tercios de su paga durante cuatro meses, se encontraba el duque del Infantado, pues a finales de

⁵³¹ *Papel del marqués de Castromoite, comisario general de la infantería de España, al rey proponiendo personas para comisario de la gente que tiene levantada el marqués de La Hinojosa*. Madrid, 4-7-1635. AGS, GA, Leg. 1122. *Consulta del Consejo de Guerra en la que propone personas para comisario de los 140 infantes que el marqués de La Hinojosa tiene levantados para su regimiento*. Madrid, 6-7-1635. AGS, GA, Leg. 1122.

⁵³² *Relación del estado que hoy tiene lo que se ha obrado por la Junta de las Coronelías...*

⁵³³ *Consulta de la Junta de las Previsiones del Ejército...* 29-10-1635.

⁵³⁴ “(...) Y al conde de Oñate se le ha encomendado una coronelía entera, y propuso expediente para hacer este servicio, sobre lo cual se hizo consulta a S.M., y hasta ahora no ha sido servido responder a ella. Y se ha entendido que S.M. le emplea en otra cosa de su servicio.” *Relación del estado que hoy tiene lo que se ha obrado por la Junta de las Coronelías...*

⁵³⁵ *Ibidem*.

octubre se participó al monarca de la inminente partida de los 111 oficiales con destino hacia la frontera pirenaica⁵³⁶. Y a principios del mes de diciembre los duques de Medinaceli, Osuna y Pastrana, el almirante de Castilla y el conde de Lemos, también representaron la próxima llegada de sus regimientos reducidos, aunque sin armas y pobremente vestidos⁵³⁷.

Ante esta circunstancia, se dieron órdenes para proveerles del armamento necesario aunque repercutiendo su coste sobre los nobles. No obstante, según lo pactado entre la Junta de Coronelías y los aristócratas, en ningún momento se estableció que debían entregarlos con armas y vestidos, pues sólo estaban obligados a abonarles cuatro meses de salario⁵³⁸. Pero sus protestas no fueron atendidas y en última instancia tuvieron que hacerse cargo de este imprevisto, tal y como había ocurrido con el conde de Oropesa. Otro punto de fricción se produjo cuando se exigió a los nobles que, además de los 111 oficiales estipulados, debían entregar los correspondientes a las compañías del coronel y del teniente coronel; es decir, 22 más. De nuevo se trataba de una modificación de las condiciones originales del servicio, pues el acuerdo únicamente contemplaba la presentación de la oficialidad de las diez compañías del regimiento. A pesar de que se dieron las órdenes necesarias para que cumplieran con esta nueva obligación⁵³⁹, no me consta que llegara a hacerse efectiva.

Respecto al conde de Montijo, que también se había comprometido a servir con una coronelía de oficiales, no se produjeron avances durante el año 1635, pues según informaron el virrey de Cataluña y D. Felipe de Silva, a la conclusión de dicho año no había llegado ni un solo oficial de los pertenecientes a esa unidad⁵⁴⁰.

Hasta aquí los grandes y títulos que entregaron la oficialidad de su regimiento. Pero dentro de esta modalidad de servicio, se encuentran otros nobles que, a pesar de no cumplir con esta obligación, aceptaron servir a la Corona de una manera diferente, pero que también incluía el reclutamiento de soldados por su parte. Uno de ellos fue el condestable de Castilla, quien acordó con la Corona una cuantiosa contribución,

⁵³⁶ *Ibidem*.

⁵³⁷ *Consulta de la Junta de Prevenciones del Ejército representando lo que se le ofrece en cuanto a que los coroneles hayan de dar su infantería con armas y vestidos*. Madrid, 3-12-1635. AGS, GA, Leg. 1121.

⁵³⁸ *Ibidem*.

⁵³⁹ “(...) Y ha parecido representar a V.M. que la junta de las coronelías recibió equivocación en este caso, pues desde el principio de su formación se dijo que los coroneles y sus tenientes han de servir con sus compañías. Y con este presupuesto no admite duda que han de elegir oficiales y proveer lo necesario para lo que faltare.” *Consulta de la Junta de Prevenciones del Ejército representando lo que se le ofrece sobre la consulta inclusa de la comisión de coroneles*. Madrid, 23-12-1635. AGS, GA, Leg. 1121.

⁵⁴⁰ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre la relación remitida por el virrey de Cataluña*. Madrid, 8-1-1636. AGS, GA, Leg. 1151.

consistente en una leva de 1.500 hombres que se embarcarían en La Coruña con destino a Flandes, a cambio de que los Velasco continuaran cobrando las alcabalas de Arnedo⁵⁴¹.

En cuanto al duque de Veragua, pese a que la Junta de Coronelías había acordado con él los arbitrios que se le concederían, y aprobado la oficialidad de su regimiento, finalmente fue relevado de este servicio⁵⁴². Esto se debió a que, a finales del mes de junio o principios de julio de 1635, se creyó más conveniente que participara (junto con otros grandes y títulos de Andalucía, así como las ciudades de Sevilla, Córdoba, Écija y Jerez de la Frontera), en una leva que pretendía reunir en el puerto de Cádiz unos 3.500 efectivos, con los cuales se esperaba reforzar el ejército de Flandes⁵⁴³. No obstante, en la orden que recibió D. Álvaro Jacinto no se establecía la presentación de cierto número de hombres, sino “la gente que pudiere juntar”, siendo capaz de levantar 300; de los cuales entregó 245 en el puerto gaditano, embarcándose en última instancia 235, pues 10 huyeron⁵⁴⁴.

Pero su vinculación con esta empresa no se limitó únicamente a la presentación de estos soldados, sino que la Corona le concedió el mando honorífico de esas fuerzas, junto con una patente de maestro de campo, para que asumiera el mando del tercio de D. Alonso Gaspar Fernández de Córdoba, marqués de Celada, que había quedado vacante⁵⁴⁵, con un salario de 500 escudos al mes (como correspondía a un Grande de España) y una ayuda de costa de 10.000 ducados⁵⁴⁶. Del mismo modo se le garantizó, en cuanto se produjera una vacante, su promoción al alto mando del ejército de Flandes, como capitán general de la caballería, general de la artillería o

⁵⁴¹ “(...) En cuanto al condestable, parece a la junta que se le de prisa para que envíe la gente, señalándose día cierto en que parta. Y que se tome resolución en su pretensión de medios. Y si se pudiese conseguir que levantase 1.500 hombres, siendo factible lo que pide, sería gran negocio. Porque siendo toda la gente de su tierra, es muy particular y a propósito para la guerra.” *Consulta de la Junta de las Prevenciones del Ejército...* 29-10-1635. No obstante, este servicio no se dio por concluido hasta finales de 1637. En ese momento el número de hombres entregados por el condestable de Castilla ascendió a 1.121. De ellos, se embarcaron para Flandes 743, otros 288 permanecieron en el presidio de La Coruña, 43 murieron, 14 fueron rechazados y 33 desertaron. *Relación de Diego Portillo, veedor y contador de la gente de guerra del Reino de Galicia, de la infantería que ha entrado en la ciudad de La Coruña, de la leva del condestable, desde 14 de febrero del año pasado de 1637, que comenzaron a entrar en esta ciudad, hasta la fecha de esta.* La Coruña, 14-2-1638. AGS, GA, Leg. 1311.

⁵⁴² *Relación del estado que hoy tiene lo que se ha obrado por la Junta de las Coronelías...*

⁵⁴³ *Consulta de la junta que se hace en el aposento del conde duque.* Madrid, 6-7-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

⁵⁴⁴ *Relación de las levas de infantería que se encomendaron a las ciudades, grandes y títulos de Andalucía, para que se embarcasen en la bahía de Cádiz.* S.l., s.f. AGS, GA., Leg. 1124.

⁵⁴⁵ No obstante, D. Álvaro no pudo disfrutar de este honor, pues falleció en abril de 1636 mientras se dirigía a Flandes. Al final recibió el mando recayó en D. Antonio Sancho Dávila y Toledo, tercer marqués de Velada.

⁵⁴⁶ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre lo que suplica el duque de Veragua.* Madrid, 24-6-1635. AGS, GA, Leg. 3165.

maestre de campo general⁵⁴⁷. Además, se permitió que el militar que había designado como sargento mayor de su coronelía, D. Pedro Roco de Villagutierre, pudiera conservar ese empleo en los Países Bajos⁵⁴⁸.

Respecto a los medios que se le facilitaron para cumplir con esta obligación, hubo algunas variaciones. Así, mientras que se ratificó la suspensión del pleito sobre el estado de Veragua que estaba pendiente en el Consejo de Indias, durante el tiempo que permaneciera en los Países Bajos, así como la promesa de hacer todo lo posible para que pudiera cobrara la cantidad que le adeudaba el conde de Medellín, se paralizó la tramitación del resto de arbitrios, pues suponían un menoscabo de los intereses de terceras personas y, además, ya se le habían ofrecido otros para compensarle⁵⁴⁹.

Finalmente, no fue hasta el mes de marzo de 1636 cuando estos hombres se embarcaron en los navíos que los llevarían, conducidos por D. Antonio de Isasi, hasta el puerto de La Coruña, donde se incorporarían nuevos reclutas y, desde allí, continuar viaje hasta los Países Bajos. Con todo, su llegada a las costas gallegas se dilató más de lo previsto pues en el trayecto se vieron sorprendidos por un temporal, que retrasó la marcha considerablemente. Durante el viaje, el duque de Veragua cayó enfermo y falleció en Lisboa a finales del mes de abril⁵⁵⁰.

Por el contrario, no se consiguió ninguna asistencia de los duques de Gandía, Nájera y Villahermosa. Mientras que el duque de Albuquerque, como ya se vio en su momento, sustituyó la entrega de sus oficiales por un donativo de 6.000 ducados⁵⁵¹.

En cuanto a los preladados, tal y como esperaba la Corona, ninguno de ellos hizo el más mínimo por contribuir en esta empresa. En el caso de aquellos a quienes se les encargó este servicio en su versión reducida, lo más que se pudo obtener fue que, a cambio de ser relevados de esta obligación, realizaran algún tipo de asistencia, mucho menor que la solicitada en un primer momento. Un ejemplo de ello lo encontramos en lo relativo al arzobispo de Valencia, quien ofreció a la Corona 80.000 reales, pagados en dos plazos⁵⁵².

⁵⁴⁷ *Carta del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira*. MHE, Tomo XIII. Madrid, 3-7-1635. p. 199.

⁵⁴⁸ (...) Y en junio 1635, S.M. le hizo merced del título de sargento mayor de la coronelía del duque de Veragua. Y pasó sirviendo en este puesto a Flandes, en los navíos que llevó a su cargo el marqués de Fuentes, y le ejerció cinco meses hasta que fue reformado. Y pasó a servir al ejército de aquellos estados y S.A. el señor infante Don Fernando le hizo merced, en marzo de 1637, de una compañía de caballos corazas (...).”*Relación de los servicios del maestre de campo D. Pedro Roco de Villagutierre...*

⁵⁴⁹ *Consulta de la Junta de las Coronelías en la que se responde a lo que V.M. manda sobre lo que suplica el duque de Veragua*. Madrid, 24-6-1635. AGS, GA, Leg. 3165.

⁵⁵⁰ *Carta del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira*. MHE, Tomo XIII. Madrid, 22-4-1636. p. 402.

⁵⁵¹ *Relación del estado que hoy tiene lo que se ha obrado por la Junta de las Coronelías...*

⁵⁵² *Relación de lo que ha obrado la Junta de las Coronelías...*

El obispo de Sigüenza declaró su intención de entregar 8.000 ducados (en cuatro años)⁵⁵³; mientras que el obispo de Pamplona se comprometió a aportar mil fanegas de trigo para la manutención de los soldados⁵⁵⁴. En lo tocante al arzobispo de Zaragoza, a pesar de que en un primer momento representó las habituales dificultades económicas, se confiaba en que realizara “un particular servicio”. El resto de dignidades eclesiásticas, el obispo de Mallorca y los arzobispos de Sevilla y Santiago, manifestaron su imposibilidad para atender este compromiso y, por lo tanto, fue imposible obtener nada de ellos⁵⁵⁵.

Para concluir, la formación de las coronelías de caballos arrojó resultados mucho peores. Como ya hemos visto, los dieciséis nombres comprendidos en un primer momento, pronto se vieron reducidos a catorce por la inclusión de los condes de Fuensalida y Aranda en la lista de coroneles de infantería. Y de ellos, otros tres (marqueses de La Hinojosa y La Guardia, junto con el conde de Montijo), también pasaron a formar unidades de a pie. Así que únicamente once permanecían vinculados a este proyecto.

De ellos, únicamente uno, el marqués de Valdefuentes y Puerto Seguro comenzó a formar su regimiento. Así, a finales de octubre de 1635 se había comprometido, conservando el nombramiento de coronel de caballería, a entregar la oficialidad y 275 soldados, junto con 10.000 ducados de plata en efectivo. Al igual que hizo con el resto de títulos, la administración real le brindó todo tipo de facilidades, pues únicamente estaba obligado a reclutar cien ellos, corriendo al mismo tiempo con el coste de su alistamiento, paga y manutención hasta a Perpiñán. Respecto a los otros 175, podría entregarlos físicamente o sustituirlos por 50 ducados de plata cada uno (lo que ese caso supondría 8.750 ducados), o combinar ambas modalidades de servicio. En este caso también se produjeron avances, pues a finales del mes de octubre la Junta de Coronelías informó de la recepción de los 10.000 ducados, al tiempo que se le concedían dos meses más de plazo para tener listos los hombres⁵⁵⁶.

De los otros diez, se consiguió alguna asistencia de cuatro: el marqués de Villanueva del Fresno pactó con la Corona ser exonerado de este servicio a cambio de la entrega de 12.000 escudos; el conde de Chinchón, que aceptó prestar a la Corona 20.000 ducados (12.000 en plata y 8.000 en vellón); el marqués de Estepa se comprometió a costear el reclutamiento de 500 infantes⁵⁵⁷; y, finalmente, el marqués de Villanueva del Río, quien contribuyó con una leva de 200 hombres, de los que entregó 170 (siendo probable que entregara el equivalente económico de los otros

⁵⁵³ *Consulta de la Junta de las Previsiones del Ejército...*29-10-1635.

⁵⁵⁴ *Relación del estado que hoy tiene lo que se ha obrado por la Junta de las Coronelías...*

⁵⁵⁵ *Ibidem.*

⁵⁵⁶ *Consulta de la Junta de las Previsiones del Ejército...*29-10-1635.

⁵⁵⁷ *Ibidem.*

30)⁵⁵⁸. En cuanto a los marqueses del Carpio y Alcañices, la Junta de Coronelías confiaba en vencer su negativa y que, al menos, participaran de alguna manera, si bien anticipó que sería casi imposible alcanzar ese objetivo⁵⁵⁹. Del resto: el conde de Castro, los marqueses de Camarasa, Cañete y Ayamonte, no se pudo obtener nada⁵⁶⁰.

⁵⁵⁸ *Relación de las levas de infantería que se encomendaron a las ciudades, grandes y títulos de Andalucía, para que se embarcasen en la bahía de Cádiz; la que cada uno entregó, con qué armas, la que se ausentó del presidio y la que faltó por conducir*. S.l., s.f. (Finales 1635). AGS, GA., Leg. 1124.

⁵⁵⁹ *Consulta de la Junta de las Prevenciones del Ejército...*29-10-1635.

⁵⁶⁰ *Ibidem*.

CAPÍTULO 3

LA PARTICIPACIÓN DE LAS CORONELÍAS EN LAS CAMPAÑAS MILITARES DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA (1636-1639)

3.1. EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Durante el año 1636 la monarquía española continuó resistiendo los envites de los ejércitos franceses, tanto en los Países Bajos como en el norte de Italia. En cuanto al teatro de operaciones septentrional éstos contaban con la ayuda holandesa, obligando al Cardenal Infante a dividir unos recursos que ya de por sí eran escasos, para mantener la posición en Flandes. En virtud de esta estrategia, los rebeldes fueron capaces de recuperar, en el mes de abril, el fuerte de Schenkenschans (que recordemos había sido tomado por las fuerzas hispanas en el mes de julio de 1635)⁵⁶¹.

Un mes más tarde fueron los franceses quienes se lanzaron al ataque, pues un contingente al mando del príncipe Enrique II de Borbón Condé, príncipe de Condé y padre del famoso Luis II de Borbón Condé⁵⁶², invadió el Franco Condado a finales del mes de mayo y puso sitio a Dôle, su capital. A este desafío se unió, unos días más tarde, la entrada de un contingente francés (apoyado por sus aliados italianos) en el Milanésado, que fue capaz de imponerse a las fuerzas de la monarquía de España en la batalla de Tornavento (22 de junio)⁵⁶³. Ante esta tesitura, se decidió dejar en su segundo plano el frente holandés, máxime cuando se sabía que sus tropas se encontraban a la defensiva y no tenían previsto iniciar nuevas acciones, para llevar a cabo una ofensiva sobre el norte de Francia, con la cual obligarles a retirar tropas de ambos

⁵⁶¹ ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque...Op. cit.* pp. 554-556.

⁵⁶² Sobre este linaje véase: BÉGUIN, K.: *Les princes de Condé. Rebelles, courtisans et mécènes dans la France du Grand Siècle.* Seyssel, Champ Vallon, 1999.

⁵⁶³ MAFFI, D.: “La victoria inútil. Tornavento (22 de junio de 1636)”, en: *Desperta Ferro. Historia Moderna*, nº 9 (2014). pp. 18-23. HANLON, G.: *Italy 1636...Op. cit.* pp. 88-143.

territorios⁵⁶⁴. Pero en esa ocasión el Cardenal Infante no estaría sólo en su pugna contra los franceses, pues el Emperador Fernando II (que finalmente, en el mes de marzo, había declarado la guerra a París) deseaba llevar a cabo una expedición sobre suelo francés, de manera que contaría con unas fuerzas más numerosas de lo que pensaba en un principio⁵⁶⁵.

En función de lo planeado, a finales del mes de junio, D. Fernando ordenó al príncipe Tomás de Saboya (que en esa campaña sirvió el puesto de gobernador de las armas del ejército de Flandes⁵⁶⁶), que se preparara para iniciar las operaciones, al tiempo que él se encaminaba hacia Cambrai⁵⁶⁷. El comienzo de esta campaña no pudo ser más prometedor, pues en un rápido avance se tomaron, a lo largo del mes de julio, La Capelle, Le Câtelet, Guisa, Vervins, Bohain, Roye⁵⁶⁸. Y a principios del mes de agosto alcanzaron Corbie, una estratégica fortaleza a orillas del río Somme,

⁵⁶⁴ JIMÉNEZ MORENO, A.: “Opciones estratégicas de la monarquía española a comienzos de la guerra contra Francia (1636-1638): la propuesta de Marco Antonio Gandolfo”, en: *Chronica Nova*, nº 38 (2012). pp. 179-180.

⁵⁶⁵ ISRAEL, J.: “Oliveros, el Cardenal Infante y la estrategia de España en los Países Bajos (1635-1643): el camino hacia Rocroi”, en: KAGAN, R.L. y PARKER, G. (eds.): *España, Europa y el mundo atlántico* (Homenaje a J.H. ELLIOTT). Madrid, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, 2001. pp. 356-360. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1995].

⁵⁶⁶ Se trataba de un empleo creado en 1631, cuyo primer titular fue el marqués de Santa Cruz, con el que se pretendía poner fin a las disputas entre el alto mando de este contingente ocasionadas, sobre todo, por la pugna entre el maestre de campo general (al mando de las fuerzas de infantería) y el capitán general de la caballería, por ser el segundo en el escalafón tras el capitán general, pues desde ese momento tal consideración recaía en él. En cuanto a sus atribuciones, por una parte se encargaba de coordinar las acciones de los tres generales que estaban por debajo de él (infantería, caballería y artillería); así como, en caso de ser necesario, asumir el mando del ejército, o de una parte, cuando el capitán general no podía hacerlo. VERMEIR, R.: *Op. cit.* pp. 42-43.

⁵⁶⁷ Finalmente, el ejército que penetró en el norte de Francia ascendió hasta unos 15.500 soldados de infantería y 10.100 de caballería (incluidos 500 dragones o mosqueteros a caballo). Estaba compuesto por los siguientes contingentes: una fuerza de caballería imperial al mando de Octavio Piccolomini; las tropas del duque Carlos de Lorena (que se había sumado a esta campaña con la esperanza de recuperar sus posesiones patrimoniales; de las cuales, recordemos, había sido desposeído por Luis XIII en 1633), y un destacamento de tropas de la Liga Católica comandado por el conde Juan de Werth; sumando entre los tres 9.500 infantes y 8.500 caballos (contando los referidos 500 dragones). Por otra parte se encontraban los efectivos procedentes del ejército de Flandes, bajo mando del Cardenal Infante y el príncipe Tomás de Saboya, como segundo, que ascendían a 6.000 soldados de a pie (repartidos en dos tercios españoles al mando de los maestros de campo D. Alonso Pérez de Vivero, conde de Fuensaldaña, y D. Francisco de Zapata; otros dos de valones; así como otro de napolitanos, al mando de D. Andrea Cantelmo; y un regimiento de alemanes, encabezado por el conde de Hotstratt), y 1.600 caballos al mando de Juan de Nassau, general de la caballería. *Sucesos y victorias de las católicas armas de España y el Imperio en Francia, y otras provincias, desde 22 de junio de este año hasta 20 de agosto del mismo de 1636*. Madrid, 1636. BNE, Mss, 2367. Fol. 137r-139v.

⁵⁶⁸ ALBI DE LA CUESTA, J.: Entre Nordlingen y Honnecourt (I)...*Op. cit.* pp. 60-70.

situada a unos 100 km. de París, que capituló ante el Cardenal Infante el 15 de agosto⁵⁶⁹.

Sin embargo el avance se detuvo aquí, pues D. Fernando no estaba dispuesto a arriesgar sus tropas sin tener aseguradas las rutas de suministro, así como la llegada de refuerzos para consolidar estos progresos, algo que se antojaba imposible. Además, como consecuencia de esta acción (aunque también por la llegada de un ejército de socorro) Condé se había visto forzado a levantar el sitio de Dôle, que era uno de los objetivos que se perseguía con esta expedición. Mientras que a los franceses no les iban mejor las cosas en Lombardía, pues fueron incapaces de explotar el triunfo obtenido en Tornavento y, poco a poco, las fuerzas hispanas se recuperaron, hasta el punto de verse obligados a evacuar el Milanesado. Este hecho motivó que el marqués de Leganés pudiera ajustar cuentas con el duque de Parma, que abandonado por sus aliados franco-saboyanos, sufrió la invasión de su territorio y fue derrotado, justo el día en que Corbie caía en manos del Cardenal Infante, en Rottofreno. Dicha derrota supuso que la mayor parte de sus dominios, con la excepción de las ciudades de Parma y Piacenza, fueran ocupados por las fuerzas españolas durante las semanas siguientes⁵⁷⁰.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el hermano del rey ordenó, a principios del mes de septiembre, el regreso a Bruselas. Si bien dejó una guarnición en Corbie, que conservó la plaza hasta principios del mes de noviembre, cuando fue reconquistada por los franceses⁵⁷¹. Otro argumento a tener en cuenta es la actitud de las tropas imperiales y de la Liga Católica, pues la victoria sueca en la batalla de Wittstock obligó a estas fuerzas volver a Alemania⁵⁷².

Mientras tenía lugar esta jornada, en el mes de agosto algunos dirigentes españoles propusieron que se llevara a cabo una acción similar en la provincia de Labort, ubicada en el suroeste de Francia, cuya base de operaciones sería Navarra y Guipúzcoa, con la finalidad de explotar el éxito obtenido por el Cardenal Infante y abrir un nuevo frente en la pugna contra la monarquía borbónica. Sin embargo, la invasión del territorio enemigo no se produjo hasta bien entrado el mes de octubre (cuando hacía más de un mes que D. Fernando se encontraba en Bruselas, por lo que no existió

⁵⁶⁹ *Copia verdadera de una carta enviada a un caballero de esta ciudad por un agente suyo residente en la Corte, en que da aviso de las victorias que va alcanzando el serenísimo Infante Cardenal, y plazas fuertes que ha tomado, y en otras puesto sitio en el Reino de Francia.* Barcelona, 28-8-1636. AEDO Y GALLART, D. de: *Op. cit.* pp. 197-207.

⁵⁷⁰ MAFFI, D.: *Il baluardo della Corona. Guerra, esercito, società e finanze nella Lombardia seicentesca (1635-1660).* Firenze, Le Monnier Università, 2007. pp. 19-22. ÍDEM.: En defensa del Imperio...*Op. cit.* pp. 41-42. HANLON, G.: The hero of Italy...*Op. cit.* pp. 148-150 y 168-170. ÍDEM.: Italy 1636...*Op. cit.* pp. 195-196.

⁵⁷¹ ALBI DE LA CUESTA, J.: Entre Nordlingen y Honnecourt (I)...*Op. cit.* pp. 77-82.

⁵⁷² PARKER, G. (ed.): *La Guerra de...**Op. cit.* pp. 187-188, 208-210 y 212-213.

ningún tipo de coordinación entre ambas. Esta campaña compartió algunas similitudes con la de Corbie: no tenía un objetivo definido; permitió (en un avance más o menos rápido) tomar una serie de poblaciones; y, debido a las deficiencias logísticas y la llegada de un ejército francés, acarreó un repliegue a las posiciones iniciales⁵⁷³.

A la cabeza del ataque se situó el marqués de Valparaíso⁵⁷⁴, virrey y capitán general del Reino de Navarra, al mando de un contingente compuesto por unos 11.600 soldados de infantería y 300 de caballería⁵⁷⁵, con el que cruzó la frontera y tomó las localidades de Hendaya, San Juan de Luz, Ciburu y Socoa, como paso previo a la conquista de Bayona (que se antojaba como el principal objetivo de la expedición)⁵⁷⁶. A pesar de los éxitos obtenidos, la conjunción de tres factores vino a paralizar las operaciones. El primero de ellos tenía que ver con las dificultades logísticas, pues no se habían dispuesto unas buenas rutas de abastecimiento que permitieran el mantenimiento de este contingente; el segundo estaba relacionado con las malas condiciones climatológicas, que dificultaron los avances; mientras que el último, y más importante, fueron las deserciones que se produjeron entre el contingente invasor, debido a las condiciones que regulaban su servicio, pues podían retirarse a sus

⁵⁷³ JIMÉNEZ MORENO, A.: "Opciones estratégicas..." *Op. cit.* pp. 181-182.

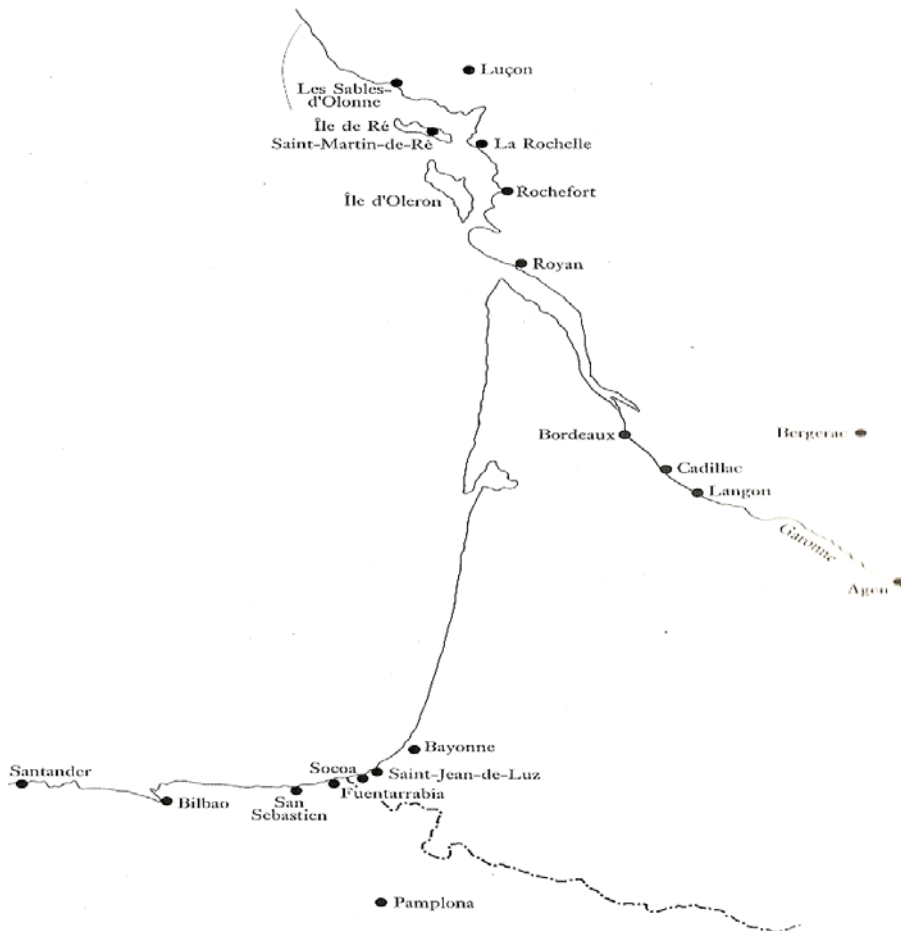
⁵⁷⁴ D. Francisco de Irrazábal y Andía, primer marqués de Valparaíso (título concedido en 1632), vizconde de Santa Clara, caballero y trece de la orden de Santiago; comendador de Aguilarejo (1611) y de Villoria (1636). Entre los cargos que ocupó a lo largo de su vida se encuentran el de gentilhombre de la boca, gobernador y capitán general del Reino de Galicia, virrey de Navarra y consejero de Estado y Guerra. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Los comendadores de la orden de Santiago*. Vol. II. Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, 1949. p. 418.

⁵⁷⁵ Se trataba de siete tercios, formados por naturales del Reino de Navarra, a cuyo frente se encontraban: D. Enrique Lodosa y Navarra (quinto marqués de Cortes), D. Lope de Beaumont, D. Luis de Bertiz, D. José de Donamaria (señor de Ayanz), D. Fausto Francisco de Lodosa (señor de Larráin y Sarría), D. Gaspar Enríquez de Lacarra (señor de Ablitas y futuro primer conde de Ablitas), y el señor de Montea-gudo, que totalizaban unos 7.200 hombres; a ellos había que sumar los 3.000 hombres de la coronelía de Guipúzcoa, al mando de D. Diego de Isasi Sarmiento, un tercio de 800 hombres que servía en los presidios de Navarra y Aragón, liderado por el sargento mayor D. José de Zárate; y, finalmente, otro tercio compuesto por efectivos de los presidios de Guipúzcoa, encabezados por el maestre de campo D. Gaspar de Carvajal. Respecto a las fuerzas montadas, se encontraban al mando de D. Diego de Unzueta, mientras que D. Diego Brizuela sirvió como comisario general. Sobre la participación militar de estos territorios, véanse: COLOMA GARCÍA, V.: "Navarra y la defensa de la monarquía en los reinados de Felipe III y Felipe IV 1598-1665)", en: *Príncipe de Viana*, nº 204 (1995). pp. 163-182. TRUCHUELO GARCÍA, S.: Guipúzcoa y el poder real... *Op. cit.* pp. 215-251. ÍDEM.: "El deber de servicio militar al monarca: los casos alavés y guipuzcoano (siglos XVI-XVII)", en: *Iura Vasconiae*, nº 4 (2007). pp. 239-284. USUNÁRIZ GARRAIZA, J.M^o.: "Soldados, sociedad y política en un reino de frontera: Navarra, siglos XVI y XVII", en: *Iura Vasconiae*, nº 4 (2007). pp. 285-325. RODRÍGUEZ GARRAZA, R.: "Los intentos de extensión en Navarra del servicio militar (siglo XVII)", en: *Iura Vasconiae*, nº 4 (2007). pp. 367-387. TRUCHUELO GARCÍA, S.: "Controversias en torno..." *Op. cit.* JIMÉNEZ MORENO, A.: "Opciones estratégicas..." *Op. cit.* pp. 181-184.

⁵⁷⁶ *Disposición y forma que han tenido las armas de S.M. Católica para entrar por la provincia de Guipúzcoa en la de Labort de Francia*. Madrid, 1636.

hogares una vez concluidas las operaciones militares, ya que estaban configuradas como fuerzas defensivas, cuya misión era repeler una hipotética invasión francesa⁵⁷⁷.

MAPA 3. LA FRONTERA PIRENAICO OCCIDENTAL EN 1637



Tomado de: PARROTT, D.: *Richelieu's army...* *Op. cit.* p. XXIV.

⁵⁷⁷ Según refiere Rodríguez Garraza, el incumplimiento de este acuerdo fue una de las principales quejas que las autoridades navarras presentaron a D. Fernando de Andrade y Sotomayor, arzobispo de Burgos, quien a principios de 1637 fue enviado para relevar al marqués de Valparaíso en el gobierno del Reino, mientras se nombraba a su sucesor. RODRÍGUEZ GARRAZA, R.: "Navarra y la administración central (1637-1648)", en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 11 (1991). p. 151.

Ante esta situación, y también debido a que en Burdeos se estaba organizando un ejército (compuesto por 10.000 infantes y 2.000 caballos) para expulsar a los invasores, al mando del cardenal de la Valette, el día de Navidad del año 1636 el marqués de Valparaíso entraba en Pamplona, poniendo fin a su periplo por tierras francesas⁵⁷⁸. Pese a todo, el objetivo era continuar las operaciones durante el año siguiente. Para ello se constituyó, a principios de 1637 una fuerza militar denominada ejército de Labort, cuya misión era conservar las plazas adquiridas y, si era posible, emprender una nueva ofensiva que permitiera la toma de Bayona⁵⁷⁹.

De nuevo el balance general de la campaña de 1636 fue más que positivo para los intereses de la monarquía de España. Y una de sus consecuencias fue que motivó un exceso de optimismo entre sus dirigentes, hasta el punto de plantear una triple invasión de Francia, a través de Flandes, Milán y España, con la que obligar a Luis XIII y a Richelieu a aceptar un acuerdo de paz favorable a los intereses españoles⁵⁸⁰. Pero lo que sobre el papel parecía un plan definitivo para dejar a Francia fuera de combate, empezó a desmoronarse desde el principio, pues nada salió como se había dispuesto. En los Países Bajos, por ejemplo, el Cardenal Infante, pese a que inició las operaciones en suelo francés, pronto hubo de replegarse ante la ofensiva conjunta franco-holandesa, con dos claros objetivos: Landrecies (en el caso galo) y Breda (para los rebeldes)⁵⁸¹.

Esta circunstancia motivó que D. Fernando se viera obligado a dividir sus tropas, impidiéndole actuar contundentemente para socorrer ambas localidades. Así, cuando tomó la decisión de emplear la mayor parte de su contingente en la liberación de

⁵⁷⁸ GALLASTEGUI UCÍN, J.: *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1598-1648)*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990. pp. 278-284.

⁵⁷⁹ No obstante, en esta ocasión fueron los franceses quienes atacaron primero, pues durante los meses de febrero y marzo acometieron San Juan de Luz y Socoa, si bien D. Diego de Isasi, al mando de la coronelía de Guipúzcoa, se distinguió en la defensa y obligó al enemigo a retirarse con numerosas pérdidas. Pero el nuevo capitán general de este contingente, D. Francisco María Caraffa, duque de Nocera (o Nochera), quien a principios de 1637 había asumido las competencias militares ostentadas por el marqués de Valparaíso, deseaba continuar los progresos realizados el año anterior. Sin embargo, el hecho de que la mayoría de sus tropas no tenían experiencia en combate, y que estaban mal abastecidas, desaconsejaba cualquier veleidad en ese sentido, por lo que presentó su dimisión unos meses más tarde. Esta decisión supuso que se fueran abandonando las plazas conquistadas durante el año anterior, siendo reconquistadas por los franceses antes de la conclusión de ese año. *Cartas del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira*. Madrid, 24-2, 10-3, 2-6, 14-7 y 12-10-1637. MHE, Tomo XIV. Madrid, 1862. pp. 44, 57, 131-132, 151-152 y 212.

⁵⁸⁰ Tan convencidas estaban las altas instancias de la monarquía de obtener un triunfo decisivo en 1637, no sólo a través de esta triple ofensiva, sino también por la posibilidad (cada vez más alta) de que estallaran disturbios internos en Francia, que se llegó a rechazar una oferta de paz francesa, presentada a través del Papa Urbano VIII. LEMAN, A.: *Richelieu et Olivares. Leurs négociations secrètes de 1636 a 1642 pour le rétablissement de la paix*. Lille, Facultés catholiques, 1938. pp. 35-47. ELLIOTT, J.H.: El Conde duque... *Op. cit.* p. 575. STRADLING, R.A.: "Los dos grandes luminaires..." *Op. cit.* pp. 158-160.

⁵⁸¹ VERMEIR, R.: *Op. cit.* pp. 148-153.

Breda, los franceses aprovecharon para tomar Landrecies (que cayó a finales del mes de julio) y reconquistar Le Câtelet (en los últimos días de septiembre); si bien se consiguió detener su avance por el sur de los Países Bajos. Mientras que mediante la toma de Venlo y Ruremonde (finales de agosto-principios de septiembre), intentó que los holandeses levantaran el sitio de Breda. Sin embargo esta maniobra de distracción no tuvo éxito, pues Federico Enrique de Orange (estatúder⁵⁸² de la República Holandesa y príncipe de Orange) consideró asumibles esas pérdidas y se volcó en la capitulación de dicha ciudad, que finalmente cayó en sus manos a mediados del mes de octubre⁵⁸³.

En el norte de Italia, pese a que el ejército de Milán no pudo llevar a cabo ninguna invasión de Francia a lo largo de 1637, se consiguió debilitar parte del sistema de alianzas francés. La primera defección de ese año fue la del duque de Parma, consecuencia lógica de los acontecimientos del año anterior, y que supusieron la invasión de sus territorios. Ante esta circunstancia, el duque se vio forzado, a principios de febrero de 1637, a romper su alianza con Francia y aceptar la presencia de tropas españolas en sus dominios⁵⁸⁴. El siguiente abandono tuvo lugar unas semanas más tarde, concretamente en el mes de marzo, cuando los Grisones se levantaron contra sus aliados franceses debido a que éstos habían incumplido parte de los términos del acuerdo alcanzado en 1635 (más concretamente los de carácter económico). Las fuerzas de la monarquía española, ayudadas por tropas imperiales, acudieron en auxilio de los rebeldes, y antes de la conclusión del mes de mayo se había expulsado a los franceses de la Valtelina, abriendo la posibilidad de utilizar nuevamente este valle para comunicar el Milanesado con las tierras del Imperio (lo que permitió, en septiembre de 1639, firmar un nuevo acuerdo, que permitía a los Habsburgo utilizar este paso alpino para el tránsito de sus tropas, así como reclutar hombres en dicho territorio)⁵⁸⁵.

El desmantelamiento de la tela de araña que la diplomacia borbónica había tejido, continuó durante los meses siguientes. La tercera baja fue la de Mantua, ocasionada por la muerte del duque Carlos de Nevers, en el mes de septiembre, así como

⁵⁸² Se trataba de un cargo existente en cada una de las siete provincias que componían la República Holandesa, dependiente de los Estados Provinciales, cuya principal función la de comandar sus respectivos ejércitos. Sin embargo, los Estados Generales (principal institución de dicha entidad política) nombraban a un estatúder para liderar las fuerzas armadas de la república, con el empleo de capitán general, responsabilidad que recayó en los príncipes de Orange (que al mismo tiempo eran estatúderes de las provincias de Holanda y Zelanda, las dos que más peso tenían dentro de ella). Sobre esta cuestión véase: ROWEN, H.H.: *The princes of Orange. The Stadholders in the Dutch Republic*. Cambridge, Cambridge University Press, 1988. pp. 1-7.

⁵⁸³ VERMEIR, R.: *Op. cit.* pp. 161-163.

⁵⁸⁴ HANLON, G.: *The hero of Italy...Op. cit.* pp. 164-197.

⁵⁸⁵ MAFFI, D.: "Confesionalismo y razón de estado en la Edad Moderna. El caso de la Valtellina (1637-1639)", en: *Hispania Sacra*, nº 116 (2005). pp. 467-489. ARROYO MARTÍN, F.: *El gobierno militar...Op. cit.* pp. 154-162.

por la voluntad de la regente María de Gonzaga (que desempeñó ese cometido durante la minoría de edad del heredero, Carlos II de Gonzaga), de no continuar con la política profrancesa de su marido, lo que la llevó a abandonar el Tratado de Rivoli. Finalmente, a principios del mes de octubre falleció el duque de Saboya, lo que ocasionó el inicio de un conflicto interno entre la duquesa viuda, María Cristina de Borbón, en defensa de los derechos sucesorios de sus hijos (Francisco, y a la muerte de éste en 1638, Carlos Manuel) y los hermanos del difunto duque Víctor Amadeo (encabezados por Tomás de Saboya), que a corto plazo supuso la paralización de esta entidad política⁵⁸⁶.

Respecto a las operaciones militares, no se produjo ningún suceso decisivo. Pese a que durante la primavera se tomaron algunas plazas menores, entre las que destaca Nizza de la Palla (principios del mes de junio), los franceses fueron capaces de recuperar las islas Lerins (mayo-junio de 1637); mientras que unas semanas antes de su muerte, el duque de Saboya consiguió imponerse a un destacamento español en Mombaldone⁵⁸⁷. En cuanto a la proyectada invasión de Francia, finalmente se decidió llevarla a cabo a través de Cataluña y el Rosellón, penetrando en el Languedoc. El avance se detuvo en la fortaleza de Leucata, a la que se puso sitio. Sin embargo, un ejército francés acudió en su auxilio y derrotó a las tropas de la monarquía (finales de septiembre de 1637).

Tras las pérdidas sufridas durante la campaña de 1637, la del año 1638, al menos en teoría, no invitaba al optimismo. Sin embargo, las fuerzas de la monarquía de España dieron muestras de una extraordinaria capacidad de recuperación. En los Países Bajos, fueron los franceses quienes movieron ficha primero, intentando apoderarse de Saint Omer, a la que pusieron sitio a finales del mes de mayo. Pero las fuerzas hispánicas, al mando del príncipe Tomás de Saboya, reforzado por un contingente imperial al mando de Piccolomini fueron capaces de romper el cerco hasta en dos ocasiones, obligándoles a abandonar este objetivo a mediados del mes de julio. Este importante triunfo se vio empañado por la pérdida de Le Câtelet, una de las ciudades tomadas por el hermano del rey durante la campaña de 1636, que cayó a mediados del mes de septiembre⁵⁸⁸.

Respecto a la pugna contra los neerlandeses, éstos se plantearon la toma de Amberes como su principal objetivo para ese año. En esta ocasión el ejército de Flandes acudió rápidamente a su encuentro, y a finales del mes de junio, en el dique de Kallo (una fortaleza defensiva al sur de Amberes, cuyo cometido era asegurar una de las orillas del río Escalda) derrotó al de la república, en lo que constituyó uno de sus reveses más sonoros. Pero los éxitos continuaron en las semanas siguientes, cuando se venció a un contingente holandés en las cercanías de Bergen-op-Zoom (finales de

⁵⁸⁶ OSBORNE, T.: *Op. cit.* pp. 257-263.

⁵⁸⁷ ARROYO MARTÍN, F.: *El gobierno militar...Op. cit.* pp. 164-165.

⁵⁸⁸ PARROTT, D.: *Richelieu's army...Op. cit.* pp. 128-129.

julio); y poco después (finales de agosto) el Cardenal Infante consiguió que levantaran el asedio de Gerldern (Güeldres)⁵⁸⁹.

En Lombardía también se consiguieron importantes victorias, pues en esta ocasión el ejército de Milán no permaneció a la expectativa, sino que el marqués de Leganés se adelantó a los designios del enemigo. De esta manera, a finales de febrero se tomó Ponzone, y poco después sus fuerzas se dirigieron hacia la estratégica fortaleza de Brem (o Breme), ubicada en territorio saboyano, muy cerca de la frontera con el Milanesado, y defendida por una guarnición francesa desde finales de 1635. A pesar de los esfuerzos de los defensores, la plaza se rindió a finales de marzo, tras un asedio de poco más de dos semanas⁵⁹⁰. Esta adquisición permitió contrarrestar la presencia francesa en Casale y, al mismo tiempo, abrió la posibilidad de penetrar en Saboya y amenazar su territorio, como de hecho así ocurrió. En esta ocasión se determinó acometer la toma de Vercelli, una de las principales ciudades del ducado, iniciándose el asedio a mediados del mes de mayo. De nuevo la fortuna sonrió al marqués de Leganés, pues a principios del mes de julio la ciudad se rindió, dejando el paso abierto hacia la capital, Turín⁵⁹¹.

Mientras Luis XIII-Richelieu y Felipe IV-Olivares dirimían sus diferencias en los campos de batalla europeos, tuvo lugar uno de los acontecimientos más destacados de esta pugna: la invasión francesa, a principios del mes de julio, de Guipúzcoa y el ulterior asedio al que sometieron a la plaza de Fuenterrabía⁵⁹². La importancia de este hecho reside en dos motivos: en primer lugar, que por primera vez en algo más de un siglo las tropas galas volvían a poner sus pies en suelo peninsular (pues habría que remontarse al año 1521, cuando los franceses y sus aliados navarros tomaron esta fortaleza guipuzcoana, la cual conservaron hasta 1524), convirtiendo la península ibérica en otro frente más de la pugna franco-española. Mientras que el segundo tiene que ver con los esfuerzos de la monarquía por recobrarla, pudiéndose hablar de una movilización general, donde se aprestaron tropas de todos los rincones de la monarquía (con la excepción de Cataluña) para levantar el sitio y expulsar a los franceses, lo que finalmente se consiguió a principios del mes de septiembre.

No obstante, mientras tenían lugar las operaciones en tierra se produjo uno de los dos acontecimientos que emborronaron la, hasta esos momentos, exitosa campaña de 1638: la derrota naval de Guetaria (22 de agosto). Esta tuvo lugar cuando la armada

⁵⁸⁹ ISRAEL, J.I.: *La República Holandesa...* *Op. cit.* pp. 217-222.

⁵⁹⁰ ALDEA VAQUERO, Q.: *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Tomo III. Vol. I. Madrid, CSIC-RAH, 2008. p. 245.

⁵⁹¹ ARROYO MARTÍN, F.: *El gobierno militar...* *Op. cit.* pp. 175-178.

⁵⁹² Sobre la participación de los contingentes militares autóctonos en esa campaña, véanse: TRUCHUELO GARCÍA, S.: "Gobernar territorios..." *Op. cit.* ÍDEM.: "Fontarabie en 1638. Conflicts et consensus dans la défense de la frontière espagnole", en: BOLTANSKI, A., LAGADEC, Y. y MERCIER, F. (dirs.): *La bataille. Du fait d'armes au combat idéologique, XI^e-XIX^e siècle*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015. pp. 171-186.

española, al mando del almirante D. Lope de Hoces, trató de romper el cerco al que la francesa, liderada por Henri d'Escoubleau de Sourdis, arzobispo de Burdeos, tenía sometida a Fuenterrabía para evitar que recibiera refuerzos por mar. Además, durante ese tiempo llevó a cabo una serie de acciones de castigo sobre la costa guipuzcoana, que se tradujeron en pérdida de los ocho de los 12 galeones (cuatro destruidos y otros tantos capturados) que se estaban construyendo en sus astilleros⁵⁹³.

Sin embargo fue la flota gala, mucho más numerosa, la que pasó a la ofensiva, siendo capaz de bloquear a Hoces en Guetaria, localidad cercana a Fuenterrabía, donde se encontraba fondeada. El almirante francés usó navíos incendiarios (brulotes) para deshacer la formación española, siendo capaz de destruir 11 de los 12 galeones de su flota (que sumados a los ocho anteriores elevaron las pérdidas a 19). Además, fallecieron unos 3.000 marineros y un elevado número de oficiales⁵⁹⁴, lo que tuvo una gran influencia en los acontecimientos que tuvieron lugar en el Canal de la Mancha el año siguiente, y a los que me referiré más adelante⁵⁹⁵.

El otro revés fue la caída, a mediados del mes de diciembre de Breisach⁵⁹⁶, tras un asedio de más de medio año, lo que privó a la monarquía española de una de sus posesiones más valiosas a la hora de garantizar las comunicaciones entre Alsacia y el sur de Alemania, y lo que era aún más importante, entre el norte de Italia y los Países Bajos, de manera que el famoso Camino Español quedaba bloqueado⁵⁹⁷.

De no haber sido por estos acontecimientos, el año 1638 hubiera sido considerado como uno de los más exitosos para las armas españolas, a la altura de 1625 (cuando se conquistó Breda a los holandeses, a la vez que se les derrotó en Brasil recuperándose la ciudad de Bahía de Todos los Santos; se venció a la armada anglo-

⁵⁹³ RAHN PHILLIPS, C.: *Six galleons for the King of Spain. Imperial defense in the Early Seventeenth Century*. Baltimore-London, Johns Hopkins University Press, 1986. p. 211.

⁵⁹⁴ FERNÁNDEZ DURO, C.: Armada española... *Op. cit.* pp. 174-187.

⁵⁹⁵ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.: España, Flandes y... *Op. cit.* pp. 415-416. RAHN PHILLIPS, C.: *Op. cit.* pp. 212-214.

⁵⁹⁶ NEGREDO DEL CERRO, F.: La Guerra de los Treinta Años... *Op. cit.* 237-241.

⁵⁹⁷ La expugnación de esta plaza, defendida por un contingente bávaro-imperial, fue obra de Bernardo de Sajonia-Weimar, uno de tantos empresarios militares que prosperaron durante la Guerra de los Treinta Años, que un principio puso su ejército al servicio del monarca sueco Gustavo Adolfo. Tras la derrota de Nordlingen y la desbandada de las fuerzas protestantes, en 1635 llegó a un acuerdo con Francia para combatir a los Habsburgo con un contingente de 18.000 soldados. SYMCOX, G. (ed.): *Op. cit.* 117-121.

holandesa que intentó tomar Cádiz; y se socorrió Génova del ataque saboyano, orquestado en la sombra por Francia⁵⁹⁸), y de 1652 (cuando se tomaron Barcelona, Dunquerque y Casale⁵⁹⁹).

En cuanto al año 1639, es complicado emitir una valoración ya que desde un punto de vista cuantitativo, los éxitos superaron a los fracasos. Pero al igual que el año anterior, los pocos reveses sufridos fueron de tal calibre que no sólo comprometieron lo logrado hasta ese momento, sino que tuvieron importantes consecuencias para el futuro.

En el teatro de operacional septentrional, los franceses formaron dos ejércitos para llevar a cabo sendas ofensivas. El primero de ellos tenía como objetivo la toma de Hesdin (localidad situada en el sector occidental de la frontera, a unos 40 kms. de la costa atlántica), a la que cercaron a mediados del mes de mayo⁶⁰⁰. Mientras tanto, un segundo ejército marchaba contra Thionville (ubicada en el otro lado de la frontera, próxima al Franco Condado y Luxemburgo) para distraer a las fuerzas de la monarquía y evitar que la socorrieran. Pese a que a principios del mes de junio el ejército de Flandes, auxiliado por tropas imperiales al mando de Piccolomini, fue capaz de llegar a Thionville e infligió a los franceses una derrota sin paliativos, no se aprovechó este triunfo para liberar Hesdin, que finalmente se rindió a las tropas de Charles de la Porte, duque de la Meilleraye, a finales de dicho mes, triunfo que fue premiado con el ascenso a mariscal⁶⁰¹.

Al igual que sus aliados franceses, durante ese año el ejército de la República Holandesa no permaneció inactivo y emprendió varias acciones, aunque prácticamente sin ningún resultado material, salvo el de obligar al Cardenal Infante a destinar la mayor parte de sus efectivos a la tarea de detener a los holandeses, impidiéndole enviar hombres para socorrer Hesdin. Así, en el mes de julio fueron derrotados cuando trataban de aproximarse a Brujas; y unos días después también se venció a otro contingente holandés en las proximidades de Güeldres. Tampoco les fue mucho mejor en su intento por tomar Hulst, pues un ejército de socorro les obligó a levantar el asedio con grandes pérdidas⁶⁰².

Pero fue en el mar donde se produjo el acontecimiento más importante de la campaña de ese año: la batalla de Las Dunas (octubre de 1639), entre las armadas

⁵⁹⁸ ELLIOTT, J.H.: El Conde duque...*Op. cit.* pp. 263-281. ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.: "Zúñiga, Olivares y la política de reputación", en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *Op. cit.* pp. 103-108.

⁵⁹⁹ STRADLING, R.A.: *Europa y el declive de la estructura imperial española*. Madrid, Cátedra, 1983. pp. 159-165. [1ª edición en inglés: London, George Allen & Unwin, 1981].

⁶⁰⁰ PARROTT, D.: Richelieu's army...*Op. cit.* pp. 136-141.

⁶⁰¹ ALBI DE LA CUESTA, J.: *Entre Nordlingen y Honnecourt (II). Los tercios españoles del Cardenal Infante, 1637-1641*. Madrid, Almena, 2016. pp. 42-48.

⁶⁰² ISRAEL, J.I.: "España y los Países Bajos durante la época de Olivares", en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *Op. cit.* pp. 116-123.

española y holandesa. En cuanto a los antecedentes de este choque, hay que tener en cuenta el deseo de la monarquía española de remitir a los Países Bajos un importante contingente de infantería para reforzar el ejército de Flandes (máxime cuando tras la pérdida de Breisach, el Camino Español se encontraba bloqueado). Además, aprovechando la neutralidad inglesa, los dirigentes españoles pensaron que era el momento óptimo para asestar un golpe a los holandeses y conseguir el dominio del Canal de la Mancha⁶⁰³.

La flota española, al mando del almirante Antonio de Oquendo, zarpó del puerto de La Coruña a finales de agosto, y a mediados del mes de septiembre entabló contacto con los holandeses. Tras varios días de combate incierto, en los que ambos contendientes agotaron sus reservas de pólvora, Oquendo tomó la decisión de dirigirse a la rada de las Dunas (The Downs), en la costa del condado de Kent (Inglaterra) para aprovisionarse y reparar sus navíos; mientras que los holandeses, tras reponerse, procedieron a bloquear la salida de la armada española. Cuando llevaba más de un mes fondeado en dicho puerto, el comandante español tomó la decisión de abandonarlo y enfrentarse al enemigo, pero éstos habían acumulado tal cantidad de navíos que superaban a Oquendo en una proporción de cinco a uno. El enfrentamiento definitivo tuvo lugar el 21 de octubre de 1639, y la armada española sufrió grandes pérdidas, que según las fuentes oscilaron entre 32-40 buques (contabilizando hundidos y capturados). A pesar de todo, Oquendo fue capaz de remitir a los Países Bajos la mayor parte de los hombres y el dinero que transportaba⁶⁰⁴.

Más allá de las elevadas humanas y materiales, este revés tuvo importantes repercusiones para la monarquía española. Por ejemplo, se ha considerado que la derrota de las Dunas influyó a la hora de explicar la rebelión de Cataluña, a la que posteriormente se sumó la de Portugal⁶⁰⁵; además, al cierre de la ruta terrestre hacia los Países Bajos se unía ahora la naval, lo que comprometió aún más las posibilidades de conservación de las posesiones septentrionales⁶⁰⁶,

En el norte de Italia, por el contrario, el año 1639 fue uno “de los más provechosos para las armas de España⁶⁰⁷”. El principal objetivo fue el ducado de Saboya, que se encontraba fuera de combate como consecuencia de la pugna entre los aspirantes

⁶⁰³ FERNÁNDEZ DURO, C.: Armada española...*Op. cit.* 205-208.

⁶⁰⁴ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.: España, Flandes y...*Op. cit.* pp. 454-464. SAN JUAN, V.: *La batalla naval de las Dunas. La Holanda comercial contra la España del Siglo de Oro*, Madrid, Sílex, 2007.

⁶⁰⁵ “(...) El desastre de las escuadras españolas del Océano, representó también el toque de rebato para la descomposición peninsular en alzamientos separatistas y conspiraciones que luego se extenderían al área italiana. Resultaba demasiado transparente el simbolismo de las banderas de Felipe IV, vencidas por quienes eran súbditos rebeldes al poder central y palmario del enflaquecimiento y desprestigio de las armas reales.” ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.: Razón y crisis...*Op. cit.* p. 28.

⁶⁰⁶ ELLIOTT, J.H.: El Conde duque...*Op. cit.* pp. 602-606.

⁶⁰⁷ MAFFI, D.: En defensa del Imperio...*Op. cit.* p. 57.

a suceder al duque Víctor Amadeo. De esta forma, en una fulgurante campaña, las fuerzas al mando del marqués de Leganés tomaron, entre los meses de marzo y mayo, Cengio (derrotando a un ejército francés que había acudido en auxilio de los sitiados) Crescentino, Asti, Chivasso, Ivrea, Verrua, Cunco y Modovi. Estos éxitos se completaron a finales del mes de julio, cuando se tomó la ciudad de Turín (pero no su ciudadela, donde se encontraban las fuerzas francesas en apoyo de la duquesa María Cristina). Ante esta situación, a principios del mes de agosto, y tras varios ataques fallidos para recuperar la ciudad, el alto mando galo solicitó una tregua, circunscrita al norte de Italia, que concluiría a finales del mes de octubre⁶⁰⁸.

Pero detrás de esta petición no sólo se encontraba la delicada situación de sus armas en el norte de la península italiana, sino que también tuvo mucho que ver la falta de progresos en los Países Bajos y, sobre todo, el estallido de una serie de motines populares que amenazaban con paralizar la maquinaria militar borbónica⁶⁰⁹. Teniendo en cuenta el agotamiento de las tropas de la monarquía tras varios meses de lucha sin descanso, el marqués de Leganés aceptó esta oferta. Sin embargo su comportamiento fue censurado desde Madrid, pues había tomado esa decisión sin consultar con el monarca. Por ese motivo se le ordenó reanudar las operaciones militares una vez hubiera vencido el periodo de vigencia del acuerdo, prohibiéndosele llegar a acuerdos de esa naturaleza sin autorización⁶¹⁰.

Respecto al teatro de operaciones peninsular, tras la invasión de Guipúzcoa que tuvo lugar el año anterior, en 1639 los contingentes franceses decidieron probar las defensas españolas del otro sector de la frontera pirenaica, poniendo sus ojos en el condado del Rosellón y, más concretamente, en la fortaleza de Salces. De esta manera, a principios del mes de junio un contingente francés compuesto por 16.000 infantes y 4.000 caballos, al mando del príncipe de Condé, iniciaba el asedio, cayendo en sus manos a mediados de julio⁶¹¹. Como veremos más adelante, su recuperación se convirtió en el objetivo prioritario de la monarquía española, constatándose la presencia de las coronelías en esa campaña, que concluyó con su vuelta a manos de la monarquía española en los primeros días del mes de enero de 1640.

3.2. SITUACIÓN DE LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS A PRINCIPIOS DE 1636

El año 1636 fue testigo de la definitiva puesta en marcha de las coronelías, así como de su participación en las operaciones militares. Pero aunque se dieron pasos en la dirección correcta aún quedaba mucho por hacer para que la formación de estas unidades pudiera ser considerada un éxito. En el caso de los regimientos completos,

⁶⁰⁸ *Ibidem.* p. 57.

⁶⁰⁹ ELLIOTT, J.H.: Richelieu y...*Op. cit.* pp. 181-184.

⁶¹⁰ ARROYO MARTÍN, F.: El gobierno militar...*Op. cit.* pp. 197-200.

⁶¹¹ MARTÍNEZ DE CAMPOS, C.: *España bélica. Siglo XVII*. Madrid, Aguilar, 1968. pp. 135-137.

a principios del mes de enero de 1636 únicamente constaba la presencia en la frontera pirenaica de efectivos de tres unidades: Oropesa, Fuensalida e Hinojosa. No obstante, se evidencian grandes diferencias entre ellos⁶¹².

Según puede apreciarse en el cuadro 7, el que más se acercó al cumplimiento del servicio fue el marqués de la Hinojosa, pues de los 411 hombres que tenía que entregar, ya habían arribado 297. Además, durante las semanas siguientes se convirtió en el primer noble en cumplir la obligación que había contraído, pues no sólo entregó los hombres restantes, sino que presentó 52 plazas más⁶¹³. Pero esto no fue todo, pues en las semanas siguientes se alcanzó un acuerdo con él para que ampliara su contribución y se convirtiera en una coronelía completa, pues en los meses siguientes se hace mención a la compañía coronela y la del teniente coronel, algo que sólo estaba reservado a quienes mantenían una unidad de esas características.

Sin embargo, en los otros dos supuestos el balance puede calificarse como decepcionante. Por ejemplo, en lo tocante al regimiento del conde de Oropesa, éste sólo presentaba 171 plazas, cifra que sorprende cuando había manifestado que ya tenía listos 500 hombres⁶¹⁴. Algo parecido pasó con el conde de Fuensalida, pues de los mil que debían haber comparecido, los oficiales de la Corona afirmaron que sólo llegaron 166⁶¹⁵. Es decir, es un hecho incontestable que entre finales del mes de diciembre de 1635 y principios de enero de 1636, únicamente estaban en Cataluña 635 unidades de las 1.911 que debían presentar estos tres nobles, lo que supone poco más del 33%.

Pero esto no fue lo más grave, ya que en el caso del duque de Escalona y el marqués de la Guardia los resultados fueron aún peores, pues no llegó ni un solo hombre. En el primero de los casos se trata de un hecho cuando menos extraño, pues a principios del mes de diciembre había informado a la Junta de Coronelías de la inminente llegada de una tropa de 200 soldados. En esta ocasión el retraso se debió a la falta de comunicación entre la administración real y su máximo representante en Cataluña, el duque de Cardona, pues éste no había enviado a la frontera de Cataluña ni los fondos ni los comisarios que debían hacerse cargo de ellos hasta su llegada a Perpiñán, tal y como se había pactado entre la administración real y Escalona. Como

⁶¹² *Consulta de la Junta de las Coronelías...* 8-1-1636.

⁶¹³ “Lo que se asentó con el marqués de la Hinojosa, conde de Aguilar, fue que pusiese en Cataluña para último de agosto del año pasado 300 infantes demás de los oficiales de su coronelía. Y por certificación que ha presentado, firmada de Domingo de Aramburu, consta que desde 24 de septiembre de dicho año hasta 6 de enero del corriente, asentaron plazas en su coronelía 463, incluso los oficiales de ella.” *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada en la que se da cuenta de la puntualidad con que el marqués de la Hinojosa ha cumplido con la obligación de su coronelía*. Madrid, 28-1-1636. AGS, GA, Leg. 1151.

⁶¹⁴ *Relación de los oficiales, soldados y cabos que hay en los regimientos de los coroneles siguientes*. S.l., s.f. AGS, GA, Leg. 1151.

⁶¹⁵ *Ibidem*.

lo habitual era que ese estipendio corriera por cuenta de los nobles, el virrey se negó a correr con ese gasto si no se lo ordenaba el monarca de forma expresa⁶¹⁶.

Supongo que el arzobispo de Granada no tenía noticia de ese hecho, pues se dirigió al duque de Escalona en unos términos muy severos, dándole a entender que de no cumplir con su obligación se iniciarían las pertinentes acciones legales para que lo hiciera⁶¹⁷. Pero la Corona, por su parte, no podía incumplir lo acordado con Escalona, pues cabía la posibilidad de que su inobservancia fuera utilizada como excusa para justificar hipotéticos retrasos en la entrega de los soldados restantes, o directamente no cumplir este servicio. Así, para no dar pie a esa circunstancia, desde la Junta de Coronelías se recomendó respetar lo convenido y que se dieran al duque de Cardona las órdenes pertinentes para que se encargara de ello⁶¹⁸.

Pese a que la tropa referida llegó a su destino, si bien con una considerable reducción de sus efectivos, posiblemente motivada por encontrarse detenida a la espera de entrar en Cataluña, lo que debió ocasionar un importante número de deserciones, pues de los 200 hombres únicamente llegaron a su destino 133 (a cargo de dos de los capitanes del regimiento, D. Antonio Cazador y D. Diego de Moreda)⁶¹⁹, todo hace pensar que en última instancia Escalona asumió ese gasto, pues hizo patente su malestar ante el obstinado comportamiento del virrey de Cataluña (tal vez, instigado desde la propia Corona, pues el duque había recibido cuantiosas mercedes para financiar su regimiento, y no sería descabellado pensar que el monarca deseara cargar este desembolso sobre él)⁶²⁰.

Respecto al marqués de la Guardia, era probable que las tareas de reclutamiento y designación de los oficiales se encontraran en su fase inicial, por lo que aún era

⁶¹⁶ *Papel del secretario D. Fernando Ruiz de Contreras al secretario Juan Lorenzo de Villanueva sobre no querer recibir en Cataluña la gente del marqués de Villena*. Madrid, 18-1-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶¹⁷ “(...) Lo que tengo que decir a V.E. es que dentro de segundo día presente testimonio en la Junta [de las Coronelías] de cómo ha marchado la gente de la coronelía de V.E. al principado de Cataluña. Y asimismo, dentro de otro término competente, se presente testimonio de que ha llegado a aquella provincia, con apercibimiento que se procederá con términos de justicia al cumplimiento de la obligación de V.E. conforme lo que está ajustado.” *Carta del arzobispo de Granada al duque de Escalona*. Madrid, 15-1-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶¹⁸ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada sobre lo que representa el duque de Escalona para que se reciba a la gente de su coronelía en la raya de Cataluña*. Madrid, 22-1-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶¹⁹ *Certificación de Domingo de Ibarra de haberse recibido al sueldo dos compañías de infantería española del regimiento del señor marqués de Villena, duque de Escalona*. Bolo [La Bolou], 28-1-1636, AGS, GA, Leg. 1186.

⁶²⁰ *Carta del duque de Escalona al secretario Juan Lorenzo de Villanueva*. Escalona, 1-2-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

demasiado pronto para que dieran resultados. No obstante, a finales del mes de febrero se confirmó a llegada a Perpiñán de una compañía de 96 hombres; y además, estaba lista para partir otra (aprestada en Alcalá de Henares)⁶²¹.

CUADRO 7. EFECTIVOS DE LAS CORONELÍAS COMPLETAS PRESENTES EN PERPIÑÁN A FINALES DE 1635

UNIDAD	OFICIALES	SOLDADOS	TOTAL	NÚMERO QUE DEBÍA ENTREGAR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
CONDE DE FUENSALIDA	2	164	166	1.000	16,6%
CONDE DE OROPESA	5	166	171	500	34,2%
DUQUE DE ESCALONA	0	0	0	1.200	0%
MARQUÉS DE LA GUARDIA	0	0	0	466	0%
MARQUÉS DE LA HINOJOSA	55	242	297	411	72%
	63	572	635	3.577	17,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1151.

Si hablamos de las coronelías reducidas, también hay algunos aspectos que llaman la atención. El primero de ellos alude al hecho de que de los siete aristócratas que finalmente aceptaron esta modalidad de servicio, dos (el duque de Osuna y el conde de Montijo) no habían entregado ni uno sólo de sus oficiales. En este sentido, llama la atención lo acontecido con Osuna, pues según la Junta de Coronelías, a principios del mes de diciembre ya los tenía dispuestos. La explicación más factible sería que, por algún motivo, su tránsito hasta Cataluña se hubiera complicado y tardaran más de lo inicialmente previsto. Esta hipótesis se ve sustentada por lo acontecido unos meses más tarde, cuando se atestigua la presencia del regimiento del duque de Osuna en la frontera pirenaica. En cuanto al conde de Montijo, es posible que ocurriera algo parecido, pues también aparece entre las unidades destinadas a esa demarcación.

El otro aspecto reseñable es que, según puede apreciarse en el cuadro 8, los otros cinco se acercaron bastante al cumplimiento íntegro del servicio, con porcentajes que oscilan entre el 82,8 y el 95,4, y una media del 88%, por lo que en líneas generales se puede hablar de una respuesta satisfactoria⁶²². Según los datos que aparecen en dicho cuadro, las mayores ausencias se contabilizan entre los cabos de escuadra. De todos los aristócratas, el único que en esos momentos había entregado los 80 establecidos fue el

⁶²¹ *Certificación de Dionisio Sánchez de la llegada a Perpiñán de los hombres de la coronelía del marqués de la Guardia*. Madrid, 13-3-1636. AGS, GA, Leg. 1151.

⁶²² *Relación de los oficiales, soldados y cabos que hay...*

duque del Infantado. Respecto a los otros cuatro, el porcentaje de entrega se situó entre el 80% (conde de Lemos) y el 92,5% (duque de Pastrana). Si por el contrario tomamos como referencia el resto de oficiales (sargento mayor, capitanes, alféreces y sargentos), es el duque de Pastrana quien presenta los mejores resultados, pues no sólo había satisfecho los 31 estipulados (un sargento mayor, diez capitanes, diez alféreces y diez sargentos), sino que aportó uno de más, un ayudante de sargento mayor. La contribución del resto de nobles arroja unos porcentajes muy similares a los indicados para los cabos de escuadra, ya que varían entre el 80,6% (duque del Infantado) y el 96,7% (conde de Lemos)⁶²³.

Pero junto a esta contribución, había que contabilizar otra que era tanto o más importante: la monetaria. Así, tal y como refirieron tanto el duque de Cardona como D. Felipe de Silva, el pagador del ejército de Cataluña había ingresado 370.780 reales en plata, procedentes de los fondos depositados por los nobles para los dos tercios de la paga de sus oficiales durante cuatro meses⁶²⁴.

CUADRO 8. EFECTIVOS DE LAS CORONELÍAS REDUCIDAS PRESENTES EN PERPIÑÁN A FINALES DE 1635

UNIDAD	OFICIALES	CABOS	TOTAL	NÚMERO QUE DEBÍA ENTREGAR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ALMIRANTE DE CASTILLA	27	65	92	111	82,8%
CONDE DE MONTIJO	0	0	0	111	0%
CONDE DE LEMOS	30	64	94	111	84,6%
DUQUE DEL INFANTADO	25	80	105	111	94,5%
DUQUE DE MEDINACELI	27	69	96	111	86,4%
DUQUE DE OSUNA	0	0	0	111	0%
DUQUE DE PASTRANA	32	74	106	111	95,4%
	141	352	493	777	63,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1151.

A modo de recapitulación, de los 4.354 hombres que debían entregar los coroneles; 3.577 quienes servían con una coronelía entera y 777 los que lo hacían en su versión reducida, estaban presentes en esos momentos 1.128, lo que suponía el 25,9%

⁶²³ *Ibidem*.

⁶²⁴ *Consulta de la Junta de las Coronelías...8-1-1636*.

del total. Si bien, como hemos visto, se aprecian grandes diferencias entre unos y otros, pues en el primer caso la media desciende hasta el 17,7%, y en el segundo es mucho mayor, superando el 63%.

3.3. LAS CORONELÍAS ENTERAS

A principios de 1636 se puso en marcha un expediente al que ya me he referido, y que facilitaría la formación de dos regimientos, los de los marqueses de la Hinojosa y de la Guardia, mediante la utilización de soldados de la milicia. En un principio esta iniciativa formaba parte de un proyecto más amplio, que buscaba apuntalar las defensas peninsulares con 10.000 milicianos. Pero al mismo tiempo escondía un objetivo oculto: emplear parte de este contingente para reforzar el ejército de Milán⁶²⁵ (en lo que constituía una flagrante violación de los términos que regulaban la asistencia de estas tropas, instituidas para la defensa peninsular)⁶²⁶.

De tal manera, a mediados del mes de julio de 1636, se ordenó a D. Antonio Chumacero⁶²⁷ que de ellos se escogiera a 4.000 (los que según su criterio presentaran un mejor aspecto y que, al mismo tiempo, fueran solteros), para incorporarse a estos regimientos⁶²⁸. Una vez seleccionados, Chumacero se encargaría de reunirlos y entregarlos (en dos localidades de los reinos de Aragón y Valencia cercanos a la Corona

⁶²⁵ Sobre el Milanésado y su importancia en la estructura defensiva de la monarquía española véanse los siguientes trabajos: RIBOT GARCÍA, L.A.: “Milán, plaza de armas de la monarquía”, en: *Investigaciones Históricas*, nº 10 (1990), pp. 203-238. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: *Fragments de monarquía*. Madrid, Alianza, 1992. pp. 185-237. SIGNOROTTO, G.: *Milán español. Guerra, instituciones y gobernantes durante el reinado de Felipe IV*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2006. (1ª edición en italiano: Milano, Sansoni, 2001). RIBOT GARCÍA, L.A.: “Soldados españoles en Italia. El castillo de Milán a finales del siglo XVI”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad... Op. cit.* Vol. I. pp. 401-444. MAFFI, D.: “Un bastione incerto? L’esercito di Lombardia tra Filippo IV e Carlo II (1630-1700)”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad... Op. cit.* Vol. I. pp. 501-536. ÍDEM: *El baluarte... Op. cit.* ÍDEM: *En defensa del Imperio... Op. cit.* Sobre todo pp. 121-154.

⁶²⁶ *Papel del Conde Duque sobre lo que se debe disponer para ejecutar la jornada de V.M.* Madrid, 14-6-1635. AGS, Estado, Leg. 2656. *Papel del Conde duque sobre lo que conviene disponer y ejecutar en los reinos de S.M.* Madrid, 13-1-1636. AGS, Estado, Leg. 2658.

⁶²⁷ Nació en Madrid en 1584. Hijo del licenciado Francisco Chumacero y Sotomayor, del Consejo y Cámara de Castilla, y de Dña. Catalina Carrillo Laso de la Vega; y hermano de D. Juan de Chumacero. También desarrolló una prolífica carrera en la administración de la monarquía, sirviendo como oidor de la Audiencia de Galicia y más tarde en la Chancillería de Valladolid. También fue gobernador del Principado de Asturias y alcalde de Casa y Corte. En 1632 fue nombrado consejero de Castilla, y a finales de 1635 recibió el hábito de la orden de Alcántara. Falleció a finales de 1636. AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 407. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo I. pp. 133-134. FAYARD, J.: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid, Siglo XXI, 1982. pp. 271-272. [1ª edición en francés: Ginebra, Lib. Droz, 1979].

⁶²⁸ Recuérdese que el marqués de la Hinojosa ya había entregado 463 hombres (111 oficiales y 352 soldados) acordados con él, mientras que el marqués de la Guardia debía presentar 466 (166 oficiales y 300 infantes), si bien en este segundo caso todavía no había llegado ninguno. De este modo, y si el objetivo

de Castilla), a los oficiales de ambas formaciones, momento a partir del cual se harían cargo de ellos e iniciarían la marcha hasta Tortosa⁶²⁹. Desde allí se dirigirían hasta Tarragona o Barcelona, para continuar por mar hasta Génova y concluir su periplo en Milán. Al mismo tiempo se hizo necesario designar dos tenientes coroneles, que asumirían el mando de las dos unidades mencionadas. Para tal responsabilidad se propuso a D. Gonzalo Manrique y D. Fernando de Ribera⁶³⁰ (hijo del duque de Alcalá, y que volverá a aparecer más adelante)⁶³¹; aunque poco después fue sustituido poco después por D. Martín de Tovar⁶³².

Ignoro si el regimiento del marqués de la Hinojosa llegó a embarcarse (aunque no sería del todo descartable, pues no he encontrado rastros de su presencia en suelo peninsular hasta 1637), pero en cambio la coronelía del marqués de la Guardia sí lo hizo. Sin embargo debió producirse un cambio de planes, pues finalmente no llegaron a Italia, sino que estos hombres fueron utilizados para reforzar el contingente de infantería de la armada de D. Antonio de Oquendo, encargada de la defensa de las islas

era formar dos coronelías de 2.000 hombres cada una, deberían incluirse en cada una de ellas unos 1.500 milicianos.

⁶²⁹ “(...) Y respecto de haberse reconocido que tendrá mayor comodidad para la infantería, y para los lugares, que no entren todos los 4.000 hombres por Aragón, sino que se dividan las tropas encaminándose por Valencia las que están más vecinas a aquel Reino os encargo que ganando las horas que fuere posible en hacer marchar la gente, vengáis a la raya de Aragón a formar las compañías que han de ir por aquel Reino con los capitanes y oficiales de las coronelías que han de venir de Cataluña para este efecto, y las entregaréis al gobernador de el, en la forma que lo había de hacer Bartolomé de Anaya, al cual he mandado comer la misma diligencia en cuanto a las tropas que han de marchar por Valencia, hasta entregarlos en Tortosa”. *Comisión dada al señor D. Antonio Chumacero sobre la conducción de los 4.000 hombres de las milicias a la Corona de Aragón para pasar a Italia*. Madrid, 19-7-1636. AHN, Consejos, Leg. 7135.

⁶³⁰ Véase biografía en el Anexo III.

⁶³¹ “(...) V.M. ha mandado que los oficiales de las coronelías de los marqueses de la Hinojosa y de la Guardia vengan a recibir a la raya los cuatro mil infantes de las milicias que han de pasar a Italia. Y porque hasta ahora no se han nombrado tenientes coroneles, y es justo que esta gente los lleve, y cabos que las gobiernen, ha juzgado la junta poner en consideración a V.M. que se hallan aquí D. Fernando de Ribera y D. Gonzalo Manrique, en quien concurren las partes necesarias, y que se podría mandar al consejo de Guerra que les diesen los despachos necesarios de coroneles y títulos de maestros de campo, ordenando que se les formen las compañías que les tocan.” *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército representando lo que conviene que se nombren tenientes coroneles para las coronelías de los marqueses de la Hinojosa y de la Guardia, por haber venido a recibir los oficiales de ellas los cuatro mil soldados de las milicias que han de pasar a Italia*. Madrid, 12-8-1636. AGS, GA, Leg. 1150.

⁶³² *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército dando cuenta de lo que ha respondido el maestre de campo D. Martín de Tovar sobre su ida a servir de teniente coronel de un regimiento que se ha de formar de la gente de la milicia*. Madrid, 13-9-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

Baleares⁶³³ ante un hipotético ataque francés⁶³⁴. Sin embargo, su periodo de servicio en esta fuerza naval concluyó en torno a mediados del año 1637, pues se requirieron sus servicios para participar en la invasión del Languedoc que se llevó a cabo durante el verano⁶³⁵.

3.3.1. EL REGIMIENTO DEL CONDE DE FUENSALIDA

Como hemos podido observar anteriormente, aún quedaba pendiente mucho trabajo para conseguir que esta unidad presentara el estado previsto. Una de las cuestiones que se solucionó en los primeros días del mes de febrero fue el nombramiento del teniente coronel del regimiento, responsabilidad que recayó en D. Pedro de Solís y Rivera⁶³⁶. Pero las cosas no marchaban muy bien en cuanto al reclutamiento de los hombres, por lo que la Junta de Coronelías comenzó a impacientarse, máxime cuando la Corona había sido muy generosa con el conde de Fuensalida, facilitándole numerosos medios con los que acudir al gasto que supondría la formación de su regimiento. Por ese motivo, a lo largo del mes de febrero, dicho organismo redobló sus presiones sobre el conde para que, de una vez, y lo antes posible, cumpliera con su deber⁶³⁷.

Sin embargo, en lo que constituyó otra de las excusas más habituales de la nobleza para justificar los retrasos en la formación de sus coronelías, el conde achacó esta tardanza a la poca productividad generada por los expedientes que se le habían concedido para financiar su unidad, pues no le habían reportado los ingresos previstos⁶³⁸. Pese a todo, a finales del mes de abril la Junta de las Coronelías dio cuenta al monarca de que otras cinco compañías se estaban dirigiendo a Cataluña, aunque sin

⁶³³ PARPAL Y MARQUÉS, C.: “El almirante Don Antonio de Oquendo en Menorca (1637-1638)”, en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 33 (1898), pp. 477-490.

⁶³⁴ “(...) Y habiendo venido a España con licencia de S.A., le hizo S.M. merced del cargo de sargento mayor del regimiento del marqués de la Guardia, que se formó de 2.000 hombres de las milicias de Castilla, que le entregó D. Antonio Chumacero. Y con el se embarcó en Los Alfaques, en la armada que traía a su cargo D. Antonio de Oquendo, donde estuvo y pasó a Mallorca con dicha armada hasta que, ofreciéndose la ocasión de Leucata, se desembarcó en Cataluña, donde sirvió.” *Relación de los servicios del maestro de campo Bartolomé Medina*. Madrid, 5-2-1643. AHN, Estado, Leg. 1312(1)/74.

⁶³⁵ *Consulta de la Junta de Armadas sobre lo que escribe el almirante Pimienta, de la falta de infantería que tiene la armada que se halla en Mallorca, por haber enviado a Cataluña la que había de las coronelías*. Madrid, 16-9-1637. AGS, GA, Leg. 3168.

⁶³⁶ *Consulta del Consejo de Guerra proponiendo personas para teniente coronel del conde de Fuensalida*. Madrid, 29-2-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

⁶³⁷ *Decreto del rey dirigido al arzobispo de Granada para que de gran calor a la ejecución y cumplimiento de los dos regimientos enteros del duque de Escalona y conde de Fuensalida*. Madrid, 10-2-1636. AGS, GA, Leg. 1186. *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada en la que se da cuenta de las diligencias que se hacen con el conde de Fuensalida para el cumplimiento de su coronelía*. Madrid, 28-2-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶³⁸ *Consulta de la Junta de la Defensa de estos Reinos, representando lo que se le ofrece a una consulta de la de la Ejecución del Ejército*. Madrid, 12-3-1636. AGS, GA, Leg. 1150.

mencionar el nombre de sus capitanes ni cuántos efectivos las componían⁶³⁹. Pero estos progresos no satisficieron a la Corona, quien de nuevo exigió, esta vez en unos términos mucho más rigurosos, que enviara de una vez los hombres pendientes⁶⁴⁰.

La principal causa de los retrasos fue la falta de dinero, que impidió concluir la formación de varias compañías. Esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, en la ciudad de Logroño (donde recordemos que, a finales de noviembre de 1635, se había autorizado al duque de Escalona a levantar hombres para su regimiento), según se desprende del testimonio del capitán D. Francisco de Mendoza (uno de los escogidos para liderar una de sus compañías). Este militar justificó su demora porque, ante la escasez de fondos (que debían ser librados por el conde de Fuensalida) fue incapaz de costear la manutención de los reclutas, por lo que éstos desertaron. Pero los daños no terminaron ahí, pues además de la pérdida de los hombres alistados hasta ese instante, se generó un indudable efecto disuasorio a la hora de animar a otros individuos a sentar plaza en su compañía⁶⁴¹.

3.3.2. EL REGIMIENTO DEL CONDE DE OROPESA

En cuanto al conde de Oropesa, aún estaban pendientes de llegar a Perpiñán 329 efectivos de los 500 que debía entregar. Pero había otras dos cuestiones mucho más preocupantes: la primera, qué cantidad debía abonar por los 1.500 soldados que le restaban para completar su unidad y que, como ya he referido, serían reclutados con cargo a la hacienda condal. A este respecto, el Consejo de Guerra se puso manos a la obra e informó al conde de que el coste rondaría los 240.000 reales de vellón (es decir, unos 160 reales por unidad, incluidas las armas). Sin embargo, y como veremos más adelante, este presupuesto experimentó algunas variaciones. Mientras que la segunda era saber cómo se iban a efectuar los reclutamientos, o más concretamente, quien se iba encargar de ellos⁶⁴².

En un primer momento se pensó en la posibilidad de encomendárselo a aquellos alféreces (sobre todo reformados, para quienes la participación en un servicio de esta naturaleza constituía una oportunidad para ascender en el escalafón) interesados en

⁶³⁹ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada representando la gente que va marchando de la del conde de Fuensalida*. Madrid, 21-4-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁴⁰ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército representando lo que se le ofrece y conviene disponer en cuanto a las levas de coroneles y otras materias*. Madrid, 6-6-1636. AGS, GA, Leg. 1150. *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército, representando lo que conviene que por la de Coroneles se acaben de ajustar las levas de que se han encargado el conde de Oropesa, marqués de Villena y Valde-fuentes y conde de Fuensalida*. Madrid, 8-7-1636. AGS, GA, Leg. 1154.

⁶⁴¹ *Consulta del Consejo de Guerra sobre la conveniencia de ordenar al conde de Fuensalida provea el dinero necesario para socorrer una compañía de las de su leva que se fue a levantar a la ciudad de Logroño*. Madrid, 30-7-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

⁶⁴² *Consulta del Consejo de Guerra sobre la leva que se ha de hacer para la coronelía del conde de Oropesa*. Madrid, 14-1-1636. AGS, GA, Leg. 1151.

obtener una patente de capitán a cambio de la entrega de cierto número de soldados (entre 100-200), aunque pronto se desaconsejó su puesta en marcha, pues no se confiaba en que diera los resultados pretendidos⁶⁴³. Por otra parte, es muy probable que se tuviera en mente algún candidato que se ocupara de esta tarea, pues de forma inmediata Olivares recomendó para ello al marqués de la Hinojosa, quien contaba con una amplia red clientelar, de la que formaban parte muchos militares, que estarían interesados en participar en esta empresa⁶⁴⁴.

El siguiente paso fue encargar a la Junta de Coroneles (denominación con la que a partir de ese año también se empezó a conocer a la Junta de Coronelías) que iniciara las negociaciones con el marqués de la Hinojosa. Su respuesta no se hizo esperar, y a finales del mes de enero esbozó las líneas maestras de su proyecto. Como bien apuntaba el conde duque, el marqués pensaba satisfacer este encargo recurriendo a una serie de militares de confianza, próximos a su persona, quienes animados por la promesa de una patente de capitán participarían en las levas.

Más en concreto, su propuesta contemplaba el concurso de quince reclutadores, cada uno de los cuales levantaría 100 hombres y los entregaría en Barcelona (haciéndose cargo de ellos la Corona hasta su llegada a Perpiñán⁶⁴⁵); comprometiéndose a reunir una parte (entre 30-50 unidades) antes de iniciar oficialmente el reclutamiento y de la entrega de la patente (que se concedería de forma definitiva a quienes reunieran el centenar de efectivos, si bien la mayoría de ellos perderían la condición de capitán una vez hubieran cumplido con este servicio, pues correspondía al conde de Oropesa proponer las personas que optarían a ese cargo)⁶⁴⁶. Es decir, lo que pretendía llevar a cabo el marqués de la Hinojosa era muy parecido a lo que en un primer momento había pensado hacer la administración real, encomendando los reclutamientos a alféreces reformados, con la única diferencia de que los candidatos serían seleccionados por éste en lugar de la Corona.

Pese a que los militares seleccionados contaban con experiencia militar, se pusieron a su disposición dos suplimientos, que se harían efectivos en dos personas sin

⁶⁴³ *Ibidem*.

⁶⁴⁴ *Consulta de la junta que se hace en el aposento del conde duque sobre la forma en que parece se disponga la leva de 1.500 infantes para la coronelía del conde de Oropesa*. Madrid, 15-1-1636. AGS, GA, Leg. 1151.

⁶⁴⁵ *Proposición original del marqués de la Hinojosa para los quince capitanes que han levantar los 1.500 hombres de la coronelía del conde de Oropesa*. Madrid, 30-1-1636. AGS, GA, Leg. 1151.

⁶⁴⁶ “(...) He procurado buscar las personas de más confianza y que tengan las partes y requisitos que S.M. ordena. Y también he dispuesto con ellos se animen a ofrecer el tener levantados algunos soldados antes de que se les entreguen las patentes, advirtiéndoles se ha de dar orden para que a la parte a donde van no sean recibidos al sueldo si no es entregando 100 infantes cada uno. (...) Y el alférez D. José de Aguirre, levantando en Madrid, ofrece 30 hombres. Y que desde el día que los tuviere juntos, y no antes, toque cajas, enarbole la bandera y se le entregue la patente. Y que desde entonces sean socorridos por cuenta de S.M.” *Ibidem*.

los servicios necesarios para ocupar el empleo de capitán pero que, a cambio, aportarían un mayor número de soldados⁶⁴⁷. Es decir, se trataría de una operación a tres bandas en la que el conde de Oropesa ponía el dinero, la Corona las patentes de los empleos de la oficialidad, mientras que el marqués de la Hinojosa sería el brazo ejecutor.

Acerca de los individuos interesados en asistir al marqués de la Hinojosa, nueve de ellos contaban, como mínimo, con 10 años de experiencia en la profesión de Marte (suficiente para servir como capitán por sus propios méritos, sin necesidad de que se les despachara ningún suplimiento); destacando el caso de D. José de Aguirre, con 22 años de servicios, y el de Juan Luis de Temiño, cuya vinculación con el oficio de las armas era de 16 años. Otros tres habían militado durante 7-8 años (por lo que, de acuerdo con las Ordenanzas Militares no acreditaban el periodo de servicio exigido para ser capitán); y en un supuesto, Juan Crisóstomo Carreño, no consta los años que llevaba sirviendo⁶⁴⁸. Este caso plantea algunos interrogantes, pues lo más probable era que se tratara de un neófito en la carrera militar, encubriéndose la ausencia de servicios previos con una vaga referencia a ellos (“ha servido algunos años”, “ha servido de un tiempo a esta parte”). La duda viene determinada por la declaración del marqués de la Hinojosa, quien apuntó que había relación de sus servicios en el Consejo de Guerra⁶⁴⁹. Pese a esta aseveración, no cabría descartar del todo que, efectivamente, no hubiera servido con anterioridad, pues no sería la primera vez que se falseaban o retocaban relaciones de servicios para beneficiar a un aspirante. Para todos ellos la participación en este reclutamiento supondría un mérito más que sumar a los ya realizados, gracias al cual obtendrían el nombramiento de capitán (si bien dos de ellos ya habían ostentado esta responsabilidad en el pasado).

Sobre el papel todo estaba perfectamente dispuesto, pero todo el éxito dependía de que la casa de Oropesa depositara con rapidez las cantidades necesarias para tal fin. Además, durante las semanas siguientes los representantes del conde consiguieron que la Junta de Coronelías rebajara en 26.238 reales, la cantidad que debía satisfacer por ese concepto, quedando establecida en 213.762⁶⁵⁰. Sin embargo una cosa eran los cálculos presentados por ambas entidades administrativas, y otra la realidad. A este respecto el marqués de la Hinojosa apuntó que, en tanto en un caso como en otro, se trataba de un presupuesto muy a la baja, ya que según su criterio el precio por unidad no sería inferior a los 181 reales. Tras esta puntualización, el Consejo de Guerra y la Junta de la Ejecución del Ejército⁶⁵¹ informaron al monarca de que con los 213.762 reales presupuestados, únicamente se podrían aprestar 1.182 infantes (318

⁶⁴⁷ *Ibidem*.

⁶⁴⁸ *Ibidem*.

⁶⁴⁹ *Ibidem*.

⁶⁵⁰ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército...*27-2-1636.

⁶⁵¹ Véase Anexo IV.

menos de los que se había comprometido a costear)⁶⁵². De este modo, si se pretendía alcanzar el objetivo inicial, el conde de Oropesa debería abonar otros 57.532 reales, por lo que el total ascendería a 271.232⁶⁵³.

CUADRO 9. PRESUPUESTOS PRESENTADOS PARA EL RECLUTAMIENTO DE LOS 1.500 HOMBRES QUE DEBÍA COSTEAR EL CONDE DE OROPESA PARA FORMAR SU REGIMIENTO

ENTIDAD	COSTE DE LA LEVA (EN REALES DE VELLÓN)	FECHA	PRECIO POR SOLDADO, INCLUIDAS LAS ARMAS (EN REALES DE VELLÓN)	NÚMERO DE SOLDADOS A RECLUTAR
CONSEJO DE GUERRA	240.000	16-1-1636	160	1.500
JUNTA DE CORONELÍAS	213.762	27-2-1636	142,5	1.500
CONSEJO DE GUERRA (TRAS EL INFORME PRESENTADO POR EL MARQUÉS DE LA HI-NOJOSA) Y JUNTA DE LA EJECUCIÓN DEL EJÉRCITO	213.762	10-4-1636	181	1.182
CONSEJO DE GUERRA (TRAS EL INFORME PRESENTADO POR EL MARQUÉS DE LA HI-NOJOSA) Y JUNTA DE LA EJECUCIÓN DEL EJÉRCITO	271.232	16-4-1636	181	1.500

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1151 y 1154.

Sin embargo, el principal problema, el retraso en la entrega del dinero, continuaba presente. Ante esta situación, y para evitar la paralización de los reclutamientos, el monarca dio órdenes para que se remitieran los fondos de donde fuera. Así, se dio el visto bueno a la utilización, para ese fin, de los 29.120 reales en plata (de los 46.200 que tenía obligación) remitidos por el conde para las pagas de sus oficiales⁶⁵⁴.

⁶⁵² *Consulta del Consejo de Guerra representando lo que se le ofrece acerca del cómputo que se ha hecho de lo que costará poner en Barcelona cien hombres en cada tropa de la leva que hace el marqués de la Hinojosa por el conde de Oropesa.* Madrid, 10-4-1636. AGS, GA, Leg. 1154.

⁶⁵³ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército sobre la leva del conde de Oropesa.* Madrid, 16-4-1636. AGS, GA, Leg. 1151.

⁶⁵⁴ “(...) Y presupuesto que los 46.200 reales de plata que habían de servir para las pagas de los cabos de este regimiento, es V.M. servido de que se conviertan en suplir lo que falta para la leva, parece a la junta que pues se ha entendido que hasta ahora no han ido a Perpiñán todos los capitanes de esta coronelía, y están remitidos en letra los 29.120 reales dichos, mande V.M. que del dinero que se ha de enviar para los gastos del ejército se retenga aquí esta suma y se entregue al receptor del Consejo de Guerra para que se

Esta partida adicional, convertida a moneda de vellón, ascendía a 36.898 reales⁶⁵⁵. De manera que, si la descontamos del coste total de la leva (los 271.323 reales presupuestados por Hinojosa), la cantidad que aún debía entregar Oropesa para cumplir con su obligación era de 234.334 reales.

Pero como ya he referido, todo dependía de la capacidad del conde para depositar con rapidez los caudales necesarios. A este respecto, da la impresión de que no se empleó en esta tarea con la diligencia necesaria y que, al mismo tiempo, buscó aferrarse a cualquier resquicio para ralentizar su envío. Esto fue lo que ocurrió en torno al mes de febrero cuando, por orden del marqués de Monesterio (proveedor general de los presidios de España), se embargaron todas las rentas de la casa de Oropesa para liquidar la cantidad que ésta adeudaba por el servicio de lanzas (recordemos que se trata de una de las rentas consignadas para garantizar que los presidios contaran con 18.000 hombres)⁶⁵⁶. Según el tío del conde esta decisión tuvo consecuencias a la hora de reunir la suma necesaria para pagar el coste de los 1.500 hombres. Para tal fin se habían emitido nuevos censos, pero al haberse secuestrado los ingresos condales, que garantizarían el pago de los réditos, la mayor parte de los inversores interesados en adquirir estos títulos de deuda se echaron atrás. De esta manera, solicitó que se revocara dicha decisión y pudiera disponer libremente de sus rentas para cumplir con este servicio⁶⁵⁷.

En mi opinión, se trata de un nuevo ejemplo de la estrategia empleada por esta casa nobiliaria para obtener el mayor rédito posible de su colaboración con la Corona, utilizando una estrategia que ya hemos visto en otros casos, y es amenazar (eso sí, de manera indirecta) con la ralentización o la paralización del servicio si sus demandas no eran atendidas. A este respecto, ya vimos en su momento que la cantidad que el condado de Oropesa debía abonar por ese tributo era de 7.200 reales al año o 654 ducados y medio en plata (equivalentes al salario anual de 10 soldados). Y según la administración real, la deuda ascendía hasta los 4.000 ducados, correspondientes a

continúe la leva y por esta causa no tenga embarazo el efecto de ella.” *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército representando lo que se le ofrece sobre la leva que está a cargo del marqués de la Hinojosa por cuenta del conde de Oropesa*. Madrid, 24-4-1636. AGS, GA, Leg. 1151.

⁶⁵⁵ Para la conversión he utilizado los datos aportados por Serrano Mangas, quien calculó el premio (cantidad adicional que debía sumarse a la moneda de cobre para su conversión en plata) de la moneda argénte sobre la cúprica, y cuyo valor medio en 1636 fue del 26,71%. Según ese índice, los 29.120 reales de plata apuntados equivaldrían a 36.898 reales de vellón. SERRANO MANGAS, F.: *Vellón y metales preciosos en la Corte del rey de España (1618-1668)*. Madrid, Banco de España, 1996. p. 105.

⁶⁵⁶ “(...) Solicitando la junta de la posada del señor presidente de Castilla la paga de la cantidad del dinero que ha de dar el conde de Oropesa, ha estado últimamente en ella hoy el padre Francisco Pimentel, su tío, por cuya mano corre esto. Y dicho que a instancia del marqués de Monesterio han embargado todas las rentas del estado del conde por 4.000 ducados que debe de lanzas, y 2.000 que habrá de pagar dentro de dos años.” *Papel del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras*. Madrid, 28-2-1636. AGS, GA, Leg. 1151.

⁶⁵⁷ *Ibidem*.

los seis años durante los cuales se recaudaría esa figura impositiva⁶⁵⁸; es decir, se trataba de una cantidad irrisoria si tenemos en cuenta el montante total de la operación, así como los medios concedidos a la casa de Oropesa para costear su coronelía.

Sin embargo el contexto favorecía los intereses nobiliarios, y el representante del conde supo jugar sus bazas. Así, arrancó de la Corona un compromiso por el cual los 80.000 ducados procedentes de los censos emitidos sobre su mayorazgo (así como los ingresos generados por las tierras baldías, y las cinco dehesas, que se le había autorizado a explotar) no podrían ser embargados bajo ningún concepto, tanto si se trataba de deudas ya contraídas como si eran nuevas⁶⁵⁹, lo que suponía un claro triunfo de los intereses condales, obligando al marqués de Monesterio a dar marcha atrás.

CUADRO 10. MILITARES PROPUESTOS POR EL MARQUÉS DE LA HINOJOSA PARA HACERSE CARGO DEL RECLUTAMIENTO DE 1.500 HOMBRES DE LA CORONELÍA DEL CONDE DE OROPESA

NOMBRE	EMPLEO	SERVICIOS PREVIOS	HOMBRES OFRECIDOS ANTES DE RECIBIR LA PATENTE	LUGAR DE RECLUTAMIENTO	¿CUMPLE?
D. JOSÉ DE AGUIRRE ⁶⁶⁰	ALFÉREZ REFORMADO	22 AÑOS	30	MADRID	NO
D. ALONSO MELIO DE SANDE ⁶⁶¹	ALFÉREZ REFORMADO	12 AÑOS	30	MADRID	NO
NICOLÁS CASTELLÓN ⁶⁶²	ALFÉREZ	7 AÑOS	30	MADRID	NO
JUAN LUIS DE TEMIÑO	TENIENTE DE CABALLOS REFORMADO	16 AÑOS	30	MADRID	SÍ
RAMÓN DE NOVAS	ALFÉREZ Y AYUDANTE DE SARGENTO MAYOR REFORMADO	10 AÑOS	40	MURCIA	SÍ
D. CRISTÓBAL NOGUEROL GUERRERO ⁶⁶³	NO CONSTA	10 AÑOS	30	MURCIA (AUNQUE	SÍ

⁶⁵⁸ *Ibidem*.

⁶⁵⁹ *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al secretario D. Sebastián de Contreras, para que al conde de Oropesa no se le pueda embargar cantidad alguna, procedente de los arbitrios que le están dados para levantar su coronelía*. Madrid, 14-3-1636. AHN, Estado, Leg. 6405 (2), nº 33.

⁶⁶⁰ Sargento de la compañía coronela del regimiento del marqués de la Hinojosa.

⁶⁶¹ Ayudante de sargento mayor del regimiento del marqués de la Hinojosa. Véase biografía en el Anexo III.

⁶⁶² Ayudante de sargento mayor del regimiento del marqués de la Hinojosa.

⁶⁶³ Caballero de la orden de San Juan.

				FINALMENTE EN MADRID)	
D. ALONSO DE EGUILUZ	CAPITÁN DE INFANTERÍA REFORMADO	13 AÑOS	30	TOLEDO	NO
D. BARTOLOMÉ DE MALLEA	NO CONSTA	10 AÑOS	40	MADRID	SÍ
D. JERÓNIMO JIBAJA VENEGAS	CAPITÁN DE INFANTERÍA REFORMADO	10 AÑOS	40	GUADIX	NO
D. DIEGO JIMÉNEZ DE MESA ⁶⁶⁴	ALFÉREZ REFORMADO	7 AÑOS	40	MADRID	SÍ
D. DIEGO FERNÁNDEZ PESCADOR	AYUDANTE DE SARGENTO MAYOR	8 AÑOS	40	ÚBEDA Y BAEZA	NO
D. SALVADOR DE ATEGUI Y LEGASA	ALFÉREZ REFORMADO	11 AÑOS	40	SIGÜENZA	SÍ
JUAN CRISÓSTOMO CARREÑO PONCE	ALFÉREZ	NO CONSTA	50	MANZANARES, LA MEMBRILLA, SOLANA Y VALDEPEÑAS	SÍ

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1151 y 1184.

En cuanto a los resultados de este esfuerzo reclutador, entre finales de 1636 y principios de 1637, el marqués de la Hinojosa representó que de las quince personas designadas para hacer esta leva (de las cuales no he podido averiguar la identidad de dos), siete (el 46,6%) fueron capaces de entregar los 100 hombres a que se habían comprometido⁶⁶⁵. De ellos, al menos dos, Juan Luis Temiño, y D. Diego Jiménez de Mesa, pasaron a servir como capitanes del regimiento del conde de Oropesa, lo que en cierto modo sorprende pues ninguno de ellos había sido propuesto por él; mientras que el capitán Ramón de Novas desempeñó ese cometido en la coronelía del marqués de la Hinojosa⁶⁶⁶.

⁶⁶⁴ Véase biografía en el Anexo III.

⁶⁶⁵ “(...) Y con orden que tuvo de V.M., despachada por la Junta de Ejecución, el año pasado de 1636 levantó siete compañías de la coronelía del conde de Oropesa”. *Memorial de D. Juan Ramírez de Mendoza y Arellano, marqués de la Hinojosa, conde de Aguilar, solicitando se le haga merced de declarar su casa por de Grande de España*. S.l., s.f. (principios 1639). AGS, GA, Leg. 1255.

⁶⁶⁶ “(...) Ha más de 10 meses que habiendo propuesto las personas de más servicios, y que más se adelantaron en hacer en el de S.M. para la gente que daba el conde de Oropesa, fue servido de elegir y nombrar a 15 personas. Los siete de ellos levantaron a los principios sus compañías, y los ocho restantes, estando en los suyos aguardando a sus pagadores, no lo pudieron conseguir por haber faltado el dinero y el despacho de ellos” *Papel del marqués de la Hinojosa al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras*. Madrid, 13-2-1637. AGS, GA, Leg. 1184.

De los cuatro restantes, no he localizado ninguna referencia que permita rastrear su carrera futura, siendo probable que una vez cumplido este servicio fueran reformados y, con esta condición, participaran en otro reclutamiento o se alistaran en alguna de las múltiples levas que se le estaban realizando en esos momentos. Pienso que debió suceder esto último, pues cinco militares que habían concurrido en dicho servicio, se embarcaron con destino a los Países Bajos formando parte de una leva encargada a una serie de corregidores, y ejecutada por el marqués de la Hinojosa, para reforzar el ejército de Flandes⁶⁶⁷.

Los ocho que no completaron el centenar de soldados, justificaron su fracaso representando que no se les había enviado el dinero necesario para ello, lo que forzosamente paralizó las levass⁶⁶⁸. En este caso, de los cinco que he identificado, por lo menos uno continuó sus servicios en el teatro de operaciones septentrional (junto con cuatro de sus compañeros), mientras que otros dos, D. Alonso Melio de Sande y Nicolás Castellón retomaron su carrera militar como capitanes en la coronelía del marqués de la Hinojosa.

También he encontrado referencias a lo acontecido con D. Jerónimo de Jibaja, quien a mediados de 1638 solicitó que se le concediera el mando de otra compañía, o el sueldo de capitán reformado para continuar sus servicios; aunque en última instancia recibió un entretenimiento de 25 escudos al mes, con los que serviría en el regimiento del conde duque⁶⁶⁹. Por su parte, D. Diego Fernández Pescador consiguió el mando de una compañía en el tercio del maestre de campo D. Diego Caballero, uno de los que integraban el ejército de Cantabria, y posteriormente fue capitán de caballería de la frontera de Puebla de Sanabria y en el ejército de Cataluña⁶⁷⁰.

Es decir si cada uno de los siete individuos designados por el marqués de la Hinojosa reunió un centenar de soldados, y sumamos esta cifra a los 500 que debía reclutar por su cuenta el conde de Oropesa, el tamaño final de su regimiento debió rondar los 1.200 hombres, repartidos en doce compañías. No obstante, si esta fue su

⁶⁶⁷ *Consulta del Consejo de Guerra en la que remite a V.M. la proposición que ha hecho el conde de Aguilar*. Madrid, 6-3-1637. AGS, GA, Leg. 1184.

⁶⁶⁸ *Papel del marqués de la Hinojosa...*

⁶⁶⁹ “(...) Al capitán D. Jerónimo de Jibaja, que lo ha sido en las Indias, y servido en otras partes, se le dio patente para que levantara 100 infantes, por disposición del marqués de la Hinojosa. Y el duque de Cardona, por no haber llenado el número cabal, no le admitió al sueldo. Ahora dice que la causa de la falta se ocasionó del contagio que hubo en Málaga, y no por falta de inteligencia suya.” *Consulta de la junta que se tuvo en el aposento del conde duque de Sanlúcar para el despacho de los soldados que asisten en esta Corte, en la que se da cuenta a V.M. de los que hasta hoy han presentado sus papeles, en virtud del bando de 22 de mayo*. Madrid, 7-6-1638. AGS, GA, Leg. 1218.

⁶⁷⁰ *Relación de los oficiales y soldados que ha herido y muerto el enemigo, de los del ejército de Cantabria, que está a cargo de S.E. el marqués de los Balbases, desde 20 de septiembre pasado, que fue el día que se sitió el castillo de Salces, hasta hoy, día de la fecha*. Campo de Salces, 14-10-1639. AGS, GA, Leg. 1272. WILLIAMS, P (comp.): *Op. cit.* Registro 1342.

contribución final, únicamente había gastado unos 126.700 reales de vellón (700 infantes a 181 reales cada uno), por lo que estaban pendientes de entregar 144.535 reales (hasta alcanzar los 271.232 que costarían los 1.500 hombres que se comprometió a financiar). Ignoro cómo se resolvió finalmente el asunto, pero resultaría sorprendente que la Corona renunciara a esos caudales, sobre todo cuando se le habían concedido tantas facilidades para concluir este servicio. Por ese motivo, supongo que a lo largo de los meses siguientes la casa de Oropesa pondría a disposición de la Real Hacienda esa cantidad.

3.3.3. EL REGIMIENTO DEL DUQUE DE ESCALONA

Pese a que a finales del mes de enero se había producido la llegada de los primeros efectivos de esta unidad a la frontera pirenaica, al igual que en los casos anteriores, el principal obstáculo para concluir su formación fue la falta de dinero. Uno de los reclutamientos que por esa razón se encontraba detenido, era el que estaba llevando a cabo en Almagro el capitán D. Fernando de Murga. Pero las consecuencias de ese hecho fueron más allá de lo relativo a dicha coronelía, pues estaba entorpeciendo una leva que el gobernador de esta ciudad debía hacer para el ejército de Cataluña (posiblemente para remitir a los presidios). Así, manifestó su malestar al Consejo de Guerra para que el duque de Escalona enviara a este capitán el dinero necesario con el cual concluir el reclutamiento, pues hasta que no lo finalizara (y abandonara Almagro), no podría iniciar el suyo⁶⁷¹. Es muy probable que esta situación se repitiera en otros lugares, y si ya eran graves los retrasos sufridos, lo eran aún más si se paralizaban otros servicios. De este modo, y al igual que lo acontecido con el conde de Fuensalida, el monarca manifestó su malestar ante la falta de avances, y ordenó al arzobispo de Granada que tomara cartas en el asunto⁶⁷².

En este sentido, da la sensación de que el presidente de la Junta de Coronelías estaba esperando esta ocasión para atacar al duque de Escalona, ya que se mostró implacable con él, reprochándole la poca consistencia de sus excusas (que no se le habían entregado los documentos legales necesarios para explotar los arbitrios concedidos para financiar este servicio), pues según el testimonio de Bernardo González (secretario del Consejo de la Cámara), se le despacharon todos los que había solicitado⁶⁷³. Del mismo modo, le dio a entender que no dilatará más la entrega de los

⁶⁷¹ *Consulta del Consejo de Guerra en la que representa que el marqués de Villena, duque de Escalona, no socorre la infantería que levantan sus capitanes, y los inconvenientes que ello tiene.* Madrid, 8-2-1636. AGS, GA, Leg. 1154.

⁶⁷² *Decreto del rey dirigido al arzobispo de Granada...*10-2-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁷³ “(...) Y porque V.E. señala que le faltan de entregar algunos despachos, he querido saber los que hay en esto del secretario de la Cámara. Y certifica Bernardo González que desde 21 de enero del año pasado hasta hoy se han entregado a V.E. todos los despachos que han resultado de nueve órdenes, sin perder en ello hora de tiempo, excepto uno que está firmado de la real mano de S.M., por dudarse si es bastante el testimonio de escribano presentado sobre la medida de algunas dehesas sin autoridad de justicia.” *Carta*

hombres, pues de lo contrario, tal y como le advirtió a mediados de enero, se iniciarían acciones legales contra él. De hecho, el duque de Escalona debía estarle agradecido porque éstas no se hubieran producido ya, pues gracias a su intervención las había paralizado⁶⁷⁴.

En vista de los acontecimientos posteriores, pudiera pensarse que tal vez el arzobispo de Granada había sido demasiado riguroso con el duque de Escalona, pues únicamente nueve días después, éste informó de los considerables avances experimentados en la formación de su regimiento. Era imposible que en un plazo tan reducido como ese se hubiera producido un vuelco en la situación, por lo que debemos dar credibilidad a su testimonio, en virtud del cual estaba trabajando para cumplir con su deber, incluso cuando D. Fernando de Valdés cargó contra él. De esta manera, pudo representar que tres compañías, las de los capitanes Villamayor, Villafañe⁶⁷⁵ y Murga, estaban concluyendo su formación (totalizando entre las tres 210 plazas, incluidos los oficiales; si bien se confiaba en que llegaran a los 300 efectivos) y partirían de forma inmediata hacia Cataluña⁶⁷⁶.

Además, se estaban aprestando otras cuatro compañías, al tiempo que su hermanastro D. Andrés Pacheco⁶⁷⁷, recientemente designado teniente coronel de este regimiento⁶⁷⁸, se encontraba en la localidad conquense de San Clemente, reuniendo efectivos para formar la suya. De esta manera, y según sus cálculos, antes de que concluyera el mes de marzo estaría en el Principado la totalidad de la coronelía, con unos efectivos cercanos al millar de hombres, armados con picas, mosquetes y arcabuces. No obstante, y a pesar de estas buenas noticias, reconocía que sería imposible alcanzar la cifra de 1.200 hombres que se había acordado con él, si bien apuntó que, a cambio, entregaría su equivalente en dinero⁶⁷⁹ (sumados a los 800 que ya debía abonar).

de D. Fernando de Valdés, arzobispo de Granada presidente de la Junta de Coroneles, al duque de Escalona. Madrid, 15-2-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁷⁴ “(...) Y yo la tuve [influencia] para que se suspendiese una notificación judicial que se había de hacer a V.E., por mandato de S.M., en razón al cumplimiento de esta coronelía. Y supuesto esto, por última resolución, digo a V.E. que no cumpliendo luego con lo que está concertado y asentado a costa de V.E. se habrá de acudir a esto por otro camino, porque el tiempo no da lugar a más dilación.” *Ibidem*.

⁶⁷⁵ Véase biografía en el Anexo III.

⁶⁷⁶ *Carta del duque de Escalona al arzobispo de Granada*. Escalona, 24-2-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁷⁷ Véase biografía en el Anexo III.

⁶⁷⁸ *Título de maestre de campo a favor de D. Andrés Mauricio Pacheco, que va por teniente coronel del regimiento del marqués de Villena*. Madrid, 13-2-1636. AHNOB, Frías 101/107. *Memorial de D. Andrés Pacheco, hermano del duque de Escalona, teniente coronel de su regimiento*. S.l., s.f. (1636). AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁷⁹ *Carta del duque de Escalona*...24-2-1636.

Pero en esta ocasión el duque de Escalona había sido demasiado optimista, pues le fue imposible cumplir ese compromiso⁶⁸⁰. Las excusas dadas por el duque, apuntando que las siete compañías referidas estaban a punto de llegar a Cataluña⁶⁸¹, no hicieron más que empeorar la situación, pues tras varios meses de desencuentros entre el duque y el arzobispo de Granada, la relación entre ambos se había deteriorado de manera irreversible. En esta ocasión D. Fernando de Valdés pasó a la acción y comunicó al duque de Escalona que el tiempo se había terminado, procediéndose al embargo de sus bienes para obtener el dinero necesario con el que concluir los reclutamientos⁶⁸².

CUADRO 11. COMPAÑÍAS DEL REGIMIENTO DEL DUQUE DE ESCALONA A MEDIADOS DE MAYO DE 1636.

CAPTÁN	LUGAR DE RE-CLUTAMIENTO	OFICIALES	SOLDADOS	TOTAL
D. ALONSO DE VILLAMAYOR	CUENCA	9	51	60
MATEO DE VILLAFANE	ALCARAZ	8	86	94
D. FERNANDO DE MURGA Y SERRANO	ALMAGRO	7	130	137
D. JUAN DE MOSCOSO	MURCIA	8	56	64
D. AGUSTÍN DE ÁLAVA	CHINCHILLA	9	95	104
D. ALONSO DE GARNICA	¿?	9	114	123
D. GONZALO HURTADO DE MENDOZA	ALCÁZAR DE SAN JUAN	8	77	85
TOMÁS PARDO	VILLENA Y PRIORATO DE SAN JUAN	¿?	¿?	¿?
D. RODRIGO GAMARRA OSORIO	¿?	¿?	¿?	¿?
D. ANTONIO CAZADOR	¿?	¿?	¿?	¿?
DOS COMPAÑÍAS LLEVADAS A CARGO DE D. ANTONIO CAZADOR Y D. DIEGO DE MOREDA	¿?	¿?	¿?	138
		58	609	805

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁸⁰ *Carta del arzobispo de Granada al duque de Escalona*. Madrid, 15-4-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁸¹ “(...) He avisado a V.S.I. que se despacharon por el mes pasado, a los últimos de el, siete compañías las cuales van marcharon y serán ya a vueltas de Cataluña. Y el resto, a cumplimiento de lo que yo he ofrecido, se va disponiendo con toda diligencia. (...) Y yo, con todos mis ahogos, he dado ya nueve compañías, faltando tres para llenar el número de 1.200 hombres.” *Carta del duque de Escalona al arzobispo de Granada*. Escalona, 16-4-1636. AGS, GA, Leg. 1186. *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada en la que da cuenta de la gente que va marchando de la coronelía del duque de Escalona*. Madrid, 21-4-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁸² *Carta del arzobispo de Granada al duque de Escalona*. Madrid, 23-4-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

Unos días más tarde, en una secuencia de acontecimientos muy similar a la que había tenido lugar a finales de febrero, el arzobispo de Granada se vio obligado a retractarse, pues finalmente, en los últimos días del mes de abril, se produjo la llegada a Cataluña, y más concretamente a la localidad tarraconense de Uldecona (a escasos kilómetros de la actual provincia de Castellón) de cuatro compañías de la coronelía del duque de Escalona⁶⁸³, que pasaron revista a mediados del mes de mayo⁶⁸⁴, y un día después lo hicieron las otras tres⁶⁸⁵. Así, tal y como se muestra en el cuadro 11, la unidad contaba ya con más de 800 efectivos, si bien aún quedaban casi 400 para cumplir con los 1.200 que Escalona se había obligado a entregar. Y fue aquí donde aparecieron nuevos problemas, pues tanto D. Andrés Pacheco como Tomás Pardo no pudieron concluir sus levadas debido a la falta de dinero⁶⁸⁶. Esas dilaciones fueron aprovechadas por la administración regia para exigirle la entrega de los 400 hombres restantes⁶⁸⁷.

Pero la principal ofensiva se produjo parte del arzobispo de Granada, quien deseaba ver concluido este asunto de una vez, y por ese motivo le planteó la posibilidad de que entregara 25.000 ducados (275.000 reales) a cambio de los 1.200 hombres de su regimiento que aún no había presentado (resultado de sumar los 400 que estaban pendientes, más los 800 trocados por su equivalente en metálico)⁶⁸⁸. Pese a que se trataba de una opción ventajosa para el duque de Escalona, pues gracias a los medios concedidos por la Corona podía reunir esa cantidad sin problemas, se tasaba cada infante en 229 reales. En este sentido, si tomamos como referencia el precio que

⁶⁸³ “(...) Antes de recibir la carta de V.E. de 22 del pasado, tuve otra D. Ramón de Caldés de 23 del mismo, del señor D. Fernando de Borja (que tardó en llegar aquí por las aguas, pues no la recibió hasta 4 de este), en que avisaba venían marchando cuatro compañías de la coronelía de V.E., y que estarían a la raya de Uldecona a los últimos del pasado.” *Carta del duque de Cardona al marqués de Villena, duque de Escalona*. Gerona, 7-5-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁸⁴ “(...) Certificamos que en 17 de este presente mes se tomó muestra en la villa de Uldecona, raya de Valencia y Cataluña, a las compañías de los capitanes D. Alonso de Villamayor y Vivero, D. Alonso de Garnica, D. Agustín de Álava y D. Juan de Moscoso.” *Certificación de Pedro de Emaldi y José de Villalba de haberse recibido al sueldo cuatro compañías de infantería española del regimiento del señor duque de Escalona*. Uldecona, 18-5-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁸⁵ “(...) Certificamos que en 18 de este presente mes se tomó muestra, en la villa de Uldecona, a las compañías de los capitanes D. Gonzalo Hurtado de Mendoza, D. Fernando de Murga y Serrano y Mateo de Villafañe, del regimiento del señor marqués de Villena.” *Certificación de Pedro de Emaldi y José de Villalba de haberse recibido al sueldo tres compañías de infantería española del regimiento del señor duque de Escalona*. Uldecona, 19-5-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁸⁶ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército...6-6-1636. Memorial del capitán Tomás Pardo, uno de los de la coronelía del marqués de Villena, al rey*. S.l., s.f. (¿julio-agosto de 1636?). AGS, GA, Leg. 1186.

⁶⁸⁷ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército...8-7-1636. Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército sobre lo que conviene prevenir en la frontera de Perpiñán*. Madrid, 2-8-1636. AGS, Estado, Leg. 2657.

⁶⁸⁸ *Carta del duque de Escalona al arzobispo de Granada en respuesta de otra suya*. Cadalso [de los Vidrios], 10-8-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

el conde de Oropesa tuvo que abonar por cada soldado, 181 reales de vellón, la suma solicitada sería suficiente para reunir 1.519 unidades (319 más de las que tenía obligación). Y de la misma manera, para costear esas 1.200 únicamente serían necesarios unos 19.750 ducados (más de 5.000 ducados de diferencia).

Ante este hecho, cabe preguntarse por qué se le pidió un precio tan elevado. Una respuesta podría ser que la Junta de Coronelías, y más concretamente el arzobispo de Granada deseaba dar un escarmiento al duque de Escalona por sus continuos retrasos y dilaciones, haciéndole pagar muy caro (en el sentido literal de la palabra) la financiación del resto de su regimiento. Pero lo cierto es que todos los aristócratas, en mayor o menor medida, salvo el marqués de la Hinojosa, entregaron sus contribuciones mucho después de los plazos establecidos en un primer momento, y en ninguno de los casos he encontrado el tono desafiante y crispado que caracterizó la correspondencia entre ambos personajes. Por lo que no es descartable suponer que detrás de todo ello se encontraban razones de índole personal.

También habría que tener en cuenta las presiones que este organismo empezó a recibir por parte de otras entidades administrativas que también tenían competencias militares, pues fue acusada de ser demasiado benévola con los nobles asignados a este proyecto, y más en concreto con quienes debían presentar un regimiento entero⁶⁸⁹. Así, es posible que D. Fernando decidiera, con la finalidad de atemorizar al resto de coroneles y obligarles a que concluyeran sus aportaciones lo antes posible, mostrarse excesivamente riguroso con el duque de Escalona.

En última instancia, supongo que el duque de Escalona contribuiría con el equivalente monetario de los 1.200 hombres que le quedaban por entregar, con toda probabilidad por una cantidad inferior a los 25.000 ducados referidos, pues no he encontrado ninguna prueba de la llegada a la frontera pirenaica de nuevas tropas de esta coronelía.

3.3.4. EL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES

A finales del año 1635 empezaron a Perpiñán las restantes compañías de la unidad, donde participarían en la defensa de la frontera y, en caso de que así se determinara, constituirían la punta de lanza de un hipotético ataque sobre posiciones francesas. En cuanto a su estado, según refirió el propio Olivares al monarca, a finales del mes de marzo de 1636 su unidad contaba con unos 1.400-1.500 hombres⁶⁹⁰.

Pese a que se trataba de una buena noticia, sorprende que desde fecha tan temprana se mencione uno de los principales problemas que afectaron a estas unidades:

⁶⁸⁹ *Consulta de la Junta de la Defensa de estos Reinos... 12-3-1636. Papel del secretario D. Fernando Ruiz de Contreras al secretario Juan Lorenzo de Villanueva. S.f, s.l. (abril 1636). AGS, Estado, Leg. 2658.*

⁶⁹⁰ *Papel del Conde duque sobre lo que falta de ejecutar de lo resuelto. Madrid, 28-3-1636. AGS, Estado, Leg. 2658.*

las deserciones. Pero sobre todo llama la atención que los abandonos del servicio se produjeran en el regimiento de D. Gaspar de Guzmán, máxime cuando se había puesto tanto énfasis en que estuviera compuesta, en el mayor número posible, por individuos con experiencia militar. Con ser grave esta noticia, era aún más preocupante la ausencia de medidas para evitar que los hombres dejaran su puesto, así como el poco rigor mostrado a la hora de castigar tales comportamientos⁶⁹¹.

Lo más probable es que los desertores fueran individuos reclutados a la fuerza, con una escasa o nula vocación militar, por mucho que pasaran a servir en el regimiento de Olivares; o que se tratara de los denominados *tornilleros*, soldados que se enrolaban en una unidad para percibir la conocida como prima de enganche (la cantidad que se entregaba en el momento de alistarse), y que desertaban a la menor oportunidad, repitiendo este fraude una y otra vez⁶⁹². De lo contrario, no se explica que hubiera un gran número de profesionales de la milicia interesados en sentar plaza en esta unidad⁶⁹³, pues como hemos visto, desde el momento en que comenzó a formarse se recogieron un elevado número de solicitudes en ese sentido.

Durante el año 1636 este flujo de veteranos no sólo no disminuyó, sino que experimentó un notable incremento⁶⁹⁴, hasta el punto de que la administración real se vio sobrepasada. Por ese motivo, a principios del mes de junio de 1636 se creyó oportuno constituir una entidad administrativa que se dedicara, única y exclusivamente, a canalizar las solicitudes de los individuos con experiencia en la profesión de Marte,

⁶⁹¹ *Papel del secretario D. Fernando Ruiz de Contreras al secretario Juan Lorenzo de Villanueva*. S.f., s.l. (abril 1636). AGS, Estado, Leg. 2658.

⁶⁹² MARTÍNEZ RUIZ, E.: "Legislación y fuero militar", en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y Sociedad... Op. cit.* pp. 11-32. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: "Los hombres y..." *Op. cit.* pp. 206-207.

⁶⁹³ "(...) Y pone [la Junta de la Ejecución del Ejército] en consideración que se hallan en esta Corte muchos soldados particulares de Flandes, que conviene vayan a servir a aquellos estados u otras partes, donde será útil su asistencia. Y parece que V.M. se sirva de mandar formar una junta de tres o cuatro ministros, los que fuere su real voluntad, y que en las secretarías de Estado y Guerra se ponga un papel en que diga se presenten los de sus servicios y memoriales de las pretensiones que tuvieren, dentro de cuatro días, todos los soldados que estuvieron aquí de Flandes, de cualquier calidad que sean, para que en esta junta se vea y consulte a V.M. lo que pareciere. De manera que sean despachados con brevedad y sin permitirles se detengan más en esta Corte." *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército sobre lo que conviene disponer en cuanto a los soldados de Flandes que se hallan en la Corte*. Madrid, 6-6-1636. AGS, GA, Leg. 1150.

⁶⁹⁴ Sirvan como ejemplo los siguientes casos, que no son sino una ínfima muestra de los que se recogieron durante los primeros meses del año 1636. *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del capitán Fulvio Costa, que lo ha sido de gente napolitana, de que se le den los 25 escudos de entretenimiento que le tocan en la coronelía del conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 12-3-1636. AGS, GA, Leg. 1153. *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del capitán D. Pedro Paganos de que se le de el entretenimiento de capitán reformado en la coronelía del conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 9-6-1636. AGS, GA, Leg. 1153. *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del alférez Antonio de las Heras, que suplica se le haga merced de una ventaja de reformado para la coronelía del conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 30-6-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

que en esos instantes estaban desocupados y deseaban retomar su carrera (a cambio de ciertas mercedes), muchos de ellos en el regimiento del conde duque⁶⁹⁵, conocida como Junta del Despacho de los Soldados⁶⁹⁶.

A la hora de aumentar los efectivos del regimiento, tanto con nuevas compañías como aportando reclutas para las ya existentes, se volvió a recurrir a la Junta de Hábitos. Pero la contribución de esta entidad administrativa tuvo lugar en una doble dimensión. En primer lugar, supongo que por presiones del conde duque, se ordenó que las compañías aprestadas con cargo a los fondos depositados por los individuos interesados en ingresar en las milicias católicas, fueran incorporadas a su coronelía. Mientras que el segundo medio tenía que ver con un servicio pedido a los consejos de la monarquía, a quienes se obligó a costear una serie de compañías de infantería, que también acabaron en esta unidad⁶⁹⁷.

Ambos reclutamientos fueron efectuados por el marqués de la Hinojosa quien, de una manera virtualmente idéntica a la empleada en la coronelía del conde de Oropesa, utilizó el dinero procedente de la Junta de Hábitos para ejecutarlos (pues se decidió que los consejos entregaran el dinero a este organismo, quien sería el encargado de gestionarlo, y no directamente al marqués). Para ello se pusieron a su disposición una serie de patentes de capitán, que distribuyó entre ciertos militares que tenían el grado de alférez, o previamente habían mandado una compañía, pero en esos momentos no servían como tales por haber sido reformados; y que contaban con los medios y los contactos necesarios para encargarse de este cometido⁶⁹⁸.

No obstante, como vimos en el caso del reclutamiento efectuado para el conde de Oropesa, estas designaciones tenían fecha de caducidad ya que una vez se produjera la entrega de los hombres en su destino, salvo sorpresa, lo más normal era que fueran despedidos. En el caso de la coronelía de Olivares, lo que se pretendía con ello era reforzar las que ya prestaban servicio, así como formar otras nuevas, cuyo mando definitivo sería concedido a las personas que designaran los consejos o la Junta de Hábitos (aunque como referiré inmediatamente, algunos capitanes reclutadores fueron capaces de conservar su empleo). A pesar de todo, y enlazando con lo que acabo de apuntar, se planteó a los oficiales que se habían encargado de las levas, y que ahora

⁶⁹⁵ “(...) En lo que toca a los alféreces y otros soldados que han presentado sus papeles, y piden se les haga merced de compañías y ventajas para continuar sus servicios, parece que los ocho de ellos que pareciere serán más a propósito, vayan a servir a Navarra; y los demás a Cataluña en la coronelía del conde duque, dándoles los sueldos que deben gozar, conforme el puesto de cada uno.” *Consulta de la junta que V.M. mandó formar para el despacho de los soldados que se hallan en esta Corte, representando lo que se le ofrece en las pretensiones de algunos capitanes, alféreces y personas particulares*. Madrid, 23-9-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

⁶⁹⁶ Véase Anexo IV.

⁶⁹⁷ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército, representando lo que se le ofrece sobre las compañías de las levas de los hábitos y de los consejos*. Madrid, 3-10-1636. AGS, GA, Leg. 1150.

⁶⁹⁸ *Ibidem*.

se encontraban sin empleo, la opción de servir en la compañía coronela del regimiento del conde duque (la más prestigiosa), con el salario correspondiente a esa situación administrativa, lo que en la mayoría de los casos era una oferta atractiva. Es decir, todo eran facilidades cuando se trataba de la formación y conservación de la coronelía de D. Gaspar de Guzmán⁶⁹⁹.

Desconozco el número de hombres reclutados con cargo a los fondos de la Junta de Hábitos que acabaron en el regimiento del conde duque, pues no se refiere de forma específica. No obstante, por lo menos dos compañías: la de D. Francisco Geldre⁷⁰⁰ y la que se concedió a D. Luis de Zúñiga Enríquez (hijo del marqués de Aguilafuente)⁷⁰¹, se encuentran en esa situación. La primera de ellas, levantada por el propio Geldre, se reclutó en Madrid⁷⁰², mientras que la segunda se formó en la ciudad burgalesa de Aranda de Duero⁷⁰³. Estos dos militares aparecen, en agosto de 1637, como capitanes en el regimiento de Olivares⁷⁰⁴.

En cuanto a la aportación de los consejos, en un primer momento se formaron diez compañías, destacando en esta tarea los de Castilla e Indias (que en teoría contaban con mayores medios), pues cada uno de ellos financió dos compañías; mientras que los de Aragón, Cruzada, Hacienda, Inquisición, Órdenes y Portugal, costearon una compañía cada uno. Posteriormente, el Consejo de Italia aceptó servir con otra,

⁶⁹⁹ “(...) Considerando que es grande el número de banderas que hay en Cataluña, respecto de la infantería que tienen, ha parecido representar a V.M. que conviene enviar orden al duque de Cardona para que todas las compañías que han ido, y se van remitiendo, a Perpiñán, de la leva que se hace por cuenta de la Junta de Hábitos, se agregue la gente de ellas a las compañías de la coronelía del conde duque de Sanlúcar y se reformen los oficiales. Dando a los capitanes esperanzas de que se les hará merced de compañías, y que sirvan con el sueldo de reformados en la misma coronelía, en la compañía coronela. *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército sobre lo que se podría ordenar a los consejos para que remitan al Principado de Cataluña la gente que falta de sus compañías*. Madrid, 28-2-1637. AGS, GA, Leg. 1182.

⁷⁰⁰ Véase biografía en el Anexo III.

⁷⁰¹ Véase biografía en el Anexo III.

⁷⁰² “(...) Item, doy en data 512.482 maravedís, los 373.762 en plata y los 138.720 en vellón, que por cédula de S.M. de 5 del dicho mes de septiembre, refrendada por el dicho secretario D. Francisco de Calatayud, se han pagado a D. Juan de Eraso, pagador de una compañía que levanta en esta Corte el capitán D. Francisco Geldre para el socorro de la gente de ella, los cuales, en 7 del dicho mes de septiembre me ha dado carta de pago ante Sebastián Hernández.” *Relación de lo cobrado y gastado y lo que Octavio Centurión, marqués de Monesterio, da de lo que ha cobrado, por órdenes de los señores de la junta que S.M. ha mandado hacer para las mercedes de los hábitos de las Órdenes Militares y de lo que ha pagado, en virtud de cédula de S.M., hasta 13 de noviembre de 1636*. AHN, OO.MM, Leg. 6340(2).

⁷⁰³ “(...) Más doy en data 745.042 maravedís, los 371.280 en vellón y los 373.762 en plata que, en virtud de cédula de S.M. de 14 del dicho mes de septiembre, refrendada por el dicho secretario, se han pagado a Miguel Vizcarreto para el socorro de la gente de una compañía que se levanta en Aranda de Duero por cuenta de la junta de Hábitos, de que es capitán D. Luis de Zúñiga, de los cuales, en 15 del dicho mes de septiembre me ha dado carta de pago ante Sebastián Hernández.” *Ibidem*

⁷⁰⁴ *Relación de la gente que se halla sirviendo a S.M. en estas fronteras de Perpiñán en el regimiento del conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 12-8-1637. AGS, GA, Leg. 1182.

por lo que el número total ascendió a once⁷⁰⁵; todas las cuales pasaron a engrosar dicha unidad entre finales de 1636 y mediados de 1637. De la misma forma, se creyó oportuno conservar en el puesto de capitán a D. Jacinto Salgado, que se encargó de reclutar una de las compañías costeadas por el Consejo de Castilla⁷⁰⁶, y en la referida muestra de agosto de 1637 también se encuentra entre los capitanes del regimiento⁷⁰⁷.

CUADRO 12. TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DEL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES EN AGOSTO DE 1637

COMPAÑÍAS	OFICIALES	SOLDADOS	TOTAL	PROCEDENCIA
OFICIALES MAYORES	7	0	7	
COMPAÑÍA CORONELA	8	174	182	COMPAÑÍA FORMADA EN 1634
COMPAÑÍA DEL TENIENTE CORONEL	8	175	183	COMPAÑÍA FORMADA EN 1634
D. DIEGO DE SALCEDO MORQUECHO	9	122	131	COMPAÑÍA FORMADA EN 1635
JORGE RODRÍGUEZ	10	100	110	COMPAÑÍA FORMADA EN 1635
JUAN RODRÍGUEZ	11	73	84	COMPAÑÍA FORMADA EN 1635
D. LUIS DE SALAMANCA	9	98	107	¿?
PEDRO RAMÍREZ DE QUINTANILLA	7	85	92	COMPAÑÍA FORMADA EN 1635
GREGORIO DE GÜEDES SOTOMAYOR ⁷⁰⁸	11	141	152	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE PORTUGAL EN 1636
D. GREGORIO RUIZ DE YURRAMENDI	11	101	112	COMPAÑÍA FORMADA EN 1635
ANTONIO DE BÉJAR CARRILLO	10	84	94	COMPAÑÍA FORMADA EN 1635
D. LORENZO DE AYALA	10	94	104	¿?
D. BERNARDO BRAVO	8	94	102	COMPAÑÍA FORMADA EN 1635
D. FRANCISCO BARRIENTOS	8	55	63	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE INQUISICIÓN EN 1636

⁷⁰⁵ *Memorial de D. Juan Ramírez de Mendoza y Arellano...*

⁷⁰⁶ “(...) Item, doy en data 15.073 reales, los 4.080 en vellón y los 10.993 en plata que, en virtud de cédula de S.M. de 25 del dicho mes de agosto, refrendada por el dicho secretario, se han pagado a Juan de Figueroa, pagador de la compañía que ha levantado en esta Corte D. Jacinto Salgado, para el socorro de ella, de los cuales en 26 del dicho mes ha dado carta de pago ante Sebastián Hernández”. *Relación de lo cobrado y gastado y lo que Octavio Centurión...*

⁷⁰⁷ *Relación de la gente que se halla sirviendo a S.M. en estas fronteras...*

⁷⁰⁸ Véase biografía en el Anexo III.

D. FADRIQUE SARMIENTO	6	69	75	¿?
D. BASILIO DE CASTELLVÍ ⁷⁰⁹	4	59	63	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE ARAGÓN
JOSÉ DÍAZ DE ARBIZU ⁷¹⁰	10	89	99	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE INDIAS EN 1636
D. LEÓN DE ZURCO	4	63	67	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE CRUZADA EN 1636
D. DIEGO DE MENDOZA	9	79	88	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE CASTILLA EN 1636
JUAN DE CAMPOS GAMBOA	9	160	169	¿?
D. LUIS DE ZÚÑIGA ENRÍQUEZ	6	60	66	COMPAÑÍA FINANCIADA CON LOS FONDOS DE LA JUNTA DE HÁBITOS EN 1636
D. GEDEÓN DE HINOJOSA Y MONTALVO ⁷¹¹	9	96	105	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE HACIENDA EN 1636
D. FRANCISCO GELDRE	9	169	178	COMPAÑÍA FINANCIADA CON LOS FONDOS DE LA JUNTA DE HÁBITOS EN 1636
D. GREGORIO DE TAPIA	10	72	82	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE ÓRDENES EN 1636
D. JACINTO SALGADO	8	161	169	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE CASTILLA EN 1636
D. MANUEL DE AGUIAR	10	105	115	COMPAÑÍA FINANCIADA POR EL CONSEJO DE INDIAS EN 1636
	221	2578	2799	

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1182 y 1272 y AHN, OO.MM, Leg. 6340.

Con estas nuevas incorporaciones, que sumadas a las compañías que aún se mantenían en activo, el estado que presentaba la unidad era extraordinario. Tal y como puede apreciarse en el cuadro 12, a mediados del mes de agosto de 1637 contaba con 2.799 hombres (221 oficiales y 2.578 soldados)⁷¹². Se trataba de una cifra

⁷⁰⁹ Véase biografía en el Anexo III.

⁷¹⁰ Véase biografía en el Anexo III.

⁷¹¹ Véase biografía en el Anexo III.

⁷¹² *Ibidem*.

impresionante, pues suponía el 93% de los efectivos que debía tener la unidad cuando se empezó a dar forma a este proyecto (recuérdese que el objetivo era formar un regimiento de 3.000 hombres). De la misma manera, en comparación con la idea original, donde se contemplaba la presencia de 12 compañías de a 250 hombres; en ese momento presentaba un aspecto más ajustado a la realidad; 25 compañías, cada una de ellas con una media de 111 efectivos.

Además, si comparamos la relación de capitanes de mediados-finales del año 1635 con ésta, puede apreciarse que hay dos ausencias: las de D. Francisco de Torres Arias y Antonio Ruiz de Ferreras. Y de la misma forma, aparecen cuatro nombres nuevos: D. Luis de Salamanca (que servía el puesto de alférez de la compañía coronela), D. Lorenzo de Ayala, Juan de Campos Gamboa y D. Fadrique Sarmiento. En el primero de los casos, es muy probable suponer que D. Luis hubiera sido designado para cubrir una de las dos vacantes producidas. Mientras que en lo relativo a las otras tres; podría pensarse que al menos dos de ellas correspondían a las compañías levantadas por el marqués de la Hinojosa a cuenta de la Junta de Hábitos, contemplándose la posibilidad de que hubieran participado en su reclutamiento, y posteriormente sirvieran como capitán en esta coronelía. No obstante se trata de una hipótesis, pues no he encontrado ninguna evidencia documental que permita dilucidar este punto.

Una vez vistas las actuaciones emprendidas para garantizar la conservación de este regimiento, y al mismo tiempo incrementar sus efectivos, es hora de abordar otra importante cuestión que se produjo durante esos meses: los cambios en los dos principales empleos de la unidad (por detrás del de coronel, que ocupaba el propio Olivares), el de teniente coronel y el de sargento mayor. El acontecimiento que dio pie a ello fue el fallecimiento del teniente coronel Antonio de Otaiza, suceso que tuvo lugar en torno al mes de julio-agosto de 1636. Sin embargo, tanto la administración real como el propio conde duque se tomaron con bastante calma la tarea de nombrar un sustituto, pues se hizo cargo de la unidad, de forma interina, el sargento mayor D. Jimeno Pérez de Esplugas⁷¹³, más que capacitado para esta responsabilidad, no siendo descartable que se planteara su ascenso a teniente coronel.

Pero este plan empezó a torcerse cuando, a principios del mes de diciembre, solicitó que se le concediera el puesto de gobernador de Ibiza, a lo que se accedió unas semanas más tarde⁷¹⁴. Fuese en ese momento cuando, ante la posibilidad de que la unidad quedara descabezada, se aceleraron las disposiciones para encontrar un nuevo teniente coronel. Así, a principios del mes de marzo de 1637, Olivares propuso para el puesto a uno de los más afamados militares del momento: el maestre de campo

⁷¹³ *Relación de los servicios del maestre de campo D. Jimeno Pérez de Esplugas, barón de la Puebla Larga, en el Reino de Valencia*. Madrid, 29-1-1661. AHN, Estado, Leg. 1331(2)/128.

⁷¹⁴ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército sobre la pretensión del sargento mayor D. Jimeno Pérez de Esplugas*. Madrid, 10-12-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

D. Antonio Arias Sotelo⁷¹⁵, que en esos instantes se encontraba en Milán al frente del Tercio Nuevo de Nápoles⁷¹⁶. Sin embargo, era consciente de que aún pasaría un tiempo entre el nombramiento y la toma de posesión, que podía prolongarse durante varios meses. Por ese motivo optó por un nombramiento provisional, que se haría efectivo en la persona del capitán de caballos D. Álvaro de Luna Sarmiento, el cual cesaría en su puesto en cuanto llegara Arias Sotelo⁷¹⁷.

Con esta disposición parece que se resolvía uno de los dos contratiempos. Mientras que para el segundo, una vez oficializada la nominación de Pérez de Esplugas como gobernador de Ibiza, el conde duque propuso a dos capitanes del regimiento para el puesto de sargento mayor: Pedro Ramírez de Quintanilla y Jorge Rodríguez, siendo elegido el primero de ellos⁷¹⁸. Pero nada salió como estaba planeado, pues en última instancia se decidió que Arias Sotelo no abandonara el norte de Italia, tal vez porque el marqués de Leganés no deseaba verse privado de uno de sus mejores oficiales. Mientras que en el caso de D. Álvaro de Luna, aunque se creía que estaba de camino a España, aún no había iniciado el viaje. De esta forma sería imposible que pudiera desempeñar esta responsabilidad de forma inminente (de hecho, no regresó a España hasta principios de 1638)⁷¹⁹.

Ante esta situación, y el inicio de las operaciones militares del año 1637, en la que se pretendía llevar a cabo una invasión del Languedoc a través de Cataluña y el Rosellón, se aceleraron las gestiones para designar a la persona que encabezara la unidad en esa campaña. Por ese motivo se debía encontrar un candidato que, además de acreditar una amplia experiencia, se encontrara en territorio peninsular y asumiera el mando en cuestión de días. Pese a que no he encontrado un nombramiento oficial, pienso que esa persona tuvo que ser D. Francisco de Orozco y Rivera, segundo marqués de Mortara⁷²⁰. Respalda esta hipótesis dos hechos: el primero, un informe enviado por el duque de Cardona al rey, fechado a principios del mes de octubre de 1637 (unos días después de que se consumara la derrota de Leucata), donde se menciona expresamente la presencia de Mortara a la cabeza del regimiento, pero no como teniente coronel, sino como maestre de campo⁷²¹. Mientras que el segundo procede

⁷¹⁵ Véase biografía en el Anexo II.

⁷¹⁶ *Papel del conde duque proponiendo personas para teniente coronel de su coronelía*. Madrid, 7-3-1637. AGS, GA, Leg. 1183.

⁷¹⁷ *Ibidem*.

⁷¹⁸ *Consulta del Consejo de Guerra sobre que de los capitanes que ha propuesto el conde duque de Sanlúcar para sargento mayor de su regimiento, tiene por a propósito a Pedro Ramírez Quintanilla, que es el primero*. Madrid, 16-3-1637. AGS, GA, Leg. 1183.

⁷¹⁹ *Relación de los servicios del capitán de caballos corazas D. Álvaro de Luna Sarmiento*. Madrid, 14-6-1638. AGI, Indiferente, Leg. 111/219.

⁷²⁰ Véase biografía en el Anexo III.

⁷²¹ “(...) Y habiendo ido a ver el sitio, sus aprestos y baterías, hallé la plaza de la Leocata atacada con tres aproges. El uno a cargo del marqués de Mortara con el regimiento del Conde Duque; el otro del maestre de campo Juan de Arce; y el tercero al del maestre de campo D. Leonardo Molés.” *Informe del*

de la relación de servicios del sargento mayor Pérez de Esplugas, donde afirma que tras liderar provisionalmente la coronelía fue relevado por el marqués de Mortara⁷²².

Pero debió dejar este puesto a finales de 1637 o a principios de 1638, ya que por esas fechas se documenta su presencia en el norte de Italia al mando de uno de los tercios del ejército de Milán, con el que participó en el sitio y toma de Brem (marzo de 1638)⁷²³ y poco después, cuando se disponía a participar en el asedio de Vercelli, fue llamado de nuevo a España, para servir en el socorro de Fuenterrabía, concediéndose su tercio al marqués de Caracena⁷²⁴. La ausencia de Mortara tuvo que ser cubierta por el maestro de campo Juan de Arce⁷²⁵, que había liderado uno de los tercios del ejército comandado por el conde Juan de Cerbellón, y que aparece al frente del regimiento a mediados de 1638, pero sin ostentar el empleo de teniente coronel⁷²⁶.

duque de Cardona sobre la batalla de Leucata. Perpiñán, 3-10-1637. AGS, GA, Leg. 1185. Tomado de: ZUDAIRE HUARTE, E.: "Empresa de Leucata. Lance fatal del virrey Cardona", en: *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses*, nº 14 (1960). p. 112.

⁷²² "(...) Y el año de 1634 pasó a la frontera de Perpiñán, y en ella tuvo a su cargo el regimiento de la Guardia, por fallecimiento del maestro de campo D. Antonio de Otaiza, su teniente coronel. Y después le sucedió en este puesto el marqués de Mortara". *Relación de los servicios del maestro de campo D. Jimeno Pérez de Esplugas...*

⁷²³ "(...) Se ocuparon cuatro puestos en torno a la ciudad: el de Bonobo, a cargo del tercio del marqués de Mortara; el de Tenaza Vieja, a cargo del tercio de Juan Vázquez Coronado; el del Baluarte, a cargo del tercio de Carlos de la Gata; y, por último el del Cuerno, a cargo del regimiento del conde Bolomini". ARROYO MARTÍN, F.: *El gobierno militar... Op. cit.* p. 173.

⁷²⁴ "(...) Partió de Milán a los 23 de mayo. Y en llegando el día siguiente a Valencia, mandó marchar parte del ejército el camino de Brem, porque el enemigo se hallase menos creído de que eran los designios sitiar a Bercei. (...) Y a los 25 de mayo fueron llegando los tercios y regimiento de toda la infantería. Y los tomaron en la forma siguiente. (...) Al tercio de Mons de Ricart, que era de borgoñones, el cual por su muerte se proveyó después en el barón de Batteville, hijo del que murió en Cataluña, le seguía el del marqués de Mortara, que después se proveyó en el de Caracena." PALAFOX Y MENDOZA, J.: *Sitio y socorro de Fuenterrabía y sucesos del año de 1638*. Madrid, 1639. p. 67.

⁷²⁵ Véase biografía en el Anexo III.

⁷²⁶ "(...) Y supuesto que V.M. ha mandado que su coronelía se divida en dos partes, y asista en los ejércitos de ambas fronteras y que se formen compañías coronelas en cada una, tendría por conveniente se nombrasen dos tenientes coroneles. Y juzgándolo así el consejo, para que tengan cuidado de la gente que estuviere en cada frontera, y que esto sea durante el tiempo que estuvieren divididas, porque en juntándose ha de haber solo una y que ahora no sintiendo otra cosa el consejo, se podrían enviar títulos de tales al marqués de Mortara, por lo que toca a la gente que ha de residir en la provincia de Guipúzcoa, y para la de Cataluña a Juan de Arce, que son los que las tienen a su cargo, con títulos de maestro de campo y sueldo de tal". *Consulta del Consejo de Guerra sobre el memorial dado por el marqués de Mortara, en razón de que se le crezca sueldo con el puesto que ejerce, en la que representa a V.M. lo que se le ofrece*. Madrid, 27-3-1639. AGS, GA, Leg. 1260. "(...) El secretario Pedro de Arce ha referido que el maestro de campo Juan de Arce, su hermano, que se halla en Cataluña sirviendo, está con necesidad. Y que del título de teniente coronel del regimiento del Conde Duque que está en el Principado, que V.M. le ha mandado dar últimamente, se ha declarado pague de media anata 600 ducados". *Consulta de la Junta de Ejecución sobre que al maestro de campo Juan de Arce se sirva V.M. hacerle merced de 300 escudos en plata, por cuenta de su sueldo, por vía de ayuda de costa*. Madrid, 21-5-1639. AGS, GA, Leg. 1260.

En lo relativo al puesto de sargento mayor, pese a que Pérez de Esplugas había sido elegido como gobernador de Ibiza, no llegó a desempeñar ese cometido, por lo que es muy probable que continuara en el regimiento de Olivares. Esta posibilidad podría ser cierta porque en el listado de agosto de 1637, Pedro Ramírez de Quintanilla (el escogido para sustituirle) sigue apareciendo como capitán habiendo pasado unos cinco meses desde su elección como sargento mayor, tiempo más que suficiente para tomar posesión del puesto, lo que hace sospechar que algo raro debió ocurrir. Además, Esplugas participó en la batalla de Leucata, al mando de un contingente acuartelado en Estagell, a unos 45 kms. al suroeste de dicha población, y es muy probable que se tratara de tropas pertenecientes a este regimiento⁷²⁷.

En caso de que hubiera continuado como sargento mayor de la coronelía, su salida de la unidad tuvo que producirse, en este caso de manera inequívoca, en el mes de abril de 1638 cuando se le hizo merced del puesto de castellano de Pamplona, que sirvió hasta su muerte poco después⁷²⁸. Tal vez fue en ese momento cuando Ramírez de Quintanilla pudo desempeñar el empleo de sargento mayor, pues ya no aparece en los listados de capitanes, ocupándolo hasta mediados de abril de 1639, cuando fue promovido al cargo de castellano de Belén (en el Reino de Portugal)⁷²⁹.

3.4. LAS CORONELÍAS DE OFICIALES

Con la única excepción de la coronelía del conde de Montijo, de la que no he encontrado ninguna referencia, a lo largo de 1636 fueron llegando a Cataluña los oficiales que estaban pendientes. Además, a mediados del mes de agosto de ese año, se constata la presencia de tres regimientos embarcados en la escuadra de galeras de España, donde sirvieron como fuerzas de infantería extraordinaria. Se trataba de las coronelías de los duques de Osuna y Pastrana, junto con la del conde de Lemos⁷³⁰. Respecto a las restantes unidades: almirante de Castilla, duques del Infantado y Medinaceli, junto con la del conde de Montijo, cuando terminó de formarse, permanecieron en Cataluña, encargadas de la defensa de ese sector de la frontera pirenaica.

Al igual que he apuntado a la hora de hablar de los regimientos de los marqueses de la Hinojosa y de la Guardia, la tropa se obtuvo de los milicianos reunidos durante los meses anteriores, que totalizaron 1.322 soldados (84 de ellos enfermos), a los que habría que sumar los oficiales (en torno a 333, si cada uno de ellos había entregado la totalidad de su cuota). Sin embargo, no he podido cuantificar con precisión cuántos corresponden a cada uno pues en la documentación únicamente se menciona que se embarcaron 30 compañías; 11 de ellas de la coronelía del duque de Osuna, otras 10 de

⁷²⁷ *Relación de los servicios del maestro de campo D. Jimeno Pérez de Esplugas...*

⁷²⁸ *Ibidem*.

⁷²⁹ WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 1063.

⁷³⁰ *Relación desde 30 de julio de 1636 hasta 25 de enero de 1637 de lo que han obrado las galeras del rey nuestro señor de España, en ella y en Italia*. S.l. s.f. AMN, Fernández Navarrete, Tomo VI. Fol. 400v.

la del conde de Lemos y, finalmente, 9 de la del duque de Pastrana (todas ellas al mando de sus sargentos mayores). Pero su destino final no fue el servicio en las galeras, sino que se creyó conveniente adscribirlas a la guarnición encargada de la defensa de las islas Lerins, que como ya he apuntado, fueron conquistadas a los franceses el año anterior⁷³¹.

Esta información arroja algunos datos de interés, en primer lugar, el hecho de que uno de los regimientos tuviera 11 compañías, cuando se había establecido que debían ser 10, por lo que el duque de Osuna presentó una de más. Se trata de un hecho curioso, máxime cuando a finales de 1635 no había entregado ninguno de sus oficiales, por lo que en los meses siguientes debió realizar un esfuerzo considerable para cumplir con su obligación y, además, entregar más oficiales de los que se había acordado con él. También llama la atención que, finalmente, la unidad del duque de Pastrana contara con una compañía menos cuando, como se ha podido ver, ya se encontraban en su destino 32 oficiales (es decir, los correspondientes a sus diez compañías más el sargento mayor y un ayudante). Ante este acontecimiento cabe plantearse dos posibilidades: que uno de los capitanes del regimiento hubiera fallecido o promovido a otro empleo, y aún no se había designado al sustituto (aunque en ese caso lo más probable era que el alférez la hubiera mandado de forma interina); o que esa compañía permaneciera en el Principado de Cataluña, junto a los efectivos del resto de coronelías que no se habían embarcado.

De la misma manera, dicha información puede darnos una idea del tamaño aproximado de cada una de estas unidades, pues si sumamos los 1.322 soldados que se embarcaron, a los 333 oficiales que debían tener cada una de ellas, obtenemos como resultado 1.655 hombres. Si tomamos esta cifra como buena, y la dividimos entre las 30 compañías citadas, puede suponerse que cada una de ellas estaba integrada por unos 55 efectivos (incluidos los oficiales). En esta conformidad, el regimiento más numeroso sería el del duque de Osuna, con aproximadamente 605 unidades, seguido por el del conde de Lemos con 550, y finalmente aparecería el del duque de Pastrana con 495.

Más allá de su presencia en esta fuerza naval, durante ese intervalo de tiempo se produjo un hecho que merece ser comentado: la facultad que se atribuyó el marqués de Villafranca, capitán general de las galeras de España, para cubrir las vacantes que se produjeron en las coronelías mientras sirvieron en esta fuerza naval. Se trata de algo sorprendente, pues uno de los principales incentivos que ofrecía a los nobles la participación en esta empresa era la posibilidad de nombrar a los mandos de las unidades.

La primera vez que tuvo lugar esa circunstancia fue a principios del mes de octubre de 1636 cuando, debido al fallecimiento de D. Juan de Itulaín⁷³², quedó vacante la

⁷³¹ *Relación de la infantería extraordinaria de las galeras de España, Nápoles y Génova, que se hallan en el Puerto de Santa Margarita para su guarnición, hecha por Juan Bautista de Luyando.* Puerto de Santa Margarita y San Honorato, 10-9-1636. AGS, Estado, Leg. 2657.

⁷³² Véase biografía en el Anexo III.

sargentía mayor de la coronelía del conde de Lemos. Ante esta situación lo normal hubiera sido que el conde propusiera al monarca tres candidatos para sucederle; sin embargo, atendiendo a criterios de carácter operativo, se tuvo a bien que fuera Villafranca el que designara al sucesor, lo que suponía menoscabar sus atribuciones, al tiempo que se ponía en las manos de D. García de Toledo una herramienta para incrementar su poder, utilizando tales nombramientos para promocionar a individuos que estaban sirviendo bajo su mando, lo que le permitiría consolidar su red clientelar y promocionar a militares pertenecientes a su círculo.

Esto fue lo que ocurrió con la persona elegida para sustituir a Itulaín, el capitán D. Francisco Gutiérrez Velasco⁷³³, que pese a ser acreditar méritos más que suficientes para ocupar esta responsabilidad (29 años en Lombardía, Sicilia, Nápoles y en las galeras de España), se trataba de un militar próximo a Villafranca ya que su último empleo había sido el de capitán de mar y guerra de la galera San Antonio (es decir, capitán de la galera y al mismo tiempo máximo responsable de la compañía de infantería embarcada en ella), una de las que integraban la escuadra de España⁷³⁴.

En el caso del regimiento del duque de Pastrana se produjeron dos bajas. La primera fue uno de los dos ayudantes de sargento mayor, nombrándose como sucesor, por orden de Villafranca, al alférez Alonso Ocete (con 33 años de experiencia en Nápoles, Sicilia, Lombardía, la Armada del Mar Océano y la escuadra de galeras de España⁷³⁵). Pero a la hora de cubrir la segunda ausencia, la del capitán D. Juan de Armesto, el duque de Pastrana impuso su criterio y pudo proponer al monarca tres candidatos. De ellos resultó escogido el que D. Rodrigo de Silva había escogido en primer lugar: D. Cristóbal de Torres⁷³⁶.

Pese a este revés, a principios del mes de diciembre, D. García de Toledo pudo designar al sustituto de D. Pedro de Castilla, capitán de una compañía de la coronelía del duque de Osuna (liderada por el sargento mayor D. Manuel Suárez Treviño⁷³⁷), recayendo ese honor en el alférez Francisco de Mata (con 12 años de servicios en la

⁷³³ *Patente de sargento mayor de la coronelía del conde de Lemos a favor del capitán D. Francisco Gutiérrez Velasco, por muerte de D. Juan de Itulaín*. Génova, 5-10-1636. AMN, Vargas Ponce, Mss 54, nº 49.

⁷³⁴ *Ibidem*.

⁷³⁵ *Patente de ayudante de sargento mayor de la coronelía del duque de Pastrana, embarcada en las galeras de España, expedida por D. García de Toledo Osorio, capitán general de ellas, a favor del alférez Alonso Ocete*. Islas de Santa Margarita y San Honorato, 14-11-1636. AMN, Vargas Ponce, Mss 54/52.

⁷³⁶ Dos de ellos eran alféreces de su regimiento. Se trataba de D. Pedro de Castro, que lo era de la compañía de Juan de Aranzana; y de D. Lucas de Alarza, que hacía lo propio en la de D. Gabriel de Sosa. El tercer aspirante fue el alférez D. Cristóbal de Torres, quen había servido durante 14 años en Orán, Italia, Alemania y Flandes, de donde acaba de regresar con licencia del Cardenal Infante. *Papel del duque de Pastrana al rey proponiendo personas para una compañía de su regimiento que ha vacado por muerte del capitán D. Juan de Armesto*. Madrid, 4-12-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

⁷³⁷ Véase biografía en el Anexo III.

Armada del Mar Océano y las galeras de España), que desempeñaba tal cometido en la compañía de Antonio de Torres, (capitán de mar y guerra de la galera San Pedro, otra de las asignadas a dicha escuadra)⁷³⁸.

El periodo de servicio de estas coronelías en el archipiélago de Lerins se prolongó durante unos seis meses, pues a mediados del mes de marzo de 1637 se constata nuevamente su presencia en el Principado de Cataluña. No obstante, durante ese intervalo de tiempo, tanto las que sirvieron en el Mediterráneo, como las que permanecieron en la frontera pirenaica, sufrieron una considerable reducción en el número de sus efectivos, sobre todo entre los cabos de escuadra, pues ninguna de ellas tenía en sus filas los 80 exigidos. Por ese motivo, la Corona ordenó a la Junta de las Coronelías adoptara las medidas necesarias para que estas formaciones tuvieran el número de oficiales estipulados⁷³⁹.

Según el arzobispo de Granada la forma más rápida de cumplir con este mandato sería recurrir al marqués de la Hinojosa, quien se encargaría de aprestar los hombres con los caudales depositados por los nobles ante la Junta de Coroneles⁷⁴⁰. Pero el monarca creyó oportuno que sus representantes en Aragón y Cataluña adquirieran un mayor protagonismo, adoptando una solución que involucraba en este asunto a los virreyes de ambos territorios (de un modo que recordaba someramente lo efectuado en 1632). Así, con la finalidad de reponer las bajas a la mayor brevedad posible, serían éstos quienes proporcionarían los militares necesarios, seleccionándolos de entre los soldados veteranos destinados a las fortalezas fronterizas de sus jurisdicciones, y que presentaran una mejor hoja de servicios. Una vez se supiera exactamente cuántos hombres se destinarían a las coronelías, el organismo presidido por D. Fernando de Valdés (con el dinero facilitado los aristócratas) encargaría al marqués de la Hinojosa el reclutamiento y envío de los nuevos reclutas que sustituirían a los veteranos, aunque se dejó bien claro que su salida no tendría lugar hasta la llegada de los bisoños que ocuparían sus puestos⁷⁴¹.

Pero esta iniciativa de la Corona suponía una modificación de las condiciones originales que regulaban el servicio, pues en ningún momento se recogía (al menos que yo lo haya encontrado) la obligación de reponer las bajas según se fueran produciendo, pues la responsabilidad de los nobles concluía en el momento en que los hombres eran

⁷³⁸ *Patente de capitán de infantería de una compañía de la coronelía del duque de Osuna a favor del alférez Francisco Mata*. Mónaco, 8-12-1636. AMN, Vargas Ponce, Mss 54, nº 53.

⁷³⁹ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada en la que da cuenta de lo que ha hecho para que los coroneles rehinchén los oficiales que faltan*. Madrid, 18-4-1637. AGS, GA, Leg. 1120.

⁷⁴⁰ *Ibidem*.

⁷⁴¹ *Papel del arzobispo de Granada al duque de Cardona, virrey de Cataluña, sobre el modo de rehenchir los oficiales de las coronelías*. Madrid, 12-5-1637. AGS, GA, Leg. 1182. *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre lo que parece que V.M. mande escribir a los virreyes de Aragón y Cataluña en razón de rehenchir los oficiales que faltan en las coronelías*. Madrid, 1-6-1637. AGS, GA, Leg. 1182.

entregados ante los funcionarios reales destinados en Perpiñán, tras lo cual pasaban a depender de la Corona. Pero por otra parte, no sería extraño que dicho organismo buscara conseguir un acuerdo con los nobles implicados para, a cambio de gratificaciones, enviar nuevos oficiales con los que cubrir las vacantes.

Esto fue lo que ocurrió con dos de los siete coroneles, los duques del Infantado y Pastrana, no descartándose que se produjera en algún supuesto más. En el caso del duque de Infantado, la Corona buscó utilizar a su favor la pena que se le impuso a principios de 1637, consistente en prisión y destierro de la Corte, por haberse atrevido a liberar de la cárcel a un preso desoyendo los mandatos de los oficiales reales⁷⁴². No obstante, gracias a la intercesión del representante del Emperador en la Corte madrileña, se buscó una manera de escastrarle sin prolongar en exceso tan infamante correctivo, y al mismo tiempo conseguir algún beneficio para la Corona, siempre tan necesitada de hombres y dinero para atender a sus compromisos bélicos⁷⁴³.

Para resolver este asunto de la manera más satisfactoria posible para los intereses regios, y más concretamente para poner precio al perdón del soberano, se constituyó una junta, compuesta por: D. Fernando de Valdés, D. Carlos Coloma, D. Jerónimo de Villanueva, D. Fernando Ramírez, D. Antonio de Contreras, el marqués de Castrofuerte y Pedro de Arce. Desde el primer momento quedó claro que su osadía le saldría cara, pues se barajó la posibilidad de obligarle a costear una cantidad variable de soldados, bien de infantería o de caballería. La línea más severa fue encarnada por Valdés, Villanueva, Ramírez, Contreras y Arce, quienes pusieron de manifiesto la gravedad del delito y la necesidad de imponerle un castigo ejemplar, proporcional a la imprudencia que había cometido, y que en última instancia fue tasado en el coste de un centenar de soldados de caballería, entregados en Cataluña o Guipúzcoa⁷⁴⁴.

En una posición menos rigurosa se encontraban D. Carlos Coloma y el marqués de Castrofuerte quienes, pese ser conscientes de la necesidad de disciplinar al duque, intentaron justificar su comportamiento achacándolo a la inmadurez. Por ese motivo sugirieron al monarca que redujera la pena al equivalente económico de 50-60 soldados

⁷⁴² No era la primera vez que el duque del Infantado se veía envuelto en una situación similar, pues en 1631 fue desterrado a la villa de Buitrago por una disputa con el duque de Híjar. *Real Cédula para que el licenciado Rodrigo de Cabrera, alcalde de Casa y Corte, lleve preso a la villa de Buitrago al duque del Infantado y le deje en ella, notificado la tenga por cárcel y no la levante en manera alguna sin orden de S.M.* Madrid, 3-7-1631. AHN, Consejos, Leg. 13196.

⁷⁴³ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército representando lo que se le ofrece sobre la forma en que se podría ajustar la conclusión de la causa pendiente contra el duque del Infantado.* Madrid, 23-1-1637. AGS, GA, Leg. 1186. *Carta del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira.* Madrid, 4-3-1637. MHE, Tomo XIV. p. 51.

⁷⁴⁴ *Consulta de la junta que V.M. mandó formar para tratar de la conclusión de la causa del duque del Infantado.* Madrid, 28-1-1637. AGS, GA, Leg. 1186.

de caballería, asumiendo también el gasto de este contingente hasta su llegada al lugar donde prestarían servicio⁷⁴⁵.

En última instancia, el monarca determinó que financiara un número de soldados montados, a determinar, aunque se le notificó que fuera lo más elevado posible, con los que acudiría personalmente a la frontera. Obviamente se trataba de una estratagema de la Corona para incrementar la contribución que debía realizar el duque del Infantado, pues ambos eran conscientes de que éste no prestaría servicio acompañado de su hueste a la manera medieval, y lo que se esperaba de él era que a cambio de ser liberado de esa obligación aportara más hombres⁷⁴⁶. También se decidió mantener la prohibición de acercarse a menos de seis leguas de la Corte, si bien recibió permiso para entrar en Guadalajara y llevar a cabo las gestiones necesarias para cumplir el castigo impuesto⁷⁴⁷.

Dentro del tira y afloja característico de este tipo de situaciones, el duque del Infantado buscó reducir la cuantía de su sanción invocando el argumento más utilizado: el pésimo estado de su hacienda. Así, puso a disposición de la Corona una leva de un centenar de soldados de infantería, que según sus cálculos le supondría un coste cercano a los 4.000 ducados (los cuales esperaba obtener de las rentas de la encomienda de Zalamea), de cuyo reclutamiento se encargaría el marqués de la Hinojosa⁷⁴⁸. Llama la atención su elevado precio, pues tasaba el precio de cada soldado en 440 reales, cifra que suponía más del doble de lo que la administración había calculado para cada uno de los que debía financiar el conde de Oropesa, que recordemos era de 181.

De aplicarse esa proporción, aprestar el centenar de hombres apuntados no le supondría más de 1.645 ducados; así que ¿dónde irían a parar los 2.355 ducados restantes? Lo más probable era que acabaran en la bolsa del duque, pues hasta en esas circunstancias trataría de sacar beneficio, utilizando un recurso al que ya me he referido al hablar de la financiación de estas unidades: la autorización de la Corona para permitir el uso de rentas embargadas por deudas (en este caso las de la encomienda de Zalamea) que, en teoría iban a ser utilizadas para servir al monarca, pero que también permitían a la nobleza, en este caso el duque del Infantado, obtener una ganancia en forma de liquidez.

No me consta que en esos momentos se hiciera efectiva esta proposición, pues la Junta de Coroneles planteó, unas semanas más tarde, que esos 4.000 ducados se utilizaran para reponer las bajas existentes en la oficialidad de su regimiento⁷⁴⁹. Sin embargo, pese a que su iniciativa mereció la aprobación tanto de dicho organismo como

⁷⁴⁵ *Ibidem*.

⁷⁴⁶ *Ibidem*.

⁷⁴⁷ *Consulta del Consejo de Castilla sobre la pretensión del duque del Infantado para que se le conceda licencia por 30 días para prevenir lo necesario para su jornada*. Madrid, 21-2-1637. AHN, Consejos, Leg. 7146.

⁷⁴⁸ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada en la que dice lo que se le ofrece en cuanto a un real decreto que toca al duque del Infantado*. Madrid, 25-3-1637. AGS, GA, Leg. 1120.

⁷⁴⁹ *Consulta de la Junta de las Coronelías...*18-4-1637.

de la Corona, es muy probable que no llegara a materializarse, pues no he encontrado ninguna referencia documental que demuestre la llegada de nuevos oficiales de este regimiento durante los meses siguientes. En cambio lo que sí es cierto es que, a finales de noviembre de 1638, el monarca ordenó al administrador de la encomienda de Zalamea que entregase 4.000 ducados, procedentes de sus ingresos, a la Junta de Coroneles⁷⁵⁰, sin ninguna mención a que esos caudales se emplearan para restituir las vacantes de la oficialidad; sino que más bien servirían para financiar alguna de las muchas levas que por esas fechas se encargaron a esta entidad administrativa. Así que, o bien costeó sus oficiales con cargo a otra renta, o no llegó a asumir esa obligación. Y en caso de que finalmente los hubiera entregado, no supusieron más que un alivio a corto plazo, pues el estado que presentaba esta unidad (al igual que el resto de coronelías) en 1638 no indica que hubieran recibido refuerzos.

Mientras que en el caso del duque de Pastrana, se mostró dispuesto a completar el número de oficiales de su regimiento, siempre y cuando la administración real confirmase la sentencia emitida dos años antes, cuando se dejó en suspenso (temporalmente) el pleito que mantenía con el duque de Híjar por las rentas ciertos lugares sitios en el Reino de Portugal⁷⁵¹. Aunque la Corona no accedió a su pretensión, en la práctica consiguió su objetivo, pues el asunto quedó paralizado en los tribunales, por lo que siguió percibiendo los ingresos referidos, si bien con carácter vitalicio y no perpetuo, como pretendía⁷⁵². Sin embargo, al igual que en el supuesto del duque del Infantado, tampoco he encontrado ninguna prueba de la llegada a Cataluña de nuevos oficiales para reforzar su unidad.

3.5. EL REGIMIENTO DE CABALLOS DEL MARQUÉS DE VALDEFUENTES

Respecto a la formación de esta unidad de caballería, pese a que la Corona accedió a la mayor parte de sus pretensiones, durante el año 1636 no se produjeron avances de consideración⁷⁵³, más allá del desembolso de los 10.000 ducados ya referidos. De este modo, aún debía presentar la oficialidad de su coronelía, el centenar de

⁷⁵⁰ *Cédula Real dirigida al administrador de la encomienda de Zalamea, que tiene el duque del Infantado, para que de las rentas de ella retenga 4.000 ducados, poniéndolos a disposición de la Junta de Coroneles.* Madrid, 22-11-1638. AGS, GA, Leg. 1120.

⁷⁵¹ *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre lo que pretenden los duques de Pastrana e Híjar.* Madrid, 14-10-1636. AGS, GA, Leg. 1335. *Consulta de la Junta de las Coronelías...*18-4-1637.

⁷⁵² *Consulta de la Junta de las Coronelías sobre la pretensión del duque de Pastrana.* 19-10-1637. AGS, GA, Leg. 1185. *Papel del secretario Pedro de Villanueva al secretario Diego Suárez sobre las mercedes concedidas al duque de Pastrana para levantar su coronelía.* 25-5-1638. AGS, GA, Leg. 1335. *Consulta de la Junta de Coroneles sobre lo que representa el duque de Pastrana.* Madrid, 10-7-1639. AGS, GA, Leg. 1335.

⁷⁵³ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército...*8-7-1636. *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército...* 2-8-1636.

hombres que se había comprometido a reclutar por sus medios y los 8.750 ducados equivalentes al coste de los 175 soldados restantes. Por si esto fuera poco, en el mes de noviembre de 1636 solicitó una nueva moratoria para la entrega de su contingente. Se trataba de una petición muy atrevida, pues acumulaba casi un año de retraso (recuérdese que en un primer momento se comprometió a tenerlo todo listo antes de que concluyera el año 1635, o a lo sumo en los primeros meses de 1636), y en el mejor de los casos su unidad no estaría operativa hasta bien entrado 1637⁷⁵⁴.

Pero el devenir de las operaciones militares motivó un cambio en las prioridades de los dirigentes hispanos con respecto a esta tropa, o más concretamente el teatro de operaciones donde serviría. La razón que se encontraba detrás de ello fue la ofensiva encabezada por el marqués de Valparaíso sobre el suroeste de Francia, a la que ya he aludido. Ante esta circunstancia, se creyó oportuno apoyar su avance con nuevas tropas de caballería, y fue aquí donde entraba el regimiento del marqués de Valdefuentes, pues sería una buena idea destinarle a Navarra para que participara en esa campaña, adscribiéndole al ejército de Labort⁷⁵⁵. Como consecuencia, se redoblaron las presiones para que concluyera la formación de su unidad y la tuviera lista antes de la finalización de 1636⁷⁵⁶ (lo que por otra parte suponía ser demasiado optimista, pues si no había sido capaz de cumplir con su obligación en un año, es poco realista pensar que lo haría un mes).

Pese a todo se produjeron algunos movimientos, pues presentó a la Corona candidatos a los puestos de la oficialidad. Como capitanes propuso a D. Francisco Mayoralgo y Sande⁷⁵⁷ (individuo que posiblemente estaría emparentado con su esposa, Dña. Ana de Sande) que, en contra de la norma general, fue propuesto por Valdefuentes como teniente coronel de la unidad; mientras que D. Diego de Brizuela y D. Juan Bautista de Oto aspirarían a mandar sendas compañías. De esta manera quedaban por proveer otras dos, ya que se había estipulado que la unidad estaría compuesta por cinco compañías⁷⁵⁸. Pero la administración real desconfiaba de la capacidad del

⁷⁵⁴ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre lo que representa el marqués de Valdefuentes y Puerto Seguro sobre la caballería que ha de poner en Cataluña.* Madrid, 6-11-1636. AGS, GA, Leg. 1150.

⁷⁵⁵ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército representando lo que se le ofrece sobre una consulta inclusa de la de Coroneles.* Madrid, 18-11-1636. AGS, GA, Leg. 1150.

⁷⁵⁶ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre lo que propone la de Coroneles, tocante a la leva de caballería del marqués de Valdefuentes y Puerto Seguro.* Madrid, 23-11-1636. AGS, GA, Leg. 1150.

⁷⁵⁷ Véase biografía en el Anexo III.

⁷⁵⁸ *Consulta del Consejo de Guerra en la que da cuenta de lo que ha avisado el secretario Juan Lorenzo de Villanueva, en razón a la resolución que V.M. ha tomado tocante a la coronelía del marqués de Valdefuentes.* Madrid, 15-12-1636. AGS, GA, Leg. 1182.

marqués para cumplir con esta obligación, por lo que retuvo la entrega de las patentes hasta que el regimiento estuviera operativo⁷⁵⁹.

Por otra parte, se iniciaron conversaciones con D. Francisco Mayoralgo para que se hiciera cargo del reclutamiento de los 100 soldados de caballería apuntados, repercutiendo ese gasto sobre la hacienda del marqués⁷⁶⁰. Este militar se mostró interesado en asumir esa responsabilidad⁷⁶¹, si bien planteó tres exigencias:

-que se le permitiera nombrar al capitán de una de las dos compañías de la unidad que aún no habían sido provistas.

-efectuar el reclutamiento en Madrid; pudiendo, además, alistar voluntarios allí donde los encontrare.

-autorización para reunir la mitad de las monturas en el Reino de Portugal (abonando los correspondientes derechos) y el resto en la Corte (donde se había dado la orden de embargar todos aquellos equinos aptos para uso militar), pagando a los propietarios la cantidad en que habían sido tasados⁷⁶².

Pese a que se aceptaron sus peticiones, pero con la condición de que esa tropa estuviera lista antes del 20 de abril, la realidad fue muy diferente, ya que a mediados del mes de junio aún continuaba tratándose sobre la manera de concluir este servicio. Ante la falta de progresos de D. Francisco planteó otra alternativa, consistente en utilizar los servicios de la Junta de Coroneles para reunir los 300 soldados de esta formación (esos 100, más los otros 175 que podía entregar en dinero, así como la oficialidad), con los fondos que debía entregar el marqués de Valdefuentes⁷⁶³.

Al final tampoco fructificó esta iniciativa, reconociéndose que sería imposible formar el regimiento. Sin embargo el marqués de Valdefuentes realizó alguna contribución, financiando cerca de un centenar de efectivos de caballería. En esta tarea también jugó un activo papel D. Francisco de Mayoralgo, pues en torno al mes de septiembre-octubre de 1637 envió una tropa de 42 soldados montados al ejército de Labort⁷⁶⁴.

⁷⁵⁹ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército representando lo que se le ofrece sobre la consulta inclusa del Consejo de Guerra que trata de la coronelía de caballos del marqués de Puerto Seguro*. Madrid, 17-1-1637. AGS, GA, Leg. 1182.

⁷⁶⁰ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército sobre la leva de caballería que se ha encargado al marqués de Puerto Seguro y lo que conviene se consiga*. Madrid, 4-3-1637. AGS, GA, Leg. 1183.

⁷⁶¹ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército dando cuenta de lo que se le ofrece en lo que pide D. Francisco Mayoralgo y Sande para la leva de caballos del marqués de Valdefuentes*. Madrid, 26-3-1637. AGS, GA, Leg. 1182.

⁷⁶² Sobre esta materia véase: STRADLING, R.A.: "Spain's military failure and the supply of horses, 1600-1660", en: *History*, nº 226 (1984), pp. 208-221.

⁷⁶³ *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército, en la que representa a V.M. lo que se le ofrece sobre la leva de caballos que tiene obligación de hacer el marqués de Valdefuentes y Puerto Seguro*. Madrid, 14-6-1637. AGS, GA, Leg. 1183.

⁷⁶⁴ *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del capitán D. Francisco Mayoralgo y Sande*. Madrid, 16-12-1637. AGS, GA, Leg. 1183.

No obstante, su presencia en ese contingente fue efímera, pues en el mes de noviembre se ordenó abandonar esa región para dirigirse a Portugal. Allí formarían parte de las fuerzas enviadas a sofocar la revuelta que, en el mes de agosto, había estallado en Évora (capital de la región portuguesa del Alentejo) y otras localidades cercanas, la cual aún continuaba activa como consecuencia de la pasividad de la nobleza portuguesa⁷⁶⁵.

Para tal fin se constituyeron dos ejércitos: el de Ayamonte, al mando del duque de Medina Sidonia, capitán general del Mar Océano y costas de Andalucía; y el de Mérida, dirigido por el duque de Béjar, capitán general de Extremadura⁷⁶⁶. Fue a esta segunda formación a la que se remitieron las tropas que anteriormente habían formado parte del ejército de Labort, donde se incluían los efectivos de caballería pagados por el marqués de Valdefuentes, así como otros 50 que D. Francisco Mayoralgo había reclutado en Portugal⁷⁶⁷.

En cuanto los 200 hombres restantes, no he encontrado ninguna información al respecto. De este modo, o bien el marqués de Valdefuentes dio por concluida su contribución con ese centenar de efectivos (más los 10.000 ducados que ya había depositado); o tal vez entregara la cantidad equivalente a los otros 200, encargándose la Junta de Coroneles de su reclutamiento. No obstante, me inclino más por la primera opción, pues de lo contrario debería haber quedado algún rastro documental.

3.6. PRINCIPALES CAMPAÑAS EN LAS QUE PARTICIPARON LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS

3.6.1. LA BATALLA DE LEUCATA (SEPTIEMBRE 1637)

En las páginas precedentes hemos visto como, poco a poco, a lo largo del año 1636 y los primeros meses de 1637, las unidades nobiliarias fueron incorporándose a la estructura militar de la monarquía española, participando en sus primeras acciones de guerra, sin olvidar otra de sus funciones, de hecho la que se encontraba detrás de su

⁷⁶⁵ ELLIOTT, J.H.: El Conde duque...*Op. cit.* pp. 577-583. VALLADARES RAMÍREZ, V.: *Epistolario de Olivares y el conde del Basto (Portugal, 1637-1638)*. Badajoz, Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz, 1998. pp. 33-65. SALAS ALMELA, L.: *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia, 1580-1670*. Madrid, Marcial Pons, 2008. pp. 334-339.

⁷⁶⁶ *Carta del secretario Jerónimo Villanueva al duque de Béjar sobre aspectos relativos a la defensa y prevención de los Reinos de España y sus costas, participándole su nombramiento como capitán general de Extremadura*. Madrid, 27-2-1636. AHNOB, Osuna, 3620/77. *Real Cédula encargando al duque de Bejar ciertas asistencias que se han de hacer en Portugal*. Madrid, 4-10-1637. AHNOB, Osuna, 245/436.

⁷⁶⁷ *Real Cédula dirigida al duque de Béjar para que aloje 50 caballos que envía el marqués de Valdefuentes*. Madrid, 16-11-1637. AHNOB, Osuna, 245/443. *Consulta del Consejo de Guerra*...16-12-1637.

formación: la defensa de la frontera pirenaica, y más concretamente Cataluña y el condado de Rosellón⁷⁶⁸. Fue precisamente en ese sector donde tuvo lugar el principal hecho de armas en el que participaron las coronelías hasta ese momento: su presencia en el asedio de la plaza de Leucata y la posterior batalla que tuvo lugar en torno a ella.

El origen de las operaciones se encuentra en las grandes esperanzas que Olivares había depositado en la campaña del año 1637, cuando se proyectó un triple ataque contra la monarquía francesa a través de Flandes, Milán y España, con el que se esperaba llevarla a la mesa de negociaciones en unos términos favorables para la Corona española. En lo relativo a la ofensiva que se llevaría a cabo atravesando los Pirineos, había dudas sobre si se debían explotar los éxitos conseguidos en el suroeste francés durante el año anterior, o por el contrario sería más conveniente abrir un nuevo frente a través del Principado de Cataluña⁷⁶⁹.

Pese a que lo más lógico hubiera sido escoger la primera de las opciones, pues se trataba de continuar una campaña ya iniciada, que no debería ser planificada desde cero, y que permitiría concentrar todos los recursos peninsulares en ella, finalmente los dirigentes españoles optaron por la otra posibilidad (que todo sea dicho, rondaba en su mente desde antes de la ruptura de las hostilidades entre ambas monarquías). No obstante, había dos razones que sustentaban la idea de un ataque a través de Cataluña:

-la apertura de nuevos teatros de operaciones era una de las pocas opciones al alcance de la monarquía para involucrar en el esfuerzo bélico común a los reinos peninsulares ajenos a la Corona de Castilla (en una clara alusión a Cataluña), pues sus fueros impedían que, sin la colaboración de los poderes autóctonos, sus contingentes militares se emplearan en otras misiones que no fueran estrictamente defensivas. Es decir, que ese territorio se convirtiera en escenario directo de la pugna franco-española, facilitaría la utilización de los recursos catalanes para derrotar al enemigo secular de los Habsburgo⁷⁷⁰.

-la delicada situación interna francesa, y más concretamente de la provincia de Languedoc, limítrofe con Cataluña. Allí había un profundo malestar contra las autoridades reales, pues en 1636 se enviaron tropas para cobrar los impuestos destinados al mantenimiento del ejército, y que los Estados Provinciales se habían negado a conceder. En el cumplimiento de dicha orden, los soldados no tuvieron ninguna consideración con los lugareños a la hora de cumplir su cometido, produciéndose saqueos y desmanes. Todo ello encendió los ánimos de la población, por lo que cualquier pequeño

⁷⁶⁸ Sobre la importancia de este territorio en la defensa de la frontera pirenaica véase: ESPINO LÓPEZ, A.: *La Cerdaña en armas. Conflicto e identidad en la frontera catalana*. Lérida, Editorial Milenio, 2017. Sobre todo pp. 15-38.

⁷⁶⁹ JIMÉNEZ MORENO, A.: "Opciones estratégicas..." *Op. cit.* pp. 194-195.

⁷⁷⁰ ZUDAIRE HUARTE, E.: *El Conde duque y Cataluña*. Madrid, Escuela de Historia Moderna, 1964. pp. 142-147. ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque...* *Op. cit.* pp. 574-575.

incidente podría ocasionar un levantamiento general⁷⁷¹. Así, de llevarse a cabo una ofensiva en esa provincia, cabía la posibilidad de que fuera apoyada desde el interior por los enemigos del cardenal Richelieu, que buscaban la ocasión propicia para provocar su caída⁷⁷².

A mediados del mes de mayo de 1637 se aceleraron los preparativos de la expedición. Al mismo tiempo, el duque de Cardona convocó a las autoridades del Principado buscando su colaboración en esta empresa, cuyo objetivo final, sumamente ambicioso, era apoderarse de Narbona (a unos 100 kms. de la frontera). Pero la respuesta al virrey fue poco entusiasta, dando pie a que la Corona endureciera su postura, y aproximadamente un mes más tarde invocara el *princeps namque*⁷⁷³, con el que esperaba movilizar unos 6.000-7.000 hombres. No obstante, la administración real no estaba jugando limpio, pues las tropas reclutadas no serían empleadas en tareas defensivas, sino que participarían en una ofensiva sobre suelo francés; además, el rey no se encontraba en Cataluña ni había conflicto declarado en el territorio catalán, por lo que el *Consell de Cent* o Consejo de Ciento (principal institución del gobierno municipal de la ciudad de Barcelona) impugnó la convocatoria. Pese a la oposición de este organismo, el duque de Cardona reiteró los mandatos para reunir a los hombres, aunque con unos resultados decepcionantes⁷⁷⁴.

No fue hasta finales del mes de agosto cuando las fuerzas de la monarquía española, acuarteladas en el Rosellón, iniciaron la marcha. El contingente estaba compuesto

⁷⁷¹ En cuanto a esta materia, véanse: MOUSNIER, R.: *Furores campesinos. Los campesinos en las revueltas del siglo XVII (Francia, Rusia y China)*. Madrid, Siglo XXI, 1976. pp. 56-84. [1ª edición en francés: París, Calmann-Levy, 1967]. PORSHNEV, B.: *Los levantamientos populares en Francia en el siglo XVII*. Madrid, Siglo XXI, 1978. pp. 50-78. [1ª edición en francés: París, Flammarion, 1978]. BONNEY, R.: *Political change in France under Richelieu and Mazarin, 1624-1661*. Oxford, Oxford University Press, 1978. pp. 216-220. BEIK, W.: *Absolutism and society in seventeenth-century France. State power and provincial aristocracy in Languedoc*. Cambridge, Cambridge University Press, 1985. pp. 151-152 y 156-157.

⁷⁷² ELLIOTT, J.H.: Richelieu y...*Op. cit.* pp. 173-184.

⁷⁷³ Se trataba de una normativa de origen medieval que regulaba todo lo relacionado con las obligaciones bélicas del Principado de Cataluña. Era potestad del príncipe (en este caso el rey Felipe IV) convocar a todos los hombres aptos para las armas, en caso de invasión del territorio. Sin embargo estaban muy definidas las atribuciones del soberano, y hasta donde podía llegar. Por ejemplo, el contingente reunido en virtud de esa convocatoria no podía ser empleado en guerras exteriores y, además, era requisito de obligado cumplimiento que el que el príncipe estuviera presente en territorio catalán mientras prestaban servicio. *Real Cédula de Felipe IV para que todos los naturales del principado de Cataluña se armasen para su defensa*. Madrid, 4-6-1637. BNE, Mss, 1927. Fol. 127r.

⁷⁷⁴ Sobre esta cuestión, véase: ELLIOTT, J.H.: *La rebelión de los catalanes (1598-1640)*. Madrid, Siglo XXI, 1977. pp. 262-266, 283-289 y 426-429. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1963]. ZUDAIRE HUARTE, E.: *El Conde Duque y...Op. cit.* pp. 105-107 y 150-152. FLORENSA SOLER, N.: "La ciudad de Barcelona en la guerra contra Felipe IV: el Consell de Cent, más que un gobierno municipal", en: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 12 (1999). pp. 181-198.

por unos 12.000 soldados de infantería (entre ellos los efectivos de las siguientes coronelías: conde duque de Olivares, conde de Oropesa, marqués de la Hinojosa, duque de Osuna, duque de Pastrana⁷⁷⁵ y almirante de Castilla; así como un tercio de infantería napolitana al mando de D. Leonardo Molés, y otros dos de infantería española, uno comandado por Francisco de Espejo⁷⁷⁶ y otro por Juan de Arce) y 1.200 de caballería, bajo el mando nominal del duque de Cardona. Sin embargo el máximo responsable, como maestro de campo general, fue el conde Juan de Cerbellón⁷⁷⁷; mientras que el duque de Ciudad Real⁷⁷⁸, capitán general de la caballería, actuó como segundo comandante.

Pero en contra de lo planificado en un principio; es decir, avanzar hasta Narbona para proceder a su conquista, se detuvieron en la población de Leucata (a unos 35 kms de distancia de Perpiñán y a 70 de la frontera entre Francia y España), a donde llegaron el día 29 de dicho mes. Se planteó entonces la posibilidad de acometer su expugnación, ya que se encontraba, aproximadamente, a mitad de camino entre Perpiñán y Narbona, y su posesión permitiría abastecer más fácilmente al ejército, en vez de penetrar en territorio enemigo sin tener asegurado un aspecto tan importante como ese⁷⁷⁹.

Los planes no salieron como alto mando había pensado, pues se confiaba en tomar rápidamente ese objetivo y no involucrarse en asedio un largo y costoso, que fue lo que ocurrió en última instancia. Esa resistencia permitió a los franceses organizar un ejército de socorro, formado por unos 12.000-15.000 infantes y 2.000-2.500 soldados de caballería, comandado por Charles de Schomberg, duque de Halluin, gobernador de Languedoc, que el día 25 de septiembre acampó entre Narbona y Leucata, cerca de los asaltantes⁷⁸⁰. Mientras las tropas españolas se esforzaban en conseguir la rendición de la plaza, Schomberg ordenó un ataque para expulsar a los sitiadores. El choque tuvo lugar el día 29 de septiembre y se saldó con una victoria de las armas francesas, obligando a Cerbellón a replegarse hasta sus posiciones iniciales.

Según ha referido Zudaire Huarte, el balance fue netamente desfavorable para los intereses de la monarquía española, pues a las cuantiosas pérdidas materiales (el dinero de las pagas, toda la artillería, junto con gran cantidad de armamento, equipo militar, pólvora y plomo), tasadas en torno al millón de ducados, hay que sumar las bajas humanas que, entre muertos, prisioneros y desaparecidos, rondaron los 1.500 hombres y

⁷⁷⁵ JIMÉNEZ MORENO, A.: "Opciones estratégicas..." *Op. cit.* pp. 196-198.

⁷⁷⁶ Véase biografía en el Anexo III.

⁷⁷⁷ Véase biografía en el Anexo II.

⁷⁷⁸ Véase biografía en el Anexo II.

⁷⁷⁹ *Parecer de la junta de los cabos del ejército sobre la expugnación de la Leucata*. Campo de las Cabañas de Palma, 31-8-1637. AGS, GA, Leg. 1182.

⁷⁸⁰ *Relación verdadera de la armada de nuestro rey de España, la cual ha entrado en Francia por la parte del Rosellón y del cerco que puso sobre el castillo fuerte de Leucata, y del rompimiento que ha hecho en ella el ejército del rey francés a 28 de septiembre de 1637*. BNE, Mss, 2368. Fols. 51v-52r.

un número similar de heridos; mientras que las francesas debieron andar próximas a los 1.200⁷⁸¹.

En cuanto a los daños sufridos por los regimientos nobiliarios, el que salió peor parado fue el del conde de Oropesa, pues a la muerte del teniente coronel de la unidad, D. Diego de Zúñiga (quien a finales de 1636 había sustituido a Antonio Escobar, fallecido en la frontera de Perpiñán sirviendo ese puesto⁷⁸²), se sumaron ocho capitanes⁷⁸³, cuatro alféreces, un sargento, un ayudante de sargento mayor, así como 300 soldados⁷⁸⁴. De hecho, la actuación de la tropa, compuesta en su mayor parte por reclutas forzosos, dejó mucho que desear, pues abandonó sus posiciones a las primeras de cambio, lo que selló la suerte de los pocos que permanecieron en sus puestos⁷⁸⁵. Además, otros cuatro capitanes⁷⁸⁶, dos alféreces y otros tantos sargentos resultaron heridos⁷⁸⁷. Respecto a las restantes coronelías las bajas, referidas a la oficialidad, fueron mucho menos significativas⁷⁸⁸.

⁷⁸¹ ZUDAIRE HUARTE, E.: “Empresa de Leucata...” *Op. cit.* pp. 108-109.

⁷⁸² *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión de las hijas de Antonio Escobar, teniente coronel que fue del regimiento del conde de Oropesa*. Madrid, 26-9-1637. AGS, GA, Leg. 1184.

⁷⁸³ Se trataba de los siguientes: D. Juan Malo de Molina, Juan Luis Temiño, D. Antonio de Mújica, D. Antonio Pancorbo, Diego Troche, Juan de Barreda Salazar, Diego Melgarejo, D. Jacinto Moyano. *Relación de los muertos y heridos en la ocasión de 29 de septiembre de 1637 en el sitio de la Leucata*. MHE, Tomo XIV, pp. 213-217.

⁷⁸⁴ *Carta del conde de Oropesa al secretario Pedro de Villanueva...*

⁷⁸⁵ “(...) el lunes al anochecer [28 de septiembre de 1637] acometió el enemigo por cinco partes el trinchero [trinchera grande o principal realizada por los sitiadores durante un asedio], con que se dio principio a pelear, procurando defender por nuestra parte que el enemigo no entrase. Lo que no se pudo conseguir, así por la falta que en algunas partes hubo de gente, no teniendo el conde [de Cerbellón] con que abrigarlos, como por la tibieza con que obró nuestra caballería después del primer acometimiento, y haber dejado sus puestos a la primera carga la gente de las compañías de D. Galcerán de Cartella y D. Juan Malo de Molina y casi toda la del regimiento del conde de Oropesa, dejando solos a los capitanes, que murieron peleando con todo honor. Y con ellos el teniente coronel D. Diego de Zúñiga, que lo era de este regimiento.” *Informe del duque de Cardona...* Tomado de: ZUDAIRE HUARTE, E.: “Empresa de Leucata...” *Op. cit.* pp. 113-114.

⁷⁸⁶ D. Salvador de Ortega, D. Pedro de Losada, Alonso Callejas y D. Diego Jiménez de Mesa. *Relación de los muertos y heridos...*

⁷⁸⁷ *Ibidem*.

⁷⁸⁸ En el regimiento del conde duque resultaron heridos: el marqués de Mortara (máximo responsable de la unidad) y otros cuatro capitanes (D. Luis de Salamanca, D. Francisco Geldre, D. Diego de Mendoza y D. Jacinto Salgado). En el duque de Pastrana fallecieron dos capitanes (Juan de Aranzana y Alonso de Ocete), mientras que otros dos resultaron heridos (D. Alonso de Morales y D. Gabriel de Sosa y Avellaneda). En cuanto al de Osuna, no se registraron bajas entre la oficialidad, recibiendo heridas seis de sus capitanes (D. Juan de Calancha, D. Nicolás de Córdoba, D. Francisco de Mata, D. Francisco de Lizárraga, D. Jerónimo Ponce y D. Juan Fernández de Córdoba). Finalmente, en la unidad del marqués de la Hinojosa, se contabilizaron tres capitanes heridos (Francisco Calderón, D. Alonso de Melo y D. Juan de Linares) *Ibidem*.

Más allá de que el intento de llevar la contienda a suelo francés, utilizando como base de operaciones el Principado de Cataluña, resultara un fracaso, lo verdaderamente importante fueron sus consecuencias a corto plazo, sobre todo el aumento de las tensiones entre la Corona y los dirigentes catalanes, pues desde muy pronto se le acusó de no actuar con la diligencia necesaria para prestar refuerzos con los que consolidar la ofensiva y, al mismo tiempo, disuadir a los franceses de socorrer Leucata. De la misma manera, a partir de ese momento se incrementó la presencia de las fuerzas reales en territorio catalán, pues se temía que esa derrota animara a Luis XIII a lanzar algún ataque sobre estos territorios. Ello supuso que se enrarecieran las relaciones con la población civil, no acostumbrada a soportar una carga tan pesada⁷⁸⁹.

3.6.2. ACTUACIONES DURANTE EL AÑO 1638

Pese a que el año 1637 había sido testigo de la reconquista de las islas Lerins por los franceses, el fracaso de la ofensiva en el Languedoc y la pérdida de las adquisiciones realizadas en la provincia de Labort, muy pronto se iniciaron los preparativos para la campaña de 1638, que en el caso de las coronelías tenía dos escenarios preferentes: por un lado, la defensa de la frontera pirenaica, y más concretamente su sector oriental, pues se pensaba que los franceses llevarían a cabo una ofensiva en el Rosellón para explotar el triunfo que habían obtenido en Leucata; por otro, el envío de refuerzos al norte de Italia. No obstante, a ellos vendría a sumarse un tercero, inesperado, que constituyó el acontecimiento militar más importante del año 1638, al menos en lo relativo al teatro de operaciones peninsular: el intento de toma de Fuenterrabía por parte de un contingente francés.

3.6.2.1. LA DEFENSA DE LA FRONTERA CATALANA

En cuanto a la presencia de las coronelías, se determinó que todas las que habían participado en la empresa de Leucata permanecieran acuarteladas en el Rosellón, desempeñando misiones de vigilancia y defensa de la frontera. Al mismo tiempo se dieron órdenes para que repusieran sus bajas; no obstante, ni en los meses finales del 1637, ni en todo el año siguiente, tuvo lugar alguna acción reseñable.

Como consecuencia su estado era cada vez peor, y a mediados de septiembre la situación ya podía calificarse de crítica. Por ejemplo, en el caso de las siete coronelías reducidas, únicamente contaban con 154 oficiales de los 777 que debían tener⁷⁹⁰. Pero la situación era aún más grave si la comparamos con el regimiento del duque de

⁷⁸⁹ ELLIOTT, J.H.: *La rebelión...* *Op. cit.* pp. 279-281 y 292-297.

⁷⁹⁰ *Relación del número de infantería que parece hay en el ejército conforme la muestra que se les tomó desde 27 de agosto hasta 16 de este presente mes de septiembre de 1638.* Barcelona, 2-10-1638. AGS, GA, Leg. 1272.

Escalona, que había llegado a estar compuesto por unos 800 hombres y en esos instantes sólo presentaba 35 (20 oficiales y 15 soldados), poco más del 4% de su tamaño, por lo que las tasas de desertión fueron altísimas⁷⁹¹. Esta realidad, y el hecho de que no se atisbaba ningún indicio de cambio a corto plazo; más bien lo contrario, pues su número continuó descendiendo lentamente⁷⁹², motivó que se empezara a cuestionar su continuidad y aparecieran las primeras voces abogando por su desaparición. Lo sorprendente es que dicha posibilidad no se hubiera planteado antes, lo que tal vez se debiera a que se trataba de unas unidades especiales y, sobre todo, porque se tenía la esperanza de que los nobles aceptaran reponer las bajas sufridas, algo que finalmente no se consiguió⁷⁹³.

En cuanto al regimiento de Olivares, como veremos más adelante, cuando se tuvo noticia del inicio del asedio de Fuenterrabía, se decidió enviar parte de la unidad para colaborar en la expulsión de los invasores. Se trataba de un destacamento integrado por 11 de sus 23 compañías, al que posteriormente se agregaron otras cuatro de nueva formación⁷⁹⁴, por lo que el total ascendió a 15, con unos 1.500 hombres, al mando del sargento mayor Pedro Ramírez de Quintanilla. En un primer momento, cuando se tuvo noticia de la invasión francesa, la orden era dirigirse hacia Navarra, pero al confirmarse el cerco de Fuenterrabía, se dispuso su inminente partida hacia Guipúzcoa⁷⁹⁵. De la misma forma, se decidió que la columna vertebral de la unidad (la compañía coronela y la del teniente coronel, las dos más numerosas en torno a las 300 unidades entre ambas, y en las que servían un mayor número de reformados y entretenidos⁷⁹⁶), permaneciera en el Rosellón (dejándose claro que de esas dos compañías no debía salir ni un solo hombre). Al mismo tiempo se dieron instrucciones

⁷⁹¹ *Ibidem*.

⁷⁹² De hecho en otra muestra de principios de diciembre de 1638 el número de oficiales de las siete coronelas era de sólo 148; mientras que el regimiento del duque de Escalona tenía únicamente 25 hombres (14 oficiales y 11 soldados). *Relación de los oficiales y soldados que parece hay sirviendo a S.M. en estos condados de Rosellón y Cerdeña (...), conforme las muestras que se les tomaron desde 26 de noviembre hasta 2 de este presente mes*. Perpiñán, 8-12-1638. AGS, GA, Leg. 1272.

⁷⁹³ *Ibidem*.

⁷⁹⁴ Se trataba de aproximadamente 500 hombres, que en gran medida pudieron ser aprestados gracias a la labor de D. Jerónimo Villanueva, quien se dirigió a varias ciudades entre ellas Toledo y Sevilla, requiriendo cierto número de veteranos para que sirvieran en la unidad. De esta forma se formaron las compañías de D. Juan Francisco de Gomara, Juan Jiménez y D. Luis Pedraza. Además, se agregó a este cuerpo una compañía financiada por el Consejo de Italia, al mando de Martín Muñoz Hidalgo. *Consulta del Consejo de Estado y Guerra pleno sobre las patentes que le parece se den en blanco para las levas que aquí se dice*. Madrid, 3-8-1638. AGS, GA, Leg. 1216. *Relación de las compañías que tienen los consejos*. S.l., s.f. AGS, GA, Leg. 1272.

⁷⁹⁵ *Consulta del Consejo de Estado y Guerra pleno sobre las noticias que se han tenido por D. Juan Chacón, del estado en que se halla la provincia de Guipúzcoa, y de lo que conviene prevenir para su defensa*. Madrid, 5-7-1638. AGS, GA, Leg. 1329.

⁷⁹⁶ A finales de octubre de 1638, la compañía coronela, al mando de un alférez, presentaba 144 efectivos (6 oficiales y 138 soldados). Entre la tropa servían 31 oficiales reformados (6 capitanes, 15 alféreces y 10

para que ninguna de las otras diez (unos 400 hombres junto con sus oficiales; que a una media de 6 oficiales por compañía sumarían en total 460 integrantes), fuera suprimida, pues sobre esta estructura se podrían reconstruir rápidamente en caso de necesidad⁷⁹⁷. Es decir, si tomamos como ciertos estos cálculos, podríamos concluir que el tamaño del destacamento que continuó en esa demarcación oscilaría sobre los 750-760 hombres.

Pero unas semanas después se dieron instrucciones al virrey de Cataluña para que otra tropa este regimiento, formada por 300 hombres, marchara hacia Guipúzcoa. En este caso debía escogerse a tres capitanes de la unidad que hubieran participado, junto al maestro de campo Juan de Arce, en la batalla de Leucata. Los oficiales escogidos debían partir con sus compañías inmediatamente, y en caso de que sus plantillas se encontraran por debajo del centenar de efectivos, se procedería a tomarlos del resto de compañías (con las dos excepciones ya referidas)⁷⁹⁸. Pese a que no he podido averiguar quienes fueron los capitanes, ni el número de hombres que finalmente se dirigieron a Fuenterrabía, a mediados del mes de septiembre de 1638 permanecían en Cataluña 517 plazas (73 oficiales y 444 soldados) en las 12 compañías referidas; por lo que presentaba unos 240 hombres menos con respecto al número que, aproximadamente, tenía en el mes de julio (de esta manera, en sólo dos meses había perdido un tercio de sus efectivos). Si bien no las cifras no coinciden exactamente, se aproxima bastante a las 300 unidades que emprendieron camino hacia Guipúzcoa.

CUADRO 13. ESTADO DEL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES PRESENTE EN CATALUÑA A MEDIADOS DE SEPTIEMBRE DE 1638.

	OFICIALES	SOLDADOS	TOTAL
OFICIALES MAYORES	7	0	7
COMPAÑÍA CORONELA	6	137	143
COMPAÑÍA DEL TENIENTE CORONEL	4	137	141

sargentos) y 22 soldados aventajados; lo que significaba el 39,8% de ella. En cuanto a la compañía del teniente coronel, su tamaño ascendía a 148 unidades (4 oficiales y 144 soldados). Aquí servían 19 oficiales reformados (8 capitanes, 10 alféreces y 3 sargentos) así como 28 soldados aventajados; lo que supone el 32,6%. *Relación de las plazas de oficiales mayores de primera plana y de los soldados que están en los condados de Rosellón y Cerdaña*. Barcelona, 23-10-1638. AGS, GA, Leg. 1272.

⁷⁹⁷ *Consulta de la junta que V.M. mandó formar para que, en presencia del conde duque, se ajustasen las órdenes sobre lo resuelto en consulta del consejo de Estado y Guerra pleno de 30 de junio, dando cuenta de lo que se ha obrado y se ofrece*. Madrid, 1-7-1638. AGS, GA, Leg. 1215.

⁷⁹⁸ “En conformidad de lo que V.M. ha sido servido mandarme, en carta de 9 de este, que he recibido hoy, he despachado luego las órdenes necesarias para que tres capitanes, de los viejos, de la coronelía del conde duque, que se hallaron con Juan de Arce en la ocasión de Leucata, con 300 hombres de sus compañías, que al presente se hallan en las fronteras de estas provincias, vayan marchando a la de Guipúzcoa. Con prevención de que si no tuvieren el dicho número le saquen de otras hasta cumplirle, como no sean de la compañía coronela. Con calidad que se hayan hallado en la ocasión que va dicha con Juan de Arce (...).” *Carta del conde de Santa Coloma al rey sobre que tres capitanes de la coronelía del conde duque pasen a Guipúzcoa con sus compañías*. Barcelona, 14-8-1638. AGS, Estado, Leg. 2661.

ANTONIO DE BEJAR CARRILLO	5	18	23
D. LORENZO DE AYALA (FALLECIDO)	4	3	7
D. LUIS DE SALAMANCA	5	11	16
D. DIEGO DE SALCEDO MORQUECHO	5	19	24
D. BENITO DE LOSADA	4	18	22
D. DIEGO DE MENDOZA	6	34	40
D. FRANCISCO BARRIENTOS	6	19	25
D. BASILIO DE CASTELLVÍ	4	11	15
D. GREGORIO DE TAPIA	6	3	9
D. JACINTO SALGADO	4	13	17
	73	444	517

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1.272.

Tal y como indica el cuadro 13, destaca el excelente estado de la compañía coronela y la del teniente coronel, pues entre ambas sumaban 277 plazas (el 94,6% de que debían tener; unos 300 hombres), lo que suponía el 54,9% del total del regimiento⁷⁹⁹. Pero la situación era muy distinta en las 10 compañías restantes, pues de unas plantillas teóricas que debían rondar las 460 unidades, únicamente se encontraban presentes 233; lo que supone más o menos la mitad; y ninguna de ellas contaba, ni de lejos, con los 40 soldados (46 integrantes en total) que se había dispuesto. Sorprende que de todas ellas sólo una, la del capitán D. Diego de Mendoza, estuviera cerca de cumplir el cupo que debía tener. Mientras que en el extremo contrario había casos especialmente significativos, como el de la compañía que había mandado D. Lorenzo de Ayala (fallecido unas semanas antes), y que en esos momentos estaba liderada por su alférez; o la de D. Gregorio de Tapia, también al mando de su segundo, pues había recibido permiso para dejar el puesto⁸⁰⁰.

Con pequeños altibajos, esta tendencia se mantuvo a lo largo de las semanas siguientes, pues a finales del mes de octubre, la unidad presentó un leve incremento de sus efectivos, hasta las 543 unidades (74 oficiales y 469 soldados). La razón que se encuentra detrás de ello es la presencia de la compañía del capitán Juan Rodríguez, que aportó 31 plazas más a la coronelía (8 oficiales y 23 soldados), elevando el número de compañías hasta 13⁸⁰¹. Pero, aproximadamente, un mes más tarde, la situación volvió a emporar pues, pese a mantenerse las 13 compañías referidas, su plantilla se redujo hasta los 527 hombres (73 oficiales y 454 soldados)⁸⁰², lo que significa un retroceso de poco menos del 3%, achacable en

⁷⁹⁹ *Relación del número de infantería que parece hay...* 2-10-1638.

⁸⁰⁰ *Ibidem.*

⁸⁰¹ *Relación de las plazas de oficiales mayores de primera...* 23-10-1638.

⁸⁰² *Relación de los oficiales y soldados que parece hay sirviendo a S.M....* 8-12-1638.

su mayor parte a las enfermedades⁸⁰³, pues no se registraron hechos de armas significativos durante esas semanas. De la misma forma, se produjo el relevo en el mando de la compañía que había liderado D. Luis de Salamanca⁸⁰⁴, haciéndose cargo de ella D. Pedro de Cañizares⁸⁰⁵.

3.6.2.2. EL ENVÍO DE REGIMIENTOS NOBILIARIOS AL NORTE DE ITALIA

En cuanto a la decisión de reforzar el ejército del Milán, con efectivos procedentes de las coronelías, debió tomarse en torno al mes de marzo, cuando se proyectó enviar un contingente cercano a los 3.000 hombres, y donde se esperaba que las coronelías aportaran hasta 2.650 efectivos. Es posible que esa resolución estuviera motivada por las buenas noticias que llegaban de ese teatro de operaciones, donde recordemos se había conseguido tomar Breme, y poco después se inició el asedio de Vercelli. Respecto a las unidades que marcharían hacia el Milanésado, se determinó que fueran los siguientes regimientos: Oropesa, Fuensalida, Hinojosa y la Guardia⁸⁰⁶. Además, estuvo en el aire la posibilidad de que también se embarcara el regimiento del conde duque de Olivares, o al menos una parte. Sin embargo, en la decisión final pesó más lo necesaria que era su presencia para defender la frontera catalana, que la posibilidad de consolidar los progresos del marqués de Leganés en el norte de Italia⁸⁰⁷.

Tal vez sorprenda encontrarse de nuevo con el regimiento del conde de Oropesa, que fue el más castigado en la batalla de Leucata y quedó prácticamente descabezado

⁸⁰³ BORREGUERO BELTRÁN, C.: “Enfermedad y muerte en los ejércitos de los siglos XVI y XVII”, en: GONZÁLEZ MEZQUITA, M^a L. (coord.): *Estudios de Historia Moderna. Contextos, teorías y prácticas historiográficas*. Mar del Plata, EUDEM, 2007. pp. 33-60.

⁸⁰⁴ Ya a finales de diciembre de 1637 como consecuencia de las heridas recibidas en la batalla de Leucata, así como por el hecho de que llevaba sirviendo desde el año 1595, había pedido permiso para abandonar su puesto. Pese a que se había dado el visto bueno a su solicitud, a la vez que se le concedía una ayuda de costa de mil ducados, no me consta que se atendiera su deseo de hasta bien entrado el año 1638, pues no es hasta finales del mes de octubre cuando hay registro documental de su salida del regimiento de Olivares. *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del capitán D. Luis de Salamanca, uno de los de la coronelía del conde duque*. Madrid, 12-12-1637. AGS, GA, Leg. 1186. *Relación de las plazas de oficiales mayores de primera...*23-10-1638.

⁸⁰⁵ *Relación de los oficiales y soldados que parece hay sirviendo a S.M...*8-12-1638. Véase biografía en el Anexo III.

⁸⁰⁶ *Consulta de la Junta de Ejecución del Ejército sobre las personas que serán a propósito para servir de tenientes coroneles y la gente que se podrá agregar a sus regimientos*. Madrid, 13-4-1638. AGS, GA, Leg. 1215.

⁸⁰⁷ “(...) Habíanse hecho algunos meses antes muy vivas instancias con el conde duque para que dejase que su coronelía, y la mayor parte de la gente que había en Cataluña, pasase a Italia, pareciendo que en aquella guerra haría utilísimos efectos. Pero previniendo prudentemente cuan desamparadas quedaban las fronteras de España, sin un golpe de gente vieja que pudiese arrimarse y oponerse a lo que el Francés quisiera intentar, resistió constantemente.” PALAFOX Y MENDOZA, J.: *Op. cit.* pp. 122-123.

al haber fallecido su teniente coronel y la mayor parte de los capitanes. Sin embargo, a mediados de mayo de 1638 contaba con unos 600 efectivos, cifra que se esperaba incrementar con nuevos reclutamientos, posiblemente financiados con la cantidad pendiente (144.535 reales) de los 1.500 hombres de su coronelía que, en 1636 se le sustituyeron por su equivalente económico. En el supuesto de que la administración real le mantuviera el precio (181 reales por soldado) establecido en 1636, esa suma sería suficiente para reclutar casi 800 hombres. Además, a la altura del mes de marzo de 1638 una vez confirmado su envío al norte de Italia, la administración real designó un nuevo teniente coronel, responsabilidad que recayó en D. Antonio Enríquez de Toledo⁸⁰⁸.

Respecto a las labores de reconstrucción de la unidad, en esta ocasión también se encomendó al marqués de la Hinojosa el reclutamiento de las nuevas compañías, poniendo a su disposición otras quince patentes de capitán⁸⁰⁹. De reproducirse la secuencia de acontecimientos que tuvo lugar dos años antes, gracias a la cual se pudieron reunir entre 700 hombres, sumados a los supervivientes de Leucata, el regimiento presentaría un tamaño cercano a las 1.300 unidades. De la misma forma, casi con toda seguridad estos capitanes reclutadores perderían su empleo una vez hubieran entregado los hombres, aunque al igual que en 1636 era posible que alguno de ellos fuera incluido entre los capitanes de la coronelía del conde de Oropesa.

Pese a que los regimientos de los marqueses de la Hinojosa y de la Guardia, presentaban un mejor aspecto, ninguno de ellos contaba con teniente coronel. Si recordamos, pese a que en 1636 se designaron dos tenientes coroneles para servir en ellos, finalmente se paralizó su nombramiento y permanecieron al mando de sus sargentos mayores: D. Alonso de Alarcón y Molina, en el caso del marqués de la Hinojosa, y D. Bartolomé de Medina⁸¹⁰, en el del marqués de la Guardia. No obstante, la posibilidad de servir en el norte de Italia planteó la necesidad de dotarlos de un teniente coronel⁸¹¹. Así, para la coronelía del marqués de la Hinojosa se pensó en el maestre de campo Francisco de Espejo, quien había mandado un tercio durante la malograda campaña de Leucata; mientras que en la del marqués de la Guardia, el candidato designado por la Corona fue D. Miguel Pérez de Egea, cuya última ocupación había sido la defensa de la isla Santa Margarita. Sin embargo, no me consta que llegara a desempeñar esa responsabilidad, ya que poco después fue nombrado gobernador de Fuenterrabía, donde murió en el mes de agosto defendiéndola del asedio francés, y tampoco he hallado indicios de que se designara a otro.

⁸⁰⁸ *Consulta del Consejo de Guerra proponiendo personas para servir de teniente coronel del regimiento del conde de Oropesa*. Madrid, 29-3-1638. AGS, GA, Leg. 1216.

⁸⁰⁹ *Ibidem*.

⁸¹⁰ Véase biografía en el Anexo III.

⁸¹¹ *Consulta de la Junta de Ejecución del Ejército...*13-4-1638.

En lo relativo a la coronelía del conde de Fuensalida, al mando de su teniente coronel, D. Pedro de Solís y Rivera, su actual estado desaconsejaba que participara en las operaciones. Por ese motivo se arbitraron dos medidas con las cuales se buscaba incrementar sus efectivos. La primera, reforzarla con los hombres reclutados por el duque de Cardona, procedentes de una leva de mil soldados para servir en Milán, que se le encargó a finales de marzo de 1636⁸¹². Ante los magros resultados obtenidos, pues en dos años únicamente había reunido 192 unidades, y para evitar que estos hombres se perdieran, se planteó incorporarlos a este regimiento. Sin embargo, en última instancia se dio marcha atrás, ordenándose que permanecieran en el Principado de Cataluña⁸¹³ donde, posiblemente, serían repartidos entre otras unidades que prestaban servicio allí.

Respecto a la segunda, se trataba de una leva de 300 hombres, ofrecida por D. Fernando de Meneses, marqués de Alconchel, a cambio de seguir disfrutando de su título, obtenido por contraer matrimonio con una hija de la condesa de Salvatierra. Por acontecimientos que ignoro, el enlace no se celebró y ante la posibilidad de perder esa condición, D. Fernando optó por solucionar el problema ofreciendo un servicio al rey, concretamente en forma de hombres entregados en la fortaleza de Perpiñán⁸¹⁴. Ante esta circunstancia, la Corona creyó oportuno que esos efectivos (aunque únicamente las plazas sencillas) fueran a parar al regimiento del conde de Fuensalida⁸¹⁵.

Según un cálculo efectuado a finales de mayo por el conde de Santa Coloma, que en el mes de febrero había accedido por tercera, y última, vez al puesto de virrey de Cataluña, las cuatro unidades mencionadas sumaban 2.488 plazas, muy cerca de las 2.650 (concretamente 2.646) que se pensaba enviar al norte de Italia⁸¹⁶. En conformidad con dicho cálculo, las que presentaban mejor estado eran las de los marqueses de la Guardia y la Hinojosa, mientras que de las otras dos, la del conde de Fuensalida se encontraba muy dañada. En cuanto a la del conde de Oropesa, pese a los refuerzos que se esperaba incorporar, era la que mayor diferencia presentaba entre efectivos teóricos y efectivos presentes⁸¹⁷.

⁸¹² *Consulta del Consejo de Estado sobre lo que ha respondido el duque de Cardona, a lo que se le escribió sobre la leva de mil vasallos suyos.* Madrid, 21-4-1636. AGS, Estado, Leg. 2658.

⁸¹³ *Tanteo de la gente que hay en las coronelías para sacar la que S.M. manda, conforme la muestra de 20 de mayo de 1638.* S.f., s.l. AGS, Estado, Leg. 2661.

⁸¹⁴ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada sobre la leva de gente que se ha ajustado con D. Fernando de Meneses Pacheco y Silva, y las condiciones con que la ha de hacer.* Madrid, 19-10-1637. AGS, GA, Leg. 1185. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: "El reclutamiento..." *Op. cit.* p. 182.

⁸¹⁵ *Consulta de la Junta de Ejecución del Ejército...* 13-4-1638.

⁸¹⁶ *Tanteo de la gente que hay en las coronelías...*

⁸¹⁷ *Ibidem.*

CUADRO 14. TAMAÑO DE LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS QUE SE PENSABA DESTINAR AL NORTE DE ITALIA EN 1638

REGIMIENTO	EFFECTIVOS TEÓRICOS QUE SE PRETENDÍA REMITIR A LOMBARDÍA	EFFECTIVOS PRESENTES EN MAYO DE 1638	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE AUSENCIAS
MARQUÉS DE LA GUARDIA	899	872	27	3%
MARQUÉS DE LA HINOJOSA	835	798	37	4,4%
CONDE DE OROPESA	655	574	81	12,3%
CONDE DE FUENSALIDA	257	244	13	5%
	2.646	2.488	158	6%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, Estado, Leg. 2661.

Pero como ya he apuntado, este proyecto contemplaba el embarque de 3.000 hombres. De esta manera, y para completar el cupo referido, se pensó en recurrir al tercio del maestro de campo D. Justo de Torres y Mendoza, uno de los reclutados por el Reino de Aragón para reforzar la frontera pirenaica, que en esos momentos contaba con 659 plazas. En virtud de ese plan, únicamente permanecerían en activo la compañía del maestro de campo, así como los oficiales de la unidad (147 hombres en total), sobre los cuales se procedería a rehacer el tercio con la llegada de nuevos reclutas aragoneses⁸¹⁸.

De estos cuatro regimientos, dos se embarcaron enteros (Oropesa y la Guardia), uno permaneció en el Principado de Cataluña (Hinojosa), y el último de ellos únicamente envió parte de sus efectivos (Fuensalida). La salida de las tropas debió producirse en dos momentos, uno a finales de agosto y otro antes de mediados del mes de septiembre. En el primero de ellos tuvo lugar el viaje de la coronelía del conde de Oropesa, pero al igual que en la campaña del año anterior, la desgracia volvió a cebarse con esta unidad, pues en su tránsito hacia el norte de Italia, el día 1 de septiembre, las galeras de la escuadra de España (en las que viajaban) tuvieron un enfrentamiento con las francesas en el que sufrieron considerables pérdidas (unos 2.000 muertos, otros tantos heridos y cerca de un millar de prisioneros), así como parte de la infantería que transportaban. Entre las bajas se encontraba su teniente coronel⁸¹⁹,

⁸¹⁸ *Carta del conde de Santa Coloma al rey sobre enviar 3.000 infantes a la fortaleza de Rosas*. Barcelona, 25-6-1638. AGS, Estado, Leg. 2661.

⁸¹⁹ “(...) La galera Santa María, luego que comenzó a pelear, se levantó la chusma. Y matando y degollando nuestra gente, que estaba divertida en pelear con el Francés, y entre otros a D. Antonio Enríquez, caballero de mucho brío que iba a servir a Italia, se alzaron con la galera los moros y se fueron con ella a África.” PALAFOX Y MENDOZA, J. de: *Op. cit.* p. 435.

junto con un gran número de oficiales y soldados⁸²⁰. En tan mal estado llegó a suelo italiano, que se optó por disolverla e incorporar los supervivientes a los tercios que prestaban servicio allí⁸²¹, en lo que supuso la desaparición (si bien de manera temporal) de esta unidad.

Con posterioridad a estos hechos, probablemente el día 11 de septiembre, se produjo el envío de parte del regimiento del conde de Fuensalida⁸²², así como de la coronelía del marqués de la Guardia, pues desde esa fecha desaparecen las alusiones a su presencia en Cataluña; y además, no se menciona que se procediera a su disolución en ese teatro de operaciones durante esas fechas. En esta ocasión el viaje fue más tranquilo ya que no se produjo ningún acontecimiento reseñable y llegaron sin problemas a Lombardía. Una vez allí, a mediados del mes de noviembre, se produjo la incorporación de los efectivos del conde de Fuensalida al tercio del marqués de Távara⁸²³. Y si bien no he encontrado evidencias de la supresión de la coronelía del marqués de la Guardia, pienso que corrió la misma suerte que la de los condes de Oropesa y Fuensalida, pues de haber sobrevivido habría quedado algún rastro documental.

⁸²⁰ *Reencuentro entre las galeras de España y de Francia en la Rivera de Génova*. Año de 1638. S.I., s.f. AMN, Fernández Navarrete, Tomo VII. Fols. 33v-34r. PALAFOX Y MENDOZA, J.: *Op. cit.* pp. 432-437. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Armada española...Op. cit.* pp. 165-167.

⁸²¹ “(...) en la refriega que tuvieron las galeras de España con las de Francia, en que pasaba la gente de mi coronelía a Milán, mataron a mi teniente coronel y muchos soldados, a más de los que habían muerto en Leucata, y que luego la reformaron en Milán.” *Carta del conde de Oropesa al secretario Pedro de Villanueva...*

⁸²² “(...) por orden y patente de S.M., su data en Madrid a 11 de julio de 1635, levantó una compañía de infantería española. Y sirvió con ella en los condados de Rosellón, hasta que en 11 de septiembre de 1638 pasó al estado de Milán con dicha compañía de infantería española, del regimiento del conde de Fuensalida. Y en 19 de noviembre siguiente fue agregado al tercio del marqués de Távora”. *Relación de los servicios del maestro de campo D. Juan Montano Blázquez*. Madrid, 14-5-1650. AGI, Indiferente, Leg. 113/134.

⁸²³ *Ibidem*.

3.6.2.3. EL ASEDIO DE FUENTERRABÍA (JULIO-SEPTIEMBRE 1638)

En los primeros días del mes de mayo comenzaron a llegar noticias de los preparativos de los ejércitos franceses, encabezados por el príncipe de Condé, para invadir la provincia de Guipúzcoa⁸²⁴. Pese a que en Madrid se conocían estos planes, y en septiembre del año anterior se había acordado la constitución de un ejército para contener una hipotética ofensiva francesa en esta demarcación⁸²⁵, lo cierto es que cuando las fuerzas borbónicas entraron en suelo peninsular, a finales del mes de junio, lo hicieron sin demasiados problemas. Eso les permitió, a principios de julio, poner sitio a la plaza de Fuenterrabía⁸²⁶; mientras que la escuadra del arzobispo de Burdeos completaba el cerco por mar⁸²⁷.

Una vez se conoció este suceso se envió un ejército de socorro, cuyo mando fue concedido al almirante de Castilla, capitán general de Castilla la Vieja, que partió de la Corte a mediados de julio⁸²⁸. Como ya referí, el asedio de Fuenterrabía dio a Olivares una oportunidad inmejorable para llevar a la práctica sus planes, destinados a incrementar el grado de colaboración entre los territorios de la monarquía española; aunque también para plantear una movilización general de la población castellana: nobleza⁸²⁹, ca-

⁸²⁴ *Consulta del Consejo de Estado y Guerra pleno, en la que representa a V.M. lo que se le ofrece, habiendo visto la consulta inclusa que la Junta de Armadas ha hecho con ocasión de los avisos que envió D. Juan Chacón, de tratar el enemigo de hacer entrada por la provincia de Guipúzcoa*. Madrid, 9-5-1638. AGS, GA, Leg. 1218.

⁸²⁵ “(...) Y reconociendo la Junta de la Ejecución lo que convenía tener prevenidas las costas, y particularmente las de Navarra y Guipúzcoa, por las invasiones que por esta parte podían intentar el enemigo, respecto de la vecindad de sus tierras, lo representó a V.M. con el cuidado con que está de reparar los accidentes que pueden sobrevenir. Y resolvió V.M., en consulta de 5 de septiembre del año pasado, que el Reino de Navarra alistase 3.000 hombres; la provincia de Guipúzcoa, 2.000; Vizcaya, 2.500; la provincia de Álava, 1.500; la montaña de Castilla, 800; la de León, otros 800; Galicia, 2.000 y el Principado de Asturias, 1.000, porque esta gente acudiese donde llamase la ocasión.” *Ibidem*.

⁸²⁶ Según una muestra pasada a finales del mes de abril; es decir, unos dos meses antes de la invasión francesa, el presidio de Fuenterrabía y el castillo de Higuera debían tener 800 hombres. Sin embargo en esos momentos servían 464 en cuatro compañías, al mando de los capitanes D. Juan Garcés y Urtubia, D. Juan de Beaumont, D. García de Alvarado y Juan de Esaín. A ellos había que sumar 29 soldados remitidos por la villa de Alcalá de Henares, pero al mismo tiempo se licenció a otros 17, impedidos para el servicio por ser demasiado mayores (“pues ha 30 años que sirven a V.M. y no podrán tomar las armas”). De este modo el total ascendía a 476 efectivos, faltando 324 para que la dotación estuviera al completo. Sin embargo, en caso de que fuera asediada por el enemigo, este número debía incrementarse hasta los 1.500 hombres. En este segundo supuesto, presentaba menos de un tercio de los que debía tener. *Relación de la infantería con que están dotados los presidios de la provincia de Guipúzcoa y sus castillos, y la que efectivamente sirve a S.M.* San Sebastián, 26-4-1638. AGS, GA, Leg. 1218. *Relación de la gente que es necesaria para la guardia y defensa de los presidios de la provincia de Guipúzcoa, y pasos de su raya con Francia en el río Bidasoa*. San Sebastián, 27-4-1638. AGS, GA, Leg. 1218.

⁸²⁷ PARROTT, D.: Richelieu’s army... *Op. cit.* pp. 132-133.

⁸²⁸ ELLIOTT, J.H.: El Conde duque... *Op. cit.* pp. 590-593.

⁸²⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La movilización...” *Op. cit.* MARAVALL, J.A.: *Op. cit.* pp. 202-215. KAGAN, R.L.: “Olivares y la educación de la nobleza española”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ,

balleros de hábito⁸³⁰, hidalgos⁸³¹, soldados veteranos⁸³², etc., pues nadie debía excusar su contribución al esfuerzo bélico común⁸³³.

Dentro de las medidas adoptadas para acudir a esta contingencia, se encontraba la de enviar algunas unidades acuarteladas en el Rosellón. Fue en este marco en el que nuevamente aparecen los regimientos nobiliarios, y más concretamente los de Olivares y el marqués de la Hinojosa. Ambas formaciones partieron de Cataluña a mediados de julio, al mando del maestre de campo general Jerónimo Rho. En el contingente encabezado por este militar de origen milanés se encontraban también varias compañías de la infantería de la Armada del Mar Océano, así como 300 soldados del tercio de napolitanos del maestre de campo Molés (al mando de su sargento mayor) y cuatro compañías de caballería⁸³⁴.

A. (coords.): *Op. cit.* pp. 227-247. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Los estudios reales del Colegio Imperial de Madrid y otros proyectos educativos de Olivares”, en: *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 26 (2009). pp. 99-121.

⁸³⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La movilización...” *Op. cit.* POSTIGO CASTELLANOS, E.: “Notas para un fracaso: la convocatoria de órdenes militares, 1640-1645”, en: *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XII-XVIII)*. Madrid, Casa de Velázquez-Instituto de Estudios Manchegos, 1989. pp. 397-414. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: “Los caballeros cruzados en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?”, en: *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22 (2004). pp. 11-60. JIMÉNEZ MORENO, A.: *Las Órdenes Militares y el Conde duque de Olivares. La convocatoria de los caballeros de hábito (1621-1641)*. Madrid, OMM, 2013. pp. 77-89.

⁸³¹ HERNÁNDEZ FRANCO, J. y MOLINA PUCHE, S.: “El retraimiento de la nobleza castellana con motivo de la guerra franco-española (1635-1648)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 29 (2004). pp. 111-130. JIMÉNEZ MORENO, A.: “Las repercusiones de la guerra sobre los privilegiados y la asistencia al monarca: el Escuadrón de la Nobleza (1641-1643)”, en: *Estudios Humanísticos. Historia*, nº 10 (2011). pp. 71-94.

⁸³² JIMÉNEZ MORENO, A.: “Gente de servicio y...” *Op. cit.*

⁸³³ Para acudir a la liberación de Fuenterrabía, Olivares proyectó la constitución de un ejército de 15.000 soldados de infantería y unos 500-600 caballos, bajo el mando del almirante de Castilla, auxiliado por el marqués de Torrecuso. Las fuerzas de a pie se repartían de la siguiente forma: 500 hombres de los presidios del Reino de Aragón; 1.500 aragoneses; otros 1.500 valencianos; 500 procedentes de la infantería de la Armada del Mar Océano; 1.500 de los presidios de Galicia y el Reino de Portugal; 1.500 irlandeses; 1.200 de los presidios de Guipúzcoa y Navarra, 500 veteranos que se encontraban en la Corte; 4.000 soldados de las milicias de Castilla; y 300 soldados de la caballería valona que servirían como desmontados. Finalmente contempló que se enviara a Guipúzcoa un contingente de 2.000 hombres del ejército de Cataluña, que en su mayor parte estaría constituido por su regimiento, con 1.500 hombres; otros 400 del tercio de napolitanos de Leonardo Molés y un centenar de valones. Mientras que la caballería estaría compuesta por las compañías de las Guardas de Castilla, junto con las aportaciones de la nobleza y los caballeros de hábito. *Consulta del Consejo de Estado y Guerra pleno, en la que representa a V.M. lo que se podrá ordenar, desde luego, para socorrer a Navarra y Guipúzcoa, y lo que se le ofrece para en caso de hacer entrada el enemigo con ejército, con ánimo de sitiar alguna plaza de las de aquellas fronteras*. Madrid, 30-6-1638. AGS, GA, Leg. 1218.

⁸³⁴ PALAFOX Y MENDOZA, J.: *Op. cit.* p. 123.

En cuanto al regimiento del conde duque, como ya apunté, el destacamento enviado Guipúzcoa estaba compuesto por unos 1.500 hombres en 15 compañías, liderados por el sargento mayor Ramírez de Quintanilla. Pero esta división de fuerzas estaba concebida como algo temporal, pues el plan era que regresasen a Cataluña una vez conseguida la victoria. Sin embargo, a principios del mes de agosto se cambió de parecer, pues se creyó oportuno que esta formación contara con su propia compañía coronela (así como la del teniente coronel)⁸³⁵; al tiempo que se propuso al marqués de Mortara (a quien el almirante de Castilla había concedido el mando de uno de los tercios que integraban su ejército), como teniente coronel de ella (volviendo a servir, en este caso por segunda vez, en la coronelía de Olivares)⁸³⁶. Pero el nombramiento oficial, así como la constitución de ambas compañías, se dilató unos meses más ya que a finales del mes de octubre aún estaba pendiente⁸³⁷.

CUADRO 15. ESTADO DEL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES DESPLAZADO A GUIPÚZCOA, A FINALES DE OCTUBRE DE 1638

COMPAÑÍA	ORIGEN	EFFECTIVOS APTOS PARA EL SERVICIO	ENFERMOS	TOTAL	EFFECTIVOS DISPONIBLES (%)
D. BERNARDO BRAVO	COMPAÑÍA PRO-CEDENTE DE CATALUÑA	81	6	87	93,1%
D. GREGORIO RUIZ DE YURRAMENDI	COMPAÑÍA PRO-CEDENTE DE CATALUÑA	90	7	97	92,7%
D. GEDEÓN DE LA HINOJOSA	COMPAÑÍA PRO-CEDENTE DE CATALUÑA	89	13	102	87,2%
D. JUAN FRANCISCO DE GOMARA	COMPAÑÍA NUEVA. FORMADA EN LA	17	14	31	54,8%

⁸³⁵ “Del Principado de Cataluña pasa a la provincia de Guipúzcoa gran parte de la gente del regimiento del conde duque. Y para aumentarla, ha mandado V.M. que le reclute hasta 500 hombres. Y habiéndose conferido en el consejo, sobre que sería bien que este cuerpo de gente, supuesto que es tan considerable tenga compañía coronela, demás de la que queda en Cataluña, se ordene al almirante la forme luego. (...) Y porque haya persona de autoridad y partes que sea teniente coronel de la gente de dicho regimiento, y la demás que se le ha de agregar, para que asista a su gobierno, parece asimismo al consejo que se de al marqués de Mortara el despacho necesario para servir este puesto, y se le encomiende tenga a su cargo la dicha compañía.” *Consulta del consejo pleno de Estado y Guerra sobre nombrar teniente coronel de la gente de la coronelía del conde duque que pasa a Guipúzcoa, y que se forme compañía coronela*. Madrid, 4-8-1638. AGS, GA, Leg. 1217.

⁸³⁶ “(...) Entretanto se iban defendiendo los de la plaza, fue formando su ejército el almirante. Y de la gente del batallón de Castilla, y de los 3.000 guipuzcoanos que dio la provincia, se hicieron cuatro tercios, que se dieron a los maestros de campo Granero, Bocanegra, D. Francisco Mexía y el marqués de Mortara; el cual, por orden de S.M. había de guiar la vanguardia y gobernar la coronelía del conde duque en llegando.” PALAFOX Y MENDOZA, J.: *Op. cit.* pp. 150-151.

⁸³⁷ *Relación de la gente efectiva que se halló en la muestra general...*20-10-1638.

	PRIMERA MITAD DE 1638				
D. MANUEL DE AGUIAR	COMPAÑÍA PROCEDENTE DE CATALUÑA	106	22	128	82,8%
JUAN DE CAMPOS GAMBOA	COMPAÑÍA PROCEDENTE DE CATALUÑA	93	12	105	88,5%
GREGORIO GÜEDES	COMPAÑÍA. PROCEDENTE DE CATALUÑA	112	10	122	91,8%
JOSÉ DÍAZ DE ARBIZU	COMPAÑÍA PROCEDENTE DE CATALUÑA	75	8	83	90,3%
JUAN JIMÉNEZ	COMPAÑÍA NUEVA. FORMADA EN LA PRIMERA MITAD DE 1638	95	7	102	93,1%
MARTÍN MUÑOZ HIDALGO	COMPAÑÍA LEVANTADA POR EL CONSEJO DE ITALIA. EN LA PRIMERA MITAD DE 1638	74	11	85	87%
D. LUIS DE ZÚÑIGA ENRÍQUEZ	COMPAÑÍA PROCEDENTE DE CATALUÑA	77	14	91	84,6%
D. LEÓN DE ZURCO	COMPAÑÍA PROCEDENTE DE CATALUÑA	87	11	98	88,7%
D. FRANCISCO GELDRE	COMPAÑÍA PROCEDENTE DE CATALUÑA	90	8	98	91,8%
D. LUIS DE PEDRAZA	COMPAÑÍA NUEVA. FORMADA EN LA PRIMERA MITAD DE 1638	97	21	118	82,2%
JORGE RODRÍGUEZ	COMPAÑÍA PROCEDENTE DE CATALUÑA	91	16	107	85%
D. ANTONIO DE LA ESCALERA	COMPAÑÍA NUEVA. FORMADA EN OCTUBRE DE 1638	110	0	110	100%
D. PEDRO DE LOSADA Y QUIÑONES	COMPAÑÍA NUEVA. FORMADA EN OCTUBRE DE 1638	108	0	108	100%

JUAN LÓPEZ DE ARRONIZ	COMPAÑÍA NUEVA. FORMADA EN OCTUBRE DE 1638	99	3	102	97%
		1591	183	1774	89,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1277.

Respecto a la coronelía del marqués de la Hinojosa, sí se consideró conveniente enviar toda la unidad al socorro de Fuenterrabía, marchando hacia Guipúzcoa al mando de su teniente coronel, el maestro de campo Francisco de Espejo⁸³⁸. En cuanto a sus efectivos, no he podido averiguar el número de hombres que lo componían, pero por el estado que presentaba tras la conclusión de dicha campaña, debía estar en torno a las mil unidades.

La participación de las dos coronelías estuvo a la altura de las circunstancias, tal y como se refiere en todas las relaciones sobre este acontecimiento, siendo fundamentales a la hora de conseguir victoria⁸³⁹, que fue explotada por Olivares para reivindicarse y acallar a sus críticos⁸⁴⁰. De la misma forma, el regimiento del primer ministro se llevó el mayor número de menciones y reconocimientos, por lo que fue autorizado a repartir 200 ducados, en concepto de ventajas, entre aquellos soldados que más se hubieran distinguido⁸⁴¹. Por otra parte, a mediados del mes de octubre se constituyeron tres nuevas compañías para reforzar los efectivos de este destacamento, designándose como capitanes a Juan López de Arroniz, D. Pedro de Losada⁸⁴² y D.

⁸³⁸ “(...) El lunes 12 de julio, a las 10 de la noche, vino un ayudante con orden del maestro de campo general Jerónimo Roo, para que marche con esta coronelía, en viniéndome los comisarios, la vuelta de la provincia de Guipúzcoa. Y los quedo aguardando para poner en ejecución la orden luego.” *Carta del maestro de campo Francisco de Espejo, teniente coronel del regimiento del conde de Aguilar, al virrey conde de Santa Coloma*. Rosas, 13-7-1638. ACA, Generalidad, Correspondencia del virrey Santa Coloma, n° 2063.

⁸³⁹ Sirvan como ejemplo: PALAFOX Y MENDOZA, J. de: *Op. cit.* pp. 370-375. “(...) Quien tuvo mayor parte en la victoria fueron: en primer lugar el regimiento del señor conde duque, [luego] los napolitanos, la gente de la Armada, los irlandeses y parte del regimiento del conde de Aguilar [marqués de la Hinojosa]. (...) Y se ha conseguido ganarles la artillería y más de 70 banderas, pues solo el regimiento del señor Conde duque ha ganado más de 30.” *Relación del socorro que hizo el almirante de Castilla a Fuenterrabía*. MHE, Tomo XV. Madrid, 1862. pp. 38-39.

⁸⁴⁰ DÍAZ NOCI, J.: “La circulación de noticias en la España del Barroco”, en: CHARTIER, R. y ESPEJO, C. (eds.): *La aparición del periodismo en Europa. Comunicación y propaganda en el Barroco*. Madrid. Marcial Pons, 2012. pp. 207-243.

⁸⁴¹ *Consulta del Consejo pleno de Estado y Guerra sobre dar licencia al conde duque para repartir a su elección 200 ducados de ventajas entre los soldados de su regimiento*. Madrid, 16-9-1638. AGS, GA, Leg. 1218.

⁸⁴² Véase biografía en el Anexo III.

Antonio de la Escalera, tres oficiales reformados que habían servido en el regimiento durante la campaña de Fuenterrabía⁸⁴³.

Gracias a este esfuerzo, a finales del mes de octubre presentaba 18 compañías en las que servían 1.774 hombres (entre oficiales y soldados); si bien 183 se encontraban enfermos, dejando su número efectivo en 1.591 (el 89,6% del total). De todas ellas llama la atención la de D. Juan Francisco de Gomara, pues en comparación con el resto presentaba un número demasiado bajo y, además, casi la mitad de sus hombres se encontraban enfermos, por lo que tenía muchas posibilidades de ser disuelta en las semanas siguientes⁸⁴⁴. Por otra parte, y teniendo en cuenta su destacada actuación en la victoria sobre los franceses, se creyó oportuno que esta fuerza no regresara a Cataluña, sino que permaneciera en este sector de la frontera por si volvían a ser necesarios sus servicios⁸⁴⁵.

Si nos detenemos en las compañías de la unidad que permanecieron en Cataluña, así como las que partieron hacia Guipúzcoa, podemos apreciar que Pedro Ramírez de Quintanilla no se encuentra entre los capitanes de la unidad, lo que se debió a su ascenso como sargento mayor, pudiendo ser sucedido (al frente de su compañía) por D. Benito de Losada, pues se trata del único nombre nuevo entre agosto de 1637 y septiembre de 1638. Tampoco se encontraban en activo D. Fadrique Sarmiento (si bien ignoro la causa); así como D. Basilio de Castellví y D. Gregorio de Tapia, que habían abandonado su puesto con autorización, pero conservando el mando. Cierra el capítulo de ausencias D. Lorenzo de Ayala, que como he apuntado, falleció antes del mes de septiembre de 1638.

En cuanto al regimiento del marqués de la Hinojosa, pese a que las noticias sobre su participación en las operaciones militares son mucho menos abundantes que las relativas a la coronelía de Olivares, también tuvo un destacado papel en la recuperación de Fuenterrabía. Una vez conseguida la victoria, lo lógico hubiera sido su regreso al sector oriental de la frontera pirenaica, pero al igual que lo acontecido con el regimiento del conde duque, se creyó más acertado que permaneciera en Guipúzcoa, tal y como revela una muestra pasada a finales del mes de octubre. De la misma forma, se dieron instrucciones para que durante el invierno se acuartelara en varias localidades riojanas pertenecientes al condado de Aguilar. Respecto a su composición, presentaba 694 efectivos repartidos en 15 compañías; de ellos, 617 eran aptos para el

⁸⁴³ *Consulta del Consejo de Guerra sobre lo que ha propuesto el conde duque en razón de engrosar su regimiento*. Madrid, 13-10-16368. AGS, GA, Leg. 1216.

⁸⁴⁴ *Relación de la gente efectiva que se halló en la muestra general que en 10 y 11 de este presente mes y año se tomó a la infantería del ejército de la provincia de Guipúzcoa*. San Sebastián, 20-10-1638. AGS, GA, Leg. 1277.

⁸⁴⁵ *Consulta del Consejo de Guerra en la que da cuenta de lo que escribe el de Cantabria, Jerónimo Rho y Domingo de Eguía, sobre prevenciones del francés, en que el consejo dice lo que se le ofrece*. Madrid, 30-12-1638. AGS, GA, Leg. 1216.

servicio, mientras que los 77 restantes se encontraban enfermos; lo que significaba que el 88,9% de sus hombres estaban operativos⁸⁴⁶.

3.6.3. EL SITIO DE SALCES (JUNIO 1639-ENERO 1640)

3.6.3.1. LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS PRESENTES EN CATALUÑA

A la altura de 1639 las coronelías de oficiales se encontraban en un estado cada vez más ruinoso, ocasionado por tres motivos: las enfermedades, las deserciones, y la ausencia de actuaciones para cubrir las bajas producidas. Pese a que a principios de dicho año se reiteraron las órdenes en ese sentido⁸⁴⁷, no sólo no se produjeron avances, sino que semana tras semana su número fue disminuyendo aún más. Para eludir esta nueva obligación invocaron el mismo argumento que en 1637: su compromiso con la Corona no recogía esa circunstancia, por lo que no se les podía exigir nada más⁸⁴⁸. De esta manera, a principios del mes de junio, únicamente presentaban 130 de los 777 oficiales estipulados; es decir, un irrisorio 16,7%, con porcentajes que, en el mejor de los casos rondaban el 20% (regimientos del almirante de Castilla y del duque de Osuna), y en el peor, suponían un escaso 13,5% (duque de Medinaceli)⁸⁴⁹. Por ese motivo, se les instó nuevamente a que de una forma u otra, se encargaran de que sus regimientos contaran con los 111 oficiales estipulados, pues de lo contrario se procedería a su disolución⁸⁵⁰.

Si nos referimos a los regimientos enteros, el que presentaba un mejor aspecto era el de Olivares, comandado por el maestro de campo Juan de Arce, que a finales del mes de junio contaba con 553 hombres (75 oficiales y 478 soldados) en 14 compañías, pues se había agregado a esta unidad la del capitán D. Andrés de Matarrubias, con 46 efectivos (3 oficiales y 43 soldados)⁸⁵¹. Por otra parte, a mediados del mes de julio de ese año se tomó la decisión de nombrar un sargento mayor para que sirviera

⁸⁴⁶ *Relación de la gente efectiva que se halló en la muestra general...*20-10-1638.

⁸⁴⁷ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre lo que conviene dar orden a la de Coroneles para que se cumpla el número de plazas que faltan en los regimientos.* Madrid, 2-4-1639. AGS, GA, Leg. 1258. *Consulta de la Junta de Coroneles sobre una consulta de la de Ejecución en cuanto al cumplimiento del número de las plazas que faltan en los regimientos.* Madrid, 20-4-1639. AGS, GA, Leg. 1258.

⁸⁴⁸ *Carta del duque del Infantado al secretario Pedro de Villanueva.* Madrid, 19-3-1639. AGS, GA, Leg. 1255.

⁸⁴⁹ *Relación de los oficiales que tienen los regimientos de algunos señores que asisten en el Principado de Cataluña.* S.l., s.f. (mayo-junio de 1639). AGS, GA, Leg. 1255.

⁸⁵⁰ *Papel del secretario D. Fernando Ruíz de Contreras al secretario Pedro de Villanueva sobre los oficiales de los regimientos de algunos señores coroneles.* Madrid, 12-6-1639. AGS, GA, Leg. 1255.

⁸⁵¹ *Relación por menor y por mayor de la infantería que se halla efectiva en el ejército que se junta en estos condados y Principado de Cataluña.* Figueras, 26-6-1639. AGS, GA, Leg. 1272.

en este destacamento⁸⁵². Para ello, Olivares propuso a tres capitanes que militaban en la unidad: Antonio de Béjar Carrillo, D. Diego de Salcedo (los dos primeros llevaban en esta coronelía desde su formación) y D. Pedro de Cañizares; siendo escogido el capitán Béjar Carrillo⁸⁵³. Mientras que la vacante dejada por éste debido a su promoción, se decidió que fuera cubierta por Domingo Zavala (con 23 años de servicios en Sicilia, Milán, Alsacia, Flandes y Cataluña, habiendo sido dos veces capitán)⁸⁵⁴.

CUADRO 16. EFECTIVOS DE LAS CORONELÍAS REDUCIDAS PRESENTES EN CATALUÑA A MEDIADOS DE 1639

UNIDAD	NÚMERO TEÓRICO DE OFICIALES	NÚMERO DE OFICIALES EN ACTIVO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ALMIRANTE DE CASTILLA	111	22	89	19,8%
CONDE DE MONTIJO	111	18	93	16,2%
CONDE DE LEMOS	111	20	91	18%
DUQUE DEL INFANTADO	111	16	95	14,4%
DUQUE DE MEDINACELI	111	15	96	13,5%
DUQUE DE OSUNA	111	22	89	19,8%
DUQUE DE PASTRANA	111	17	94	15,3%
	777	130	647	16,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1255.

Además, los capitanes Castellví y Tapia abandonaron definitivamente el mando de sus compañías, designándose como sustitutos al capitán reformado D. Luis de Alarcón⁸⁵⁵ y al ayudante de sargento mayor D. Gaspar de Persoa (que ocupaba esa responsabilidad desde la formación de la unidad)⁸⁵⁶. De la misma manera, Olivares informó de la ausencia, con permiso, del capitán D. Benito de Losada, quedando al mando de la compañía su alférez. Sin embargo este individuo, del que no he podido

⁸⁵² Recuérdese que cuando el sargento mayor Ramírez de Quintanilla partió, a mediados de julio de 1638, con el grueso de la unidad para participar en la campaña de Fuenterrabía, no se nombró otro nuevo para la formación que permaneció en Cataluña. Por el contrario, la que servía en Guipúzcoa sí contaba con ese oficial, responsabilidad que, como podremos ver inmediatamente, recayó en D. Diego de Toledo y Guzmán.

⁸⁵³ *Consulta del Consejo de Guerra en la que da cuenta de la proposición que hace el conde duque para sargento mayor de su regimiento que está en Cataluña, y para la compañía que vacare.* Madrid, 14-7-1639. AGS, GA, Leg. 1263.

⁸⁵⁴ *Ibidem.*

⁸⁵⁵ Véase biografía en el Anexo III.

⁸⁵⁶ *Consulta del Consejo de Guerra en la que da cuenta a V.M. de lo que se le ofrece, habiendo visto la proposición de personas que hace el conde duque para dos compañías de su regimiento.* Madrid, 14-7-1639. AGS, GA, Leg. 1260.

averiguar su nombre, no estaba capacitado para una responsabilidad tan importante. Ante esta circunstancia, y para evitar males mayores, Juan de Arce tomó la iniciativa de nombrar para dicho puesto, de manera provisional, al capitán reformado Marcos de Espinosa, que en su opinión sí era apto para el puesto⁸⁵⁷, y que poco después fue designado para hacerse cargo de ella definitivamente⁸⁵⁸.

En cuanto a las restantes, el estado de la coronelía del duque de Escalona era tan lamentable que su desaparición estaba más que justificada, pues a principios de diciembre de diciembre de 1638 únicamente contaba con 25 efectivos. Pero antes de proceder a ello, la Junta de Coroneles intentó llegar a algún acuerdo con él para que enviara nuevos efectivos con los que recomponerla. Sin embargo no dio su brazo a torcer y se cerró en banda, pues consideraba que el servicio ya efectuado (800 hombres y el equivalente económico de otros 1.200) era más que suficiente⁸⁵⁹.

El conde de Fuensalida se manifestó en unos términos muy parecidos, pues también había cumplido con la Corona, entregando los hombres y el dinero acordados⁸⁶⁰. Ante la falta de progresos y, sobre todo, las pocas expectativas que se tenían de que la situación cambiara, se optó por disolver la coronelía (acontecimiento que debió producirse a finales de 1639 o principios de 1640), incorporando sus efectivos a otras unidades destinadas al ejército de Cataluña (probablemente el regimiento del conde duque de Olivares), pues no aparece entre las unidades que participaron en la reconquista de Salces. Aunque también cabe la posibilidad de que sirviera esa campaña en alguno de los presidios de la frontera pirenaica, lo que explicaría que no tomara parte en ella.

⁸⁵⁷ “(...) También da cuenta el conde duque de que el capitán D. Benito de Losada, que lo es del regimiento, está ausente en Andalucía. Y porque entiende que el alférez que la gobierna no es a propósito, ha nombrado el teniente coronel, en interim, para ella, al capitán Marcos de Espinosa, persona de servicios y partes. Y que V.M. podrá servirse de mandarlo aprobar. Habiéndose visto en el Consejo, ha parecido se apruebe lo que ha hecho el maestro de campo Juan de Arce, en cuanto a haber nombrado en interim al capitán Espinosa para la compañía de D. Benito de Losada, por las razones que representa el conde.” *Ibidem*.

⁸⁵⁸ “(...) Gobernó dos compañías del regimiento viejo de la Guardia de S.M. (...) Y el año de 1639 el conde de Santa Coloma le dio en propiedad la compañía de D. Benito de Losada, que era de una de las referidas, con la cual continuó y se halló en las alteraciones de Cataluña.” *Relación de los servicios del capitán y sargento mayor D. Marcos de Espinosa*. Madrid, 14-3-1662. AGI, Indiferente, Leg. 119/13.

⁸⁵⁹ *Carta del duque de Escalona al secretario Pedro de Villanueva*. Escalona, 28-3-1639. AGS, GA, Leg. 1255. *Relación de lo que se ha escrito a los coroneles para que llenen sus regimientos de primeras planas, y lo que han respondido*. S.l., s.f. (abril de 1639). AGS, GA, Leg. 1258.

⁸⁶⁰ *Carta del conde de Fuensalida al secretario Pedro de Villanueva*. Madrid, 20-3-1639. AGS, GA, Leg. 1255.

3.6.3.2. LAS CORONELÍAS PROCEDENTES DEL EJÉRCITO DE CANTABRIA

Mientras tenían lugar estas consideraciones, a principios del mes de junio de 1639 se produjo la toma de Salces por parte de los franceses⁸⁶¹. La recuperación de tan estratégica plaza se convirtió en la máxima prioridad para los dirigentes españoles, y en el mes de julio comenzaron los preparativos para tal fin⁸⁶². En esta misión jugaría desempeñar un activo papel el recientemente constituido ejército de Cantabria⁸⁶³, una fuerza que empezó a formarse a finales de 1638 o principios de 1639 para defender el sector oriental de la frontera pirenaica⁸⁶⁴ (y evitar que se produjera una

⁸⁶¹ *Relación verdadera de todo lo sucedido en los condados de Rosellón y Cerdeña desde primeros de junio, que entró el enemigo por aquel Principado, hasta 19 de septiembre, que se dio la batalla al francés, en la cual quedó desbaratado*. Sevilla, 1639.

⁸⁶² *Consulta de la junta particular que se tuvo en el aposento del conde duque, sobre el estado de las armas de Francia en el condado de Rosellón y la forma del socorro de Salces*. Madrid, 3-7-1639. AGS, GA, Leg. 1257.

⁸⁶³ Este ejército estaba compuesto por seis tercios de infantería española al mando de: D. Pedro Girón, D. Domingo de Eguía, D. Andrés Pacheco (hermano del duque de Escalona, que ocupó el empleo de teniente coronel de su regimiento), D. Francisco de Castilla, D. Diego Caballero de Illescas y D. Felipe Martínez de Echevarría; junto con dos regimientos: el del marqués de la Hinojosa y un destacamento de la coronelía del conde duque de Olivares (encabezado por el marqués de Mortara, que era el que se había formado con algunas compañías que prestaban servicio en Cataluña, al que se añadieron nuevos reclutas, y que acudió al socorro de Fuenterrabía). A ellos se sumaban dos tercios de irlandeses, al mando de los condes de Tyrone y Tyrconnell; otros dos de italianos, liderados por D. Leonardo Molés (quien participó en Leucata al mando de un tercio de napolitanos) y D. Jerónimo Tuttavilla; y un tercio de valones comandado por el barón de Molinghen. Además, había que añadir un número variable de compañías sueltas, procedentes de los presidios de San Sebastián y Fuenterrabía, de la infantería de Armada del Mar Océano y de las plazas norteafricanas, que se repartirían entre las unidades de infantería española. *Relación de los cuarteles que, de orden del consejo que asiste en Cantabria, se han señalado para el alojamiento de la gente del ejército*. Vitoria, 9-2-1639. AGS, GA, Leg. 1265. *Copia del despacho que se envió al Consejo de Cantabria sobre la formación de seis tercios*. Madrid, 11-2-1639. AGS, GA, Leg. 1265.

⁸⁶⁴ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “Los primeros ejércitos...”, *Op. cit.* pp. 27-31. MERINO MALLILLOS, I.: “El Consejo de Cantabria. Negociación con los territorios y administración de los aspectos bélicos en la frontera pirenaica occidental (1638-1643). Primeros apuntes”, en: CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. (eds.): *Op. cit.* pp. 805-816. ÍDEM.: “Entre los territorios y la Corte. El Consejo de Cantabria y su actuación en las negociaciones entre la Corona y las provincias vascas durante la guerra franco-española (1638-1643)”, en: SERRANO MARTÍNEZ, E. (coord.): *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. (Actas del I Encuentro de Jóvenes Historiadores en Historia Moderna). Zaragoza, Institución Fernando el Católico-Diputación de Zaragoza, 2013. pp. 469-485. ÍDEM.: “Plaza de comercio, plaza de armas. Vitoria y su papel como destino del vellón remitido para los gastos militares en la frontera pirenaica occidental (1638-1643)”, en: IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J., PÉREZ GARCÍA, R.M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. (eds.): *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Comunicaciones de la XIII Reunión Científica de la FEHM*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015. pp. 629-641. ÍDEM.: “La constitución de órganos colegiados para la administración de la guerra en territorios ibéricos durante los últimos años del ministerio del conde duque de Olivares (1635-1643)”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (coords.): *Estudios sobre guerra y sociedad... Op. cit.* pp. 539-570.

nueva invasión francesa), integrado por unos efectivos cercanos a los 21.000 hombres, si bien el número final osciló entre las 18.000-19.000 unidades, cuyo mando fue concedido a D. Felipe Spínola⁸⁶⁵. Pese a que estaba concebida como una fuerza encargada de la seguridad de esa demarcación, la caída de Salces precipitó, en una secuencia de acontecimientos opuesta a la de 1638, un trasvase de tropas desde Guipúzcoa-Navarra con destino al Principado⁸⁶⁶.

Aunque la reconquista de dicha plaza se había convertido en prioritaria, el marqués de los Vélez (que en esos momentos estaba empleado como virrey de Navarra), se mostró contrario a la salida del ejército de Cantabria, o si finalmente no quedaba más remedio, que abandonaran esta circunscripción el menor número posible de soldados. Sus recelos se debían a que los franceses habían intentado, en el mes de julio, apoderarse de la fortaleza navarra de Maya. Y si bien los invasores fueron fácilmente rechazados por las defensas locales, el virrey pensaba que tal vez no era sino una pequeña muestra de lo que estaba por venir⁸⁶⁷.

Sin embargo, su punto de vista no fue compartido por la mayor parte de los dirigentes españoles, no sólo porque había que recobrar Salces a cualquier precio, sino porque las informaciones que manejaban no contemplaban una ofensiva francesa en esa demarcación⁸⁶⁸. De esta manera, ya a finales del mes de julio se había decidido que de los 17.545 hombres presentes, 11.006 (el 62,7%)⁸⁶⁹ participarían en la recuperación de Salces; mientras que los 6.539 restantes (37,3%) permanecieron en Guipúzcoa⁸⁷⁰.

⁸⁶⁵ Véase biografía en el Anexo II.

⁸⁶⁶ “(...) Allá va el señor marqués de los Balbases por general del ejército forastero de S.M. Está ya, por maestre de campo general, el marqués de Torrecuso. Han pasado de Navarra 1.000 caballos y 8.000 infantes.” PELLICER DE TOVAR, J.: *Avisos* (Edición de CHEVALIER, J.C. y MOLL, J.) París, Editions Hispaniques, 2002-2003. pp. 40-41.

⁸⁶⁷ *Consulta de la Junta Grande de Estado y Guerra en la que representa lo que se le ofrece sobre lo que contienen los avisos que remite el marqués de los Vélez*. Madrid, 27-8-1639. AGS, GA, Leg. 1262.

⁸⁶⁸ *Ibidem*.

⁸⁶⁹ Además de los regimientos del conde duque y el marqués de la Hinojosa, a los que me referiré inmediatamente, el resto de unidades que emprendieron el viaje hacia el otro sector de la frontera pirenaica, fueron las siguientes: tercios de D. Diego Caballero (707 plazas), D. Andrés Pacheco (1.034 plazas), D. Domingo de Eguía (1.087 plazas) y D. Francisco de Castilla (1.181 plazas); los tercios de infantería italiana de D. Leonardo Molés (1.268 plazas) y Jerónimo Tuttavilla (819 plazas), el tercio de valones del barón de Molinghen (1.496 plazas) y el de irlandeses del conde de Tyrconnell (568 plazas); así como una tropa de 400 soldados procedentes de las guarniciones norteafricanas de Larache y La Mámora, que supongo se repartiría entre las formaciones referidas. MESA GALLEGU, E. de: *The Irish in the...Op. cit.* pp. 151-152.

⁸⁷⁰ Las que permanecieron en el norte de España, además de 700 hombres del regimiento de Olivares, fueron: los tercios de infantería española de D. Pedro Girón (982 efectivos) y D. Felipe Martínez de Echevarría (1.132 plazas); el tercio de infantería irlandesa del conde de Tyrone (838 efectivos); y un contingente de 2.887 hombres procedentes de los presidios de San Sebastián (994 unidades), Fuenterrabía (1.358 unidades) y Pasajes (otras 535). *Ibidem*.

De todas las unidades integradas en esta fuerza, me detendré en dos. La primera de ellas es el regimiento del conde duque de Olivares. Como ya hemos visto, con motivo del sitio de Fuenterrabía se envió a Guipúzcoa la mayor parte de esta unidad que, reforzada con nuevos efectivos, y la designación del marqués de Mortara como teniente coronel, se constituyó en una formación autónoma de la que permanecía en Cataluña al mando del maestre de campo Juan de Arce, resolución que se confirmó en los meses siguientes⁸⁷¹.

A finales de enero, o principios de febrero de 1639, contaba con casi 2.000 hombres (106 oficiales y 1.889 soldados) distribuidos en 22 compañías (incluidas la compañía coronela y la del teniente coronel) acuarteladas en La Rioja⁸⁷² y la comarca burgalesa de La Bureba⁸⁷³. Al igual que en los años anteriores, la administración real puso un especial cuidado en la conservación de esta unidad, facilitando la llegada de nuevos efectivos para incrementarla, como lo demuestra el hecho de que durante las semanas siguientes el flujo de reclutas se mantuviera constante, permitiendo que a lo largo del mes de marzo alcanzara las 2.089 unidades (110 oficiales y 1.979 soldados)⁸⁷⁴. Pero las previsiones realizadas unos días más tarde eran aún más optimistas,

⁸⁷¹ “(...) El marqués de Mortara, uno de los de este consejo [de Guerra], ha dado memorial en que refiere está sirviendo por teniente coronel del regimiento del Conde Duque con el sueldo de maestre de campo. Y supuesto que V.M. ha mandado que su coronelía se divida en dos partes, y asista en los ejércitos de ambas fronteras y que se formen compañías coronelas en cada una, tendría por conveniente se nombrasen dos tenientes coroneles. Y juzgándolo así el consejo, se podrían enviar títulos de tales al marqués de Mortara, por lo que toca a la gente que ha de residir en la provincia de Guipúzcoa, y para la de Cataluña a Juan de Arce, con títulos de maestre de campo y sueldo de tal”. *Consulta del Consejo de Guerra...* 27-3-1639.

⁸⁷² En este sentido se produjeron algunas dificultades a la hora de acuartelar las compañías de esta unidad, algo por otra parte muy habitual durante todo este periodo. En concreto, hubo problemas cuando el marqués de Mortara se dirigió a la localidad riojana de Arnedo para hacer lo propio con la suya, por orden del Consejo de Guipúzcoa, que tenía competencias en esa materia. Pero una vez se estableció allí, ese organismo le conminó a abandonarla porque Arnedo gozaba de un privilegio, por el que había abonado 10.000 ducados, para no acoger tropas dentro de su término. Finalmente la Cámara de Castilla determinó que se respetara lo acordado y que buscara otro lugar donde alojar su compañía, aunque dejando la puerta abierta a su regreso si no encontraba otra población que reuniera las condiciones requeridas para ello. *Consulta de la Cámara sobre lo que ha escrito el marqués de Mortara al conde duque, que habiendo alojado su compañía en la villa de Arnedo, el consejo de Guipúzcoa le ha ordenado la desaloje*. Madrid, 26-1-1639. AHN, Consejos, Leg. 4427, nº16.

⁸⁷³ *Relación de la gente de guerra que se ha hallado alojada en las provincias de Álava y Guipúzcoa, Rioja, La Bureba y condado de Aguilar, y en los presidios de San Sebastián y Fuenterrabía*. Vitoria, 4-2-1639. AGS, GA, Leg. 1277. *Relación de los cuarteles que de orden del consejo que asiste en Cantabria...*

⁸⁷⁴ *Relación de la gente que se ha hallado en el ejército de Cantabria y presidios de Guipúzcoa en las últimas muestras que acabaron de tomar, en el mes de marzo de este presente año*. Vitoria, 10-4-1639. AGS, GA, Leg. 1277.

hasta el punto de considerarse factible el envío de otro millar de hombres⁸⁷⁵. La clave de este éxito se encuentra en la utilización de algunos medios, ya empleados con anterioridad. Entre ellos:

-la petición, a varias ciudades, de contingentes militares poco significativos desde el punto de vista numérico, que oscilaban entre los 20 y los 50 hombres, aunque buscando que fueran militares veteranos o vástagos de las oligarquías locales. Uno de los aspectos más destacados de estas solicitudes tiene que ver con el hecho de que fue el propio Olivares quien se dirigió personalmente a las autoridades municipales en busca de auxilio. A pesar del poder que tenían estas corporaciones en el ámbito local, cabe suponer que ninguna de ellas desearía enemistarse el conde duque, por lo que aceptaron ayudarlo en esa coyuntura⁸⁷⁶. Eso fue lo que ocurrió en el caso de Burgos, León, Valladolid, Ávila, Madrid, Segovia, las Cuatro Villas de la Costa de la Mar⁸⁷⁷ (Laredo, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Santander), las provincias vascongadas⁸⁷⁸, Murcia⁸⁷⁹ o Galicia⁸⁸⁰.

Sin embargo, como ya se ha podido comprobar a lo largo de las páginas antecedentes, cualquier asistencia llevaba acarreada una contraprestación. Entre las más solicitadas estaba la autorización para imponer nuevos tributos (generalmente sobre algún producto de primera necesidad) con los que financiar el reclutamiento, manutención y envío de los hombres, lo que a la larga supondría, debido al incremento de la presión fiscal, un mayor empobrecimiento de la población. Sirva como ejemplo lo ocurrido en la ciudad de Segovia, a quien se pidieron 20 soldados para el regimiento de Olivares, y

⁸⁷⁵ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre las provisiones que convendrá hacer para el sustento de los ejércitos de ambas fronteras y disponer para la conservación de la gente vieja de Cantabria*. Madrid, 27-4-1639. AGS, GA, Leg. 1255.

⁸⁷⁶ MACKAY, R.: *Op. cit.* p. 123.

⁸⁷⁷ En abril de 1639 el capitán D. Bartolomé Saravia de Rueda se encargó de conducir hasta la localidad riojana de Nájera, los 77 soldados alistados en esa jurisdicción para reforzar el trozo del regimiento del conde duque al mando del marqués de Mortara. *Relación de los servicios del capitán D. Bartolomé Saravia de Rueda*. S.l., s.f. (1639). AHN, Estado, Leg. 665(1), nº 31.

⁸⁷⁸ Por ejemplo Álava aportó 50 hombres para tal fin, mientras que el señorío de Vizcaya contribuyó con la misma cantidad. *Consulta del Consejo de Estado y Guerra pleno sobre la pretensión de la provincia de Álava*. Madrid, 10-5-1639. AGS, GA, Leg. 1263. MERINO MALILLOS, I.: "Entre los territorios y..." *Op. cit.* pp. 473 y 479.

⁸⁷⁹ Allí se aprestaron 55 hombres para reforzar dicho regimiento, que fueron entregados en Irún. RUIZ IBÁÑEZ, J.J. "Tiempo de guerra, tiempo de cambio, Resistencias, realidades y representaciones en los comienzos de la transición al pleno absolutismo en el Reino de Murcia (1642-1669)", en: RIZZO, M., RUIZ IBÁÑEZ, J.J. y SABATINI, G. (eds.): *Le forze del Príncipe*. Vol. II. Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2003. p. 679.

⁸⁸⁰ El Reino de Galicia remitió 30 hombres, abastecidos y socorridos a su costa hasta que llegaran a la plaza de armas designada. GÁNDARA, F. de la: *Armas y triunfos. Hechos heroicos de los hijos de Galicia*. Madrid, 1662. p. 658.

recibió permiso para gravar con un maravedí cada azumbre de vino que se vendiera dentro de su término⁸⁸¹.

-La utilización de los servicios de reclutadores privados. Esto fue lo que ocurrió en los primeros meses de 1639, cuando el marqués de Mancera, gobernador y capitán general del Reino de Galicia, ordenó a D. Ventura de Lacanal, uno de los capitanes que reclutaba tropas por encargo de Martín Alfonso de Ataide (un asentista portugués al servicio de la monarquía⁸⁸²), que aprestara una compañía para reforzar los efectivos de la unidad, prometiéndoselo el ascenso a sargento mayor si cumplía con éxito el encargo⁸⁸³. No he encontrado información sobre los efectivos que la integraban, ni tampoco si los reclutas procedían de alistamientos realizados en Galicia, encargándose el capitán Lacanal de su conducción, o por el contrario se trataba de hombres levados por Ataide de los que se apropió Mancera para reforzar el regimiento de D. Gaspar. Pero independientemente de la procedencia de los reclutas, lo más importante es que evidencian, una vez más, las ventajosas condiciones puestas a su alcance para mantener operativa su unidad.

Gracias a estas iniciativas presentaba un aspecto excelente, pues en el mes de julio de 1639 tenía 2.472 efectivos. De ellos, marcharon hacia Cataluña 1.772⁸⁸⁴, en 20 compañías⁸⁸⁵, constatándose su presencia allí en el mes de septiembre⁸⁸⁶. Mientras que los 700⁸⁸⁷ restantes permanecieron en Guipúzcoa-Navarra, al mando de D. Manuel de

⁸⁸¹ *Consulta de la Cámara sobre la pretensión de la ciudad de Segovia para sacar de sisas lo que fuere necesario para la recluta y conducción de los 20 soldados que remitió a la coronelía del conde duque.* Madrid, 29-5-1639. AHN, Consejos, Leg. 4427, nº 92.

⁸⁸² Véanse: JIMÉNEZ MORENO, A.: *Nobleza, guerra y servicio a la Corona...* *Op. cit.* pp. 456-463. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: "Servir al rey, recibir mercedes: asentistas militares y reclutadores portugueses al servicio de Felipe IV antes de la Guerra de Restauración", en: STUMPF, R. y CHATURVEDULA (Orgs.): *Cargos e ofícios nas monarquias ibéricas: provimento, controlo e venalidade (séculos XVII e XVIII)*. Lisboa, Centro de Historia de Além-Mar, 2012. Sobre todo pp. 246-259.

⁸⁸³ *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión de Martín Alfonso de Ataide.* Madrid, 9-6-1639. AGS, GA, Leg. 1260.

⁸⁸⁴ *Consulta de la Junta Grande de Estado y Guerra sobre que se remitan 4.000 escudos para el regimiento de Conde duque que va marchando a Cataluña.* Madrid, 16-8-1639. AGS, GA, Leg. 1262.

⁸⁸⁵ Entre ellas se encontraban once compañías "veteranas" (ya formadas), al mando de los siguientes capitanes: Bernardo Bravo, D. Gedeón de Hinojosa, Gregorio Güedes, D. José Díaz de Arbizu, Juan Jiménez, D. Luis de Zúñiga, D. León de Zurco, Luis de Pedraza, D. Antonio de la Escalera, D. Pedro de Losada y Juan López de Arroniz. A ellas habría que sumar la compañía coronela y del teniente coronel, así como otras siete de nueva formación.

⁸⁸⁶ *Carta del marqués de Mortara al señor conde duque de Sanlúcar.* Salces, 25-9-1639. MHE, Tomo XV. pp. 341-342.

⁸⁸⁷ Entre las compañías que permanecieron allí se encontraban, además de la de D. Manuel de Aguiar, la de D. Gregorio Ruiz de Yurramendi y la de Martín Muñoz Hidalgo.

Aguiar⁸⁸⁸, a quien poco después se nombró sargento mayor de este contingente⁸⁸⁹. Este hecho revelaría que ya en el mes de septiembre de 1639 se tenía en mente constituir un nuevo destacamento de la coronelía del conde duque, pues la formación comandada por el marqués de Mortara tenía su propio sargento mayor, que era Pedro Ramírez de Quintanilla, que como ya sabemos abandonó su puesto en abril de ese año, cuando fue nombrado castellano de Belén (en el Reino de Portugal). Pese a no haber encontrado evidencias documentales que lo demuestren, pienso que fue sustituido por Jorge Rodríguez. Sin embargo ocupó el puesto durante únicamente unas semanas ya que en el mes de mayo fue promovido al empleo de castellano de Pamplona⁸⁹⁰.

Fue en ese momento cuando se produjo el nombramiento de D. Diego de Toledo y Guzmán⁸⁹¹ como sargento mayor del regimiento, sustituyendo a Rodríguez⁸⁹². Teniendo en cuenta todo lo apuntado, puede concluirse que si a la conclusión de esa campaña las dos formaciones (la que quedaba en Guipúzcoa y la que marchaba hacia el Rosellón) volvían a reintegrarse, no tenía mucho sentido ascender al capitán Aguiar al puesto de sargento mayor; máxime cuando se esperaba reforzar su destacamento con nuevos efectivos⁸⁹³.

La otra coronelía vinculada al ejército de Cantabria, y que sirvió la campaña de 1639 en la recuperación de Salces, era la del marqués de la Hinojosa, que también llegó a Guipúzcoa como consecuencia del asedio francés sobre Fuenterrabía. A principios de este año contaba con 550 hombres (86 oficiales y 464 solda-

⁸⁸⁸ Véase biografía en el Anexo III.

⁸⁸⁹ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre la pretensión del capitán D. Manuel de Aguiar, uno de los regimiento del conde duque*. Madrid, 20-9-1639. AGS, GA, Leg. 1260.

⁸⁹⁰ WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 869.

⁸⁹¹ Véase biografía en el Anexo III.

⁸⁹² “(...) Por promoción de Jorge Rodríguez al puesto de castellano de Pamplona, queda vaca la sargentía mayor de mi coronelía. Y propongo a V.M. para ella, en primer lugar, al capitán y sargento mayor D. Diego de Toledo y Guzmán, que ha servido 21 años en diferentes partes, de alférez, capitán de infantería y de sargento mayor del tercio viejo de la Armada, habiéndose hallado en muchas ocasiones, y cumplido en todas con las obligaciones de su sangre. Y aunque tiene merced del primer tercio que vaque, se dispone a servir este puesto. Y yo le tengo por muy a propósito para el, por los que ha tenido y de su nacimiento.” *Papel del Conde Duque proponiendo personas para sargento mayor de su coronelía*. Madrid, 23-5-1639. AGS, GA, Leg. 1263. *Consulta del Consejo de Guerra en la que da cuenta de la proposición de personas para sargento mayor de su regimiento que ha hecho el conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 7-6-1639. AGS, GA, Leg. 1263.

⁸⁹³ “(...) Y si bien la gente que ha quedado en Guipúzcoa, y tiene a su cargo D. Manuel, es del regimiento del conde duque, y éste tiene sargento mayor, todavía, por haberse de aumentar mucho la infantería que dejó allí con las reclutas que se han de ir haciendo, y evitar encuentros, se podría V.M. servir de mandar dar título de sargento mayor a D. Manuel, de la parte de gente que ha quedado en Cantabria de dicho regimiento, y de la demás que se le fuere acrecentando. Supuesto que con el atenderá sin embarazo a lo que le tocare ejecutar, y en sus buenas partes y satisfacción con que ha servido se empleará bien esta ocupación.” *Consulta de la Junta de Ejecución...* 20-9-1639.

dos), distribuidos en 16 compañías. Como ya hemos visto, se determinó que esta formación se dirigiese a las tierras del condado de Aguilar, donde quedaría acuartelada. Sin embargo, a finales de 1638, o en los primeros días de 1639, se decidió que dos compañías del regimiento (que sumaban 88 efectivos, 12 oficiales y 76 soldados) permanecieran en Guipúzcoa para servir en los presidios de esa provincia como infantería asignada a su guarnición. Mientras que las 14 compañías restantes (462 hombres, 74 oficiales y 388 soldados) fueron alojadas en La Rioja⁸⁹⁴.

Por otra parte, D. Juan fue el único noble que atendió al requerimiento de la Corona y se puso manos a la obra para mejorar el estado de su unidad, asumiendo el coste del reclutar otros 500 hombres para que la unidad presentara los mil infantes que se había comprometido a mantener⁸⁹⁵. Poco a poco fueron llegando los nuevos efectivos, pues en el mes de julio, justo antes de partir hacia el Rosellón, contaba con 674 plazas⁸⁹⁶. Sin embargo, se produjeron problemas a la hora de acudir a los gastos de manutención de los hombres hasta su llegada al Rosellón. Según refirió el teniente coronel Francisco de Espejo, el pagador de la unidad había agotado sus fondos a finales del mes de agosto, por lo que se dirigió al virrey de Cataluña, con la esperanza de que se hiciera cargo de este gasto, pues de lo contrario, y ante la poca colaboración de los lugareños, cabía la posibilidad de que se produjeran desmanes y abandonos del servicio⁸⁹⁷.

Sin embargo la realidad era muy diferente, y si bien era cierto que el pagador no tenía fondos para atender dicho gasto, se debió a que tanto el sargento mayor de la unidad como los capitanes, con el consentimiento del teniente coronel, se apoderaron del dinero que llevaba, pues consideraron que esos caudales debían utilizarse para abonarles los salarios que se les adeudaban⁸⁹⁸. Según los testimonios recogidos el instigador de estos hechos fue el sargento mayor, pues se ordenó la destitución de este oficial

⁸⁹⁴ *Relación de la gente de guerra efectiva que se halla, así en los presidios como en las demás partes de Guipúzcoa, conforme a la muestra que se tomó desde 21 de diciembre del año próximo pasado de 1638 hasta 6 de este presente mes.* San Sebastián, 15-1-1639. AGS, GA, Leg. 1277. *Relación de la gente de guerra que se ha hallado...* 4-2-1639.

⁸⁹⁵ *Carta del marqués de la Hinojosa al secretario Pedro de Villanueva.* Madrid, 24-3-1639. AGS, GA, Leg. 1255. *Relación de lo que se ha escrito a los coroneles...*

⁸⁹⁶ MESA GALLEGU, E. de: *The Irish in the...* *Op. cit.* p. 151.

⁸⁹⁷ “(...) Hoy se ha acabado el dinero que traía el pagador para este regimiento, con lo cual iré marchando a riesgo de algunos disgustos, porque el país no ayuda en nada a los soldados. Y así, suplico a V.E. sea servido de proveer algún dinero para que socorra la gente. Que de no hacerlo temo que lleguen muy pocos soldados allá. Y siento infinito cualquiera que falte, porque son todos soldados viejos y de mucha consideración.” *Carta del maestre de campo Francisco de Espejo, teniente coronel del regimiento del conde de Aguilar, al virrey Santa Coloma.* Martorell, 29-8-1639. ACA, Generalidad, CVSC, nº 6845.

⁸⁹⁸ “(...) D. Juan de Otáñez, en carta de 23 de agosto, da cuenta de que la persona que llevaba las listas del regimiento del marqués de la Hinojosa, que marchaba a Perpiñán, le avisa que tomando muestra en la villa de Casera, los capitanes y oficiales le obligaron a que, del dinero que iba para los socorros de los tránsitos, les ajustase lo que se les debía atrasado, levantando un alboroto y motín. Que por excusar malos tratamientos, o que le matasen, hizo forzado el ajustamiento, tomando el dinero en plata que llevaba para

y su envío a la Corte para dar cuentas de su actuación, al tiempo que se dieron instrucciones al marqués de la Hinojosa para que propusiera candidatos para servir este cargo⁸⁹⁹.

Pese a todo, a principios del mes de septiembre, coincidiendo con el inicio de asedio para recobrar Salces⁹⁰⁰, se produjo la llegada de las unidades del ejército de Cantabria, entre las cuales se encontraban las dos coronelías referidas.

3.6.3.3. LAS CORONELÍAS EN LA CAMPAÑA DE SALCES

A estas tropas, procedentes del otro sector de la frontera pirenaica, se unieron las que ya se encontraban en el Principado, al mando del conde de Santa Coloma. A finales del mes de junio sumaban unos 4.025 hombres⁹⁰¹, a los que se agregarían los efectivos levantados en Cataluña para participar en esta campaña⁹⁰². Así, a finales de

el camino. Y que dio cuenta al maestre de campo Francisco de Espejo, que llevaba esta gente a su cargo, pidiendo le hiciese restituir el dinero, porque faltaría para el viaje, y que remediase semejante exceso. Y respondió que habían hecho bien los capitanes.” *Consulta de la Junta Grande de Estado y Guerra, en la que representa lo que se le ofrece sobre lo que escribe D. Juan de Otáñez, de que los capitanes y oficiales del regimiento del marqués de la Hinojosa, hicieron violentamente que se les ajustase lo que se les debía atrasado del dinero proveído para marchar a Cataluña*. Madrid, 27-8-1639. AGS, GA, Leg. 1336.

⁸⁹⁹ “(...) Y que se quite al sargento mayor de este regimiento, y le envíe a esta Corte con los autos de toda la causa.” *Ibidem*. A pesar de estas instrucciones la designación de un nuevo sargento mayor no se resolvió hasta finales del año 1640, cuando se designó para ello al capitán D. Fernando Galindo, uno de los que participó en los acontecimientos reseñados. *Consulta de la Junta de Ejecución, en la que propone personas a V.M. para sargento mayor del regimiento del marqués de la Hinojosa*. Madrid, 17-11-1640. AGS, GA, Leg. 1332.

⁹⁰⁰ PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 45.

⁹⁰¹ Desglosados de la siguiente forma: tercio del conde de Molina (1.013 unidades), tercio de D. Cristóbal de Guardiola (882 unidades), tercio de D. Justo de Torres (573 unidades), el regimiento del conde duque al mando de Juan de Arce (553 unidades) y el tercio de D. Alonso Cerdán y Bolea (497 unidades). A estas fuerzas había que sumar una serie de contingentes menores, que fueron adscritos a él: 148 hombres procedentes de dos compañías sueltas que llegaron de Mallorca, otros 121 levantados por el obispo de Urgel, 76 más procedentes de la fallida leva de mil hombres que se había encargado al duque de Cardona; y, finalmente, los 136 efectivos a los que se habían reducido las siete coronelías de oficiales; junto con 26 plazas del regimiento del duque de Escalona. *Relación por menor y por mayor...*

⁹⁰² Entre ellas las siguientes unidades: tercio de la Diputación de Cataluña (al mando de D. José de Sorribas, con 1.200 hombres), tercio de la ciudad de Barcelona (cuyo oficial al mando era D. Antonio de Oms, con 1.000 plazas); tercio del duque de Cardona (encabezado por D. Jerónimo de Argensola, también formado por mil hombres); tercio del marqués de Aytona (liderado por Baltasar de Claramunt y compuesto, igualmente, por mil hombres); y los tercios de D. Luis de Paguera, D. José de Rocaberti, D. Gabriel Llupia, D. Ramón Xammar y D. Agustín Guillá; cada uno de ellos integrado también por mil hombres. De manera que los efectivos teóricos levantados en el Principado ascendían a cerca de 9.200 unidades. No obstante, tal y como ha referido Elliott, el porcentaje de desercciones en estas unidades fue muy elevado, en torno al 50-66%, cuando en el resto de formaciones (es decir, las no catalanas) se movía sobre el 25%. MHE, Tomo XX. Madrid, 1888. pp. 140-142. ELLIOTT, J.H.: *La rebelión...Op. cit.* pp. 326-332.

septiembre, las fuerzas de la monarquía ascendían a unos 24.000 soldados de infantería y unos 3.000 de caballería⁹⁰³. Pero la toma de Salces representó todo un reto, pues a las dificultades propias de un asedio, que por otra parte se llevó a cabo cuando las condiciones climatológicas eran más adversas, se tuvo que rechazar, en al menos tres ocasiones, a un ejército francés que pretendía obligar a los sitiadores a desistir en su intento, destacando por su virulencia los combates que tuvieron lugar los días 24 de octubre y 1 de noviembre⁹⁰⁴.

Una muestra de la dureza de esta campaña fue el elevado número de bajas sufridas por los regimientos nobiliarios, pero no sólo debido a los combates sino, sobre todo, por las enfermedades y las deserciones. Por ejemplo, la sección del regimiento de Olivares al mando del maestro de campo Juan de Arce, que en los últimos días del mes de septiembre de 1639 contaba con 725 soldados⁹⁰⁵, a los que había que sumar los oficiales (por lo que el total superaría los 800 efectivos) entre finales del mes de septiembre y mediados de octubre, vio reducido su número de hombres aptos para el servicio en 86, 24 muertos y 62 heridos (entre los fallecidos se encontraba el capitán Zavala, que sólo llevaba unos meses en el cargo; mientras que el capitán Mendoza resultó gravemente herido⁹⁰⁶). Del mismo modo, si comparamos esta muestra con la que tuvo lugar a finales de junio, podemos constatar algunos movimientos entre la oficialidad. En primer lugar, el número de compañías se redujo en una, pasando de 14 a 13, pues dos capitanes, D. Andrés de Matarrubias y D. Benito de Losada (al que ya me he referido), abandonaron la unidad. Del mismo modo, se tuvo a bien designar un nuevo mando para la compañía que había pertenecido a D. Lorenzo de Ayala, al tiempo que se incorporaron a la unidad los capitanes D. Pedro Carvajal y Juan de Zubiaurre⁹⁰⁷.

Pero los daños que recibió la otra formación comandada por el marqués de Mortara, fueron aún mayores pues ascendieron a 278, 93 muertos y 185 heridos. Entre los fallecidos se encontraba D. José Díaz de Arbizu, uno de los capitanes de este

⁹⁰³ Al mando de D. Carlos María Caracciolo, duque de San Jorge e hijo del marqués de Torrecuso, que servía como gobernador de las armas del ejército de Cantabria; y de D. Álvaro de Quiñones, ambos como tenientes generales. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 51-54.

⁹⁰⁴ MHE, Tomo XX. Madrid, 1888. pp. 126-133. SANABRE, J.: *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*. Barcelona, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1956. pp. 26-39. ELLIOTT, J.H.: La rebelión...*Op. cit.* pp. 317-343. ELLIOTT, J.H.: El Conde duque...*Op. cit.* pp. 599-600 y 618-620. PARROTT, D.: Richelieu's army...*Op. cit.* pp. 135-136. MAFFI, D.: En defensa del Imperio...*Op. cit.* p. 59.

⁹⁰⁵ *Relación verdadera de todo lo sucedido en los condados de Rosellón y Cerdeña...*

⁹⁰⁶ *Relación de los oficiales y soldados que ha herido y muerto el enemigo, de los del ejército del Principado de Cataluña, que está a cargo del conde de Santa Coloma, desde 20 de septiembre pasado de este año, que fue el día que se sitió el castillo de Salces, hasta hoy día de la fecha*. Campo de Salces, 14-10-1639. AGS, GA, Leg. 1272.

⁹⁰⁷ *Ibidem*.

destacamento; mientras que el sargento mayor de la unidad, D. Diego de Toledo, resultó herido; así como Martín Sánchez Pardo, uno de sus ayudantes⁹⁰⁸.

También hay registro de la presencia del regimiento del duque de Escalona, si bien en un estado lastimoso, pues en los combates resultó herido su sargento mayor, D. Francisco González de Torres⁹⁰⁹. En cuanto al del marqués de la Hinojosa, tampoco salió indemne de los enfrentamientos, pues acumuló otras 56 bajas (18 muertos y 38 heridos), cayendo en combate uno de sus capitanes, Gabriel Ochoa; mientras que otros dos, Juan de Quiroga y D. Alonso Bazán, resultaron heridos⁹¹⁰.

Finalmente, a pesar de todas las dificultades, los defensores franceses, al mando de Espenan capitularon el día 6 de enero de 1640, poniendo fin a una de las acciones militares más exigentes desde el comienzo de la guerra contra Francia.

⁹⁰⁸ *Relación de los oficiales y soldados que ha herido y muerto el enemigo, de los del ejército de Cantabria...*

⁹⁰⁹ *Relación de los oficiales y soldados que ha herido y muerto el enemigo, de los del ejército del Principado de Cataluña...*

⁹¹⁰ *Relación de los oficiales y soldados que ha herido y muerto el enemigo, de los del ejército de Cantabria...*

CAPÍTULO 4

REFORMULACIÓN DEL PROYECTO Y PARTICIPACIÓN EN LA GUERRA DE CATALUÑA (1640-1643)

4.1. EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Cuando comenzó el año 1640, ni Olivares ni ninguno de los dirigentes españoles podían pensar que ese iba a ser, sin duda alguna, el más complicado desde que Felipe IV ascendió al trono de la monarquía española, y uno de los más difíciles de todo el siglo XVII. Su sorpresa debió ser aún mayor cuando los planes para la campaña de ese año, que se esperaba fuera el de la derrota de Francia (mediante una ofensiva en Flandes y el norte de Italia), se vinieron abajo con motivo de la defección catalana (en el mes de junio) y, posteriormente, el levantamiento de Portugal (en diciembre), acontecimientos a los que me referiré más adelante, sobre todo al primero de ellos porque tiene una gran vinculación con las coronelías.

Una de las principales consecuencias de las rebeliones peninsulares fue obligar a la monarquía española, ante la imposibilidad de enviar refuerzos y dinero a los teatros de operaciones europeos, a adoptar una estrategia defensiva. De la misma manera, motivó que en las altas esferas empezara a plantearse como un mal menor el llegar a un acuerdo con Francia, si bien ésta ahora no tenía ningún interés en firmar una paz ya que el conflicto empezaba a serle favorable⁹¹¹.

En lo relativo a las operaciones militares de ese año en los teatros de operaciones europeos, en el frente septentrional el ejército de la República inició una ofensiva, que en gran parte fue financiada por Richelieu. A pesar de todo, entre los meses de mayo y julio sufrieron varios reveses en sus intentos por apoderarse de las ciudades de Brujas, Hulst y Sas van Gent, en lo que constituyó otra decepcionante campaña

⁹¹¹ STRADLING, R.A.: Europa y el declive...*Op. cit.* pp. 145-158. YLLÁN CALDERÓN, E.: "Reflexiones sobre la crisis de 1640", en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 11 (1991). pp. 209-222. VV.AA.: *1640: la monarquía hispánica en crisis*. Barcelona, Crítica, 1992. RIBOT GARCÍA, L.A.: "Conflicto y lealtad en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII", en: ARANDA PÉREZ, F.J. (coord.): *Op. cit.* pp. 42-48. JIMÉNEZ MORENO, A.: El primer imperio...*Op. cit.* pp. 63-64.

para las armas holandesas⁹¹². Mejor les fue a sus aliados franceses, pues tras un asedio que duró desde mediados del mes de junio hasta principios de agosto, consiguieron apoderarse de Arras (capital de la provincia de Artois) lo que significó su primer triunfo significativo en el teatro de operaciones flamenco desde el inicio de la guerra⁹¹³.

En el norte de Italia, tras las exitosas campañas de 1638 y 1639, la de 1640 supuso un retroceso de la posición española en Lombardía, pues se tenían grandes esperanzas en conseguir la expulsión de los franceses de esta región. De este modo, el principal objetivo de ese año fue la toma de Casale. Las tropas de la monarquía comenzaron el asedio a principios del mes de abril, pero el conde de Harcourt aprestó un ejército de socorro y derrotó a los sitiadores a finales de dicho mes. La consecuencia más importante de este traspies fue que los franceses recuperaron la iniciativa y pusieron sitio a Turín, defendida por el príncipe Tomás de Saboya. Y pese a que a principios del mes de julio se consiguió introducir socorros en ella, finalmente acabó capitulando a finales del mes de septiembre⁹¹⁴. Pero las malas noticias no terminaron ahí, pues esta derrota dio lugar a un cruce de acusaciones entre éste y el marqués de Leganés, culpándose ambos de la caída de esta plaza, lo que acarrió un deterioro de sus relaciones⁹¹⁵.

Si la monarquía española no tenía ya bastantes problemas, a principios del mes de diciembre (el día 1) se produjo un acontecimiento que aumentó aún más la presión que soportaba: el levantamiento de la mayor parte de la nobleza lusa contra la vi-reina, la princesa Margarita de Saboya (duquesa de Mantua)⁹¹⁶, a quien encarcelaron en un convento, al tiempo que se ofreció la Corona de Portugal al duque de Braganza, suceso que dio lugar a la Guerra de Independencia portuguesa o Guerra de Restauración⁹¹⁷. Aunque se aprestó un ejército, compuesto sobre todo por milicias locales,

⁹¹² ALBI DE LA CUESTA, J.: Entre Nordlingen y Honnecourt (II)...*Op. cit.* pp. 51-53.

⁹¹³ PARKER, G. (ed.): La Guerra de...*Op. cit.* pp. 246-248.

⁹¹⁴ MAFFI, D.: En defensa...*Op. cit.* pp. 65-66.

⁹¹⁵ ARROYO MARTÍN, F.: El gobierno militar...*Op. cit.* pp. 210-217. FRANGANILLO ÁLVAREZ, A.: "Servicio y deservicio a Felipe IV. Los Príncipes de Carignano, entre Francia y la Monarquía Hispánica (1634-1644)", en: *Hispania*, n° 255 (2017). pp. 96-98.

⁹¹⁶ Margarita de Saboya era hija del duque Carlos Manuel I y de la infanta Catalina Micaela (tía del soberano español Felipe IV); asimismo era hermana del príncipe Tomás de Saboya. En 1634, año que su hermano entró al servicio de la monarquía española, fue nombrada vi-reina de Portugal por sus lazos con aquel Reino, pues era bisnieta de la emperatriz Isabel y nieta de Felipe II. No obstante su periodo de gobierno se caracterizó por el deterioro de las relaciones entre Madrid y Lisboa, debido a los deseos de incrementar la contribución portuguesa a la defensa del Imperio, con un primer conato de rebelión en 1637, preludio del que estalló en 1640 y que acarrió la salida de Portugal de la órbita de los Habsburgo. ELLIOTT, J.H.: El Conde duque...*Op. cit.* pp. 578-582.

⁹¹⁷ Sobre este nuevo frente peninsular véanse: HESAPANHA, A.M.: "La Restauração portuguesa en los capítulos de las Cortes de Lisboa de 1641", en: VV.AA.: *Op. cit.* pp. 123-168. VALLADARES RAMÍREZ, R.: *Felipe IV y la Restauración de Portugal*. Málaga, Algazara, 1994. SCHAUB, J.F.: "La Restauração portuguesa de 1640", en: *Chronica Nova*, n° 23 (1996). pp. 381-402. VALLADARES RAMÍREZ,

con la finalidad de evitar que los portugueses realizaran algún progreso, desde el primer momento los dirigentes hispanos priorizaron Cataluña en detrimento de Portugal. A pesar de esta circunstancia, las armas españolas intentaron llevar la iniciativa en la campaña de 1641, derrotando a una fuerza de caballería portuguesa en Calderas, a principios del mes de junio, y sitiando Olivenza en dos ocasiones (a finales de julio y a mediados de septiembre), aunque en ninguna de ellas se pudo expugnar⁹¹⁸.

En cualquier caso, la recuperación de Cataluña se convirtió en el principal objetivo de la monarquía española, y al que se destinaron la mayor parte de los recursos. No obstante los resultados, como veremos más adelante, fueron negativos (derrota en la batalla de Montjuich a finales de enero de 1641) y no se consiguió ningún avance, sino que se produjo un retroceso tanto en suelo catalán como en el Rosellón, donde los franceses se apoderaron de varias plazas, dejando cada vez más aisladas a Perpignan y Salces⁹¹⁹. De tal modo, el único logro que se obtuvo fue evitar que Tarragona cayera en manos francesas, lo que se logró tras un durísimo asedio que ocasionó un gran número de bajas⁹²⁰, y en el que se vieron involucrados los regimientos nobiliarios.

Con tales perspectivas, y a pesar del esfuerzo de la monarquía por remitir fondos a los Países Bajos, los presagios para la campaña de 1641 eran bastante pesimistas. Hasta los holandeses, que desde la toma de Breda en 1637 habían sufrido varios reveses de consideración ante el ejército de Flandes, aprovecharon la situación para realizar adquisiciones territoriales. En su caso, y de nuevo gracias a los subsidios franceses, a principios del mes de mayo cercaron Genep, que ante la imposibilidad de ser socorrida, cayó en manos de Federico Enrique a finales del mes de julio⁹²¹.

Los franceses también progresaron, sobre todo en los compases iniciales de la campaña. Entre sus principales triunfos se encontraban Aire-sur-la-Lys, tomada a finales del mes de julio, tras un asedio de algo más de dos meses; La Esclusa, rendida a mediados de junio; y finalmente, Lens, La Bassé y Baupame (que cayeron en manos

R.: *La rebelión de Portugal: guerra, conflicto y poderes en la monarquía Hispánica (1640-1680)*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, 1998. BOUZA ÁLVAREZ, F.: *Portugal no tempo dos Filipes: política, cultura, representações*. Lisboa, Cosmos, 2000. HUGON, A.: Felipe IV y...*Op. cit.* pp. 185-187.

⁹¹⁸ Sobre esta cuestión véase: VALLADARES RAMÍREZ, R.: La rebelión de Portugal...*Op. cit.*, pp. 294-298. WHITE, L.: "Estrategia geográfica y fracaso en la reconquista de Portugal por la monarquía hispánica, 1640-1668", en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 25 (2003). pp. 59-91. CAMARERO PASCUAL, R.: "La Guerra de Recuperación de Cataluña y la necesidad de establecer prioridades en la monarquía hispánica", en GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (coords.): *Guerra y sociedad...Op. cit.* Vol. I. pp. 323-358. pp. 323-358.

⁹¹⁹ SANABRE, J.: *Op. cit.* pp. 160-175.

⁹²⁰ PARROTT, D.: Richelieu's army...*Op. cit.* pp. 215-221.

⁹²¹ VAN NIMWEGEN, O.: *The Dutch Army and the Military Revolutions, 1588-1688*. Woodbridge, The Boydell Press, 2010. pp. 264-266. [1ª edición en neerlandés: Amsterdam, B. Bakker, 2006].

francesas en el mes de septiembre). No obstante se pudo recomponer algo la situación, pues en agosto La Esclusa volvió a manos españolas, y en el mes de diciembre se recobró Aire⁹²². Pero además de estas pérdidas territoriales, a principios del mes de noviembre (concretamente el día 9) se produjo fallecimiento del Cardenal Infante D. Fernando, siendo sustituido (en un principio de forma interina) por D. Francisco de Melo⁹²³.

En Lombardía tampoco fueron mucho mejor las cosas, no sólo por la recuperación de las armas francesas, sino también porque D. Juan Velasco de la Cueva, conde de Siruela, sucesor del marqués de Leganés, demostró no estar a la altura de las circunstancias. Pese a todo, la única adquisición definitiva que hicieron los franceses fue Cuneo, que tomaron en el mes de septiembre. Por el contrario, Moncalvo pudo ser reconquistada; mientras que se obligó a los franceses a levantar el sitio de Ivrea⁹²⁴.

De cara al año 1642, Cataluña continuó siendo la prioridad para los dirigentes españoles. Por ese motivo, y para intentar recuperar parte de lo perdido durante la campaña anterior, se propuso pasar a la ofensiva en los otros teatros de operaciones, y sobre todo en los Países Bajos, para obligar a los franceses a retirar efectivos del Principado. No obstante las cosas no empezaron demasiado bien pues, como veremos más adelante, fueron éstos quienes tomaron la iniciativa, lanzándose contra las plazas que la monarquía española conservaba en el Rosellón.

En virtud de dicho plan el ejército de Flandes se puso en marcha, y a finales del mes de abril se recuperó Lens, al tiempo que se puso sitio a La Bassé, que capituló a mediados de mayo tras tres semanas de asedio. Pero estos triunfos no fueron más que los prolegómenos del gran éxito que estaba por llegar: la victoria en la batalla de Honnecourt (26 de mayo), localidad situada a unos 45 kms al sureste de Arras, donde los ejércitos franceses sufrieron grandes pérdidas, tanto humanas como materiales, y que en otras circunstancias podría haber significado una nueva invasión de su territorio. Sin embargo, los movimientos de tropas holandesas, que si bien no intentaron ninguna acción significativa, obligaron a Melo a retirarse, impidiéndole explotar su triunfo⁹²⁵.

Pero en Lombardía la monarquía española sufrió una de sus campañas más decepcionantes. A ello contribuyó que finalmente el príncipe Tomás de Saboya se pasara al bando francés, así como el fin del conflicto sucesorio que afectaba al ducado desde 1637, con el reconocimiento como duque de Saboya de Carlos Manuel II⁹²⁶ (uno de los hijos de Víctor Amadeo). Este hecho dejó al conde de Siruela en una

⁹²² ALBI DE LA CUESTA, J.: Entre Nordlingen y Honnecourt (II)...*Op. cit.* pp. 71-80.

⁹²³ VERMEIR, R.: *Op. cit.* pp. 265-277.

⁹²⁴ BNE, Mss, 2372. Fol. 157r.

⁹²⁵ MESA GALLEGU, E. de: "La batalla de Honnecourt, 26 de mayo de 1642", en: *Desperta Ferro. Historia Moderna*, nº 8 (2014), pp. 60-65.

⁹²⁶ OSBORNE, T.: *Op. cit.* pp. 273-278.

situación comprometida, pues el antiguo aliado expulsó de Niza a las tropas españolas que guarnecían el presidio, al tiempo que entregó el control de varias plazas a las tropas borbónicas (entre ellas Ivrea)⁹²⁷. Todo ello supuso el principio de una sucesión de infortunios para las armas de la monarquía, pues entre mediados de agosto y finales de septiembre las fuerzas franco-saboyanas se apoderaron de Crescentino, Nizza Monferrato y, sobre todo, Tortona; fortaleza ubicada en territorio del ducado de Milán, lo que desató todas las alarmas ante la posibilidad de un colapso de la posición española en el norte de Italia⁹²⁸.

Tras los excelentes resultados de la campaña de 1642 en los Países Bajos, se confiaba en que la de 1643 fuera igual de fructífera. Por ese motivo, buscando aliviar la situación en Cataluña y el Milanésado, se ordenó a Melo que invadiera el norte de Francia. Aprovechando la inactividad holandesa penetró en territorio enemigo, pero en una decisión que posteriormente se revelaría desacertada, puso sus ojos en la plaza de Rocroi. Pese a que se confiaba en tomarla rápidamente, la resistencia de los defensores permitió la llegada de un ejército francés de socorro al mando de Luis II de Borbón-Condé, duque de Enghien y futuro príncipe de Condé (tras la muerte de su padre en 1646)⁹²⁹.

Ambos ejércitos se enfrentaron el día 19 de mayo en la batalla homónima, una de las más mitificadas de la Historia. Y si bien se saldó con un triunfo francés (pese a sufrir más bajas), éste no fue ni tan importante ni tan decisivo como la historiografía ha sostenido hasta fechas muy recientes⁹³⁰, hasta el punto de ser considerado como el inicio del fin de la hegemonía española o la tumba de los tercios. De hecho, en la actualidad se ha pasado a unas posiciones mucho más ecuanímenes, que restan importancia a la trascendencia de este choque, al tiempo que ponen en valor la capacidad de recuperación del ejército de Flandes⁹³¹.

⁹²⁷ *Respuesta dada por parte del ministerio de España al manifiesto publicado por el príncipe Tomás de Saboya, en la cual se convencen los pretextos con que este príncipe se separó del partido de España y unió al de Francia*. S.l., 30-7-1642, en: ABREU Y BERTODANO, J.A. de: *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua (...) hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España (...)*. Tomo IV. Madrid, 1750. pp. 176-197.

⁹²⁸ *Capitulaciones con que el castillo de Tortona, mandado por D. Manuel Sánchez de Guevara, en nombre de S.M. Católica, se rindió al señor duque de Longueville, general del ejército de S.M. Cristianísima*. Tortona, 25-11-1642, en: *Ibidem*. pp. 231-235.

⁹²⁹ PARROTT, D.: Richelieu's army...*Op. cit.* pp. 162-163.

⁹³⁰ GONZÁLEZ DE LEÓN, F.: *Op. cit.*...pp. 314-326.

⁹³¹ Por ejemplo: WILSON, P. H.: *Europe's Tragedy. A History of the Thirty Years War*. London, Allen Lane, 2009. pp. 665-670. MAFFI, D.: En defensa...*Op. cit.* pp. 77-79. ALBI DE LA CUESTA, J.: "Rocroi, 19 de mayo de 1643", en: *Desperta Ferro*, nº 9 (2014), pp. 60-65. MESA GALLEGU, E. de: "El mito de la batalla de Rocroi, 19 de mayo de 1643", en: *Boletín del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras*, nº 256 (2015), pp. 14-17. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: "Pavie (1525) et Rocroi (1643). Impact politique et idéologique de deux batailles contre <<el francés>>", en: BOLTANSKI, A., LAGADEC, Y. y MERCIER, F. (dirs.): *Op. cit.* pp. 164-169. PALAU, J. y MIRRECKI, J.L. de: *Op. cit.* pp. 346-483.

MAPA 4. LOS PAÍSES BAJOS ESPAÑOLES A PRINCIPIOS DEL REINADO DE FELIPE IV



Tomado de: PARROTT, D.: *Richelieu's army...* Op. cit. p. XIX.

A pesar de este revés las tropas de la monarquía se reorganizaron, y durante el resto de la campaña de ese año mantuvieron el tipo ante franceses y holandeses. En el caso de los primeros, el único éxito reseñable que obtuvieron tras ese choque fue la toma de Thionville, que se rindió en el mes de agosto, no sin antes causar un elevado número de bajas a los vencedores. Además, un ejército integrado por tropas de la Liga Católica y del duque de Lorena, junto con una fuerza de caballería del ejército de Flandes, derrotó a finales del mes de noviembre, en la batalla de Tuttingen, a un ejército francés al mando del mariscal Josias de Rantzau. En ese choque los franceses perdieron unos 10.000 hombres sumando muertos y prisioneros (entre ellos el propio Rantzau y la mayor parte de sus oficiales), así como su artillería y bagajes⁹³².

⁹³² ESTEBAN RIBAS, A.R.: *La batalla de Tuttingen, 1643*. Madrid, Almena, 2014.

En el norte de Italia, la pérdida de Tortona le costó el puesto al conde de Siruela, que fue sustituido por D. Antonio Sancho Dávila y Toledo⁹³³, tercer marqués de Velada. Sin embargo, y hasta que se oficializara el relevo, no le quedó más remedio que asumir la dirección de las operaciones militares del año 1643, siendo el objetivo prioritario la recuperación de dicha plaza. Las tropas del ejército de Milán se pusieron en marcha y tras un asedio de casi tres meses, en el curso del cual se rechazaron varios intentos de socorro, a finales del mes de mayo las banderas del Rey Católico volvían a ondear sobre ella. Pero centrar todos los esfuerzos en dicha empresa también tuvo consecuencias negativas, pues permitió al príncipe Tomas de Saboya apoderarse, en los primeros días de mayo, de Asti. Además agotó la capacidad ofensiva de este contingente, y durante el resto de la campaña, ya a las órdenes de Velada, se limitó a parar los golpes franceses lo mejor que pudo. Éstos cercaron Alessandria y Trino, consiguiendo apoderarse la segunda a finales del mes de septiembre, pero a un precio tan alto que imposibilitó nuevos avances galos, con la excepción de Pontestura, que cayó en manos francesas a finales de octubre⁹³⁴.

Finalizo este repaso con lo acontecido en Portugal, dejando a parte la Guerra de Cataluña, a la que me referiré más adelante. Allí los rebeldes tomaron la iniciativa, y si bien no consiguieron éxitos significativos, salvo la toma de Valverde y Alconchel (en el mes de septiembre), así como Villanueva del Fresno (en octubre), demostraron que se encontraban en condiciones de combatir con las fuerzas españolas. Además, durante dicho año se produjo un acontecimiento en la línea con lo que acabo de apuntar: la presencia de un contingente portugués en las cercanías de Badajoz, que si bien fracasó en su intento de cercarla, revelaba hasta donde estaban dispuestos a llegar⁹³⁵.

4.2. SITUACIÓN A PRINCIPIOS DE 1640

4.2.1. LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS ENTRE LA RECUPERACIÓN DE SALCES Y EL INICIO DE LA REBELIÓN CATALANA

Tras la recuperación de Salces, se llevó a cabo una reorganización de las fuerzas que habían prestado servicio en esta campaña, y se tomó una decisión con importantes repercusiones para el futuro, pues fue una de las causas de la rebelión que estalló unos meses más tarde: que las tropas permanecieran alojadas en el Principado de Cataluña hasta la reanudación de las operaciones militares en primavera. Ese hecho empeoró aún más las relaciones entre la Corona y las autoridades catalanas, pues durante esos meses, tanto por la falta de previsión de la administración real como por

⁹³³ Véase biografía en el Anexo II.

⁹³⁴ MAFFI, D.: En defensa... *Op. cit.* p. 80.

⁹³⁵ WHITE, L.: "Guerra y revolución militar en la Iberia del siglo XVII", en: *Manuscripts*, n° 21 (2003). pp. 68-72.

la poca colaboración del Principado a la hora de abastecer a este contingente, se produjeron numerosos desmanes y actos de pillaje, que en la mayoría de los casos degeneraron en enfrentamientos entre los soldados y la población civil. Pero como sostiene Elliott, considerar que el levantamiento de Cataluña se debió, única y exclusivamente, a los excesos de las tropas “es simplificar en exceso los mismos incidentes y los motivos de los que participaron en ellos”. De la misma forma, la animadversión de los catalanes hacia los soldados que se alojaban en su territorio, o lo atravesaban para dirigirse a su destino, no surgió en esos instantes, sino que tenía una larga tradición⁹³⁶.

En cualquier caso, desde las primeras semanas de 1640 los representantes de las instituciones catalanas se mostraron cada vez más reivindicativos, incrementando tanto el número como el tono de sus protestas ante el virrey. Este hecho agudizó el malestar existente, así como el recelo ante ambos poderes, generando un clima de inestabilidad que podía estallar en cualquier momento. La tensión aumentó más todavía cuando, a mediados del mes de marzo, el conde de Santa Coloma, cumpliendo órdenes de la Corona detuvo entre otros, a Francesc Tamarit, miembro de la Diputación por el brazo militar, y uno de los cabecillas de las protestas contra los alojamientos y el incumplimiento de las leyes del Principado⁹³⁷.

Pese a que el encarcelamiento de este dirigente pareció apaciguar algo los ánimos, no se trató más que de una paz momentánea⁹³⁸, siendo cuestión cuestión de tiempo que se produjera un hecho que hiciera saltar todo por los aires. Este se produjo en el mes de abril, concretamente en Santa Coloma de Farnés (Gerona), cuando tuvo lugar un nuevo choque entre tropas reales, pertenecientes al regimiento del conde duque comandado por Juan de Arce y lugareños al mando de un clérigo local, Francesc Montagut. En los enfrentamientos falleció un alguacil real que se había dirigido allí para organizar el alojamiento de los napolitanos que servían en Cataluña, lo que exaltó los ánimos aún más. Debido a la hostilidad de la población local, el tercio de D. Leonardo Molés (que recordemos era de esa “nacionalidad”) se vio obligado a abandonar esta localidad. Pero en su retirada arrasó no sólo la propia Santa Coloma sino también, a principios de mayo, la cercana Riudarenas, incluidas sus iglesias. Pero todo ello no hizo más que exacerbar los ánimos de los catalanes, y ratificar su determinación de resistir ante lo que consideraban un abuso y una violación de sus leyes. En sus reivindicaciones contaron con el apoyo de parte del clero, pues el obispo de

⁹³⁶ ELLIOTT, J.H.: La rebelión...*Op. cit.* pp. 344-352.

⁹³⁷ ELLIOTT, J.H.: El Conde duque...*Op. cit.* pp. 622-625 y 632-633.

⁹³⁸ A este respecto, sorprende que los encargados de velar por los intereses de Felipe IV en Cataluña pensaran que la detención de Tamarit solucionaría las cosas por sí solas, pues las relaciones entre ambas instancias estaban deterioradas desde prácticamente el inicio del reinado, tal y como se puso de manifiesto en las Cortes celebradas en el Principado en 1626, que ante la falta de acuerdos fueron interrumpidas en dicho año, y continuadas en 1632 sin se que experimentara ningún avance. ZUDAIRE HUARTE, E.: “El discurso de la Corona en las Cortes Catalanas de 1626”, en: *Hispania*, nº 80 (1960). pp. 541-554.

Gerona denunció los excesos de las tropas, llegando a excomulgar a los soldados de esta unidad⁹³⁹.

Más o menos cuando se produjeron esos acontecimientos, mediados del mes de abril, estaban presentes en el Principado de Cataluña 8.178 hombres (1.601 oficiales y 6.577 soldados), repartidos en doce unidades: tres tercios de infantería italiana (D. Leonardo Molés, D. Jerónimo Tuttavilla, y conde de Morci, este último de modeneses) otros tres de infantería española (D. Justo de Torres, D. Diego Caballero y conde de Molina), uno de irlandeses (conde de Tyrconnell), otro de valones (barón de Mollinghen) y tres regimientos de infantería española (las dos formaciones de la coronelía del conde duque o de la Guardia, y la del marqués de la Hinojosa)⁹⁴⁰.

En cuanto a las coronelías de oficiales, la Corona cumplió su amenaza y ordenó la supresión de aquellas cuyos coroneles habían respondido negativamente a su petición para incorporar nuevos efectivos, acontecimiento que tuvo lugar en algún momento comprendido entre enero y abril de 1640, pues no aparecen en la relación de unidades presentes en el sector oriental de la frontera pirenaica en esa última fecha. Entre las que corrieron esa suerte se encontraban la del almirante de Castilla, y las de los condes de Montijo y Lemos⁹⁴¹, confirmándose asimismo la desaparición de la del duque de Escalona. Las restantes continuaron operativas hasta julio-agosto de dicho año, fecha en la que se ordenó su desaparición. Sin embargo, y como veremos inmediatamente, se produjeron conversaciones entre la administración real y los duques del Infantado, Medinaceli y Pastrana pues poco después del estallido de la rebelión catalana se vuelven a tener noticias de los regimientos nobiliarios. Es muy probable que los supervivientes de las unidades eliminadas pasaran al regimiento del conde duque encabezado por Juan de Arce, ya que por esas fechas se unieron a sus filas 122 oficiales reformados, cifra que por otra parte coincide con el tamaño a que éstas habían quedado reducidas⁹⁴².

⁹³⁹ TORRES SANS, X.: "Frailes y campesinos en la guerra de separación de Cataluña (1640-1660)", en: *Hispania*, nº 249 (2015). pp. 88-90.

⁹⁴⁰ *Relación de la gente que se halla efectiva*. S.l. 16-4-1640. AGS, GA, Leg. 1364. *Informe enviado por Luis Fernández de Vega*. S.l., 23-4-1640. AGS, GA, Leg. 1334. Citado por ELLIOTT, J.H.: *La rebelión... Op. cit.* p. 349.

⁹⁴¹ "(...) V.M. resolvió que de los regimientos que había en Cataluña quedasen solo seis y se reformasen los demás, sino es que quisiesen volver a remontar los coroneles. Y uno de ellos fue el del conde de Montijo, por no haberlo hecho." *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión del conde de Montijo*. Madrid, 26-6-1640. AGS, GA, Leg. 1336.

⁹⁴² *Relación de la gente... Informe enviado por Luis Fernández...*

MAPA 5. PRINCIPADO DE CATALUÑA Y CONDADOS DE ROSELLÓN Y CERDAÑA A PRINCIPIOS DE LA GUERRA CONTRA FRANCIA (1635-1640)



Tomado de: PARROTT, D.: *Richelieu's army...* *Op. cit.* p. XXIV

Sumando esa aportación, la unidad de Arce totalizaba 1.062 hombres (300 oficiales y 762 soldados) en 20 compañías. El otro destacamento de la unidad también presentaba 20 compañías, en las que militaban 1.292 plazas (165 oficiales y 1.127 soldados)⁹⁴³. Pese a ser las que contaban con más efectivos, a principios de año la

⁹⁴³ *Ibidem.*

Corona proyectó que se efectuaran nuevos reclutamientos, con la finalidad de que cada una de ellas alcanzara los 2.000 hombres⁹⁴⁴. Por otra parte, sorprende que el marqués de Mortara aún aparezca como teniente coronel, pues en los primeros días de 1640 fue promovido al empleo de capitán general de la artillería del ejército de Cantabria, quedando vacante su puesto y designándose como sustituto a D. Felipe de Guevara (hijo del conde de Oñate)⁹⁴⁵. Esto puede deberse a que, pese a estar designado para el cargo, D. Felipe aún no había tomado posesión. De la misma forma, es probable que Mortara ya hubiera pasado a desempeñar su nuevo cometido, quedando al mando el sargento mayor o uno de los capitanes más veteranos, algo que era bastante habitual, y que conservara el nombre de su antiguo comandante hasta que llegara su sucesor⁹⁴⁶.

La otra coronelía que aparece mencionada es la del marqués de la Hinojosa (o conde de Aguilar) que en esos momentos estaba compuesta por 12 compañías en las que servían 585 hombres (115 oficiales y 470 soldados)⁹⁴⁷.

4.2.2. LA FORMACIÓN DE UN NUEVO DESTACAMENTO DE LA CORONELÍA DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES

Una vez esbozada la situación de las fuerzas de la monarquía en Cataluña antes del estallido de la rebelión, es el momento de comprobar cómo se estaban desarrollando los acontecimientos en el otro teatro de operaciones peninsular: el de Guipúzcoa-Navarra, donde permanecían las unidades del ejército de Cantabria que no habían participado en la reconquista de Salces. Entre ellas se encontraba parte del regimiento del conde duque, con unos 700 hombres aproximadamente, acuartelado en La Rioja, al mando del sargento mayor D. Manuel de Aguiar.

Como ya referí, desde aproximadamente el mes de septiembre del año anterior se pensaba constituir un nuevo destacamento de esta unidad. Pero no fue hasta el mes de enero cuando se llevó a la práctica, reproduciéndose lo acontecido en 1638 y 1639; es decir, se tomó como base una tropa ya operativa y sobre ella se incrementaron sus efectivos con nuevos reclutas. El objetivo que se planteaba la Corona era que esta formación alcanzara los 2.000 hombres. De esta manera, y si los dos regimientos que permanecían en Cataluña también llegaban a ese número, la unidad alcanzaría los

⁹⁴⁴ “(...) Y con la resolución tomada, de que sean tres los regimientos de la guardia de la persona de V.M., creciendo cada uno al número de 2.000 hombres, es forzoso criar también otro teniente coronel que lo sea del tercero.” *Consulta de la Junta de Ejecución sobre lo que conviene reclutar la parte del regimiento de la Guardia que está alojado en La Rioja*. Madrid, 19-1-1640. AGS, GA, Leg. 1326.

⁹⁴⁵ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁴⁶ *Papel del conde duque en el que propone personas para tenientes coroneles de los regimientos de la Guardia de V.M.* Madrid, 26-1-1640. AGS, GA, Leg. 1335. *Consulta del Consejo de Guerra en la que propone personas para dos plazas de tenientes coroneles de los regimientos de la Guardia de V.M., habiendo visto los que el conde duque propone*. Madrid, 27-1-1640. AGS, GA, Leg. 1335.

⁹⁴⁷ *Relación de la gente... Informe enviado por Luis Fernández...*

6.000 integrantes, repartidos en tres grupos, cada uno de ellos de 2.000 unidades⁹⁴⁸. Además, con la finalidad de subrayar el carácter autónomo de esta formación, se decidió nombrar un teniente coronel que la liderara, resultando escogido D. Fernando de Ribera (que en 1636 había sido puesto al mando de un regimiento formado con milicianos)⁹⁴⁹.

A la hora de aprestar los hombres necesarios, se volvió a emplear una práctica que había dado buenos resultados en los años anteriores: solicitar a las ciudades la entrega de pequeños contingentes para servir en este regimiento, intentando que el hecho de militar en él supusiera un incentivo lo suficientemente poderoso para que las vacantes se cubrieran con voluntarios, tanto con experiencia militar como sin ella, pues el objetivo era que estos refuerzos estuvieran compuestos por oficiales reformados, soldados veteranos, e individuos pertenecientes a las oligarquías municipales (y más en concreto sus vástagos)⁹⁵⁰. De la misma manera, la administración real volvió a facilitar a las ciudades requeridas el cumplimiento de este servicio. Así, se dio orden al Consejo de Castilla para que, al igual que se había hecho en otras ocasiones, se financiara el coste del reclutamiento y conducción de los hombres (en este caso hasta La Rioja), con algún tributo que gravara un producto de consumo habitual o incrementando otro ya existente⁹⁵¹. Entre las que aceptaron enviar efectivos para esta formación, se encontraban: Toledo, que en el mes de marzo remitió 20 soldados, haciéndose cargo

⁹⁴⁸ *Consulta de la Junta de Ejecución...*19-1-1640.

⁹⁴⁹ *Papel del conde duque...*26-1-1640. *Consulta del Consejo de Guerra...*27-1-1640. A la vez que se nombró un teniente coronel para ese destacamento, se abordó la designación del sustituto del marqués de Mortara. Por ese motivo se creyó oportuno tratar ambos nombramientos en una única sesión, de manera que Olivares presentó seis candidatos para los dos puestos. Además de D. Fernando de Ribera y D. Felipe de Guevara, que finalmente fueron escogidos; se encontraban militares tan prestigiosos como D. Diego de Toledo y Guzmán (sargento mayor del regimiento de la Guardia al mando del marqués de Mortara), D. Diego Caballero de Illescas (maestre de campo de uno de los tercios del ejército de Cantabria que servían en Cataluña), D. Fernando de Tejada y Mendoza (también maestre de campo de un tercio del ejército de Cantabria, que en este caso permanecía en el sector occidental de la frontera pirenaica, cuyo anterior comandante era Felipe Martínez de Echeverría) y D. Martín de Guzmán y Rojas, marqués de Montealegre (máximo responsable del tercio nuevo de Nápoles, que participó en la campaña de Salces).

⁹⁵⁰ *Consulta de la Junta de Ejecución...*19-1-1640.

⁹⁵¹ *Decreto del rey para que los señores del consejo puedan conceder arbitrios a los lugares que dieran soldados para reclutar la coronelía del sr. conde duque de Sanlúcar*. Madrid, 22-2-1640. AHN, Consejos, Leg. 7155/13.

también del coste de los vestidos y de su manutención y avituallamiento hasta su destino⁹⁵², Málaga⁹⁵³, Murcia⁹⁵⁴ (50 hombres también entregados en La Rioja) o el Reino de Galicia⁹⁵⁵.

Gracias a la continua llegada de hombres se formaron tres nuevas compañías, lo que obligó a nombrar otros tantos capitanes. En esta ocasión, de los candidatos propuestos por el conde duque fueron elegidos los capitanes reformados D. Alonso del Castillo, D. Diego Jiménez de Mesa (quien había sido capitán de una compañía en el regimiento del conde de Oropesa) y el alferez Hipólito de Salazar⁹⁵⁶. Además, estaba por cubrir la compañía vacante por la promoción de D. Manuel de Aguiar al puesto de sargento mayor de esta formación, que fue proveída en D. José Calderón de la Barca⁹⁵⁷ (hermano menor del afamado escritor D. Pedro Calderón de la Barca); y la del capitán D. Gregorio Ruiz de Yurramendi, que llevaba sirviendo en la unidad desde 1635 y había sido ascendido a sargento mayor del tercio de Vicente Monsoriu, destinado al norte de Italia, designándose al capitán reformado Alonso Muñoz para sustituirle⁹⁵⁸.

De este modo, a mediados del mes de mayo la unidad sumaba 1.276 plazas, distribuidas de la siguiente manera⁹⁵⁹:

-358 efectivos de las compañías de los capitanes Martín Muñoz Hidalgo y la que había mandado D. Manuel de Aguiar (ahora al mando de D. José Calderón de la Barca), acuartelados en La Rioja, Ágreda y Soria.

⁹⁵² *Relación de los servicios de D. Gabriel Niño de Guzmán, caballero de la orden de Calatrava, regidor de la ciudad de Toledo en el banco de caballeros*. S.L., s.f. 1691. AHN, Consejos, Leg. 13383/131.

⁹⁵³ "(...) Consta que en diferentes ocasiones que la ciudad de Málaga, de donde es regidor perpetuo, ha servido a S.M., así para los regimientos del señor conde duque, como para las guerras de Cataluña, siempre ha llevado y conducido los soldados, e ido por cabo de ellos, el dicho D. Martín, por ser persona de toda satisfacción y experiencia." *Relación de los servicios del capitán D. Martín de Angulo y Vargas*. Madrid, 1-6-1643. AGS, GA, Leg. 1475.

⁹⁵⁴ RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: *Las dos caras de Jano...Op. cit.* pp. 322 y 325.

⁹⁵⁵ "(...) Van en otro volante 30 soldados vestidos y armados, hijosdalgo de este Reino [de Galicia] al regimiento del conde duque de Sanlúcar la Mayor, a cargo del capitán José García, que vino reformado de Flandes y que quiere asentar el entretenimiento que le toca en el mismo regimiento, vía recta a San Sebastián, para que el gobernador que allí estuviere los encamine a su alojamiento." *Carta del marqués de Valparaíso al rey*. La Coruña, 7-5-1640. AGS, GA, Leg. 1358.

⁹⁵⁶ *Papel del conde duque proponiendo personas para cinco compañías de infantería de su regimiento que reside en Cantabria*. Madrid, 10-4-1640. AGS, GA, Leg. 1335. *Consulta del Consejo de Guerra sobre el papel que ha dado el conde duque de Sanlúcar, proponiendo personas para cinco compañías de su regimiento*. Madrid, 16-4-1640. AGS, GA, Leg. 1335.

⁹⁵⁷ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁵⁸ *Papel del conde...10-4-1640. Consulta del Consejo de Guerra...16-4-1640.*

⁹⁵⁹ *Carta de D. Fernando de Ribera al conde duque de Sanlúcar*. Logroño, 5-5-1640. AGS, GA, Leg. 1358. *Carta de D. Fernando de Ribera al conde duque de Sanlúcar*. Logroño, 8-5-1640. AGS, GA, Leg. 1358. *Relación de la infantería que hay de cuenta del ejército de Cantabria y dotación de los presidios de Guipúzcoa, con declaración de la que quedó de invierno en ella*. Vitoria, 14-5-1640. AGS, GA, Leg. 1358.

-otros 382 pertenecientes a las compañías de D. Leonardo Juárez Ramírez y la que había liderado D. Gregorio Ruiz de Yurramendi (cuyo nuevo capitán era Alonso Muñoz), alojados en diferentes lugares del Reino de Aragón.

-536 procedentes de los reclutamientos efectuados en diferentes localidades: Vizcaya, Álava y Guipúzcoa (150); siete merindades de Castilla⁹⁶⁰, Palencia, Trujillo, Mérida y Talavera la Real (93); Madrid (83) y Andalucía (210)⁹⁶¹.

Sin embargo, estos progresos podían verse entorpecidos por la falta de dinero. Por ese motivo, D. Fernando de Ribera planteó que, a la hora de proponer candidatos para las nuevas compañías, buscara individuos con una buena posición económica, sin tener en cuenta que sus méritos no fueran los exigidos para el puesto. Lo cierto es que se trataba de un aspecto ampliamente debatido, tanto por parte de la intelectualidad como entre los profesionales de las armas, pues cada vez era más importante, a la hora de apuntar las cualidades del buen oficial, que contara con unos ingresos los suficientemente saneados como para hacerse cargo de la alimentación y paga de su unidad (algo que por otra parte, como ya hemos visto, era relativamente habitual en el ejército francés), pues la logística de los ejércitos de la época no permitía garantizar ambas necesidades con la puntualidad necesaria⁹⁶².

Mientras tanto, y como consecuencia del empeoramiento de la situación en el Principado de Cataluña, se empezó a plantear la posibilidad de remitir allí (al igual que se hizo el año anterior) parte del ejército de Cantabria. En un primer momento se dispuso que fuera el tercio de D. Fernando de Tejada, si bien se estaban incorporando

⁹⁶⁰ Las merindades eran unas demarcaciones territoriales y administrativas, aparecidas en la Edad Media, al frente de las cuales se situaba un merino, que actuaba como representante del rey y tenía competencias judiciales. En cuanto a las siete merindades de Castilla, agrupaba a otras tantas circunscripciones ubicadas en el norte de la actual provincia de Burgos (Castilla la Vieja, Cuesta Urría, Losa, Montija, Sotocueva, Valdeporres y Valdivieso), que formaban una única entidad administrativa. Desde al menos mediados del siglo XVI estaba gobernada por un corregidor, permaneciendo vigente hasta 1835, cuando se estableció el municipio como nuevo modelo de administración territorial. SÁNCHEZ DOMINGO, R.: "El corregimiento de las siete merindades de Castilla-Vieja", en: *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 1 (1994). pp. 126-129.

⁹⁶¹ Eran 60 soldados pertenecientes a las tropas encargadas de la defensa de las costas de las actuales provincias de Huelva y Cádiz, adscritos a la capitanía general del Mar Océano y costas de Andalucía, cuyo máximo responsable era el duque de Medina Sidonia. Mientras que los otros 150 procedían del contingente que debía hacer lo propio en el otro sector de la costa andaluza (actuales provincias de Málaga, Granada y Almería), dependientes de la capitanía general de la costa del Reino de Granada, siendo su comandante nominal el marqués de Aguilafuente. Sobre estas instituciones véanse: SALAS ALMELA, L.: *Colaboración y conflicto... Op. cit.* pp. 133-150. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del reino de Granada y sus agentes*. Granada, Universidad de Granada, 2004.

⁹⁶² "(...) También holgará ver algunos capitanes grandes caballeros. Que por lo que he visto donde he servido son los que ayudan a los soldados y gastan sus haciendas con ellos, y en las ocasiones cumplen con sus obligaciones. De este género no hay por acá que proponer a V.E., y así será fuerza vengan de allá, si a V.E. le parece conveniente." *Carta de D. Fernando de Ribera al conde duque de Sanlúcar*. Logroño, 8-5-1640. AGS, GA, Leg. 1358.

nuevos efectivos y aún no podría iniciar la marcha; mientras que a D. Fernando de Ribera se le dieron instrucciones para que se dirigiera a Navarra, donde inicialmente colaboraría en la defensa de la frontera con otras unidades como el tercio de D. Diego de Toledo y Guzmán (que había sido sargento mayor en la formación comandada por el marqués de Mortara, y a quien se concedió en el mes de abril el mando del tercio perteneciente a D. Andrés Pacheco), el del conde de Tyrone, o los cuatro tercios formados por el Reino de Navarra para ese cometido⁹⁶³. No obstante debía permanecer alerta por si ocurría cualquier contingencia en el Principado, como finalmente sucedió unos días después. Sin embargo su salida no se produjo hasta mediados de septiembre⁹⁶⁴.

4.3. LA PARTICIPACIÓN DE LAS CORONELÍAS EN LA GUERRA DE CATALUÑA DESDE SU ESTALLIDO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL ASEDIO DE TARRAGONA (JUNIO 1640-SEPTIEMBRE 1641)

Como consecuencia de los enfrentamientos entre las tropas de la monarquía (que no estaban dispuestas a olvidar las afrentas que habían sufrido por parte de los lugareños) y los campesinos, ya organizados en bandas armadas para atacar a los soldados (como ocurrió con el tercio del conde de Morci y la fuerza de caballería al mando del comisario general D. Fernando Chirinos), la situación en Cataluña, a finales del mes de mayo, estaba muy cerca de convertirse en un levantamiento generalizado. A ello vino a sumarse otro factor, que también tuvo repercusiones en el estallido de la revuelta: la posibilidad de que se perdiera la cosecha de ese año por culpa de la sequía⁹⁶⁵.

Dentro de este clima de inestabilidad se propagó un rumor que, en gran medida, se encuentra detrás de los acontecimientos del día 7 de junio: parte de las tropas de la monarquía se estaban encaminando a Barcelona con la misión de acallar las protestas. Más allá de la veracidad o inexactitud de esta noticia, sirvió para que las partidas de campesinos que se habían enfrentado a los soldados entraran en la capital del Principado (22 de mayo) liberando a Tamarit y a los otros detenidos, lo que a punto estuvo de degenerar en una insurrección popular⁹⁶⁶. Este hecho, así como tibia respuesta de la Corona, animó a los rebeldes, quienes finalmente, el día 7 de junio, volvieron a entrar en Barcelona mezclados con grupos de campesinos que acudieron allí para buscar trabajo. En esta ocasión sus acciones se centraron en la eliminación de cualquier rastro de la administración real, cuya cabeza era el virrey Santa Coloma, a quien asesinaron

⁹⁶³ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre la gente que se podrá mover del ejército de Cantabria al de Cataluña, en la que representa lo que se le ofrece*. Madrid, 12-5-1640. AGS, GA, Leg. 1328.

⁹⁶⁴ MESA GALLEGU, E. de: *The Irish in the...* *Op. cit.* p. 157.

⁹⁶⁵ ELLIOTT, J.H.: *La rebelión...* *Op. cit.* pp. 378-379. PARKER, G.: *El siglo maldito. Clima, guerras y catástrofes en el siglo XVII*. Barcelona, Planeta, 2013. pp. 465-467. [1ª edición en inglés: New Haven-London, Yale University Press, 2013].

⁹⁶⁶ ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque...* *Op. cit.* pp. 622-625 y 632-633.

cuando intentaba huir de la ciudad por mar. Pero este levantamiento amenazaba con convertirse, además, en un motín de carácter antiseñorial y antioligárquico, pues durante un par de días los alborotadores se hicieron con la ciudad, cometiendo todo tipo de excesos. Sin embargo, poco a poco la clase dirigente consiguió tomar el control de la situación; de manera que en torno al día 11 de junio parecía que la calma había llegado a Barcelona⁹⁶⁷.

Tras el asesinato de Santa Coloma, se nombró nuevamente al duque de Cardona como virrey, con la misión de pacificar el Principado y restablecer la calma. Sin embargo, su mandato se limitó a unas pocas semanas, pues falleció a finales del mes de julio. Ese acontecimiento, y el estallido de un levantamiento en Tortosa (cuya importancia estratégica y su condición de segundo puerto más importante del Principado, tras Barcelona) produjeron un cambio en el pensamiento de los dirigentes españoles, que encabezados por el conde duque, se mostraron partidarios de resolver este asunto por la vía militar y poner fin a la rebelión antes de que se convirtiera en un nuevo frente para la monarquía⁹⁶⁸.

Fue en este contexto, y más concretamente la necesidad de formar un ejército para acudir a esta contingencia, cuyo mando fue concedido al marqués de los Vélez⁹⁶⁹ (si bien no mostró demasiado entusiasmo en asumir esta responsabilidad), en el que, a finales de agosto de 1640, se vuelven a tener noticias de las coronelías⁹⁷⁰. Como ya apunté anteriormente, cuatro de ellas permanecían en pie porque se esperaba alcanzar un acuerdo con los nobles para levantarlas de nuevo. Sin embargo, en los primeros días

⁹⁶⁷ ELLIOTT, J.H.: La rebelión... *Op. cit.* pp. 398-399.

⁹⁶⁸ CAMARERO PASCUAL R.: *La Guerra de Recuperación de Cataluña (1640-1652)*. Madrid, Actas, 2015. pp. 15-16.

⁹⁶⁹ Respecto al resto de altos oficiales de esta fuerza, el segundo en la cadena de mando fue, como maestre de campo general, D. Carlo Andrea Caracciolo, marqués de Torrecuso (véase Biografía en el Anexo II). Mientras que para las fuerzas montadas se escogió a su hijo, D. Carlo María Caracciolo, duque de San Jorge; y a D. Álvaro de Quiñones, ambos con el empleo de teniente general (en el caso de este último al mando del Batallón de las Órdenes). Finalmente, el cargo de capitán general de la artillería, recayó el marqués Geri de la Rena. *Título de maestre de campo general del ejército que se junta en Aragón al marqués de Torrecuso*. Madrid, 6-8-1640. BNE, Mss, 1630. Fols. 205-206. JIMÉNEZ MORENO, A.: Las Órdenes Militares y... *Op. cit.* pp. 99-108.

⁹⁷⁰ *Relación de las personas que se han aprobado para los regimientos de las compañías de la milicia de los coroneles siguientes*. S.I., s.f. (julio-agosto de 1640). AGS, GA, Leg. 1334.

de este mes, las unidades de los duques del Infantado⁹⁷¹, Osuna⁹⁷², Pastrana y Medinaceli, fueron definitivamente eliminadas, pasando sus efectivos a engrosar las filas del regimiento de la Guardia al mando de Juan de Arce.

No obstante, unos días más tarde se formaron otra vez los regimientos de los duques del Infantado⁹⁷³, Pastrana y Medinaceli. Sin embargo, y para evitar confusiones, debe insistirse en que eran diferentes de los formados en 1635 pues, como podremos observar, presentan algunas diferencias. Junto a ellos encontramos otras tres coronelías: la del conde de Oropesa (que había sido disuelta en septiembre de 1638, cuando llegó al norte de Italia); la del marqués de Morata de la Vega⁹⁷⁴ y la del marqués de los Vélez. En total se esperaba formar seis nuevos regimientos, cuyo tamaño oscilaría en torno a los 1.000-1.200 hombres. Aunque en realidad fueron siete, pues se levantó uno más, cuyo coronel sería el Gran Prior de Castilla de la orden de San Juan, honor que en esos momentos recaía en el monarca, y que en la documentación también aparece como regimiento de milicias o coronelía de las milicias⁹⁷⁵.

En cuanto al modo en que se llevó a cabo la resurrección de los regimientos nobiliarios, se produjo combinando dos actuaciones que ya habían sido empleadas

⁹⁷¹ “(...) En primero de agosto del mismo año [1637], se le sentó plaza de ayudante [de sargento mayor] del regimiento del duque del Infantado, con que sirvió 10 meses y 13 días, hasta 4 de junio de 1638, que se le notó su plaza por haber ido a negocios de su regimiento. (...) Y en 5 de diciembre siguiente [1638] pasó a ser capitán de una compañía de infantería de la coronelía del duque del Infantado. Y desde 8 de abril de 1639, que se le sentó plaza de tal capitán, sirvió en los condados de Rosellón hasta 13 de agosto de 1640, que se reformó el regimiento”. *Relación de los servicios del capitán y sargento mayor D. Jerónimo del Pueyo Blasco*. Madrid, 10-9-1659. AGS, GA, SM, Leg. 27/42.

⁹⁷² “(...) le hizo S.M. merced de una de las compañías del regimiento del duque de Osuna. Y tomó posesión de ella y se le sentó su plaza de tal capitán en Perpiñán, en 8 de enero de 1636. Y sirvió con la dicha compañía hasta 13 de agosto de 1640, que por orden de S.M. se reformó el dicho regimiento. Y por ausencias y enfermedades del sargento mayor le gobernó diferentes veces.” *Relación de los servicios del capitán D. Jerónimo Ponce*. Madrid, 25-11-1644. AGI, Indiferente, 161/225. “(...) ha servido a S.M. el dicho ayudante 4 años, 7 meses y 17 días, con plaza de sargento de la compañía del capitán D. Juan de Calancha, una de las del regimiento del duque de Osuna, desde primero de febrero de 1636 hasta 14 de marzo de 1639, que pasó a ser alférez de la misma compañía, a quien sucedió D. Pedro Rodríguez Valledor, y sirvió con dicha plaza hasta 13 de agosto del dicho año 1640, que se reformó el dicho regimiento en virtud de orden de S.M. Y pasó a servir, con ocho escudos de ventaja, además de su plaza ordinaria, a la compañía del capitán Marcos de Espinosa, del regimiento de la Guardia de S.M., del cargo del maestre de campo Juan de Arce” *Relación de los servicios del ayudante de sargento mayor Francisco Gómez de Lara*. Puerto de Santa María, 14-11-1655. AMN, Vargas Ponce, Mss, 54, n° 90.

⁹⁷³ *Consulta de la Junta de Ejecución en la que da cuenta a V.M. de las personas que propone el duque del Infantado para teniente coronel y sargento mayor de su coronelía de las milicias*. Madrid, 19-8-1640. AGS, GA, Leg. 1329.

⁹⁷⁴ Véase biografía en el Anexo II.

⁹⁷⁵ Sobre esta unidad véase: JIMÉNEZ MORENO, A.: “La familia Guardiola. Un ejemplo de ascenso y promoción social en la España moderna”, en: CARRASCO MARTÍNEZ, A. (ed.): *La nobleza y los reinos. Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*. Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2017. pp. 90-95.

con anterioridad: la utilización de los efectivos de la milicia, que constituirían el grueso de la unidad; y la designación de la oficialidad por parte de los nobles a quienes se concedió el mando de una coronelía. Hasta aquí las similitudes, pues se constatan algunas novedades con lo acontecido anteriormente:

-primera. Desde el punto de vista organizativo, cabe reseñar que en esta ocasión fue la Junta de Ejecución quien asumió las labores que previamente había desempeñado la Junta de Coronelías o Junta de Coroneles. Esto se debió a que la gestión de lo relativo al reclutamiento efectuado por particulares monopolizó sus energías, quedando en un segundo plano la materia que había dado pie a su formación: la constitución de los regimientos nobiliarios.

-segunda. Se determinó que los milicianos vinieran en compañías, con sus propios oficiales (capitanes, alféreces, sargentos y cabos de escuadra), cuando en el pasado los mandos fueron propuestos por los nobles. De tal forma, y a diferencia del año 1635, no se les permitió, ni siquiera, proponer candidatos a los empleos de capitán; y mucho menos utilizar su influencia para que se nombrara a individuos próximos a ellos.

-tercera. En esta ocasión las seis coronelías referidas contarían con teniente coronel, cuando anteriormente esa prerrogativa sólo se concedió a quienes aceptaron servir con una coronelía entera (Hinojosa, la Guardia, Oropesa, Escalona y Fuensalida; además del regimiento del conde duque). De la misma forma, la designación de esos cargos (al menos en teoría, pues como ya hemos visto los nobles involucrados presionaron para que el escogido tuviera algún vínculo con ellos) era competencia exclusiva de la Corona. Ahora se les permitió proponer aspirantes a tales puestos, si bien la decisión final era continuaba estando en manos del monarca.

-cuarta. En virtud de lo apuntado en el párrafo anterior, sólo se permitió a los nobles presentar pretendientes, además de al puesto de teniente coronel, al de sargento mayor, así como a los dos ayudantes de dicho oficial (en lo que constituye una de las pocas coincidencias con respecto a lo acontecido en 1635). Sin embargo, a partir de 1642 se autorizó, a quienes se comprometieran a remontar sus unidades con nuevos efectivos, a proponer aspirantes para el puesto de capitán. Con ello tal vez se buscaba evitar lo ocurrido en el pasado, cuando la mayoría de los nobles que finalmente accedieron a colaborar fueron capaces de aprestar sus coronelías, pero no de mantenerlas. Ahora se les entregaba el mando de una unidad prácticamente formada, quedando en sus manos el conservarla.

-quinta. Respecto a la vinculación de los nobles con su regimiento, además de la designación de los puestos que acabo de referir, se haría efectiva en la constitución de la compañía coronela y la del teniente coronel, en cuya formación tendrían responsabilidad y, por lo tanto, a la hora de proponer a los oficiales.

A modo de resumen, podría decirse que se evolucionó hacia una modalidad de servicio que se asemeja bastante a la manera en que se aprestó la coronelía del conde duque de Olivares. Si recordamos cómo se estableció esta unidad en 1634, el primer

ministro únicamente costeó su propia compañía y la de su teniente coronel, mientras que (si bien colaboró económicamente en la formación de las demás) el resto de efectivos se reunieron mediante diferentes modalidades de reclutamiento (que en esta ocasión procedían de las compañías de la milicia de varias localidades castellanas), diferenciándose en lo tocante a la provisión de la oficialidad. Pero en ambos casos, lo que se pretendía al asociar a un noble con una unidad militar era que sirviera de amalgama y elemento aglutinador, pues al tener como oficial al mando (por lo menos en teoría) a uno de los primeros súbditos de la Corona, se conseguirían unos innegables beneficios desde el punto de vista psicológico, máxime en una sociedad donde la nobleza y lo nobiliario eran el modelo a imitar (pese a la existencia de voces que cuestionaban este paradigma)⁹⁷⁶.

CUADRO 17. MILITARES ESCOGIDOS PARA SERVIR LOS PUESTOS DE TENIENTE CORONEL Y SARGENTO MAYOR EN LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS FORMADOS EN EL VERANO DE 1640

UNIDAD	TENIENTE CORONEL	SARGENTO MAYOR
CONDE DE OROPESA	D. BERNABÉ ANTONIANO DE SALAZAR ⁹⁷⁷	D. DIEGO DE CÁRDENAS Y LUZÓN
DUQUE DEL INFANTADO	D. ÑIGO PACHECO DE MENDOZA ⁹⁷⁸	D. MATEO VILLAFANE
DUQUE DE MEDINACELI	D. MARTÍN DE AZLOR ⁹⁷⁹	D. FRANCISCO LÓPEZ DEL PERAL ⁹⁸⁰
DUQUE DE PASTRANA	D. PEDRO DE CAÑAVERAL ⁹⁸¹	ALEJO ALONSO GONZÁLEZ ⁹⁸²
GRAN PRIOR DE CASTILLA	D. DIEGO DE GUARDIOLA Y GUZMÁN	D. CARLOS BOIL
MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	D. GONZALO FAJARDO	D. SIMÓN DE CASTAÑIZAS ⁹⁸⁴

⁹⁷⁶ GUTIÉRREZ NIETO, J.I.: “Valores nobiliarios en España en la transición del siglo XVI al XVII”, en: *Torre los Lujanes*, nº 28 (1994). pp. 35-44. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Herencia y virtud. Interpretaciones e imágenes de lo nobiliario en la segunda mitad del siglo XVI”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. y BELENGUER, E. (coords.): *Op. cit.* Tomo IV. pp. 231-271. ÍDEM.: “Los grandes, el poder y la cultura política en el reinado de Carlos II”, en: *Studia Historia. Historia Moderna*, nº 20 (1999), pp. 77-136. GUILLÉN BERRENDERO, J.A.: *La idea de nobleza en Castilla durante el reinado de Felipe II*. Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2007. DERUELLE, B.: “Por Dieu, le roi et l’honneur. Ethos chevaleresque, mérite et récompense au XVI^e siècle”, en: *Hypothèses*, nº 12 (2009). pp. 209-220. GUILLÉN BERRENDERO, J.A.: *La edad de la nobleza: identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*. Madrid, Polifemo, 2012.

⁹⁷⁷ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁷⁸ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁷⁹ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁸⁰ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁸¹ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁸² Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁸⁴ Véase biografía en el Anexo III.

	MANRIQUE ⁹⁸³	
MARQUÉS DE MORATA	D. LUIS JERÓNIMO DE CONTRERAS ⁹⁸⁵	CLEMENTE SORIANO ⁹⁸⁶

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1329, 1330 y 1334.

Así, a mediados del mes de agosto la administración real dio su visto bueno a las personas propuestas para los dos principales empleos de las unidades. De igual modo, poco a poco empezaron a llegar las compañías que integrarían los distintos regimientos, dándose asimismo las instrucciones pertinentes para formar las dos compañías que corrían por cuenta de los nobles (la del coronel y la del teniente coronel).

A lo largo de las siguientes semanas, las coronelías iniciaron la marcha hacia la población turolense de Alcañiz (a unos 50 kms. del Principado de Cataluña), designada como plaza de armas, donde se concentrarían las fuerzas que formaban parte del contingente al mando del marqués de los Vélez, tras lo cual entrarían en Cataluña para reunirse con el resto de tropas reales. La primera noticia que he encontrado de su presencia en suelo aragonés data de finales del mes de octubre. En ese momento se ordenó efectuar una muestra en localidad de Alcorisa (también en Teruel, a unos 30 kms al suroeste de Alcañiz), con la finalidad de conocer el número de efectivos disponibles, presentando entre las siete 5.702 hombres (518 oficiales y 5.184 soldados), y ascendiendo el tamaño total de ese contingente a 12.162 unidades (1.013 soldados y 11.149 soldados); por lo que en esos momentos los regimientos nobiliarios suponían el 46,8% de toda esa fuerza⁹⁸⁷.

En virtud de estos datos las coronelías tenían, de media, unos 814 efectivos entre oficiales y soldados. De todas ellas, cuatro se encuentran por encima de ella: Infantado, Pastrana, Morata y Oropesa; mientras que las otras tres (Medinaceli, Gran Prior de Castilla y los Vélez) no se acercaban ni de lejos. Pero estos no fueron los números definitivos, pues se esperaba la llegada de nuevas tropas para incrementar este ejército, parte de las cuales acabarían en los regimientos nobiliarios. De hecho, el mismo día en que

⁹⁸³ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁸⁵ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁸⁶ Véase biografía en el Anexo III.

⁹⁸⁷ Además de los regimientos nobiliarios, se encontraban presentes las siguientes unidades: tercio de D. Martín de los Arcos, formado con compañías de milicia del Reino de Jaén, y compuesto por 1.268 hombres (124 oficiales y 1.144 soldados); tercio de Bartolomé de Medina, compuesto por compañías de la milicia de diferentes localidades extremeñas, en el que servían 2.391 efectivos (155 oficiales y 2.236 soldados); tercio de D. Esteban de Azcárraga, constituido con compañías de la milicia del Reino de Córdoba, con 1.310 plazas (137 oficiales y 1.137 soldados); y, finalmente, el tercio de D. Alfonso de Calatayud, también formado con tropas milicianas de Extremadura, en el que se contabilizaban 1.491 unidades (79 oficiales y 1.412 soldados). *Relación de la gente que hay en los cuatro tercios y siete coronelías de los señores de Castilla que sirven en el ejército real que se junta en este Reino de Aragón*. Alcañiz, 31-10-1640. AGS, GA, Leg. 1407.

se efectuó la muestra citada, arribaron otros 800 hombres (en ocho compañías). Además, se anunció la inminente la llegada de otro millar de unidades, que se encontraban acuarteladas en Visiedo (también en la actual provincia de Teruel, a unos 80 kms. al suroeste de Alcorisa); así como otras tropas que en esos instantes se encontraban transitando por el Reino de Valencia⁹⁸⁸.

CUADRO 18. EFECTIVOS DE LAS SIETE CORONELÍAS ADSCRITAS AL EJÉRCITO DEL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ A FINALES DE OCTUBRE DE 1640.

	NÚMERO DE COMPAÑÍAS	OFICIALES	SOLDADOS	TOTAL
CONDE DE OROPESA ⁹⁸⁹	10	84	864	948
DUQUE DEL INFANTADO ⁹⁹⁰	14	123	1062	1.185
DUQUE DE MEDINACELI ⁹⁹¹	12	66	570	636
DUQUE DE PASTRANA ⁹⁹²	9	79	1.001	1.080
GRAN PRIOR DE CASTILLA ⁹⁹³	5	50	424	474
MARQUÉS DE LOS VÉLEZ ⁹⁹⁴	5	34	276	310
MARQUÉS DE MORATA ⁹⁹⁵	9	82	987	1.069
	64	518	5.184	5.702

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1407.

A pesar de los esfuerzos realizados para reunir el contingente que acudiría a la pacificación de Cataluña, los dirigentes de la monarquía eran conscientes de que si bien los maestros de campo (tenientes coroneles en el caso de los regimientos) y los sargentos mayores acreditaban ser militares experimentados, no se podía decir lo mismo de parte de los capitanes (y sus oficiales subalternos), así como de la tropa, compuesta en

⁹⁸⁸ *Ibidem*.

⁹⁸⁹ Levantada con compañías de la milicia originarias de: Segura de la Sierra, Los Yébenes, Toledo (cuatro compañías), Villa Palacios, Villas de Alcaraz, Bonillo y Alcaraz. *Ibidem*.

⁹⁹⁰ Se había formado con compañías de la milicia procedentes de: Colmenar Viejo, Iniesta, Medinaceli, Casarrubios del Monte, Alcobendas, Villarrobledo, Escalona, Maqueda, Manzanares (dos compañías), Zafra, San Clemente (dos compañías) y Lillo. *Ibidem*.

⁹⁹¹ Formada con compañías de: Sigüenza, Huete (cinco compañías), Brihuga, Ayllón, Atienza, Cifuentes, el Sesmo de Durón y el estado de Montalvo. *Ibidem*.

⁹⁹² Formada con compañías de: Alcalá de Henares, Santa Cruz de la Zarza, Almaguer, Ocaña, Valdemoro, Sucuélamos, Torrejón de Velasco, Vallecas e Illescas. *Ibidem*.

⁹⁹³ Sus compañías de la milicia procedían de: Manzanares, Valdepeñas, Daimiel, Argamasilla de Calatrava y el Campo de Calatrava. *Ibidem*.

⁹⁹⁴ Las cinco compañías que tenía en esos instantes procedían de las milicias de: Cuenca, Zafra, Alarcón, Parrilla y Yeste. *Ibidem*.

⁹⁹⁵ Las compañías de este regimiento procedían de la milicia de: Madrid (cinco compañías), Segovia, Chinchón y Colmenar de Oreja. *Ibidem*.

un alto porcentaje por bisoños. Por ese motivo, a finales del mes de agosto se dieron las instrucciones necesarias para incorporar a esta fuerza a cierto número de soldados veteranos, que en su mayor parte pertenecían a las guarniciones de los presidios (Galicia, Cádiz, norte de África y Portugal), así como algunas compañías de la infantería de la Armada del Mar Océano. Respecto al modo en que prestarían servicio estos militares, se plantearon dos opciones: la primera de ellas era que lo hicieran integrados en las unidades de dicho ejército; mientras que la segunda se inclinaba por justo lo contrario, y recomendó con ellos se formaran dos tercios⁹⁹⁶.

Finalmente se tomó una decisión que aunaba ambas propuestas. Por una parte, se llegaron a formar dos tercios, uno de ellos al mando de D. Simón de Mascareñas⁹⁹⁷, mientras que el otro, compuesto por soldados que servían en los presidios de Portugal, fue liderado por D. Tomás Mesía de Acevedo⁹⁹⁸. Pero junto a estas dos unidades coexistieron una serie de formaciones independientes que, según todos los indicios, fueron repartidas entre las que ya se encontraban en Aragón, aportando otras 1.223 plazas⁹⁹⁹. Es decir, sumando los 12.162 hombres que formaban ese ejército, los 1.800 que estaban a punto de llegar, los 1.581 de los tercios de Mascareñas y Mesía de Acevedo, y los 1.223 sin adscripción, las fuerzas de infantería del ejército del marqués de los Vélez superarían ligeramente los 16.700 efectivos¹⁰⁰⁰.

Poco después las tropas iniciaron la marcha hacia Cataluña. Y a finales del mes de noviembre llegaron a Tortosa, localidad donde los Vélez juró el cargo de virrey y

⁹⁹⁶ “(...) Para el ejército que se junta en Aragón vienen marchando las tropas de infantería que V.M. fue servido de resolver. Y considerando que este cuerpo de gente vieja, unida, será de mayor fuerza que si se agregase en trozos a diferentes compañías de bisoños, ha parecido representar a V.M. que será conveniente se formen dos tercios de estos soldados viejos. Y que uno se componga de los 240 hombres de los presidios de Galicia; 600 de la Armada que vienen de La Coruña; 240 de Cádiz; 240 de Larache y La Mamora y 240 de Orán, que hacen 1.560. Y para este tercio, propone la junta a V.M. a D. Andrés Pacheco. Y para que V.M. elija el que fuere servido, de Lisboa vienen 1.000 infantes de los presidios a cargo del maestro de campo D. Tomás Mejía. Y parece que de ellos, y la gente que viniere de Melilla, y la demás que se sacare de los castillos de Aragón, se formará otro tercio, agregándole estas tropas al que viene de Portugal.” *Consulta de la Junta de Ejecución en la que representa lo que conviene formar tercios de los soldados viejos de los presidios que van al ejército de Aragón*. Madrid, 25-8-1640. AGS, GA, Leg. 1329.

⁹⁹⁷ Con 929 hombres (67 oficiales y 862 soldados). *Relación de la gente que hay...31-10-1640*.

⁹⁹⁸ Que en esos instantes contaba con 622 plazas (45 oficiales y 607 soldados). *Ibidem*.

⁹⁹⁹ Repartidas de la siguiente forma: cuatro compañías de la infantería de la Armada del Mar Océano procedentes de Galicia, que sumaban 550 hombres (28 oficiales y 522 soldados); dos compañías de infantería portuguesa procedentes de Brasil, con 276 (15 oficiales y 261 soldados); otras dos compañías de infantería adscritas a la guarnición de Orán, con 186 (11 oficiales y 175 soldados); dos nuevas compañías de infantería formadas por soldados de los presidios del Reino de Aragón, en las que servían 192 unidades (12 oficiales y 180 soldados). Finalmente, otros 19 efectivos (6 oficiales y 13 soldados) que habían sobrado de una leva efectuada por el obispo de Évora. *Ibidem*.

¹⁰⁰⁰ *Ibidem*.

que se convirtió en la plaza de armas del ejército realista, así como en la base de operaciones desde la cual acometer la toma de Barcelona¹⁰⁰¹. Allí se incorporaron a este ejército el tercio de D. Fernando de Tejada (que desde el mes de septiembre estaba acuartelado en ella con la misión de defender la ciudad en caso de que los rebeldes intentaran tomarla, como trataron de hacerlo a finales de dicho mes); y otras unidades pertenecientes al ejército de Cantabria que, como apunté en su momento, partieron hacia el Principado a mediados del mes de septiembre. Entre ellas se encontraban, además del regimiento de la Guardia al mando de D. Fernando de Ribera (con unos 1.500 hombres¹⁰⁰², que unas semanas más tarde presentaba 1.746, 1.670 soldados y 76 oficiales¹⁰⁰³), el tercio de D. Diego de Toledo, así como el de irlandeses del conde de Tyrone y el de valones del conde de Isinghen, totalizando unos 23.000 soldados de infantería y cerca de 3.000 de caballería¹⁰⁰⁴.

Por otra parte, alojado en la localidad de oscense de Fraga (próxima a la frontera con Cataluña y a unos 30 kms. de Lérida), se encontraba el ejército de Aragón. Esta fuerza presentaba, a finales del mes de diciembre de 1640, 2.832 efectivos (342 oficiales y 2.490 soldados), siendo su comandante nominal de D. Francisco María Caraffa, duque de Nocera, virrey y capitán general del Reino de Aragón. Entre las unidades que componían este contingente se encontraba el tercio del conde de Montijo (uno de los nobles que sirvió con una coronelía de oficiales en 1635, y que fue suprimida a principios de 1640), también denominado Tercio de la Nobleza de Castilla¹⁰⁰⁵, con 1.199

¹⁰⁰¹ Pese a la importancia estratégica de esta población, hay que tener en cuenta, tal y como puso manifiesto Rovira Gómez, que su elección como baluarte desde el que acometer la pacificación de Cataluña, se debió también al unánime compromiso de nobleza tortosina con la Corona, pues en el mes de septiembre los 49 linajes que residían allí se declararon leales a Felipe IV, rechazando participar en la rebelión. ROVIRA GÓMEZ, S.J.: "El comportamiento de los nobles de Tarragona y Tortosa durante la guerra de separación de Cataluña", en: ARANDA PÉREZ, F.J. (coord.): *Op. cit.* pp. 617-630.

¹⁰⁰² "(...) El sábado 8 de diciembre de 1640, día de Nuestra Señora de la Concepción, se juntó el ejército y pasó muestra general en la ciudad de Tortosa. (...) D. Fernando de Ribera, hijo del duque de Alcalá, gobernaba la coronelía del conde duque, que se formaba de 1.500 infantes". SOTTO Y ABACH, S. M^a de (Conde de Clonard): *Memorias para la historia...Op. cit.* p. 102.

¹⁰⁰³ *Relación de lo que resulta de la información hecha contra D. Fernando de Ribera, maestro de campo del regimiento de la Guardia de S.M. S.I., s.f. (¿septiembre de 1641?).* AGS, GA, Leg. 1410.

¹⁰⁰⁴ MELO, F.M. de: *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña* (Edición de: ESTRUCH TOBELLA, J.). Madrid, Castalia, 1996. [1ª edición: San Vicente, 1645]. pp. 267-269. Además refiere la presencia de otros dos tercios, de los que no recuerda su nombre y que no he podido identificar, aunque muy probablemente se trate de formaciones compuestas por milicianos. Por otra parte, de todas las unidades que confluyeron en Alcañiz para marchar hacia Cataluña, la única que no partió de Tortosa fue la del maestro de campo Bartolomé de Medina que permaneció allí encargada de la defensa de esta plaza, junto con otro tercio aprestado en el Reino de Valencia al frente del maestro de campo D. Juan Crespi y Brizuela.

¹⁰⁰⁵ A principios del mes de marzo de 1640 se nombró al conde de Montijo maestro de campo del Tercio de la Nobleza de Castilla, que en un principio formaría parte del ejército de Cantabria. No obstante, no acompañó al resto de unidades de ese contingente hacia Cataluña, sino que se ordenó permaneciera en el

efectivos (115 oficiales y 1.084 soldados) en 16 compañías¹⁰⁰⁶. Junto a él servía un tercio de portugueses al mando del maestro de campo Pablo de Parada, con 428 hombres (61 oficiales y 367 soldados); así como dos tercios compuestos por navarros, uno de ellos liderado de D. Gaspar Enríquez de Lacarra, señor de Ablitas, con 292 plazas (71 oficiales y 221 soldados); y el otro al mando de D. Fausto Francisco de Lodosa, que contaba con 352 unidades (58 oficiales y 294 soldados), quienes ya habían servido al mando de sendos tercios en 1636 en la campaña de Labort de 1636-1637. Además estaban vinculadas a dicho ejército ocho compañías de la milicia de Castilla con 561 efectivos (37 oficiales y 524 soldados), pendientes de ser incorporados a las unidades donde prestarían servicio¹⁰⁰⁷.

Lo acontecido en esta fuerza militar permite conocer con cierto detalle uno de los principales problemas que afectaban a los ejércitos de la época: las deserciones y los abandonos del servicio tanto con autorización del alto mando como sin el¹⁰⁰⁸. Si valoramos esta realidad desde una perspectiva global, el porcentaje de desertores supuso el 20% del total, pues se registraron 704 casos. Pero analizándola unidad por unidad las cifras varían notablemente, ya que en el tercio de D. Pablo de Parada prácticamente no se produjeron (sólo ocho), pues ni se alcanza el 2%; mientras que en el del conde de Montijo afectó al 7,7% de sus integrantes (100 supuestos). Por el contrario, los dos tercios navarros muestran una realidad muy diferente, ya que en el del señor de Ablitas el índice llegó al 35,8% (163 soldados); pero los datos son aún peores en el de D. Fausto Francisco de Lodosa, donde el 55% de sus integrantes (430 efectivos) dejaron su puesto sin permiso¹⁰⁰⁹.

La explicación a este acontecimiento puede encontrarse en algo muy sencillo: la reluctancia de las unidades navarras a prestar servicio fuera de su ámbito territorial, algo

Reino de Aragón. BERWICK y ALBA, Duque de: *Historias y genealogías de los Estados de Montijo y Teba según los documentos de sus archivos*. Madrid, 1915. p. 5.

¹⁰⁰⁶ *Relación hecha por Juan Tomás de Alloza de los oficiales y soldados, y los huidos que ha habido en la muestra que se tomó en la villa de Fraga en 25 de diciembre de 1640, de los tercios y compañías que abajo irán declaradas, que están de guarnición en la dicha villa*. Zaragoza, 5-1-1641. AGS, GA, Leg. 1374.

¹⁰⁰⁷ *Ibidem*.

¹⁰⁰⁸ Sobre esta materia véase: PARKER, G.: El ejército... *Op. cit.* pp. 251-264. WHITE, L.: "Los tercios en España: el combate", en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 19 (1998). Sobre todo pp. 149-158. BORREGUERO BELTRÁN, C.: "Represión e integración de prófugos y desertores en la España del siglo XVIII", en: *Millars*, nº 26 (2003). pp. 95-132. CONTRERAS CRUCES, H.: "Una enfermedad vieja y sin remedio: la deserción en el Real Ejército de la Frontera de Chile durante el siglo XVII", en: *Frnteras de la Historia*, nº 16 (2011). pp. 443-468. BORREGUERO BELTRÁN, C.: "El coste humano de la guerra: mortandad, enfermedad y deserción en los ejércitos de la época moderna", en: GOMEZ OCHOA, F. y MACÍAS FERNÁNDEZ, F. (coords.): *El combatiente a lo largo de la historia: imaginario, percepción y representación*. Santander, Universidad de Cantabria, 2012. pp. 57-82. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: "El primer modelo..." *Op. cit.* En concreto pp. 164-165 y 180-185. BERKOVICH, I.: *Op. cit.* Sobre todo pp. 55-94.

¹⁰⁰⁹ *Relación hecha por Juan Tomás de Alloza...*

que por otra parte es extrapolable a gran parte de los territorios peninsulares. Pues en la mayoría de los casos se consideraban como guerras extrañas todas aquellas que tenían lugar fuera de sus jurisdicciones y que, al mismo tiempo, tenían un carácter ofensivo. Teniendo en cuenta estas consideraciones, no sorprende que mostraran un escaso espíritu combativo, y no se identificaran con lo que podríamos denominar intereses generales de la monarquía. Aunque también hay que tener en cuenta la falta de vocación, así como las duras condiciones en las que se presentaba servicio, o la ausencia de incentivos. Además, las medidas adoptadas desde la administración real, que en gran medida descargaban la responsabilidad de luchar contra este problema, sobre todo, en los poderes locales, se revelaron poco eficaces¹⁰¹⁰, pues los testimonios indican que no se aplicaron a esta tarea con el celo exigido e incluso llegaron a encubrir tales comportamientos¹⁰¹¹. De la misma manera sorprende que, a pesar de los severos castigos contemplados para los infractores, incluida la pena capital¹⁰¹², un elevado porcentaje de soldados (que estaban en el ejército obligados) dejaran su puesto. Todo ello evidencia el rechazo que generaba, en parte de los reclutas, el servicio militar, sobre todo si se prestaba en esas circunstancias, tal y como lo muestran las continuas reiteraciones de las órdenes para apresar a los desertores¹⁰¹³.

¹⁰¹⁰ *Consulta de la Junta de Ejecución en la que da cuenta de lo que ha parecido se ordene a las justicias del Reino, por lo que toca a los que se han ausentado de sus banderas.* Madrid, 5-12-1640. AGS, GA, Leg. 1334.

¹⁰¹¹ Hasta tal punto llegó la situación, que incluso se amenazó con la imposición de rigurosos castigos a quienes permitieran la presencia de desertores en sus jurisdicciones, y no les encarcelaran nada más tener noticia de ello. "(...) Y el conde de Oñate escribe a V.M., en carta de 14 de noviembre, que viendo el daño que hacen al servicio de V.M. las fugas de los soldados, ha considerado que la principal causa consiste en las justicias, porque los encubren, ya por interés ya por parentesco y amistad, que ha considerado que se remediarían en gran parte si V.M. mandase enderezar los rigores contra las justicias, declarando que el corregidor a cuya villa volvieran los soldados y no hiciere eficaces diligencias para prenderlos, pierda el oficio luego y sea desterrado de la Corte y 30 leguas en su contorno, y se le saquen 2.000 ducados para el denunciador y gastos de la guerra. Y que los alcaldes ordinarios tengan perdimiento de bienes y sean echados a galeras, y que todos los encubridores y protectores de los fugitivos incurran en una de las dichas dos penas, según la calidad de la persona." *Consulta de la Junta de Ejecución en la que da cuenta a V.M. de lo que escribe el conde de Oñate en lo que se podría disponer para el reparo de las fugas de los soldados.* Madrid, 24-11-1641. AGS, GA, Leg. 1378.

¹⁰¹² "(...) Y el duque de Nochera avisa, en carta de 5 de marzo, las diligencias que se han hecho y hacen en el Reino de Aragón para excusar las fugas de los soldados, ofreciendo premios a quien los prendiere y echando bandos con pena de la vida, así para los que se huyeren como para los que les dieran paso, y notificado a los barqueros y ponteros de la ribera del Ebro y confines de la montaña. Y que ha sido de tan poco fruto que en todo el tiempo que se halla gobernando no le han traído ningún soldado con quien poder hacer demostración de castigo, y que convendría que al gobernador de Aragón se encargue lo mismo." *Consulta de la Junta de Ejecución en la que da cuenta de lo que escribe el duque de Nochera sobre las diligencias que ha hecho para excusar las fugas de soldados.* Madrid, 11-3-1641. AGS, GA, Leg. 1375.

¹⁰¹³ "(...) Y en carta de 22 del pasado escribe D. Blasco de Loyola, teniente de veedor general del ejército de Aragón, que el exceso de los soldados huidos crece cada día, así en Monzón como en Fraga, donde han faltado muchos caballos e infantes. Y que una de las causas que les obliga a esto es que algunas

Mientras la maquinaria militar de la monarquía española concentraba sus ya mermados recursos en sofocar la rebelión catalana, llegaron las noticias del levantamiento de Portugal. Desde el punto de vista militar este suceso tuvo dos consecuencias: la primera, reafirmó la determinación de acabar rápidamente con el conflicto catalán; mientras que la segunda, muy relacionada con la anterior, tenía que ver con la necesidad de aprestar otro ejército para derrotar a los portugueses.

Si tenemos en cuenta lo acontecido desde que las fuerzas del marqués de los Vélez partieron de Tortosa, hasta la batalla de Montjuich, todo hacia presagiar un rápido sometimiento de los rebeldes catalanes, pues en su avance hacia Barcelona fueron cayendo, entre otras, Cambrils, Salou, Vilaseca, Reus y, sobre todo Tarragona, que fue tomada (el día de Nochebuena del año 1640) tras alcanzar un acuerdo con el mariscal Espenan, en virtud del cual entregaba la plaza y retiraba sus tropas del Principado¹⁰¹⁴. Es posible que este triunfo despertara un exceso de optimismo en ciertos dirigentes de la monarquía, pues se mostraron a favor de enviar a Portugal algunas unidades (entre ellas el destacamento del regimiento de Olivares al mando de D. Fernando de Ribera¹⁰¹⁵) que servían en este teatro de operaciones, pues consideraban que la pacificación de Cataluña se conseguiría de forma inmediata. Sin embargo no todos compartían este exceso de optimismo pues, a pesar de que en esas semanas se habían conseguido importantes avances, dejando a los rebeldes en una delicada posición, aún quedaba mucho por hacer. De la misma manera, se declararon en contra de dividir las fuerzas, siendo necesario volcar todos los recursos en liquidar la revuelta catalana¹⁰¹⁶.

mujeres escriben a sus maridos, culpándolos de que no se vuelvan, pues los que se han huido se están en sus casas sin que se les moleste. Y habiéndose visto lo referido en esta junta, acordó se remitiese a D. Jerónimo de Villanueva, para que con noticia de ello dijese lo que en la materia se le ofreciese. Y respondió que excusar que las mujeres escriban a sus maridos lo tiene por dificultoso y sin remedio. Y así, le parecía se hiciesen las prevenciones necesarias en las rayas de Aragón, Valencia y Navarra para que haya todo cuidado en excusar estas fugas.” *Consulta de la Junta de Ejecución en la que dice a V.M. lo que se le ofrece acerca de prevenir lo necesario, en orden a excusar las fugas de los soldados del ejército de Aragón*. Madrid, 12-8-1641. AGS, GA, Leg. 1377.

¹⁰¹⁴ ELLIOTT, J.H.: El Conde duque... *Op. cit.* pp. 662-663.

¹⁰¹⁵ Da la impresión de que este grupo de consejeros consideraba imprescindible el envío de tropas a Portugal, y que el debate se centraba en el número de hombres que se trasvasarían a este nuevo frente, el cual oscilaría en virtud de cómo se desarrollaran los acontecimientos en Cataluña, En caso de que conseguirse una rápida victoria saldrían de Cataluña con destino a Extremadura, además del regimiento de la Guardia al mando de Ribera, los tercios de D. Diego Caballero, el de D. Baltasar de Rojas Pantoja; así como los de infantería italiana de Molés, Tuttavilla, Conclublet, Excelencia y Módena; el de irlandeses de Tyrone, el regimiento de alemanes de Seebach, el de valones de Isinghen y el de portugueses de Mejía de Acevedo. En caso de que continuara la resistencia, se enviaría al otro teatro de operaciones peninsular, junto con el regimiento de Ribera, el tercio de Molés, el de Tyrone y el de Molinghen. *Consulta de la Junta Grande sobre lo que ha propuesto en ella el Conde duque, acerca de traer gente de Cataluña para el ejército que se ha de formar en Mérida*. Madrid, 29-12-1640. AGS, GA, Leg. 1331.

¹⁰¹⁶ “(...) La junta ha conferido en lo propuesto por el conde duque y juzga no conviene dividir las fuerzas, sino acabado un negocio intentar otro. Pues esta acción siempre se ha aprobado por muy útil, respecto

El curso de los acontecimientos parecía dar la razón a los partidarios de destinar al ejército de Portugal parte de las tropas que combatían en Cataluña, máxime cuando las fuerzas reales derrotaron a los rebeldes en Martorell (una de las localidades de las que era señor el marqués de los Vélez, situada a unos 35 kms. al oeste de Barcelona), el día 21 de enero de 1641. Con esta victoria el camino quedaba expedito, abriéndose la posibilidad de concluir el conflicto en las próximas semanas. Pero este triunfo también tuvo una consecuencia negativa: acercar a los catalanes aún más a Francia, hasta el punto de aceptar ponerse bajo su protección, concediendo a Luis XIII el título de conde de Barcelona dos días más tarde¹⁰¹⁷.

Finalmente, el día 26 de enero se dio la orden de avanzar. Pero en lugar de sitiar la capital del Principado, se creyó más acertado expugnar previamente la fortaleza de Montjuich, que serviría como cuartel general desde el que, posteriormente, iniciar el asedio definitivo. El resultado de la batalla es más que conocido, y se saldó con una derrota de las tropas de la monarquía, que fueron rechazadas por los defensores franco-catalanes, lo que echó por tierra cualquier posibilidad de concluir esta contienda “por la vía rápida” (pues como es bien sabido no sería hasta 1652 cuando se tomó Barcelona, y habría que esperar otros siete años más, con la firma de la Paz de los Pirineos entre Francia y España en 1659, para asistir al fin de las hostilidades entre ambas)¹⁰¹⁸.

Una vez consumado el fracaso, las fuerzas de la Corona optaron por retirarse, y aunque tal vez se pudo haber escogido Martorell como nuevo cuartel general desde el que retomar las operaciones, finalmente se decidió retroceder hasta Tarragona, donde

que si la división de las tropas obligase a que no se pudiese dar entero cobro a lo de Cataluña y Portugal, tratando a un mismo tiempo de dos de los negocios más principales que se pueden ofrecer en esta monarquía, sería dar ocasión a que la guerra de estas dos provincias durase más de lo que sería menester, con que se multiplicarían los daños que se seguirán de la continuación. Y por esto, entiende que si las fuerzas se dividiesen ahora, sería de gran inconveniente. Y por estas y otras razones que se podrían representar, no tiene por conveniente disminuir las fuerzas de Cataluña, porque unidas todas se podrá conseguir con mayor brevedad lo que se ha pretendido.” *Ibidem*. Sobre este particular véase: CAMARERO PASCUAL, R.: “La Guerra de Recuperación...” *Op. cit.* pp. 323-358. ÍDEM: La Guerra de Recuperación... *Op. cit.* pp. 40-48.

¹⁰¹⁷ SANABRE, J.: *Op. cit.* pp. 125-135.

¹⁰¹⁸ Tanto en las fuentes como en la bibliografía más reciente hay alusiones a la participación del regimiento al mando de D. Fernando de Ribera en esta batalla. Fue escogido por el marqués de los Vélez para encabezar, junto con el tercio de irlandeses de Tyrone, el ataque contra Montjuich; si bien no toda la unidad marchó en vanguardia, sino que se trataba de un grupo (escuadrón) compuesto por mil mosqueteros, mientras que el resto de la unidad estaría integrada en el contingente que debería apoyar este ataque y asaltar las defensas. FLORENSA SOLER, N.: “La derrota del ejército hispánico en Barcelona: la batalla de Montjuic. Antecedentes y desarrollo de la guerra”, en: ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. y BELENGUER, E. (coords.): *Op. cit.* pp. 189-206. ESTEBAN RIBAS, A.R.: “La batalla de Montjuic 1641”, en: *Desperta Ferro*, número especial 1, 2011. [Disponible en línea en: www.despertaferro.ediciones.com]

sería más sencillo reorganizarse. Así, el día 30 de enero las tropas de Felipe IV abandonaban Barcelona, a donde no volverían hasta dentro de 10 años. En cuanto al estado del ejército, además de las bajas sufridas en combate (unos 2.000 muertos y 4.000 heridos) había que sumar las producidas por las deserciones y las enfermedades. Se trataba de un problema de una gran magnitud, pues entre finales de febrero de 1641 y finales de marzo o principios de abril, las unidades de infantería que componían el ejército de Tarragona habían perdido 1.736 efectivos (60 habían dejado su puesto con permiso del alto mando, 746 habían desertado y otros 930 fallecieron, sobre todo como consecuencia de las enfermedades)¹⁰¹⁹.

Teniendo en cuenta esos datos, y si según la revista efectuada entre finales de marzo y principios de abril las fuerzas de infantería ascendían a 15.506 plazas; podemos suponer que a finales de febrero esa cifra estaría cercana a las 17.242 (descontando las 1.736 referidas)¹⁰²⁰. Es decir, si a principios de diciembre de 1640 sus fuerzas de a pie sumaban unos 23.000 hombres, y a principios de abril de 1641 totalizaban 15.506, en unos cuatro meses había perdido 7.494 unidades (el 32,6%) del total. Pero una cosa eran los efectivos teóricos y otra los que realmente estaban en condiciones de prestar servicio. Así, la infantería del ejército destinado en Tarragona tenía operativos 12.879 hombres (el 83,1%), mientras que 2.627 (el 16,9%) se encontraban enfermos. Pero si se efectúa el cómputo teniendo en cuenta no el total, sino las fuerzas que realmente estaban en condiciones de combatir, los datos son mucho peores, pues revelan que en esos momentos únicamente eran aptos para ello el 56% de los infantes que habían salido de Tortosa¹⁰²¹.

CUADRO 19. ESTADO DE LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO DE CATALUÑA ACUARTELADAS EN TARRAGONA, A FINALES DE MARZO-PRINCIPIOS DE ABRIL DE 1641.

UNIDAD	COMPAÑÍAS	OFICIALES	SOLDADOS APTOS	ENFERMOS	TODOS	EFFECTIVOS DISPONIBLES (%)
REGIMIENTO DE LA GUARDIA	14	80	1.412	98	1.590	93,8%
REGIMIENTO DEL CONDE DE OROPESA	11	80	396	142	618	77%
REGIMIENTO DEL DUQUE DE MEDINACELI	9	67	400	131	598	78%

¹⁰¹⁹ *Relación de los oficiales y soldados que se hayan en los regimientos y tercios de infantería del ejército que se halla en este campo de Tarragona, en la muestra que se les pasó desde 28 de marzo hasta 7 de este mes de abril.* Tarragona, 9-4-1641. AGS, GA, Leg. 1402.

¹⁰²⁰ En los dichos 16 regimientos y tercios han faltado desde la muestra de 24 de febrero a esta, las plazas siguientes: 60 con licencia, 746 huidos y 930 muertos [1.736 en total]. *Ibidem*.

¹⁰²¹ *Ibidem*.

REGIMIENTO DEL DUQUE DE PASTRANA	10	52	472	168	692	75,7%
REGIMIENTO DEL DUQUE DEL INFANTADO	11	77	355	96	528	81,8%
REGIMIENTO DEL GRAN PRIOR DE CASTILLA	18	93	426	228	747	69,4%
REGIMIENTO DEL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	21	94	772	255	1.121	77,2%
REGIMIENTO DEL MARQUÉS DE MORATA	10	45	458	149	652	77,1%
TERCIO DE D. ALFONSO DE CALATAYUD	11	70	790	262	1.122	76,6%
TERCIO DE D. DIEGO DE TOLEDO	14	75	577	130	782	83,3%
TERCIO DE D. FERNANDO DE TEJADA Y MENDOZA	18	124	1.075	92	1.291	92,8%
TERCIO DE D. TOMÁS MESÍA	16	100	946	146	1.192	87,7%
TERCIO DEL CONDE DE ISINGHEN	24	236	1.363	96	1.695	94,3%
TERCIO DE ESTEBAN DE AZCÁRAGA ¹⁰²²	17	129	701	281	1.111	74,7%
TERCIO QUE FUE DEL CONDE DE TYRONE	16	108	500	34	642	94,7%
TERCIO DE D. SIMÓN MASCAREÑAS (ERA EL DE D. MARTÍN DE LOS ARCOS)	17	115	691	319	1.125	71,6%
	237	1.545	11.334	2.627	15.506	83,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1402.

¹⁰²² Véase biografía en el Anexo III.

Pero dentro de este panorama general tan poco halagüeño, se aprecian grandes diferencias entre unidades. Por ejemplo si nos centramos únicamente en los regimientos nobiliarios, el único que estaba por encima de la media, y que además contaba con el mayor porcentaje de efectivos disponibles, era el destacamento comandado por D. Fernando de Ribera. Pese a que participó en primera línea en la batalla de Montjuich, el hecho de que un importante número de sus integrantes fueran veteranos, mucho mejor preparados para los rigores de la guerra que los bisoños, así como la llegada de nuevos efectivos, explica esta peculiaridad¹⁰²³. Por el contrario, el resto de coronelías está por debajo de la media, siendo la que más se acerca a esta referencia la del duque del Infantado. En el extremo contrario se situó la coronelía del Gran Prior de Castilla, que fue la que presentó los peores resultados siendo, además, la que en términos porcentuales presenta un mayor número de impedidos¹⁰²⁴. Esto se debe a que dichas unidades estaban compuestas, en su mayor parte, por tropas milicianas de muy baja calidad, que no eran las más adecuadas para afrontar una guerra tan dura como la de Cataluña.

En cuanto a los tercios de infantería “ordinarios”, se repitió el patrón esbozado a la hora de hablar de las coronelías. En este sentido, los que ofrecieron mejores cifras fueron los de D. Fernando de Tejada, D. Tomás Mesía de Acevedo y, en la media, el de D. Diego de Toledo, que eran los que incluyeron en sus filas a un mayor número de soldados experimentados. También se encontraban por encima dos unidades extranjeras: el tercio de valones del conde de Isinghen, y el de irlandeses del fallecido conde de Tyrone (que murió en la batalla de Montjuich). Mientras que los índices más bajos aparecieron en los tres tercios formados por milicianos (Mascareñas, Azcárraga y Calatayud), pues todos ellos están por debajo de la media¹⁰²⁵.

Mientras tanto se había decidido atender la solicitud del marqués de los Vélez, efectuada poco después de su fracaso frente a Barcelona, de ser relevado del mando y retirarse. El escogido para sustituirle fue D. Federico Colonna¹⁰²⁶, príncipe de Butera, condestable de Nápoles, y virrey del Reino de Valencia, quien llegó a Tarragona a finales del mes de marzo y asumió el cargo unos días más tarde. Lo cierto es que la situación que se encontró, era la de un ejército muy disminuido desde el punto de

¹⁰²³ Por ejemplo, a principios del mes de marzo de 1641 se planteó incorporar a esta unidad parte de la infantería de la Armada del Mar Océano que prestaba servicio en los navíos de la escuadra de Galicia. *Consulta de la Junta de Ejecución sobre la gente vieja que se podrá traer*. Madrid, 3-3-1641. AGS, GA, Leg. 1375.

¹⁰²⁴ *Relación de los oficiales y soldados...*9-4-1641.

¹⁰²⁵ *Ibidem*.

¹⁰²⁶ Nacido en torno a 1601. Hijo de D. Filippo Colonna y Dña Lucrecia Tomacelli. En 1639 su casa fue honrada con la grandeza de España, y al año siguiente fue nombrado virrey y capitán general del Reino de Valencia, sucediendo a D. Fernando de Borja y Aragón. No obstante pronto abandonó el puesto, pues se le encargó la difícil tarea de sustituir al marqués de los Vélez. Participó en la defensa de Tarragona, asediada por los franco-catalanes, encontrando la muerte en septiembre de 1641. DBE. Tomo XIV. Madrid, 2010. pp. 287-288.

vista numérico, en el que había un elevado número de enfermos. Además, en lo relativo a los regimientos nobiliarios (con la excepción del destacamento de Ribera), denunció que varias de sus compañías se encontraban sin capitán, bien por fallecimiento de su oficial al mando o bien por abandono del servicio con permiso (cabe suponer que el marqués de los Vélez no se mostraría demasiado riguroso en este aspecto, pues su mente estaba puesta en abandonar el cargo lo antes posible, y para tener un fin de mandato tranquilo autorizaría a los peticionarios a regresar a sus hogares).

Para remediar esta contingencia realizó una serie de designaciones provisionales, por las que se concedía el mando a individuos con el grado de alférez o ayudante de sargento mayor, así como a capitanes reformados, con facultad para designar a sus subordinados, quienes lo harían como gobernadores (a la espera de si finalmente se les despachaba la patente de capitán o, por el contrario, se escogía a otra persona para comandarla)¹⁰²⁷.

Pero aún siendo graves estos daños, había otro aún peor: las secuelas psicológicas que había dejado la batalla de Montjuich en este contingente. Aunque, como ya he apuntado, el grueso del ejército al mando del marqués de los Vélez estaba compuesto (sobre todo la tropa) por individuos con poca o nula vocación militar, se esperaba que al estar a las órdenes de oficiales competentes (concretamente en los puestos de maestre de campo-teniente coronel y sargento mayor) sirvieran aceptablemente. A ello había que sumar la presencia de algunas unidades veteranas, que contaban con varias campañas peninsulares a sus espaldas, por lo que se confiaba en someter a los rebeldes con relativa facilidad. En cualquier caso, lo que no se contemplaba, máxime después de los éxitos obtenidos durante el mes de diciembre de 1640, era sufrir tal descalabro. Por ese motivo, el condestable de Nápoles consideró prioritario que sus hombres, sobre todo los oficiales intermedios, recuperaran la moral y el espíritu combativo. Para ello solicitó a sus subordinados que le remitieran un listado con los nombres de todos aquellos militares que, a pesar de la derrota, habían servido satisfactoriamente y merecían ser recompensados, buscando que esa iniciativa sirviera de acicate para los demás¹⁰²⁸.

En el informe que posteriormente remitió al rey, refirió que la mayoría de ellos militaban en la caballería, aunque también se encontraron algunos en las fuerzas de a pie. Entre ellos varios tenientes coroneles de los regimientos nobiliarios, como D. Bernabé Antoniano de Salazar, D. Martín de Azlor y D. Pedro de Cañaverl, de quienes Colonna tenía una excelente opinión¹⁰²⁹. También hubo una mención especial para D. Manuel de Aguiar, sargento mayor de la unidad al mando de D. Fernando

¹⁰²⁷ *Carta de D. Federico Colonna, condestable de Nápoles, al rey*. Tarragona, 13-4-1641. AGS, GA, Leg. 1402.

¹⁰²⁸ *Carta de D. Federico Colonna al rey sobre las mercedes que será bien hacer a personas que sirven en el ejército de Cataluña*. Tarragona, 21-4-1641. AGS, GA, Leg. 1373.

¹⁰²⁹ “(...) En la infantería he hallado muy poco que representar a V.M., porque en la ocasión de Montjuich muy pocos se señalaron, y todos los que convinieron en la retirada mantienen la misma opinión. A los

de Ribera, a quien se pensaba recompensar con el mando del regimiento del marqués de los Vélez, vacante por ausencia de D. Gonzalo Fajardo, quien había recibido permiso para abandonar su puesto. No obstante, al final se determinó que permaneciera en ese cargo, pues se le consideraba el verdadero líder de la unidad, y si salía de ella su operatividad se vería afectada¹⁰³⁰.

A finales del mes de abril, aprovechando la inactividad de este contingente, las fuerzas franco-catalanas al mando del mariscal La Mothe empezaron a tomar posiciones para iniciar el asedio de Tarragona¹⁰³¹. No obstante, el cerco propiamente dicho no comenzó hasta principios del mes de mayo, cuando la flota francesa, liderada por el arzobispo de Burdeos inició el bloqueo de la costa para evitar que se introdujeran refuerzos en ella¹⁰³². Pero había que conservarla a cualquier precio, pues de lo contrario la posición de la monarquía en el Principado se vería seriamente comprometida. Por ese motivo la resistencia fue feroz, obligando a los atacantes a levantar el sitio a finales de agosto¹⁰³³.

El mandato del condestable de Nápoles concluyó poco después de alcanzarse este triunfo, ya que falleció a finales del mes de septiembre, como consecuencia de una enfermedad que había contraído en los momentos finales del asedio de Tarragona. Pero antes de ocurriera ese acontecimiento, tuvo que hacer frente a algunos problemas con algunos oficiales que se encontraban bajo su mando. Entre ellos tres de los máximos responsables de los regimientos nobiliarios: D. Luis Jerónimo de Contreras¹⁰³⁴, D. Diego de Guardiola y D. Fernando de Ribera, a quienes detuvo y

que he visto obrar bien después que estoy aquí es al teniente coronel D. Bernabé [Antoniano] de Salazar, que es mozo de muy buenas partes, de mucho valor, muy puntual y de los primeros que en las ocasiones de riesgo se ofrece, y muy obediente a lo que se le manda, y de los maestros de campo que se puede hacer caso en este ejército. El teniente coronel D. Martín de Azlor es mozo muy alentado y de buenos servicios, y por la poca gente con que entró la ha conservado siempre sin mengua considerable, como lo hace también el teniente coronel D. Pedro Cañaverall. Estos dos mozos son muy atentos al servicio de V.M. y muy deseosos de acertar, y sirven con amor." *Ibidem*.

¹⁰³⁰ *Ibidem*.

¹⁰³¹ "(...) Estando el tercio del señor maestre de campo D. Pedro Cañaverall y Córdoba, teniente de la coronelía del señor duque de Pastrana en Constantin, a dos leguas de Tarragona. (...) Y habiendo ido Cañaverall a tomar no se qué órdenes, en tanto llegó el enemigo y le degolló gran parte de su gente. Con lo que lo restante de nuestro ejercito está reducido dentro de la ciudad de Tarragona". PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 242.

¹⁰³² AZNAR Y MARTÍNEZ, D.: "Una caída en desgracia naval: el arzobispo almirante Escoubleau de Sourdis y el fracaso del sitio de Tarragona. 1641", en: GARCÍA HURTADO, M.R., GONZÁLEZ LOPO, D.L. y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, E. (eds.): *El mar en los siglos modernos*. Tomo II (Actas de la X Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Santiago de Compostela-Ferrol los días 11-13 de junio de 2008). Santiago de Compostela, 2009. pp. 87-99.

¹⁰³³ CAMARERO PASCUAL, R.: *La Guerra de Recuperación... Op. cit.* pp. 78-112.

¹⁰³⁴ "(...) No di la orden al teniente coronel D. Luis Jerónimo de Contreras, porque todo lo que se le averiguaba era cosa de poca sustancia, y halle que todos los demás se hicieron pagar el amasijo, cosa que

privó de sus puestos, acusados de haber cometido diferentes irregularidades en el desempeño de su cometido, durante los meses en los que el marqués de los Vélez permaneció al mando de las fuerzas reales en Cataluña. En un primer momento dispuso que abandonaran sus puestos y se dirigieran a la Corte para dar cuenta de su actuación ante el monarca, pesando sobre ellos una pena de prisión¹⁰³⁵, aunque no consta que llegaron a acabar en la cárcel.

El teniente coronel del regimiento del marqués de Morata fue acusado de robar y extorsionar a la población. Sin embargo el condestable, poco después, retiró los cargos contra él tras comprobar que su actuación, pese a que había algún indicio de delito, no era merecedora de un castigo (da la sensación de que había robado dentro de lo razonable), por lo que pudo continuar al mando de la unidad¹⁰³⁶, (que abandonaría poco después).

Respecto a D. Diego de Guardiola, había cometido los siguientes delitos:

-conceder demasiados permisos para abandonar el servicio, y lo peor de todo, exigir a sus subordinados una cantidad de dinero por ello.

-quedarse con los fondos destinados al pago de las soldadas, así como de descuidar el abastecimiento de su unidad, cuando se le habían librado fondos para ello¹⁰³⁷.

Por ese motivo, en el mes de julio de 1641 se le ordenó abandonar su puesto (haciéndose cargo de la unidad el sargento mayor D. Pedro de Barreda), y dirigirse a Madrid. Sin embargo, no llegó a la Corte hasta finales del mes de septiembre (supongo que como consecuencia del asedio de Tarragona). Ignoro la suerte que corrió, si finalmente fue condenado (más allá de perder su puesto como teniente coronel) y en qué consistió su pena. En caso de que finalmente se le impusiera alguna, debió ser poco rigurosa, pues en la primavera de 1642 ya se encontraba de nuevo al servicio de la Corona¹⁰³⁸.

En el caso de Ribera, se le acusó de haber utilizado su cargo para enriquecerse, empleando a sus hombres en actividades que poco tenían que ver con las operaciones

él no hizo. Y es muy limpio de manos en su tercio, aunque tiene algo de condición. Y así no tomé resolución hasta tener nueva orden de V.M.” *Carta de D. Federico Colonna, condestable de Nápoles, al rey*. Tarragona, 16-9-1641. AGS, GA, Leg. 1410.

¹⁰³⁵ PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 237.

¹⁰³⁶ “(...) No di la orden al teniente coronel D. Luis Jerónimo de Contreras, porque todo lo que se le averiguaba era cosa de poca sustancia, y hallé que todos los demás se hicieron pagar el amasijo, cosa que él no hizo. Y es muy limpio de manos en su tercio, aunque tiene algo de condición. Y así no tomé resolución hasta tener nueva orden de V.M.” *Carta de D. Federico Colonna, condestable de Nápoles, al rey*. Tarragona, 16-9-1641. AGS, GA, Leg. 1410.

¹⁰³⁷ *Relación de lo que resulta de la información hecha contra D. Diego de Guardiola*. S.l. s.f. AGS, GA, Leg. 1410.

¹⁰³⁸ JIMÉNEZ MORENO, A.: “La familia Guardiola...” *Op. cit.* pp. 97-98.

militares, tal y como ocurrió en la localidad tarraconense de Valls¹⁰³⁹. Entre las irregularidades que, según Colonna, había cometido, se encontraban las siguientes:

- robar ganado y trigo a la población, con la finalidad de comerciar con estos productos y obtener cuantiosos beneficios, pues como consecuencia de la escasez de víveres se había disparado su precio.

- prohibir a los lugareños moler trigo por su cuenta, obligándoles a utilizar los que él designara, y embolsándose por ello cuantiosas comisiones.

- monopolizar la venta del pan, que únicamente podía adquirirse donde ordenara.

- imponer una especie de contribución forzosa¹⁰⁴⁰ a los campesinos a cambio de respetar sus posesiones¹⁰⁴¹.

Ante la gravedad de las acusaciones, no le quedó más remedio que abandonar su puesto (si bien de forma provisional, pues no se le destituyó inmediatamente) y comparecer en la Corte, determinándose allí su suerte. Pese a que no he encontrado evidencia documental del proceso, me inclino a pensar que no acarreo ninguna consecuencia para D. Fernando, pues poco después de estos acontecimientos fue nombrado consejero de Guerra y recibió el gobierno de la plaza de Gibraltar¹⁰⁴². Puede sorprender que la Corona se mostrara tan benevolente con un oficial que había cometido unos delitos tan graves como los que se imputaban a D. Fernando, pero si se valora esta realidad desde la perspectiva de la época, lo cierto era que se daba por supuesto la comisión de tales excesos durante las campañas militares. Sin que sirva de justificación, debe tenerse en cuenta que las deficiencias logísticas del aparato militar de la monarquía española (aunque también del resto de las potencias de la época) impedían garantizar

¹⁰³⁹ *Relación de lo que resulta de la información hecha contra D. Fernando de Ribera...*

¹⁰⁴⁰ Esta práctica guarda muchas similitudes con otra muy habitual en la guerra de Flandes, conocida como *branschating*, consistente en exigir a la población civil el pago de una cantidad en metálico si querían ver respetadas sus posesiones. En caso de que se negaran a hacerlo, estas eran quemadas y arrasadas. PARKER, G.: *El ejército...* *Op. cit.* p. 353.

¹⁰⁴¹ En este caso con la connivencia del auditor del regimiento, D. Agustín de Medina, pues según los testimonios recogidos, guardaron en tres almacenes “gran cantidad de hacienda y mucha plata labrada que sacaron (...). El auditor recogió mucha hacienda que llevó cuando se embarcó, y el dicho maestro de campo, con un mayordomo suyo, sacó cinco o seis acémilas cargadas, la cual hacienda y mucho dinero envió con dicho criado a Castilla”. *Relación de lo que resulta de la información hecha contra D. Fernando de Ribera...*

¹⁰⁴² *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión de D. Fernando de Ribera*. Madrid, 12-2-1643. AGS, GA, Leg. 1476. Además, a finales de 1643 se contempló la posibilidad de destinarle al frente portugués, donde asumiría el puesto de gobernador de las armas del ejército de Puebla de Sanabria. *Consulta de la Junta de Guerra de España sobre el particular de D. Fernando de Ribera*. Madrid, 7-11-1643. AGS, GA, Leg. 1466.

un suministro regular de víveres y dinero, por lo que las tropas se veían obligadas a cometer todo tipo de tropelías para sobrevivir¹⁰⁴³.

Por otra parte, hasta esos momentos había demostrado ser un militar competente, siendo capaz de conservar su unidad (que por otra parte era de las más utilizadas por el alto mando, y siempre se encontraba en la primera línea de fuego), aunque para ello tuviera que recurrir a prácticas tan censurables como esas. En última instancia, otro punto a su favor fue que, a diferencia de otros maestros de campo, mucho más indulgentes (como D. Diego de Guardiola), no se dejó influir a la hora de conceder permisos para abandonar el servicio, lo que también ayudó a la conservación de su regimiento.

4.3.1. LAS CORONELÍAS EN LA DEFENSA DEL ROSELLÓN

Mientras se formaba el ejército que debía poner fin a la rebelión catalana, parte de las unidades que habían participado en la recuperación de Salces, al mando del maestre de campo general D. Juan de Garay (quien abandonó este puesto a finales de 1640 para participar en la batalla de Montjuich, junto al marqués de los Vélez, siendo sucedido por Jerónimo Rho) se alojaron en el Rosellón para defender las plazas que la monarquía española conservaba al otro lado de los Pirineos. En el mes de octubre de 1640, una vez confirmada la secesión catalana, ese contingente contaba con 13.811 hombres (2.274 oficiales y 11.537 soldados)¹⁰⁴⁴.

De todas las unidades que lo componían me detendré en los dos regimientos de la Guardia y en el del marqués de la Hinojosa. Respecto a la formación liderada por Juan de Arce, en esos momentos presentaba 1.102 efectivos, repartidos en 25 compañías; tres de las cuales se encontraban en el castillo de Salces como infantería asignada a su guarnición¹⁰⁴⁵. En cuanto a la que estaba al mando de D. Felipe de Guevara, sus cifras eran bastante parecidas ya que sumaba 1.169 plazas en 20 compañías¹⁰⁴⁶. Del mismo modo, la coronelía del marqués de la Hinojosa, destinada a la dotación de la plaza de Rosas (Gerona), totalizaba 936 unidades distribuidas en 17 compañías; una de ellas destinada en el castillo de Salces y otra en el de Perpiñán¹⁰⁴⁷.

¹⁰⁴³ SANZ CAMAÑES, P.: "El peso de la milicia. <<Alojamiento foral>> y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)", en: *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22 (2004). pp. 173-208.

¹⁰⁴⁴ *Relación de la gente que efectivamente se halla sirviendo en este ejército de Cataluña en conformidad de la muestra que se les tomó en 17 y 18 de este presente mes de octubre*. Perpiñán, 29-10-1640. AGS, GA, Leg. 1362.

¹⁰⁴⁵ Eran las de los capitanes Pablo Guallarte, con 82 plazas (10 oficiales y 72 soldados); D. Nicolás Sáenz con otras 44 (todos ellos soldados). Y la de D. Juan Girón, que sumaba 51 efectivos (10 oficiales y 41 soldados). *Ibidem*.

¹⁰⁴⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁴⁷ *Ibidem*.

Pero en poco más de un mes los efectivos de ese ejército se redujeron en aproximadamente un millar de hombres, pues a finales del mes de noviembre servían allí 12.831 plazas (1.979 oficiales y 10.852 soldados)¹⁰⁴⁸. Sin embargo, mientras que el regimiento de Arce disponía de 1.054 unidades, en 24 compañías; el del marqués de la Hinojosa sumaba 823 efectivos en 17 compañías; y el destacamento de D. Felipe de Guevara había aumentado hasta los 1.546 en 26 compañías, por lo que recibió refuerzos durante esas semanas (bien en forma de nuevos reclutas o incorporando a sus filas los efectivos de alguna unidad que hubiera sido disuelta)¹⁰⁴⁹. Si bien una relación fechada poco antes de la batalla de Montjuich recoge algunas variaciones¹⁰⁵⁰. En esta ocasión el regimiento del marqués de la Hinojosa había incrementado su tamaño con respecto a la muestra anterior. Por el contrario se confirmó la tendencia a la baja del regimiento encabezado por Juan de Arce, que en esos meses había perdido casi el 18% de sus integrantes. En cuanto al destacamento de D. Felipe de Guevara, pese a que en un mes se redujo en 85 unidades, había crecido un 25% con respecto al mes de octubre¹⁰⁵¹.

Mientras en el otro lado de los Pirineos se producía la derrota de Montjuich y el inicio del sitio de Tarragona, un contingente francés, en este caso al mando del príncipe de Condé, empezó a demoler el entramado defensivo de la monarquía española en el Rosellón, cuyo máximo responsable era el marqués de Flores Dávila, nombrado capitán general de dicho ejército en torno al mes de abril de 1641. La primera consecuencia de esta ofensiva fue la pérdida de algunas plazas transpirenaicas, entre las que se encontraba Elna, tomada a finales del mes de junio¹⁰⁵².

Todo ello no hizo sino agravar una situación ya de por sí complicada, agudizándose el deterioro de las fuerzas hispánicas, tal y como atestigua una muestra pasada

¹⁰⁴⁸ Además de las tres unidades mencionadas, integraban ese contingente: tres tercios de infantería española al mando de D. Diego Caballero de Illescas (795 hombres); D. Baltasar de Rojas Pantoja, que había asumido el mando del tercio del conde de Molina (885), y el tercio de Aragón (673); un regimiento de infantería alemana al mando del barón de Seebach (1.150); el tercio de valones del barón de Molinghen (1.051); el tercio de irlandeses del conde de Tyrconnell (567); y seis tercios de infantería italiana, comandados por: Leonardo Molés (1.155), el marqués de la Excelencia (402), D. Domingo Concullet (917), D. Carlos Dacia (412), D. Alfonso Mosto (562) y D. Jerónimo Tuttavilla (766). Además se encontraba adscrita a ese ejército la compañía de infantería del capitán D. Juan Fernández de Balbás (que posteriormente pasó a ser capitán en el destacamento de D. Felipe de Guevara), en la que servían 73 hombres. *Relación de la gente efectiva que se halla sirviendo en el ejército de Cataluña que asiste en estas fronteras de Perpiñán, y la que sirve del pie de él en las guarniciones del castillo de Salces y fuerza de Rosas, conforme a la muestra que se tomó en 22 de noviembre pasado*. Perpiñán, 10-12-1640. AGS, GA, Leg. 1346.

¹⁰⁴⁹ *Ibidem*.

¹⁰⁵⁰ *Relación del contador principal Luis Fernández de Vega, de la gente que hay en los tercios y regimientos que sirven en este ejército, compañías que cada uno tiene y en las que se podrán reducir, y número de soldados que después quedarán en cada una*. S.l., s.f. (Finales diciembre 1640-Principios enero 1641). AGS, GA, Leg. 1346.

¹⁰⁵¹ *Ibidem*.

¹⁰⁵² PARROTT, D.: *Op. cit.* 152-154.

a mediados del mes de julio. En virtud de ella, las fuerzas de infantería encargadas de defender las plazas que la monarquía española conservaba allí (Salces, Perpiñán y Coilloure), así como del puerto de Rosas, ascendían únicamente a 5.528 efectivos entre oficiales y soldados¹⁰⁵³. Es decir, entre mediados de octubre de 1640 y mediados de julio de 1641, el ejército del Rosellón había perdido el 60% de sus efectivos, porcentaje que deja bien claro no sólo la dureza de los combates, sino también las difíciles condiciones de vida que debieron padecer, como consecuencia de los problemas de abastecimiento, agudizados por los avances franceses, lo que a su vez motivó un considerable aumento de las enfermedades y de las deserciones.

CUADRO 20. EVOLUCIÓN DE LOS EFECTIVOS DE LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS PRESENTES EN EL EJÉRCITO DEL ROSELLÓN ENTRE MEDIADOS DE OCTUBRE DE 1640 Y PRINCIPIOS DE ENERO DE 1641.

UNIDAD	MEDIADOS OCTUBRE 1640	FINALES NOVIEMBRE 1640	FINALES DICIEMBRE 1640-PRINCIPIOS ENERO 1641	MEDIADOS JULIO 1641	VARIACIÓN (%)
REGIMIENTO DE LA GUARDIA AL MANDO DE JUAN DE ARCE	1.102	1.054	905	1.006	-8,7%
REGIMIENTO DE LA GUARDIA AL MANDO DE D. FELIPE DE GUEVARA	1.169	1.546	1.461	1.339	14,5%
REGIMIENTO DEL MARQUÉS DE LA HI-NOJOSA	936	823	957	982	4,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1346, 1362 y 1387.

Sin embargo, este panorama tan desolador no se aprecia en las tres coronelías vinculadas a dicha fuerza, pues según puede comprobarse en el cuadro 20, ninguna de ellas experimentó una drástica reducción de sus efectivos, e incluso dos los vieron incrementados. Por ejemplo, la del maestro de campo Juan de Arce, que en el momento de la última revista ya había abandonado este puesto, ascendido al empleo de general de la artillería del ejército del Rosellón, presentaba 1.006 plazas en 13 compañías (11 de ellas en la fortaleza de Perpiñán y la otras dos en la cercana Coilloure)¹⁰⁵⁴. Respecto a la sucesión de Arce, Pellicer y Tovar apunta que el elegido

¹⁰⁵³ *Relación de la gente que efectivamente se halla sirviendo a S.M. en los tercios y regimientos que en están en esta villa de Perpiñán, en conformidad de la muestra que se les tomó (...).* Perpiñán, 20-7-1641. AGS, GA, Leg. 1387.

¹⁰⁵⁴ *Relación de la gente que efectivamente...20-7-1641.*

fue D. Diego Caballero de Illescas¹⁰⁵⁵, también maestro de campo de uno de los tercios del ejército del Rosellón¹⁰⁵⁶, que tomó posesión del puesto en las semanas siguientes.

El regimiento liderado por D. Felipe de Guevara contaba con unas fuerzas algo mayores, 1.339 plazas agrupadas en 18 compañías. Al igual que su unidad gemela, la mayor parte se encontraba en Perpiñán (16 compañías), mientras que las dos restantes se encontraban en Coilloure. Respecto al regimiento del marqués de la Hinojosa, que continuaba destinado en Rosas, presentaba 982 hombres distribuidos en 14 compañías, una de ellas acuartelada en el castillo de Salces¹⁰⁵⁷.

Además, si la presencia de los regimientos nobiliarios era importante para la defensa de este territorio, ya que se trataba de unidades veteranas que llevaban sirviendo en los frentes peninsulares desde hacía varios años, a lo largo de los meses siguientes su protagonismo fue creciendo, hasta el punto de convertirse en el principal soporte de la posición española en el Rosellón. De tal modo, si a mediados del mes de octubre de 1640 el peso de los regimientos nobiliarios en este ejército era del 23,2%, en julio de 1641 suponía el 60,1%; es decir, se había multiplicado casi por tres en aproximadamente nueve meses.

4.4. LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS EN LA GUERRA DE CATALUÑA HASTA LA CAÍDA DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES (OCTUBRE 1641-ENERO 1643)

El triunfo obtenido en Tarragona supuso un respiro para las fuerzas realistas, al tiempo que garantizaba la posesión de una plaza tan importante como ésta, sobre la cual organizar el desarrollo de las operaciones militares en el Principado. Pero el coste, como ya apunté, fue enorme, pues a las bajas sufridas en combate se unieron las ocasionadas por el hambre y las enfermedades, que redujeron considerablemente los efectivos del ejército de Tarragona, desde el mes de octubre al mando del marqués de la Hinojosa (con el empleo de teniente general de la caballería), sustituto de D. Federico Colonna, si bien de forma provisional, pues se había determinado que fuera el marqués de Leganés quien asumiera la dirección de las operaciones en Cataluña.

En cuanto a las consecuencias de este choque sobre los regimientos nobiliarios, en los seis meses que van desde principios de abril (antes de que se iniciara el asedio) hasta mediados de octubre (cuando había pasado casi un mes y medio desde que se consiguiera rechazar a los atacantes) su tamaño se redujo considerablemente, marcando la suerte de algunos de cara a su continuidad en el futuro (con la excepción del

¹⁰⁵⁵ Véase biografía en el Anexo III.

¹⁰⁵⁶ “(...) En el Rosellón se han mudado los cabos. Al señor marqués de Mortara han hecho gobernador general de la caballería, a Juan de Arce general de la artillería; y su tercio se le ha dado a D. Diego Caballero, que lo es de Santiago”. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 251-252.

¹⁰⁵⁷ *Ibidem.*

regimiento de la Guardia¹⁰⁵⁸). Como puede apreciarse en el cuadro 21, los efectos fueron devastadores, pues de media perdieron el 45% de sus plantillas. Pero la realidad era aún peor, pues se trata de efectivos teóricos, en el que no están desglosados los enfermos, por lo que el número de hombres disponibles para el servicio tenía que ser forzosamente menor. De nuevo, el que presentaba un mejor aspecto era el regimiento de la Guardia, que desde la salida de D. Fernando de Ribera estaba mandado provisionalmente por D. Manuel de Aguiar¹⁰⁵⁹. Sin embargo, no era conveniente que esta unidad estuviera al mando de un sargento mayor. De tal modo, y para evitar problemas a la hora de liderarla, sobre todo con los oficiales de las restantes formaciones, a finales de año fue ascendido a maestre de campo y pasó a liderar esta formación como teniente coronel¹⁰⁶⁰.

CUADRO 21. DESGASTE DE LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS PARTICIPANTES EN EL SITIO DE TARRAGONA ENTRE ABRIL Y OCTUBRE DE 1641

UNIDAD	EFFECTIVOS EN ABRIL DE 1641	EFFECTIVOS EN OCTUBRE DE 1641	DIFERENCIA	VARIACIÓN (%)
REGIMIENTO DE LA GUARDIA	1.590	1.082	508	-32%
REGIMIENTO DEL CONDE DE OROPESA	618	286	332	-53,7%
REGIMIENTO DEL DUQUE DE MEDINACELI	598	251	347	-58%
REGIMIENTO DEL DUQUE DE PASTRANA	692	382	310	-44,8%
REGIMIENTO DEL DUQUE DEL INFANTADO	528	255	273	-51,7%
REGIMIENTO DEL GRAN PRIOR DE CASTILLA	747	341	406	-54,3%
REGIMIENTO DEL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	1.121	595	526	-47%
REGIMIENTO DEL MARQUÉS DE MORATA	652	405	247	-37,9%
	6.546	3.597	2.949	-45%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1402, 1407 y 1410.

¹⁰⁵⁸ A principios del mes de octubre se ordenó a la Junta de Ejecución que se encargase de efectuar una leva de 4.000 hombres con los que reforzar los tres destacamentos del regimiento de la Guardia, priorizando su este objetivo por encima del envío de refuerzos a Flandes o el norte de Italia. *Consulta de la Junta de Ejecución en la que representa a V.M. lo que se le ofrece para que se levante infantería para Italia y Flandes*. Madrid, 7-10-1641. AGS, GA, Leg. 1378.

¹⁰⁵⁹ *Carta del marqués de la Hinojosa al rey*. Tarragona, 19-10-1641. AGS, GA, Leg. 1407. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 259.

¹⁰⁶⁰ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre lo que representa el sargento mayor D. Manuel de Aguiar*. Madrid, 29-12-1641. AGS, GA, Leg. 1380.

En cuanto a las restantes, pese a que todas ellas sufrieron los rigores de las operaciones militares en el Principado, los regimientos de los duques de Medinaceli, Infantado, Gran Prior de Castilla y el conde de Oropesa perdieron más de la mitad de sus efectivos, lo que amenazaba seriamente su continuidad. Además, tal y como se aprecia en dicho cuadro, de nuevo con la excepción del regimiento de la Guardia, los efectivos teóricos de las siete coronelías restantes oscilaban entre los casi 600 hombres con que contaba la del marqués de los Vélez (que a pesar de la salida de éste del mando del ejército de Cataluña, sobrevivió unos meses a su coronel), y los 251 del duque de Medinaceli o los 255 del duque del Infantado.

De la misma forma, una vez conjurada la amenaza francesa sobre Tarragona se llevó a cabo una reorganización de este contingente. Como se ha podido comprobar, los regimientos nobiliarios se redujeron considerablemente tras esos meses de combate, circunstancia que era extensible al resto de unidades que participaron en su defensa, una de cuyas consecuencias fue la desproporción entre el número de compañías y el total de efectivos. Por ese motivo, con la finalidad de racionalizar el tamaño del ejército y, al mismo tiempo, reducir gastos, se decretó la supresión de cierto número de ellas¹⁰⁶¹. Se trataba de una práctica muy habitual en la época, ya que cada cierto tiempo tenía lugar una de estas reestructuraciones (o reformaciones generales como se denominaban en la época), desmantelándose varias compañías, o incluso tercios enteros, cuyos efectivos estaban muy por debajo de lo exigido, que se incorporaban a otras unidades que presentaban un mejor estado¹⁰⁶².

De tal forma se procedió a suprimir las dos terceras partes de las compañías de los regimientos nobiliarios. Sin embargo, tal y como hemos visto con anterioridad, las diferencias entre unidades fueron significativas. En este sentido, el regimiento de la Guardia volvió a ser la excepción, pues pese a perder tres compañías su estado continuaba siendo aceptable. Pero el resto de formaciones presentan una realidad muy distinta pues, de media, se eliminó más del 70% de sus compañías, con casos especialmente destacados como el del duque del Infantado, el Gran Prior de Castilla o el conde de Oropesa.

¹⁰⁶¹ *Relación de las compañías que quedan en pie, y las que se reforman, de los 14 tercios y regimientos de infantería española del ejército de Tarragona*. Tarragona, 15-10-1641. AGS, GA, Leg. 1407.

¹⁰⁶² PARKER, G.: *El ejército...Op. cit.* pp. 251-266. MAFFI, D.: *En defensa del Imperio...Op. cit.* pp. 228-235.

CUADRO 22. NÚMERO DE COMPAÑÍAS DE LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS DEL EJÉRCITO DE TARRAGONA TRAS LA REORGANIZACIÓN DE SUS EFECTIVOS A MEDIADOS DE OCTUBRE DE 1641.

UNIDAD	COMPAÑÍAS ANTES DE LA REFORMACIÓN	COMPAÑÍAS DESPUÉS DE LA REFORMACIÓN	DIFERENCIA	VARIACIÓN (%)
REGIMIENTO DE LA GUARDIA	14	11	3	-21,4%
REGIMIENTO DEL CONDE DE OROPESA	11	3	8	-72,7%
REGIMIENTO DEL DUQUE DE MEDINACELI	9	3	6	-66,6%
REGIMIENTO DEL DUQUE DE PASTRANA	10	4	6	-60%
REGIMIENTO DEL DUQUE DEL INFANTADO	11	2	9	-81,8%
REGIMIENTO DEL GRAN PRIOR DE CASTILLA	18	3	15	-83,3%
REGIMIENTO DEL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	21	6	15	-71,4%
REGIMIENTO DEL MARQUÉS DE MORATA	10	4	6	-60%
	104	36	68	-65,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1407.

Al mismo tiempo continuó el imparable descenso en el número de sus efectivos, como lo demuestra el hecho de que, según se aprecia en el cuadro 23, en poco más de un mes perdieron, de media, el 20,8% de sus efectivos¹⁰⁶³. Aquí también se aprecian diferencias entre el regimiento de la Guardia y el resto de coronelías, pues si bien fue la se redujo en un mayor número de hombres, porcentualmente su descenso fue el menor. Y por el contrario, la del Gran Prior de Castilla es la que presenta los peores datos en las dos variables referidas. Confirmando la tendencia apuntada en el párrafo

¹⁰⁶³ En este apartado hay que tener en cuenta los efectivos que caían prisioneros del enemigo. En el caso de los regimientos nobiliarios, en una relación fechada a finales del mes de octubre se da cuenta de la captura de 234 militares pertenecientes a ellos. Los más afectados fueron el regimiento de la Guardia, al mando de D. Manuel de Aguiar, con 82 prisioneros, entre ellos uno de sus capitanes, D. Hipólito de Salazar, y el sargento mayor reformado D. Pedro de Azpeleta; y el del Gran Prior de Castilla, con 80. El del conde de Oropesa y el del duque del Infantado habían sufrido 20 bajas cada uno por ese motivo, mientras que el del marqués de Morata había sufrido la pérdida de 18 y el del duque de Medinaceli 14. *Relación de los prisioneros del ejército de S.M. que están en poder del enemigo, según las relaciones de sus maestros de campo y gobernadores de tercios*. S.l., s.f. (Finales de octubre de 1641). AGS, GA, Leg. 1407.

anterior, los regimientos de los duques del Infantado y Medinaceli presentan unas cifras que se corresponden con las de dos unidades a punto de desaparecer¹⁰⁶⁴. A pesar de todo, continuaron participando en las operaciones militares, pues en el mes de diciembre de 1641, efectivos de los regimientos de la Guardia, duque de Pastrana y marqués de Morata, participaron en la toma de Alcover y Salou. En esa acción se destacaron dos capitanes de la unidad liderada por D. Manuel de Aguiar: D. José Calderón de la Barca y D. Diego Jiménez de Mesa, cuya actuación mereció el reconocimiento del marqués de la Hinojosa¹⁰⁶⁵.

Pero la suerte de los regimientos nobiliarios pendía de un hilo, ya que en esas condiciones sería imposible que sobrevivieran a una nueva campaña. Como consecuencia, antes de la conclusión del año 1641, el marqués de la Hinojosa se mostró partidario de eliminarlos¹⁰⁶⁶ (con la excepción del regimiento de la Guardia), pues ninguno de los coroneles tenía intención de remitir efectivos con los que reponer las bajas, tal y como deseaba la Corona. Esta realidad vino a confirmar otro de los males que afectaban a la organización militar de la monarquía: la ausencia de mecanismos que garantizaran la continuidad de las unidades una vez formadas; es decir, se evidenciaba que era mucho más fácil aprestar compañías o tercios (en este caso regimientos), que conservarlos más allá de su primera campaña.

CUADRO 23. DESGASTE DE LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS DEL EJÉRCITO DE TARRAGONA ENTRE MEDIADOS DE OCTUBRE Y PRINCIPIOS DE DICIEMBRE DE 1641.

UNIDAD	EFFECTIVOS TEÓRICOS A MEDIADOS DE OCTUBRE DE 1641	EFFECTIVOS REALES A PRINCIPIOS DE DICIEMBRE 1641	DIFERENCIA	VARIACIÓN (%)
REGIMIENTO DE LA GUARDIA	1.082	886	196	-18,1%
REGIMIENTO DEL CONDE DE OROPESA	286	232	54	-18,8%
REGIMIENTO DEL DUQUE DE	251	176	75	-29,8%

¹⁰⁶⁴ *Relación de los oficiales y soldados que se hallaron en los trece tercios y regimientos que se hallaron en la muestra que se les pasó en primero de este mes de diciembre.* Tarragona, 5-12-1641. AGS, GA, Leg. 1418.

¹⁰⁶⁵ *Carta del marqués de la Hinojosa al rey sobre lo bien que han procedido los capitanes D. José Calderón y D. Diego de Mesa en aquella campaña, en particular en la empresa de Alcover y de Salou.* Tarragona, 19-12-1641. AGS, GA, Leg. 1418. *Carta del licenciado Pedro Juan de la Guardia al señor duque de Cardona.* Madrid, 31-12-1641. MHE, Tomo XVI. Madrid, RAH, p. 211. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 307-308.

¹⁰⁶⁶ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre lo que representa el marqués de la Hinojosa.* Madrid, 16-12-1641. AGS, GA, Leg. 1378.

MEDINACELI				
REGIMIENTO DEL DUQUE DE PASTRANA	382	293	89	-23,2%
REGIMIENTO DEL DUQUE DEL INFANTADO	255	176	79	-31%
REGIMIENTO DEL GRAN PRIOR DE CASTILLA	341	211	130	-38,1%
REGIMIENTO DEL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	595	566 ¹⁰⁶⁷	29	-4,8%
REGIMIENTO DEL MARQUÉS DE MORATA	405	308	97	-24%
	3.597	2.848	749	-20,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1402, 1407, 1410 y 1418.

Y si bien el máximo responsable de las fuerzas de la monarquía en Cataluña reconoció su utilidad, sobre todo porque vinculaban a los aristócratas que ostentaban el título de coronel con la profesión de Marte, apuntó que en esas circunstancias no serían de ninguna utilidad. Sin embargo, antes de adoptar esa resolución sería acertado dirigirse a los coroneles planteándoles la opción de aprestar nuevos reclutas para reforzarlas, tal y como se hizo en 1639, y en caso de que no lo hicieran actuar en consecuencia¹⁰⁶⁸. En definitiva, se trataba de una mera formalidad para guardar las apariencias, pues la administración real debía tener mucho cuidado a la hora de tratar

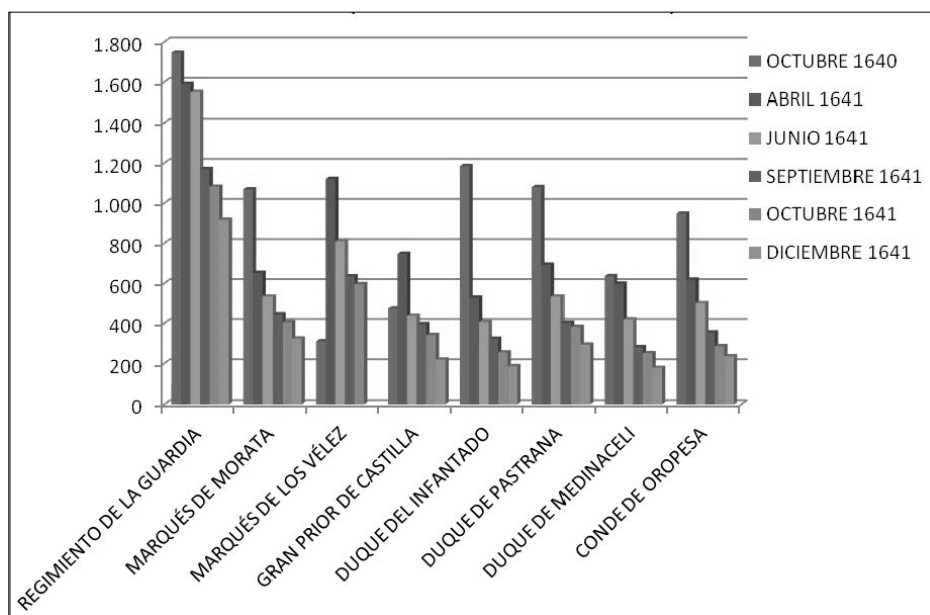
¹⁰⁶⁷ En el caso de esta unidad, la última referencia que he encontrado data de finales del mes de octubre, cuando se determinó enviarla al Rosellón para reforzar los efectivos de ese contingente. Debí ser disuelta poco después, incorporándose sus efectivos a los tercios que combatían allí. *Relación de los oficiales y soldados que se hallaron al pago general que se hizo, de media paga, que se dio a los 17 tercios y regimientos, según la muestra que se pasó desde 11 de octubre pasado hasta fin de el.* Tarragona, 11-11-1641. AGS, GA, Leg. 1418.

¹⁰⁶⁸ “(...) En cuanto a la reformación de las coronelías que dice el marqués de la Hinojosa, se ha reconocido la institución de ellas cuando el ejército entró en Cataluña el año pasado. Y habiendo en aquel tiempo nombrado V.M. por coroneles al Gran Prior de Castilla, duques de Pastrana, Infantado y Medinaceli, conde de Oropesa, marqueses de los Vélez y de Morata, y encargándose a diferentes ministros el sacar las milicias de los lugares de que se compusieron los regimientos, parece que en consulta de esta junta de 25 de julio de 1640, fue V.M. servido de mandar, que se les dijese a los coroneles elegidos el servicio grande que harían en la brevedad de la formación, y entrar con sus personas a ver y reconocer, y a formar cuerpo tan importante. Y ahora, con ocasión de la poca gente que tienen las coronelías, tendría la junta por conveniente que se les escribiese a los coroneles como conviene reclutar sus coronelías y que asistan por sus personas, que si bien se reconocen las dificultades que representarán, se da pretexto y no se reforman sin sabiduría suya. Y luego, siendo V.M. servido, se podrán mandar reformar sin que les quede razón a lugar, excepto la del marqués de Morata.” *Ibidem*.

con sus primeros súbditos. Pese a que la mayor parte de ellos no tenía ninguna intención de reforzar sus regimientos, hubiera sido un error, así como una potencial fuente de conflictos, el liquidarlas de manera unilateral, sin darles la opción de remontarlas.

De todas estas unidades, con la excepción del regimiento de la Guardia, que gozaba de unas especiales condiciones para garantizar su continuidad, únicamente se confiaba en conservar el del marqués de Morata. Pese a que el punto de partida no era muy prometedor, ya que continuó perdiendo efectivos de forma lenta pero inexorable, hasta el punto de que a mediados del mes de diciembre únicamente contaba con 254 plazas (entre oficiales y soldados), los marqueses de Leganés y los Balbases (padre y tío, respectivamente, del marqués de Morata) se comprometieron a reforzarla. Para ello tenían listas tres compañías, con 300 hombres, levadas en Madrid, Getafe y Torrejón de Velasco¹⁰⁶⁹, que llegaron al Reino de Valencia antes de la conclusión del año 1641 y posteriormente se encaminaron hacia el Principado de Cataluña¹⁰⁷⁰.

GRÁFICO 2. TAMAÑO DE LOS REGIMENTOS NOBILIARIOS DEL EJÉRCITO DEL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ (OCTUBRE 1640-DICIEMBRE 1641)



Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1402, 1407 y 1410.

¹⁰⁶⁹ Consulta de la Junta de Ejecución con ocasión de la gente que se envía para la coronelía del marqués de Morata, en la que representa lo que se le ofrece. Madrid, 14-12-1641. AGS, GA, Leg. 1378.

¹⁰⁷⁰ Carta del duque de Medinaceli sobre la gente que se encamina para reclutar el regimiento del marqués de Morata. Valencia, 27-12-1641. AGS, GA, Leg. 1418.

Además, en los primeros días del año 1642 el marqués de Leganés, en nombre de su hijo, propuso tres candidatos para relevar al teniente coronel D. Luis Jerónimo de Contreras¹⁰⁷¹, quien a finales del mes de octubre solicitó permiso, por motivos de salud, para abandonar el puesto (a la vez que pidió una ayuda de costa y se le recompensara con un empleo de gentilhombre de la boca)¹⁰⁷². El escogido fue Clemente Soriano, que en esos momentos servía como sargento mayor de esta coronelía¹⁰⁷³; designándose al capitán D. Alonso de Aguirre para la vacante que dejaba, pues aparece como tal a principios de 1644¹⁰⁷⁴. Gracias a estos esfuerzos el regimiento pudo continuar activo durante los meses siguientes, acuartelado en Tarragona¹⁰⁷⁵.

Asimismo debió alcanzarse algún acuerdo entre la Corona y el conde de Oropesa para la conservación de su coronelía. Aunque en un primer momento el marqués de la Hinojosa planteara su conversión en tercio ordinario¹⁰⁷⁶, se paralizó esta resolución, ya que dicha unidad, al frente del teniente coronel Antoniano de Salazar, aparece como una de las que servían en ese teatro de operaciones. De esta forma, sobrevivió hasta principios de 1644, cuando finalmente se dio luz verde a esa iniciativa. El acontecimiento que lo precipitó fue la elección, en enero de dicho año, de D. Bernabé para el puesto de castellano de Pamplona. Aprovechando esa circunstancia se dieron las órdenes pertinentes para que el regimiento se transformara en tercio, cuyo mando fue concedido (como maestre de campo), a D. Nuño Pardo de la Casta¹⁰⁷⁷.

En cuanto a las restantes (Infantado, Medinaceli, Pastrana y Gran Prior de Castilla), una vez que se comprobó la nula voluntad de los nobles para enviar nuevos

¹⁰⁷¹ *Papel del marqués de Leganés proponiendo personas para teniente coronel del regimiento del marqués de Morata, su hijo*. Madrid, 11-1-1642. AGS, GA, Leg. 1424.

¹⁰⁷² *Consulta de la Junta de Ejecución sobre la pretensión del maestre de campo D. Luis Jerónimo de Contreras, teniente coronel del regimiento del marqués de Morata*. Madrid, 25-10-1641. AGS, GA, Leg. 1380.

¹⁰⁷³ Los otros candidatos propuestos por el marqués de Leganés fueron D. Gabriel de Sosa, capitán de una compañía del regimiento del duque de Pastrana entre 1635-1639, cuyo último empleo había sido el de sargento mayor en el regimiento del conde de Oropesa; y D. Melchor de la Cruz, que también servía ese puesto, en este caso en el Tercio de la Nobleza, al mando del marqués de Montijo. *Ibidem*.

¹⁰⁷⁴ *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión de D. Alonso de Aguirre sargento mayor del regimiento del marqués de Morata*. Madrid, 17-2-1644. AGS, GA, Leg. 1526.

¹⁰⁷⁵ PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 431.

¹⁰⁷⁶ *Carta del marqués de la Hinojosa...* 19-10-1641.

¹⁰⁷⁷ “(...) En caso de nombrar V.M. a D. Bernabé en el castillo de Pamplona, propone la junta para el regimiento que tiene, al maestre de campo D. Nuño Pardo. (...) Y nombrando V.M. a D. Nuño en el puesto que quedará vaco por D. Bernabé, se podrá extinguir el nombre de regimiento y reducirle a tercio, como los demás del ejército, según V.M. lo tiene mandado.” *Consulta de la Junta Particular en la que propone a V.M. personas para la plaza de castellano de Pamplona, en lugar del maestre de campo Dionisio de Guzmán*. Zaragoza, 21-1-1644. AGS, GA, Leg. 1520. *Relación de la infantería que hay en el ejército después de ejecutada la reformatión de tercios y compañías, y agregaciones que se han hecho de la gente de ellas, conforme las muestras que se han pasado desde primero de enero de 1644 hasta 20 de el*. Villamayor, 23-1-1644. AGS, GA, Leg. 1520.

efectivos, a finales del mes de diciembre de 1641 se ordenó al marqués de la Hinojosa procediese a su eliminación. Aunque unos días más tarde ocurrió un hecho curioso, pues la Corona trató de dar marcha atrás¹⁰⁷⁸, asumiendo la tarea de incorporar los soldados necesarios para que tuvieran el tamaño deseado, misión que se encomendó al licenciado José González¹⁰⁷⁹. Se trataba de una decisión inteligente, pues estas formaciones habían afrontado la que era su segunda campaña en la guerra de Cataluña de manera que, a pesar de las deserciones y las bajas, contarían en sus filas con soldados y, sobre todo, oficiales experimentados, lo cual mejoraría su operatividad de cara al futuro. Y si de todas formas había que enviar nuevos reclutas para el ejército, la administración real estaría dispuesta a asumir esta responsabilidad, pues en última instancia saldría beneficiada.

En el caso del regimiento de la Guardia destinado al ejército de Tarragona, al mando de D. Manuel de Aguiar, ya como maestro de campo, a finales de 1641, dentro de las medidas destinadas a mejorar su estado, se creyó oportuno disolver el tercio de D. Fernando de Tejada, que contaba con menos de 200 hombres, y agregarle sus efectivos¹⁰⁸⁰. Sin embargo, en última instancia también se dio marcha atrás ya que los supervivientes eran veteranos, y en vez de eliminar dicha formación sería más conveniente conservarla e incrementarla con nuevos efectivos¹⁰⁸¹.

Durante la campaña de 1642, la primera en la que Felipe IV abandonó la Corte para supervisar el curso de las operaciones militares¹⁰⁸², los franceses simultanearon una ofensiva en el Principado con otra en el Rosellón (a la que me referiré más adelante). De esta manera, a principios del mes de mayo intentaron tomar Tortosa, si bien consiguieron ser rechazados por los defensores. Más éxito tuvieron a la hora de conquistar la población oscense de Monzón, que cayó a mediados de junio de 1642 tras

¹⁰⁷⁸ “(...) en consulta de 26 de diciembre pareció que se reformasen los regimientos excepto el del marqués de Morata, que por hallarse en número de 254 plazas, y marchar 300, había de quedar vivo. Y se enviaron las órdenes en 23 de diciembre. Y ahora, con atención de que se da suma prisa a la remisión de la gente, tiene la junta por conveniente se envíe orden al marqués de la Hinojosa para que, sino hubiere ejecutado la reformatión, no la haga. Y si estuviere hecha, vuelva las coronelías a su primer pie, sacando la infantería de las partes donde la hubiese agregado.” *Consulta de la Junta de Ejecución en la que representa a V.M. lo que importa no reformar las coronelías que están en Tarragona*. Madrid, 4-2-1642. AGS, GA, Leg. 1422.

¹⁰⁷⁹ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre las levadas del cargo de José González*. Madrid, 28-12-1641. AGS, GA, Leg. 1378.

¹⁰⁸⁰ *Consulta de la Junta de Ejecución...* 16-12-1641.

¹⁰⁸¹ *Consulta de la Junta de Ejecución...* 4-2-1642.

¹⁰⁸² Tras muchas dilaciones e intentos infructuosos, en 1642 Felipe IV hizo realidad uno de sus mayores anhelos, situarse al frente de sus tropas como comandante supremo de los ejércitos de la monarquía. Ese año abandonó Madrid a finales del mes de abril, permaneciendo en Zaragoza hasta finales del mes de noviembre. Dicha experiencia se repitió durante los años 1643-1646, que fue el último que contó con la presencia del soberano en el frente catalán. STRADLING, R.A.: Felipe IV y... *Op. cit.* pp. 311-312. HUGON, A.: Felipe IV y... *Op. cit.* pp. 188-189.

dos semanas de asedio, comprometiendo seriamente las comunicaciones entre Aragón y Cataluña¹⁰⁸³.

Este revés, sumado a la pérdida de las plazas del Rosellón, movió a los dirigentes españoles a pasar a la ofensiva, con la finalidad de conseguir algún triunfo con el que resarcirse de los fracasos cosechados hasta el momento. El objetivo escogido fue la ciudad de Lérida, cuya conquista se convirtió en prioritaria. Sin embargo, a principios del mes de octubre, las tropas hispánicas, al mando del marqués de Leganés, fueron derrotadas por los franceses (comandados por La Mothe), en lo que supuso un triste colofón a una decepcionante campaña. Pero a las bajas en combate se sumaron las producidas por el hambre y las enfermedades, hasta el punto de que, según ha indicado Camarero Pascual, redujeron este contingente a sólo un tercio de los efectivos que tenía antes de la batalla (de 20.000 soldados de infantería y 8.000 de a caballo; a unos 6.600 y poco más de 3.500 respectivamente)¹⁰⁸⁴.

Este cúmulo de adversidades sentenció el futuro político de Olivares, pues se le consideró el principal responsable de la situación en la que se encontraba la monarquía. No obstante su caída no se debió únicamente a este fracaso, sino que supuso la gota que colmó el vaso del descontento hacia su gestión. A este respecto, sus enemigos (cada vez más numerosos e importantes), entre los que se encontraban la mayor parte de la nobleza (Infantado, Híjar, Medinaceli, Osuna y Lemos), así como lo que Elliott denominó “la conspiración de las mujeres”, encabezada por la reina Isabel, Margarita de Saboya (la antigua virreina de Portugal), Dña. Ana de Guevara (aya del rey) y sor María Jesús de Ágreda (quien poco después se convirtió en confidente del monarca durante los viajes que éste realizó a Aragón durante los años siguientes), aprovecharon la delicada situación en la que había quedado el todopoderoso ministro para conseguir que Felipe IV le apartara del poder y le destituyera¹⁰⁸⁵. Así, el día 18 de enero de 1643, D. Gaspar de Guzmán Pimentel y Velasco, conde de Olivares y duque de Sanlúcar la Mayor, abandonaba la Corte para dirigirse a la villa de Loeches (Madrid)¹⁰⁸⁶.

Pero esta decisión no satisfizo a sus adversarios, quienes deseaban que el monarca iniciara un proceso contra su gestión para que fuera condenado y encarcelado. Para ello, utilizando la persona de Andrés de Mena, promovieron la publicación de un pasquín titulado *Cargos contra el Conde Duque*. La respuesta de Olivares no se

¹⁰⁸³ *Capitulaciones con que D. Martín de Azlor, gobernador del castillo de Monzón, por S.M. Católica, entregó esta ciudad y sus inmediaciones al mariscal de La Mothe, lugarteniente de las armas del rey Cristianísimo*. Castillo de Monzón, 15-6-1642, en: ABREU Y BERTODANO, J.A. de: *Op. cit.* pp. 142-144.

¹⁰⁸⁴ CAMARERO PASCUAL, R.: *La Guerra de Recuperación... Op. cit.* pp. 164-172.

¹⁰⁸⁵ ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque... Op. cit.* pp. 699-701. Véase también: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (prolog.): *Historia de la caída del Conde-Duque de Olivares (manuscrito del siglo XVII)*. Málaga, Algazara, 1992. RIVERO RODRÍGUEZ, M.: *El conde duque... Op. cit.* pp. 274-286.

¹⁰⁸⁶ PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 408.

hizo esperar, y en torno al mes de mayo apareció un panfleto anónimo, con el nombre de *Nicandro*, bajo el cual se adivina la autoría intelectual del conde duque, en el que además de llevar a cabo una reivindicación de su ministerio, aprovechó para cargar contra sus detractores. La consecuencia de todo ello fue que D. Gaspar, en gran medida por las presiones de sus antagonistas, quienes consideraban que su presencia tan cerca de Madrid era peligrosa, fue desterrado de la Corte. En consecuencia, a mediados del mes de junio partía con destino a la localidad zamorana de Toro, donde residiría en casa de su hermana, Dña. Inés de Guzmán, marquesa de Alcañices, hasta su muerte a finales de julio de 1645¹⁰⁸⁷.

Una vez apuntadas las circunstancias en las que el conde duque, artífice de la formación de los regimientos nobiliarios, abandonó la vida pública, es hora de referirse a su participación en la contienda catalana durante 1643. Pese a que tras la derrota de Lérida se tenía pensado relevar al marqués de Leganés al frente del ejército de Cataluña, fue el encargado de comandar las operaciones durante los primeros meses del año. De nuevo la suerte sonrió a los franceses, pues entre finales de enero y principios de marzo repelieron sendos ataques españoles para apoderarse de Flix y Miravete (en la provincia de Tarragona). En ambas ocasiones estuvo presente el regimiento de la Guardia al mando de Aguiar, sufriendo un elevado número de bajas así como prisioneros, particularmente en la segunda de ellas, donde cayeron en poder de La Mothe más de un millar de hombres del contingente al mando del marqués de la Hinojosa¹⁰⁸⁸. Tras esta derrota se decretó la inmediata salida del marqués de Leganés de Cataluña, siendo sustituido por D. Felipe de Silva. Pero además se ordenó abrir una investigación para depurar sus responsabilidades en el desastre de Lérida. Al mismo tiempo se le ordenó establecerse en Ocaña (localidad toledana a unos 60 kms. de Madrid) con prohibición de entrar en la Corte¹⁰⁸⁹.

Las cosas empezaron a cambiar a finales del mes de julio, cuando el marqués de Mortara derrotó a un contingente franco-catalán en la población de Villanoveta (Lérida), al que causó unas 1.500 bajas, al tiempo que capturó un millar de prisioneros y se apoderó de una gran cantidad de pertrechos y víveres, así como de 400 caballos¹⁰⁹⁰. No obstante, a mediados del mes de septiembre, D. Juan de Garay al mando de una fuerza compuesta por 3.000 soldados de infantería, entre los que se encontraban efectivos del regimiento de la Guardia, y otros 800 de caballería, fracasó en su intento de

¹⁰⁸⁷ ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* pp. 386-391.

¹⁰⁸⁸ Entre ellos se encontraba D. Francisco Fernández Terroba, capitán de una de las compañías del regimiento de la Guardia, quien fue hecho prisionero cuando se intentó tomar Miravete. *Consulta de la Junta de Guerra de España sobre la pretensión del capitán D. Francisco Fernández de Terroba*. Madrid, 1-6-1643. AGS, GA, Leg. 1475.

¹⁰⁸⁹ PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 409. CAMARERO PASCUAL, R.: *La Guerra de Recuperación...* *Op. cit.* p. 178. ARROYO MARTÍN, F.: *El gobierno militar...* *Op. cit.* pp. 256-261.

¹⁰⁹⁰ PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 419-420.

tomar (nuevamente) Flix. En esos momentos ya se había producido la salida de la unidad del maestro de campo D. Manuel de Aguiar, pues aparece al mando el sargento mayor D. José Calderón de la Barca¹⁰⁹¹.

El principal éxito de ese año fue la reconquista de Monzón (que había caído manos francesas en mayo de 1642), a principios del mes de diciembre, tras algo más de un mes de asedio, donde también se constata la participación del regimiento de la Guardia¹⁰⁹². La toma de esta localidad aumentó las posibilidades de éxito para lograr el gran objetivo que perseguían las tropas de la monarquía: apoderarse de Lérida, que finalmente cayó en manos de D. Felipe de Silva a finales de julio de 1644¹⁰⁹³.

4.4.1. LA CAÍDA DEL ROSELLÓN

Como hemos visto, a mediados de 1641 los franceses tomaron la iniciativa en este sector para apoderarse de las plazas que la monarquía española aún conservaba allí. Ante la posibilidad de que los tres principales bastiones en el Rosellón (Perpiñán, Coilloure y Salces) pudieran sufrir un asedio, se confió al marqués de Torrecuso, entre finales de 1641 y principios de 1642, la tarea de introducir refuerzos, así como víveres y pertrechos, en ellos. Si bien sus esfuerzos resultaron insuficientes, por lo que sería necesario remitir nuevas fuerzas para asumir su defensa con garantías¹⁰⁹⁴.

Además, a mediados del mes de marzo de 1642 un ejército borbónico, al mando del duque de la Meilleraye, puso cerco a Coilloure (donde recordemos se encontraban dos compañías del regimiento de la Guardia al mando de Juan de Arce, y otras dos del destacamento comandado por D. Felipe de Guevara, que falleció en los primeros días del mes de dicho mes¹⁰⁹⁵), gobernada por el marqués de Mortara. La conservación de esta plaza era vital para los intereses españoles, pues de lo contrario Perpiñán y Salces quedarían aisladas, ya que se trataba del puerto más septentrional que las armas españolas conservaban en el Rosellón¹⁰⁹⁶.

Por ese motivo se constituyó un ejército, compuesto mayoritariamente por tropas de caballería, para reforzar los efectivos que servían allí y evitar que los franceses se apoderaran de tan estratégica posesión, cuyo mando fue concedido a D. Pedro de Aragón, marqués de Povar¹⁰⁹⁷. Sin embargo, a finales de marzo, unos días después de partir

¹⁰⁹¹ *Ibidem.*, pp. 441-442.

¹⁰⁹² GIL ÁLVARO DE TRASMIERA, A.: Historia del Regimiento...*Op. cit.* p. 22.

¹⁰⁹³ SOLANO CAMÓN, E.: Poder monárquico...*Op. cit.* pp. 146-152.

¹⁰⁹⁴ PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 290, 296, 301, 308, 316, 318, 326, 342-343.

¹⁰⁹⁵ "(...) Murió en Colibre [Coilloure] el señor Don Felipe de Guevara, conde que fue de Escalante." *Ibidem.* p. 358. *Consulta de la Junta de Ejecución en la que se da cuenta a V.M. de la muerte de D. Felipe de Guevara, para que sea servido de ordenar al conde duque proponga personas.* Madrid, 4-4-1642. AGS, GA, Leg. 1424.

¹⁰⁹⁶ PARROTT, D.: Richelieu's army...*Op. cit.* p. 156.

¹⁰⁹⁷ CAMARERO PASCUAL, R.: La guerra de Recuperación...*Op. cit.* pp. 128-138

de Tarragona, este contingente fue sorprendido y derrotado por La Mothe a la altura de Villafranca del Penedés, quien además capturó un gran número de prisioneros, así como monturas y pertrechos militares¹⁰⁹⁸. Este suceso precipitó la capitulación de Coilloure, que cayó en manos francesas a mediados del mes de abril, lo que dejaba a la monarquía española en una complicada situación¹⁰⁹⁹. Como consecuencia, la situación en el Rosellón empeoró considerablemente, pues a finales de abril el duque de la Meilleraye comenzó el cerco de Perpiñán, obligando al marqués de Flores Dávila a rendirse a principios de septiembre; y a finales de dicho mes D. Benito Enríquez de Quiroga¹¹⁰⁰ hizo lo propio en Salces. De este modo los franceses se hacían con el control de este territorio, uno de los objetivos que perseguían cuando declararon la guerra a la monarquía española, y que justificaba (en gran medida) su apoyo a la rebelión catalana¹¹⁰¹.

Estos sucesos tuvieron importantes consecuencias sobre los dos destacamentos de la coronelía de Olivares que prestaban servicio en ese contingente, el de D. Diego Caballero de Illescas y el que había comandado D. Felipe de Guevara. Ambas formaciones debieron salir muy dañadas de los combates tras casi cinco meses de asedio¹¹⁰². A pesar de todo se puso un especial cuidado en la supervivencia de ambas unidades, pues el conde duque de Olivares planteó dos medidas para garantizar su continuidad:

-sacarlas de la primera línea de combate. Para ello se ordenó que una vez hubieran llegado a Tarragona o Tortosa¹¹⁰³, se las acuartelara en Vinaroz, lugar que finalmente fue el designado, o en alguna localidad del Reino de Aragón alejado de la frontera con Cataluña. En definitiva, concederles un lugar tranquilo donde pudieran recuperarse¹¹⁰⁴.

¹⁰⁹⁸ Entre ellos el propio D. Pedro de Aragón, así como la mayor parte de la alta oficialidad: D. Francisco de Toralto (maestre de campo general y lugarteniente), D. Vicencio de la Marra (general de la caballería), el marqués de Rivas (general de la artillería), así como dos comisarios generales de la caballería, dos maestros de campo y, al menos, 25 capitanes de caballería. *Relación verdadera de la rota y presa del general D. Pedro de Aragón y todo su ejército*. 1642. BNE, Mss, 2374. Fols. 531r-543v. *Relación del socorro que iba a los condados de Rosellón y Cerdeña a cargo de D. Pedro de Aragón (...)*. S.I., 4-5-1645. BNE, Mss, 18666, nº 47. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 360.

¹⁰⁹⁹ CAMARERO PASCUAL, R.: *La guerra de Recuperación...Op. cit.* pp. 143-144.

¹¹⁰⁰ Véase biografía en el Anexo III.

¹¹⁰¹ ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque...Op. cit.* pp. 687-700.

¹¹⁰² “(...) Llegó la infelicitísima nueva de la pérdida de Perpiñán, habiéndola entregado el señor marqués de Flores Dávila a 9 de este [septiembre] cuando nuestro ejército marchaba al socorro. Llegaron los de dentro al último extremo que pudo dar de sí el valor y la constancia española, hasta comer la lana y cadáveres; y no haber quedado de más de 3.000 sino en sólo 500, cayéndose muertos por las calles.” PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 405-406.

¹¹⁰³ Entre los términos del acuerdo para la capitulación de Perpiñán, los franceses se comprometían a conceder a los defensores los medios de transporte necesarios para llegar a hasta Coilloure (pese a estar en manos francesas), donde se embarcarían con destino a Tarragona; o Rosas si hacían el tránsito por tierra. MHE, Tomo XXIV. Madrid, RAH, 1893. p. 53.

¹¹⁰⁴ “(...) Los regimientos de la Guardia de V.M., y el de D. Diego Caballero, se deben reclutar aunque vengan muy pequeños (como dicen) de mil hombres, y aún de 1.200, por ser tan aventajada su calidad. Y parece será bien traerlos a Vinaroz, en llegando a Tarragona o a Tortosa, y procurar allí o en Aragón

-reforzarlas con nuevos efectivos. Pues se pretendía que cada regimiento contara con un millar de plazas. Para alcanzar esta meta se plantearon varias opciones: por una parte, seleccionar los mejores soldados de la leva de 8.000 hombres (procedentes de los diferentes partidos de las milicias) que se estaba haciendo en Castilla para reforzar el ejército de Cataluña¹¹⁰⁵. También se puso sobre la mesa la posibilidad de incorporar a sus filas dos de las unidades que habían militado en el Rosellón: el tercio que mandaba D. Diego Caballero de Illescas antes de servir en el regimiento de la Guardia (y que acababa de ser escogido como gobernador de Rosas, si bien no tomó posesión del puesto hasta principios de 1643), y uno de los aprestados por el Reino de Aragón¹¹⁰⁶ para servir en dicha campaña¹¹⁰⁷. En último lugar se podrían incluir efectivos de dos de los tercios formados en Extremadura para combatir en Cataluña, que supongo se trataría de los encabezados por los maestros de campo Bartolomé de Medina y D. Alfonso de Calatayud, y que a la conclusión de la campaña de ese año regresaron a sus localidades de origen¹¹⁰⁸.

Por otra parte, y como consecuencia de la inminente salida de Caballero de Illescas con destino a Rosas, había que designar un sustituto que se hiciera cargo de su unidad. Esto motivó que en esos instantes los dos regimientos de la Guardia adscritos al ejército del Rosellón se encontraran sin teniente coronel, pues aún no estaba pendiente el nombramiento de la persona que sustituiría a D. Felipe de Guevara. Ante tal circunstancia, se tomó la decisión de cubrir ambas vacantes, escogiéndose para ello a los maestros de

darles un buen cuartel para rehacerse y descansar; y muy buenos vestidos. (...) Y que a esta gente vieja se les de un par de pagas y reciban cuanto agasajo se pueda, porque este cuerpo es de gran estimación. Y con el tiempo será de más, por ser su pie tan aventajado.” *Papel del Conde duque sobre lo que convendrá obren los ejércitos después de la pérdida de Perpiñán*. S.l., s.f. (finales septiembre-principios octubre 1642). AHN, Estado, Leg. 860.

¹¹⁰⁵ “(...) Y de las reclutas de los 8.000 hombres y leva de D. Luis Gudiel se escoja la mejor gente para reclutarlos.” *Ibidem*.

¹¹⁰⁶ Se trata del tercio puesto al mando de D. Juan Sanz de Latrás, conde de Atares. *Relación de los tercios y levas de gente que desde el año de 1638 han salido del Reino de Aragón, por su seguridad y defensa, a Navarra y Cataluña, habiendo corrido siempre por cuenta de los diputados el persuadir estos servicios, y el señalamiento del número de soldados que se pedía y habían de enviar las universidades*. Zaragoza, 1642. Tomado de: BERNARDO DE ARES, J.M. de, GÓMEZ NAVARRO, S., REDER GADOW, M. y SANZ CAMAÑES, P.: *Recuperar la Historia, recuperar la memoria. Edición crítica de textos para el aprendizaje de Historia Moderna*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2007. pp. 189. SOLANO CAMÓN, E.: “Formas de reclutamiento en la movilización de Aragón durante la Guerra dels Segadors (1640-1652)”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 15 (2006). pp. 173-204.

¹¹⁰⁷ “(...) Con ocasión de haber ocupado a D. Diego Caballero en la plaza de Rosas, ha quedado vaco el tercio con que servía. Y habiéndose conferido en esta junta sobre lo que era bien hacer de el, es de parecer que V.M. se sirva mandar que se reforme y se agregue la gente de el a los dos regimientos de la Guardia, dejándolos iguales al respecto del número de gente que tuvieren. Y que esta orden se remita al marqués de Flores Dávila para que lo ejecute. También parece que V.M. se sirva mandar que se haga lo mismo del tercio de Aragón que viene de Salces.” *Consulta de la Junta de Ejecución sobre que se reformen los tercios siguientes*. Zaragoza, 5-10-1642. AGS, GA, Leg. 1420.

¹¹⁰⁸ *Consulta de la Junta de Ejecución en la que propone personas para los cinco tercios que hay vacos en el ejército de Badajoz*. Zaragoza, 18-11-1642. AGS, GA, Leg. 1420.

campo D. Alfonso de Calatayud y D. Francisco Freire¹¹⁰⁹. Pese a no tener ninguna información al respecto, comparando los nombres de los capitanes de sus respectivas unidades, así como los nombramientos posteriores, me inclino a pensar que a Calatayud se le concedió el mando del destacamento que había pertenecido a D. Felipe de Guevara; mientras que Freire fue el elegido para suceder a Caballero de Illescas.

Sin embargo, su presencia al frente de estas unidades fue efímera, pues en el mejor de los casos se limitó a unas semanas, e incluso es posible que pese a estar designados para ello, no llegaran a ostentar el mando. En el caso de Freire, a principios de enero de 1643 no aparece como teniente coronel de su regimiento (conservando aún el nombre de su antiguo comandante), así que o no llegó a servir este puesto o lo hizo únicamente unos días, pues a mediados del mes de febrero de 1643 se estaban buscando candidatos que le sustituyeran, ya que se le había concedido el mando de un tercio que se estaba formando en la Corte¹¹¹⁰.

Con Calatayud ocurrió más o menos lo mismo, pues en los primeros días del año 1643 tampoco aparece como teniente coronel de su destacamento, pues se le denomina como “el que había mandado D. Felipe de Guevara”. De la misma forma, en caso de que finalmente asumiera este cometido tuvo que ser de forma testimonial, pues alrededor de febrero-marzo de dicho año fue promovido al puesto de maestro de campo del regimiento del Príncipe¹¹¹¹. No he encontrado datos sobre los candidatos a suceder a Freire, si es que se llegó a designar sustituto. En cambio sí he podido averiguar quien sucedió a Calatayud, pues en los primeros días del mes de abril se propusieron personas para cubrir esta vacante siendo escogido para ello el maestro de campo D. Diego de Toledo y Guzmán (quien había sido sargento mayor en esta unidad entre junio de 1639 y abril de 1640)¹¹¹².

Tras descansar unas semanas en Vinaroz, a finales de 1642 o principios de 1643 se decretó que las dos formaciones viajaran por mar hasta El Puerto de Santa María

¹¹⁰⁹ *Consulta de la Junta de Ejecución proponiendo personas para tenientes coroneles de los regimientos de la Guardia y para gobernador de Fuenterrabía*. Zaragoza, 27-11-1642. AGS, GA, Leg. 1420.

¹¹¹⁰ *Consulta de la Junta de Guerra de España representando la conveniencia de que D. Francisco Freire marche luego al ejército con el resto del tercio que aquí se levanta*. Madrid, 27-5-1643. AGS, GA, Leg. 1477.

¹¹¹¹ *Consulta de la Junta del Despacho de los Soldados en la que se proponen personas para el regimiento que ha vacado por haber proveído a D. Alonso de Calatayud al regimiento del Príncipe*. Madrid, 8-4-1643. AGS, GA, Leg. 1475. Se trataba de una unidad de infantería formada en 1642, con motivo de la salida del rey hacia el frente. El título de coronel de la unidad recayó en el príncipe Baltasar Carlos, mientras que Olivares fue su teniente coronel. Para el mando de las compañías se buscó el concurso de jóvenes aristócratas, y que la tropa estuviera compuesta por oficiales reformados y soldados veteranos. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 353-354 y 358. HORTAL MUÑOZ, J.E.: *Las Guardas Reales...Op. cit.* pp. 490-493.

¹¹¹² *Consulta de la Junta del Despacho de los Soldados...*

(Cádiz), y que desde allí continuaran a pie hasta llegar a Badajoz, que sería su destino¹¹¹³. Esta decisión plantea algunos interrogantes, pues no queda claro si el viaje hasta Extremadura era para descansar allí mientras se incorporaban los nuevos reclutas y, posteriormente, retomar el servicio, bien en ese frente o de nuevo en Cataluña, aunque sin descartar que pudieran hacerlo en otro diferente (como infantería de marina en la Armada del Mar Océano)¹¹¹⁴. Aunque todo parece indicar que se trataba de un retiro temporal, y el hecho de que se escogiera Badajoz para ese cometido era una clara señal de que no se deseaba que los hombres permanecieran totalmente ociosos (si bien se trataba de un destino mucho más tranquilo que el otro teatro de operaciones peninsular).

Ante el inminente embarque de estos hombres, unos 800, se ordenó tener listo el dinero necesario para garantizar sus socorros desde que salieran desde El Puerto de Santa María hasta su llegada a Badajoz, cantidad que según Olivares, debido al gran número de reformados y de oficiales vivos que había en sus filas, ascendería a unos 6.000 escudos¹¹¹⁵. Finalmente, a mediados de enero de 1643 se embarcaron en el puerto de Vinaroz, en cinco galeras de la escuadra de España, los restos de los dos batallones del regimiento de la Guardia, junto con cuatro compañías que prestaron servicio en Perpiñán y sumaban 61 plazas (18 oficiales y 43 soldados); las cuales fueron incorporadas al regimiento que había pertenecido a D. Felipe de Guevara. En última instancia también lo hicieron 70 soldados napolitanos del tercio del maestre de campo Juan Bautista Pignatelli, que habían quedado enfermos en Cataluña y ahora se incorporarían a su unidad, adscrita al ejército de Extremadura¹¹¹⁶. Sin embargo el estado de las dos coronelías era peor del que pensaban los dirigentes españoles, pues de los 800 hombres que se suponía debían tener, únicamente presentaban 455 (111 oficiales y 344 soldados), que sumados a los 61 de las cuatro compañías referidas, totalizaban 516¹¹¹⁷.

¹¹¹³ *Consulta de la sala del marqués de Castañeda sobre lo que escribe D. Juan de la Calle acerca de no haber dinero de qué valerse para conducir a Extremadura los dos regimientos de la Guardia de V.M. que salieron de Perpiñán.* Madrid, 9-1-1643. AGS, GA, Leg. 1468.

¹¹¹⁴ *Consulta de la primera sala de la Junta de Ejecución en la que da cuenta a V.M. del aviso que tuvo de la sala segunda, tocante a la aplicación de los regimientos de la Guardia de V.M. a la Armada del Mar Océano, y sobre la gente que se les ha de agregar, y dice lo que se le ofrece.* Madrid, 19-2-1643. AGS, GA, Leg. 1463.

¹¹¹⁵ *Consulta de la sala del marqués de Castañeda...*

¹¹¹⁶ *Carta de D. Diego Fajardo y D. Diego Bernardo de Eraso y Cárcamo dando cuenta del envío de la relación de la gente que se embarcó, de los tercios de Rosellón, en las galeras para pasar a Andalucía.* Vinaroz, 18-1-1643. AGS, GA, Leg. 1463.

¹¹¹⁷ *Relación hecha por D. Gaspar de Aranda Caballero, de la gente de la guarnición del castillo mayor de Perpiñán, a quien el día de la fecha de esta tomé muestra, y se embarcó en las galeras de España para pasarla a las costas de Andalucía.* Vinaroz, 18-1-1643. AGS, GA, Leg. 1463.

CUADRO 24. ESTADO DEL REGIMIENTO DE LA GUARDIA QUE HABÍA MANDADO D. DIEGO CABALLERO DE ILLESCAS, A PRINCIPIOS DE ENERO DE 1643

COMPañÍA	ANTIGUEDAD	OFICIALES	SOLDADOS	TOTAL
OFICIALES MAYORES		4	0	4
COMPañÍA CORONELA	FINALES 1634	2	29	31
COMPañÍA DEL TENIENTE CORONEL	FINALES 1634	3	31	34
D. MARCOS DE ESPINOSA	JULIO 1639	5	12	17
D. FRANCISCO DE PADILLA	MEDIADOS 1640	2	11	13
BARTOLOMÉ BERNAL	MEDIADOS 1640	5	9	14
ALONSO DE VELASCO	MEDIADOS 1640	3	10	13
D. JUAN DE SARAVIA	MEDIADOS 1640	5	7	12
ALONSO DE MONROY	MEDIADOS 1640	5	10	15
D. JERÓNIMO DUQUE DE ESTRADA	MEDIADOS 1640	4	19	23
PABLO DE GUALLARTE	MEDIADOS 1640	1	5	6
PEDRO ANTÚNEZ	MEDIADOS 1640	1	9	10
D. CRISTÓBAL DE BERRUETE	MEDIADOS 1640	4	8	12
D. JUAN GIRÓN	MEDIADOS 1640	3	11	14
		47	171	218

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1463.

Como puede apreciarse en el Cuadro 24, la unidad que había pertenecido a Caballero de Illescas en esos instantes contaba con 218 hombres (47 oficiales y 171 soldados); es decir, presentaba poco más del 20% de los efectivos que tenía en torno al mes de julio de 1641, ya que en ese momento rondaba el millar de integrantes, lo que da muestra de la dureza de la campaña de 1642 para esta formación del regimiento de la Guardia.

Otro indicador que refleja perfectamente su estado es el del tamaño de sus compañías, que oscilaba entre las 6 y las 34 unidades (ni siquiera 17 hombres de media, incluidos los oficiales). Y por si esto fuera poco, cinco capitanes (Duque de Estrada, Guallarte, Antúnez, Berruete y Girón) habían muerto en los meses anteriores y sus unidades se encontraban provisionalmente al mando de sus alféreces. En circunstancias normales tanto esta formación así como su gemela, habrían sido eliminadas. Pero cómo refirió Olivares en su momento, no se trataba de una unidad normal, pues un gran número de sus efectivos eran soldados veteranos, que llevaban varias campañas sirviendo en la unidad; y contaba con oficiales experimentados como D. Marcos de Espinosa, que comenzó su periplo en ella en el año 1634, y en 1639 recibió el mando de una compañía¹¹¹⁸.

¹¹¹⁸ *Relación inclusa de los oficiales y soldados que se hallaron en los dos regimientos de la Guardia de V.M., que vinieron de Perpiñán, conforme la muestra que se les ha tomado hoy, día de la fecha, que se han embarcado en esta villa de Vinaroz, para pasar a Cádiz.* Vinaroz, 18-1-1643. AGS, GA, Leg. 1463.

Respecto al que había comandado D. Felipe de Guevara, su estado no era mucho mejor. Pese a contar con más hombres, 237 (64 oficiales y 173 soldados; a los que había que sumar los 61 apuntados, por lo que el total ascendía a 298) y más compañías (19), suponían únicamente poco más del 22% del tamaño de la unidad en el mes de julio de 1641 (1.339 plazas). Si nos centramos en el número de hombres por compañía, el resultado es desolador, ya que se movía en unas cifras muy bajas, entre 4 y 22 integrantes; lo que da una media aún menor (12,5).

También se registró un elevado número de ausencias en la oficialidad, pues hasta nueve capitanes no se encontraban en su puesto¹¹¹⁹ (probablemente con permiso), mientras que otro, D. Bernabé Dorado había fallecido¹¹²⁰. Al igual que el otro destacamento de la unidad, si aún estaba en pie era más por la calidad de sus componentes que por el número, pues algunos de sus capitanes llevaban sirviendo en ella desde hacia varias campañas. Entre ellos D. Gregorio Güedes y D. Gedeón de Hinojosa, que entraron en la unidad a finales de 1636 o principios de 1637, si bien en ese momento estaban ausentes; o D. Luis de Pedraza, el más veterano, pues llevaba sirviendo dicho empleo desde los primeros meses de 1638; mientras que Juan López de Arroniz o D. Antonio de la Escalera recibieron el mando de una compañía tras la campaña de Fuenterrabía. Además todos ellos habían servido previamente en el regimiento, bien como oficiales reformados o entretenidos¹¹²¹.

CUADRO 25 ESTADO DEL REGIMIENTO DE LA GUARDIA QUE HABÍA MANDADO D. FELIPE DE GUEVARA, A PRINCIPIOS DE ENERO DE 1643

COMPAÑÍA	ANTIGÜEDAD	OFICIALES	SOLDADOS	TOTAL
OFICIALES MAYORES		2	0	2
COMPAÑÍA CORONELA	PRINCIPIOS 1639	0	19	19
COMPAÑÍA DEL TENIENTE CORONEL	PRICIPIOS 1639	2	20	22
JUAN LÓPEZ DE ARRONIZ	OCTUBRE 1638	5	6	11
D. NICOLÁS DE MENDOZA	MEDIADOS 1639	6	11	17
MARTÍN SÁNCHEZ PARDO	MEDIADOS 1640	6	7	13
D. LUIS DE PEDRAZA Y RIBERA	ANTES DE MEDIADOS DE 1638	6	21	27
D. CEBRIÁN DE ARÉVALO	MEDIADOS 1640	4	5	9
MIGUEL DE MOLINA	MEDIADOS 1639	3	4	7
D. BERNABÉ DORADO	MEDIADOS 1639	3	2	5

¹¹¹⁹ Se trataba de D. Gregorio de Güedes, D. Gedeón de Hinojosa, Francisco de Sotomayor, D. Antonio de la Escalera, D. Cristóbal Cañedo, D. Manuel Pareja, D. Juan de la Barrera, D. Juan Pareja y D. Jerónimo Fernández Balbás. *Ibidem*.

¹¹²⁰ *Ibidem*.

¹¹²¹ *Ibidem*.

GREGORIO GÜEDES DE SOTOMAYOR	FINALES 1636-PRINCIPIOS 1637	3	1	4
D. GEDEÓN DE HINOJOSA Y MONTALVO	FINALES 1636-PRINCIPIOS 1637	2	10	12
FRANCISCO DE SOTOMAYOR	MEDIADOS 1640	3	10	13
D. ANTONIO DE LA ESCALERA	OCTUBRE 1638	3	10	13
D. CRISTÓBAL DE CAÑEDO	FINALES 1640	3	9	9
D. MANUEL DE PAREJA	MEDIADOS 1639	3	3	6
D. PEDRO DE LOSADA Y QUIÑONES	OCTUBRE 1638	3	7	10
D. JUAN DE LA BARRERA	MEDIADOS 1639	3	8	11
D. JUAN DE PAREJA	MEDIADOS 1639	3	12	15
D. JERÓNIMO FERNÁNDEZ DE BALBÁS	1642	1	11	12
CUATRO COMPAÑÍAS QUE SERVÍAN EN PERPIÑÁN		0	61	61
		64	234	298

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1463.

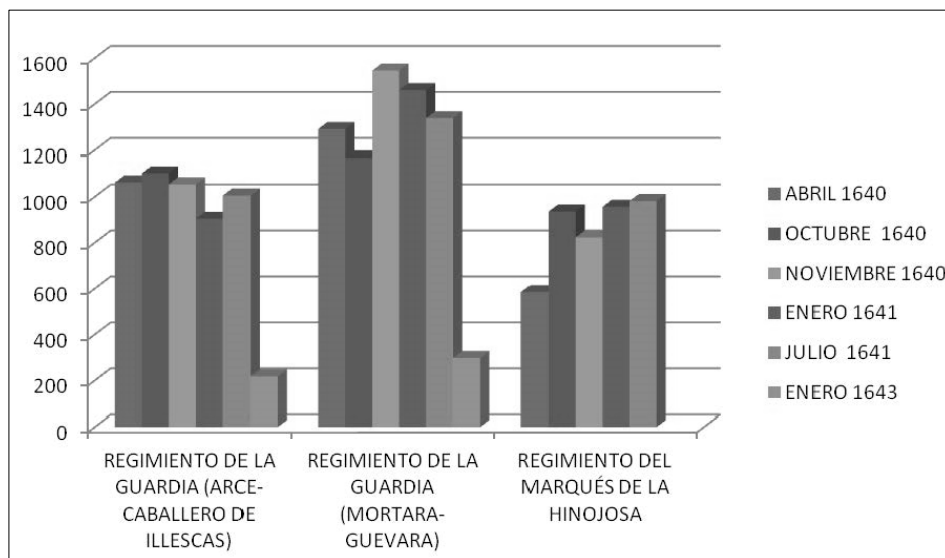
A pesar de este panorama tan desolador, lo cierto es que aún había motivos para el optimismo. El principal de todos era, como ya he apuntado, la calidad de estos efectivos, pues con ellos (al igual que se hizo en 1638 cuando parte del regimiento se dirigió a Fuenterrabía, y se dejó la columna vertebral de la unidad en Cataluña para reconstruirla; o cuando al año siguiente fue llamada para participar en la recuperación de Salces, y quedaron varias compañías veteranas para formar, con nuevas incorporaciones, el destacamento que se confió a D. Fernando de Ribera) se podrían rehacer nuevamente ambos regimientos.

A lo largo del mes de febrero se produjo su llegada a Cádiz. Sin embargo, y a pesar de las órdenes dadas para que todo estuviera listo en cuanto pusieran pie en tierra¹¹²², lo cierto es que nada salió como estaba planeado, ya que ni estaban preparados los acuartelamientos ni había llegado el dinero necesario para atender su manutención. Ante esta situación de urgencia se planteó que, de forma temporal, fueran

¹¹²² “(...) En cuanto a lo de alojar esta gente sin peligro de deshacerse, he representado que es menester dinero para socorrerlos y conducirlos. Y también para vestirlos y repararlos de lo forzoso, pues es cierto no vendrán mejor abrigados éstos que los de los meses pasados, que llegaron hechos pedazos. Y así, he representado cuan forzoso es esto. Y aunque hoy se me responde por el secretario que se ha dado orden al conde de Castrillo para que lo asista, no ha llegado ni hay en todas las bolsas de V.M un maravedí de que poderse hacer. Y en cuanto a que esté sin peligro de deshacerse, se pondrá el cuidado posible, pero en el estado que tienen todas las materias será arrojamiento asegurar la conservación, porque los lugares de esta provincia están tan necesitados que han de hacerle muy cortos socorros.” *Carta de D. Juan de Santelices al rey sobre las levas que se han de efectuar en Andalucía*. Sevilla, 17-2-1643. AGS, GA, Leg. 1466. *Consulta la sala del conde de Monterrey sobre lo que V.M. ha resuelto, por consulta de la primera sala, en razón de la recluta de los regimientos que vinieron de Rosellón y han de desembarcar en Andalucía*. Madrid, 23-2-1643. AGS, GA, Leg. 1463.

alojados en el presidio de Cádiz¹¹²³. Finalmente se decidió que estos dos regimientos de la Guardia fueran adscritos a la infantería de la escuadra de galeras de España, donde al menos se constata su presencia durante 1643, regresando de nuevo a Cádiz a finales de dicho año para pasar allí el invierno y reponer las bajas con nuevos reclutas¹¹²⁴.

GRÁFICO 3. TAMAÑO DE LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS DESTINADOS AL EJÉRCITO DEL ROSELLÓN (ABRIL 1640 - ENERO 1643)



Fuente. Elaboración propia a partir de: AGS, GA, Legs. 1362, 1346, 1387, 1463 y ELLIOTT, J.H.: *La rebelión...* *Op. cit.* p. 349.

El otro regimiento que había formado parte del ejército del Rosellón era el del marqués de la Hinojosa, al mando de Francisco de Espejo. Este oficial debió dejar su puesto a lo largo del año 1641, pues en 1642 aparece como teniente coronel D. Juan Ramírez de Arellano, que conservó el cargo hasta finales de ese año o principios de 1643, (pues en abril es seguro que ya no lo servía¹¹²⁵), por lo que asumió el mando el

¹¹²³ Consulta de la sala del conde de Monterrey sobre lo que escribe D. Juan de Santelices, avisando de haber llegado a Cádiz las galeras con la gente de los tercios de Rosellón que embarcaron en Vinaroz, y la necesidad de que se remita luego dinero con qué socorrerla y alojarla, porque ninguno se deshaga. Madrid, 28-2-1643. AGS, GA, Leg. 1466.

¹¹²⁴ Consulta de la Junta de Guerra de España en la que da cuenta de haber llegado a Cádiz el tercio de sicilianos y los dos regimientos que servían en las galeras, de los que salieron de Perpiñán. Madrid, 30-12-1643. AGS, GA, Leg. 1465.

¹¹²⁵ Conocemos este hecho porque D. Juan fue uno de los candidatos propuestos para suceder a D. Alfonso de Calatayud al frente de uno de los regimientos de la Guardia que habían servido en Perpiñán, y

sargento mayor de la unidad, D. Fernando Galindo¹¹²⁶. No fue hasta finales de marzo de 1646 cuando se optó por cubrir esta vacante, designándose para ello al propio Galindo, quien fue ascendido a teniente coronel¹¹²⁷. Al mismo tiempo, la sargentía mayor de la unidad fue a parar a D. José Martínez de Salazar, capitán de una de las compañías del regimiento¹¹²⁸.

Como ya vimos en su momento, a finales de 1641 y principios de 1642 la coronelía se encontraba en Rosas, permaneciendo allí durante los meses siguientes ya que en el verano de 1643 aparece, al mando del sargento mayor Galindo, como una de las unidades que servían en ella, a las órdenes del gobernador de la plaza, D. Diego Caballero de Illescas¹¹²⁹. Al igual que en el caso de los regimientos de la Guardia, los dirigentes españoles consideraron que su conservación era prioritaria porque en sus filas se había un gran número de veteranos, con varios años de servicio en la unidad. Por ello, repitiéndose lo dispuesto con los dos regimientos aludidos, se propuso incrementar sus efectivos con aportaciones procedentes de la leva de los 8.000 milicianos, hasta alcanzar las 1.500 unidades, teniendo prioridad con respecto a los tercios ordinarios a la hora de recibir reclutas¹¹³⁰.

que finalmente se concedió al maestre de campo D. Diego de Guzmán y Toledo. *Consulta de la Junta del Despacho de los Soldados...*

¹¹²⁶ Véase biografía en el Anexo III.

¹¹²⁷ En marzo de 1646 la unidad fue puesta al mando de D. Fernando Galindo, que había servido como capitán y sargento mayor de este regimiento desde 1635. *Consulta de la Junta Particular en la que da cuenta a V.M. de lo que escribe la de Zaragoza sobre la reformatión de los tercios del ejército*. Madrid, 21-3-1646. AGS, GA, Leg. 1619.

¹¹²⁸ “(...) Por cuanto en el regimiento de que es coronel el marqués de la Hinojosa, y le gobierna el teniente coronel D. Fernando Galindo, está vaca la compañía del capitán D. José Martínez, por haber pasado a ser sargento mayor, y conviene a mi servicio proveerla en soldado de partes, servicios y plática militar. Y habiéndome propuesto personas he dicho marqués de la Hinojosa, he tenido por bien de aprobar la de vos, D. Juan Caballero, teniendo consideración a lo bien que habéis servicio de más de 10 años a esta parte en las ocasiones de España.” *Patente de capitán de infantería de una de las compañías del regimiento del marqués de la Hinojosa, a favor de D. Juan Caballero*. Zaragoza, 17-6-1646. AGS, GA, SM, Leg. 39/3.

¹¹²⁹ PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 431.

¹¹³⁰ “(...) En lo que toca a la graduación que se ha de hacer de la gente de reclutas que está a cargo de los del Consejo [de Castilla], parece que lo primero a que se habrá de acudir es a encaminar a Rosas la infantería que hubiere de ir, por lo que conviene llenar el regimiento del marqués de la Hinojosa, que hoy es el pie mejor que puede haber y de mayor crédito, demás que la conservación de aquella plaza es de tanta importancia. Que aunque el Francés tiene las plazas de Rosellón, conservándose ésta por V.M. es la puerta por donde se han de recuperar, y la espina que más cuidado le ha de dar. Y así conviene que aquella plaza sea asistida y socorrida con toda puntualidad, y que se envíen luego 1.500 hombres.” *Relación del repartimiento de los 8.000 hombres*. S.l, s.f. (Finales de 1642). AGS, GA, Leg. 1464. *Consulta de la Junta plena de Ejecución sobre la graduación que será bien hacer de la gente de reclutas que se levanta*. Madrid, 27-12-1642. AGS, GA, Leg. 1420.

CAPÍTULO 5

VALORACIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA NOBILIARIA

Una de las principales cuestiones que quedan en el aire es averiguar por qué D. Gaspar de Guzmán seleccionó a unos nobles, y dejó fuera a otros, a la hora de nombrarles coroneles. Lo cierto es que los datos extraídos no permiten presentar conclusiones definitivas, ni responder a esta cuestión de una manera precisa. Por el contrario, en función de los planteamientos olivaristas y de la réplica aristocrática a este proyecto se pueden plantear algunas hipótesis.

Primera. La formación de las coronelías como un intento de buscar la colaboración de aquellos linajes que formaban parte del entramado clientelar del conde duque, o que mantenían buenas relaciones con él. Se trata de un razonamiento ajustado a la realidad, pues parece razonable suponer que el ministro se dirigiría en primer lugar a los clanes que formaban parte de su círculo clientelar, pensando que mostrarían un mayor entusiasmo a la hora de responder a su llamada.

Sin embargo los datos recogidos evidencian que no se encuentra ahí la respuesta, pues en el listado de 40 aristócratas que en algún momento del periodo 1632-1640 fueron vinculados a esta iniciativa, sólo nueve eran declarados olivaristas o mantenían algún tipo de vinculación con él, sobre todo de carácter familiar. Se trataba de los siguientes: condestable de Castilla; duques de Gandía¹¹³¹, Medina de las Torres,

¹¹³¹ D. Francisco Diego Pascual de Borja Doria, octavo titular del ducado, era sobrino del cardenal D. Gaspar de Borja y Velasco, quien a su vez era primo del conde duque. Este prelado fue uno de los hombres de confianza de Olivares, sobre todo en Roma, donde mantuvo una encendida polémica con el Papa Urbano VIII debido a su posición antiespañola. En cuanto a D. Francisco, ocupó el puesto de virrey de Valencia, de forma interina, durante parte del año 1642. REDONDO ÁLAMO, A. y YUN CASALILLA, B.: "Aristocracias, identidades y espacios políticos en la monarquía compuesta de los Austrias. La casa de Borja (ss. XVI y XVII)", en: CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. (coords): *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008. pp. 759-771. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F. (eds.): *Op. cit.* p. 376 (nota 3).

Villahermosa; y marqueses de Alcañices, Camarasa¹¹³², Carpio¹¹³³, Hinojosa¹¹³⁴ y Morata, lo que supone un 22,5% del total. Si el criterio de selección hubiera sido ese, buscar la colaboración de parientes y deudos, se encontrarían en la relación nombres tan afectos al régimen olivarista como los condes de la Roca, Castrillo o Monterrey, los marqueses de Leganés (aunque en 1640 se incluyó a su hijo, el marqués de Morata), Mirabel, Montesclaros o Puebla. Pero sorprendentemente ninguno de ellos figura entre los títulos a quienes se involucró en este proyecto.

Es decir, en función de estos datos no se puede afirmar que el nombramiento como coronel respondiera al deseo de Olivares de apoyarse en aquellos linajes más próximos a su persona. Pero no sólo porque el porcentaje de grandes y títulos incluidos en esa categoría ni siquiera alcanzó el 25% sino, sobre todo, porque su nivel de participación fue sorprendentemente bajo. Tal y como hemos visto a lo largo de las páginas antecedentes, y puede comprobarse en el Anexo I, de los nueve linajes referidos, únicamente tres: el condestable de Castilla, así como los marqueses de la Hinojosa y Morata auxiliaron a la Corona en esta ocasión.

Respecto a los otros seis, ni formaron sus unidades ni contribuyeron de otra manera. Pero si valoramos este hecho desde una perspectiva más amplia, teniendo en cuenta a la totalidad de casas nobiliarias adscritas a este proyecto, constituyen casi la mitad (46,1%) de las 13 que no realizaron contribución alguna. Se trata de un dato curioso, pues llama la atención que nobles tan próximos a Olivares como el duque de

¹¹³² D. Diego de los Cobos Guzmán y Luna (1572-1645), tercer marqués de Camarasa, era primo de Olivares. Por influencia suya accedió al cargo de sumiller de corps y mayordomo mayor del Cardenal Infante. ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque...* *Op. cit.* p. 171 y 349. MOLAS RIBALTA, P.: "Los marqueses de Camarasa. Familia, jerarquía y poder", en: BRAVO CARO, J.J. y SANZ SAMPELAYO, L. (coords.): *Op. cit.* Tomo I. pp. 147-162. En concreto pp. 151-153.

¹¹³³ El quinto titular del marquesado era D. Diego López de Haro, casado con Dña. Francisca de Guzmán, hermana de Olivares. De este enlace nació D. Luis Méndez de Haro y Guzmán, sobrino del conde duque, que a la muerte de D. Diego, en 1648, se convirtió en sexto marqués del Carpio. Cuando Olivares fue destituido, en enero de 1643, ocupó el puesto de su tío como primer ministro del rey y hombre de confianza. VALLADARES RAMÍREZ, R.: "Orígenes y límites del valimiento de Haro", en: VALLADARES RAMÍREZ, R. (coord.): *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*. Madrid, Marcial Pons, 2016. pp. 97-152. Véase también el trabajo de Alistair Malcolm, recientemente aparecido, que constituye la primera monografía centrada en la figura D. Luis de Haro. MALCOLM, A.: *Royal favouritism and the governing of the Spanish Monarchy, 1640-1665*. New York, Oxford University Press, 2017. Sobre todo pp. 39-86.

¹¹³⁴ Pese a que D. Juan Hurtado de Mendoza, primer marqués de la Hinojosa, era primo del duque de Lerma, fue capaz de sobrevivir al cambio de régimen y disfrutó de empleos tan prestigiosos como los de consejero de Estado, embajador extraordinario en Inglaterra y gentilhomme de la cámara. Tras su muerte en 1628, el título pasó a su hija Dña. María, actuando como consorte D. Juan Ramírez de Arellano, octavo conde de Aguilar, que durante el ministerio de Olivares tuvo un activo papel en el reclutamiento de contingentes militares para la Corona, y ocupó, desde 1632, el puesto de gentilhomme de la cámara. ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque...* *Op. cit.* pp. 83-84.

Medina de las Torres, o los marqueses de Alcañices y el Carpio, además de no cumplir con el cargo de su patrón, tampoco ofrecieran otra modalidad asistencial.

A modo de hipótesis, estos títulos tal vez pensarán que no tenían que hacer más méritos, ya que disfrutaban de una privilegiada posición al amparo de Olivares, y los hipotéticos beneficios que obtendrían de su participación no compensarían el esfuerzo a realizar. Del mismo modo, sorprende la poca rigurosidad de la Junta de Coronelías con ellos, tal vez por mandato del conde duque, pues no he encontrado ninguna evidencia documental que permita suponer la adopción de medidas destinadas a conseguir su participación, como sí se hizo en otros casos.

Segunda. La formación de las coronelías como instrumento con el que conducir las relaciones entre el conde duque y las casas nobiliarias con las que mantenía peores relaciones. La mayoría de los linajes que se alineaban en contra de D. Gaspar de Guzmán habían pertenecido al círculo clientelar del duque de Lerma, tenían algún tipo de vinculación con el Cardenal Duque, o sufrieron un agravio por parte de Olivares. De los 40 referidos, al menos 14, que suponen el 35%, pueden ser incluidos en ese grupo. Entre ellos se encontraban: el almirante de Castilla, los condes de Lemos, Niebla, Oñate, Oropesa, el condestable de Navarra; los duques de Medinaceli, Nájera¹¹³⁵, Osuna, Sessa, Infantado; y los marqueses de Ayamonte, Villanueva del Fresno y Villanueva del Río.

Su inclusión en el listado de coroneles podría interpretarse desde una doble perspectiva: una, se trataría de un castigo destinado a meter en cintura a quienes habían mostrado mayor oposición a las políticas olivaristas; dos, podría ser una oportunidad, a través del servicio a la Corona, de acercar posturas y establecer unas relaciones más cordiales. En mi opinión, y pese a que no dispongo de evidencias documentales que se refieran explícitamente a esa circunstancia, la segunda posibilidad se acercaría más a la realidad. Como ya he apuntado, y a pesar de los desencuentros, ambas partes se necesitaban. En esas circunstancias, lo inteligente era aparcar temporalmente las diferencias personales (lo que no significa que se olvidaran) y, en un ejercicio de pragmatismo, llegar a un acuerdo.

Pese a que en términos porcentuales suponen poco más de la cuarta parte, la manera en que respondieron a esta petición parece indicar que las posiciones no estaban tan alejadas como pudiera pensarse en un principio. De esta manera, nueve de ellos

¹¹³⁵ El hermano del duque, D. Jaime Manuel de Cárdenas, marqués de Belmonte, gentilhomme de la cámara de Felipe IV (1621), caballero de la orden de Alcántara (1622), tesorero de dicha orden, y comendador de Esparragosa, fue uno de los miembros más activos de la conjura que, en agosto-septiembre de 1627, buscó derrocar a Olivares durante el periodo en que Felipe IV cayó enfermo. Por ese motivo, fue desterrado de la Corte en 1630. Ya en 1644, D. Jaime se convirtió en el séptimo duque de Nájera y quinto marqués de Maqueda; y poco después sirvió como mayordomo de la infanta Margarita (1646-1649) y de la reina Mariana (1649-1652). Murió en 1652. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.: “<<Los más infames y...>>” *Op. cit.* pp. 54, 76-77. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs.): *Op. cit.* pp. 989, 2253, 2996, 3023.

(casi las dos terceras partes de los grandes y títulos comprendidos en esta categoría) formaron su regimiento o entregaron algún tipo de asistencia a cambio. En dicho grupo se pueden encontrar aristócratas tan poco afectos al conde duque como el almirante de Castilla, el conde de Oropesa o los duques de Osuna o del Infantado.

Por el contrario, entre quienes se mantuvieron inamovibles a la hora de negar su colaboración estaban: el condestable de Navarra, el conde de Oñate, el duque de Sessa, el marqués de Ayamonte o el duque de Nájera. No obstante, constituyen una minoría con respecto al total, por lo que puede concluirse que la mayor parte de los grandes y títulos contrarios a Olivares, sirvieron al monarca en este proyecto.

Tercera. La formación de las coronelías como medio de incrementar la contribución nobiliaria a las cargas de la guerra, sin tener en cuenta consideraciones de carácter clientelar. Si descartamos que la elección de los nobles se debiera a su adscripción o animadversión a la facción olivarista, la respuesta podría encontrarse en razones de carácter económico, y más concretamente en su capacidad para asumir el gasto que supondría la formación de los regimientos, o su voluntad de servir a la Corona a cambio de determinadas mercedes.

Esta es la situación en la que se encuentran las 17 casas nobiliarias restantes (42,5%), pues no he encontrado ningún elemento que permita su identificación en un grupo u otro. Además, cabía la posibilidad de que en público mostraran, cuando menos, una relación cordial, aunque en privado criticaran a Olivares, pues eran conscientes de que dependían de él a la hora de acceder al monarca, así como en la concesión de empleos y honores. Y por otra parte, no podemos ignorar que los conceptos de lealtad y deslealtad eran, en el azaroso universo cortesano de la España de Felipe IV, realidades inestables que variaban conforme las circunstancias¹¹³⁶.

Una muestra de ello se encuentra en el caso del conde de Chinchón, quien desde unas posiciones alejadas al ministro, tal y como evidenció en las Cortes de 1621, en las

¹¹³⁶ Sobre esta cuestión véanse: ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.: “Proteo en Palacio. El arte de la disimulación y la simulación del cortesano”, en: MORÁN, M. y GARCÍA GARCÍA, B.J. (eds.): *El Madrid de Velázquez y Calderón: villa y Corte en el siglo XVII*. Vol. I. Madrid, Fundación Caja Madrid-Ayuntamiento de Madrid, 2000. pp. 111-138. ÍDEM.: “El arte de medrar en la Corte: rey, nobleza y el código del honor”, en: CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds): *Familias, poderosos y oligarquías*. Murcia, Universidad de Murcia, 2001. pp. 39-60. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “El estoicismo, una ética para la aristocracia del Barroco”, en: ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. y BELENGUER, E. (coords.): *Op. cit.* Vol. I. pp. 305-330. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.: “Las esferas de la Corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía”, en: CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MONTEIRO, N. (coords.): *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarcas en la península ibérica (siglos XV-XIX)*. Madrid, CSIC, 2006. pp. 129-214. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.: “El rey y la nobleza cortesana en el Antiguo Régimen”, en: ESCUDERO LÓPEZ, J.A. (coord.): *El Rey. Historia de la monarquía*. Vol. II. Barcelona, Planeta, 2008. pp. 297-309. MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “Los estudios sobre elites de poder y la Corte”, en: LÓPEZ DÍAZ, M. (coord.): *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2013. pp. 17-36. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.: “La cámara del rey durante el reinado de Felipe IV: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento”, en: VALLADARES RAMÍREZ, R. (coord.): *Op. cit.* pp. 49-96.

que participó como procurador por Segovia, alineándose con los opositores a Olivares, fue capaz de llegar a acuerdos con el ministro, lo que le permitió entrar en el Consejo de Estado. Y si bien en 1626 fue destituido como tesorero general de la Corona de Aragón (pasando a servir este cargo el marqués de Montesclaros, conocido por ser un ferviente partidario del conde duque), al año siguiente fue compensado con uno de los empleos más prestigiosos y lucrativos a los que se podía aspirar en el entramado administrativo de la monarquía española: un virreinato americano; en este caso el de Perú, que ostentó entre 1629-1639.

Dicho nombramiento se ha interpretado como una manera de alejar de la Corte a un posible opositor a la política olivarista, pero cuesta pensar que para un cargo de tanta responsabilidad como ese, facilitara la designación de un candidato que no fuera de su confianza. Además, durante sus años de gobierno puso un especial ahínco en que la Unión de Armas se implantara en su virreinato, lo que le ocasionó numerosos enfrentamientos y protestas, pero también el reconocimiento de Olivares. Es precisamente en ese contexto en el que debe situarse la contribución del conde de Chinchón, en lugar de su coronelía de caballos, así como su ingreso en la milicia jacobea y la concesión de la encomienda de Campo de Criptana (1638), perteneciente a la misma orden.

El caso del duque de Pastrana también puede encuadrarse dentro de este grupo, pues en un primer momento los Silva trataron de entroncar con los Zúñiga, llegándose a pactar en 1621 el matrimonio entre D. Rodrigo de Silva (el futuro cuarto duque de Pastrana) con Dña. Isabel de Zúñiga, la hija mayor de D. Baltasar de Zúñiga (tío de Olivares). Sin embargo en 1626 se rompió el acuerdo, lo que les obligó a reorientar su política matrimonial, y en 1630 se celebró el enlace de D. Rodrigo con Dña. Catalina de Mendoza, hermana del duque del Infantado, linaje muy vinculado a Lerma y Uceda; mientras que Infantado se casó con la hermana de Pastrana. Pese a que este hecho le situaba en una posición poco halagüeña, ya que los Mendoza eran una de las casas nobiliarias que peores relaciones tenía con Olivares, gracias al servicio a la Corona, tanto con la formación de la coronelía como el reclutamiento de hombres para los ejércitos reales, pudo disfrutar de una posición más o menos cómoda durante el ministerio de D. Gaspar de Guzmán¹¹³⁷.

Los Fernández de la Cueva también se movían en esta complicada tesitura. Por una parte, sus lazos familiares les ligaban con los Enríquez, que como ya hemos visto tampoco se encontraban entre los afectos al conde duque, pues el séptimo duque de Alburquerque estaba casado con una hermana del almirante de Castilla (por lo tanto eran cuñados). Sin embargo, al igual que éste, optó por alcanzar un acuerdo con la Corona, que si bien no se tradujo en la formación de su coronelía de oficiales, contribuyó con una aportación en metálico.

¹¹³⁷ JIMÉNEZ MORENO, A.: “¿Imposición o colaboración?...” *Op. cit.* pp. 428-438. JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “<<No ha interesado más que...” *Op. cit.* pp. 155-163.

Comportamientos de este tipo hablan del pragmatismo de dichas casas nobiliarias, pues aunque Olivares era el artífice intelectual del proyecto, no debe olvidarse que en última instancia servían al rey. Por ese motivo, y a pesar de las diferencias existentes, era mucho más beneficioso para sus intereses (pero no sólo los de la persona que en esos instantes ocupaba la cabeza del linaje, sino también los de sus descendientes) mostrar una aparente voluntad de colaborar y actuar en función de la coyuntura. A la hora de valorar el nivel de participación de este tercer grupo, destaca que la mayor parte de ellos, hasta 15 nobles (88,2%), entregaron el servicio pedido u otro en su lugar; mientras que únicamente dos (Cañete y Castro) consiguieron salir indemnes.

En resumen, tal y como apuntaba al comienzo de este capítulo, resulta complicado apuntar una única razón a la hora de explicar la designación de ciertos grandes y títulos como coroneles. Los datos recogidos parecen indicar que esa decisión no se tomó conforme a criterios de carácter personal, pues la mayor parte de ellos no se adscribían ni a favor ni en contra de Olivares. No obstante, llama la atención el hecho de que aproximadamente un tercio procedieran de las filas del antiolivarismo, y que la mayoría realizara algún tipo de contribución. De la misma forma, la negativa a participar se debió, más allá de las dificultades económicas, algo que por otra parte padecían en mayor o menor medida todas las grandes casas nobiliarias, a la falta de acuerdo entre la administración real y la nobleza a la hora de cerrar los términos en los que se produciría su asistencia.

5.1. LAS RECOMPENSAS OBTENIDAS POR LA ARISTOCRACIA

Desde el punto de vista nobiliario, la importancia de este servicio a la Corona radicaba en el beneficio que iban a obtener a cambio de su asistencia. Por un lado, y como punto de partida, cabe recordar que quienes finalmente formaron su unidad, o entregaron otra contribución, recibieron todo tipo de facilidades por parte de la Corona para financiar los gastos en que incurrieron. Del mismo modo, sería lógico pensar que aquellas casas nobiliarias más involucradas en la asistencia al monarca recibieran mayores y más cuantiosas mercedes. Y si bien es cierto que en la mayoría de los supuestos se cumplió esa premisa, se pueden encontrar algunos casos en los que no se produjo esa secuencia de acontecimientos.

Aunque mencionar todas las prebendas recibidas desbordaría el objetivo del presente trabajo, sí que resulta imprescindible mencionar algunas de ellas, especialmente relevantes desde el punto de vista cualitativo. No obstante, debe tenerse en cuenta que en algunos supuestos resulta complicado averiguar si la concesión de una determinada merced fue consecuencia, única y exclusivamente, de su participación en las coronelías. Aunque en ocasiones hay una alusión explícita a esa realidad, en otras no se menciona. Sin embargo, las casas nobiliarias que sirvieron en dicha ocasión invocaron, a lo largo de los años siguientes, ese servicio como respaldo a la hora de solicitar ciertos premios. De la misma manera, y si bien pudiera parecer que no acarreo ningún beneficio a corto o medio plazo, eso no significó que el esfuerzo realizado cayera en saco roto, pues en

otras circunstancias (me refiero sobre todo a las que se abrieron a partir de 1643, con la destitución de Olivares) sí podían suponer una recompensa para el noble que había realizado el servicio, o la persona que en esos instantes ostentara el título.

Entre ellas se encuentran las siguientes:

-la entrega de mercedes de hábito para gratificar a sus deudos. Se trataba de una de las recompensas más utilizadas por la Corona para remunerar a quienes aprestaban hombres para los reales ejércitos. En el caso de la nobleza, lo habitual era que estas prebendas se emplearan para gratificar a “personas de su casa y su obligación”; es decir, clientes y deudos, lo que resultaba sumamente beneficioso para sus intereses, permitiendo desarrollar una productiva labor como intermediarios a la hora de distribuir la gracia real y, al mismo tiempo, consolidar y ampliar su red clientelar, algo imprescindible a la hora de atender cualquier solicitud procedente de la Corona.

A este respecto, cabe suponer que los destinatarios finales pertenecerían a esos círculos de colaboradores, que prestaron su asistencia en la formación de las unidades, aportando diferentes cantidades de dinero o prestando asistencia de muy diversas formas, por lo que podría hablarse de una compra encubierta de la merced. Pese a que en la documentación no se encuentren alusiones en ese sentido, no sería descabellado suponer que eso fue lo que ocurrió, pues en algunos casos no hay ningún vínculo (al menos aparente) entre el noble a quien se concedieron las mercedes y las personas que ingresaron en las Órdenes Militares gracias a ellas¹¹³⁸.

Entre los receptores de tales premios se encontró el conde de Oropesa, que obtuvo cuatro¹¹³⁹. Los individuos que finalmente disfrutaron de estos honores no tuvieron que esperar demasiado tiempo para hacerlo, pues todos ellos recibieron el hábito entre 1637 y 1638. Por ejemplo D. Agustín Monella de la Torre, natural de Génova,

¹¹³⁸ Sobre esta cuestión véanse: SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. Madrid, Marcial Pons, 2007. pp. 261-318. FELICES DE LA FUENTE, M^a del M.: “Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios: un análisis crítico de su contenido”, en: *Chronica Nova*, n^o 36 (2010). pp. 229-252. GIMÉNEZ CARRILLO, D.M.: “La venta de hábitos de las Órdenes Militares en el siglo XVII: entre la ocultación y el delito de simonía”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M^a del M. (eds.): *Op. cit.* pp. 301-313. CARTAYA BAÑOS, J.: “<<No se expresare en los títulos el precio en que se compraron>>. Los fundadores de la Maestranza de caballería de Sevilla y la venta de títulos nobiliarios durante el reinado de Carlos II”, en: *Historia y Genealogía*, n^o 2 (2012). pp. 5-35. GIMÉNEZ CARRILLO, D.M.: *Los caballeros de las Órdenes Militares castellanas. Entre Austrias y Borbones*. Almería, Universidad de Almería, 2016. Sobre todo pp. 135-180. ÍDEM.: “Prácticas de corrupción en la tramitación de los honores de las Órdenes Militares castellanas”, en: GIL MARTÍNEZ, F. y VILLARREAL BRASCA, A. (coords.): *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*. Almería, Universidad de Almería, 2017.

¹¹³⁹ *Decreto del rey, dirigido al secretario D. Francisco de Calatayud, en el que informa que ha hecho merced de dos hábitos, para las personas que señalare, al conde de Oropesa, en consideración al servicio que está haciendo de levantar una coronelía*. Madrid, 20-8-1636. AHN, OO.MM., Leg. 1397. *Decreto del rey, dirigido al secretario D. Francisco de Calatayud, en el que informa que ha hecho merced al conde de Oropesa de dos hábitos, a cumplimiento de los cuatro que S.M. le concedió cuando se encargó de levantar una coronelía de infantería*. Madrid, 2-3-1637. AHN, OO.MM., Leg. 1397.

fue aceptado en la orden de Alcántara en 1637¹¹⁴⁰; mientras que D. García de Almazán Avendaño, nacido en Hita (Guadalajara), ingresó en dicha milicia en 1638¹¹⁴¹. Los otros dos, D. Agustín de Espinosa Maldonado, oriundo de Los Arcos (Navarra)¹¹⁴²; y D. Antonio de Quintanilla y Decotrina, originario de Carmona (Sevilla)¹¹⁴³, ingresaron en la milicia calatrava también en 1638.

Otro de los agraciados fue el marqués de la Hinojosa, quien en el mes de marzo de 1639 se había comprometido a reclutar medio millar de hombres para incrementar los efectivos de su regimiento y que alcanzara las mil plazas. La Corona, por su parte, reconoció su esfuerzo poniendo a su disposición dos mercedes de hábito para gratificar a quien creyera oportuno¹¹⁴⁴. En este caso los beneficiarios fueron dos individuos pertenecientes a la nobleza siciliana, más concretamente dos barones que participaron en la realización de este servicio. Se trataba de D. Juan María Trigona¹¹⁴⁵ (nacido en Plaza Armerina), aceptado en la milicia jacobea en 1641, y de D. Julio Tomás y Caro¹¹⁴⁶ (natural de Ragusa), que tuvo que esperar para ello hasta 1651.

También se entregaron mercedes de hábito al duque de Escalona, en este caso tres. Pese a que no se especifica que fuera por el servicio de la coronelía, me inclino a pensar que la formación de su unidad tuvo mucho que ver en ello. En primer lugar por la fecha en que recibió estas distinciones, febrero de 1639; y en segundo, porque fueron concedidas en las mismas condiciones que en los dos supuestos anteriores, es

¹¹⁴⁰ El apellido Monella era una versión castellanizada del italiano Moneglia. Se trataba de una familia de financieros genoveses vinculada a la explotación de los lavaderos de lana del Reino de Granada, figurando entre quienes se dedicaban a esa actividad Pedro Antonio Monella, familiar de D. Agustín (si bien no he podido averiguar que parentesco les unía). Me inclino a pensar que actuó como prestamista de la casa de Oropesa, pues a finales de abril de 1636 aportó 25.000 reales de vellón para costear el regimiento del conde. En los años siguientes, tal y como puede apreciarse en varias escrituras firmadas entre el conde de Oropesa y D. Agustín, continuó prestando cantidades de dinero a este linaje. En 1652 era tesorero de lanzas de la orden de Alcántara. AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 990. *Carta del secretario D. Fernando Ruiz de Contreras a Diego Ruiz de Castellanos*. Madrid, 24-4-1636. AGS, GA, Leg. 1151. *Escritura entre el conde de Oropesa y Agustín de Monella*. S.l., s.f. (¿junio 1640?). AHNOB, Frías, 1162/2. *Concierto entre el conde de Oropesa y Agustín Monella descargando a la condesa de las obligaciones contraídas por escritura de 23 de junio de 1640*. S.l., s.f. AHNOB, Frías, 1399/9. GIRÓN PAS-CUAL, R. M^a: “Los lavaderos de lana de Huéscar (Granada) y el comercio genovés en la edad moderna”, en: HERRERO SÁNCHEZ, M., BEN YESSEF GARFIA, Y. R., BITOSSI, C. y PUNCUH, D. (eds.): *Op. cit.* Vol. I. pp. 191-202.

¹¹⁴¹ AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 55.

¹¹⁴² AHN, OO.MM, Caballeros-Calatrava, Expediente 1469. AHN, OO.MM, Expedientillos, 10157.

¹¹⁴³ Era alcalde mayor de Carmona. AHN, OO.MM, Caballeros-Calatrava, Expediente 2136.

¹¹⁴⁴ *Papel del secretario D. Fernando Ruiz de Contreras al secretario Pedro Morán, en el que informa que S.M. ha hecho merced de dos hábitos de la orden de Santiago al marqués de la Hinojosa*. Madrid, 12-3-1639. AHN, OO.MM, Leg. 104, n° 72.

¹¹⁴⁵ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 8230. AHN, OO.MM, Expedientillos, 2170.

¹¹⁴⁶ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 8029.

decir, para hacerlas efectivas en quien creyera oportuno¹¹⁴⁷. Pero a diferencia de lo sucedido con el conde de Oropesa y el marqués de la Hinojosa, no he podido averiguar la identidad de las personas que las recibieron.

El conde de Lemos fue agraciado, en el mes de abril de 1640, con cuatro mercedes de hábito (tres de Santiago y una de Alcántara) para recompensar a sus servidores¹¹⁴⁸. En este caso he identificado a dos de los beneficiarios: D. Gonzalo de Andrade y Quiñones¹¹⁴⁹, natural de Cáceres, quien ingresó en la orden de Alcántara en 1641; y D. Francisco de Quiroga y Taboada¹¹⁵⁰, de Monforte de Lemos (Lugo), aceptado en la orden jacobea en 1642.

En el caso de los Fernández de la Cueva, la temprana muerte del séptimo duque de Alburquerque, en julio de 1637, le impidió obtener algún beneficio de su asistencia en esa ocasión. Pero su sucesor, D. Francisco Fernández de la Cueva, octavo titular del ducado, rentabilizó la contribución de su familia, pues en el mes de abril de 1640 se le concedieron dos mercedes de hábito, a las que se sumaron otras dos en los días siguientes, todas de la orden de Santiago¹¹⁵¹. En este supuesto, además de los méritos realizados por su padre, se sumaron los del propio D. Francisco, quien había escogido la profesión de las armas como actividad profesional, y durante los años siguientes desarrolló una prolífica carrera¹¹⁵².

Entre los futuros caballeros se encontraban dos servidores de este linaje. El primero de ellos fue Juan de Irurzun, natural de Estella (Navarra), secretario del duque (posiblemente ya al servicio de su padre), que desempeñaba este mismo cometido al servicio de la Corona, y que ingresó en la milicia jacobea ese mismo año¹¹⁵³. El otro

¹¹⁴⁷ *Consulta de la junta que se tiene en la posada del conde de Castrillo para lo tocante al registro de los soldados que hay en el Reino, en la que da cuenta de lo que se ha obrado y va obrando en la materia.* Madrid, 2-2-1639. AGS, GA, Leg. 1259. *Decreto del rey dirigido al secretario Pedro Morán informando de que ha hecho merced al marqués de Villena, duque de Escalona, de tres hábitos para las personas que señalare.* Madrid, 16-2-1639. AHN, OO.MM, Leg. 105.

¹¹⁴⁸ *Decreto del rey dirigido al secretario Pedro Morán, informando de que ha hecho merced al conde de Lemos de cuatro hábitos para las personas que señalare.* Madrid, 19-4-1640. AHN, OO.MM, Leg. 105.

¹¹⁴⁹ AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 73.

¹¹⁵⁰ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 6809.

¹¹⁵¹ *Decreto del rey dirigido a la secretaría de las Órdenes, informando de que ha hecho merced al duque de Alburquerque de cuatro hábitos para las personas que nombrare.* Madrid, 8-4-1640. AHN, OO.MM, Leg. 105, nº 17.

¹¹⁵² Véase nota 303.

¹¹⁵³ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 4134. *Relación de los servicios de Juan de Irurzun, secretario de S.M. y que lo fue del duque de Alburquerque.* Madrid, 23-11-1662. AGI, Indiferente, Leg. 119/99.

fue el conocido dramaturgo D. Antonio Coello Ochoa¹¹⁵⁴, camarero del duque (cuyo padre, Juan Coello Arias, había servido como secretario o contador del séptimo duque, y al quedarse huérfano quedó bajo la protección de los Fernández de la Cueva), que recibió su hábito santiaguista en 1648¹¹⁵⁵. Además, acompañó a D. Francisco en sus campañas militares en los Países Bajos (1640-1644), donde alcanzó el grado de capitán de infantería (muy posiblemente por intercesión de su señor), y en 1652, poco antes de su muerte, fue honrado con un puesto en la Junta de Aposento¹¹⁵⁶.

En cuanto a los otros dos, se trata de individuos sin aparente relación con el duque. Uno fue Juan Gabriel Jerónimo de Canencia, originario de Madrid e hijo de Jerónimo de Canencia, miembro de la Contaduría Mayor de Cuentas, el cual recibió su hábito en 1641¹¹⁵⁷. En este caso, es muy probable que su padre, desde su posición en dicho organismo, hubiera realizado alguna gestión favorable para los intereses de la casa de Albuquerque y ahora recibiera su recompensa. Pese a que lo lógico hubiera sido que el hábito fuera para Jerónimo Canencia, acababa de ser honrado con esa distinción, por lo que debió acordar con el duque que se concediera a su hijo, que en esos momentos contaba con ocho años.

El último de ellos, D. Diego Domonte y Robledo, nacido en Panamá, que servía los puestos de alguacil mayor y familiar del Santo Oficio de la localidad sevillana de Benacazón, admitido en la orden de Santiago también el año 1641, es quien más interrogantes plantea¹¹⁵⁸. En su caso no sería extraño pensar que se tratara de una compra encubierta de la merced, pues D. Diego pertenecía a una familia de comerciantes hispalenses enriquecidos¹¹⁵⁹, que con el tiempo incluso obtuvieron un título nobiliario.

¹¹⁵⁴ Autor vinculado a la escuela de Calderón de la Barca, con el que escribió cinco obras. También colaboró con autores como Francisco Rojas Zorrilla o Juan Pérez de Montalbán. COTARELO Y MORI, E.: "D. Antonio Coello y Ochoa", en: Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 5 (1918), pp. 550-600.

¹¹⁵⁵ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1992.

¹¹⁵⁶ COTERALE Y MORI, E.: *Op. cit.* pp. 552-555.

¹¹⁵⁷ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1472.

¹¹⁵⁸ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2497.

¹¹⁵⁹ Esta familia debía tener alguna relación con el conde duque de Olivares, pues Juan de la Fuente Almonte (veinticuatro y alcalde mayor de Sevilla), pariente de D. Diego, recibió una de las 30 mercedes de hábito que se concedieron a D. Gaspar de Guzmán en septiembre de 1641, "para repartirlas entre veinticuatro de Sevilla y otras personas que ha servido, y sirven, en aquella ciudad". Como Juan de la Fuente ya era caballero de la orden de Santiago, en la que ingresó en 1638, se le permitió designar como beneficiario a "un yerno o nieto". Pero al no tener descendencia o sucesor, pidió permiso para hacerla efectiva en D. Francisco Domonte Robledo, su sobrino (algo que también es muy sospechoso, pues en ocasiones se invocaba este parentesco para traspasar una merced de hábito a una persona con la que no tenía ningún vínculo, ni de consanguinidad ni de afinidad), hijo de D. Diego Domonte, que ingresó en la orden de Santiago en 1653. Además, ya en el siglo XVIII, concretamente en el año 1713, D. Francisco fue honrado con el marquesado de Villamarín. *Decreto del rey al secretario Melchor Morán, en el que informa que ha hecho merced de hábito a D. Francisco Domonte Robledo, sobrino de Juan de la Fuente de Almonte, hijo de D. Diego Domonte Robledo, caballero de la orden de Santiago.* Madrid, 12-11-1652.

Concluyo con el marqués de los Vélez, pues su ejemplo es muy ilustrativo del uso que la aristocracia daba a estos honores. En su caso se le ofrecieron cuatro mercedes de hábito, también para “personas de su obligación”. Llama la atención la fecha en que se produjo esa concesión, finales del mes de julio de 1640¹¹⁶⁰. Es decir, cuando se estaba tratando su designación como capitán general del contingente que se enviaría a pacificar Cataluña. Como ya referí, D. Pedro no se mostró muy interesado en asumir esta responsabilidad, por lo que puede pensarse que estas mercedes serían un incentivo para que aceptara el cargo.

A la hora de repartirlas, también optó por que recayeran en individuos pertenecientes a su séquito, pues lo más probable era que acompañaran a su señor en esta campaña y que, al mismo tiempo, contribuyeran de alguna forma a los gastos en que incurriría el marqués. Los agraciados fueron: D. Pedro de Carvajal y Mendoza, D. Pedro de Tortosa y Jordán, D. Sancho de Molina y Sotomayor, y D. Gregorio Romero de Mora. De ellos, tres ocupaban empleos vinculados al servicio de los Fajardo, pues D. Pedro de Carvajal era su mayordomo, D. Sancho le asistía como gentilhombre de la cámara y D. Gregorio ejercía como secretario. En cuanto a D. Pedro de Tortosa, era capitán de infantería; condición que también ostentaban D. Sancho de Molina y D. Pedro de Carvajal. Pese a todo, me da la sensación de que su vinculación con la carrera de las armas debía ser más teórica que efectiva, pues no he encontrado ningún rastro documental de sus trayectorias militares y, además, sus nombres no aparecen entre la oficialidad del regimiento del marqués.

Otro aspecto llamativo es que al menos dos de estas prebendas, las entregadas a D. Sancho de Molina y D. Gregorio Romero, fueron utilizadas como dote, para conseguir un matrimonio ventajoso a alguna pariente femenina¹¹⁶¹. En el primer caso, 20

AHN, OO.MM., Leg. 108, nº 72. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2498. Sobre el ennoblecimiento de familias vinculadas al comercio sevillano, véanse: PIKE, R.: *Aristócratas y comerciantes: la sociedad sevillana del siglo XVI*. Barcelona, Ariel, 1978. [1ª edición en inglés: London, Cornell University Press, 1972]. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “Comercio y blasones: concesión de hábitos de órdenes militares a miembros del Consulado de Sevilla en el siglo XVII”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, nº 33 (1976). pp. 217-256. VILA VILAR, E. y LOHMANN VILLENA, G.: *Familia, linajes y negocios entre Sevilla e Indias. Los Almonte*. Madrid, Fundación Mapfre, 2003. pp. 95-208. DÍAZ BLANCO, J.M.: “El ennoblecimiento en la Carrera de Indias. El caso de la familia Peralta, marqueses de Íscar”, en: DÍAZ LÓPEZ, J.P., ANDÚJAR CASTILLO, F. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (eds.): *Op. cit.* pp. 55-72. FELICES DE LA FUENTE, Mª DEL M.: *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización*. Almería, Universidad de Almería, 2011. pp. 138 y 399. VILA VILAR, E.: “Redes mercantiles y sociales entre Sevilla y Lima”, en: VILA VILAR, E. y LACUEVA MUÑOZ, J.J. (coords.): *Mirando las dos orillas. Intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*. Sevilla, Editorial Fundación Buenas Letras, 2012. pp. 183-209.

¹¹⁶⁰ Decreto del rey dirigido a la secretaría de Órdenes en el que informa que ha hecho merced de cuatro hábitos, para las personas que nombrare, al marqués de los Vélez. Madrid, 31-7-1640. AHN, OO.MM, Leg. 116.

¹¹⁶¹ Sobre esta práctica véase: ANDÚJAR CASTILLO, F.: “Mercedes dotales para mujeres, o los privilegios de servir en palacio (siglos XVII-XVIII)”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 19 (2010). pp.

años después, concretamente en agosto de 1660, D. Sancho solicitó que su merced de hábito pudiera hacerse efectiva en la persona que contrajera matrimonio con una de sus hijas. Tras aceptarse este “paso de merced de hábito”¹¹⁶², no fue hasta el año 1667 cuando D. Alonso Miño Domenech (natural de Villena, Alicante), recibió su hábito de la milicia santiaguista¹¹⁶³.

Las mismas circunstancias concurren en el caso de D. Gregorio Romero, quien solicitó traspasar la merced en el futuro marido de una de sus hijas, Dña. Lorenza Romero. Pero en el momento de celebrarse el enlace, la persona que iba a recibirla, D. Antonio Cabrera (secretario del conde de Oñate), ya era caballero de la orden de Santiago, distinción que recibió en 1650¹¹⁶⁴. Ante esta circunstancia, Dña. Lorenza pidió, en septiembre de 1665, que la merced recayera en el hijo de ambos, D. Miguel de Cabrera y Romero. Una vez se tuvo a bien aceptar su pretensión, pasaron otros 15 años hasta que finalmente, en 1680, D. Miguel fue aceptado en la orden jacobea¹¹⁶⁵.

En cuanto a los otros dos agraciados, sus nombres no aparecen en los listados de caballeros de ninguna de las tres Órdenes Militares, por lo que cabe suponer que pasaron la merced a otra persona o, tal vez, procedieran a su venta encubierta mediante falsos parentescos o cualquier otro tipo de subterfugio.

-la concesión de la Grandeza de España, la máxima categoría nobiliaria que situaba a su beneficiario en la cúspide del estamento privilegiado¹¹⁶⁶. Esto fue lo que ocurrió con el conde de Fuensalida cuando, a finales de febrero de 1636,

215-247. GIMÉNEZ CARRILLO, D.M.: “Una vía de acceso a los honores de las Órdenes Militares. Mujeres y mercedes de hábito durante el reinado de Felipe V”, en: PÉREZ ÁLVAREZ, M^a. J. y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.): *Op. cit.* pp. 2095-2103.

¹¹⁶² Como explica Giménez Carrillo, no debe confundirse ese hecho con un traspaso del hábito, sino que “consistía en cambiar la titularidad de la merced; es decir, modificar la persona que inicialmente estaba destinada al disfrute de esta gracia, siempre y cuando no hubiesen hecho uso de esta, y el monarca lo estimara oportuno”. GIMÉNEZ CARRILLO, D.M.: *Los caballeros de las órdenes...Op. cit.* pp. 74-85.

¹¹⁶³ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 5319.

¹¹⁶⁴ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1346.

¹¹⁶⁵ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1353.

¹¹⁶⁶ Sobre la importancia de esta distinción, véanse: DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas...Op. cit.* pp. 77-81. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Los grandes, el poder y...” *Op. cit.* pp. 85-90 y 99-102. SORIA MESA, E.: “La Grandeza de España en la Edad Moderna. Revisión de un mito historiográfico”, en: CASTELLANO, J.L. y SÁNCHEZ-MONTES, F. (coords.): *Carlos V. Europeísmo y Universalidad*. Vol. IV. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001. pp. 619-636. BARREDA SUREDA, A.: “Rango, etiqueta y política de linaje en la alta nobleza castellana a mediados del siglo XVII: la dignidad de grande de España y sus dimensiones simbólica y política”, en: BRAVO CARO, J.J. y SANZ SAMPELAYO (eds.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*. Vol I. (Actas de la IX Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Málaga los días 7-9 de junio de 2006). Málaga, Universidad de Málaga-FEHM, 2009. pp. 223-246. SORIA MESA, E.: *La nobleza...Op. cit.* pp. 55-74. LUZZI TRAFICANTE, M.: “Usos de la historia en los conflictos ceremoniales de la grandeza de España: la equiparación con los duques y pares de Francia”, en: *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, nº 6 (2017). pp. 86-115.

se le sugirió tal posibilidad si su regimiento se encontraba en Cataluña antes de la finalización del mes de marzo¹¹⁶⁷. Pese a no ser capaz de cumplir con este plazo, unos meses más tarde la Corona le ofreció nuevamente dicho premio. Así, a mediados del mes de septiembre, se le dio a entender que si era capaz de enviar a Perpiñán, antes de la finalización del mes de noviembre de ese año, 800 soldados o entregaba 20.000 ducados (10.000 de ellos en plata, en ese mismo instante, y los otros 10.000 en vellón antes del día de Navidad), se le honraría con tal honor¹¹⁶⁸.

Pero, ¿se trata de un ofrecimiento derivado de la formación de su regimiento, o por el contrario tiene su origen en otro servicio al monarca? A la hora de dar respuesta a este interrogante debe tenerse en cuenta que el acuerdo entre la Corona y el conde de Fuensalida, como ya hemos visto, contemplaba que éste debía servir con un regimiento de 2.000 hombres; mil de ellos (incluidos los oficiales), reclutados por él, y el otro millar entregando su equivalente en metálico. Si entre finales de diciembre de 1635 y abril-mayo de 1636 había presentado unos 400-500 efectivos (primero 166 plazas y posteriormente cinco compañías), cabe suponer que la asistencia pedida a cambio de la grandeza de España sería otra nueva, que no tendría nada que ver con su coronelía.

Sin embargo la Junta de Coronelías reconoció, al tiempo que se le ofreció esa merced, que Fuensalida no sería capaz de entregar los soldados que le quedaban para cumplir con el millar acordado. Ante esta circunstancia, parece que no tiene mucho sentido pedirle más hombres (aunque se le ofreciera un aliciente tan atractivo como la grandeza), cuando tenía serios problemas para hacer frente a los aproximadamente 500 que estaban pendientes para su regimiento. De este modo, podríamos suponer que la concesión de este honor sería un incentivo adicional para completar su unidad, que se sumaría a los ya concedidos¹¹⁶⁹. Aunque tampoco cabría descartar que el

¹¹⁶⁷ “(...) Es menester decir, por última resolución, al duque de Escalona y conde de Fuensalida, que si resueltamente en todo este mes de marzo no ha marchado la gente que se les ha ordenado, no solamente se seguirá el daño de no haberse conseguido mi servicio, sino un expreso y gravísimo deservicio, porque no tendrá reparo el poner en tiempo la gente que es necesaria en Cataluña, lo que se habrá seguido. Y por haber fiado de ellos lo que se ve que no es imposible de ejecutar, pues lo han hecho tantos. Y que de la misma manera que quedaré obligado a hacerles merced y favor si lo ejecutan en el plazo dicho, quedaré deservido si no lo hicieren, por las razones que he representado atrás.” *Respuesta del rey a una consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada en la que da cuenta a V.M. de las diligencias que hace con el marqués de Villena y conde de Fuensalida para el cumplimiento de sus coronelías*. Madrid, 28-2-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

¹¹⁶⁸ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada sobre lo que parece se debe hacer con el conde de Fuensalida*. Madrid, 17-9-1636. AGS, GA, Leg. 1186. *Carta del secretario Juan Lorenzo de Villanueva al conde de Fuensalida*. Madrid, 22-9-1636. AGS, GA, Leg. 1186.

¹¹⁶⁹ (...) Con el conde de Fuensalida se han hecho los esfuerzos posibles para que cumpliera también con lo que V.M. mandó en resolver sus cosas. Y desconfiada la junta de concluir ninguna con resolución, por última diligencia parece que se le diga que por todo noviembre ponga 800 infantes en Perpiñán, o que de luego, de contado, en plata doble, 10.000 ducados; y otros 10.000 para el día de Navidad en vellón. Aper-

conde de Fuensalida aprovechara la situación para solicitar ese ese honor a cambio de concluir definitivamente el servicio acordado.

La solución a este enigma tal vez se encuentre en la cédula que se le despachó en abril de 1637, por la cual se le concedía esta codiciada merced. Oficialmente, tal y como consta en dicho documento, el motivo que lo justificaba era el haber aprestado una coronelía de mil hombres (sin ninguna referencia a la contribución económica que le supuso los otros mil)¹¹⁷⁰. Sin embargo, en una nota marginal se indica que además de la formación del regimiento, se hizo cargo del coste de otros 800 soldados, depositando ante el tesorero general de la Corona la cantidad necesaria para ello¹¹⁷¹. En suma, oficialmente recibió la grandeza por servir con un regimiento; pero extraoficialmente fue por costear 800 soldados, pues sin esta segunda asistencia no habría accedido a ella. De forma que debió alcanzarse algún tipo de acuerdo entre Fuensalida y la administración real para fundir los dos servicios en uno, a cambio del premio referido.

Al igual que la asistencia nobiliaria tenía un precio, la generosidad del monarca no era gratuita. Y el momento para la devolución del favor llegó en el mes de febrero de 1639, cuando la Junta de Coroneles planteó la conveniencia de solicitarle algún servicio adicional¹¹⁷², que cristalizó a principios de enero de 1640, cuando se le pidieron otros 400 soldados para asegurar la concesión definitiva de este honor¹¹⁷³, tanto a él como a otros títulos¹¹⁷⁴ a los que me referiré inmediatamente.

ciéndole con desengaño que faltando en el cumplimiento de cualquiera de estos dos medios que escogiere, no tendrá efecto la merced que se le ha insinuado le haría V.M., digna de tan grande insinuación como se deja entender. *Consulta de la Junta de las Coronelías...17-9-1636*. AGS, GA, Leg. 1186.

¹¹⁷⁰ "(...) Teniendo consideración a la calidad de la casa del conde de Fuensalida, y a los servicios que los de ella han hecho a mi Corona, tan dignos de toda estimación, y al que últimamente he recibido del dicho conde, levantando a su costa una coronelía de mil hombres, con que ha asistido a mis armas. Y deseando que en todos tiempos se conozca cuan aceptos me han sido tan señalados servicios, he tenido por bien de hacerle merced, como por la presente se la hago, de grandeza para su casa de Fuensalida y sucesores en ella." *Real Cédula concediendo la merced de Grande de España al conde de Fuensalida, para sí y sus descendientes*. Aranjuez, 30-4-1637. AHNOB, Frías, 844/30.

¹¹⁷¹ "Demás de la coronelía de mil hombres que levantó a su costa el conde de Fuensalida, que refiere la cédula de grandeza para su casa, mandaron los sres. de la junta de Coroneles, que el dicho conde levantase otros 800 hombres a su costa, los cuales levantó con el dinero que depositó en D. Mateo Ibáñez, tesorero general de S.M., como le consta al sr. arzobispo de Granada, gobernador del supremo consejo de Castilla, y al sr. D. Antonio de Contreras, del dicho Consejo y Cámara, con que por la dicha junta se declaró haber cumplido con la voluntad de S..M." *Ibidem*.

¹¹⁷² *Consulta de la Junta de Coroneles sobre el procurarse sacar algún útil de los señores a quien V.M. tiene hecha merced de grandeza*. Madrid, 5-2-1639. AGS, GA, Leg. 1261.

¹¹⁷³ PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 73.

¹¹⁷⁴ *Ibidem*. p. 78. *Carta del padre Sebastián González al padre Rafael Pereira*. Madrid, 10 de enero de 1640. MHE, Tomo XV. Madrid, 1862. pp. 388-390.

Entre ellos se encontraba el marqués de la Hinojosa¹¹⁷⁵. A lo largo de este trabajo hemos podido comprobar la capacidad reclutadora de este noble, quien no sólo fue capaz de prestar su regimiento y reclutarlo con cierta regularidad, sino que además se encargó de diferentes levadas, entre ellas las de la coronelía del conde de Oropesa. De tal modo, a principios de 1639 alegó todos estos méritos (que según sus informaciones habían permitido engrosar los ejércitos reales con cerca de 10.000 hombres, una cifra que habla por sí sola) para acceder a tan señalada distinción¹¹⁷⁶.

Pero además ofreció costear el reclutamiento de otros 1.450 soldados, que entregaría vestidos allí donde la Corona considerara oportuno (estableciéndose para ello las poblaciones de Los Alfaques y Tortosa), si se atendía su solicitud de ser honrado con la grandeza¹¹⁷⁷. Al igual que en los años anteriores, el marqués de la Hinojosa cumplió diligentemente con lo pactado, pues a finales del mes de agosto de 1639 refirió haber entregado 1.172 unidades, por lo que sólo quedaban pendientes 278¹¹⁷⁸. En esta ocasión también se le facilitaron las cosas notablemente, pues además de permitírsele imponer censos sobre su mayorazgo por 30.000 ducados¹¹⁷⁹, se le entregaron dos mercedes de hábito para dos gratificar a dos de sus colaboradores que le ayudaron en este servicio¹¹⁸⁰. Dichos honores también fueron a parar a dos nobles sicilianos: D. Francisco Platamón y Morso, nacido en Gibelina, admitido en la orden de

¹¹⁷⁵ Al igual que en el caso del conde de Fuensalida, la fecha de concesión de la grandeza fue el 6 de enero de 1640, pero solicitó que el título sobre el que había de recaer fuera el de conde de Aguilar, y no el de marqués de la Hinojosa. RAMOS, A.: *Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el doctor D. José Berní y Catalá (...)*. Málaga, 1777. p. 31.

¹¹⁷⁶ *Memorial de D. Juan Ramírez de Mendoza y Arellano...*

¹¹⁷⁷ *Consulta de la Junta de Coroneles sobre mandar cubrir a los señores a quien tenía hecha merced de grandeza con reales cédulas suyas*. Madrid, 22-1-1639. AGS, GA, Leg. 1261.

Consulta de la Junta de Coroneles sobre lo que representa el marqués de La Hinojosa, en lo tocante a que V.M. le haga merced de declarar su casa por de Grande de Castilla, con consideración de los servicios y calidad de su casa, y del que de nuevo ofrece a V.M. por esta merced. Madrid, 22-1-1639. AGS, GA, Leg. 1255.

¹¹⁷⁸ *Carta del marqués de la Hinojosa al secretario Pedro de Arce*. Madrid, 17-8-1639. AGS, GA, Leg. 1257.

¹¹⁷⁹ *Consulta de la Junta de Coroneles sobre lo que suplica el marqués de la Hinojosa*. Madrid, 10-4-1639. AGS, GA, Leg. 1264.

¹¹⁸⁰ *Consulta de la Junta de Coroneles sobre los dos hábitos que pide el marqués de la Hinojosa para las personas que propone, en consideración de la leva de 1.450 infantes que hace*. Madrid, 7-9-1639. AGS, GA, Leg. 1264. *Papel del secretario Pedro de Villanueva a la secretaría de Órdenes en el que informa que S.M., por consulta de la Junta de Coroneles, ha hecho merced al marqués de la Hinojosa, de dos hábitos por las consideraciones y las causas que se dicen*. Madrid, 13-9-1639. AHN, OO.MM, Leg. 104.

Santiago en 1643¹¹⁸¹; y Luis de la Farina y Madrigal, barón de Aspromonte, natural de Palermo, quien también ingresó en esta corporación en 1653¹¹⁸².

Al igual que en el caso del conde de Fuensalida, la Corona solicitó al marqués de la Hinojosa una contribución extraordinaria, que en su caso consistió en otros 500 soldados (vestidos), que debían estar en Barcelona antes de la conclusión del mes de mayo, o 25.000 ducados en plata (a 50 ducados por unidad)¹¹⁸³. Al igual que en todas las ocasiones anteriores se aplicó a esta tarea con celeridad, y antes de la conclusión del mes de septiembre ya había entregado 458 hombres¹¹⁸⁴. Como consecuencia de los gastos en que había incurrido para la satisfacción de este nuevo servicio, y que según sus cálculos ascendían a más de 22.000 ducados, solicitó a la Junta de Coroneles que se le concediera una merced de hábito más¹¹⁸⁵. Su petición fue atendida, y gracias a ella D. Lope de Tapia y Vargas (originario de Sevilla), fue aceptado en la orden de Santiago el año 1642¹¹⁸⁶.

En la relación de títulos que consiguieron la grandeza de España durante los primeros días de 1640, se encontraban algunos que habían tenido vinculación con las coronelías, aunque el grado de participación de cada uno de ellos fue muy diferente, así como otros que no fueron adscritos a este proyecto¹¹⁸⁷. Entre los beneficiarios se encontraban los condes de Aranda y Oñate, así como los marqueses de Alcañices, Camarasa y Carpio. De todos ellos, el único que entregó alguna contribución fue el conde de Aranda (que recordemos aprestó 400 hombres en lugar del regimiento que se le había encargado), quien aceptó servir con otros 400 infantes (reclutados, vestidos y conducidos hasta Cataluña con cargo a sus rentas) por esta distinción¹¹⁸⁸.

Respecto a los cuatro restantes, llama la atención que los marqueses de Alcañices, Camarasa y Carpio fueran honrados con la grandeza, sobre todo si tenemos en

¹¹⁸¹ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 6258.

¹¹⁸² Previamente, en enero de 1650 había sido honrado con el título de marqués de Madonia. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2833.

¹¹⁸³ *Carta de D. Juan de Chaves y Mendoza al rey sobre el servicio que ofrecieron algunos grandes*. Madrid, 6-5-1640. AHN, Consejos, Leg. 4428, nº 25.

¹¹⁸⁴ *Consulta de la Junta de Ejecución sobre lo que representa el marqués de la Hinojosa, en lo tocante al cumplimiento de la leva de los 500 de que se encargó por el reconocimiento de la merced de grande*. Madrid, 26-9-1640. AGS, GA, Leg. 1333.

¹¹⁸⁵ AHN, OO.MM, Expedientillos, 2438.

¹¹⁸⁶ AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 7988.

¹¹⁸⁷ Se trataba del duque de Nocera, que a cambio de esta distinción aportó 1.200 hombres, aprestados en el Reino de Nápoles; el duque de Tursi y los marqueses de Aytona y Leganés. Además, todos ellos debieron entregar otros 400 soldados, o su equivalente económico, para confirmar la merced. *Cédula para que el duque de Nocera y sus sucesores gocen de la condición de Grande de España*. Madrid, 12-9-1639. AGS, Estado, Leg. 2664. *Carta de D. Juan de Chaves y Mendoza...*

¹¹⁸⁸ *Consulta de la Junta de Coroneles...5-2-1639. Historia general del rey de las Españas don Felipe Cuarto, en que se cuenta todo lo sucedido en la dilatada monarquía de España, por Bernabé de Vivanco (...)*. Tomo VI. BN, Mss, 1730. Fols. 287v-288r.

cuenta que ninguno de ellos había atendido el requerimiento de la Corona y, además, no realizaron aportaciones alternativas. Sin embargo, como hemos visto anteriormente, se trataba de tres títulos muy próximos a la facción olivarista. Este hecho hace sospechar que detrás de su elevación a la cúspide del estamento nobiliario, se encontraría el deseo del conde duque de situar en esa categoría a algunos de los linajes más vinculados a su persona, tal vez con la finalidad de contrarrestar la opinión mayoritariamente hostil que los grandes tenían, tanto de su propia persona como de su proyecto político. En esta ocasión se acordó que cada uno de ellos entregara, también, 400 infantes (o 20.000 ducados)¹¹⁸⁹. Sin embargo, en el caso del marqués de Alcañices se rebajó su contribución a la mitad, por lo que únicamente costeó 200 soldados¹¹⁹⁰.

El último de los títulos a quienes se pidió su colaboración en esta empresa, y que posteriormente recibió dicho premio, fue el conde de Oñate. En su caso, pese a no realizar ninguna contribución, y no mantener buenas relaciones con Olivares, tales circunstancias no impidieron que accediera a la grandeza de España. No obstante, su caso presenta dos peculiaridades con respecto a los demás: únicamente debió entregar un centenar de hombres, y su merced tenía carácter vitalicio; es decir, era a título personal y no podía ser transmitida a sus herederos¹¹⁹¹.

La solicitud de esta distinción también fue realizada por descendientes de aristócratas que habían participado en la formación de los regimientos nobiliarios¹¹⁹². Esto fue lo que ocurrió con Dña. Luisa Mesía Carrillo Portocarrero, séptima marquesa de la Guardia, quien alegó los méritos de su padre, el tercer marqués, para ser honrada con dicho honor. En el memorial que elevó a Carlos II, la formación de la coronelía aparece como uno de los principales méritos realizados por su familia, hasta el punto de llegar a reproducirse en el texto el nombramiento de coronel que recibió

¹¹⁸⁹ *Carta de D. Juan de Chaves y Mendoza...*

¹¹⁹⁰ *Memorial de la marquesa de Alcañices sobre el modo que propone para levantar los 200 infantes que se le ha ordenado levantar por reconocimiento de la merced de la grandeza de España*. S.l., s.f. (Mayo 1640). AHN, Consejos, Leg. 9126.

¹¹⁹¹ No obstante, en 1643, una vez se produjo la caída de Olivares, consiguió que su grandeza de España fuera con carácter perpetuo. *Historia general del rey de las Españas don Felipe Cuarto, en que se cuenta todo lo sucedido...*Fol. 290v.

¹¹⁹² Sobre esta dimensión “colectiva” del servicio a la Corona, y de la utilización de los servicios de los antepasados a la hora de solicitar mercedes, véanse: OLIVAL, F.: “La economía de la cultura política en el Portugal moderno”, en: ARANDA PÉREZ, F.J. y DAMIAO RODRÍGUEZ, J. (eds.): *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*. Madrid, Sílex, 2008. pp. 389-407. ÍDEM.: “Economía de la merced y venalidad en Portugal (siglos XVII y XVIII)”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M^a del M. (coords.): *Op. cit.* pp. 345-357. THOMPSON, I.A.A., “Do ut des: la economía política del servicio en la Castilla moderna”, en: ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.): *Op. cit.* pp. 283-296. SANZ AYÁN, C.: *Los banqueros...**Op. cit.* pp. 288-299. JIMÉNEZ MORENO, A.: “La familia Guardiola...” *Op. cit.*

su progenitor. Sin embargo, la información recogida en ese documento no se corresponde con los datos que, respecto a la contribución del marqués de la Guardia, he contrado. Pues su descendiente afirmó que “el año de 1635 sirvió con una coronelía de 3.500 hombres que levantó a su costa y le costó más de 30.000 ducados”¹¹⁹³. Como hemos podido ver, en ningún momento, ni de lejos, su contribución se acercó a tales cifras. Es posible que la administración real investigara si, efectivamente, había realizado ese servicio y descubriera que no se ajustaba a la realidad, pues su solicitud fue desestimada¹¹⁹⁴.

-la posibilidad de optar a alguno de los principales cargos al servicio de la monarquía. En este epígrafe destaca el caso de D. Diego Roque López Pacheco, duque de Escalona, designado para uno de los empleos más codiciados y provechosos a los que se podía aspirar en la monarquía de los Austrias: el de virrey de Nueva España. Pese a que no he encontrado una referencia que vincule el servicio de la coronelía con su nombramiento, es innegable que ambos sucesos están relacionados, pues el duque lo presentó como mérito para ser preferido frente a otros candidatos.

Desconozco cuando se tomó la decisión de escogerle para este puesto, pero se puede afirmar inequívocamente que en 1638 ya se había producido esa circunstancia. Y lo sabemos porque a principios de enero de 1639 tuvo lugar un acontecimiento que estuvo a punto de impedirle tomar posesión del cargo: la designación de D. Andrés Pacheco, hermanastro del conde, como maestro de campo de uno de los tercios del ejército de Cantabria. El problema era que D. Andrés no deseaba asumir esa responsabilidad, y poniendo como excusa tanto sus problemas de salud como su falta de recursos para desempeñar dicho cometido, solicitó que se le liberara de tal obligación¹¹⁹⁵. Sin embargo Felipe IV se negó a ello, pues D. Andrés pertenecía a una de las primeras familias del Reino y, además, tenía experiencia militar. Por ese motivo, el monarca se dirigió al duque de Escalona para auxiliara económicamente a su hermanastro, y que con este incentivo se animara a ostentar el mando del referido tercio. Además, y aquí es donde aparece la relación con su nombramiento como virrey, el monarca le dio a entender que de no cumplirse esa premisa tal vez no conseguiría el empleo¹¹⁹⁶. En última instancia ambas partes alcanzaron un acuerdo, pues D. Andrés sirvió, si bien de forma efímera, el cargo referido; y así, a principios de 1640 el duque

¹¹⁹³ *Memorial de Dña. Luisa Mesía Carrillo, marquesa de la Guardia, solicitando la grandeza de España*. S.l., s.f. (reinado de Carlos II). RAH, Salazar y Castro, 9/314. Fols. 55r-56v.

¹¹⁹⁴ *Ibidem*.

¹¹⁹⁵ *Consulta de la Junta del Registro de los Soldados en la que da cuenta a V.M. sobre lo que está a su cuidado*. Madrid, 10-1-1639. AGS, GA, Leg. 1259.

¹¹⁹⁶ “(...) en cuanto a lo de D. Andrés Pacheco, avisad al duque de Escalona la socorra. Y si no lo hiciere se me avisará para que mande consultar el puesto. Pero será mala señal de avaricia del duque, y malo para virrey de Nueva España un ávaro.” *Ibidem*.

de Escalona recibió el tan ansiado nombramiento de virrey de Nueva España¹¹⁹⁷, responsabilidad que ostentó entre agosto de 1640 y junio de 1642¹¹⁹⁸.

Otros de los destinos más apetecibles eran los gobiernos de los territorios italianos, y sobre todo los virreinos de Nápoles y Sicilia. Entre los aristócratas que fueron honrados con esta distinción estaban el duque de Medina de las Torres, designado para el del Reino de Nápoles (1637-1644) pese a no haber atendido el requerimiento de la Corona; si bien, como ya hemos visto, era uno de los hombres de confianza de Olivares, circunstancia que motivó su nombramiento.

El almirante de Castilla también accedió a tales empleos, si bien en unas circunstancias muy diferentes, ya que sí entregó su coronelía de oficiales y, por otro lado, sus relaciones con Olivares eran malas (y empeoraron aún más tras la campaña de Fuenterrabía, cuando el ministro, gracias a una hábil operación propagandística, se erigió en el artífice del triunfo sobre los franceses, minimizando la participación de D. Juan Alfonso en ella¹¹⁹⁹). En su caso, primero ocupó el puesto de virrey de Sicilia (entre 1641-1644)¹²⁰⁰ y posteriormente de Nápoles (1644-1646)¹²⁰¹, donde sustituyó a Medina de las Torres. Teniendo en cuenta el contexto político del momento, caracterizado por una creciente hostilidad hacia su persona, no sería descabellado suponer que su designación para el gobierno del Reino de Sicilia tuviera que ver con el deseo de D. Gaspar de Guzmán de apartar de la Corte a uno de sus principales enemigos¹²⁰².

Los sucesores del almirante en ambos virreinos fueron aristócratas cuyos nombres aparecieron adscritos a la formación de los regimientos nobiliarios: el marqués de los Vélez, que ocupó el puesto de virrey de Sicilia entre 1644-1647 (tras pasar por la embajada de España en Roma entre 1641 y 1643); y el duque de Arcos, al frente del reino partenopeo entre 1646-1648¹²⁰³. Sin embargo no se trató de un destino có-

¹¹⁹⁷ *Cartas del rey a los arzobispos de México, Michoacán, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Tlaxcala y Yucatán, dando cuenta del nombramiento del duque de Escalona como virrey de Nueva España*. Madrid, 27-1-1640. AHNOB, Frías, 26/121-127.

¹¹⁹⁸ ÁLVAREZ DE TOLEDO, C.: *Juan de Palafox. Obispo y virrey*. Madrid, Marcial Pons-Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011. pp. 155-198. Véase biografía en el Anexo II.

¹¹⁹⁹ SHAW, D.L.: "Olivares y el Almirante de Castilla (1638)", en: *Hispania*, nº 106 (1967). pp. 342-353. ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque...* *Op. cit.* pp. 592-595. BENIGNO, F.: *La sombra del rey...* *Op. cit.* pp. 163-165.

¹²⁰⁰ BENIGNO, F.: "El dilema della fedeltà: l'Almirante di Castiglia e il governo della Sicilia", en: *Trimestre*, nº 25 (2002). pp. 81-102.

¹²⁰¹ *Título de virrey de Nápoles a favor de D. Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla*. Zaragoza, 23-4-1644. AHNOB, Osuna, CP 107/6.

¹²⁰² ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque...* *Op. cit.* p. 657.

¹²⁰³ *Título de virrey de Nápoles a favor de D. Rodrigo Ponce de León, cuarto duque de Arcos*. Zaragoza, 22-9-1645. AHNOB, Osuna, CP 67/19.

modo para ninguno de los dos, pues durante sus mandatos se produjo un rápido deterioro de las relaciones entre la administración virreinal y los poderes autóctonos, que se tradujeron en sendos levantamientos, acaecidos en 1647 y 1648¹²⁰⁴.

Por otra parte, de todos los grandes y títulos comprendidos en este proyecto, únicamente uno de ellos fue designado para el puesto de gobernador de Milán. El agraciado fue D. Bernardino Fernández de Velasco, condestable de Castilla, nombrado para dicha responsabilidad a finales de septiembre de 1645, en sustitución del marqués de Velada¹²⁰⁵. Pero su estancia en tierras lombardas se prolongó únicamente hasta finales de 1647, pues por motivos de salud se vio forzado a dejar el puesto y regresar a España, haciéndose cargo del gobierno, de forma interina hasta mediados de 1648, cuando tomó posesión como nuevo gobernador el marqués de Caracena, su hijo mayor (y futuro sucesor al frente de este linaje) D. Iñigo Fernández de Velasco¹²⁰⁶.

Además, algunos nobles sirvieron puestos similares en los reinos peninsulares. Entre ellos se encuentran el de virrey de Valencia, por el que pasaron los duques de Medinaceli (1641-1642) y Arcos (1642-1645)¹²⁰⁷, así como el conde de Oropesa (1646-1650); el de Navarra, también ocupado por el conde de Oropesa (1643-1646) y el duque de Escalona (1649-1653): y, finalmente, el del Reino de Aragón, servido

¹²⁰⁴ La bibliografía sobre las revueltas italianas de 1647-1648 es amplísima, de entre toda ella véanse los siguientes trabajos: RIBOT GARCÍA, L.A.: *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982. ÍDEM.: “La época del Conde Duque de Olivares y el reino de Sicilia”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *Op. cit.* pp. 653-678. GALASSO, G.: *En la periferia del Imperio. La monarquía hispánica y el Reino de Nápoles*. Barcelona, Península, 2000. [1ª edición en italiano: Turín, Einaudi, 1994]. RIBOT GARCÍA, L.A.: “Las revueltas italianas del siglo XVII”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 26 (2004), pp. 101-128. ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Revueltas y alzamientos en Nápoles. La crisis de 1647-1648”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 26 (2004), pp. 129-153. RIBOT GARCÍA, L.A.: “Italia exprimida”, en: PARKER, G. (coord.): *La crisis de la monarquía...Op. cit.* pp. 287-326. BENIGNO, F.: “Integration and conflict in Spanish Sicily”, en: DANDELET, T.J. y MARINO, J.A. (eds.): *Spain in Italy. Politics, society and religion, 1500-1700*. Leiden, Brill, 2007. pp. 23-44. MUSI, A.: “Napoli 1647”, en: *Rivista storica italiana*, nº 119 (2007), pp. 804-817. RIVERO RODRÍGUEZ, M.: “La crisis del modelo cortesano virreinal en la Monarquía Hispánica: la revuelta de Palermo de 1647 en el contexto de las revueltas provinciales”, en: GONZÁLEZ MEZQUITA, Mª L. (coord.): *Historia Moderna...Op. cit.* pp. 17-40. HUGON, A.: *La insurrección de Nápoles, 1647-1648. La construcción del acontecimiento*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014. [1ª edición en francés: Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011].

¹²⁰⁵ *Título de gobernador y capitán general del estado de Milán a favor de D. Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías y condestable de Castilla*. Zaragoza, 27-9-1645. AHNOB, Frías, 634/10.

¹²⁰⁶ PÉREZ-BUSTAMANTE, R.: “El gobierno de los estados de Italia bajo los Austrias: Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Milán (1517-1700). La participación de la nobleza castellana”, en: *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 1 (1994), pp. 38-41.

¹²⁰⁷ BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. y SALVADOR ESTEBAN, E.: “Las instrucciones reservadas de Felipe IV al duque de Arcos, virrey de Valencia (1642)”, en: *Estudis. Revista de Historia Moderna*, nº 13 (1987), pp. 151-170.

por el condestable de Castilla (1644-1645) y el conde de Lemos (1649-1652). Mientras que el conde de Castro fue nombrado gobernador del Reino de Murcia en 1651¹²⁰⁸.

Otros cargos de gobierno muy importantes eran las presidencias de los consejos, localizándose también algunos aristócratas vinculados a las coronelías entre sus titulares. A este respecto, los condes de Oñate y Oropesa ostentaron la del Consejo de Órdenes; el primero entre 1638 y 1644, y el otro entre 1663 y 1669¹²⁰⁹. Además, Oropesa ocupó también la del Consejo de Italia (1669-1671).

Respecto a los empleos de naturaleza militar, se localizan casos como el del duque de Maqueda, que pese a no realizar ningún tipo de servicio, fue nombrado capitán general de la Armada del Mar Océano (1636-1637). Mientras que el conde de Montijo ocupó, a principios de 1638, el cargo de gobernador general de la caballería aprestada en Badajoz para la pacificación del Alentejo. Además, en los primeros meses de 1640 fue honrado con el puesto de maestro de campo del Tercio de la Nobleza de Castilla (que luego cedió a su hijo). Y, finalmente, en octubre de 1641 sirvió de nuevo el empleo de gobernador general de la caballería, en este caso del ejército de Extremadura, destinado a combatir a los rebeldes portugueses¹²¹⁰.

El marqués de la Hinojosa ostentó, entre mediados de 1641 (sustituyendo a D. Felipe de Silva¹²¹¹) y junio de 1643 (cuando falleció), el empleo de teniente general de la caballería de España, nombrado a propuesta del conde duque de Olivares, capitán general de la caballería de las fuerzas montadas peninsulares, entre cuyas atribuciones se encontraba designar la persona que desempeñaría ese cometido¹²¹².

Otra de las mercedes que recibieron algunos de ellos fue el mando de una compañía del Escuadrón de la Nobleza, encontrándose entre los beneficiarios los duques de Pastrana y Veragua (en este caso D. Pedro Nuño Colón de Portugal, sexto titular del ducado e hijo de D. Álvaro Jacinto), el conde de Oropesa y el marqués de la

¹²⁰⁸ IBÁÑEZ, J.J. "Tiempo de guerra..." *Op. cit.* pp. 655-656.

¹²⁰⁹ POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988. pp. 84-85.

¹²¹⁰ Véase biografía en el Anexo II.

¹²¹¹ *Consulta de la Junta Grande en la que representa a V.M. lo que conviene elegir persona que tenga a su cargo la caballería de Cataluña, y como se le podrá encargar al marqués de la Hinojosa*. Madrid, 19-4-1641. AGS, GA, Leg. 1375. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 237-238 y 240-242.

¹²¹² D. Gaspar de Guzmán fue nombrado capitán general de la caballería de España a mediados de diciembre de 1625, y su designación se encuadra dentro de las medidas adoptadas para hacer frente al intento de invasión de la flota anglo-holandesa, cuyo objetivo era ocupar Cádiz y apoderarse de la flota de Indias. Una vez se consiguió la victoria, Olivares continuó ostentando este empleo, que vino a sumarse a los muchos que ya poseía. *Copia de un real decreto por el que se nombra capitán general de la caballería de España a D. Gaspar de Guzmán, conde duque de Olivares*. Madrid, 15-12-1625. BNE, Mss, 18175. Fols. 20r-25r.

Hinojosa¹²¹³. Se trataba de una fuerza de caballería, constituida en la primer mitad de 1642 (aunque ya se había intentado formar el año anterior) para acompañar a Felipe IV en su viaje a Zaragoza, donde supervisaría las operaciones militares de ese año. Si bien se intentó que esta unidad tuviera cierta continuidad, con el objetivo de que marchara junto al rey siempre que se dirigiera al frente, no sobrevivió a su primera campaña. No obstante, gracias a estas compañías sus capitanes gozaban de una privilegiada posición con respecto a los demás nobles, pues les confería la posibilidad de estar cerca del monarca (con todo lo que ello acarreaba) y, además, este servicio (realizado en una ocasión tan importante, como era el hecho de que un rey de España volviera a liderar, al menos nominalmente, sus tropas tras casi un siglo sin hacerlo) les facultaba para solicitar nuevas mercedes, como así sucedió.

La formación de la coronelía tal vez tuviera alguna influencia en la designación, el año 1645, del duque de Medinaceli como nuevo capitán general del Mar Océano y costas de Andalucía. Se trataba de un cargo que llevaba vacante desde 1641, cuando el duque de Medina Sidonia fue desposeído del mismo por su participación en una conjura aristocrática, cuyo objetivo era, según todos los indicios, constituir un reino independiente con él a la cabeza. Pero junto con dicho servicio, también debe tenerse en cuenta la situación existente tras la caída de Olivares, pues la desaparición del omnipotente ministro le abrió nuevas posibilidades de promoción, que cristalizaron en su designación para un cargo tan prestigioso y de tanta responsabilidad como ese. No obstante, para Salas Almela el nombramiento del duque de Medinaceli respondería más a un deseo de apartarlo de la Corte (pues sus relaciones con Haro tampoco eran buenas), que a una gratificación por sus servicios o su pertenencia a la facción del nuevo hombre fuerte de la monarquía¹²¹⁴.

En último lugar se encuentran los empleos en la alta jerarquía eclesiástica. Esto fue lo que solicitó, a finales de febrero de 1635, el tío del conde de Lemos, fray Antonio de Castro, quien se dirigió a la Junta de Coronelías buscando que sus servicios en la formación de la unidad de su sobrino fueran recompensados. En concreto, solicitó que se le designara para el hacerse cargo del primer obispado que quedara vacante, a ser posible el de Orihuela. Pese a que Lemos fue uno de los primeros nobles en entregar los oficiales de su unidad, su petición quedó en suspenso con la fórmula habitual de “quedo con cuidado de su persona”¹²¹⁵. Ante la falta de noticias, seis años

¹²¹³ También formaron sus compañías el conde duque de Olivares y el duque de Ariscot. Sobre esta unidad véase: JIMÉNEZ MORENO, A.: “Las repercusiones de la guerra...” *Op. cit.*

¹²¹⁴ Véanse: SALAS ALMELA, L.: Colaboración y conflicto...*Op. cit.* pp. 192-196. ÍDEM.: Medina Sidonia: el poder...*Op. cit.* pp. 370-408.

¹²¹⁵ “(...) Cuando se ajustó con el conde, por medio de fray Antonio de Castro, los medios que propuso para levantar la coronelía que le estaba cometida, conociendo la junta las buenas partes, letras y religión que concurren en el dicho fray Antonio, su edad y méritos, representó a V.M. la junta, en consulta de 24 de febrero de 1635, cuan bien empleada estaría su persona en alguna de las prelacías que entonces vacaban, y señaladamente la de Orihuela. Y V.M. fue servido responder que quedaba con cuidado de su persona. Y ahora, con ocasión de lo que suplica el conde, ha parecido a la junta volver a recomendar a V.M.

después, concretamente a finales de octubre de 1641, reiteró su petición. Y si bien arrancó de la Corona la promesa de ser recomendado a la Cámara de Castilla (organismo encargado de la provisión de las altas dignidades religiosas¹²¹⁶), no me consta que finalmente fuera atendida.

-empleos vinculados a las Casas Reales. Otra de las mercedes más demandadas fueron las relacionadas con los oficios cortesanos, pues además del prestigio que conferían a sus poseedores, permitían disfrutar de una serie de privilegios, como acceder al monarca y controlar quien podía hacerlo. Entre los beneficiarios se encontraba el conde de Lemos, quien ocupó, entre 1636 y 1662, los puestos de gentilhombre de la cámara, mayordomo del rey y mayordomo de la reina¹²¹⁷. También sirvieron la mayordomía mayor el conde de Castro (a finales de 1643)¹²¹⁸ y el almirante de Castilla (a finales de 1645)¹²¹⁹; mientras que el condestable disfrutó del prestigioso puesto de cazador mayor (1644-1652)¹²²⁰. Por otra parte, el conde de Oropesa ostentó el puesto de gentilhombre de la cámara. Si bien su nombramiento se produjo en 1663, por lo que no tuvo una relación directa con la formación de su regimiento, es prácticamente seguro que lo exhibiría como mérito ante la Corona¹²²¹.

Para concluir, se encuentran aquellos linajes que respondieron a la llamada de la Corona, pero cuya asistencia no se tradujo en la concesión de ninguna merced relevante, que justificara el esfuerzo realizado. No obstante, con la caída en desgracia del conde duque, a partir del año 1643 las cosas empezaron a cambiar y algunos de ellos empezaron a recoger los frutos que hasta entonces se le habían negado. Uno de los más destacados fue el séptimo duque del Infantado, que si bien tuvo algunos choques con D. Luis de Haro, vio relanzada su carrera tras dicho acontecimiento¹²²².

al dicho fray Antonio de Castro, para que V.M. se sirva mandar enviar a la Cámara decreto favorable para él, para que en las ocasiones que se ofrecieren tengan presentes sus méritos para consultarle a V.M.” *Consulta de la Junta de Coroneles sobre la pretensión del conde de Lemos de que a fray Antonio de Castro, su tío, se le envíe decreto favorable para que le consulten en las ocasiones que se ofrecieren.* Madrid, 16-10-1641. AGS, GA, Leg. 1379.

¹²¹⁶ Sobre esta materia véanse: BARRIO GOZALO, M.: “La jerarquía eclesiástica en la España Moderna. Sociología de una élite de poder (1556-1834)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 25 (2000) pp. 17-60. COMELLA GUTIÉRREZ, B.: “Los nombramientos episcopales para la Corona de Castilla bajo Felipe III, según el Archivo Histórico Nacional: una aproximación”, en: *Hispania Sacra*, nº 122 (2008). pp. 703-733. BARRIO GOZALO, M.: “La Iglesia en la España Moderna”, en: AZCONA PASTOR, J.M., MARTÍN DE LA GUARDIA, R. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. (eds.): *Op. cit.* pp. 268-271.

¹²¹⁷ Véase biografía en el Anexo II.

¹²¹⁸ Véase biografía en el Anexo II.

¹²¹⁹ Véase biografía en el Anexo II.

¹²²⁰ Véase biografía en el Anexo II.

¹²²¹ Véase biografía en el Anexo II.

¹²²² CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *El poder de la sangre... Op. cit.* pp. 86-87.

Así, en abril de 1646 fue elegido capitán general de la caballería del ejército de Cataluña, puesto que sirvió hasta enero-febrero de 1647¹²²³. Su asistencia fue recompensada con la concesión del empleo de gentilhombre de la cámara y, posteriormente, los puestos de embajador extraordinario en Roma (1648-1651) y virrey de Sicilia (1651-1655)¹²²⁴. Pese a que gracias a estos nombramientos los Mendoza volvían a estar en la primera línea de la política, Carrasco Martínez ha considerado que su presencia en Italia era una manera de alejarle de la Corte, pues sus relaciones con Haro no atravesaban un buen momento, hasta el punto de llegar a ser desterrado por un incidente con éste¹²²⁵.

En lo relativo a los Fernández de la Cueva, a la muerte del séptimo duque de Alburquerque en 1637, fue su hijo y sucesor, D. Francisco Fernández de la Cueva, octavo titular del ducado, quien rentabilizó los méritos de su antecesor. Sin embargo, como ya apunté, a los servicios heredados agregó los suyos, pues desarrolló una prolífica carrera militar, tanto en Flandes, como en Nápoles y España, que posteriormente le permitió acceder a cargos tan importantes como el de maestro de campo de un tercio de infantería en los Países Bajos (1641), capitán general de la caballería del ejército de Flandes (1643-1644), capitán general de la caballería del ejército de Cataluña (1648-1650), capitán general de la escuadra de galeras de España (1650-1653), virrey de Nueva España (1653-1660) y virrey de Sicilia (1667-1670)¹²²⁶.

CUADRO 26. ALGUNAS MERCEDES OBTENIDAS POR LOS ARISTÓCRATAS A QUIENES SE ENCARGÓ LA FORMACIÓN DE UNA CORONELÍA

NOBLE	¿PARTICIPA?	RECOMPENSAS
ALMIRANTE DE CASTILLA	SÍ	VIRREY DE SICILIA, VIRREY DE NÁPOLES, MAYORDOMO MAYOR DEL REY
CONDE DE ARANDA	SÍ	GRANDEZA DE ESPAÑA
CONDE DE CASTRO	NO	MAYORDOMO DEL REY, COMISARIO DE LA MEDIA ANATA, MARQUÉS DE SAN LEONARDO, GOBERNADOR DE MURCIA
CONDE DE CHINCHÓN	SI	CABALLERO Y COMENDADOR DE LA ORDEN DE SANTIAGO
CONDE DE FUENSALIDA	SI	GRANDEZA DE ESPAÑA

¹²²³ Consulta de la Junta de Guerra de España con la proposición, por votos secretos, para el cargo de general de la caballería del ejército de Cataluña, que ha vacado por el duque del Infantado. Madrid, 24-2-1647. AGS, GA, Leg. 1647

¹²²⁴ CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Vos hablaréis en ese mismo lenguaje: el aprendizaje del lenguaje diplomático por el VII duque del Infantado, embajador en Roma”, en: HERNANDO SÁNCHEZ, C. J. (coord.): *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Vol. I. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007. pp. 515-542. MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, F.: “Besa la mano de Vuestra Excelencia quien más le respeta. Cuatro cartas del cardenal Moscoso al VII duque del Infantado, embajador en Roma y virrey de Sicilia”, en: *Chronica Nova*, n° 40 (2014). pp. 351-365.

¹²²⁵ CARRASCO MARTÍNEZ, A.: El poder de la sangre... *Op. cit.* pp. 87-88.

¹²²⁶ Véase nota 303.

CONDE DE LEMOS	SÍ	HÁBITOS, GENTILHOMBRE DE LA CÁMARA, MAYORDOMO DEL REY, MAYORDOMO DE LA REINA, MAYORDOMO RESERVADO, VIRREY DE ARAGÓN
CONDE DE MONTIJO	SÍ	MAESTRE DE CAMPO DEL TERCIO DE LA NOBLEZA, PERMISO PARA EMITIR NUEVOS CENSOS, GOBERNADOR GENERAL DE LA CABALLERÍA DEL EJÉRCITO DE BADAJOZ
CONDE DE NIEBLA	SI	
CONDE DE OÑATE	NO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ÓRDENES, GRANDEZA DE ESPAÑA
CONDE DE OROPESA	SÍ	HÁBITOS, CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA DEL ESCUADRÓN DE LA NOBLEZA, VIRREY DE NAVARRA, VIRREY DE VALENCIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ÓRDENES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ITALIA, GENTILHOMBRE DE LA CÁMARA
CONDESTABLE DE CASTILLA	SÍ	CAPITÁN GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA, VIRREY DE ARAGÓN, CAZADOR MAYOR, GOBERNADOR DE MILANESADO
CONDESTABLE DE NAVARRA	NO	
DUQUE DE ALBURQUERQUE	SI	HÁBITOS, MAESTRE DE CAMPO
DUQUE DE ARCOS	SI	VIRREY DE VALENCIA, VIRREY DE NÁPOLES.
DUQUE DE BÉJAR	SI	HÁBITOS
DUQUE DE ESCALONA	SI	HÁBITOS, VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, VIRREY DE NAVARRA
DUQUE DE GANDÍA	NO	
DUQUE DE MEDINA DE LAS TORRES	NO	VIRREY DE NÁPOLES
DUQUE DE MEDINACELI	SÍ	VIRREY DE VALENCIA, CAPITÁN GENERAL DEL MAR OCÉANO Y COSTAS DE ANDALUCÍA
DUQUE DE NÁJERA	NO	CONSEJERO DE ESTADO, CAPITÁN GENERAL DE LA ARMADA DEL MAR OCÉANO
DUQUE DE OSUNA	SÍ	
DUQUE DE PASTRANA	SI	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA DEL ESCUADRÓN DE LA NOBLEZA
DUQUE DE SESSA	NO	
DUQUE DE VERAGUA	SI	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA DEL ESCUADRÓN DE LA NOBLEZA
DUQUE DE VILLAHERMOSA	NO	
DUQUE DEL INFANTADO	SÍ	
MARQUÉS DE ALCÁÑICES	NO	GRANDEZA DE ESPAÑA
MARQUÉS DE AYAMONTE	NO	

MARQUÉS DE CAMARASA	NO	GRANDEZA DE ESPAÑA
MARQUÉS DE CAÑETE	NO	
MARQUÉS DE ESTEPA	SI	
MARQUÉS DE LA GUARDIA	SI	
MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	SÍ	HÁBITOS, EMBAJADOR EN ROMA, VI- RREY DE SICILIA
MARQUÉS DE LA HINOJOSA	SÍ	HÁBITOS, GRANDEZA DE ESPAÑA, TENIENTE GENERAL DE LA CABALLERÍA DE ESPAÑA, CAPITÁN DE UNA COMPA- ÑÍA DEL ESCUADRÓN DE LA NOBLEZA
MARQUÉS DE MORATA	SÍ	
MARQUÉS DE PRIEGO	SI	
MARQUÉS DE VALDEFUENTES	SI	
MARQUÉS DE VILLANUEVA DEL FRESNO	SÍ	
MARQUÉS DE VILLANUEVA DEL RÍO	SÍ	
MARQUÉS DEL CARPIO	NO	GRANDEZA DE ESPAÑA

Fuente: Biografías Anexo II.

CAPÍTULO 6

UN ACERCAMIENTO A LA OFICIALIDAD DE LAS CORONELÍAS

La provisión de los puestos de la oficialidad de los regimientos nobiliarios, además de ser uno de sus aspectos más importantes constituye, al mismo tiempo, uno de los más desconocidos. En mi opinión, además de aproximarnos a la manera en que se nombró a los cuadros de mando, se antoja imprescindible conocer con algún detalle quienes fueron las personas en las que recayeron esos empleos, pues gracias a ello pueden extraerse algunas conclusiones generales sobre los mandos de las coronelías, susceptibles de ser ampliadas y/o matizadas en futuros trabajos. Aproximaciones de esta naturaleza, relacionadas con la sociología del ejército, y más en concreto de la oficialidad, o los estudios prosopográficos, han despertado el interés de la historiografía, tanto en lo relativo al siglo XVII¹²²⁷ como, sobre todo, para el XVIII¹²²⁸, convirtiéndose en uno de los principales campos de estudio de la Nueva Historia Militar.

¹²²⁷ A este respecto véanse: MAÑERU LÓPEZ, J. y CÁMARA FERNÁNDEZ, C.: “El reclutamiento militar en Castilla a finales del siglo XVI. Análisis de compañías de soldados levantadas en tierras de Burgos, Ávila, Soria, Álava, La Rioja, Navarra, Segovia y Cáceres”, en: *La organización militar en los siglos XV y XVI*. Málaga, Cátedra General Castañón, 1993. pp. 179-189. GOODMAN, D.: *El poderío naval español. Historia de la Armada española del siglo XVII*. Barcelona, Península, 2001. pp. 313-365. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1997]. THOMPSON, I.A.A.: “El soldado del Imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro”, en: *Manuscripts*, nº 21 (2003). pp. 17-38. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: España, Flandes y la Guerra de Devolución... *Op. cit.* pp. 353-362. MAFFI, D.: “Al di là mito: il corpo ufficiale spagnolo durante il regno di Filippo IV (1640-1660)”, en: MARCOS MARTIN, A. (ed.): *Op. cit.* pp. 515-534. JIMÉNEZ MORENO, A.: Las Órdenes Militares y... *Op. cit.* pp. 118-132. MAFFI, D.: En defensa del Imperio... *Op. cit.* pp. 333-343. WILLIAMS, P.: “<<Captains of both professions>>. Maritime and military capabilities in the fletes of Spain, 1650-1700”, en: GARCÍA HERNÁN, D. y MAFFI, D. (coords.): *Estudios sobre guerra y sociedad... Op. cit.* pp. 225-247.

¹²²⁸ Entre los principales trabajos destacan: ANDÚJAR CASTILLO, F.: “Aproximación al origen social de los militares en el siglo XVIII (1700-1724)”, en: *Chronica Nova*, nº 10 (1979). pp. 5-31. MORALES MOYA, A.: “Milicia y nobleza en el siglo XVIII (Apuntes para una sociología de las armas y la nobleza en España)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 9 (1988). pp. 121-137. ANDÚJAR CASTILLO, F.: *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*. Granada, Universidad de Granada, 1991. MUÑOZ GIL, M.: *Perfil humano de la oficialidad en el contexto de la Ilustración*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1995. BORREGUERO BELTRÁN, C.: “Aproximación al estudio de la composición social

En el caso concreto de las coronelías, Corona y aristocracia mantenían, en lo relativo a los nombramientos, posiciones que estaban destinadas a chocar. Por una parte, el poder real trató de vincular a esta empresa al mayor número posible de oficiales reformados; mientras que el segundo estado buscó ocupar en tales empleos a individuos con los que tenía algún grado de vinculación, o por lo menos, en función de lo que habían acordado con el soberano, proponer a quien creyera conveniente.

Donde la administración regia se mostró más rigurosa, pues monopolizó tanto la selección de candidatos como la designación final, fue en la provisión de los puestos de teniente coronel. Pero, ¿realmente fue así? Como ya referí, en 1635 únicamente contarían con ese oficial las unidades de aquellos nobles que, además de los mandos, entregarán un importante número de hombres para servir en ellas, o su equivalente monetario. En esa situación, además de la del conde duque de Olivares, se encontraban las de Oropesa, Fuensalida, Escalona, la Guardia y la Hinojosa. Otra cosa fue lo acontecido en 1640, pues en esa ocasión se permitió a la aristocracia nombrar a los tenientes coroneles.

CUADRO 27. MILITARES QUE OCUPARON EL PUESTO DE TENIENTE CORONEL EN ALGUNO DE LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS ENTRE 1635-1643

NOMBRE	UNIDAD	AÑOS DE SERVICIO	¿VINCULACIÓN CON EL NOBLE?	¿INFLUYE EN EL NOMBRAMIENTO?	CARRERA POSTERIOR
ANTONIO DE ESCOBAR	CONDE DE OROPESA	48	NO	NO	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO
ANTONIO DE OTAIZA	CONDE DUQUE DE OLIVARES	32	NO	SI	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO
CLEMENTE SORIANO	MARQUÉS DE MORATA	32	¿?	SI	GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE CARTAGENA DE INDIAS

del ejército español del siglo XVIII: la carrera militar de oficiales y suboficiales en los regimientos de infantería”, en: ENCISO RECIO, L.M. (coord.): *La burguesía española en la Edad Moderna*. Vol. II. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996. pp. 1103-1134. ANDÚJAR CASTILLO, F.: “Prosopografía e historia militar”, en: MARTÍNEZ RUIZ, E., PI CORRALES, M. de P. y TORREJÓN CHAVES, J. (coords.): *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*. Cádiz, Fundación Berndt Wistedt-Ayuntamiento de San Fernando, 2001. pp. 485-506. BRAGADO ECHEVERRÍA, J.: “La oficialidad del regimiento de infantería Soria: aproximación a su estudio social (1712-1799)”, en: *Chronica Nova*, nº 40 (2014). pp. 157-180. ORTEGA DEL CERRO, P.: “La profesionalización de la oficialidad naval española, 1750-1800”, en: *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 16 (2016). pp. 221-244. CALVO MATURANA, A.: “La oficialidad del ejército y la marina borbónicas: reformismo, fidelidad e identidad (1750-1808)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 41 (2016). pp. 467-495.

D. ANDRÉS PACHECO	DUQUE DE ESCALONA	7	SÍ. HERMANASTRO DEL DUQUE	SI	MAESTRE DE CAMPO DE UN TERCIO
D. ANTONIO ENRÍQUEZ DE TOLEDO	CONDE DE OROPESA	16	NO	NO	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO
D. BERNABÉ ANTONIANO DE SALAZAR	CONDE DE OROPESA	17	NO	SI	CASTELLANO DE PAMPLONA
D. DIEGO CABALLERO DE ILLESCAS	CONDE DUQUE DE OLIVARES	21	NO	SI	GOBERNADOR DE ROSAS
D. DIEGO DE ZÚÑIGA	CONDE DE OROPESA	32	NO	NO	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO
D. FELIPE DE GUEVARA	CONDE DUQUE DE OLIVARES	6	NO	SI	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO
D. FERNANDO DE RIBERA	CONDE DUQUE DE OLIVARES	18	NO	SI	CONSEJERO DE GUERRA Y GOBERNADOR DE GIBRALTAR
D. FERNANDO GALINDO	MARQUÉS DE LA HINOJOSA	28	NO	SI	¿?
D. FRANCISCO DE OROZCO Y RIVERA (MARQUÉS DE MORTARA)	CONDE DUQUE DE OLIVARES	17	NO	SI	CAPITÁN GENERAL DE LA ARTILLERÍA DEL EJÉRCITO DE CANTABRIA Y GENERAL DE LA CABALLERÍA DEL EJÉRCITO DEL ROSELLÓN
D. GONZALO FAJARDO MANRIQUE	MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	¿?	SI. TÍO DEL MARQUÉS	SI	MAYORDOMO DEL REY Y COMISARIO DE LA MEDIA ANATA
D. IÑIGO PACHECO DE MENDOZA	DUQUE DEL INFANTADO	21	SÍ. PRIMO DEL DUQUE	SI	¿?
D. JUAN RAMÍREZ DE ARELLANO	MARQUÉS DE LA HINOJOSA	¿?	SÍ. FAMILIAR DEL MARQUÉS	SI	¿?
D. LUIS JERÓNIMO DE CONTRERAS	MARQUÉS DE MORATA	¿?	¿?	SI	CAPITAN DE UNA COMPAÑÍA DEL REGIMIENTO DEL PRÍNCIPE
D. MANUEL DE AGUIAR	CONDE DUQUE DE OLIVARES	5	NO	SI	MAESTRE DE CAMPO DEL REGIMIENTO DEL PRÍNCIPE
D. MARTÍN DE AZLOR	DUQUE DE MEDINACELI	7	¿?	SI	MAESTRE DE CAMPO Y GOBERNADOR DE MONZÓN

D. MENDO DE LA CUEVA Y BENAVIDES ¹²²⁹	CONDE DE OROPESA	40	NO	NO	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL RÍO DE LA PLATA
D. PEDRO DE CAÑAVERAL	DUQUE DE PASTRANA	16	¿?	SI	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA DEL REGIMIENTO DEL PRÍNCIPE
D. PEDRO DE SOLÍS	CONDE DE FUENSALIDA	26	NO	NO	¿?
FRANCISCO DE ESPEJO Y FIGUEROA	MARQUÉS DE LA HINOJOSA	37	NO	NO	¿?
JUAN DE ARCE	CONDE DUQUE DE OLIVARES	34	NO	SI	CAPITÁN GENERAL DE LA ARTILLERÍA DEL EJÉRCITO DEL ROSELLÓN

Fuente: Biografías Anexo III.

En virtud de los datos que he recogido, referentes a 23 militares que ostentaron el grado de teniente coronel en los regimientos nobiliarios, 16 de ellos (el 69,6%) habían servido durante, al menos, los 16 años estipulados. De hecho, la media de los 19 militares de los que tengo información está muy cercana a los 23 años. Llama la atención el caso de Antonio Escobar, teniente coronel del regimiento del conde de Oropesa entre finales de 1635 y finales de 1636, que llevaba sirviendo desde 1587¹²³⁰. Mientras que de los otros 7 (el 30,4% restante), al menos cuatro no acreditaban esos años de servicio, y de los tres que no constan sus años de servicio, tengo la certeza de que D. Gonzalo Fajardo tampoco había militado el periodo de tiempo establecido. Por otra parte hay dudas con respecto a D. Luis Jerónimo de Contreras, pues en 1636 fue nombrado sargento mayor de la milicia del partido de Segovia, y lo normal es que

¹²²⁹ Véase biografía en el Anexo III.

¹²³⁰ Su primer contacto con la profesión militar tuvo lugar en 1588, cuando se alistó como soldado en la Gran Armada, donde fue hecho prisionero por los ingleses, siendo liberado al año siguiente. Posteriormente participó en las operaciones militares llevadas a cabo en Bretaña, en apoyo de los católicos franceses frente a Enrique de Navarra, y en Flandes. En febrero de 1600 fue ascendido a capitán de infantería y en 1603 fue adscrito a la Armada del Mar Océano, siendo gratificado con un entretenimiento de 25 escudos por su participación en las campañas de Larache y Túnez. En los años siguientes levantó otra compañía para servir en la infantería de esta fuerza naval, hasta que en torno a 1626-1627 fue nombrado corregidor de La Coruña, y en 1633 sargento mayor de la gente de guerra del Reino de Navarra. A finales de 1635 o principios de 1636 fue nombrado teniente coronel de este regimiento, cargo que sirvió hasta su muerte unos meses más tarde. *Consulta del Consejo de Guerra... 26-9-1637*. WILLIAMS, P (comp.): *Op. cit.* Registros 166, 877, 1036.

una responsabilidad tan importante como esa recayera en un sujeto con experiencia en tales menesteres.

A primera vista llama la atención lo acontecido con D. Manuel de Aguiar, que ocupó el puesto de teniente coronel de uno de los regimientos de la Guardia entre finales de 1641 y finales de 1643 (o principios de 1644). Rastreado su carrera militar, no he encontrado ninguna alusión a la misma hasta el año 1636, cuando fue nombrado capitán de una compañía de infantería aprestada por el Consejo de Indias, y posteriormente incorporada a esta unidad. Pese a que no puedo asegurarlo con certeza, es muy probable que ese fuera su primer contacto con la profesión de Marte y, al mismo tiempo, que obtuviera el nombramiento gracias a su padre, D. Rodrigo de Aguiar, miembro de esta entidad administrativa. Si realmente los acontecimientos sucedieron así, D. Manuel respondería al prototipo de oficial inexperto, incapacitado para una responsabilidad tan importante. Pero la realidad fue muy diferente ya que ascendió rápidamente en el escalafón; siendo promovido a sargento mayor de esta unidad a finales de 1639 o principios de 1640. Y si bien es cierto que sin ese empujón no hubiera desarrollado su carrera de la misma forma, no lo es menos que sus servicios en este regimiento merecieron la aprobación del alto mando¹²³¹.

Otro de los supuestos reseñables es el de D. Andrés Pacheco, teniente coronel del regimiento del duque de Escalona¹²³². En primer lugar, pese a que no era un neófito en la carrera de las armas, ni de lejos llegaba a los 16 años requeridos, pues no acreditaba ni la mitad (sin embargo, las Ordenanzas Militares estipulaban que, en su caso, al ser de origen noble, podía ser nombrado maestre de campo, que era un empleo equivalente, con sólo ocho años de servicio). Y en segundo, porque su designación se produjo a instancias del duque y no de la Corona, siendo el único caso que he encontrado en las coronelías formadas en 1635. No obstante, parece que fue el propio monarca quien, voluntariamente, cedió esta prerrogativa, ya que le ofreció la posibilidad de designar a la persona que se haría cargo de este empleo¹²³³.

Se trata de una decisión sorprendente, ya que desde el principio la administración real trató de mantener el máximo control a la hora de realizar los nombramientos

¹²³¹ Para su trayectoria profesional tras servir en el regimiento de la Guardia, remito a su biografía en el Anexo III.

¹²³² *Consulta del Consejo de Guerra representando lo que se le ofrece sobre la pretensión del duque de Escalona de que D. Andrés Pacheco, su hermano, sirva de teniente coronel de su regimiento.* Madrid, 21-1-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

¹²³³ “(...) habiéndose dado a V.M., por parte del duque de Escalona un memorial proponiendo por teniente coronel suyo a D. Andrés Pacheco, su hermano, fue V.M. servido de mandarle se remitiese para que visto en el consejo se consulte lo que pareciere. En el memorial dice el duque que habiendo V.M. servido de mandarle insinúe la persona que haya de ejercer el puesto de teniente coronel de su regimiento, teniendo consideración a los servicios de D. Andrés Pacheco, su hermano, por estar cierto que ninguno otro dará mejor cuenta de lo que se le ordenare en servicio de V.M., estimaría fuese de servido de nombrarle por tal con título de maestre de campo, pues sus servicios lo merecen y hasta hoy no ha tenido remuneración de ellos.” *Ibidem*.

de estos oficiales. Pero situar al frente de la unidad a una persona que gozara de la confianza del coronel no era una mala idea desde el punto de vista militar, pues cabe suponer que se implicaría más en su conservación que otra sin ningún vínculo con su máximo responsable, por muy capacitado que estuviera desde el punto de vista profesional

Si bien es cierto que la Corona consiguió que la mayoría de los tenientes coroneles hubieran servido los años convenidos, no tuvo tanto éxito a la hora de que se respetara su deseo de nombrarlos sin tener en cuenta el parecer de la nobleza. De tal modo, únicamente en seis supuestos (el 26%) se cumplió ese requisito; mientras que en otros 17 (incluyendo los nombramientos de la coronelía del conde duque), que suponían el 74% restante, tuvo que aceptar, en la mayoría de los casos de buen grado, a sujetos que no había designado. Valorando ambas variables, se podría decir que ninguna de las dos partes consiguió lo que pretendía; pues a pesar de que, en general, se observaron los criterios de carácter profesional, la capacidad de la Corona para situar a sus pretendientes, como ha podido comprobarse, estuvo limitada.

Otro aspecto a destacar es que el servicio en estos regimientos proporcionó una salida profesional a algunos individuos de extracción nobiliaria, en ocasiones gracias al hecho de ser promocionados por un familiar. A este respecto, además de D. Andrés Pacheco, se pueden encontrar otros seis tenientes coroneles que pertenecían al estamento privilegiado:

-D. Juan Ramírez de Arellano, que desempeñó esta responsabilidad en la unidad del marqués de la Hinojosa (si bien no he averiguado cual era el parentesco existente entre ambos), entre finales de 1641 y principios de 1643.

-D. Gonzalo Fajardo Manrique, conde de Castro y tío del marqués de los Vélez. Sirvió ese puesto entre agosto de 1640 y finales de 1641, cuando la unidad fue disuelta¹²³⁴.

-D. Iñigo Pacheco de Mendoza. Primo del duque del Infantado. Ocupó el empleo de teniente coronel entre agosto de 1640 y mediados de 1641, cuando pidió permiso para abandonar el puesto.

-D. Felipe de Guevara. Hijo del conde de Oñate. Teniente coronel de uno de los regimientos de la Guardia entre enero de 1640 y abril de 1642, cuando falleció.

-D. Fernando de Ribera. Hijo bastardo del duque de Alcalá. Teniente coronel de uno de los regimientos de la Guardia entre enero de 1640 y julio de 1641, cuando tuvo que dejar el cargo para comparecer en la Corte.

-D. Francisco de Rivera y Orozco, marqués de Mortara. Teniente coronel del regimiento de la Guardia en dos ocasiones: la primera entre abril-mayo de 1637 y finales de dicho año; y la segunda entre agosto de 1638 y enero de 1640.

¹²³⁴ Véase biografía en el Anexo III.

A la hora de hablar de lo que significó el servicio en los regimientos nobiliarios para estos individuos, de los 23 supuestos apuntados, he conseguido recopilar información de 18. Tal y como consta en el cuadro 27, cinco murieron desempeñando ese cometido; y de los 13 restantes:

- seis fueron empleados en el gobierno de alguna plaza (dos ellos en Indias).
- dos más continuaron sus servicios como maestros de campo.
- otros dos fueron ascendidos al generalato.
- otros tantos recibieron el mando en sendas compañías del regimiento del Príncipe.
- el último de ellos fue gratificado con un empleo cortesano.

En definitiva, con la única excepción de D. Gonzalo Fajardo, los otros 12 tenientes coroneles permanecieron vinculados con la profesión militar, y para todos ellos su paso por las coronelías les permitió aspirar a mayores metas desde el punto de vista profesional.

Tal vez pudiera considerarse que los tenientes coroneles Cañaverl y Contreras no obtuvieron ningún beneficio, pues su siguiente destino fue mandar una compañía del regimiento del Príncipe. Sin embargo, las peculiares condiciones en las que se constituyó esta unidad, indican lo contrario. Además, su presencia en la mencionada formación fue un trampolín hacia puestos más importantes.

Desde el punto de vista de la promoción social, algo más de la mitad de ellos (concretamente 12) ya pertenecían a alguna orden militar antes de ocupar esa responsabilidad; y de los restantes, únicamente he identificado dos situaciones en las que se produjo el ingreso en estas milicias durante o después de servir en las coronelías: Juan de Arce y D. Felipe de Guevara (ambos adscritos a la unidad de la que era coronel Olivares). Respecto a la presencia de nobles titulados como tenientes coroneles de los regimientos, los únicos que ostentaban esa condición en el momento de acceder al puesto fueron el marqués de Mortara y el conde (consorte) de Castro, si bien este último dejó de ostentar ese título antes de la conclusión de 1640, como consecuencia de la muerte de su esposa y heredarlo el hijo mayor del primer matrimonio de la condesa.

De la misma forma, sólo unos pocos obtuvieron este reconocimiento tras su periodo de servicio en estas unidades. Los agraciados fueron:

-D. Luis Jerónimo de Contreras, quien recibió en 1643 el título de vizconde de la Laguna de Contreras, y en 1662 el de conde de Cobatillas.

-D. Gonzalo Fajardo Manrique, anterior conde consorte de Castro, nombrado marqués de San Leonardo en 1648.

-D. Francisco de Rivera y Orozco, marqués de Mortara, honrado con los marquesados de Olías (1651) y Zarreal (1653).

De todo lo expuesto hasta ahora, en lo relativo a los tenientes coroneles, podemos concluir lo siguiente:

-Dos de cada tres individuos que ostentaron el empleo de teniente coronel contaban con los años de servicio estipulados por la Corona. Pero sólo uno de cada cuatro fue nombrado directamente por ella.

-En cuanto al deseo de la administración real de no permitir intromisiones a la hora de designar a estos oficiales, en la práctica no se respetó y tuvo que aceptar la injerencia de los nobles.

-En virtud de este hecho, varios de ellos aprovecharon la ocasión para situar en ese puesto a familiares o individuos pertenecientes a su red clientelar.

-En los casos de los militares que no acreditaban los 16 años referidos, algunos (Aguiar, Azlor, Cañaveral o Contreras) desarrollaron exitosas carreras tras su paso por los regimientos nobiliarios, demostrando que ese hecho no constituía un escollo insalvable para ocupar un puesto de mando.

-Su periodo de servicio en las coronelías fue positivo a la hora de promocionar profesionalmente. Sin embargo, no ocurrió lo mismo en lo relativo al ascenso social, pues sólo dos tenientes coroneles ingresaron en las Órdenes Militares durante el tiempo que permanecieron a la cabeza de sus coronelías. De la misma forma, únicamente otros tres fueron recompensados con títulos nobiliarios; y de ellos, uno ya lo era antes de acceder a esta responsabilidad, y otro había disfrutado de esa condición con anterioridad.

En cuanto a los sargentos mayores, he conseguido identificar a 33; disponiendo de datos sobre los años que habían servido, antes de ocupar esta responsabilidad, de 29. En esta ocasión la media de sus servicios previos es algo inferior a la de los tenientes coroneles, pues ronda los 20 años; en cualquier caso por encima de los 16 establecidos. Los que acreditaron una mayor experiencia fueron tres militares que ocuparon este empleo en el regimiento de Olivares: Jorge Rodríguez (entre abril y mayo de 1639), con 40 años; Juan López de Arroniz (que desempeñó ese cometido a partir de marzo de 1641¹²³⁵), también con cuatro décadas de servicios a sus espaldas; y Pedro Ramírez de Quintanilla (entre marzo de 1638 y abril de 1639), que había profesado el oficio de las armas durante otros 37.

En el extremo contrario se encuentra, además del caso ya reseñado de D. Manuel de Aguiar, D. Francisco Geldre (que sirvió dicho puesto en el regimiento del duque de Medinaceli entre finales de 1637 y mediados de 1638), con sólo dos años de servicios previos. Ciertamente se trata de un caso excepcional, máxime si se tiene en cuenta que consiguió el nombramiento de capitán sin haber servido con anterioridad ni un solo día (recuérdese que recibió la patente por levantar una compañía para la Junta de Hábitos,

¹²³⁵ *Papel del conde duque proponiendo personas para la plaza de sargento mayor de su coronelía.* Madrid, 3-3-1641. AGS, GA, Leg. 1381. *Consulta del Consejo de Guerra con la proposición de personas que ha hecho el conde duque de Sanlúcar para sargento mayor del regimiento de la Guardia de V.M.* Madrid, 13-3-1641. AGS, GA, Leg. 1381.

que fue incorporada al regimiento de Olivares). Pero al igual que en el caso de D. Manuel de Aguiar, eso no fue impedimento para que desarrollara una fructífera carrera en la profesión de Marte. Pues si se consulta su biografía podrá observarse que ocupó diferentes empleos militares, desempeñando al mismo tiempo puestos de gobernador en destinos que requerían conocimientos castrenses.

En lo relativo a la designación de estos oficiales, en 1632 se determinó que los nobles propusieran tres candidatos, quedando la decisión final en manos de la Corona. Mientras que en 1640 se optó por permitirles nombrar a la persona que consideraran oportuno, siempre y cuando cumpliera con los requisitos establecidos en las Ordenanzas Militares. Teniendo en cuenta este punto de partida, y si nos centramos en lo acontecido en 1635 (pues en 1640 había poco margen para la negociación), ambas partes mantuvieron una cuota de poder a la hora de oficializar las designaciones. Pese a que la presentación de aspirantes era una prerrogativa de la aristocracia, el poder real presionó para que se incluyeran entre los aspirantes a oficiales reformados que se encontraban inactivos. Además, en algunos casos (ciertamente no muy numerosos) el alto mando de los ejércitos donde sirvieron estos regimientos, de manera unilateral, procedió a cubrir las vacantes producidas sin tener en cuenta la opinión de los nobles.

Sirva como ejemplo lo acontecido con el marqués de Villafranca, cuando varios regimientos se embarcaron en las galeras de España en 1636 y 1638. En ambas ocasiones D. García de Toledo pidió autorización para proveer las bajas de la oficialidad (tanto las de los capitanes como las de los sargentos mayores), que se produjeran en ellos mientras sirvieran bajo su mando. Mientras que en 1636 optó por cubrir las vacantes con oficiales de su confianza, pertenecientes a esta fuerza naval, dos años más tarde se le recomendó que, en la medida de lo posible, lo hiciera promocionando a oficiales de la coronelía en la que se hubiera producido esa circunstancia.¹²³⁶ De esta forma, y con la única excepción de D. Francisco Gutiérrez Velasco, el resto de sargentos mayores fueron propuestos, o directamente designados, por los aristócratas.

Al igual que los tenientes coroneles, la mayor parte de los militares que ocuparon el puesto de sargento mayor en los regimientos nobiliarios vieron dinamizadas sus carreras profesionales. De los 33 individuos referidos, poseo datos de 26, que en realidad son 22 porque cuatro fallecieron mientras desempeñaban ese cometido. Los supervivientes continuaron vinculados a la profesión de Marte, pues de ellos:

¹²³⁶ “(...) Suplica el marqués se le conceda la provisión de las vacantes de oficiales de las coronelías que se embarcaren y fueren a la ocasión, estando fuera de España. Y parece a la junta que se le de facultad para que las plazas de sargentos mayores y capitanes que vacaren en Italia, de los regimientos que llevare en la armada, pueda proveerlas. Y los que eligiere hayan de servir en las mismas coronelías, aunque vuelvan a España, teniendo atención el marqués a que sean preferidos los oficiales que hubiere en ellas de servicio, y a que todas sean personas de las partes que disponen las Ordenanzas Militares.” *Consulta de la Junta de la Ejecución del Ejército en la que representa lo que se le ofrece en cuanto a lo que ha representado el marqués de Villafranca*. Madrid, 16-4-1638. AGS, GA, Leg. 1215.

- siete ocuparon un cargo de gobernador o castellano.
- cuatro fueron promovidos a maestre de campo.
- otros cuatro recibieron el nombramiento de teniente de maestre de campo general.
- tres fueron ascendidos a teniente coronel de la unidad en la que servían. Se trata de los sargentos mayores Galindo, Soriano y Aguiar.
- dos fueron puestos al frente de una sargentía mayor de milicias.
- los dos restantes fueron empleados en otros puestos militares. El sargento mayor Suárez Treviño en una compañía del Batallón de las Órdenes; mientras que Gutiérrez Velasco recibió el mando de una de las galeras que componían la escuadra de Sicilia.

CUADRO 28. MILITARES QUE OCUPARON EL PUESTO DE SARGENTO MAYOR EN ALGUNO DE LOS REGIMIENTOS NOBILIARIOS ENTRE 1635-1643

NOMBRE	UNIDAD	AÑOS DE SERVICIO	¿PROPUESTO POR EL NOBLE?	CARRERA POSTERIOR
ALEJO ALONSO GONZÁLEZ	DUQUE DE PAS-TRANA	30	SI	ALCAIDE DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE SOTOMAYOR DE PORTOBELO
ANTONIO DE BÉ-JAR CARRILLO	CONDE DUQUE DE OLIVARES	33	SI	SARGENTO MAYOR DE LA MILICIA DE SEVILLA Y SU PARTIDO
BARTOLOMÉ DE MEDINA	MARQUÉS DE LA GUARDIA	27	SI	GOBERNADOR DE ROSAS
CLEMENTE SORIANO	MARQUÉS DE MORATA	30	SI	TENIENTE CORONEL DE ESTE REGIMIENTO
D. ALONSO DE ALARCÓN Y MOLINA	MARQUÉS DE LA HINOJOSA	¿?	SI	¿?
D. ALONSO SÁNCHEZ SERRANO ¹²³⁷	CONDE DUQUE DE OLIVARES	15	SI	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO
D. ALONSO VÁZ-QUEZ DE VARGAS	CONDE DE OROPESA	21	SI	¿?
D. BALTASAR TAMAYO Y ESCOBAR	CONDE DE LEMOS	¿?	SI	¿?
D. DIEGO CABALLERO DE ILLESCAS	DUQUE DE MEDINACELI	18	SI	TENIENTE DE MAESTRE DE CAMPO GENERAL

¹²³⁷ Véase biografía en el Anexo III.

D. DIEGO DE CÁRDENAS Y LUZÓN	CONDE DE OROPESA	¿?	SI	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO
D. DIEGO DE TOLEDO Y GUZMÁN	CONDE DUQUE DE OLIVARES	22	SI	MAESTRE DE CAMPO Y POSTERIORMENTE TENIENTE CORONEL DE ESTA UNIDAD
D. DIEGO JARABA CASTILLO ¹²³⁸	CONDE DE MONTIJO	31	SI	MAESTRE DE CAMPO
D. ESTEBAN DE AZCÁRAGA	DUQUE DE OSUNA	18	SI	MAESTRE DE CAMPO
D. FERNANDO FERNÁNDEZ MAJUELO ¹²³⁹	DUQUE DE PAS-TRANA	27	SI	GOBERNADOR DEL CASTILLO DE LA MOTA (SAN SEBASTIÁN)
D. FERNANDO GALINDO	MARQUÉS DE LA HINOJOSA	22	SI	TENIENTE CORONEL DE ESTE REGIMIENTO
D. FRANCISCO GELDRE	DUQUE DE MEDINACELI	2	SI	MAESTRE DE CAMPO
D. FRANCISCO GONZÁLEZ DE TORRES	DUQUE DE ESCALONA	16	SI	SARGENTO MAYOR DE LA MILICIA DE LA SAGRA (TOLEDO)
D. FRANCISCO GUTÍÉRREZ VELASCO	CONDE DE LEMOS	29	NO	CAPITÁN DE MAR Y GUERRA DE LA GALERA CAPITANA DE LA ESCUADRA DE SICILIA
D. FRANCISCO LÓPEZ DEL PERAL	DUQUE DE MEDINACELI	16	SI	TENIENTE DE MAESTRE DE CAMPO GENERAL
D. GABRIEL DE SOSA Y AVELLANEDA ¹²⁴⁰	CONDE DE OROPESA	18	SÍ	¿?
D. GABRIEL DE VERASTEGUI	ALMIRANTE DE CASTILLA	21	SI	¿?
D. JIMENO PÉREZ DE ESPLUGAS	CONDE DUQUE DE OLIVARES	35	SI	CASTELLANO DE PAMPLONA
D. JOSÉ CALDERÓN DE LA BARCA	CONDE DUQUE DE OLIVARES	10	SI	TENIENTE DE MAESTRE DE CAMPO GENERAL

¹²³⁸ Véase biografía en el Anexo III.

¹²³⁹ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁴⁰ Véase biografía en el Anexo III.

D. JUAN DE ITULAÍN Y GARRO	CONDE DE LE-MOS	22	SI	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO
D. MANUEL DE AGUIAR	CONDE DUQUE DE OLIVARES	3	SI	TENIENTE CORONEL DE ESTE REGIMIENTO
D. MANUEL SUÁREZ TREVIÑO	DUQUE DE OSUNA	6	SI	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA DEL BATTALLÓN DE LAS ÓRDENES
D. MATEO VILLAFañE	DUQUE DEL INFANTADO	18	SI	¿?
D. PEDRO SÁNCHEZ SERRANO ¹²⁴¹	CONDE DUQUE DE OLIVARES	20	SI	TENIENTE DE MAESTRE DE CAMPO GENERAL
JORGE RODRÍGUEZ	CONDE DUQUE DE OLIVARES	40	SI	CASTELLANO DE PAMPLONA
JUAN LÓPEZ DE ARRONIZ	CONDE DUQUE DE OLIVARES	40	SI	¿?
MARCOS DE PERTUSA	DUQUE DE PASTRANA	¿?	SI	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO
PEDRO RAMÍREZ DE QUINTANILLA	CONDE DUQUE DE OLIVARES	37	SI	CASTELLANO DE BELÉN
SIMÓN DE CASTAÑIZAS	MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	17	SI	TENIENTE DE MAESTRE DE CAMPO GENERAL Y GOBERNADOR DE AMPOSTA

Fuente: Biografías Anexo III.

En esta ocasión, el empleo que más veces aparece, al igual que en el caso de los tenientes coroneles, es el de gobernador o castellano. Es decir, si sumamos los supuestos contabilizados en ambas situaciones podemos comprobar como 13 tenientes coroneles o sargentos mayores ocuparon este puesto tras pasar por los regimientos nobiliarios. De la misma forma, otros siete sargentos mayores fueron promovidos a maestre de campo o teniente coronel (en este último caso de las formaciones en las que militaban previamente).

A la hora de hablar de la promoción social, sí se observan algunas diferencias con respecto a los tenientes coroneles, hasta el punto de que prácticamente se invierten los resultados. En este caso, únicamente tres individuos (Geldre, Treviño e Itulaín), lo que supone menos del 10%, acreditaban la condición de caballero de hábito con anterioridad a su designación como sargentos mayores. Y por el contrario, a la hora de hablar de los tenientes coroneles ya hemos visto que sólo dos de ellos fueron recompensados con esa

¹²⁴¹ Véase biografía en el Anexo III.

distinción mientras servían o tras su paso por las coronelías. En cuanto a los sargentos mayores, la situación es muy diferente, pues hasta doce (el 37,5%) recibieron una merced de hábito durante o después de su periodo de servicio en estas unidades, pudiéndose afirmar que tuvo cierta influencia a la hora de facilitar el ascenso social de, aproximadamente, uno de cada tres sargentos mayores. Sin embargo, únicamente siete llegaron a ingresar en alguna de las milicias católicas (Aguiar, Azcárraga, Caballero de Illescas, Castañizas, Fernández Majuelo, González de Torres y Jaraba), mientras que otros cinco (Calderón de la Barca, López del Peral, Pérez de Esplugas, D. Pedro Sánchez Serrano y D. Diego de Toledo y Guzmán) no pudieron disfrutar de tan codiciado honor.

Únicamente he conseguido averiguar lo acontecido con D. Diego de Toledo y Guzmán, quien falleció en 1647 cuando estaba aprobado el despacho de su hábito y por ese motivo no llegó a vestirlo. En cuanto a los otros cuatro, lo más probable es que hicieran efectiva la merced en algún familiar, o la utilizaran para que una pariente femenina pudiera contraer matrimonio en unas condiciones ventajosas; aunque tampoco cabría descartar que, bajo la cortina de un parentesco ficticio o algún subterfugio, se procediera a su venta. Para concluir, dentro de este “perfil profesional” no he encontrado ningún caso en el que, con el paso de los años, se produjera el ennoblecimiento de alguno de los sargentos mayores referidos.

De todo ello podemos extraer las siguientes conclusiones:

-El 82,1% de los sargentos mayores que he conseguido identificar, habían servido 16 años o más. De la misma forma, la práctica totalidad de ellos fueron propuestos y/o designados por los aristócratas al mando de las unidades (con la única excepción, ya referida, de Gutiérrez Velasco).

-al igual que en el caso de los tenientes coroneles, casi todos los sargentos mayores de los regimientos nobiliarios continuaron militando en los ejércitos de la monarquía española y, como hemos podido comprobar, fueron promocionados a empleos de responsabilidad, sobre todo gobernadores, castellanos, maestros de campo y tenientes coroneles.

-pese a que la mayoría de ellos no eran caballeros de hábito antes de ocupar este puesto, algo más de un tercio de los sargentos mayores de las coronelías fueron honrados con una merced de hábito durante o después de su paso por ellas. Sin embargo, poco más de la mitad consiguió ingresar en una orden militar.

El **nombramiento de los capitanes** de las compañías, como ya vimos en su momento, pasó por dos etapas: una primera, en 1635, donde los nobles tenían capacidad para proponer candidatos, escogiendo la Corona al que considerara más apto; mientras que en la segunda, a partir de agosto de 1640, la aristocracia no tuvo capacidad, ni siquiera, para presentar aspirantes a tales puestos, pues se trataba de capitanes de compañías de la milicia de diferentes localidades.

De tal modo me centraré en las designaciones de la primera fase, ya que fue durante los años 1635-1639 cuando se produjo el mayor grado de interacción entre la

Corona y la aristocracia a cuenta del nombramiento de los capitanes. En este particular, a diferencia de lo dispuesto para tenientes coroneles y sargentos mayores, no se especificó el número de años que debían acreditar los candidatos, por lo que se aplicó lo recogido en las Ordenanzas Militares; es decir, 9-10 años si el militar era de origen plebeyo y únicamente cinco si pertenecía al estamento privilegiado.

Se plantearon **dos cuestiones principales: el intento de la aristocracia por imponer candidatos que no tenían los años establecidos, y el deseo de la Corona de que los nobles admitieran como capitanes a individuos que, pese a estar capacitados para desempeñar ese cometido, no habían sido propuestos por el coronel.** No obstante, en mi opinión las dos partes obtuvieron lo que buscaban, pues la administración real consiguió que un elevado porcentaje de los candidatos contara con la suficiente capacitación para ser capitán; mientras que los aristócratas fueron capaces de aguantar las presiones regias y lograron que tales empleos recayeran en sujetos presentados por ellos. A la hora de comprobar esta realidad, me centraré en lo acontecido en cuatro regimientos (conde de Oropesa, almirante de Castilla, conde de Lemos y duque de Pastrana) pues en los restantes se reproduce exactamente lo mismo, y los resultados finales, salvo leves variaciones porcentuales, son virtualmente idénticos.

En la coronelía del conde de Oropesa, una vez que la administración regia escogió a los diez capitanes¹²⁴², poco después dio marcha atrás y de ellos únicamente aceptó a la mitad, ordenando que se buscaran nuevos aspirantes para las otras cinco compañías; y en caso de no hacerlo serían designados directamente por Corona. Entre quienes fueron admitidos en un primer momento, y más tarde rechazados, se encontraba D. Juan de Toledo y Portugal¹²⁴³, hermano del conde de Oropesa, cuya experiencia militar era inexistente¹²⁴⁴. Este hecho se repitió en todos los regimientos nobiliarios, pues la administración real, pese a que tenía la potestad de designar a los capitanes, trató de revisar su decisión con la finalidad de que algunas compañías fueran entregadas a capitanes reformados que en esos momentos se encontraban inactivos. A pesar de todo, la casa de Oropesa se mantuvo firme ante estas intromisiones y consiguió que la Corona no

¹²⁴² *Relación de las personas que S.M. ha nombrado por sargento mayor y capitanes de la coronelía del señor conde de Oropesa.* S.I.,s.f. (1635). AGS, GA, Leg. 1123.

¹²⁴³ Su verdadero nombre era D. Juan de Toledo Gil de Zamora, y en realidad era un hermanastro del conde, nacido de una relación extramatrimonial de D. Fernando Álvarez de Toledo, quinto conde de Oropesa (su madre era Dña. María de Zamora). Supongo que para diferenciarle del linaje principal de la casa de Oropesa se optó por suprimir el Álvarez de Toledo por, simplemente, Toledo, mucho más genérico. En 1635 ingresó en la orden de Santiago. No he encontrado datos sobre su carrera posterior, pero Maffi afirma que fue capitán de caballos y maestro de campo de un tercio de caballería en los Países Bajos, siendo hecho prisionero por los anglo-franceses en la batalla de las Dunas (junio 1658), y Carrió-Invernizi le sitúa, en el año 1671, en Nápoles como maestro de campo general. AHN, OO.MM, Caballos-Santiago, Expediente 8068. CARRIÓ-INVERNIZZI, D.: *El gobierno de las imágenes: ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII.* Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2008. p. 322. MAFFI, D.: En defensa del Imperio... *Op. cit.* pp. 339-340.

¹²⁴⁴ *Consulta de la Junta de las Coronelías...* 2-6-1635.

modificara el listado que ella misma había aprobado previamente. Esto significó que todos ellos, incluido D. Juan de Toledo, recibieron sus patentes de capitán para servir en este regimiento¹²⁴⁵.

Algo parecido ocurrió en el caso del almirante de Castilla, pues de los 30 oficiales que propuso para ocupar las diez compañías de la unidad, 18 acreditaban un periodo medio de servicio ligeramente superior a los 15 años; mientras que otros seis, pese a no especificarse cuánto tiempo habían servido, eran militares experimentados (según avalaba el propio D. Juan Alfonso Enríquez); para concluir, los seis restantes presentaban una carrera profesional que no les permitía acceder a ese empleo. Es decir, si damos por bueno el testimonio del almirante, el 20% de los candidatos no eran aptos para desempeñar el puesto de capitán¹²⁴⁶. Aunque en esta ocasión la Corona también trató de imponer su criterio, el almirante consiguió que se respetara lo pactado¹²⁴⁷, y que la relación definitiva de capitanes procediera del listado que presentó ante la Junta de Coronelías.¹²⁴⁸ Y no sólo eso, pues tal y como se aprecia en el cuadro 29, finalmente se aceptó a cuatro individuos que no contaban con los años de servicio establecidos en las Ordenanzas Militares. Si bien con esta decisión se incumplía lo dispuesto en la normativa castrense, se trata de una realidad matizable, ya que se aprecian grandes diferencias entre ellos¹²⁴⁹.

Por un lado se encuentran los capitanes Verastegui (hermano de D. Gabriel de Verastegui, militar escogido para el puesto de sargento mayor de este regimiento), Del Corral y Enríquez de Quiroga, quienes contaban con experiencia militar y habían demostrado su capacidad para ejercer un puesto de mando; además, les faltaba muy poco tiempo para contar con los diez años referidos, por lo que podría decirse que se trataba de una pequeña ayuda a la hora de promocionar su carrera profesional. Supongo que por esos motivos, con la finalidad de que se les despachara un suplimiento con el que acceder al puesto de capitán, el almirante de Castilla presionó a la Junta de las Coronelías, pues eso fue lo que ocurrió con Enríquez de Quiroga¹²⁵⁰. Y pese a no haber encontrado referencias documentales que acrediten lo mismo para los otros dos, creo que eso fue lo que aconteció.

¹²⁴⁵ *Consulta de la Junta de la Defensa...* 4-6-1635.

¹²⁴⁶ *Proposición de las personas que hizo el señor almirante...*

¹²⁴⁷ *Consulta del Consejo de Guerra sobre la proposición de personas que ha hecho el almirante de Castilla para sargento mayor y diez capitanes de su coronelía.* Madrid, 19-3-1635. AGS, GA, Leg. 1120.

¹²⁴⁸ *Consulta de la Junta de las Coronelías de la posada del arzobispo de Granada sobre lo que suplica el almirante de Castilla para enviar luego la gente de la suya.* Madrid, 17-4-1635. AGS, GA, Leg. 1152.

¹²⁴⁹ *Consulta de la Junta de la Defensa sobre las personas que han propuesto seis coroneles para capitanes de ellas.* Madrid, 4-6-1635. AGS, GA, Leg. 1124.

¹²⁵⁰ “(...) Al sargento D. Benito Enríquez de Quiroga, que va propuesto para capitán, le faltan dos años del tiempo que disponen las ordenanzas. Pero atendiendo a lo bien que ha servido, suplico a V.M. le mande aprobar, supliéndosele” *Carta del almirante de Castilla al rey sobre dos oficiales propuestos para dos compañías de su coronelía.* Madrid, 2-3-1635. AGS, GA, Leg. 1120.

Si se juzga este hecho desde la óptica de la historiografía tradicional, tendríamos un nuevo ejemplo de corrupción y venalidad, así como de la falta de capacitación de los oficiales que servían en los ejércitos de la monarquía española. Pero una lectura de los acontecimientos desde otra perspectiva nos muestra una realidad muy diferente, pues el almirante de Castilla no estaba haciendo más que defender sus intereses, intentando que (en virtud de su prerrogativa como coronel) estos empleos fueran proveídos en individuos escogidos por él, sobre todo procedentes de su círculo más próximo, pero también podían ser ajenos al mismo. Se trata de un matiz a tener en cuenta, pues si un militar obtenía una patente de capitán gracias a su intercesión, o al menos al hecho de ser incluido en una lista de candidatos, si finalmente resultaba agraciado contraería una deuda de gratitud, lo que a su vez permitiría al almirante ensanchar su red clientelar.

CUADRO 29. CAPITANES DE LA CORONELÍA DEL ALMIRANTE DE CASTILLA NOMBRADOS EN 1635

NOMBRE	ÚLTIMO EMPLEO	SERVICIOS PREVIOS	CARRERA POSTERIOR
D. DIEGO DE VERASTEGUI	CAPITÁN	9 AÑOS EN SICILIA, MILÁN Y NÁPOLES	¿?
D. JERÓNIMO DEL CORRAL ¹²⁵¹	CAPITÁN	7 AÑOS EN FLANDES Y GALICIA	CAPITÁN DE MAR Y GUERRA DE UNA DE LAS GALERAS DE LA ESCUADRA DE SICILIA
D. BENITO ENRÍQUEZ DE QUIROGA	SARGENTO	8 AÑOS EN ORÁN, LOMBARDÍA Y LA ARMADA DEL MAR OCÉANO	TENIENTE DE MAESTRE DE CAMPO GENERAL Y GOBERNADOR DE SAN SEBASTIÁN
GABRIEL DE LA PARRA	AYUDANTE DE SARGENTO MAYOR	10 AÑOS EN FLANDES	¿?
D. JUAN DE MARCHENA ¹²⁵²	ALFÉREZ	26 AÑOS EN LOMBARDÍA	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA DE CABALLOS
D. JUAN NIÑO DE OSEGUERA ¹²⁵³	ALFÉREZ	10 AÑOS EN FLANDES	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA DE CABALLOS Y GOBERNADOR DE LA COMPAÑÍA DEL MARQUÉS DE ALCÁNICES, DE LAS GUARDAS DE CASTILLA

¹²⁵¹ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁵² Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁵³ Véase biografía en el Anexo III.

D. FRANCISCO BERROCAL	ALFÉREZ	18 AÑOS Y MEDIO EN DIFERENTES PARTES	¿?
TEOTÓNIO TÉLLEZ	ALFÉREZ	13 AÑOS EN LOMBARDÍA Y FLANDES	¿?
D. ALONSO DE SALCEDO	ALFÉREZ	13 AÑOS EN FLANDES	¿?
D. CARLOS DE ZABALZA	NINGUNO	NINGUNO	¿?

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1120 y 1123, y biografías del Anexo III.

Otra cuestión fue lo sucedido con D. Carlos de Zabalza. En este caso se trata de un perfil totalmente distinto, pues como reconocía el propio almirante no tenía ninguna experiencia militar. Sin embargo, sus orígenes familiares bien podían justificar que se hiciera una excepción, pues era de procedencia hidalga y tenía deseo de hacer carrera en la profesión de Marte, algo muy valorado en esos años como camino para reforzar el nexo entre nobleza y guerra, así como para “dar lustre” al ministerio de las armas¹²⁵⁴, donde podía adquirir la experiencia necesaria a la sombra de un oficial veterano. En cualquier caso, y aceptando que su elección pudiera englobarse dentro de la categoría de nombramientos venales, en la peor acepción del término, únicamente supone uno de los diez nombramientos; es decir, es la excepción y no la norma.

En el regimiento del conde de Lemos se aprecian varias similitudes, que confirman lo ya expuesto hasta ahora. De los 30 candidatos presentados por este aristócrata, he encontrado referencias relativas a la trayectoria profesional previa de 23. En general se trataba de individuos con una amplia experiencia en el ministerio de las armas, unos 16 años de media. De la misma manera, en los siete casos en los que no aparecen reseñados sus servicios anteriores, al menos cinco eran militares experimentados. Los dos restantes, D. Pedro de Andrade y D. Pedro de Neira Balboa, se inscriben en una categoría muy diferente a los referidos. Por sus apellidos podrían pertenecer a la oligarquía gallega vinculada a este linaje; además, ambos ostentaban el empleo de capitán reformado, pero ninguno de ellos habían conseguido esa distinción en los campos de batalla, sino reclutando tropas, dos compañías cada uno, para ser enviadas a los Países Bajos. Finalmente, desempeñaban cargos relacionados con las milicias locales, pues Andrade era cabo (oficial al mando, no cabo de escuadra) de las compañías

¹²⁵⁴ “(...) y haciéndome merced de honrar con la décima compañía a D. Carlos de Zabalza, que es un hidalgo de muy aventajadas partes, criado muy antiguo de mi casa, hijo y nieto de personas que han servido mucho a V.M., como constará de sus papeles, y yo recibiré la merced que de V.M. espero.” *Carta del almirante de Castilla al rey...*

de la milicia del partido de Puente deume, mientras que Neira Balboa desempeñaba el mismo cometido en Lugo¹²⁵⁵.

De este listado, la administración real escogió a los siguientes militares: los alféreces Diego Bosque, D. Nuño Álvarez de Lobera, Juan González de la Espada y Gregorio de Iglesias; y los capitanes: D. Diego Pardo, D. Vicente Arias Carnero, D. Antonio de Bañales, D. Benito Abráldez Fajardo, D. Álvaro de Carvajal y Rojas y D. Juan de Montenegro¹²⁵⁶. Pero en este supuesto la Corona también invalidó su decisión inicial, ya que consideró más acertado para sus intereses aprobar únicamente a cuatro de ellos (Pardo, Montenegro, Abráldez y Álvarez); al tiempo que incluyó entre los capitanes a otros dos candidatos presentados por la casa de Lemos: Pedro de Espinosa (20 años de servicios) y D. Juan de Valcázar (16 años)¹²⁵⁷. Y si bien esta decisión entraba dentro del margen de maniobra de la administración regia con respecto a tales nombramientos, no lo era el hecho de que tratara de “colocar” a cuatro capitanes reformados que procedían de los presidios: D. Juan de Rivera, Juan García Trincado, D. Juan de Rada y D. Ambrosio de Carranza¹²⁵⁸.

El tío del conde protestó ante tal intromisión y su reclamación debió ser atendida, pues como figura en el cuadro 30, ninguno de ellos se encuentra entre quienes finalmente fueron nombrados capitanes del regimiento. En última instancia, la Junta de Coronelías admitió a ocho individuos que figuraban en el listado de 30 candidatos, mientras que los dos restantes (Alvarado y De los Ríos) no aparecen en el, por lo que cabe la posibilidad de que fueran capitanes reformados a quienes la Corona consiguió incluir en esta unidad.

CUADRO 30. CAPITANES DE LA CORONELÍA DEL CONDE DE LEMOS NOMBRADOS EN 1635

NOMBRE	ÚLTIMO EMPLEO	SERVICIOS PREVIOS	CARRERA POSTERIOR	¿APARECE EN EL LISTADO DE CANDIDATOS?
ALEJANDRO BELLO	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	12 AÑOS EN LARACHE	CAPITÁN REFORMADO	SI
ANTONIO BAÑALES	CAPITÁN DE INFANTERÍA	16 AÑOS EN GALICIA Y FLANDES	¿?	SI

¹²⁵⁵ *Carta de fray Antonio de Castro al rey, en nombre del conde de Lemos, su sobrino, en la que da cuenta de las personas propuestas para la coronelía que se le ha encargado.* Madrid, 7-4-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

¹²⁵⁶ *Ibidem.*

¹²⁵⁷ *Relación de las personas que se han reconocido ser de mayores servicios, de las que ha propuesto el conde de Lemos, y otras que, en lugar de las que no lo son, parece podrán entrar.* S.I.,s.f. (principios 1635). AGS, GA, Leg. 1123.

¹²⁵⁸ *Ibidem.*

D. ALONSO DE LOS RÍOS	¿?	¿?	¿?	NO
D. ÁLVARO DE CARVAJAL Y ROJAS ¹²⁵⁹	CAPITÁN DE INFANTERÍA REFORMADO	10 AÑOS EN MI-LÁN, FLANDES Y LA ARMADA DEL MAR OCÉANO	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA DEL REGIMIENTO DEL DUQUE DE MEDINACELI	SI
D. JUAN DE MONTENEGRO ¹²⁶⁰	CAPITÁN DE INFANTERÍA	¿?	¿?	SI
D. PEDRO DE ALVARADO	¿?	¿?	¿?	NO
D. VICENTE ARIAS CARNERO ¹²⁶¹	CAPITÁN DE INFANTERÍA	11 AÑOS EN LA ARMADA DEL MAR OCÉANO, GALICIA Y FLANDES	¿?	SI
DIEGO BOSQUE	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	12 AÑOS EN LOMBARDÍA	¿?	SI
GREGORIO DE IGLESIAS ¹²⁶²	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	24 AÑOS EN LOMBARDÍA	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO	SI
JUAN GÓNZÁLEZ DE LA ESPADA	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	14 AÑOS EN LOMBARDÍA	¿?	SI

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1120 y 1123, y biografías del Anexo III.

Sin embargo, tampoco sería descartable que hubieran sido propuestos por la casa de Lemos, pues eso fue lo que ocurrió cuando se tuvo que cubrir la vacante dejada por D. Álvaro de Carvajal y Rojas. Su salida de este regimiento se produjo por un hecho cuando menos curioso, pues sus verdaderos apellidos eran Hinojosa y Carvajal, y bajo esa filación ya había sido escogido como capitán en la coronelía del duque de Medinaceli, por lo que tuvo que abandonar su puesto. Ante este hecho cabe preguntarse si tal confusión se debía a un simple error semántico, o por el contrario, se encontraban otras motivaciones, relacionadas con la construcción de un falso linaje, que le permitiera ingresar en las Órdenes Militares, o ser premiado con alguna merced¹²⁶³

¹²⁵⁹ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁶⁰ “(...) El capitán D. Juan de Montenegro ha muchos años que sive a V.M. en diferentes partes.” *Carta de fray Antonio de Castro al rey...*

¹²⁶¹ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁶² Véase biografía en en Anexo III.

¹²⁶³ Soria Mesa ha destacado la importancia de este hecho en los procesos de movilidad social que se produjeron durante los siglos modernos. En lo relativo al siglo XVII, estos parecen ser mucho más intensos y numerosos de lo que ha apuntado la historiografía tradicional. SORIA MESA, E.: *La nobleza... Op.*

Más allá de cual fuera el verdadero motivo, fue la administración condal quien designó a los tres aspirantes para sucederle¹²⁶⁴. En esta ocasión ninguno se encontraba en el listado original, ya que se trataba de los alféreces D. Francisco López del Peral (quien, como ya hemos visto, llegó a ser capitán y sargento mayor en el regimiento del duque de Medinaceli), D. Juan Astete de Monroy¹²⁶⁵ (que poco después fue nombrado capitán de una compañía del regimiento del duque del Infantado), y D. Bartolomé de Ursúa, que había servido durante 14 años en Flandes y Alemania, quien finalmente fue escogido por la Junta de Coronelías¹²⁶⁶, (comprometiéndose a levantar 250 infantes a cambio del nombramiento¹²⁶⁷).

En el regimiento del duque de Pastrana también se reprodujo esta secuencia de acontecimientos, pues de la treintena de militares propuestos, 27 contaban con una experiencia media de 13 años. En cuanto a los tres restantes, no tenían ningún contacto con esta profesión, pero atendiendo a su “calidad y partes” merecían el nombramiento¹²⁶⁸. La Junta de Coronelías aceptó a siete de los aspirantes presentados por el duque, mientras que para las tres compañías restantes se tomó la libertad de designar a otros tantos capitanes reformados, cuyo último destino había sido el presidio de Cádiz: Antonio de Alcaraz (con 26 años de servicios a sus espaldas), Alonso Laínez y Alonso Esteban Rodríguez¹²⁶⁹.

En este caso la Corona también matizó su decisión, pues consideró que de los siete individuos que había escogido (de los propuestos por el duque) sólo debían permanecer en su puesto cuatro (Cors, Estérez, Aranzana y Maraver), mientras que los otros tres (Ruiz de Oliveira, Sosa y Armesto) pese a que tenían los años de servicio exigidos, fueron descartados. De la misma forma, creyó oportuno buscar otros candidatos para las tres compañías que, de forma unilateral, había provisto¹²⁷⁰. En virtud de esta nueva resolución quedaban vacantes seis compañías, y para cubrirlas únicamente se tuvo en

cit. pp. 294-317. ÍDEM: “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna”, en: SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.): *Op. cit.* Vol I. pp. 9-28.

¹²⁶⁴ *Carta de fray Antonio de Castro al secretario Andrés de Moreda, en la que propone personas para la compañía que se dio al capitán D. Álvaro de Carvajal y Rojas, por haber salido también en la coronelía del duque de Medinaceli.* Madrid, 18-6-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

¹²⁶⁵ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁶⁶ *Carta de fray Antonio de Castro al secretario Andrés de Moreda...*

¹²⁶⁷ *Consulta de la Cámara sobre la pretensión del capitán D. Bartolomé de Ursúa.* Madrid, 12-9-1642. AHN, Consejos, Leg. 4428/109.

¹²⁶⁸ Se trataba de D. Pedro de Contreras, D. Tomás Enríquez de Sosa y D. Pedro Hurtado de Mendoza, que supongo tendrían algún vínculo con el duque de Pastrana, y esperaban que éste promocionase sus carreras mediante el servicio en su regimiento. *Carta del duque de Pastrana al rey, en el que personas para el puesto de sargento mayor y capitanes de su coronelía.* Madrid, 5-5-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

¹²⁶⁹ *Consulta de la Junta de las Coronelías...* 2-6-1635.

¹²⁷⁰ *Carta del duque de Pastrana al secretario D. Fernando Ruiz de Contreras en la que informa de las personas escogidas por oficiales.* Madrid, 13-8-1635. AGS, GA, Leg. 1123.

cuenta a uno de los militares propuestos por el duque de Pastrana: el ayudante de sargento mayor Gabriel de la Parra (que había servido en Flandes durante 14 años). Mientras que en las restantes trató de situar a cinco oficiales reformados: D. Bernardo Hurtado de Termino, D. Antonio de Narváez, D. Ventura de Mújica; así como a dos militares que se encontraba en esa condición y que se había alistado en el regimiento de Olivares, si bien ignoro sus nombres¹²⁷¹.

CUADRO 31. CAPITANES DE LA CORONELÍA DEL DUQUE DE PASTRANA NOMBRADOS EN 1635

NOMBRE	ÚLTIMO EMPLEO	SERVICIOS PREVIOS	CARRERA POSTERIOR	¿APARECE EN EL LISTADO DE CANDIDATOS?
JOSÉ CORS	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	28 AÑOS EN LOMBARDÍA, SICILIA Y NÁPOLES	¿?	SÍ
MANUEL RUIZ DE OLIVEIRA	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	14 AÑOS EN LOMBARDÍA Y FLANDES	¿?	SÍ
D. PEDRO ESTÉRIZ ¹²⁷²	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	14 AÑOS EN FLANDES	SARGENTO MAYOR	SÍ
D. GABRIEL DE SOSA Y AVELLANEDA	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	12 AÑOS EN NÁPOLES, MILÁN Y FLANDES	SARGENTO MAYOR DEL REGIMIENTO DEL CONDE DE OROPESA	SÍ
JUAN DE ARANZANA	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	20 AÑOS EN SICILIA	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO	SÍ
D. FERNANDO MARAVER Y PADILLA ¹²⁷³	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	18 AÑOS EN LAS GALERAS DE PORTUGAL, ITALIA Y FLANDES	CAPITÁN DE INFANTERÍA REFORMADO	SÍ
JUAN DE ARMESTO Y VALCÁZAR	AYUDANTE DE SARGENTO MAYOR	13 AÑOS EN LA ARMADA DEL MAR OCÉANO Y MILÁN	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO	SÍ
D. LUIS DE MORALES ¹²⁷⁴	ALFÉREZ DE INFANTERÍA	15 AÑOS EN LA ARMADA DEL MAR OCÉANO, NÁPOLES Y FLANDES	¿?	SÍ

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Leg. 1120, 1123, 1153 y biografías del Anexo III.

¹²⁷¹ *Relación de las personas que ha parecido son de mayores servicios de las que ha propuesto el duque de Pastrana, y otras que se ponen en lugar de las que no lo son.* S.l., s.f. AGS, GA, Leg. 1123.

¹²⁷² Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁷³ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁷⁴ Véase biografía en el Anexo III.

Finalmente la casa de Pastrana consiguió que se respetara su derecho a proponer los candidatos a capitán de su coronelía, pues según consta en el cuadro 31, al menos ocho de los militares que finalmente recibieron esa distinción, fueron presentados por el duque. En cuanto a los otros dos, no he encontrado ninguna información que permita conocer su identidad. En cualquier caso, y asumiendo que en última instancia la Corona tuviera éxito en su pretensión, se trataba de una cuota mucho menor de lo que en un principio planteaba la Junta de Coronelías, y que suponía renunciar al control de la mitad de las compañías del regimiento¹²⁷⁵.

Para terminar, refiero lo acontecido en el regimiento del conde duque de Olivares, que por sus peculiaridades merece ser abordado de forma separada. Cuando me referí a la formación de la unidad, pudo comprobarse que todos los capitanes, tanto los nombrados en 1632, como los designados en 1634, eran militares experimentados con dilatadas carreras profesionales a sus espaldas. Pero otra cosa fue lo acontecido en 1636, con la incorporación a la unidad nuevas compañías, financiadas tanto por los consejos como por la Junta de Hábitos, pues las personas a quienes se concedió su mando presentaban un perfil totalmente distinto.

CUADRO 32. CAPITANES DE LAS COMPAÑÍAS ADSCRITAS AL REGIMIENTO DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES A FINALES DE 1636-PRINCIPIOS DE 1637

CAPITÁN	SERVICIOS PREVIOS	CARRERA POSTERIOR
D. BASILIO DE CASTELLVÍ	RECLUTADOR AL SERVICIO DE LA CORONA	MAESTRE DE CAMPO
D. DIEGO DE MENDOZA	NO CONSTAN	¿?
D. FRANCISCO BARRIENTOS	NO CONSTAN	¿?
D. FRANCISCO GELDRE	NO CONSTAN	SARGENTO MAYOR DEL REGIMIENTO DEL DUQUE DE MEDINACELI
D. GEDEÓN DE HINOJOSA Y MONTALVO	NO CONSTAN	CAPITÁN DE UNA COMPAÑÍA DEL BATTALLÓN DE LAS ÓRDENES
D. GREGORIO DE TAPIA	NO CONSTAN	FISCAL Y PROCURADOR DE LA ORDEN DE SANTIAGO. PROCURADOR EN CORTES POR MADRID
D. JACINTO SALGADO	NO CONSTAN	CAPITÁN DE CABALLOS
D. LEÓN DE ZURCO	NO CONSTAN	GOBERNADOR DE PASAJES
D. LUIS DE ZÚÑIGA ENRÍQUEZ	8 AÑOS EN FLANDES	SARGENTO MAYOR
D. MANUEL DE AGUIAR	NO CONSTAN	SARGENTO MAYOR DEL REGIMIENTO DE OLIVARES
GREGORIO DE GÜEDES SOTOMAYOR	NO CONSTAN	SARGENTO MAYOR
JOSÉ DÍAZ DE ARBIZU	NO CONSTAN	MUERE SIRVIENDO ESE PUESTO

Fuente: Elaboración propia a partir de AGS, GA, Legs. 1182 y 1272, y biografías del Anexo III.

¹²⁷⁵ JIMÉNEZ MORENO, A.: “¿Imposición o colaboración?..” *Op. cit.* pp. 416-418.

Así, de los doce capitanes que se unieron a ella entre finales de 1636 y principios de 1637, según puede apreciarse en el cuadro 32, únicamente uno, D. Luis de Zúñiga contaba con los años de servicio requeridos para el puesto (en su caso únicamente cinco por ser hijo de un noble); mientras que al menos diez no habían tenido ningún contacto anterior con la profesión de Marte; y la experiencia del último de ellos se limitaba a la realización de reclutamientos, pues nunca había pisado un campo de batalla.

El hecho de que se permitiera a los consejos designar a las personas que mandarían dichas compañías, introdujo una importante novedad ya que hasta el todopoderoso conde duque de Olivares tuvo que aceptar el nombramiento de oficiales que no habían sido propuestos por él, aunque cuesta pensar que los elegidos no contaran con su aprobación. Además, por lo menos en tres casos (Aguiar, Hinojosa y Tapia) es muy probable que la elección se debiera a la intercesión de sus padres, que eran consejeros de Indias, Hacienda y Órdenes respectivamente.

Puede parecer sorprendente que se admitiera a tantos oficiales inexpertos para servir en una unidad tan prestigiosa como la de D. Gaspar de Guzmán, sobre cuyas espaldas recaía la tarea de proteger la frontera pirenaica ante una ofensiva francesa. Del mismo modo, y reproduciendo lo ya apuntado a la hora de hablar de los intentos de algunos aristócratas por presentar como candidatos a individuos sin los requisitos necesarios, podríamos pensar que se trata de un nuevo ejemplo de fraude en la provisión de tales puestos, así como de la ineptitud de la oficialidad de los ejércitos de la monarquía.

Y si bien es cierto que la designación de todos ellos (salvo la de Zúñiga) no se ajustaba a la legalidad (pese a la entrega de los suplimientos, con los cuales se salvaba esta irregularidad), ocho continuaron vinculados a la carrera militar durante los años siguientes. Ese nombramiento les permitió iniciar su periplo en esta profesión desde una posición sumamente ventajosa, pero supieron aprovechar la oportunidad para seguir ascendiendo. Además, el hecho de que en el regimiento de Olivares prestara servicio un elevado número de oficiales reformados, más que capacitados para servir el puesto de capitán por méritos propios, evitaba que se produjeran deficiencias desde el punto de vista operativo, pues era suficiente con ordenar a alguno de ellos que entrara a formar parte de la compañía en cuestión, con la finalidad de enseñarle a ejercer su cometido, para que el oficial inexperto aprendiera rápidamente.

De la misma forma, cabe suponer que estos capitanes compensarían su falta de capacitación con el disfrute de una posición económica saneada, circunstancia que les permitiría conservar sus compañías con más facilidad que a otros oficiales, con más servicios pero sin los fondos necesarios para costear de su bolsillo los gastos de su unidad (salarios y manutención)¹²⁷⁶. Recuérdese que unos años más tarde (en mayo de 1640) D. Fernando de Ribera expuso algo parecido cuando fue designado

¹²⁷⁶ JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: "Servicio y mérito..." *Op. cit.* pp. 99-100.

teniente coronel de una de las formaciones del regimiento de Olivares. En esa ocasión sugirió que a la hora de designar a nuevos capitanes para esta unidad, se tuviera en cuenta no sólo su idoneidad desde el punto de vista militar, sino que tuvieran la capacidad de asumir esos desembolsos.

En virtud de lo referido hasta ahora, se puede concluir lo siguiente:

-la mayoría de los capitanes de las coronelías, con la excepción del caso que acabo de referir, fueron militares que aparecen en las relaciones de candidatos presentadas por los nobles y, al mismo tiempo, cumplían con los requisitos establecidos para desempeñar ese cometido.

-pese a todo, estos listados registran un número de individuos, si bien poco significativo desde el punto de vista cuantitativo, que no tenían los años de servicio exigidos o que, incluso, eran neófitos en la profesión de Marte. No obstante, y salvo excepciones muy puntuales, no se admitió a individuos sin experiencia militar; siendo minoritario el porcentaje de quienes consiguieron el mando de una compañía en esas circunstancias.

-la administración real, pese a que no tenía competencias para ello, trató de influir en los nobles para que aceptaran como candidatos a militares, que si bien estaban capacitados para el puesto (pertenecían a la multitud de oficiales reformados que se encontraban inactivos y a los que deseaba buscar un nuevo destino) no tenían ninguna vinculación con ellos. Y si bien en algunos casos consiguieron el mando de una compañía por imposición de la Corona, se trató de la excepción y no la regla.

-se recogen pocos casos de individuos que, antes de servir como capitanes en los regimientos nobiliarios, vistieran el hábito de alguna de las Órdenes Militares. De hecho, sólo he identificado a tres: D. Luis de Alarcón, D. Basilio de Castellví y León Zurco, todos pertenecientes al del conde duque de Olivares. Mientras que otros 15 militares (siete de ellos pertenecientes al de D. Gaspar de Guzmán), sin contar quienes posteriormente ocuparon puestos como sargento mayor y/o teniente coronel en estas unidades, pues ya fueron contabilizados cuando me referí a dichos oficiales, ingresaron en alguna de las milicias católicas (preferentemente la orden jacobea) durante o después de su periodo de servicio en las coronelías. Además, en cinco supuestos (Laínez, Lariz, Losada, Quiroga y Salcedo), la concesión de la merced estaba supeditada a la continuación del servicio durante un número de variable de años, que de no acreditarse acarrearían su denegación. En cualquier caso, en virtud de estos datos puede concluirse que el servicio como capitán en los regimientos nobiliarios no significó el acceso al honor para la mayoría de quienes ostentaron dicho empleo.

Concluyo con unas breves notas sobre los empleos de alférez. Al igual que en el resto de unidades del ejército de la monarquía española, la designación de tales puestos (así como los de sargento) recaía en el capitán, que designaba para ellos a quien considerara oportuno, si bien el aspirante debía acreditar, según señalaban las Ordenanzas Militares, cuatro años continuos de servicio en “guerra viva” o seis años

efectivos; tiempo que se reducía a únicamente dos años si éste procedía del segundo estamento.

CUADRO 33. CAPITANES QUE SIRVIERON EN LAS CORONELÍAS E INGRESARON EN LAS ÓRDENES MILITARES DURANTE O DESPUÉS DE SU PASO POR ELLAS (SIN CONTAR LOS QUE ASCENDIERON A SARGENTO MAYOR Y/O TENIENTES CORONELES)

NOMBRE	UNIDAD	ORDEN	AÑO DE CONCESIÓN
BARTOLOMÉ MANZOLO ¹²⁷⁷	CONDE DE MONTIJO	SANTIAGO	1640
D. BENITO ENRÍQUEZ DE QUIROGA	ALMIRANTE DE CASTILLA	SANTIAGO	1641
D. BERNARDO BRAVO DE CABAÑAS	CONDE DUQUE DE OLIVARES	SANTIAGO	1640
D. DIEGO DE SALCEDO MORQUECHO	CONDE DUQUE DE OLIVARES	SANTIAGO	1643
D. DIEGO LAÍNEZ DEL CASTILLO ¹²⁷⁸	MARQUÉS DE LA HINOJOSA	SANTIAGO	1644
D. GEDEÓN DE HINOJOSA Y MONTALVO	CONDE DUQUE DE OLIVARES	SANTIAGO	1641
D. GREGORIO DE TAPIA Y SALCEDO	CONDE DUQUE DE OLIVARES	SANTIAGO	1639
D. GREGORIO RUIZ DE YURRAMENDI	CONDE DUQUE DE OLIVARES	SANTIAGO	1639
D. JOSÉ DÍAZ DE ARBIZU	CONDE DUQUE DE OLIVARES	ALCÁNTARA	1636
D. JOSÉ LARIZ Y DURANGO	DUQUE DE MEDINACELI	SANTIAGO	1644
D. JOSÉ MARTÍNEZ DE SALAZAR ¹²⁷⁹	MARQUÉS DE LA HINOJOSA	SANTIAGO	1648
D. JUAN ASTETE DE MONROY	DUQUE DEL INFANTADO	SANTIAGO	1641
D. JUAN DE QUIROGA Y LOSADA ¹²⁸⁰	DUQUE DEL INFANTADO	SANTIAGO	1645
D. JUAN DE UNZUETA ¹²⁸¹	CONDE DE OROPESA	CALATRAVA	1648
D. PEDRO DE LOSADA Y QUIÑONES	CONDE DUQUE DE OLIVARES	SANTIAGO	1642

Fuente: Elaboración propia a partir de biografías del Anexo III.

En relación a estos oficiales, rastreando la documentación he encontrado varios casos de individuos que, a propuesta de los capitanes y/o del noble que ostentaba el puesto de coronel de la unidad, obtuvieron un empleo de alférez sin tener ningún tipo

¹²⁷⁷ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁷⁸ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁷⁹ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁸⁰ Véase biografía en el Anexo III.

¹²⁸¹ Véase biografía en el Anexo III.

de experiencia militar, o la que tenían no era suficiente. Una de las razones utilizadas para justificar tales nombramientos era que se trataba de sujetos deseosos de iniciarse en la profesión de Marte, y el hecho de comenzarla desde esta ventajosa posición era un incentivo para ello. De la misma manera, y al igual que he apuntado en el caso de los capitanes, el hecho de ser neófitos no significaba un problema siempre y cuando, en este caso concreto, sirviera a las órdenes de un capitán experimentado, donde adquiriría la capacitación necesaria para seguir ascendiendo en el escalafón.

Uno de los regimientos donde he identificado algunos casos fue el del conde de Oropesa. Se trata de los siguientes:

-D. Francisco de Robles, que desempeñó ese cometido en la compañía del capitán D. Juan de Unzueta¹²⁸², y falleció en la batalla de Leucata.

-Domingo de Loyola, que si bien tenía servicios previos, no eran suficientes para hacerse con este puesto. Por ese motivo, el conde se dirigió al Consejo de Guerra, invocando que se trataba de un “criado suyo y persona de obligaciones”, para que se le despachara un suplimiento con el que ocupar un puesto de alférez en una de las compañías del regimiento (si bien no se especifica cual), petición que fue atendida por el poder real¹²⁸³.

-D. Antonio de Losada y Quiñones, quien también por intercesión del conde, pues era “persona principal en quien concurren buenas partes”, fue nombrado alférez en esta unidad¹²⁸⁴.

En el regimiento del almirante de Castilla se produjo algo parecido. En este caso el beneficiario fue D. Pedro de Zabalza, lo que lleva a pensar que sería pariente de D. Carlos de Zabalza, que si recordamos consiguió un puesto de capitán en dicha unidad por recomendación del propio D. Juan Alfonso Enríquez, quien solicitó a la Junta de Coronelías que accediese a ello a pesar de que no tenía servicios militares previos. Además, en este supuesto concurre una circunstancia muy curiosa, pues D. Pedro había sido designado alférez por uno de los capitanes de la unidad, lo que hace sospechar que fuera el propio D. Carlos quien, en un intento de favorecerle, le escogiera para este empleo y el almirante, con posterioridad, solicitara un suplimiento para legalizar su elección¹²⁸⁵.

¹²⁸² *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión de D. Juan de Unzueta, de que se le supliera a D. Francisco de Robles, para ser su alférez en la compañía de la leva del conde de Oropesa que levanta.* Madrid, 3-9-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

¹²⁸³ *Consulta del Consejo de Guerra sobre la pretensión de Domingo de Loyola de que se le supla lo que le falta para poder ser alférez, por haberlo suplicado el conde de Oropesa.* Madrid, 17-10-1636. AGS, GA, Leg. 1153.

¹²⁸⁴ *Consulta del Consejo de Guerra sobre que se supla a D. Antonio de Losada y Quiñones el tiempo que le falta para ser alférez, por haberlo suplicado el conde de Oropesa.* Madrid, 27-3-1637. AGS, GA, Leg. 1183.

¹²⁸⁵ *Consulta del Consejo de Guerra sobre que a D. Pedro de Zabalza se le supla el tiempo que le falta por suplicarlo el almirante de Castilla.* Madrid, 7-4-1637. AGS, GA, Leg. 1183.

También he identificado algún caso similar en el regimiento del conde de Fuensalida, pues D. Diego de Prado, uno de sus capitanes designó para el puesto de alférez, que había quedado vacante, a D. Bartolomé Negro, que se encontraba sirviendo en el regimiento del conde duque (aunque no refiere ni su empleo ni en qué compañía lo estaba haciendo), justificando su elección, y el hecho de que se le permitiera acceder a esa responsabilidad sin los servicios necesarios, con el recurso habitual a que era “persona de partes y méritos, en quien concurren otras buenas partes”¹²⁸⁶. Sin embargo en esta ocasión aparecen dos peculiaridades con respecto a los supuestos ya referidos:

-no hay ninguna mención a que el coronel (en este caso el conde de Fuensalida) hubiera efectuado la propuesta, o al menos que diera su beneplácito, dando la impresión de que se trata de una iniciativa del referido capitán sin tener en cuenta la opinión de su superior. A pesar de todo, eso no quiere decir que actuara libremente, y si bien era el capitán quien tenía la potestad de nombrar al resto de oficiales de la compañía, cuesta pensar que alguien ocupara uno de estos puestos sin que el conde estuviera informado y, además, diera su aprobación.

-el capitán justificó su decisión con un argumento cuando menos sorprendente, pues afirmaba que se había visto forzado a escoger a D. Bartolomé debido a lo difícil que era encontrar militares experimentados, y más en concreto alféreces reformados, con los que efectuar un nombramiento conforme a lo estipulado en la normativa castrense. Pero esta afirmación choca con la realidad del momento, pues como se ha podido comprobar a lo largo de las páginas antecedentes, si de algo había abundancia era precisamente de individuos con experiencia militar, pero que se encontraban alejados del servicio. Otra cosa es que D. Diego utilizara ese argumento para promocionar a algún pariente, conocido, o persona con quien tuviera algún tipo de vinculación, y que la administración real autorizara su propuesta debido a las circunstancias¹²⁸⁷.

En la coronelía del duque del Infantado también he encontrado un caso, en el que juntan varias de las circunstancias que han aparecido en los supuestos anteriores. Se trata del nombramiento de Gregorio Deleito como alférez de la compañía de Tomás Guijarro¹²⁸⁸, quien había servido en el regimiento del conde duque durante 15

¹²⁸⁶ *Consulta del Consejo de Guerra sobre que a D. Bartolomé de Negro se le supla lo que le falta para ser alférez de un capitán del regimiento del conde de Fuensalida*. Madrid, 9-6-1637. AGS, GA, Leg. 1183.

¹²⁸⁷ “(...) El capitán D. Diego de Prado, uno del regimiento del conde de Fuensalida, ha propuesto por su alférez a D. Bartolomé de Negro. Y suplica a V.M. sea servido de mandar se le supla lo que le falta, por ser persona de partes y méritos, y en quien concurren otras buenas partes, y por no haber hallado alférez reformado, ni persona en quien concurren los servicios que V.M. tiene mandado. (...) Y habiéndose visto en el consejo, donde se tiene noticia que el dicho D. Bartolomé de Negro es persona principal y a propósito para seguir el camino militar, y hallarse sirviendo en la coronelía del conde duque de Sanlúcar, ya que por la falta que hay de personas para oficiales en quien concurren enteramente los años de servicio que V.M. tiene mandado, se ha dispensado con otros de otra coronelía.” *Ibidem*.

¹²⁸⁸ Véase biografía en el Anexo III.

meses (de manera que, según las Ordenanzas Militares le quedaba algo menos de tres años para poder optar a dicho empleo). También tuvo que ver en su elección que fuera sobrino del capitán Guijarro, y que éste deseara que sirviera a su lado¹²⁸⁹. El tercer aspecto tiene que ver con el hecho de que fue el susodicho capitán quien realizó la petición, y no el duque del Infantado; mientras que el cuarto y último se refiere a la teórica falta de oficiales capacitados para asumir esa responsabilidad. En una secuencia de acontecimientos idéntica a los ejemplos ya expuestos, Deleito fue aceptado como alférez. Para él se trataba de una oportunidad inmejorable de prosperar en la carrera militar, aprendiendo bajo el amparo de su tío, que sí era un oficial experimentado; mientras que Guijarro contaría con un segundo de confianza en su compañía, lo que garantizaba su absoluta fidelidad.

Si bien la mayoría de los individuos que ostentaron un puesto de mando en la oficialidad en los regimientos nobiliarios eran militares competentes, que cumplían con los requisitos establecidos en la legislación castrense, casos como los que acabo de referir, o los que he presentado en las páginas anteriores, podrían llevarnos a sacar conclusiones precipitadas en cuanto a su grado de capacitación. De la misma manera, y si bien no es mi intención establecer conclusiones generales sobre el cuerpo de oficiales de los ejércitos de la monarquía española a través del ejemplo de las coronelías, considero que estas unidades constituyen un perfecto campo de pruebas a través del cual acercanos algo más a un escenario tan complejo.

En este sentido, hasta fechas relativamente recientes se ha sostenido que durante el siglo XVII, y a diferencia de lo acontecido en el Quinientos, los cuadros de mando del ejército de la monarquía española pasaron de ser el modelo a imitar, admirado en el continente hasta por sus adversarios, a convertirse en un grupo compuesto, en su mayor parte, por advenedizos cuyo nivel de profesionalidad dejaba mucho que desear. Del mismo modo, esta falta de preparación, sumada a otro hecho tan repetido como poco demostrado: la excesiva presencia de oficiales o macrocefalia, fueron las dos causas principales de la derrota de las fuerzas de la monarquía ante sus enemigos.

En mi opinión, como ya expuse en otro trabajo¹²⁹⁰, se trata de un análisis sesgado e interesado de la realidad, pues se sustenta en las opiniones de tratadistas de la época que podríamos denominar como nostálgicos del modelo militar vigente hasta finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, que a grandes rasgos correspondería al organizado por el duque de Alba¹²⁹¹. En virtud de esta premisa, llevaron a cabo una encendida defensa del soldado de fortuna, profesional, que desempeñaba este

¹²⁸⁹ *Consulta del Consejo de Guerra sobre que a Gregorio Deleito se le supla lo que le falta para ser alférez de la compañía del capitán Tomás Guijarro, del regimiento del duque del Infantado*. Madrid, 16-11-1637. AGS, GA, Leg. 1183.

¹²⁹⁰ JIMÉNEZ MORENO, A.: "La retribución de los servicios..." *Op. cit.* pp. 78-82.

¹²⁹¹ GONZÁLEZ DE LEÓN, F.: *Op. cit.* pp. 49-91.

cometido por vocación, cuyo ascenso en el escalafón se había producido por sus servicios en el campo de batalla, y al que consideraban único merecedor de los empleos de la oficialidad, frente a quienes progresaban en la profesión de Marte gracias a su bolsa o las relaciones personales.

En el caso de los regimientos nobiliarios puede apreciarse que, mayoritariamente, estaban mandados por individuos aptos para el puesto. Pero incluso en aquellas situaciones donde se accedió al puesto sin contar con los servicios necesarios, o directamente sin haber servido ni un sólo día, la realidad no es tan oscura como pudiera parecer si nos atenemos al testimonio de éstos teóricos de la milicia, pues en las páginas precedentes han aparecido varios ejemplos de individuos que accedieron a la oficialidad sin tener servicios previos y fueron capaces de progresar en el oficio de las armas.

Por otra parte, cuando se confronta esta opinión tan negativa con las fuentes, y más concretamente las relaciones de servicios, las tesis que inciden en la ineptitud de los cuadros de mando de los ejércitos de la monarquía española caen por su propio peso. Esta circunstancia debería hacernos reconsiderar ciertas ideas, relacionadas con la obtención de empleos de la oficialidad por parte de individuos sin los servicios estipulados en las ordenanzas, a través de suplimientos y/o patentes en blanco. Según la información que se puede extraer de estas fuentes, los “daños” causados no sólo no fueron tan intensos como parece, sino que gracias a este sistema accedieron al ejército individuos que de otra manera no hubieran escogido el ministerio de las armas¹²⁹².

Pero también había mecanismos para amortiguar la presencia de un neófito al mando de una unidad militar. Por una parte, se intentó que estos oficiales tuvieran alguna experiencia, por limitada que fuera; además, en aquellos casos de extrema gravedad, la Corona tenía la posibilidad de quitarle el mando, es decir, reformarle. En cualquier caso, insisto nuevamente, en el supuesto de que ese oficial no acreditara ni un solo día de servicio, no se puede colegir que fuera un inepto, ya que hay numerosos casos que desmienten esta premisa, pues podía aprender su oficio de los militares experimentados presentes en su unidad. También debe tenerse en cuenta que

¹²⁹² MAFFI, D.: “Al di là del mito...” *Op. cit.* ÍDEM.: En defensa del Imperio...*Op. cit.* pp. 362-371. JIMÉNEZ MORENO, A.: “La organización militar de la monarquía española durante la modernidad (siglos XV-XVIII)”, en: AZCONA PASTOR, J.M., MARTÍN DE LA GUARDIA, R. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. (eds.): *Op. cit.* pp. 138-142.

ese tipo de prácticas eran habituales en los principales ejércitos de la época: el holandés¹²⁹³, el francés¹²⁹⁴ y el inglés¹²⁹⁵, y que, en definitiva, no eran sino un reflejo de las sociedades del Antiguo Régimen, caracterizadas por la desigualdad y la existencia de privilegios en función del origen y/o la posición económica, donde tales comportamientos estaban firmemente arraigados.

¹²⁹³ JANSEEN, G. H.: *Princely power in the Dutch Republic. Patronage and William Frederick of Nassau (1613-1664)*. Manchester, Manchester University Press, 2008, pp. 51-60. VAN NIMWEGEN, O.: *Op. cit.* pp. 308-317.

¹²⁹⁴ SMITH, J.M.: *Op. cit.* pp. 125-190. PARROTT, D.: Richelieu's army...*Op. cit.* pp. 463-504. ROWLANDS, G.: The dynastic state...*Op. cit.* pp. 200-231. POTTER, M.: "War finance and absolutist state development in Early Modern Europe: an examination of French venality in the seventeenth century", en: *Journal of Modern History*, nº 7 (2003), pp. 120-147.

¹²⁹⁵ ADAMS, S.: "The English Military Clientele, 1542-1618", en: GIRY-DELOISON, C y METTAM, R. (eds.): *Op. cit.* pp. 217-227. LAWRENCE, R.L.: *The complete soldier. Military books and military culture in Early Stuart England, 1603-1645*. Leiden, Brill, 2009, pp. 73-134.

EPÍLOGO

Desde muy pronto, la dureza de las operaciones militares en el Principado de Cataluña se hizo sentir sobre la mayor parte de las unidades que integraron el ejército que debía terminar con la rebelión. Las exigentes condiciones del servicio se tradujeron, desde prácticamente el inicio de la Guerra de Cataluña, en un elevado número de bajas en combate, así como de enfermos y desertores. En el caso de los regimientos nobiliarios, únicamente sobrevivieron a los rigores de la campaña aquellos que fueron capaces de reponer las bajas con nuevos efectivos. Así, de las siete coronelías nuevas que se constituyeron en 1640, a comienzos de 1642 habían desaparecido cinco; quedando operativas la del conde de Oropesa (hasta principios de 1644, cuando se transformó en tercio) y la del marqués de Morata. En este último caso gracias a que el marqués de Leganés se comprometió a remitir más soldados.

Gracias a ello, esta unidad fue adquiriendo una mayor consideración dentro del contingente destinado a Cataluña¹²⁹⁶, pues cada campaña que sobrevivía en el frente la colocaba en una situación ventajosa a la hora de recibir refuerzos, así como para no ser disuelta en caso de que sus efectivos se encontraran por debajo de lo establecido, pues en la mayoría de los casos se optaba por suprimir aquellas que llevaban menos tiempo de servicio y se conservaban las veteranas. De este modo fue capaz mantenerse en pie durante el resto de la contienda catalana, siendo finalmente suprimida en 1653¹²⁹⁷.

Respecto a las coronelías antiguas, permanecieron en activo la del marqués de la Hinojosa (formada en 1635) y el regimiento de la Guardia (erigido en 1634-1635), que a la altura de 1644-1645 todavía conservaba sus tres destacamentos. La primera

¹²⁹⁶ A mediados de 1647, el marqués de Leganés se dirigió al marqués de Aytona, virrey y capitán general del ejército de Cataluña, para que diera las instrucciones necesarias a la hora de garantizar la conservación del regimiento de su hijo, comandado por el teniente coronel Francisco Andrade Béjar, que en esos momentos afrontaba su octava campaña en el teatro de operaciones catalán. *Carta del marqués de Leganés al marqués de Aytona*. Madrid, 27-7-1647. BNE, Mss, 2331. Fol. 325. Tomado de: ARROYO MARTÍN, F.: *El gobierno militar... Op. cit.* p. 298

¹²⁹⁷ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “Los primeros ejércitos...” *Op. cit.* p. 38 (nota 73).

de ellas también se mantuvo gracias a la implicación de su coronel, quien fue capaz de enviar reclutas con regularidad. De la misma manera, su regimiento le permitía disponer de un instrumento para gratificar a aquellos militares que colaboraban con él a la hora de satisfacer los servicios que la Corona le encargaba, por lo que era el primer interesado en su conservación (pues hemos visto cómo algunos de los individuos que recibían una de las patentes de capitán que la Corona le entregaba para aprestar los hombres, finalmente acababan como oficiales en su unidad).

Esta voluntad se evidenció también en su sucesor, D. Juan Domingo Ramírez de Arellano, tercer marqués de la Hinojosa y noveno conde de Aguilar, que heredó estos títulos, en junio de 1643, a la muerte de su padre. Así lo hizo saber a la Corona, pues deseaba conservar el título de coronel en las mismas condiciones que su progenitor¹²⁹⁸. Al igual que la unidad del marqués de Morata fue suprimida, tras el fin de la Guerra de Cataluña, en 1653¹²⁹⁹.

En el caso del regimiento de la Guardia, a pesar de que su coronel había abandonado el poder, siguió activa durante los años siguientes. A este respecto, según Gil Álvaro de Trasmiera, tras la destitución de Olivares ese puesto recayó, en 1644, en D. Luis de Haro¹³⁰⁰. Sin embargo no he encontrado ninguna prueba de dicho nombramiento hasta enero de 1651, fecha en la que, según Hortal Muñoz, se produjo la designación oficial¹³⁰¹. Tal vez lo que ocurrió es que se le concediera esta distinción en 1644, pero el despacho de la patente del empleo de coronel no tuvo lugar hasta 1651. Esta circunstancia era algo muy habitual en el ejército de la monarquía de España, pues se podía ostentar un puesto durante varios años hasta que el interesado recibía el documento legal que lo acreditaba.

Durante los años siguientes, y al menos hasta finales de 1645 o principios de 1646, continuaron activas las tres formaciones del regimiento de la Guardia. No obstante, esa situación no debió prolongarse durante mucho tiempo, pues D. Felipe de Silva planteó que los dos destacamentos que servían en las galeras se redujeran a uno;

¹²⁹⁸ “(...) Y por su muerte, resolvió V.M., por consulta de esta junta de 4 de marzo de 1645, se diesen al marqués, su hijo, los mismos despachos que tuvo su padre para servir este regimiento, por ser justo quedase en pie por las razones que se representaron cuando se resolvió en Zaragoza la reformación de los otros, pues el marqués trataría de hacer las reclutas, como lo hacía su padre. Y en esta conformidad han propuesto personas padre e hijo para las compañías y demás puestos, y despachádose patentes en los que V.M. ha elegido.” *Consulta de la Junta de Guerra de España, con razón de que al alférez D. José Fernández de Arellano se le de patente de capitán de una compañía del regimiento del marqués de la Hinojosa, en conformidad de su proposición*. Madrid, 23-3-1647. AGS, GA, Leg. 1648.

¹²⁹⁹ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “Los primeros ejércitos...” *Op. cit.* p. 38 (nota 73).

¹³⁰⁰ GIL ÁLVARO DE TRASMIERA, A.: *Historia del Regimiento...* *Op. cit.* p. 22.

¹³⁰¹ HORTAL MUÑOZ, J.E.: *Las Guardas Reales...* *Op. cit.* p. 493. *Consulta del Consejo de Guerra sobre el título de coronel del regimiento de la Guardia de D. Luis de Méndez de Haro*. Madrid, 18-1-1651. AGS, GA, Leg. 1783.

o incluso suprimirlos e incorporarlos a la unidad que servía en el ejército de Cataluña, aprovechando que ninguno de ellos contaba con teniente coronel¹³⁰².

Pienso que finalmente esto fue lo que ocurrió, pues desde ese momento no se vuelve a tener noticias de su actividad militar en dicha fuerza naval. Así pues, a la altura de 1646-1647 el regimiento de la Guardia volvió a estar constituido por una única formación, comandada por un único teniente coronel. En relación con este aspecto, tras la salida de la unidad de D. Manuel de Aguiar asumió el mando, de forma provisional, el sargento mayor D. José Calderón de la Barca. No obstante, en el mes de enero de 1644 se encontraba sirviendo como teniente coronel el maestre de campo D. Simón de Mascareñas, militar portugués con una amplia experiencia y que durante los años anteriores había mandado dos tercios en Cataluña, por lo que tuvo que ser nombrado antes de la conclusión de 1643¹³⁰³.

El regimiento de la Guardia continuó operativo tras el fin de la Guerra de Cataluña y la firma de la Paz de los Pirineos (1659). Así, en abril de 1660, unos 600 hombres de la unidad al mando del duque de Veragua, que en esos instantes ostentaba el puesto de teniente coronel, acompañaron al monarca a la isla de los Faisanes, donde Felipe IV se encontró con Luis XIV de Francia quien, tal y como se había estipulado, contraería matrimonio con su hija, la infanta María Teresa¹³⁰⁴. Poco después, en el mes de febrero de 1661, el regimiento fue enviado, junto con otras unidades que habían servido en Cataluña, a combatir a los rebeldes portugueses. Una vez allí, en los primeros meses de 1662 fue disuelto por orden de D. Juan José de Austria (designado para hacerse cargo del ejército de Extremadura), quien aprovechó el fallecimiento de D. Luis de Haro (suceso que había tenido lugar en los últimos días de noviembre de 1661) para adoptar esa medida, al tiempo que suprimió los empleos de coronel y teniente coronel, convirtiendo la unidad en tercio de infantería, al mando del maestre de campo D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Pimentel¹³⁰⁵. Con diferentes nombres, dicha formación continuó operativa durante el resto del siglo XVII y el siglo XVIII, hasta que en el año 1766 recibió el nombre de Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, su denominación actual¹³⁰⁶.

¹³⁰² *Carta de D. Felipe de Silva al rey*. Zaragoza, 31-12-1645. AGS, GA, Leg. 1619. *Consulta de la Junta Particular, con ocasión de lo que escribe D. Felipe de Silva, en la que dice lo que se le ofrece sobre la gente que se halla alojada en La Rioja y reformación de la infantería del ejército*. Madrid, 6-1-1646. AGS, GA, Leg. 1619.

¹³⁰³ *Consulta de la Junta Particular sobre la pretensión del maestre de campo D. Simón Mascareñas, teniente coronel del regimiento de la Guardia de V.M.* Zaragoza, 24-1-1644. AGS, GA, Leg. 1520.

¹³⁰⁴ DEL CASTILLO, L.: *Viaje del rey Nuestro Señor D. Felipe IV a la frontera de Francia, desposorio de la serenísima señora infanta de España y solemne juramento de la paz*. Madrid, 1667. p. 155.

¹³⁰⁵ SOTTO Y ABACH, S. M^a de (Conde de Clonard): *Historia orgánica... Op. cit.* Vol. IV.

¹³⁰⁶ SOTTO Y ABACH, S. M^a de (Conde de Clonard): *Memorias para la historia... Op. cit.* pp. 106-111. GIL ÁLVARO DE TRASMIERA, A.: *Glorias de la infantería española*. Madrid, 1893. pp. 2-3.

Pese a la supresión del regimiento de la Guardia, unos años más tarde, en 1668, se volvió a constituir una unidad encargada de la protección de la regente, Mariana de Austria y de su hijo, Carlos II, que en esos momentos era menor de edad y no podía ejercer el gobierno (lo que ocurrió en 1675). No obstante, la verdadera motivación que se encontraba detrás de su creación era la de disponer de una fuerza militar con la que hacer frente a D. Juan José de Austria, si éste se animaba a tomar el poder por la fuerza. Dicha formación, que permaneció en activo hasta 1677, cuando el hermanastro del rey ordenó su salida de la Corte y su envío a Sicilia, fue conocida popularmente como la guardia chamberga (por haber adoptado como uniforme el de las tropas francesas al mando del mariscal Schomberg, que combatieron en la guerra de Portugal, en apoyo de los rebeldes, en los últimos años de dicho conflicto), y en cierta medida se inspiró en la coronelía del conde duque, si bien el peso de lo nobiliario y de su dimensión como cuerpo de parada, en detrimento de su faceta como unidad de combate, fue mucho más importante¹³⁰⁷.

Respecto a la nobleza titulada, su contribución a las cargas de la guerra mediante la financiación y reclutamiento de contingentes militares, tanto levadas ordinarias como tercios, y posteriormente regimientos, continuó presente durante las décadas siguientes¹³⁰⁸, e incluso durante el siglo XVIII¹³⁰⁹. Uno de los ejemplos más representativos fue lo ocurrido durante la guerra contra la Convención Francesa (1793-1795), cuando algunos títulos de Castilla levantaron a su costa varios regimientos para tal ocasión¹³¹⁰. Entre ellos se encontraba D. Pedro de Alcántara de Toledo, decimotercer duque del Infantado, quien se encargó de aprestar uno, conocido como Regimiento de Voluntarios de Castilla, y que en la actualidad también continúa activo como Regimiento de Infantería Castilla nº 16. Lo acontecido en esa ocasión guarda algunas similitudes con las coronelías, pues Carlos IV concedió al duque el título de coronel, permitiéndole escoger a su teniente coronel, el sargento mayor y la oficialidad de dos de las compañías de la unidad¹³¹¹.

¹³⁰⁷ Véase: ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.: “La chamberga: El regimiento de la Guardia del rey y la salvaguarda de la majestad (1668-1677)”, en: RODRÍGUEZ GARCÍA DE CEBALLOS, A. y RODRÍGUEZ REBOLLO, A. (coords.): *Carlos II y el arte de su tiempo*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 2013. pp. 21-103. Sobre todo pp. 23-28, 50-53 y 64-67.

¹³⁰⁸ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “Los servicios de la nobleza y el reclutamiento señorial durante la segunda mitad del siglo XVII”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J.P. (coords.): *Op. cit.* pp. 639-654. ÍDEM.: “La venta de títulos nobiliarios...” *Op. cit.*

¹³⁰⁹ ANDÚJAR CASTILLO, F.: El sonido del dinero... *Op. cit.* pp. 441-447.

¹³¹⁰ *Ibidem.* pp. 369-406.

¹³¹¹ GARCÍA HERNÁN, D.: “Guerra, monarquía y nobleza reclutadora a finales del siglo XVIII: el regimiento de voluntarios de Castilla del duque del Infantado”, en: GUIMERÁ RAVINA, A. y PERALTA RUIZ, V. (coords.): *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar* (Actas de la VIII Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Madrid los días 2-4 de junio de 2004). Madrid, FEHM, 2005. pp. 705-729. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: El poder de la sangre... *Op. cit.* pp. 118-123.

CONCLUSIONES

Como acabamos de ver, a mediados de 1642 la mayor parte de los regimientos nobiliarios habían desaparecido. Este hecho, que constituye una verdad irrefutable, no debería condicionar la valoración final del proyecto, pues un análisis más detallado permite vislumbrar otra realidad.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que pese a tratarse de una experiencia efímera, el ciclo vital de la mayor parte de estas unidades fue consecuente con los modelos logísticos vigentes, donde lo habitual era que la mayor parte de ellas no sobrevivieran a su primera campaña. Sin embargo, y como se ha apuntado a lo largo del trabajo, tanto en 1634 como en 1640, el objetivo que se pretendía alcanzar era justamente el contrario. A la hora de explicar este fracaso, las culpas recaen tanto en la aristocracia como en la Corona pues, salvo excepciones, muy pocos coroneles se mostraron interesados en reponer las bajas que se iban produciendo en sus unidades. Y si bien es cierto que según lo pactado entre ambas instancias no tenían obligación de hacerlo, cuando la administración real se dirigió a ellos, buscando alcanzar un acuerdo para que asumieran esa responsabilidad, la mayoría de las respuestas fueron negativas. Algo parecido ocurrió en 1640, pues fueron incapaces de conservar las coronelías que se pusieron bajo su mando ya que salvo en los casos del marqués de Morata y el conde de Oropesa, no enviaron nuevos reclutas.

Mientras que en el caso de la monarquía, se le debe imputar que no hubiera hecho mayores esfuerzos para arrancar de los nobles el compromiso de mantener sus regimientos, pues en aquellos casos en que sí se consiguió, los resultados fueron más que satisfactorios. En este sentido, como se comprobó en los primeros años de la guerra contra Francia, y sobre todo tras el estallido de la rebelión catalana, la formación de unidades compuestas por reclutas forzosos, la mayor parte de ellos sin ninguna experiencia militar, y lo que es aún peor, con una nula vocación castrense, comprometía las posibilidades de éxito en esta contienda. Por ese motivo eran tan importantes las formaciones veteranas, y lo adecuado que hubiera sido mantener en pie las coronelías.

Y en caso de que finalmente los nobles se desentendieran del futuro de sus unidades, hubiera sido una buena idea que la Corona asumiera su conservación, pues contaban con soldados y oficiales experimentados, que podría ser completada con nuevas incorporaciones. Es probable que esta idea estuviera en la mente de los dirigentes de la monarquía, pues si recordamos, a finales de 1641-principios de 1642, cuando se ordenó la disolución de los regimientos que presentaban peor aspecto, y cuyos coroneles habían manifestado que no enviarían más hombres, el poder real intentó paralizar esta orden, estando dispuesta a encargarse ella misma de remitir los efectivos necesarios para garantizar su continuidad, si bien lo hizo demasiado tarde, pues en el momento en que llegó esta notificación ya habían sido suprimidas.

Respecto a los resultados prácticos en los que se tradujo esta empresa, centrándonos en los 40 grandes y títulos (sumando quienes fueron requeridos en 1632, 1634 y 1640) vinculados a esta empresa, a 13 de ellos (el 32,5%) se les pidió que sirvieran con una coronelía reducida. De ellos:

-**siete** (almirante de Castilla, Lemos, Montijo, Infantado, Osuna, Pastrana y Medinaceli) entregaron el servicio pedido.

-**tres** (Gandía, Nájera y Villahermosa) no cumplieron.

-**tres** (condestable de Castilla, Alburquerque y Veragua) contribuyeron con dinero o reclutando hombres para los Países Bajos.

A otros 16 (40%) se les solicitó que levantaran (si bien con variaciones en cuanto a los hombres a entregar) un regimiento entero¹³¹², desglosándose su contribución de la siguiente manera:

-**siete** (Escalona, Fuensalida, La Guardia, Hinojosa, Morata, Oropesa y los Vélez) cumplieron, si bien con importantes diferencias entre ellos.

-**cuatro** (condestable de Navarra, Medina de las Torres, Oñate y Sessa), no colaboraron.

-**cinco** (Aranda, Arcos, Béjar, Priego y Niebla) no entregaron el servicio pedido pero sirvieron de otro modo (en concreto con levas para los ejércitos).

En un tercer grupo se encuentran otros seis títulos (Alcañices, Ayamonte, Cañete, Camarasa, Carpio, Castro), el 15% del total, que fueron vinculados a las coronelías de caballos, y que además de no entregar su unidad, no la conmutaron por otra modalidad asistencial.

Finalmente se encuentran otros cinco nobles (el 12,5% restante): los marqueses de Estepa, Valdefuentes, Villanueva del Fresno, Villanueva del Río, y el conde de Chichón (a quienes también se pidió que sirvieran con un regimiento de caballería). Y si bien ninguno de ellos cumplió el objetivo pretendido, también se obtuvo alguna

¹³¹² Incluyo en este grupo las unidades de los marqueses de los Vélez y Morata porque, a pesar formarse a partir de compañías de la milicia, sí tuvieron que presentar la compañía coronela y la del teniente coronel, adquiriendo un vínculo con dichos regimientos.

asistencia de ellos, bien en dinero, o entregando en su lugar monturas, jinetes y hombres reclutados a su costa.

Pese a que las pocas valoraciones que se han emitido sobre los resultados de este proyecto ponen de manifiesto el fracaso de la Corona, estos datos parecen indicar otra cosa, pues **de los 40 aristócratas reseñados, la Corona consiguió que 27 (el 67,5%) contribuyera, bien con el servicio demandado, o con otro; mientras que 13 (el 32,5%) no aportaron absolutamente nada en esa ocasión.**

Aunque se incluyó a ocho de las principales dignidades eclesiásticas (cuatro arzobispos y cuatro obispos), la Corona tenía asumido que ninguna de ellas entregaría su unidad. Considero que esa petición debe ser entendida como un intento de conseguir alguna asistencia por parte de los prelados, la que fuera, y por ese motivo la administración real no insistió demasiado cuando se confirmó esa intuición, a la vez que se aceptaron con prontitud los servicios ofrecidos a cambio. Pero en cualquier caso, se trata de una cuestión menor, pues la formación de las coronelías estaba diseñada para estrechar los vínculos que unían a la aristocracia con la profesión de Marte.

En mi opinión, los porcentajes referidos confirmarían una realidad que ya he apuntado en anteriores trabajos: **el escaso rigor de aquellos planteamientos que hablan de la falta de colaboración de la nobleza a las cargas de la guerra,** pues en este caso quienes excusaron su participación fueron muchos menos que quienes sí armaron el hombro. Lo cierto es que se trata de un tópico que al igual que otros, como la supuesta exención fiscal del estamento privilegiado o la pérdida de sus valores militares, la historiografía ha dado por buenos y se han mantenido hasta hace poco. Pero en este caso me parece que los números, pese a que obviamente son muy ilustrativos, no son lo más importante ya que, de un modo u otro, un número significativo de grandes y títulos colaboró con el monarca cuando éste requirió su ayuda.

Tal vez podría criticarse que ninguno de los nobles (con la excepción de Olivares) se acercó al objetivo inicial que pretendía alcanzar la Corona (formar regimientos de unos 2.000-3.000 hombres). Sin embargo era frecuente que en este tipo de peticiones la administración regia se planteara unas metas que, a primera vista, pudieran parecer demasiado exigentes. Pero esto no era sino una manera indirecta de reconocer su incapacidad para alcanzarlas, pues desde el mismo instante en que se presentaban ya se sabía que los resultados finales serían menores que los contemplados en un principio. De esta manera se parte de un hecho, en mi opinión, incuestionable: aunque el poder real no lo reconociera de puertas hacia fuera, era consciente de que **el cumplimiento íntegro de cualquier mandato era una quimera, y mucho más en términos de “orden y mando”.** Si tenemos clara esta realidad, estaremos en condiciones de apreciar el esfuerzo que supuso la formación de los regimientos nobiliarios desde un enfoque más amplio y que tiene en cuenta un mayor número de variables. De este modo, tanto Felipe IV como Olivares sabían perfectamente que esta iniciativa sólo saldría adelante mediante la negociación y el acuerdo. Además, en mi opinión, estas posiciones tan extremas eran más simbólicas que efectivas, pues su verdadera

finalidad era la de forzar a la otra parte a rebajar sus exigencias hasta llegar a un punto intermedio donde alcanzar un acuerdo.

Por ese motivo, considero que **es poco acertado reducir las relaciones entre Corona y aristocracia a términos tan simples como voracidad regia o indolencia nobiliaria** pues según se ha podido comprobar a lo largo de este trabajo, la realidad era mucho más compleja. Interpretaciones de esa naturaleza pueden deberse a una errónea interpretación de los términos que regulaban las relaciones entre ambas instancias. Así, las quejas de la monarquía cuando no conseguía sus objetivos, se han asociado con la falta de compromiso de los privilegiados, o su transformación en una clase social ociosa, que había dado la espalda a las obligaciones contraídas en virtud de su origen. Y del mismo modo, el malestar nobiliario ante los continuos requerimientos del soberano se ha visto como una prueba de su codicia y del deseo de rapiñar las economías de sus primeros súbditos, mostrando muy poca consideración hacia ellos.

En este sentido, llama la atención que una de las acusaciones que recibió el conde duque cuando abandonó el poder fue precisamente ésta: la de haber ofendido a la nobleza (en concreto a sus cuadros superiores), de no tratarla conforme merecía y, lo que es más relevante para el tema que estoy tratando, esquilmar sus patrimonios con multitud de exacciones, entre las que se mencionan expresamente las coronelías¹³¹³. Si bien hay que tener en cuenta cuando (nada más producirse la caída de Olivares) y donde (un panfleto cuyo objetivo era denigrar los años de su ministerio) aparecen estas inculpaciones, y aunque mi pretensión no es valorar el grado de veracidad de las imputaciones contenidas en esa obra, al menos en lo relativo a las coronelías no puedo sino mostrar mi más absoluto desacuerdo.

Si algo quedó perfectamente claro desde el momento en que se pidió a los nobles su colaboración, fue que ésta no iba a ser ni gratuita, pues quienes finalmente aceptaron participar lo hicieron en unas ventajosas condiciones, obteniendo cuantiosas y variadas mercedes a cambio de su ayuda, por lo que esas inculpaciones parecen fuera de lugar y no se ajustan a la realidad.

Pero Olivares también utilizó la formación de su regimiento para defenderse de quienes le acusaron de enriquecerse de forma fraudulenta, poniendo de manifiesto el oneroso coste que esta unidad tuvo para sus finanzas¹³¹⁴. Sin embargo, y más allá de

¹³¹³ “(...) En tiempo de su abuelo de V.M. ningún presidente tuvo más de un cuento de maravedís de salario, ni el consejero de medio, e iban al consejo en unas mulas y un lacayo. Y ahora tienen las caballerías más cumplidas que los grandes, de suerte que ellos son los grandes de tiempo del rey don Enrique; y los grandes de este tiempo los oidores de aquel, porque con las coronelías, crecidos donativos y servicios que han hecho, los más andan que sacando lo preciso para sustentarse.” *Cargos contra el conde duque*. S.l., s.f. (febrero-marzo 1643), en: ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 396.

¹³¹⁴ “(...) ¿cómo no atendió a las continuas coronelías que se ha levantado a su costa?, ¿cómo no supo que en las coronelías que levantó siendo maestros de campo Antonio de Otaiza y D. Diego Sarmiento en

que uno de los objetivos que perseguía D. Gaspar de Guzmán al levantar su unidad era el de servir como ejemplo al resto de aristócratas, los acontecimientos parecen contradecir sus palabras, pues ya hemos visto las numerosas prerrogativas que se pusieron a su alcance, primero para su formación y luego para su mantenimiento. Análogamente, y pese a que es difícil cuantificar el desembolso efectuado por Olivares para tal fin, lo cierto es que cargó gran parte de los gastos hacia la Real Hacienda, y se aprovechó de reclutamientos efectuados por otras instancias para destinar los hombres a su coronelía, por lo que debió ser mucho menor de lo que apuntaba.

Otro aspecto que merece ser destacado es la dimensión estrictamente militar de esta iniciativa. En mi opinión, **se trata de uno de los intentos más coherentes de establecer un ejército de reserva**, con el que acudir a cualquier eventualidad, y que a diferencia de otros proyectos ideados por Olivares, finalmente pudo salir adelante, inserto en un contexto internacional cada vez más hostil para los intereses de la monarquía española. De tal modo, los efectivos de las coronelías (en algunos casos completados con tropas milicianas) fueron empleados en diferentes teatros de operaciones: la defensa de la frontera pirenaica, las galeras de España (como fuerza de infantería), la invasión del Languedoc, el levantamiento del sitio de Fuenterrabía, la recuperación de Salces o la guerra de Cataluña, prestando valiosos servicios, que recibieron la mención del alto mando (sobre todo el regimiento del conde duque y el del marqués de la Hinojosa).

También contribuyó a involucrar aún más al segundo estamento en la defensa de la monarquía. A este respecto, la formación de los regimientos nobiliarios fue un paso más allá de lo que habitualmente solía solicitarse a la aristocracia en materia reclutadora. No se trató de una leva en la que la Corona ponía una serie de patentes en blanco, y otras mercedes, al alcance del noble que se hacía cargo de ella. En este caso la motivación del poder real era que grandes y títulos levantaran unidades más o menos permanentes, o por lo menos que su vida útil fuera más allá de su primera campaña, buscando que asumieran algún tipo de responsabilidad en su conservación (aunque el grado de éxito en este aspecto varió considerablemente en función de unos nobles u otros).

De la misma manera **se aprecian importantes diferencias con el típico reclutamiento efectuado por particulares**, pues a diferencia de lo que solía producirse en esos casos, la administración real conservó parte de sus atribuciones en la designación de la oficialidad, ya que además de escoger a los tenientes coroneles, cuya elección fue competencia exclusiva del rey a través del Consejo de Guerra (si bien

esta Corte, y en las demás ciudades de estos Reinos, en las ayudas de costa, vestidos y otros gastos que hizo el año de 1634, consumió cerca de 400.000 ducados? ¿Cómo no descubrió que el año de 1638, en un tercio que se formó de 1.000 infantes, gastó cerca de 500.000 ducados en plata, y el año de 1641, en los soldados que sustentó en las fronteras de Cataluña gastó 740.000 ducados? *Nicandro o antídoto contra las calumnias que la ignorancia y envidia ha esparcido* (...). S.l., s.f. (mayo 1643), en: ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 413.

hemos visto cómo los nobles presionaron para que el cargo recayera en individuos cercanos a ellos); en lo tocante a los sargentos mayores y capitanes, los nobles únicamente podían presentar candidatos, teniendo el monarca la última palabra (aunque en este supuesto los nobles también trataron de defender sus posiciones).

Con todo se produjeron desencuentros entre las dos partes por esta cuestión, reflejo de su divergencia de intereses. De un lado, el poder real trató de utilizar los regimientos para buscar acomodo al mayor número posible de militares que en esos momentos se encontraban inactivos, bien porque habían sido reformados o porque habían abandonado la carrera de las armas por voluntad propia (sobre todo por la falta de oportunidades para promocionar). Por el otro, los nobles vieron una ocasión inmejorable para que los puestos de oficial fueran cubiertos con parientes o individuos pertenecientes a su red clientelar. Y si bien las directrices de la Corona eran que los candidatos acreditaran los años de servicio estipulados en las Ordenanzas Militares de junio de 1632, en ocasiones consiguieron que la administración real escogiera a individuos que no cumplían ese requisito, e incluso eran neófitos en la profesión de Marte.

Pero a pesar de los desacuerdos y las diferencias, ambos se necesitaban mutuamente, pues cada una de las partes tenía algo que ambicionaba la otra. Por una parte, la Corona deseaba, entre otras cosas, aprovecharse de la capacidad reclutadora de grandes y títulos. Paralelamente, otro de los activos que la nobleza ofrecía en todo lo relacionado con la profesión militar era su función ejemplarizante, pues si se percibía que ésta se sacrificaba en defensa de la monarquía, sería menos gravoso exigir un esfuerzo aún mayor al resto de la sociedad.

Por otra, **el segundo estado no tenía otra opción que colaborar con el monarca, ya que éste podía influir en muchos aspectos de su vida cotidiana.** De tal modo, muy pocos linajes podían permitirse el lujo de dar la espalda al rey cuando se dirigía a ellos en busca de auxilio. Lo cierto es que la sombra real era muy alargada, pues tenía en su mano eficaces instrumentos para meter en cintura a quienes se mostraran remisos a colaborar, o al menos para ponerles en dificultades, sobre todo económicas, aprovechando los endebles cimientos sobre los que se sustentaban la mayor parte de las haciendas nobiliarias. Entre los más eficaces se encontraban, precisamente, aquellos que los nobles implicados en la formación de las coronelías solicitaron con más entusiasmo: imposición de censos sobre mayorazgos, suspensión del pago de los intereses generados por sus títulos de deuda durante un número de años variable, o el aprovechamiento de propiedades de titularidad comunal.

Además de los referidos, también contaba con otros mecanismos, como autorizar (o paralizar en su caso) un matrimonio cuya celebración resultara ventajosa para los intereses de una determinada casa nobiliaria¹³¹⁵. O incluso otra más rigurosa,

¹³¹⁵ Respecto a este particular véanse: ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Nupcialidad y familia aristocrática en la España Moderna: estrategia matrimonial, poder y pacto endogámico”, en: *Zona abierta*, nº 43-44

como era el destierro de la Corte (que como hemos visto se aplicó a algunos nobles), con todas las connotaciones negativas que acarrearba un hecho tan infamante, al tiempo que suponía ser apartado del centro del poder de la monarquía.

Tampoco puede olvidarse que el servicio a la Corona permitía a la aristocracia acceder a los principales empleos de la “república,” tanto en el ámbito civil como en el militar; al tiempo que recibía gratificaciones en forma de cargos y honores para distribuirlos entre sus deudos y familiares, permitiéndole tener engrasada su red clientelar. Por el contrario, si el rey no contaba con un determinado linaje a la hora de la provisión de determinados cargos, o cerraba el grifo de las mercedes, se vería en problemas.

Si se tienen en cuenta estos condicionantes no sorprende que una y otra vez tuvieran que entenderse, pues de esta manera ambas partes saldrían ganando; mientras que si por el contrario se encastillaban en sus posiciones iniciales, las dos perderían. De tal modo, **pienso que no se sostiene la afirmación según la cual el estamento nobiliario en su conjunto, y acotando su comportamiento en lo relativo a quienes participaron en las coronelías, adoptó una actitud insolidaria para con los problemas de la monarquía española.**

Como se ha podido comprobar, la mayor parte de los cuadros superiores del segundo estamento sí ofrecieron su ayuda al monarca, aunque con condiciones. Si algo estaba claro era que el poder real no podría imponer su voluntad a la nobleza sin más, obligándola a que le auxiliara sin ofrecer alguna contraprestación a cambio. De este modo, como se ha apuntado a lo largo de este trabajo, la negociación y el consenso fueron fundamentales a la hora de conseguir la contribución nobiliaria para mantener la estructura imperial española; y en el caso concreto de las coronelías, éstas no podrían haberse formado sin que el monarca y sus primeros súbditos alcanzaran un acuerdo sobre el modo en que se realizaría su asistencia y, sobre todo, las recompensas que recibirían a cambio.

(1987). pp. 97-112. GONZÁLEZ MEZQUITA, M^a. L.: “Poder económico y prestigio social a finales del siglo XVII. Una indagación sobre las dotes de las nobles castellanas”, en: *Vegueta*, n^o 5 (2000). pp. 137-146. SORIA MESA, E.: La nobleza... *Op. cit.* pp. 123-154 y 173-185. MOLINA RECIO, R.: “Reproducción social y estrategias matrimoniales entre la nobleza española (ss. XV-XIX)”, en: JIMÉNEZ ESTRELLA, A., LOZANO NAVARRO, J.J., SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F. y BIRRIEL SALCEDO, M. M^a (eds.): *Construyendo historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*. Granada, Universidad de Granada, 2013. pp. 579-594. CORONA MARZOL, M^a C.: “El progreso social de los Fernández de Heredia hasta alcanzar el condado de Aranda”, en: *Millars*, n^o 38 (2015). pp. 13-35. MARTÍNEZ TOMÁS, C.: “Primogénitas y segundonas. Estrategias matrimoniales de mujeres ligadas a la casa de Arcos (1621-1650)”, en: *Millars*, n^o 38 (2015). pp. 93-118. SALAS ALMELA, L.: “Estrategias económicas señoriales y matrimonio: el comportamiento nupcial de la casa de Medina Sidonia (1492-1658)”, en: *Investigaciones Históricas*, n^o 36 (2016). pp. 13-39.

Por estas razones, pienso que **el balance final es más que positivo, pues el cumplimiento del objetivo inicial era imposible y las aportaciones de los regimientos nobiliarios contribuyeron, en cierta medida, a atenuar los problemas que presentaba el dispositivo militar de la monarquía.**

ANEXO I. CUADRO RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN DE GRANDES, TÍTULOS Y PRELADOS PROPUESTOS PARA FORMAR UNA CORONELÍA

	FORMA SERVICIO	¿CUMPLE?	OBSERVACIONES
ALMIRANTE DE CASTILLA D. JUAN ALFONSO ENRÍQUEZ DE CABRERA	CORONELÍA REDUCIDA	SI.	DISUELTA EN LOS PRIMEROS MESES DE 1640
ARZOBISPO DE SANTIAGO	CORONELÍA REDUCIDA	NO	
ARZOBISPO DE SEVILLA	CORONELÍA REDUCIDA	NO	
ARZOBISPO DE VALENCIA	CORONELÍA REDUCIDA	NO	CONTRIBUYÓ CON UN DONATIVO DE 80.000 REALES
ARZOBISPO DE ZARAGOZA	CORONELÍA REDUCIDA	NO	
CONDE DE ARANDA D. ANTONIO JIMÉNEZ DE URREA Y MANRIQUE DE LARA	CORONELÍA ENTERA	NO	ENTREGÓ 400 HOMBRES EN LA FRONTERA DE CATALUÑA
CONDE DE CASTRO D. GONZALO FAJARDO MANRIQUE	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	
CONDE DE CHINCHÓN D. LUIS JERÓNIMO FERNÁNDEZ DE CABRERA BOBADILLA	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	REALIZÓ UN PRESTAMO A LA CORONA DE 20.000 DUCADOS
CONDE DE FUENSALIDA D. PEDRO LÓPEZ DE AYALA	CORONELÍA ENTERA	SI	REFORMADA A FINALES DE 1639
CONDE DE LEMOS D. FRANCISCO RUIZ DE CASTRO	CORONELÍA REDUCIDA	SI	REFORMADA A PRINCIPIOS DE 1640
CONDE DE MONTLÍO D. CRISTÓBAL PORTOCARRERO OSORIO Y LUNA	CORONELÍA REDUCIDA	SI	REFORMADA A PRINCIPIOS DE 1640.

CONDE DE NIEBLA D. GASPAR ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN	CORONELÍA EN- TERA	NO	RELEVADO DE ESTA OBLIGACIÓN PORQUE SE ENCARGÓ DE OTRAS LEVAS
CONDE DE OÑATE (TAMBIÉN CONDE DE VILLAMEDIANA) D. IÑIGO VÉLEZ DE GUEVARA	CORONELÍA EN- TERA	NO	RELEVADÓ DE ESTA OBLIGACIÓN
CONDE DE OROPESA D. DUARTE FERNANDO ÁL- VAREZ DE TOLEDO	CORONELÍA EN- TERA	SI	REFORMADA EN SEPTIEMBRE DE 1638 EN MILÁN. RECONSTRUIDA EN 1640, PERMANECIENDO EN SERVICIO HASTA ENERO DE 1644, CUANDO FUE TRANSFORMADA EN TERCIO
CONDESTABLE DE CASTILLA D. BERNARDINO FERNÁNDEZ DE VELASCO	CORONELÍA RE- DUCIDA	NO	REALIZÓ UNA LEVA DE MIL HOMBRES PARA FLANDES.
CONDESTABLE DE NAVARRA D. FERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MENDOZA	CORONELÍA EN- TERA	NO	REPRESENTÓ EN- CONTRARSE IM- POSIBILITADO PARA ACUDIR A ESTE SERVICIO Y FUE DESTE- RRADO
DUQUE DE ALBURQUERQUE D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE LA CUEVA	CORONELÍA RE- DUCIDA	NO	CONTRIBUYÓ CON UN DONATIVO DE 6.000 DUCADOS
DUQUE DE ARCOS D. RODRIGO PONCE DE LEÓN	CORONELÍA EN- TERA	NO	FUE EXONERADO DE ESTA OBLIGACIÓN PORQUE SE ENCARGÓ DE OTRAS LEVAS, UNA DE ELLAS PARA FLANDES
DUQUE DE BÉJAR D. FRANCISCO LÓPEZ DE ZUÑIGA Y SOTOMAYOR	CORONELÍA EN- TERA	NO	FUE EXONERADO DE ESTA OBLIGACION PORQUE SE ENCARGÓ DE OTRAS LEVAS, UNA PARA

			FLANDES Y OTRA PARA ITALIA
DUQUE DE ESCALONA D. DIEGO ROQUE LÓPEZ PACHECO	CORONELÍA ENTERA	SI	REFORMADA EN LOS PRIMEROS MESES DE 1640
DUQUE DE GANDÍA D. FRANCISCO DIEGO PASCUAL DE BORJA	CORONELÍA REDUCIDA	NO	
DUQUE DE MEDINA DE LAS TORRES D. RAMIRO NÚÑEZ DE GUZMÁN	CORONELÍA ENTERA	NO	
DUQUE DE MEDINACELI D. ANTONIO JUAN LUIS DE LA CERDA	CORONELÍA REDUCIDA	SI	DISUELTA EN AGOSTO DE 1640. RECONSTRUIDA UNOS DÍAS DESPUÉS, PERMANECIENDO EN ACTIVO HASTA PRINCIPIOS DE 1642
DUQUE DE NÁJERA D. JORGE DE CÁRDENAS Y MANRIQUE DE LARA	CORONELÍA REDUCIDA	NO	REPRESENTÓ ENCONTRARSE IMPOSIBILITADO PARA ACUDIR A ESTE SERVICIO Y FUE DESTERRADO DE LA CORTE
DUQUE DE OSUNA D. JUAN TÉLLEZ DE GIRÓN	CORONELÍA REDUCIDA	SI.	REFORMADA EN AGOSTO DE 1640
DUQUE DE PASTRANA D. RODRIGO DE SILVA Y MENDOZA	CORONELÍA REDUCIDA	SI	DESMOVLIZADA EN AGOSTO DE 1640. RECONSTITUIDA UNOS DÍAS DESPUÉS Y EN ACTIVO HASTA PRINCIPIOS DE 1642
DUQUE DE SESSA D. LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y ARAGÓN	CORONELÍA ENTERA	NO	REPRESENTÓ ENCONTRARSE IMPOSIBILITADO PARA ACUDIR A ESTE SERVICIO Y FUE DESTERRADO DE LA CORTE

DUQUE DE VERAGUA D. ÁLVARO JACINTO COLÓN Y PORTUGAL	CORONELÍA REDUCIDA	NO	FUE EXONERADO DE ESTA OBLIGACIÓN A CAMBIO DE UNA LEVA DE 300 HOMBRES
DUQUE DE VILLAHERMOSA D. CARLOS DE BORJA Y ARAGÓN	CORONELÍA REDUCIDA	NO	REPRESENTÓ ENCONTRARSE IMPOSIBILITADO PARA ACUDIR A ESTE SERVICIO
DUQUE DEL INFANTADO D. RODRIGO DÍAZ DE VIVAR SANDOVAL Y MENDOZA	CORONELÍA REDUCIDA	SI	REFORMADA EN AGOSTO DE 1640. RECONSTITUIDA UNOS DÍAS DESPUÉS. PRESTANDO SERVICIO HASTA PRINCIPIOS DE 1642, CUANDO NUEVAMENTE FUE DISUELTA
MARQUÉS DE ALCAÑICES D. ÁLVARO ANTONIO ENRÍQUEZ DE ALMANSA	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	
MARQUÉS DE AYAMONTE D. FRANCISCO ANTONIO DE GUZMÁN Y ZÚÑIGA	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	
MARQUÉS DE CAMARASA D. DIEGO DE LOS COBOS GUZMÁN Y LUNA	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	
MARQUÉS DE CAÑETE D. JUAN ANDRÉS HURTADO DE MENDOZA Y CASTRO	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	
MARQUÉS DE ESTEPA D. ADÁN CENTURIÓN FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	SIRVIÓ CON UNA LEVA DE 500 HOMBRES
MARQUÉS DE LA GUARDIA D. DIEGO MESÍA CARRILLO PORTOCARRERO	CORONELÍA ENTERA	SI	DISUELTA EN SEPTIEMBRE DE 1638
MARQUÉS DE LA HINOJOSA (TAMBIÉN CONDE AGUILAR) D. JUAN RAMÍREZ DE MENDOZA Y ARELLANO	CORONELÍA ENTERA	SI	REFORMADA EN 1653

MARQUÉS DE LOS VÉLEZ D. PEDRO FAJARDO DE ZÚ- ÑIGA	CORONELÍA EN- TERA	SI	DISUELTA A FI- NALES DE 1641 O PRINCIPIOS DE 1642
MARQUÉS DE MORATA D. GASPAR MEXÍA FELÍPEZ DE GUZMÁN	CORONELÍA EN- TERA	SI	DISUELTA EN 1653
MARQUÉS DE PRIEGO D. ALONSO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y FIGUEROA	CORONELÍA EN- TERA	NO	FUE EXONERADO DE ESTA OBLIGACIÓN PORQUE PARTICIPÓ EN OTRAS LEVAS PARA LOS EJÉRCITOS REALES
MARQUÉS DE VALDEFUENTES D. ALFONSO DE ALENCASTRE	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	ENTREGÓ 10.000 DUCADOS EN PLATA Y FINANCIÓ 100 SOLDADOS DE CABALLERÍA.
MARQUÉS DE VILLA- NUEVA DEL FRESNO D. ANTONIO DE MOSCOSO OSORIO Y SANDOVAL	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	CONTRIBUYÓ CON UN DONA- TIVO DE 12.000 ESCUDOS
MARQUÉS DE VILLA- NUEVA DEL RÍO D. ANTONIO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y ENRÍQUEZ DE RIBERA	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	FUE EXONERADO DE ESTA OBLIGACIÓN A CAMBIO DE UNA LEVA DE 200 HOMBRES, DE LOS QUE ENTREGÓ 170
MARQUÉS DEL CARPIO D. LUIS MÉNDEZ DE HARO Y GUZMÁN	CORONELÍA DE CABALLOS	NO	
OBISPO DE CUENCA	CORONELÍA EN- TERA	NO	
OBISPO DE MALLORCA	CORONELÍA RE- DUCIDA	NO	
OBISPO DE PAMPLONA	CORONELÍA RE- DUCIDA	NO	ENTREGÓ MIL FANEGAS DE TRIGO
OBISPO DE SIGUENZA	CORONELÍA RE- DUCIDA	NO	SIRVIÓ CON UN DONATIVO DE 8.000 DUCADOS

ANEXO II. BOSQUEJO BIOGRÁFICO DE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES PERSONAJES CITADOS EN LA OBRA

-Alencastre (o Lancaster), Alfonso de. Primer marqués de Puerto Seguro, primer duque de Abrantes y segundo marqués (consorte) de Valdefuentes.

Nació en 1597. Hijo de D. Álvaro de Alencastre, tercer duque de Aveiro (consorte) y Dña. Juliana de Alencastre, tercera duquesa de Aveiro.

Fue caballero de la orden de Santiago en Portugal, y en 1627 contrajo matrimonio con Dña. Ana de Sande y Padilla, segunda marquesa de Valdefuentes, dama de la reina Isabel de Borbón; y dos años más tarde fue honrado con el título de marqués de Puerto Seguro.

En diciembre de 1634 ofreció costear la fabricación de dos galeras para que se encargaran de la defensa de la costa portuguesa, y más en concreto de Lisboa, a cambio del título de general de las galeras de Portugal. Finalmente debió alcanzarse un acuerdo, pues en abril de 1642, cuando D. Alfonso fue nombrado gobernador de la escuadra de galeras de España, consta que había servido previamente ese puesto.

En diciembre de 1640, al producirse el estallido de la rebelión portuguesa, mantuvo su lealtad a Felipe IV, circunstancia que en gran medida se encuentra detrás de la concesión, en 1642, el ducado de Abrantes (que en septiembre de 1650 recibió la grandeza de España). Finalmente, entre 1648 y 1651, formó parte de la Junta de Portugal, constituida por Felipe IV en 1641 para gestionar todo lo relativo al reino levantado. Falleció en 1654.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1098. RAH, Salazar y Castro, 9/295. Fol. 11v. RAH, Salazar y Castro, 9/296. Fol. 306r. BERNI Y CATALÁ. J.: *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*. Madrid, 1769. p. 359. LUXÁN MELÉNDEZ, S. de: "La pervivencia del Consejo de Portugal durante la Restauración: 1640-1668", en: *Norba. Revista de Historia*, nº 8-9 (1987-1988). pp. 61-86. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 1202.

-Álvarez de Toledo y Mendoza, Fernando. Sexto duque de Alba, cuarto duque de Huéscar (consorte), quinto marqués de Villanueva del Río (consorte) y séptimo condestable de Navarra.

Nacido en Alba de Tormes en 1595. Primogénito de D. Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, quinto duque de Alba (virrey de Nápoles entre 1622-1629) y de Dña. Mencía de Mendoza (hija de D. Iñigo de Mendoza, quinto duque del Infantado). En febrero de 1612 contrajo matrimonio por primera vez, en esta ocasión con Dña. Antonia Enríquez de Ribera Portocarrero, quinta marquesa de Villanueva del Río, quien falleció en noviembre de 1623. De este enlace nació D. Antonio Álvarez de Toledo y Enríquez de Ribera, futuro séptimo duque de Alba, que se convirtió en sexto marqués de Villanueva del Río tras la muerte de su madre.

En noviembre de 1626 Felipe IV le designó embajador extraordinario ante el Papa Urbano VIII, correspondiendo al gesto de buena voluntad del Pontífice, quien el año anterior había enviado una delegación a Madrid, permaneciendo en Roma hasta finales de mayo de 1627. Se trataba de una misión diplomática destinada a guardar las apariencias, pues las relaciones entre la monarquía española y el Papado no pasaban por su mejor momento, como consecuencia de la sospechosa neutralidad, cuando no apoyo encubierto a Francia, en la crisis de la Valtelina que había tenido lugar en 1625.

En julio de 1632 se casó nuevamente, con Dña. Catalina Pimentel, hija de los condes de Luna, y en febrero de 1634, dentro del proyecto olivarrista de movilización de la nobleza, el ministro propuso que sirviera en Aragón, con la finalidad de que adquiriera experiencia militar, y en el futuro pudiera ocupar cargos de más responsabilidad. A la muerte de su padre, en 1639, asumió la cabeza de la casa de Alba, como sexto titular del ducado. A finales de 1641 o principios de 1642 se le confió el mando del denominado ejército de Ciudad Rodrigo, encargado de la defensa de ese sector de la frontera con Portugal, aunque a finales de octubre de 1643 ya había abandonado esa responsabilidad.

Al igual que sus antecesores, ejerció una importante labor de mecenazgo, entre cuyos beneficiarios se encontraba D. Pedro Calderón de la Barca, que estuvo al servicio del duque entre 1645 y 1648. No fue hasta los últimos años del reinado de Felipe IV, y el principio de la regencia de la reina Mariana, cuando su posición en la Corte empezó a cambiar, pues a su designación como capitán general de Castilla la Vieja se unió el nombramiento como consejero de Estado y Guerra (donde figuraba desde al menos 1662). No obstante, fue en abril de 1667 cuando se le honró con dos prestigiosos empleos cortesanos: mayordomo de la regente y del príncipe Carlos, futuro Carlos II. Sin embargo sólo pudo disfrutarlos durante unos meses, pues falleció en Madrid en octubre de ese año.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1464. BN, Mss. 2374. Fol. 111r. VIDAL DE BARNOLA, L.A.: “Los títulos nobiliarios concedidos a los Álvarez de Toledo”, en: GARCÍA PINACHO, M. del P. (ed): *Op. cit.* pp. 61-62. DBE, Vol. III. Madrid, RAH, 2010. p. 730. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* pp. 309-310. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* pp. 2608 y 3024. GARCÍA CUETO, D.: “La embajada extraordinaria del condestable de Navarra ante Urbano VIII en 1627 y Guido Reni”, en: CARRIÓ INVERNIZI, D. (dir): *Embajadores culturales: transferencias y lealtades de la diplomacia española en la Edad Moderna.* Madrid, UNED, 2016. pp. 263-288.

-Álvarez de Toledo Osorio, García. Sexto marqués de Villafranca del Bierzo, tercer duque de Fernandina y príncipe de Montalbán.

Nació en Barcelona en torno a 1585. Hijo de D. Pedro Álvarez de Toledo y Colonna y Dña. Elvira López de Mendoza.

En 1612 ingresó en la orden de Santiago, siendo comendador de Azuaga y trece de esta milicia. Su carrera militar comenzó a principios del siglo XVII, bajo el mando de su padre, en las galeras de España, siendo nombrado capitán general de esta fuerza naval en 1623. En 1625 tomó parte en la defensa de Cádiz frente al ataque anglo-holandés, y 1631 fue honrado con el puesto de teniente general de la mar. En 1633 recibió el nombramiento de consejero de Estado (aunque no pasó a servirlo hasta 1635).

En 1636 comandó, junto con el marqués de Santa Cruz, una expedición que arrebató a los franceses las islas de Santa Margarita y San Honorato, ubicadas junto a la ciudad de Niza, participando también en su defensa ante el intento de reconquista por parte gala. Durante los años siguientes continuó en esta fuerza naval y participó en los primeros años de la Guerra de Cataluña, hasta 1642, momento en que se enemistó con el conde duque, quien ordenó su encarcelamiento porque, en su opinión, había sido demasiado prudente durante los combates navales que tuvieron lugar en torno al sitio de Tarragona. No obstante, Olivares tenía unas pésimas relaciones con los Álvarez de Toledo desde hacia varios años iniciadas con el apresamiento y condena de su hermano, D. Fadrique de Toledo, en 1634.

Coincidiendo con la caída del todopoderoso ministro fue liberado y rehabilitado en sus cargos. Finalmente, tras haber solicitado que se le relevara del mando de las galeras de España, abandonó esta ocupación y pasó a servir como consejero de Guerra, puesto que sirvió hasta su muerte en 1649.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 8075. O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, H.: "Los Álvarez de Toledo en el Mar", en: GARCÍA PINACHO, M. del P. (ed): *Op. cit.* pp. 187-219. ALDEA VAQUERO, Q.: "Un noble español del Barroco: D. García de Toledo, VI marqués de Villafranca (1585-1649)", en: *Cuadernos de Historia del Derecho*, número extraordinario 1 (2004). pp. 15-32. DBE, Tomo III. Madrid, 2010. pp. 733-736.

-Álvarez de Toledo y Pimentel, Duarte Fernando. Séptimo conde de Oropesa.

Nació en Madrid en 1620. Hijo de D. Fernando Álvarez de Toledo y Portugal, quinto conde de Oropesa, y de Dña Mencía de Pimentel. A la muerte de su hermano, D. Juan Álvarez de Toledo Pimentel, sexto conde, en 1621, se convirtió en la cabeza del linaje, y en 1629 ingresó en la orden de Alcántara.

Esta casa nobiliaria se encontraba muy vinculada a los Álvarez de Toledo, pues D. Duarte era sobrino del quinto duque de Alba. Eso le llevó, en julio de 1634, a secundar el boicot a Olivares, motivado por el proceso y encarcelamiento de D. Fadrique de Toledo, quien se negó a aceptar el mando de una expedición naval para expulsar a los holandeses de Brasil. Este desencuentro se tradujo en el destierro del duque de Alba, al que acompañaron tanto su hijo, el condestable de Navarra, como la casa de Oropesa. No obstante, pronto se recondujo la situación y este linaje fue uno de los que aceptó colaborar en la formación de su regimiento nobiliario.

En 1636 contrajo matrimonio con Dña. Ana Mónica de Córdoba, condesa de Alcaudete y marquesa de Villar, naciendo de este enlace (en 1644) D. Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Córdoba, octavo conde de Oropesa. A lo largo de su vida ocupó diversos empleos, como el de capitán general del Reino de Toledo y Castilla la Nueva, virrey de Navarra y capitán general de Guipúzcoa (1643-1645), o del Reino de Valencia (1645-1650). En 1650 fue designado para el puesto de virrey de Cerdeña, pero no llegó a tomar posesión. Posteriormente ocupó la presidencia de los consejos de Órdenes (1663-1669) e Italia (1669-1671), siendo distinguido también con el empleo de gentilhomme de cámara del rey (1663-1669). Murió en junio de 1671.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 66. GARMA Y DURÁN, F. X. de: *Op. cit.* Vol. IV. p. 396. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, J.M.: *Oropesa y los Álvarez de Toledo*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1985. ELLIOTT, J.H.: El Conde duque... *Op. cit.* pp. 533-534. DBE, Tomo III. Madrid, RAH, 2010. pp. 750-751. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* p. 830.

-Aragón Folch de Cardona y Córdoba, Enrique de. Sexto duque de Cardona.

Nació en Lucena (Córdoba) en agosto de 1588. Hijo de D. Luis Ramón de Aragón Folch de Cardona, décimo conde de Prades y de Dña. Ana Enríquez de Cabrera (hija de D. Luis Enríquez de Cabrera, tercer duque de Medina de Ríoseco). A la muerte de su padre (1596) y de su abuela, Dña. Juana de Aragón Folch de Cardona, quinta duquesa de Cardona (1608), heredó este título nobiliario (así como el marquesado de Pallars o el ducado Segorbe, entre otros).

En 1626 ingreso en la orden de Santiago (donde también fue trece de ella) y fue nombrado consejero de Estado. En junio del año siguiente accedió a la presidencia del Consejo de Órdenes, puesto que ocupó hasta enero de 1628. Entre 1630-1632 sirvió como virrey de Cataluña, cargo que ocuparía otras dos veces: en 1633-1638 y en 1640 (sustituyendo al asesinado conde de Santa Coloma), muriendo a finales de julio, unas semanas después de haber asumido el cargo.

Contrajo matrimonio en dos ocasiones, la primera en 1605 con Dña. Juana de Rojas Enríquez de Cabrera, que falleció ese mismo año. Mientras que el segundo tuvo lugar al año siguiente, cuando se celebró su enlace con Dña. Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa (hija de D. Pedro Fernández de Córdoba, cuarto marqués de Priego). De esta unión nació, entre otros, D. Luis Ramón de Aragón Folch de Cardona, séptimo titular del ducado.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2088. GARMA Y DURÁN, F.X. de: *Op. cit.* Vol. IV. pp. 88-89 y 393. DBE, Tomo IV. Madrid, RAH, 2010. pp. 671-674.

-Arias Sotelo, Antonio.

Nació en 1585 en San Miguel de la Ribera (Zamora). Hijo de Pedro Arias Sotelo y Dña. Isabel de Montanos.

Aunque no he encontrado su relación de servicios, en torno a los primeros años de la década de los 30 era capitán de una compañía del Tercio de Nápoles. En agosto de 1635, fue designado sargento mayor de un tercio, formado con efectivos de dicha unidad, para ayudar a la defensa del ducado de Milán, puesto al mando del maestre de campo D. Gaspar de Acevedo. Esta unidad es la que erróneamente se ha llamado “Tercio de la Mar de Nápoles”, pues realmente se la denominó “Tercio Nuevo de Nápoles”. En septiembre de dicho año, tras la muerte de Acevedo en un combate contra las tropas parmesanas, asumió el mando de la unidad de forma interina, hasta que en abril de 1636 recibió el nombramiento de maestre de campo.

Al frente de ella participó en la batalla de Tornavento (junio 1636), y a principios de 1637 fue escogido por el conde duque para el puesto de teniente coronel de su regimiento, vacante por la muerte del maestre de campo Antonio de Otaiza. Sin embargo no abandonó suelo italiano, sirviendo en los principales hechos de armas que tuvieron lugar en este teatro de operaciones: sitio y toma de Nizza de la Palla (principios de junio de 1637), la derrota de Mombaldone (finales de septiembre de 1637), el sitio y toma de Breme (finales de marzo de 1638), el sitio y toma de Vercelli (principios de julio de 1638) o la toma del castillo de Cengio (finales de marzo de 1639), donde se produjo la muerte de D. Martín de Aragón, capitán general de la caballería del ejército de Milán, asumiendo este empleo de forma interina; así como en las de Verrua, Crescentino y Turín.

Ese mismo año fue ascendido a capitán general de la artillería del ejército de Milán e ingresó en la orden de Santiago. En 1642 fue nombrado gobernador de Alessandria de la Palla, donde murió en 1647.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1183. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 604. ARROYO MARTÍN, F.: El gobierno militar... *Op. cit.* p. 192. MIRECKI QUINTERO, J.L.: “De los orígenes legendarios del Tercio de la Mar de Nápoles”, en: MAFFI, D. y GARCÍA HERNÁN, E. (eds): Estudios sobre guerra y sociedad... *Op. cit.* pp. 249-260 (sobre todo pp. 255-260).

-Bravo de Acuña, Luis.

Natural de Cisneros (Palencia), donde debió nacer a principios de los 80 del siglo XVI. Hijo de D. Luis Bravo de Lagunas, comisario general de la infantería de España, caballero de Alcántara, y de Dña. Isabel de Acuña. Hermano de D. Pedro Bravo de Acuña, gobernador de Filipinas entre 1602 y 1606.

Fue colegial de los Caballeros Manriques en la Universidad de Alcalá de Henares, y en 1599 ingresó en la orden de Calatrava. En cuanto a su trayectoria profesional, en el año 1603 era corregidor de Logroño (también ocupó el empleo de capitán ge-

neral de la Rioja, sin embargo ignoro cuando lo hizo), diciembre de 1605 fue designado veedor general interino de las galeras de Portugal, y en 1609 veedor de la gente de guerra de dicho Reino. Participó en la expulsión de los moriscos al mando de una compañía de caballería, y en mayo de 1614 comenzó a desempeñar el cargo de veedor general de las galeras de España.

En diciembre de 1618 fue nombrado embajador ante la república veneciana, permaneciendo en suelo italiano hasta finales de 1620. En 1623 escogido como consejero de Guerra, y en 1624 se encontraba sirviendo en Génova (posiblemente al servicio del embajador español, el marqués de Castañeda). En 1625 ya había regresado a España, pues consta era gobernador de Gibraltar, participando en la defensa de Cádiz ante el ataque de las fuerzas anglo-holandesas. En junio de 1627 accedió al puesto de superintendente del gobierno de Cádiz, presentando un proyecto para mejorar las defensas de la ciudad de Tarifa. Ese mismo año publicó una obra, titulada *Gibraltar fortificada* (dedicada al conde duque de Olivares), y que se conserva en la British Library.

Debió servir esa responsabilidad hasta finales de 1630 o principios de 1631, pues a finales de enero de dicho año aparece como capitán general de la gente de guerra del Reino de Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya. En julio de dicho año se le nombró virrey de Navarra, cargo que sirvió hasta principios de enero de 1634 cuando, habiendo sido nombrado consejero de Estado y embajador en Roma, falleció.

FUENTES: AGS, Estado, Leg. 1936/278-283. AHN, OO.MM, Caballeros-Catalrava, Expediente 341. DE LA CONCEPCIÓN, J.: *Emporio del Orbe, Cádiz ilustrada*. Ámsterdam, 1690. pp. 326 y 458. TRELLES VILADEMOROS, J.M.: *Op. cit.* Tomo II. Madrid, 1760. p. 340. SESÉ ALEGRE, J.M^a y MARTÍNEZ ARCE, M^a D.: “Algunas precisiones sobre la provisión del virreinato de Navarra en los siglos XVII y XVIII. Papel desempeñado por los miembros del Consejo Real”, en: *Príncipe de Viana*, n° 203 (1994). pp. 551-578. SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J.: “El informe de Luis Bravo de Acuña para Tarifa en 1627”, en: *Aljaranda. Revista de Estudios Tarifeños*, n° 50 (2003). pp. 15-17. DBE, Tomo IX. Madrid, RAH, 2010. p. 388. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 156. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 267, 470, 864, 865, 881.

-Brizuela y Urbina, Iñigo de.

Nació en Miranda de Ebro (Burgos) en 1586. Hijo de D. Francisco de Brizuela y de Dña. Juana de Urbina. Fue señor de la villa de Apillanes y de la casa y solar de los Vallejos. En 1609 ingresó en la milicia jacobea, siendo también comendador de Oreja y alférez mayor de dicha orden.

Desarrolló parte de su trayectoria profesional en los Países Bajos, donde permaneció cerca de 22 años, ocupando empleos relacionados con el servicio de la casa del archiduque Alberto (gentilhombre y caballero) y, posteriormente de naturaleza militar (en 1612 y en 1616 fue capitán de una compañía de caballos lanzas), hasta que en 1622 fue nombrado maestre de campo del tercio que, hasta esos momentos, había

comandado D. Ignacio de Borja. Poco después recibió el nombramiento de consejero de Guerra de los Estados de Flandes.

No obstante su presencia en el teatro de operaciones flamenco no se dilató por mucho más tiempo, pues en mayo de 1624 fue designado alcaide y gobernador de la plaza de Fuenterrabía, así como teniente general de la provincia de Guipúzcoa. En 1631 recibió un asiento en el Consejo de Guerra, y en 1634 se le encargó el gobierno de las islas Canarias, junto con el título de capitán general y el de presidente de su Audiencia. Murió, sirviendo este puesto, en diciembre de 1636.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1256. VIERA Y CLAVIJO, J. de: *Noticias de la Historia general de las islas de Canaria*. Tomo III. Madrid, 1776. pp. 217-223. SALAZAR Y CASTRO, L: *Op. cit.* Vol. I. pp. 261-262. ALÓS, F. de y DUQUE DE ESTRADA, D.: *Los Brizuela, condes de Fuenrubia y familias enlazadas*. Madrid, 2009. pp. 79-80. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 681 y 979.

-Caracciolo, Carlo Andrea. Primer marqués de Torrecuso.

Nació en Nápoles en torno a 1584. Hijo de D. Lelio Caracciolo, marqués de Libonati, y de Dña. Silvia Caracciolo.

La primera referencia a su carrera militar es del año 1611, cuando sentó plaza como aventurero (es decir, soldado sin sueldo) en la expedición realizada contra las islas Querquenes (un archipiélago ubicado en la costa oriental de Túnez, que a lo largo de los siglos XVI y XVII fue testigo de numerosos enfrentamientos entre las tropas de la monarquía española y corsarios turcos y berberiscos), comandada por el marqués de Santa Cruz; así como en diversas campañas en el Mediterráneo, lideradas por D. Pedro de Leyva.

En 1622 levantó un tercio de infantería napolitana, con el cual pasó a servir en la Armada del Estrecho de Gibraltar, combatiendo contra los holandeses. Tras reformarse esta unidad, aprestó un nuevo tercio, que fue adscrito a la infantería de la Armada del Mar Océano. Al frente de esta formación participó en la recuperación de la ciudad brasileña de Bahía de Todos los Santos, así como en la derrota de la armada anglo-holandesa en Cádiz, ambos sucesos en 1625.

En torno a 1629 su tercio fue disuelto, por lo que retomó sus servicios en Nápoles, concretamente en el tercio del conde de Bañuelos; y ese mismo año ingresó en la orden de Santiago. En 1631, por tercera vez, fue nombrado maestre de campo de un tercio de infantería italiana, que en 1633 fue adscrito al contingente comandado por el duque de Feria, encargado de despejar las comunicaciones entre el norte de Italia y los Países Bajos (tomando parte en las tres acciones más importantes). A la muerte de Feria, a principios de 1634, su unidad se unió a las fuerzas comandadas por el Cardenal Infante y el marqués de Leganés, participando en la batalla de Nordlingen.

Regresó a Italia en los primeros meses de 1635, pues se encontraba en Milán cuando se produjo el estallido de la guerra con Francia. Allí realizó una de las mayores hazañas de su carrera, pues al frente de un ejército de socorro fue capaz de introducir refuerzos y víveres en la fortaleza de Valenza del Po, sitiada por las tropas franco-saboyanas desde el mes de septiembre, obligándoles a abandonar esta empresa el mes siguiente.

Al año siguiente fue nombrado capitán general de la artillería del ejército de Alemania, aunque poco después se le concedió el puesto de gobernador de las armas del ejército de Navarra. A principios de 1638 fue honrado con el empleo de gentil-hombre de la cámara, y tuvo una destacada actuación en la derrota de las tropas francesas en Fuenterrabía. Tras este nuevo éxito, a mediados de 1639 fue destinado al ejército que se estaba formando para recuperar la fortaleza de Salces, que había sido tomada por los franceses a principios del mes de junio. Pese a su acreditada trayectoria en la profesión de Marte y su experiencia en combate, tuvo encontronazos con las dos cabezas de este ejército: D. Felipe Spínola y el conde de Santa Coloma, sobre todo con éste último, hasta el punto de ordenar su arresto y el de su hijo (D. Carlo María Caracciolo, duque de San Jorge) en Perpiñán.

Ambos fueron liberados a principios del mes de junio, y a principios de agosto fue nombrado maestro de campo general del ejército que, al frente del marqués de los Vélez, tenía como misión devolver al Principado a la obediencia. Tras una prometedora serie de triunfos, a finales de enero de 1641 tuvo un duro revés en la batalla de Montjuich, en el curso de la cual falleció su hijo. Tras este lance pidió ser relevado del mando, aunque no se atendió su petición, y participó en la defensa de Tarragona. En octubre de 1641 recibió el mando de un contingente cuya misión era avituallar la fortaleza de Perpiñán, cumpliendo con esta misión con éxito, y al año siguiente (1642) se le concedió la grandeza de España, si bien no con carácter hereditario, sino para él y dos de sus sucesores (en lo que según la terminología de la época se denominaba “tres vidas”).

Poco después se le nombró capitán general del ejército del Rosellón. Sin embargo no pudo ejercer este cargo ya que, mientras hacía los preparativos para dirigirse hacia allí, se produjo la caída de Perpiñán (septiembre de 1642) tras cuatro meses de asedio. Posteriormente se le ordenó que se pusiera a las órdenes del marqués de Leganés, a quien se había concedido el mando de las tropas reales, con el objetivo de reconquistar Lérida. Pero las relaciones entre ambos no eran buenas, hasta el punto de que poco después abandonó su puesto, prefiriendo servir como soldado (en este caso en una de las formaciones del regimiento del conde duque).

Tras la derrota del ejército de la monarquía en la batalla de Lérida (octubre de 1642), se le concedió permiso para dejar su puesto. Si bien el retiro no se prolongó por mucho tiempo, pues en marzo-abril de 1644 fue rehabilitado con la concesión del empleo de capitán general del ejército de Extremadura, sustituyendo al conde de Santisteban. Durante su periodo de mando se obtuvo una importante victoria sobre los

portugueses en Montijo (mayo 1644), si bien fracasó en su intento de tomar Elvas (diciembre 1644).

Solicitó ser relevado del mando, y a principios de 1645 fue sustituido por el marqués de Leganés. Regresó a Nápoles para retirarse, aunque al año siguiente tomó parte en la que sería su última campaña: el socorro de la plaza de Orbitello, un presidio ubicado en la costa toscana en el que estaba destacado un contingente hispano, al que los franceses pusieron sitio en el mes de mayo de 1646, así como al cercano Porto Ercole. Finalmente se consiguió rechazar el ataque, obligando a las fuerzas francesas a retirarse a mediados de julio. Tras esta campaña falleció en Nápoles, como consecuencia de una enfermedad que había contraído en el curso de la misma.

Además, ocupó los puestos de consejero de Estado y Guerra; y miembro del Consejo Colateral de Nápoles.

FUENTES: AHN, Consejos, Libro 2753. Año 1738/45. AHN, OO.MM, Leg. 1517. BN, Mss, 1630. ARTECHE, J.G.: "El marqués de Torrecuso", en: *Revista Europea*, nº 133 (1876). pp. 21-30. DBE, Tomo XI. Madrid, RAH, 2010. pp. 251-253.

-Cárdenas y Manrique de Lara, Jorge de. Cuarto duque de Maqueda y sexto duque de Nájera.

Nació en Elche (Alicante) en 1584 o 1585. Hijo de D. Bernardino de Cárdenas, tercer duque de Maqueda, y de Dña. Luisa Manrique de Lara, quinta duquesa de Nájera.

Fue caballero de la orden de Santiago (1593) y comendador de la encomienda de Medina de las Torres, en la misma orden (1597). Entre 1601 y 1602 desempeñó el cargo de virrey de Sicilia, sustituyendo a su padre, que murió en esa ocupación, posteriormente participó en la toma de La Mámora (1614) y fue empleado en el gobierno de las plazas de Orán y Malzalquivir, (1616-1622 y 1624-1625).

A la muerte de su madre, en 1627, reunió en su persona los ducados de Maqueda y Nájera. En octubre de 1629 pasó a servir el puesto de capitán general de la gente de guerra del Reino de Portugal, y en 1633 contrajo matrimonio con Dña. Isabel de la Cueva, hija de los duques de Alburquerque (aunque no tuvieron descendencia). En 1636 recibió el nombramiento de capitán general de la Armada del Mar Océano, aunque fue destituido al año siguiente. También sirvió como consejero de Estado. Falleció en octubre de 1644.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1542. AHNOB, Osuna, 70/20-21. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia genealógica de la casa de Lara*. Tomo II. Madrid, 1697. pp. 208-210. ALONSO ACERO, B.: *Orán-Malzalquivir, 1589-1639: una sociedad española en la frontera de Berbería*. Madrid, CSIC, 2000. pp. 51-56. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 518, 852, 1086.

-Castro y Castilla, Juan de. Primer conde de Montalvo.

Nacido en Valladolid alrededor de 1585. Hijo de Juan Lorenzo de Castilla y de Dña. Beatriz de Castro.

Su primer cargo de responsabilidad fue el de regidor de Burgos y procurador en Cortes por esa ciudad (1617-1620 y posteriormente entre 1632-1636 y 1638-1643); y en febrero de 1622 accedió al cargo de corregidor de Madrid, empleo que sirvió hasta mayo de 1625 (sirviendo otra vez esa ocupación entre julio de 1636 y diciembre de 1637).

En febrero de 1626 ingresó en el Consejo de Hacienda, y poco después entró en el de Guerra. En abril de 1636 se le hizo merced de un título nobiliario, convirtiéndose en el primer conde de Montalvo, e ingresando en la orden de Santiago ese mismo año (en ese momento consta que también era familiar de la Inquisición de Valladolid). En 1638 continuó sus servicios, en esta ocasión como proveedor general del Reino de Aragón, donde permaneció hasta 1643. Mientras tanto, en noviembre de 1640, se le hizo merced de la encomienda de Montalbán. Murió en junio de 1646.

Contrajo matrimonio con Dña. Francisca de Castro, con quien no dejó descendencia. Siendo sucedido por D. Antonio Ordóñez de Castro, segundo conde de Montalvo.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1822. RAMOS, A.: *Op. cit.* p. 92. SALAZAR Y CASTRO, L: Los comendadores...*Op.cit.* Vol. I. p. 228. DBE, Tomo XII. Madrid, RAH, 2010. p. 644. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 314 (nota 43).

-Cerbellón y Balbi, Juan María. Quinto conde de Castiglione d'Adda.

Nació en Milán en septiembre de 1590. Hijo de Juan Bautista Cerbellón, cuarto titular de dicho condado, en el seno de una familia de origen valenciano.

Inició sus estudios en Roma, pero pronto emprendió la carrera de las armas, pues con motivo de la invasión del Monferrato por parte del duque de Saboya (1616), sirvió a las órdenes de D. Pedro de Toledo, gobernador de Milán. Unos meses más tarde levantó un tercio a su costa, tomando parte en el sitio de Vercelli, plaza que cayó en manos españolas en julio de 1617. Tras la firma de la paz en el mes de octubre su unidad fue licenciada y regresó a la vida civil, siendo escogido como uno de los 60 decuriones del Consejo General de Milán.

En julio de 1619, al morir su hermano Juan Pedro, asumió el mando de su tercio, siendo destinado a la Valtelina con la misión de apoyar a la facción católica que residía en tan estratégico paso alpino, donde permaneció hasta principios de 1623. A finales de ese año, tras la ocupación francesa de ese territorio, retomó sus servicios, consiguiendo detener el avance francés y forzando su retirada. Como recompensa, fue honrado con el empleo de comisario general de Milán, con plaza en el Consejo Secreto (desde 1627).

En 1628 se hizo cargo del gobierno de artillería del ejército de Milán (por ausencia del capitán general), y con este empleo sirvió en los dos asedios de Casale (1629 y 1630). Ya en 1633 fue nombrado capitán general de la artillería del ejército liderado por el duque de Feria (participando en los socorros de Constanza y Breisach,

y la toma de Rheinfelden), y finales de ese año, debido a la enfermedad de Feria, asumió el mando de esta fuerza, permaneciendo en Munich hasta agosto de 1634. Poco después se unió a las fuerzas del Cardenal Infante, participando en la batalla de Nordlingen y acompañando al hermano del rey hasta su llegada a Bruselas, tras lo cual pidió permiso para regresar a Milán.

Cuando se produjo el estallido de la guerra con Francia se le encargó la defensa de la Valtelina, aunque en el mes de noviembre de 1635 fue derrotado por el duque de Rohan, viéndose obligado a abandonar esta estratégica posesión. A principios de 1637 se pensó en él para comandar el ejército que invadiría Francia desde el Principado de Cataluña, y en junio se le nombró maestro de campo general de dicha fuerza. Tras la derrota sufrida en Leucata fue acusado de cobardía, pero se defendió acusando al virrey de Cataluña (el duque de Cardona), al tiempo que denunció una supuesta traición de dos de sus oficiales. En el mes de febrero de 1638 enfermó gravemente y falleció en Perpiñán unos días más tarde.

FUENTES: DBE. Tomo XIII. Madrid, RAH, 2010. pp. 159-162.

-Cerde y Enríquez, Antonio Juan Luis de la. Séptimo duque de Medinaceli.

Nació en Madrid en octubre de 1607. Hijo de D. Juan de la Cerda y Aragón, sexto duque de Medinaceli y de Dña. Antonia de Toledo Dávila, hija de D. Gómez Dávila, segundo marqués de Velada. Fue caballero de Alcántara y del Toisón de Oro, comendador de La Moraleja, gentilhomme de la cámara del rey y miembro de los consejos de Estado y Guerra.

Al mes de nacer falleció su padre, por lo que se convirtió en séptimo duque, tutelado por su abuelo, el marqués de Velada. En 1625 contrajo matrimonio con Dña. Ana María Luisa Enríquez de Ribera, quinta duquesa de Alcalá, quienes tuvieron cuatro hijos, entre ellos D. Juan Francisco Tomás de la Cerda Enríquez de Ribera (quien reunió en su persona ambos títulos, como octavo duque de Medinaceli y sexto duque de Alcalá).

Hombre de una gran sensibilidad cultural, ha pasado a la Historia por su relación con Francisco de Quevedo, que debió iniciarse a finales de 1629 o principios de 1630, y en cuya casa fue detenido en diciembre de 1639 para ser encarcelado en el convento santiaguista de San Marcos de León. Poco después fue nombrado virrey del Reino de Valencia, cargo que sirvió entre mayo de 1641 y febrero de 1642.

Tras la caída de Olivares formó parte del grupo de grandes que presionó para que el antiguo ministro fuera castigado con la mayor rigurosidad posible, sobre todo tras la aparición, en mayo de 1643, del *Nicandro*. También utilizó todos sus recursos e influencias para conseguir la libertad de Quevedo, acontecimiento que se produjo al mes siguiente (junio 1643). En 1645 fue nombrado capitán general del Mar Océano y costas de Andalucía, sustituyendo al duque de Medina Sidonia (acusado de haber conspirado contra la Corona), ocupando esta responsabilidad hasta 1668. En 1665 se

le ofreció el cargo de virrey de Nápoles, aunque finalmente no llegó a servir ese puesto. Murió en Madrid en marzo de 1671.

FUENTES: ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo I. pp. 159-161. ELLIOTT, J.H.: *Op. cit.* pp. 721-722. SALAS ALMELA, L.: Colaboración y conflicto... *Op. cit.* p. 243. DBE, Tomo XIII. Madrid, RAH, 2010. pp. 186-189.

-Chumacero Carrillo y Sotomayor, Juan. Primer conde de Guaro.

Nació en Madrid en 1580. Hijo del licenciado Francisco Chumacero y Sotomayor, miembro de los consejos de Castilla y Cámara, y de Dña. Catalina Carrillo Laso de la Vega.

En 1605 fue admitido como colegial en el Colegio Viejo de San Bartolomé, adscrito a la Universidad de Salamanca, donde se graduó en Leyes y ostentó las cátedras de Código, Volumen y Vísperas de Leyes. En 1614 fue designado oidor de la Chancillería de Granada, y en 1620 se le hizo merced de un hábito de Santiago, ingresando ese mismo año en la milicia jacobea. Su siguiente destino fue la fiscalía del Consejo de Órdenes, responsabilidad para la que fue nombrado en marzo de 1621, y en diciembre de 1622 promovido a consejero (supernumerario) de dicho organismo. En los primeros meses de 1626 abandonó este puesto ya que fue designado consejero (también supernumerario) del Consejo de Castilla, y unos días más tarde fiscal de esta entidad administrativa. Sirviendo ese puesto, en abril de 1629 se encargó de la cobranza, en los reinos de Murcia y Granada, del donativo solicitado por la Corona.

En marzo de 1631 fue designado consejero de Cámara, y en 1633 sirvió como embajador extraordinario, junto con el obispo de Córdoba, fray Domingo Pimentel, ante el Papa Urbano VIII, siendo su misión expresar el malestar de Felipe IV por los excesos que Roma cometía en contra de los intereses españoles, así como el alineamiento del Papa con los enemigos de la Casa de Austria, y en concreto Francia. A su regreso a España, en 1641, retomó sus empleos como consejero y fiscal de la Cámara, y a principios de 1643 fue nombrado presidente del Consejo de Castilla, sustituyendo a D. Diego Castrejón y Fonseca, obispo de Lugo, designado obispo de Tarazona, tomando posesión en el mes de marzo, y permaneciendo en el hasta julio de 1648, cuando pidió ser jubilado (contaba con 68 años en esos momentos).

En reconocimiento a sus servicios, Felipe IV le hizo merced de un título nobiliario, convirtiéndose en el mes de septiembre en el primer conde de Guaro. Falleció en junio de 1660.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2356. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo III. pp. 206-209. SIGÜENZA TARÍ, J.F.: "La embajada de Chumacero, un antecedente del regalismo borbónico", en: FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (coord): *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna.* (Actas de la IV Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Alicante los días 27-30 de mayo de 1996). Alicante, Universidad de Alicante, 1997. pp. 25-38. GÓMEZ RIVERO, R.: "Consejeros de Órdenes. Procedimientos de designación (1598-

1700)", en: *Hispania*, nº 214 (2003). p. 728. DBE, Vol. XIII. Madrid, RAH, 2010. pp. 564-567.

-Coloma y Saa, Carlos. Primer marqués del Espinar.

Nació en Elda (Alicante) en torno a 1566. Hijo de D. Juan de Coloma, conde de Elda, natural del Reino de Valencia y de Dña. Isabel de Saa, nacida en Portugal.

Comenzó sus servicios a los 14 años de edad, cuando formó parte de las tropas que se dirigieron a Portugal para defender los derechos de Felipe II al trono luso. Entre 1584 y 1588, cuando pasó a Flandes, sirvió en la escuadra de galeras de Sicilia. En el teatro de operaciones flamenco, donde permaneció hasta 1600, fue ascendido a capitán de caballos lanzas (1591) y maestre de campo de infantería española (1597), ingresando en la orden de Santiago ese mismo año. Durante su periodo de servicio en Flandes contrajo matrimonio con una noble flamenca, Dña. Margarita Linderkerke.

Tras regresar de los Países Bajos fue ocupado en los empleos de gobernador de Perpiñán y lugarteniente de los condados de Rosellón y Cerdeña. Entre 1610 y 1617 desempeñó el cargo de virrey y capitán general del Reino de Mallorca. En 1620 fue ascendido a maestre de campo general del ejército del Palatinado, comandado por Ambrosio Spínola, y al año siguiente se le concedió la encomienda de Montiel y La Osa, en la orden jacobea. Al mismo tiempo desempeñó tareas diplomáticas, pues fue embajador en Londres en dos ocasiones (entre 1622-24 y 1629-31).

En 1626 era castellano de Cambrai y fue candidato al puesto de capitán general de la caballería del ejército de Flandes, que finalmente fue a parar a D. Diego Mexía Felípez de Guzmán (capitán general de la artillería de dicho ejército y futuro primer marqués de Leganés). Pese a no conseguir esta distinción, al año siguiente (1627) fue honrado con un título nobiliario, convirtiéndose en el primer marqués del Espinar.

Cuando Spínola abandonó la jefatura del ejército de Flandes, en enero de 1628, fue nombrado maestre de campo general interino, junto con Enrique van den Bergh, ejerciendo ambos el mando de esta fuerza hasta mediados de 1629, cuando este último lo asumió en solitario. En 1630 sirvió como capitán general de la artillería de este contingente; y en 1631 de nuevo como maestre de campo general, junto con el ya referido Enrique van den Bergh y Lelio Brancaccio (pues ese año se determinó que hubiera tres maestros de campo general, subordinados al marqués de Santa Cruz, gobernador de las armas de este contingente), conservando este empleo hasta 1632.

En 1634 sirvió como maestre de campo general del ejército de Lombardía y castellano de Milán. Al año siguiente ejerció, de forma interina, el empleo de gobernador del ducado italiano. En 1635 regresó a España, donde fue nombrado consejero de Castilla y de Estado, cargos que sirvió hasta su muerte, en octubre de 1637.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2015. RAH, Salazar y Castro, 9/926. Fol. 258r. VERMEIR, R.: *Op. cit.* pp. 344-345. GUILL ORTEGA, M.A.: *Carlos Coloma: 1566-1637, espada y pluma de los tercios*. Editorial

Club Universitario, Alicante, 2007. ARROYO MARTÍN, F.: El gobierno militar...*Op. cit.* pp. 38-39.

-Dávila Toledo, Antonio Sancho. Tercer marqués de Velada y primer marqués de San Román.

Nació en Madrid en 1590. Primogénito de D. Gómez Dávila y Toledo, segundo titular del marquesado, y de Dña. Ana de Toledo Colonna.

En 1614 fue honrado con el título de marqués de San Román (que posteriormente cedió a su hijo), a la vez que contrajo matrimonio con Dña. Constanza Osorio, hija de los marqueses de Astorga. Y en 1616 ingresó en la orden de Calatrava al tiempo que recibió la encomienda de Manzanares. En octubre 1625 fue nombrado gobernador de Orán, cargo que desempeñó hasta principios de 1628.

En abril 1636 fue escogido para hacerse cargo del tercio del marqués de Celada, uno de los que servían en el ejército de Flandes, que se encontraba vacante y que en un principio había sido concedido al duque de Veragua, pero que falleció de camino hacia los Países Bajos. Sirvió esa ocupación hasta la conclusión de la campaña de 1639, cuando fue ascendido al puesto de maestro de campo general de la parte ese contingente encargado de combatir a los franceses, pasando a servir su tercio D. José de Saavedra, futuro marqués de Rivas.

Finalmente, el puesto de maestro de campo general fue ocupado por Andrea Cantelmo, mientras que Velada se hizo con el empleo de almirante general de la armada de Flandes, sucediendo al marqués de Fuentes, cargo que conservó hasta 1641. En marzo de 1640 fue enviado a Londres, junto con Virgilio Malvezzi, para servir el puesto de embajador extraordinario, con el objetivo de ajustar una alianza con Inglaterra, pero la delicada situación por la que atravesaba la monarquía Estuardo impidió cualquier acuerdo, regresando a Flandes antes de la conclusión de ese año.

En 1642 recibió el nombramiento de general de la caballería del ejército de Flandes, y a principios de 1643 fue nombrado gobernador del ducado de Milán, tomando posesión del cargo en el mes de agosto, desempeñándolo hasta febrero de 1646, cuando asumió esa responsabilidad D. Bernardino Fernández de Velasco, condestable de Castilla. A su regreso a España fue nombrado consejero de Estado, al tiempo que rechazó el puesto de teniente general de la mar, sirviendo junto a D. Juan José de Austria, así como el de capitán general del ejército de Cataluña. A finales de 1653 fue honrado con la presidencia del Consejo de Órdenes, si bien de forma interina, ante la ausencia del conde de Peñaranda (nombrado gobernador del Consejo de Indias), hasta agosto de 1655, cuando se designó al marqués de Távara para ese cometido.

Tras dejar este cargo, en torno a 1660, asumió la presidencia, también de forma provisional, del Consejo de Italia, relevando al conde de Castriello. Posteriormente fue empleado como presidente del Consejo de Flandes, cargo que servía cuando murió en agosto de 1666.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Calatrava, Expedientes 753 y 2357bis. GARMA Y DURÁN, F.X. de: *Op. cit.* Vol. IV. pp. 105, 395. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo I. pp. 148-151. ALONSO ACERO, B.: *Op. cit.* pp. 58-60. SANZ CAMAÑES, P.: Diplomacia hispano-inglesa...*Op. cit.* pp. 149-157.

-Díaz de Vivar Hurtado de Mendoza, Rodrigo. Séptimo duque del Infantado.

Nacido en Madrid en abril de 1614. Hijo de D. Diego Gómez de Sandoval (hijo segundo del duque de Lerma) y de Dña. Luisa de Mendoza, condesa de Saldaña.

En 1624 ingresó en la orden de Alcántara y fue comendador de Zalamea, perteneciente a dicha milicia. Contrajo matrimonio en dos ocasiones, la primera con Dña. Isabel de Mendoza, cuarta marquesa de Montesclaros, que falleció en 1629; y la segunda al año siguiente, con Dña. María de Silva, hermana del cuarto duque de Pastrana, fallecida en 1642, no teniendo descendencia en ninguno de ellos. A la muerte de su madre, en 1619, se convirtió en conde de Saldaña; y en 1624, por cesión del título de su abuela, Dña. Ana de Mendoza, sexta duquesa del Infantado, pasó a ser el séptimo titular del ducado.

Sus antecedentes lermistas, de los que siempre se mostró orgulloso, dificultaron que pudiera hacer carrera bajo el ministerio del conde duque, pues no consta que ocupara ninguna responsabilidad durante esos años. Una de las pocas noticias referentes a su trayectoria profesional data de 1641, cuando sentó plaza como soldado en el Tercio de la Nobleza, adscrito al frente portugués, aunque su periodo de servicio fue efímero. Con la caída de Olivares se abrieron nuevas posibilidades para su persona, aunque también chocó con D. Luis de Haro; sin embargo, entre 1644 y 1646 sirvió en la guerra de Cataluña (tomando parte en el socorro de Lérida de este último año), donde llegó a disfrutar del grado de capitán general de la caballería, entre abril de 1646 y enero de 1647, siendo sustituido por Tiberio Brancaccio.

Sus servicios fueron recompensados con el empleo de gentilhomme de la cámara del rey, cargo del que tomó posesión inmediatamente después de abandonar el teatro de operaciones catalán. Posteriormente ocupó el de embajador extraordinario en Roma (1648-1651) y virrey de Sicilia (1651-1655). Murió en enero de 1657.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1647. AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente, 941. *Junta y marcha del ejército de S.M. para el socorro de la plaza de Lérida, que gobierna D. Gregorio Brito, valeroso y leal portugués.* Zaragoza, noviembre de 1646. BN, VE/1384/29. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* pp. 292-294. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: El poder de la sangre...*Op. cit.* pp. 83-95. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 1233.

-Enríquez de Borja, Juan. Primer marqués de Santiago de Oropesa.

Nacido en Alcañices (Zamora) en 1573. Hijo de D. Álvaro de Borja y Aragón y de Dña. Elvira Enríquez de Almansa, quinta marquesa de Alcañices.

En 1594 ingresó en la orden de Santiago, y en torno a 1611-1612 contrajo matrimonio con Dña. María Coya Inca de Loyola, a quien se hizo merced del marquesado de Santiago de Oropesa en 1614, a cambio de renunciar a los derechos que le correspondían sobre las tierras de Perú (pues era hija única y heredera universal de la princesa del Perú, su madre, nieta legítima de D. Diego Sayru Tupac y bisnieta de Manco Inca). Además fue mayordomo del rey Felipe IV y consejero de Guerra, cargo que sirvió hasta su muerte en 1634.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2629. LOHMANN VILLENA, G.: “El señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 19 (1948-1949). pp. 347-458. CAHILL, D.: “Una nobleza asediada: los nobles incas del Cuzco en el ocaso colonial”, en: CAHILL, D. y TOVÍAS, B. (eds): *Élites indígenas en los Andes. Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial*. Quito, Abya-Yala 2003. pp. 83-84.

-Enriquez de Cabrera y Colonna, Juan Alfonso. Quinto duque de Medina de Rioseco y trigésimo quinto almirante de Castilla (noveno desde que el cargo pasó a manos de los Enriquez de Cabrera).

Nació en marzo de 1597. Hijo de D. Luis Enriquez de Cabrera y de Dña. Victoria Colonna. En 1612 contrajo matrimonio con Dña. Luisa Gómez de Sandoval y Padilla (hija del duque de Uceda y nieta del duque de Lerma), en abril de 1619 fue nombrado gentilhombre de la cámara del rey, y en 1621 ingresó en la orden de Alcántara, al tiempo que se le nombraba comendador de Piedrabuena.

La primera referencia importante sobre su persona procede del año 1626 cuando, con motivo de la Jornada Real a Barcelona, tuvo un agrio enfrentamiento con Olivares, ocasionado por una disputa relacionada con cuestiones de honor y precedencia, lo que le costó permanecer exiliado hasta 1631. Pese a encontrarse desterrado, tuvo conocimiento de la conjura antiolivarista del verano de 1627, siendo uno de sus principales instigadores.

En 1638, como consecuencia del ataque francés sobre Fuenterrabía, D. Juan Alfonso (como capitán general de Castilla la Vieja) ejerció el mando nominal de las tropas que expulsaron al invasor al otro lado de los Pirineos. Pero tras ese acontecimiento las relaciones entre el almirante y el conde duque volvieron a enrarecerse, pues el ministro (gracias a una elaborada campaña propagandística) apareció ante la “opinión pública” como el artífice del triunfo, lo que le ocasionó un profundo malestar. Pese a todo, en los años siguientes sirvió dos importantes empleos en tierras italianas, primero se hizo cargo del virreinato de Sicilia (1641-1644), e inmediatamente después del de Nápoles (1644-1646). En diciembre de 1645 fue honrado con el empleo de mayordomo mayor del rey (renunciando al de gentilhombre). Murió en Madrid en 1647.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 460. GARMA Y SALCEDO, F.X.: *Op. cit.* Vol. III. Madrid, 1738. pp. 354-358, 389, 399-400, 403-

404. SHAW, D.L.: *Op. cit.* pp. 345-351. GONZÁLEZ MEZQUITA, M.L.: Oposición y disidencia... *Op. cit.* DBE, Vol. XVII, Madrid, RAH, 2011. p. 305. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* p. 1141.

-Fajardo de Zúñiga Requesens y Pimentel, Pedro. Quinto marqués de los Vélez.

Nacido en Murcia en 1602. Hijo de D. Luis Fajardo de Requesens, cuarto marqués de los Vélez, y de Dña. María Pimentel Vigil de Quiñones.

Desempeñó diversos puestos políticos y militares a lo largo de su vida, entre ellos los de virrey del Reino de Valencia (1631-1635), Aragón (1635-1638), Navarra (1638-1640) y Cataluña (1640-1641). En este último asumió el mando de las tropas realistas encargadas de devolver a la obediencia al Principado de Cataluña, si bien resultó derrotado a finales de enero de 1641 en la batalla de Montjuich. No obstante, poco después fue nombrado embajador en Roma (1641-1643) y posteriormente virrey de Sicilia (1644-1647), empleo en el que falleció.

Contrajo matrimonio en dos ocasiones, la primera con Dña. Ana Girón Enríquez de Cabrera, naciendo de este enlace D. Luis Francisco Fajardo, que falleció joven; y la segunda con Dña. Mariana Engracia de Toledo y Portugal, padres de D. Fernando Joaquín Fajardo y Toledo, sexto marqués de Los Vélez.

FUENTES: DBE, Tomo XVIII. Madrid, RAH, 2011. pp. 312-317. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* pp. 307-308 (nota 23).

-Fernández de Cabrera y Bobadilla, Luis Jerónimo. Cuarto conde de Chinchón.

Nació en Madrid en el año 1589. Era hijo de D. Diego Fernández de Cabrera y Bobadilla, tercer titular del condado, y de Dña. Inés Pacheco.

Entre los puestos que ocupó se encontraban los siguientes: tesorero general de la Corona de Aragón (1608-1626), sucediendo a su padre; alcaide y guarda mayor del alcázar de Segovia (1607-1647), así como el de alférez mayor de dicha ciudad, regidor perpetuo de Madrid (1618-1627 y 1642-1647), miembro de la Junta de Obras y Bosques (1624-1646), gentilhombre de la cámara (desde aproximadamente 1627-1628 hasta 1647), consejero de Estado (1626-1647) y virrey de Perú (1629-1639).

En 1638 ingresó en la orden de Santiago y poco después recibió la encomienda de Campo de Criptana. Murió en agosto de 1647.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente, 2885. AHNOB, Frías, 1474/4. GARMA Y DURÁN, F. X. de: *Op. cit.* Vol. IV. p. 85. ÁLVAREZ Y BAENA, J.: *Op. cit.* Tomo III. pp. 409-410. ELLIOTT, J.H.: *La rebelión... Op. cit.* p. 230. HERNÁNDEZ, M.: *Op. cit.* pp. 396 y 400. AMADORI, A.: “No es menos servicio el diferir que el ejecutar: el programa fiscal de Felipe IV para el Perú y la gestión del virrey Chinchón (1629-1641)”, en: *Historia*, nº 46 (2013). pp. 7-37. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F. (eds.): *Op. cit.*

p. 110 (nota 45). MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* pp. 1189-1190, 2254, 2466 y 2527. SÁNCHEZ DURÁN, A.: “Gobierno y redes clientelares en la Monarquía Hispánica de Felipe IV: el protonotario Jerónimo de Villanueva y la Corona de Aragón (1626-1643)”, en: *Pedralbes*, nº 36 (2016). pp. 249-299. (Cita en p. 264).

-Fernández de Velasco y Tovar, Bernardino. Sexto duque de Frías, sexto marqués de Berlanga, octavo conde de Haro y duodécimo condestable de Castilla (séptimo desde que el cargo paso a los Fernández de Velasco).

Nació en Madrid en febrero de 1609. Hijo de D. Juan Fernández de Velasco, quinto duque de Frías y de su segunda esposa, Dña. Juana Fernández de Córdoba y Aragón. A la muerte de su padre, en 1613, todas sus dignidades y oficios palatinos, entre ellos los de camarero y copero mayor, pasaron a él. En 1621, cuando se produjo la caída en desgracia de Lerma y Uceda, y el ascenso de Olivares, alcanzó cierta notoriedad en el ambiente cortesano, lo que le permitió ingresar en la orden de Santiago y recibir las encomiendas de Yeste y Taibilla, pertenecientes a esta milicia.

Su inclusión en el bando olivarista se concretó en octubre de 1624, cuando D. Bernardino contrajo matrimonio con Dña. Isabel de Guzmán, hermana de D. Ramiro Núñez de Guzmán, segundo marqués de Toral, quien estaba casado con Dña. María de Guzmán, hija única y heredera de Olivares. Además una de sus hijas habidas en este matrimonio (pues tras la muerte de Dña. Isabel, acontecimiento que tuvo lugar en 1640, se casó por segunda vez, con Dña. María Enríquez Sarmiento, hija de los condes de Rivadavia), Dña. Juana Fernández de Velasco, se desposó con D. Enrique Felípez de Guzmán, hijo ilegítimo de D. Gaspar de Guzmán (que fue reconocido en 1642, tras la muerte de su hija María y a quien se concedió el marquesado de Mairena).

Sus buenas relaciones con el conde duque le permitieron, en 1628, ser nombrado montero mayor (empleo que disfrutó hasta mediados de 1643, cuando fue sucedido por D. Diego López de Haro, quinto marqués del Carpio), gracias a lo cual pudo entrar en la Junta de Obras y Bosques y ser nombrado gentilhombre de la cámara (1629-1652), caballero mayor durante las ausencias de Olivares, y finalmente alcaide perpetuo de Burgos.

A principios de 1640 fue nombrado capitán general de Castilla la Vieja, y a principios de 1642 su nombre apareció como candidato al puesto de gobernador de las armas del ejército de Extremadura, aunque finalmente no desempeñó ese cometido. En 1644 pasó a encargarse del virreinato de Aragón, y ese mismo año fue honrado con el puesto de cazador mayor del rey. No obstante sirvió dicho gobierno de forma efímera, ya que a finales de septiembre de 1645 se le designó gobernador y capitán general del ducado de Milán, tomando posesión de su empleo en febrero del año siguiente, en sustitución del marqués de Velada. Durante su mandato consiguió mantener a raya a los franceses, e incluso consiguió tomar alguna plaza al enemigo.

Debido a sus problemas de salud dejó el puesto, a finales de de 1647, asumiendo el mando interino su primogénito, D. Iñigo Fernández de Velasco, hasta la llegada de D. Luis Benavides Carrillo, tercer marqués de Caracena, quien tomó posesión del cargo a mediados de 1648. Tras su regreso permaneció en Madrid, donde murió en marzo de 1652.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1327. AHNOB, Frías, 634/10. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 343. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo I. pp. 226-227. DBE, Tomo XIX. Madrid, RAH, 2011. pp. 595-596. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* pp. 303, 306, 1200.

-Garay y Otáñez, Juan de. Primer marqués de Villarrubia de Langre.

Nació en Madrid en torno a 1589. Hijo del contador Juan de Garay Otáñez y de Magdalena de Rada.

Comenzó su carrera militar en 1603 (con 14 años) sirviendo como paje en el ejército de Milán. Desde el puesto de soldado fue ascendiendo en el escalafón hasta que en 1621 recibió el mando de una de las compañías del tercio del conde de Fuentes, que ese mismo año partió hacia los Países Bajos. Continuó en el teatro de operaciones septentrional hasta 1632, y en ese tiempo fue nombrado teniente de maestre de campo general e ingresó en la orden de Santiago (acontecimientos que tuvieron lugar en 1629).

En 1635 fue nombrado maestre de campo y volvió a servir en el norte de Italia, participando en la toma de la islas Lerins (septiembre 1635), permaneciendo allí como uno de los dos oficiales al mando de las fuerzas destacadas en ellas. En 1637 regresó a España y participó en la batalla de Leucata, aunque en 1638 volvió a Lombardía, ostentando el empleo de capitán general de la artillería de dicho ejército. En 1640, de nuevo en España, fue nombrado maestre de campo general del ejército de Cataluña, puesto que ocupó hasta marzo de 1641, cuando pasó a desempeñar ese mismo cometido en el de Extremadura, ocupación que sirvió hasta abril de 1643 (un mes antes fue honrado con la titularidad de la encomienda jacobea de Villarrubia de Ocaña).

Entre 1645 y 1648 fue empleado como capitán general del ejército de Guipúzcoa, y entre 1649 y 1650 tomó posesión de su último cargo, el de capitán general del ejército de Cataluña, donde falleció en abril de este último año, cuando regresaba al frente tras el parón invernal. Unos meses antes (en agosto de 1649) había visto satisfecha una de sus mayores ambiciones: la concesión de un título nobiliario, cuando Felipe IV le honró con el marquesado de Villarrubia de Langre).

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 3265. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo III. pp. 182-184. DBE, Tomo XXI, Madrid, RAH, 2010. pp. 382-384.

-González de Uzqueta Jiménez, José.

Natural de Arnedo (La Rioja) donde nació en torno a 1583. Hijo del letrado, José González de Uzqueta y de Juana Jiménez.

Fue colegial del Colegio de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid, donde se formó como jurista, y posteriormente fue rector de dicha universidad y catedrático de Digesto Viejo. En cuanto a su carrera profesional, sus primeros pasos los dio en la Chancillería de Valladolid, donde fue abogado, oidor y (en 1624) fiscal.

Tras ganar un pleito para Olivares en este tribunal pasó a formar parte de su círculo de colaboradores, convirtiéndose en uno de sus hombres de confianza. De este modo desarrolló una prolífica trayectoria en la administración de la monarquía, ocupando los puestos de fiscal de la Sala de Casa y Corte (1626), fiscal del Consejo de Castilla (1628), consejero del Consejo de Castilla (1629), fiscal de la Junta del Almirantazgo (1635), fiscal de la cárcel de Corte (1638), fiscal del Consejo de Indias (1641) y consejero de Indias (1643). Además, en 1639 ingresó en la orden de Santiago.

Supo sobrevivir a la caída de su protector, pues fue nombrado presidente del Consejo de Hacienda, cargo que desempeñó entre 1647 y 1651. En 1652 se convirtió en señor de Boadilla del Monte, comprando además sus alcabalas y los unos por ciento de Pozuelo y Majadahonda. En 1655 intentó adquirir esta última localidad, aunque finalmente no pudo conseguirlo. Entre 1660-1662 ocupó la presidencia del Consejo de Indias y, poco después, la comisaría general de la Cruzada (1662-1668), puesto que sirvió hasta su muerte en septiembre de 1668.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente, 3451. FÁYARD, J: “José González (1583?-1668) “créature” du comte-duc d’Olivares et conseiller de Philippe IV”, en DURAND, Y. (dir): *Clients et fidélités en Europe à l’époque moderne*. Presses Universitaires de France. Paris, 1981. pp. 351-368. ELLIOTT, J.H.: El Conde duque... *Op. cit.* p. 336. DBE, Tomo XXIV, Madrid, RAH, 2010. p. 342. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 314 (nota 43). SANZ AYÁN, C.: Los banqueros y la crisis...*Op. cit.* pp. 221-225.

-Idiáquez Butrón y Robles, Juan Alonso. Segundo duque de Ciudad Real, segundo conde de Aramayona, segundo marqués de San Damián y segundo conde de Biandrino.

Nació a finales del siglo XVI en Milán. Hijo de D. Alonso Idiáquez y Butrón (primer titular de las dignidades referidas), maestro de campo general del ejército de Milán y virrey de Navarra, y de Dña. Juan de Robles San Quintín.

Siendo aún un niño ingresó en la orden de Santiago, acontecimiento que tuvo lugar en 1604. El primer empleo que desempeñó fue, en junio de 1624, el de gobernador y capitán general interino del Reino de Galicia. Y en 1632, Olivares le encargó

pacificar los ánimos de la oligarquía vizcaína tras los disturbios ocasionados con motivo del intento de imposición de un tributo sobre la sal. En agosto de 1635 fue nombrado capitán general de la gente de guerra de Guipúzcoa, y entre finales de 1636 y principios de 1637 participó en la invasión de la provincia de Labort. Poco después recibió el mando de la caballería del ejército que invadió el Languedoc, y que fue derrotado en Leucata.

Tras esta campaña fue propuesto para el virreinato de Nueva España, si bien no llegó a conseguirlo. A principios de 1639 fue nombrado gobernador de Cádiz, y ya en 1642 recibió el mando de la Armada de Levante (aunque no tuvo demasiado éxito en su cometido, pues fue sustituido poco después por D. Martín Carlos de Mencos). Posteriormente formó parte de la Junta de Guerra de Indias, y falleció en torno a mediados de siglo (¿1653?).

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 4067. DBE. Tomo XXVII. Madrid, RAH, 2011. pp. 95-96. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 692, 1025, 1116, 1192.

-López Pacheco, Diego Roque. Séptimo marqués de Villena y séptimo duque de Escalona.

Nació en Alcázar de Belmonte (Cuenca), en 1599. Hijo de D. Juan Fernández Pacheco, quinto marqués de Villena y quinto duque de Escalona; y de Dña. Serafina de Portugal.

Estudio en la Universidad de Salamanca, de la que llegó a ser colegial rector (1615-1616). En 1633 sucedió a su hermano, D. Felipe Baltasar Fernández Pacheco, al frente de la casa. Hasta ese momento no consta que hubiera desempeñado ningún puesto político ni militar, pero la aceptación del encargo de la coronelía supuso un considerable impulso para su carrera, pues en 1640 fue nombrado virrey de Nueva España, cargo que sirvió hasta mediados de 1642, si bien su mandato no estuvo exento de problemas, hasta el punto de que llegó a ser acusado de traición y de querer proclamarse rey de esta jurisdicción.

No obstante en 1643 fue declarado inocente de todos los cargos y se le ofreció nuevamente este gobierno, sin embargo lo rechazó. En 1649 fue nombrado virrey de Navarra, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1653.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente, 3001. ÁLVAREZ DE TOLEDO, C.: *Op. cit.* pp. 173-195. DBE. Vol. XXX. Madrid, RAH, 2012. pp. 670-673.

-Mexía Felípez de Guzmán, Gaspar. Primer marqués de Morata de la Vega y segundo marqués de Leganés.

Nació en torno a 1625. Hijo de D. Diego Mexía Felípez de Guzmán, primer marqués de Leganés, y de Doña Polixena Spínola (hija de D. Ambrosio Spínola, primer marqués de los Balbases). En julio de 1632, ingresó en la orden de Santiago, de la que fue trece y comendador de la encomienda mayor de León (junio 1655).

A la muerte de su padre, en 1655, le sucedió al frente del marquesado de Leganés, al tiempo que se le concedió (en el mes de noviembre) el mando de la compañía de las Guardas de Castilla que también había mandado su progenitor; además, fue nombrado gentilhombre de la cámara del rey.

En febrero de 1660 fue designado gobernador y capitán general de Orán, sucediendo al marqués de San Román (quien había recibido licencia para abandonar el cargo), puesto que sirvió hasta 1666 (sin embargo a principios de 1665 se encontraba en Madrid, pues era miembro de un organismo conocido como Junta de Levas, encargado de coordinar todo lo relativo a la formación, paga y abastecimiento de los tercios provinciales), cuando fue designado virrey y capitán general del Reino de Valencia, donde murió en el mes de diciembre de dicho año.

Contrajo matrimonio con Dña. Francisca de Rojas y Córdoba, naciendo de este enlace D. Diego Felípez de Guzmán y de Rojas, tercer marqués de Leganés, que nació en Badajoz.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2845. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo II. Madrid, 1790. pp. 297-298. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Op. cit.* Vol. II. pp. 598-599. ARROYO MARTÍN, F.: *Poder y nobleza en la primera mitad del siglo XVII: el I marqués de Leganés.* (Tesis doctoral inédita, dirigida por el Dr. GARCÍA HERNÁN, defendida en la Universidad Carlos III de Madrid en 2012). pp. 590-597. Edición electrónica: [<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/15225>]. WILLIAMS, P (coomp.): *Op. cit.* Registros 2959, 3089, 5114, 5917 y 7311.

-Núñez de Guzmán, Ramiro. Primer duque de Medina de las Torres, segundo marqués de Toral y sexto príncipe de Astillano.

Nació en Burgo de Osma (Soria) en 1600. Hijo de D. Gabriel Núñez de Guzmán y de Dña. Francisca de Guzmán. En 1622 ingresó en la orden de Calatrava y poco después pasó a disfrutar de la encomienda de Valdepeñas. A finales de 1635 fue nombrado comendador de Castilnovo.

Fue otro de los hombres de confianza de Olivares, pues contrajo matrimonio, en enero de 1625, con su única hija, Dña. María de Guzmán, primera duquesa de Medina de las Torres, por lo que se convirtió en su yerno. Desgraciadamente el matrimonio no duró demasiado, ya que Dña. María falleció en julio de 1626. A la sombra de D. Gaspar de Guzmán desarrolló una prolífica carrera, pues ocupó los puestos de gentilhombre de la cámara del rey (1624-1626), Gran Canciller de las Indias (1625-1632), sumiller de corps (1626-1668), capitán de una compañía de las Guardas de Castilla (1627-1668), consejero de Estado (1627-1668), presidente interino del Consejo y la Junta de Guerra de Indias (1628-1629 y 1632) y tesorero general de la Corona de Aragón (1628-1668), sustituyendo al marqués de Montesclaros.

A pesar de que debía su carrera política a su suegro, se distanciaron por el deseo de D. Ramiro de contraer matrimonio nuevamente, en este caso con Dña. Ana Carraffa, princesa de Astillano, perteneciente a una de las casas napolitanas más importantes. Sin embargo fueron capaces de arreglar sus diferencias, y gracias al conde duque accedió al empleo más prestigioso de toda su carrera: el virreinato de Nápoles, que desempeñó entre 1637-1644. A finales de ese año falleció su segunda esposa, circunstancia que sumada el hecho de la finalización de su periodo de gobierno, motivó su regreso a España.

En 1659 se casó con Dña. Catalina Vélez de Guevara, novena condesa de Oñate, en lo que constituyó su tercer matrimonio. En marzo de 1662 fue nombrado alcaide del Buen Retiro y miembro de la Junta de Obras y Bosques, puestos que sirvió hasta su muerte. Pese a su gran influencia en la Corte de Felipe IV, y la privilegiada posición que disfrutó durante la segunda mitad del reinado de dicho monarca, sorprendentemente no fue incluido en la Junta de Gobierno que, a la muerte del Rey Planeta (1665), asesoró a la regente, Dña. Mariana de Austria, durante la minoría de edad de Carlos II. Falleció en diciembre de 1668.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Calatrava, Expediente 1801. AHNOB, Olivares, 1/66. RAH, Salazar y Castro, 9/296. Fol. 342. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* pp. 69-71 y 403. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 787. PÉREZ RAMOS, F.J.: “Un valido de Felipe IV canciller de Indias: el conde duque de Olivares”, en: *Revista de Humanidades*, nº 22 (2014). pp. 155-185. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* pp. 1687 y 2466.

-Pacheco y Guevara, Pedro. Primer marqués de Castrofuerte.

Nació en Toledo sobre el año 1570. Hijo de D. Luis Carrillo de Toledo, octavo señor de Pinto y de Dña. Leonor Chacón.

Su carrera militar comenzó a finales de la década de los 80, sirviendo primero en Navarra y posteriormente en Italia y Flandes, donde en 1590 lo hacía como capitán de una compañía de arcabuceros. Sobre el año 1608 fue designado veedor y comisario general de la infantería, así como capitán general interino de la artillería de España. Entre 1615 y 1617 volvió a servir ese empleo, como consecuencia de la partida del marqués de la Hinojosa para asumir el gobierno del ducado de Milán.

En mayo de 1621 fue honrado con el puesto de gentilhombre de la boca del rey, y en enero de 1622 ingresó en el Consejo de Guerra. En 1627 se convirtió en el primer marqués de Castrofuerte, y al año siguiente se hizo con la capitania general de la artillería de España de forma definitiva, sustituyendo al marqués de la Hinojosa, cargo que ostentó hasta 1643. Ya en febrero de 1636 fue pasó a servir como consejero de Indias, y en diciembre de 1638 consiguió un asiento en el Consejo de Estado. Murió en octubre de 1645.

Contrajo matrimonio en dos ocasiones. La primera con María Bernarda Niño, enlace que no tuvo descendencia. Y la segunda con Dña. Francisca Sarmiento de Mendoza, señora de Castrofuerte y Castrofalle, del que nació Dña. Andrea Pacheco Sarmiento y Barba, segunda marquesa de Castrofuerte.

FUENTES: BERNI Y CATALÁ, J.: *Op. cit.* p. 298. DBE, Tomo XXXIX. Madrid, 2012. pp. 478-479. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 156 y 305.

-Pérez de Egea, Miguel.

Nació en la ciudad de Cagliari (Cerdeña), en 1596. Su primer contacto con la profesión militar se produjo en 1611, cuando sentó plaza de soldado en el tercio de Saboya. En 1627 era capitán de una de las compañías que se reclutaron ese año en la isla de Cerdeña, y en 1628 fue ascendido a sargento mayor del tercio con que dicha isla prestaba servicio en Lombardía. Al año siguiente fue nombrado comisario general de la artillería de Cerdeña y superintendente de sus fortificaciones. En torno a 1630-1631 fue honrado un hábito de la orden de Montesa.

A principios de 1635 fue ascendido a maestre de campo de uno de los tercios embarcados para acometer la conquista de las islas Lerins, acontecimiento que ocurrió en el mes de septiembre, y ocupó el puesto de gobernador de las mismas hasta 1637, cuando fueron recuperadas por los franceses. En 1638 recibió el nombramiento de consejero de Guerra, y en julio de ese mismo año el de gobernador de Fuenterrabía, donde encontró la muerte el 8 de agosto. Además escribió una obra titulada *Preceptos militares, orden y formación de los escuadrones*, que fue impresa en Madrid el año 1632.

FUENTES: PALAFOX Y MENDOZA, J. de: *Op. cit.* pp. 166-168.

-Pérez de Guzmán, Gaspar Alonso. Noveno duque de Medina Sidonia.

Hijo de D. Manuel Alonso Pérez de Guzmán, octavo duque de Medina Sidonia, y de Dña. Juana Gómez de Sandoval.

Ha pasado a la historia por su frustrada (y no totalmente aclarada) participación en una conjura, junto con el marqués de Ayamonte, para erigirse en rey de una Andalucía independiente en el año 1641. Consiguió librarse de la pena capital a cambio de entregar Sanlúcar de Barrameda a la Corona, pagar una cuantiosa multa (en torno a los 200.000 ducados) y perder su empleo de capitán general del Mar Océano y costas de Andalucía, además de prohibírsele residir en sus dominios andaluces. Murió en noviembre de 1664.

FUENTES: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La conspiración del duque de Medina Sidonia...”, *Op. cit.* pp. 113-155. ELLIOTT, J.H.: El Conde duque... *Op. cit.* pp. 676-682. SALAS ALMELA, L.: Colaboración y conflicto... *Op. cit.* pp. 130-132 y 242-243. ÍDEM: Medina Sidonia... *Op. cit.* pp. 349-409. ÍDEM: The conspiracy... *Op. cit.* pp. 59-151.

-Pérez de Guzmán, Manuel Alonso. Octavo duque de Medina Sidonia.

Nació en 1579. Hijo de D. Alonso Pérez de Guzmán, séptimo titular del ducado, y de Dña. Ana de Silva y Mendoza (hija de D. Ruy Gómez de Silva, primer duque de Pastrana, y de Dña. Ana de Mendoza, princesa de Éboli).

En noviembre de 1598 contrajo matrimonio con Dña. Juana Gómez de Sandoval, hija del duque de Lerma, lo que le situó en la órbita lermista durante el reinado de Felipe III. Entre los empleos que disfrutó durante su vida se encontraban: cazador mayor de volatería (1602), capitán general de las galeras de España (1603), capitán general del Mar Océano y costas de Andalucía (1615), sucediendo a su padre.

Cuando se produjo la caída de Lerma, el hecho de ser pariente suyo no le benefició; además la llegada al poder de Olivares, receloso de los duques de Medina Sidonia, a quienes consideraba responsables de que su linaje no hubiera alcanzado mayores metas en los años anteriores, y sobre todo la grandeza de España, le situaron en una situación comprometida, que fue capaz de gestionar con éxito, como evidencia su nombramiento como miembro de los consejos de Estado y Guerra (1624) y su ingreso (1629) en la prestigiosa orden del Toisón de Oro. Murió en marzo de 1636.

FUENTES: ELLIOTT, J.H.: El Conde duque... *Op. cit.* pp. 30-32. SALAS ALMELA, L.: Colaboración y conflicto... *Op. cit.* pp. 241-242. ÍDEM.: “La agencia en Madrid del VIII duque de Medina Sidonia, 1615-1636”, en: *Hispania*, nº 224 (2006). pp. 931-932. ÍDEM.: Medina Sidonia... *Op. cit.* pp. 309-310 y 472. CARRIAZO RUBIO, J.L.: “La <<Genealogía de los señores de la casa de Medina Sidonia>> de Luis de Salazar y Castro”, en: *Historia y Genealogía*, nº 3 (2013). p. 60.

-Ponce de León y Álvarez de Toledo, Rodrigo. Cuarto duque de Arcos.

Nacido en 1602. Hijo de D. Luis Ponce de León, sexto marqués de Zahara, y de Dña. Victoria Colonna de Toledo. La muerte de su padre en 1605, y posteriormente la su abuelo, D. Rodrigo Ponce de León, tercer duque de Arcos, en 1630, le permitieron convertirse en el cuarto titular del ducado. Contrajo matrimonio con Dña. Ana Francisca Fernández de Córdoba y Cardona, hija de D. Enrique de Aragón Folch Cardona, duque de Cardona y de Segorbe.

En cuanto a su trayectoria al servicio de la monarquía, fue virrey de Valencia (1642-1645) y de Nápoles (1646-1648), bajo cuyo mandato se produjo la sublevación de Massianello. Murió en 1658 y fue sucedido al frente del ducado por su hijo, D. Francisco Ponce de León, quinto duque de Arcos.

FUENTES: BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. y SALVADOR ESTEBAN, E.: *Op. cit.* DBE, Tomo XLI. Madrid, RAH, 2013. pp. 955-957. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p 309 (nota 33).

-Portocarrero Osorio y Luna y Enríquez, Cristóbal. Tercer conde de Montijo.

Nació en Madrid en mayo de 1598. Fue hijo de D. Cristóbal Osorio Portocarrero, segundo conde de Montijo, caballero de Santiago, y de Dña. Ana de Luna y

Enríquez. En 1604 ingresó en la orden de Alcántara, y a la muerte de su padre, en 1616, se convirtió en el tercer titular del condado.

En 1638 fue nombrado gobernador de la caballería concentrada en Badajoz para sofocar los disturbios que se habían producido el año anterior en Portugal, y en marzo de 1640 recibió el mando del tercio de la Nobleza de Castilla o de los hijosdalgo de Castilla, que fue adscrito al ejército de Cantabria. Sirvió al frente de esta unidad hasta mediados de junio de 1641, quedando al frente de ella su hijo, D. Antonio Portocarrero, hasta que en agosto de 1642 ordenó que se dirigiera Zaragoza.

En octubre de ese año fue nombrado gobernador general de la caballería del ejército de Badajoz. No obstante, los testimonios recogidos por la Junta de Guerra de España, basados en los informes de D. Juan de Garay y el conde de Santisteban, indican que no se empleó con demasiado celo en esa tarea, ya que ejerció este empleo desde sus posesiones extremeñas, sin residir en Badajoz. Ante esta circunstancia, en abril de 1643 se nombró al barón de Seebach capitán general de la caballería de este contingente, por lo que el conde dejó ese puesto a mediados de año. No obstante, continuó sirviendo en la frontera portuguesa durante los años siguientes.

Debió fallecer a principios de 1657, pues en septiembre de ese año la condesa de Montijo daba cuenta de su muerte.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 1113. AGS, GA, Legs. 1336 y 1475. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo I. pp. 264-265. BERWICK y ALBA, Duque de: *Historias y genealogías de los Estados de Montijo y Teba según los documentos de sus archivos.* Madrid, 1915. pp. 4-5.

-Queralt, Dalmau de. Segundo conde de Santa Coloma.

Nació en torno a 1592-1593. Hijo de D. Pedro de Queralt, primer titular del condado (honor que recibió en 1599), y de Dña. María de Codina y Cardona, convirtiéndose en segundo conde de Santa Coloma a la muerte de su padre, acontecimiento que tuvo lugar en septiembre de 1606. Miembro de la facción realista en el Principado, en las Cortes de 1626 se enfrentó al duque de Cardona, cabeza visible de quienes no deseaban colaborar con la Corona, lo que en última instancia precipitó el fracaso de dichas Cortes y la salida del rey de Cataluña en el mes de mayo de dicho año.

Sirvió en Italia durante la guerra de Mantua, pues se encontraba allí en 1630. En febrero de 1634 el conde duque planteó la posibilidad de que fuera a los Países Bajos para hacerse cargo del gobierno político de ese territorio (recuérdese que la Infanta Isabel Clara Eugenia había fallecido en diciembre del año anterior) durante la ausencia del marqués de Aytona (su consuegro), ofreciéndosele a cambio el empleo de gentilhomme de la cámara del Cardenal Infante, aunque finalmente no llegó a ocupar esta responsabilidad. Ya en 1637, se le propuso para el puesto de embajador en Venecia, aunque rechazó el cargo.

En febrero de 1638 fue designado virrey de Cataluña, sustituyendo precisamente al duque de Cardona. Durante su mandato se incrementaron las tensiones entre la

administración real y los poderes autóctonos, que desembocaron en el estallido de la rebelión catalana, que tuvo en el Corpus de Sangre (7 de junio) su punto culminante. Ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos, trató de huir de Cataluña en barco, pero fue sorprendido por un grupo de rebeldes, que le dieron muerte en la playa.

FUENTES: DBE. Vol. XLII. Madrid, RAH, 2010. pp. 512-513. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 307 (nota 22).

-Ruiz de Castro y Gatinara, Francisco. Noveno conde de Lemos.

Nació en Roma en 1613 (durante el periodo en que su padre fue embajador de España ante la Santa Sede). Hijo D. Francisco Domingo Ruiz de Castro, octavo titular del condado de Lemos, y de Dña. Lucrecia de Lignani Gatinara, condesa de Castro, natural de Nápoles. Su familia estaba muy vinculada a la administración lermista, pues su abuelo, D. Pedro Fernández de Castro, séptimo conde de Lemos, era sobrino y yerno del duque de Lerma, por matrimonio con la hija de éste, Dña. Catalina de la Cerda y Sandoval. Cuando el duque de Uceda maniobró para apartar a su padre y hacerse con el poder, Lerma recurrió a Lemos para que le ayudara, sin embargo sus esfuerzos no tuvieron éxito y se vio forzado a abandonar el poder. Finalmente, se retiró a sus dominios gallegos, falleciendo en 1622.

En 1629, cuando su padre renunció al título para ingresar como religioso en el Monasterio Real de Sahagún, perteneciente a la orden de San Benito (donde permaneció hasta su muerte en 1637), se convirtió en el noveno conde de Lemos. Ese mismo año ingresó en la orden de Santiago, siendo posteriormente comendador de Hornachos y Palomas.

Ocupó diferentes puestos cortesanos, como gentilhombre de la cámara (1636-1641), miembro de la Junta de Obras y Bosques (1640-1662) mayordomo del rey (1641-1646), mayordomo de la reina (1642) y mayordomo reservado (1646-1662). Entre sus cargos políticos, el más importante fue el de virrey de Aragón (1649-1652). Falleció en diciembre de 1662.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 7295. ÁLVAREZ Y BAENA. J.A.: *Op. cit.* Tomo II. pp. 131-132. DBE. Vol. XVIII. Madrid, RAH, 2011. pp. 728-729. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* pp. 1191, 2199-2200, 2255 y 2467.

-Santelices Guevara, Juan de.

Nació en los años finales del siglo XVI o en los primeros del siglo XVII en la localidad cántabra de Escalante. Hijo de D. Rodrigo de Santelices Guevara y de Dña. Isabel de Arredondo

Estudió en el Colegio Mayor del Arzobispo, en la Universidad de Salamanca, donde ocupó la cátedra de Instituta entre 1625-1628, la de Código entre 1628-1629 y la de Volumen en 1629. Ese mismo año fue nombrado oidor de la Chancillería de Granada e ingresó en la orden de Santiago. En agosto de 1631 fue candidato a ocupar

un asiento en el Consejo de Órdenes, vacante por fallecimiento de Gregorio de Tovar, si bien no resultó elegido. Con idéntico resultado se saldó su segundo intento, en marzo de 1632, de formar parte de dicho organismo, con motivo de la jubilación de Juan de Oco. A pesar de estos reveses, en febrero de 1633 ocupó el puesto de regente de la Audiencia de Sevilla.

En octubre de 1636 pasó a servir como consejero de Indias, hasta enero de 1642, cuando se le hizo merced de un puesto de consejero de Castilla. Murió en abril de 1648.

FUENTES: AHN, Consejos, Leg. 13383/189. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente, 7614. FAYARD, J.: Los miembros...*Op. cit.* p. 509. GÓMEZ RIVERO, R.: *Op. cit.* pp. 710-711. DBE. Tomo XLVI. Madrid, RAH, 2013. p. 86.

-San Vítors de la Portilla y Fransarcén, Jerónimo.

Nació en Burgos en marzo de 1596. Hijo Diego Alonso San Vítors, también oriundo de dicha ciudad castellana, y de Dña. Susana Fransarcén, nacida en Amberes.

Desarrolló una prolífica carrera administrativa al servicio de la monarquía, ocupando los puestos de regidor, alcalde mayor perpetuo, familiar de la Inquisición y procurador en Cortes (1632-1636 y 1646-1647) por Burgos, consejero de Hacienda y miembro de la contaduría mayor dependiente de este organismo. También participó en la Junta de las Prevenciones de la Defensa y en la de Presidios. Por otra parte, ocupó los empleos de corregidor de Guadix, Baza y Almería. En 1633 ingresó en la orden de Santiago y murió en Madrid en torno a 1677.

FUENTES: AHN, Consejos, Leg. 4431/152. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 7537. GARCÍA RÁMILA, I.: "Del Burgos de antaño: nota circunstanciada y fehaciente de los solemnes y ejemplares actos con que nuestra ciudad supo conmemorar el fallecimiento del rey Felipe III, y subsiguiente y ritual proclamación de su hijo y sucesor Felipe IV", en: *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos y de la Institución Fernán González de la ciudad de Burgos*, nº 107 (1949). p. 96 (nota 4). DBE, Tomo XLV. Madrid, RAH, 2013. p. 535.

-Silva y Mendoza, Rodrigo. Cuarto duque de Pastrana y octavo duque (consorte) del Infantado.

Nació en Madrid en agosto de 1614. Hijo de Ruy Gómez de Silva, tercer duque de Pastrana, y de Dña. Leonor de Guzmán.

Fue caballero de la orden de Santiago, trece de dicha orden y comendador de Estepa. Entre los numerosos cargos que ostentó a lo largo de su vida se encuentran los de alcaide de León, Zurita, Simancas y Tordesillas, así como el de consejero de Estado y Guerra y mayordomo mayor de la reina. Muy aficionado a los libros y la lectura, reunió una espléndida biblioteca en su palacio; sin embargo se ganó fama de ávaro y tacaño.

En diciembre de 1626 con motivo del fallecimiento de su padre, heredó el título ducal, si bien bajo la tutela de su madre. Ésta pactó con Dña. Ana de Mendoza, sexta

duquesa del Infantado, un doble acuerdo matrimonial entre ambas casas. De este modo, en 1630 contrajeron matrimonio D. Rodrigo Díaz de Vivar Mendoza y Sandoval, séptimo duque del Infantado por cesión del título por parte de su abuela (desde 1624), con Dña. María de Silva (hija del tercer duque de Pastrana y hermana de D. Rodrigo de Silva); mientras que D. Rodrigo de Silva casó con Dña. Catalina de Sandoval y Mendoza, hermana del duque del Infantado.

Entre 1638 y 1641 llevó a cabo diferentes levadas para los ejércitos reales, por un montante total superior a los 1.000 hombres. Gracias a estos servicios recibió numerosas gratificaciones (sobre todo en forma de patentes de la oficialidad en blanco y mercedes de hábito en blanco). Y en febrero de 1642 fue propuesto para el mando de una de las compañías de caballos que integró el Escuadrón de la Nobleza, una fuerza montada que se encargaría de la seguridad del monarca en caso que se desplazara a uno de los teatros de operaciones peninsulares, como finalmente ocurrió. No ostante no abandonó su actividad reclutadora, pues durante 1647 efectuó nuevos levantamientos de tropas para la Corona, que fueron destinadas al ejército de Cataluña.

En 1654 fue designado guarda mayor del Monte de la Seca (en la jurisdicción de Medina del Campo, y unos meses más tarde recibió el nombramiento de regidor de las ciudades de Toledo, Segovia, Valladolid, Guadalajara y Tordesillas, así como el de alcaide perpetuo de esta última (que venía a unirse a los que ya poseía en León, Zuriya y Simancas). En 1657, cuando se produjo la muerte del séptimo duque del Infantado, Dña. Catalina de Sandoval heredó el título, lo que a la larga significó la unión de ambas casas, materializada en el hijo de ambos: D. Gregorio María de Silva Sandoval y Mendoza (1649-1693), quinto duque de Pastrana y noveno duque del Infantado.

Su fama de tacaño le granjeó problemas con la Corona, pues para evitar gastos superfluos no asistió al bautizo del príncipe Felipe Próspero, acontecimiento que tuvo lugar a mediados de diciembre de 1657. Como consecuencia, el rey le impuso una pena de cuatro años de destierro de la Corte y una multa, que posiblemente conmutó financiando seis compañías de infantería con las que contribuyó al levantamiento del asedio de Badajoz por los portugueses, entre julio y octubre de 1658.

Tras la muerte de Felipe IV, y durante la regencia de Mariana de Austria, disfrutó de una privilegiada posición en palacio, gracias a su nombramiento como mayordomo mayor de la reina en 1670, adscribiéndose a la facción opuesta a Nithard y partidaria de Don Juan José de Austria. Murió en diciembre de 1675.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1374, 1375, 1376, 1428 y 1522. AHN, OO.MM, Legs. 4667 y 4668. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 206. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Los grandes, el poder y...” *Op. cit.* ALEGRE CARVAJAL, E.: *La villa ducal de Pastrana*. Guadalajara, Ediciones Aache, 2003. pp. 193-195. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: El poder de la sangre... *Op. cit.* pp. 83-85, 96-98, 100-102. TERRASA LOZANO, A.: “De avaros, manirroto y emprendedores: las empresas del

IV duque de Pastrana (1614-1675)”, en: SORIA MESA, E. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds): *Op. cit.* pp. 285-298. JIMÉNEZ MORENO, A.: “Las repercusiones de la guerra...” *Op. cit.* TERRASA LOZANO, A.: La Casa de Silva... *Op. cit.* pp. 263-298. DBE, Tomo XLVI. Madrid, RAH, 2013. pp. 870-872. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* p. 2901. JIMÉNEZ MORENO, A.: “¿Imposición o colaboración?...” *Op. cit.* JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “<<No ha interesado más que...” *Op. cit.*

-Spínola y Bassadone, Felipe. Segundo marqués de los Balbases.

Nació en Génova en 1594. Hijo de D. Ambrosio Spinola (primer marqués de los Balbases) y de Dña. Juana Bassadone.

Comenzó su carrera militar al servicio de su padre, y a la muerte de éste, en septiembre de 1630, se convirtió en cabeza el linaje e ingresó en la orden del Toisón de Oro, cubriendo la vacante que había dejado su progenitor. Utilizó la influencia de su cuñado, el marqués de Leganés, para continuar su carrera militar, sirviendo junto a él en Flandes y Milán, participando, asimismo, en la batalla de Nordlingen. En 1636 ingresó en la orden de Santiago, y accedió al puesto de consejero de Guerra.

Su regreso a España debió producirse en torno a 1638, pues a mediados de 1639 se le concedió el mando del ejército de Cantabria, con el que serviría en la recuperación de Salces. Tras esta misión continuó sirviendo en el Rosellón, sorprendiéndole allí el estallido de la rebelión catalana. En 1641 fue honrado con la encomienda Mayor de Castilla, perteneciente a la milicia jacobea, al tiempo que fue nombrado administrador de la de Carrizosa. Permaneció en ese frente hasta la caída de Olivares, pues la destitución del ministro supuso que perdiera parte de su influencia, por lo que optó por regresar a Génova, desde donde continuó defendiendo los intereses de la monarquía española.

A mediados de 1655 D. Luis de Haro requirió sus servicios y regresó a España, siendo nombrado consejero de Estado y presidente del Consejo de Flandes, ocupaciones que desempeñó hasta su muerte en agosto de 1659.

FUENTES: RAH, Salazar y Castro, 9/323. Fol. 37r. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 7897. SALAZAR Y CASTRO, L: Los comendadores... *Op. cit.* Vol. I. pp. 112-113, 151 y 156. HERRERO SÁNCHEZ, M.: “La red genovesa Spínola y el entramado transnacional de los marqueses de los Balbases al servicio de la Monarquía Hispánica”, en: YUN CASALILLA, B. (dir): *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714.* Madrid, Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide, 2008. pp. 116-131. DBE, Tomo XLVII. Madrid, RAH, 2013. pp. 272-275.

-Suárez de Alarcón, Juan. Marques de Trocifal y conde de Torres Vedras.

Comendador de San Pedro de Torres Vedras y de Santa María de Mazán, ambas pertenecientes a la orden de Cristo.

En cuanto a su trayectoria profesional, fue mayordomo mayor de la reina Isabel de Borbón y posteriormente de Dña Mariana de Austria. En 1625 y 1626 sirvió en el presidio de Cascais con tropas reclutadas a su costa, y durante los años siguientes continuó al servicio de la Corona, llegando a ser consejero de Guerra. En 1637, con motivo de los disturbios de Portugal, acudió con sus tropas a la represión de los motines, y en 1639 se le ordenó que aprestase 1.200 hombres. En 1640 fue nombrado gobernador y capitán general de Ceuta, pero el estallido de la rebelión portuguesa le impidió tomar posesión del cargo.

A diferencia de otros nobles portugueses, Torres Vedras tomó partido por la causa española, y en abril de 1642 se le despachó el título de capitán general de la caballería del ejército de Ciudad Rodrigo. Al año siguiente se disolvió esa formación y fue designado gobernador y capitán general de la plaza de Tánger, que tampoco llegó a ejercer por haberse sublevado. Se pensó en concederle el mando de la expedición destinada a su recuperación, pero finalmente tampoco tuvo efecto y fue enviado al frente catalán. A finales de 1643 fue designado para formar parte de la Junta de Inteligencias de Portugal, al tiempo que participó en otras juntas y consejos. En mayo de 1646 se le volvió a conceder el gobierno de Ceuta, que en esta ocasión sí ejerció. En 1651 fue honrado con el título de marqués de Trocifal.

FUENTES: SUÁREZ DE ALARCÓN, A.: *Op. cit.* pp. 388-397.

-Téllez de Girón y Enríquez de Ribera, Juan. Cuarto duque de Osuna.

Nació en 1597. Hijo de D. Pedro Girón de Velasco, tercer duque de Osuna (conocido como “El Gran Duque de Osuna” por sus servicios en los virreinos de Sicilia y Nápoles) y de Dña. Catalina Enríquez de Ribera. En 1617 contrajo matrimonio con Dña. Isabel de Sandoval y Padilla, hija del duque de Uceda.

Tradicionalmente opuesto a Olivares, en marzo de 1627 fue encarcelado en la fortaleza de Alcalá la Real, posiblemente por su participación en un incipiente movimiento opositor al conde duque, articulado en torno a 1626, que se fortaleció durante la enfermedad del monarca en el verano de 1627, y que supuso la primera amenaza seria a la posición del valido. De la misma manera, fue uno de los nobles que, en 1643, presionaron para conseguir la caída de Olivares.

El principal cargo político que desempeñó fue el de virrey de Sicilia, para que el fue nombrado en 1655, falleciendo en su desempeño en octubre de 1656.

FUENTES: ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *Aristocracia, poder y...* *Op. cit.* pp. 56-87. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: “Los grandes castellanos ante...” *Op. cit.* pp. 610-613. LINDE, L.M.: *D. Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII.* Madrid, 2005. pp. 283-288. DBE, Tomo XLVII. Madrid, RAH, 2013. p. 743.

-Valdés y Llano, Fernando de.

Nació en Cangas de Tineo (Asturias) en julio de 1575. Hijo de Juan Queipo de Llano y Catalina Valdés.

Comenzó sus estudios en Oviedo y los continuó en Salamanca, aproximadamente en torno a 1595. En 1608 fue designado oficial de la Inquisición, y en 1611 obtuvo el grado de licenciado en Derecho Canónico por la Universidad de Salamanca, siendo nombrado poco después inquisidor de Barcelona y ordenándose sacerdote.

Entre 1613 y 1625 desempeñó los oficios de inquisidor, además de en Barcelona, en Zaragoza y Toledo. Ese año fue nombrado obispo de la ciudad de Teruel. En 1632 fue propuesto para el obispado de León, pero no llegó a tomar posesión de este puesto ya que en 1633 se le nombró arzobispo de Granada y, además, pasó a servir la presidencia del Consejo de Castilla, sustituyendo a Miguel Santos, empleos que desempeñó hasta su muerte en diciembre de 1639.

FUENTES: POLO RUBIO, J.J.: “El proceso de limpieza de sangre de D. Fernando Valdés Llano”, en: *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, nº 108 (1983). pp. 171-172. ESCUDERO, J.A.: *Los hombres de la monarquía universal*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2011. p. 124. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 303 (nota 5).

-Van den Bergh, Enrique (Hendrik).

Nació en 1573. Hijo de Guillermo van den Berg y de su primera esposa María Nassau-Dillemburg, hermana de Guillermo de Orange; del mismo modo, era primohermano de Mauricio de Nassau. Pese a estos vínculos con la causa rebelde, en 1584 su familia entró al servicio de Felipe II.

En 1588 comenzó a su carrera militar en el ejército de Flandes, primero como capitán de infantería y luego de caballería. En 1606, Ambrosio Spínola le nombró gobernador de Grol (que acababa de ser tomada a los holandeses) y en 1614, de nuevo a las órdenes de Spínola, formó parte del contingente enviado al ducado de Cléveris-Julich para apoyar las pretensiones de Wolfgang Guillermo del Palatinado-Neoburgo frente a Juan Segismundo de Brandenburgo (respaldado por los holandeses), siendo nombrado, en 1615, teniente general de la caballería del ejército de Flandes. En 1620, otra vez bajo mando del militar genovés, participó en la campaña del Palatinado, ostentando el mando de la caballería; y en los años siguientes, una vez expirada la Tregua de los Doce Años, en la guerra contra los holandeses.

A finales de 1625, tuvo lugar un acontecimiento muy importante por sus repercusiones futuras: la muerte de D. Luis de Velasco, conde de Salazar, capitán general de la caballería del ejército de Flandes (en ese puesto desde 1602). Lo normal hubiera sido que van den Bergh sustituyera a D. Luis, pues llevaba más de 10 años como teniente general de la caballería de dicho contingente. Sin embargo, se escogió a D. Diego Mexía de Guzmán (futuro marqués de Leganés). Se ha apuntado que este hecho le generó un profundo malestar, pues consideraba que le correspondía por sus méritos, y a pesar de que se le compensó con el mando de la artillería de esta fuerza, no olvidó este desaire.

A partir de ese momento su carrera militar empezó a declinar, cosechando numerosos fracasos, pues los holandeses se hicieron con Grol (agosto 1627). Pese a todo, y a instancias de Olivares, cuando Spínola abandonó el mando para dirigirse a la Corte (enero de 1628), fue designado maestre de campo general (en funciones) del ejército de Flandes, aunque se trataba de una responsabilidad que debía compartir con D. Carlos Coloma (castellano de Cambrai).

Esta decisión resultó poco afortunada, y finalmente, en mayo de 1629, se le designó como comandante único, aunque con ello no se consiguió enderezar la situación, pues Wesel (agosto 1629) y, sobre todo, Bois-le-Duc (septiembre 1629) cayeron en manos enemigas. A principios de 1630 fue sustituido por el marqués de Leganés y continuó sus servicios como general de la caballería. En febrero de 1631 fue nombrado, nuevamente, maestre de campo general del ejército de Flandes, junto con D. Carlos Coloma y Lelio Brancaccio, cargo que sirvió en la campaña de 1632.

En junio de dicho año, por diversos motivos, que incluirían desde sus recelos hacia la administración española, que no tenía en cuenta sus méritos y sentirse culpado por los fracasos militares obtenidos en esos años, así como el cambio que se había producido en la guerra en ese periodo, y el hecho de que aumentaran aún más las voces que le acusaban de falta de lealtad y de actuar al servicio de los holandeses, al tiempo que trataba de encabezar un levantamiento de la nobleza católica de los Países Bajos leales contra el rey español, abandonó a Felipe IV y se unió al ejército de la República Holandesa, al que sirvió hasta su muerte en 1638.

FUENTES: JANSSENS, P.: “L’ échec des tentatives de soulèvement aux Pays-Bas sous Philippe IV (1621-1665)”, en : *Revue d’histoire diplomatique*, nº 92 (1978). pp. 110-129. ÍDEM: “La fronde l’aristocratie belge en 1632”, en: THOMAS, W. y DE GROOF, B. (eds): *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico en el siglo XVII*, Leuven, Leuven University Press, 1992. pp. 23-40. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, M.A.: *Flandes y la monarquía hispánica (1500-1713)*. Madrid, Sílex, 1998. pp. 231-267. ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)*. Leuven, Leuven University Press, 2005. pp. 142-190. VERMEIR, R.: *Op.cit.* pp. 38-44 y 345. GONZÁLEZ DE LEÓN, F.: *Op. cit.* pp. 169-170 y 254-257. ARROYO MARTÍN, F.: *El gobierno militar...Op. cit.* pp. 30-40.

-Vélez de Guevara y Tassis, Iñigo. Tercer conde de Villamediana y quinto conde (consorte) de Oñate.

Nació en Oñate (en la actual provincia de Álava), en 1573. Hijo de D. Pedro Vélez de Guevara, tercer señor de Salinillas, y de Dña. Mariana de Tassis Acuña. En 1585 ingresó en la orden de Santiago, disfrutando de las encomiendas de Mirabel (1591), Bastimentos del Campo de Montiel (1610) y de Paracuellos (1633), todas pertenecientes a esta milicia.

Muy joven, en 1587, inició su carrera militar en el ejército de Flandes, siendo hecho prisionero por los holandeses en 1588. Tras su liberación continuó sirviendo

allí hasta el año siguiente, cuando año regresó a España y contrajo matrimonio con Dña. Catalina Vélez de Guevara, quinta condesa de Oñate. En 1591 fue nombrado gentilhombre de la boca del príncipe Felipe (futuro Felipe III). Pero fue en el campo de la diplomacia donde desarrolló una prolífica carrera, sirviendo como embajador del rey de España en Saboya (1603-1609), Hungría (1610-12), el Imperio (1616-1624), Roma (1626-1629) y nuevamente en la Corte Imperial (1633-1637).

También fue nombrado consejero de Estado (1626-1644) y Guerra, así como presidente del Consejo de Órdenes (1638-1644). En 1640 recibió la distinción de Grande de España, falleciendo en octubre de 1644.

FUENTES: AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 3671. SALAZAR Y CASTRO, L.: Historia genealógica...*Op. cit.* Tomo II. pp. 91-93. ÍDEM.: Los comendadores...*Op. cit.* Vol. I. pp. 46-47, 253 y 277. MINGUITO PALOMARES, A.: *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del Reino (1648-1653)*. Madrid, 2012. pp. 35-78. DBE. Tomo XLIX. Madrid, 2013. pp. 632-635. NAGEL, K.: “<<Aquí no puedo ser del servicio que deseo>>: la embajada del V conde de Oñate en la Corte del duque Carlos Manuel de Saboya (1603-1609)”, en: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 26 (2013). pp. 171-195.

-Villanueva y Díez, Jerónimo.

Nació en Madrid en 1594. Hijo de Agustín de Villanueva Esteban, secretario real, (de posible origen converso) y de Dña. Ana Díez de Villegas.

Estudió con los jesuitas, y gracias a la intervención de su padre obtuvo una serie de puestos menores, primero en las secretarías de Aragón y Mallorca, y posteriormente (en 1620) el de protonotario. Adscritos a la facción Lerma-Uceda, pasaron por momentos delicados con el cambio de régimen. Sin embargo, durante la visita real de 1626 a la Corona de Aragón, D. Jerónimo atrajo la atención de Olivares por su habilidad durante aquellas difíciles Cortes.

A partir de ese momento su carrera experimentó un fulgurante ascenso, pues en julio de ese mismo año recibió el hábito de Calatrava (a pesar de que se sospechaba de su limpieza de sangre). Posteriormente fue nombrado secretario del Despacho Universal (1627), miembro de la Junta del Almirantazgo (1629-1643) y secretario de Estado de la parte de España (1630).

Pero en abril de 1643, coincidiendo con la caída de su protector, fue apartado del poder, siendo destituido de los puestos de secretario y protonotario, aunque se le nombró consejero de Indias. Pero sus enemigos consideraron que se trataba de un castigo poco riguroso, y consiguieron que en el mes de agosto de 1644 fuera encarcelado por la Inquisición, permaneciendo en prisión durante dos años. Al recobrar la libertad, bien entrado 1646, abandonó la Corte y se retiró a Zaragoza, donde falleció en julio de 1653.

FUENTES: AHN, OO.MM, Expedientillos, 9913. ELLIOTT, J.H.: La rebelión... *Op. cit.* pp. 228-231. ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.: *Op. cit.* p. 109 (nota 44). SÁNCHEZ DURÁN, A.: *Op. cit.*

-Zúñiga y de la Cueva, Antonio de. Segundo marqués (consorte) de Flores Dávila.

Nacido en Cuéllar (Segovia) en torno a 1590. Hijo de D. Beltrán de la Cueva, sexto duque de Albuquerque y de Dña. Isabel de la Cueva y Córdoba. En 1604 ingresó en la orden de Santiago y en 1607 recibió la encomienda de la Reina, perteneciente a dicha orden, aunque no pudo tomar posesión de ella hasta 1611 pues era menor de edad.

En cuanto a su carrera militar, en 1616 fue nombrado capitán general interino de las galeras de Nápoles y Sicilia, sustituyendo a D. Álvaro de Bazán y Benavides, marqués de Santa Cruz., y posteriormente fue nombrado consejero de Guerra. En febrero de 1632 accedió al cargo de gobernador y capitán general interino de las plazas norteafricanas de Orán y Mazalquivir, desempeñando ese cometido hasta junio de 1639. Retomó su actividad militar en marzo de 1641, cuando fue designado gobernador y capitán general del ejército del condado de Rosellón, empleos que conservó hasta finales de agosto de 1642, cuando tras la toma de Perpiñán por las tropas francesas, se vio obligado a capitular y entregar el Rosellón.

No hay nuevas noticias de él hasta septiembre de 1647, cuando fue nuevamente nombrado gobernador y capitán general de Orán y Mazalquivir, tomando posesión en el mes de noviembre de dicho año, esta vez como propietario, sustituyendo al marqués de Viana. Permaneció en este destino hasta su muerte a principios de 1652.

Contrajo matrimonio en 1627 con Dña. Mayor Ramírez de Zúñiga y Vargas, segunda marquesa de Flores Dávila. De este enlace nació D. Pedro de Zúñiga y de la Cueva, quien se convirtió en el tercer marqués de Flores Dávila.

FUENTES: AHN, OO.MM, Expedientillos, 98. ALONSO ACERO, B.: Orán-Mazalquivir... *Op. cit.* pp. 62-63. DBE, Tomo L. Madrid, 2013. pp. 1000-1001. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 1388 y 2045.

ANEXO III. BIOGRAFÍAS DE ALGUNOS MILITARES VINCULADOS A LAS CORONELÍAS O REGIMIENTOS NOBILIARIOS

-Aguiar y Acuña, Manuel.

Capitán, sargento mayor y teniente coronel del regimiento del conde duque de Olivares.

Natural de Madrid, hijo de D. Rodrigo de Aguiar y Acuña, ministro del Consejo de Indias, y de Dña. Luisa de Herrera.

No he encontrado referencias de su carrera militar con anterioridad al año 1636, cuando asumió el mando de una compañía levantada por el Consejo de Indias (siendo muy probable que accediera a ese empleo a instancias de su padre), que fue adscrita al regimiento del Conde Duque. Con ella sirvió hasta finales de 1639 o principios de 1640, pues a pesar de que en septiembre de 1639 fue nombrado sargento mayor del destacamento de la coronelía de Olivares que había permanecido en La Rioja, conservó el mando de su compañía hasta el año siguiente, cuando finalmente se designó un nuevo capitán. Además, en 1639 ingresó en la orden de Santiago.

En julio de 1641 asumió el mando de la referida formación, relevando a D. Fernando de Ribera, que había sido llamado a la Corte. Unos meses más tarde fue ascendido a maestro de campo y lideró, si bien de forma interina, esa unidad (con título de teniente coronel). Debió de abandonarla a finales de 1643 o principios de 1644, pues en febrero de este último año fue nombrado maestro de campo del regimiento del Príncipe, aunque en última instancia no llegó a desempeñar este puesto. En 1645 aparece como gobernador de Lérida y candidato al puesto de capitán general de la artillería. A finales de ese año se le encargó el gobierno de la plaza oscense de Fraga, donde permaneció, aproximadamente, hasta mayo de 1647.

A finales de ese año se le nombró capitán general de la artillería del ejército de Ciudad Rodrigo. En 1652 sirvió dicho puesto en el ejército de Cataluña y, poco después, vuelve a aparecer como gobernador de Fraga. Su último cargo lo desempeñó en el Reino de Nápoles, donde fue vicario de la Curia Regia, falleciendo en 1656.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1182, 1277, 1380, 1518, 1519, 1566, 1569. AGS, GA, SM, Leg. 77/70-71. AHN, OO.MM, Expedientillos, nº 2119. BN, Mss, 2.331. Fol. 69r. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo IV. p.5. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 259. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 1224 y 1484.

-Alarcón y Garnica, Luis de.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Natural de Madrid. Hijo de D. Gabriel de Ocaña y Alarcón, caballero de la orden de Santiago, familiar del Santo Oficio de la Inquisición; y de Dña. Mariana de Garnica y Haro, ambos nacidos en la Corte.

Comenzó a servir en 1612 como gentilhombre entretenido de la flota de Nueva España, y en 1616 sentó plaza de soldado en ella. Al año siguiente fue nombrado alférez de una de las compañías encargadas de la defensa del puerto de Acapulco, y teniente de castellano de dicha guarnición, puesto que desempeñó hasta 1619. En 1620 vino a España, con licencia, como soldado de la flota de Nueva España, y en 1625 participó en la Jornada de Brasil.

En 1628 ingresó en la orden de Santiago, y al año siguiente fue nombrado capitán de infantería de una compañía formada en México para el socorro de las islas Filipinas. Tras ser reformado sentó plaza en una de las compañías que transportaría en 1630, desde Veracruz a La Habana, el general D. Jerónimo Gómez Sandoval. En 1631-1632 regresó a España y se le hizo merced de 20 escudos de entretenimiento en la Armada del Mar Océano.

En octubre de 1634 sentó plaza en la coronelía de Olivares con sueldo de capitán reformado, sirviendo en esta unidad hasta el mes de julio de 1639, cuando recibió el mando de la compañía que había pertenecido a D. Basilio de Castellví. Con ella sirvió hasta marzo de 1641, momento en que fue disuelta. Poco después aparece como capitán de una compañía de caballos levada por el Consejo de Hacienda, sirviendo en la fallida campaña liderada por D. Pedro de Aragón para socorrer Rosas (finales de marzo de 1642), que concluyó con la derrota de las armas españolas y su apresamiento por parte de los franceses. En el mes de julio de 1643 fue liberado de su cautiverio y, tras recibir autorización para dejar su puesto, se dirigió a la Corte.

En los años siguientes volvió a servir en el Principado de Cataluña, aunque no he encontrado ningún rastro sobre el empleo que ostentó ni las acciones de guerra en que intervino. En 1647 fue candidato a capitán de una compañía del presidio de Panamá, y a la alcaidía mayor del Castillo de San Felipe de Sotomayor de Portobelo, aunque finalmente no obtuvo ninguna de las dos plazas. En 1653 fue propuesto para el gobierno de Costa Rica, si bien tampoco hay pruebas de que lo sirviera.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1095, 1260 y 1477. AGI, Indiferente, Leg. 111/170 y 115/40. AHN, Estado, Leg. 1282/92. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 186.

-Alonso González, Alejo.

Sargento mayor del regimiento del duque de Pastrana.

Su carrera militar comenzó alrededor del año 1610 cuando, con dos escudos de ventaja, se alistó en la compañía del capitán Cristóbal Álvarez, una de las que integraban el Tercio de Nápoles. En marzo de 1613 fue nombrado cabo de escuadra, y en diciembre de 1615 se le ascendió a sargento. En diciembre de 1618 se le concedieron, tras abandonar este empleo, seis escudos de ventaja. Permaneció en suelo partenopeo hasta octubre de 1620, cuando se le concedió permiso para regresar a España.

En diciembre de 1621 se alistó en la compañía del capitán D. Juan de Cárdenas, percibiendo los seis escudos de ventaja referidos, y pasó a Milán, donde permaneció hasta septiembre de 1623, momento en que su unidad fue destinada a Flandes. En diciembre de ese año servía como soldado en el tercio de D. Juan Claros de Guzmán, marqués de Fuentes, con ocho escudos de ventaja. En febrero de 1628 fue nombrado alférez de la compañía del capitán Miguel de Espinel, una de las del tercio de D. Francisco Zapata. En febrero de 1630 abandonó este empleo al haber agotado el tiempo establecido para permanecer en el, y pasó a servir como soldado, con diez escudos de ventaja, hasta octubre de 1631.

Una vez España, retomó su carrera militar a mediados de la década de los 30, si bien no he podido averiguar en qué campañas participó y que empleos ostentó. La siguiente noticia fidedigna de su carrera militar es de 1639, cuando tomó parte en la campaña de recuperación de Salces, mandando una compañía de infantería. En agosto de 1640 fue nombrado sargento mayor del regimiento de las milicias encabezado por el duque de Pastrana, aunque solicitó que se le hiciera merced de la sargentía mayor de Guadalajara. Continuó en ese puesto hasta principios de 1642, cuando se decretó que la unidad fuera disuelta.

Ya en septiembre de 1644 fue honrado con el puesto de alcaide del castillo de San Felipe de Sotomayor de Portobelo (en la actual república de Panamá), del cual tomó posesión en 1645. En 1651 fue designado alcaide del castillo de Santiago (ubicado en la misma ciudad), que ostentó a su muerte en 1653.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1334. AHN, Estado, Leg. 1301/24.

-Antoniano de Salazar, Bernabé.

Teniente coronel del regimiento del conde de Oropesa.

Natural de Salinas de Rosío (población burgalesa próxima a Medina de Pomar), hijo de Pedro de Antoniano Salazar y Dña. Mariana Vallejo Salinas.

Comenzó a servir en Flandes en 1623, cuando sentó plaza como soldado en el tercio del maestre de campo D. Juan Claros de Guzmán, (concretamente en su propia compañía) unidad que había sido destinada al teatro de operaciones flamenco procedente de Italia. En marzo de 1626 fue ascendido a alférez, si bien en marzo de 1629 perdió su puesto al haber agotado el plazo establecido para promocionar a capitán; no obstante continuó sirviendo como soldado aventajado, con 10 escudos. En mayo de 1631 aparece de nuevo como alférez de una compañía de infantería de la guarnición del castillo de Amberes, empleo que conservaba en mayo de 1635, cuando fue hecho prisionero por los franceses en la batalla de Les Avins o Avén.

Su cautiverio no se prolongó durante demasiado tiempo, pues en enero de 1636 era teniente de la compañía del conde de Fuenclara, coronel de un regimiento de caballos. En noviembre de dicho año fue promovido al puesto de capitán de caballos, y en el mes de marzo de 1637 fue reformado y recibió permiso para regresar a España.

En 1638 ingresó en la orden de Santiago, y en el mes de julio se le despachó una patente de capitán de caballos corazas, pasando a servir como gobernador de la compañía de caballos del príncipe de Esquilache, perteneciente a las Guardas de Castilla, hasta febrero de 1639, en que recibió permiso para ir a la Corte. Unos meses más tarde se alistó, como capitán de caballos reformado, en la compañía del capitán D. Pedro Losada, perteneciente al regimiento del conde duque, donde permaneció hasta diciembre de 1639.

En mayo de 1640 se le concedió el sueldo de teniente de maestre de campo general para servir en el Batallón de las Órdenes, pero no llegó a hacerlo ya que poco después fue nombrado teniente coronel del regimiento del conde de Oropesa, con patente de maestre de campo. A principios de octubre participó en la defensa de la ciudad de Tortosa, donde su unidad tuvo una actuación destacada, y en enero de 1641 resultó herido en la batalla de Martorell. A lo largo de 1642 fue nombrado gobernador de Jaca. En enero de 1644 recibió el nombramiento de castellano de Pamplona, puesto que sirvió hasta su muerte, en 1663.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1475, 1520 y 1525. AHN, Estado, Leg. 665/43. AHN, OO.MM, Leg. 4669. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 463. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 152. WILLIAMS, P.: *Op. cit.* Registros 1221 y 4028. PALAU, J. y DE MIRECKI, J.L.: *Op. cit.* p. 444.

-Arce y Gómez de Cenellos, Juan de.

Teniente coronel del regimiento del conde duque de Olivares.

Natural de Valladolid, hijo de Pedro de Arce, natural del valle de Carriedo (en la actual provincia de Cantabria) y de Dña. Mariana Gómez de Cenellos (oriunda de Valladolid). Hermano de Pedro de Arce, secretario de los consejos de Estado y Guerra y miembro de la Junta de Armadas.

Su carrera militar comenzó a finales del siglo XVI o principios del siglo XVII, como soldado en el ejército de Flandes, ascendiendo posteriormente a sargento, alférez y capitán de picas y arcabuceros, participando en las campañas de Ambrosio Spinola en Frisia. Tras la firma de la tregua con los holandeses regresó a España, aunque no he encontrado nuevos datos sobre su persona hasta 1625, cuando acudió con el marqués de Leganés al socorro de Cádiz.

Después levantó una compañía de infantería, y encabezó una fuerza de socorro, compuesta por 500 infantes, para liberar la asediada fortaleza africana de La Mámora (¿1628?). Tras esta acción, con el empleo de sargento mayor, se embarcó en la Armada del Mar Océano. Y en 1629, en la expedición enviada para recuperar las islas de San Cristóbal y las Nieves, ocupó el puesto de maestre de campo general, asumiendo el mando en dos ocasiones por indicación del capitán general, D. Fadrique de Toledo.

En 1635 fue a la Jornada del Brasil con D. Lope de Hoces, y en el viaje de regreso ejerció el puesto de almirante y el de teniente de maestre de campo general.

A principios de 1637 fue candidato a maestre de campo del tercio de la Armada del Mar Océano, que había pertenecido a Antonio de Otaiza, y cuyo maestre de campo interino era D. Juan de Garay (promovido al mando del Tercio de Lombardía), sin embargo no resultó elegido.

A mediados de 1637 fue nombrado maestre de campo de uno de los tercios del contingente que, encabezado por el conde Juan de Cerbellón, invadió el Languedoc y asedió Leucata, donde las tropas de la monarquía fueron derrotadas por los franceses. Cuando el marqués de Mortara abandonó el mando del regimiento del conde duque para servir en el Milanésado, en torno a finales de 1637 o principios de 1638, le sucedió al frente de esta unidad; y a principios de 1638 ingresó en la orden de Santiago.

Al producirse la invasión francesa de Fuenterrabía, parte del regimiento de Olivares (o de la Guardia) marchó hacia Guipuzcoa, permaneciendo el resto en el Principado de Cataluña y participando en la campaña de recuperación de Salces (septiembre 1639-enero 1640). Pese a que principios de 1640 se había decidido que abandonara este cargo, a finales de noviembre de dicho año aún aparece como teniente coronel de esta formación. Su salida definitiva tuvo que producirse en los primeros meses de 1641, pues en junio de ese año fue nombrado capitán general de la artillería de la frontera de Perpiñán.

Se encontró entre los defensores de esta plaza, que finalmente se rindió a los franceses en septiembre de 1642. En los meses siguientes, Arce fue nombrado consejero de Guerra y gobernador de la ciudad de Tarragona, donde murió en julio de 1643.

FUENTES: AGS, Estado, Leg. 2661. AGS, GA, Leg. 1182, 1260, 1263, 1272, 1346, 1362, 1381, 1387, 1410 y 3168. AHN, Estado, Libro 259. Fol. 149. (Agradezco al profesor Fernando Negredo del Cerro que me facilitara esta referencia). AHN, OO.MM, Expedientillos 2027. RAH, Salazar y Castro, 9/326. MALVEZZI, V.: *Sucesos principales de la monarquía de España en el año de 1639*. Madrid, 1640. pp. 66, 91, 97 y 108-109. (Agradezco al profesor Fernando Negredo del Cerro que me comunicara la existencia de datos sobre Juan de Arce en esta obra). PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 51-54, 252 y 414.

-Arias Carnero, Vicente.

Capitán de una compañía del regimiento del conde de Lemos.

Comenzó a servir en el Reino de Galicia, como soldado, en 1626. En 1628 continuó su carrera en la Armada del Mar Océano, con cuatro escudos de ventaja, participando en la expedición a las islas de San Cristóbal y Las Nieves. En 1631, por nombramiento del marqués del Espinarado, gobernador y capitán de Galicia, se le hizo merced de una compañía de infantería para servir en Flandes, aunque nada más llegar allí fue disuelta. Al año siguiente regresó a España y se le concedieron 25 escudos de entretenimiento en la Armada del Mar Océano.

A mediados de 1635 fue nombrado capitán de una compañía del regimiento del conde de Lemos, al mando de la cual permaneció hasta, aproximadamente, mediados de 1638, pues en octubre de dicho año ya no se encuentra entre los oficiales de la unidad. No he encontrado más información sobre su trayectoria militar.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1098, 1120 y 1123. AGS, GA, SM, 9/126.

-Astete de Monroy, Juan.

Capitán de una compañía del regimiento del duque del Infantado.

Natural de Valladolid. Hijo de D. Miguel Astete de Monroy, nacido en Valladolid, y de Dña. Ana María Pereira de Villapadierna, originaria de Salamanca.

Su carrera militar se inició en el año 1619, sirviendo durante casi 14 años en Milán, primero como soldado y luego como cabo de escuadra, sargento y alférez. En 1633 fue reformado y regresó a España. Permaneció inactivo hasta mediados de 1635, cuando se le concedió el mando de una de las compañías del regimiento del duque del Infantado, siendo también candidato a capitán en el del almirante de Castilla.

Abandonó este puesto en torno al mes de agosto-septiembre de 1637, retomando su carrera militar con motivo del socorro de Fuenterrabía, alistándose en el regimiento del conde duque al mando del marqués de Mortara, como capitán entretenido. Tras esa campaña se le concedió una patente de caballos corazas, aunque unos meses más tarde fue reformado, pues con esa condición participó en la recuperación de Salces. En agosto de 1640 solicitó se le concediera el mando de una compañía de caballos, con el sueldo correspondiente mientras tomaba posesión de ella, así como la sargentía mayor de la milicia del partido de Valladolid cuando ésta quedara vacante; sin embargo no se atendió ninguna de ellas. En 1641 ingresó en la orden de Santiago y se alistó en el Batallón de las Órdenes como capitán de caballos reformado.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1120 y 1334. AGS, GA, SM, Leg. 37/111. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 714.

-Azcárraga y Beitia, Esteban.

Capitán y sargento mayor del regimiento del duque de Osuna.

Natural de Escoriaza (Guipúzcoa), hijo de Martín de Azcárraga y Ana de Beitia.

Comenzó a servir en Orán, en el año 1621, permaneciendo allí hasta abril de 1628. En mayo de 1629 sentó plaza en la Armada del Mar Océano, sirviendo en ella hasta mayo de 1633, cuando fue nombrado alférez de la compañía del capitán D. Cristóbal de Berrio, destinada al norte de Italia.

En enero de 1635 se le concedió permiso para regresar a España y recibió el mando de una de las compañías del regimiento del duque de Osuna, con la que sirvió en el Principado de Cataluña y las galeras de España, tomando parte en la toma de las islas Lerins, así como en los socorros que se enviaron a ellas para evitar su reconquista por los franceses. En mayo de 1639 fue ascendido a sargento mayor de esta

unidad, desempeñando ese cometido hasta agosto de 1640, cuando se ordenó su disolución. Del mismo modo, durante esos meses se encargó de gobernar el regimiento de la Guardia al mando del maestre de campo Juan de Arce durante las ausencias de éste.

En octubre ese año se le concedió permiso para abandonar el servicio, si bien poco después pasó a mandar el tercio que había pertenecido al maestre de campo Pedro de Lesaca. Continuó en el frente catalán durante los años siguientes, ingresando en la orden de Santiago en 1643. En marzo de 1644 era gobernador de Fraga, participando en la campaña de ese año, que concluyó con la reconquista de Lérida. A finales de ese año abandonó este empleo y se hizo cargo del gobierno de la plaza de Ager (Tarragona). Finalmente, en marzo de 1645, se le designó gobernador y capitán general de Yucatán (tomando posesión del puesto en diciembre de dicho año), cargo que desempeñó hasta agosto de 1648 cuando falleció.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1272, 1374, 1407, 1418, 1460, 1519, 1520, 1567 y 1645. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 785. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 560.

-Azlor y Berbegal, Martín de.

Teniente coronel del regimiento del duque de Medinaceli.

Natural de Alcolea de Cinca (Huesca). Hijo de D. Juan de Azlor y Dña. Juana Berbegal.

Su primer contacto con la profesión militar data de 1633, cuando levantó una compañía de infantería a su costa con la que se embarcó con destino a Milán. Allí sirvió durante únicamente unos meses, pues se ordenó la disolución de su unidad, tras lo cual volvió a España. Al año siguiente reclutó otra compañía con la que asistió en el Reino de Nápoles, y en 1635 se le ordenó dirigirse nuevamente a Milán. Permaneció en este teatro de operaciones hasta principios de 1638, disfrutando durante unos meses del empleo de capitán de caballos corazas, tras lo cual regresó nuevamente a España y participó en el socorro de Fuenterrabía.

En febrero de 1639 se le hizo merced de un hábito de la orden de Santiago, con la condición de que retomara el servicio activo (ingresando en esta milicia en el año 1641). Y poco después recibió el mando de un tercio de infantería que se estaba reclutando en el Reino de Aragón. En agosto de 1640 fue nombrado teniente coronel del regimiento del duque de Medinaceli, puesto que sirvió hasta principios de 1642, cuando se reformó esta unidad, tras lo cual continuó activo, con el empleo de maestre de campo, confiándosele el gobierno de la fortaleza oscense de Monzón, que fue tomada por los franco-catalanes a mediados de mayo.

En 1646 participó, junto a otros nobles aragoneses, en la realización de varias levadas con las que se esperaba reforzar el ejército que debía acudir al socorro de Lérida, sitiada por los franceses. En 1651 se le concedió el mando de uno de los tercios (compuesto por 1.100 hombres) aportados por el Reino de Aragón para acudir a la toma

de Barcelona, donde falleció en el mes de mayo de 1652 (unos meses antes de su conquista).

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1330 y 1567. AGS, GA, SM, Leg. 90/69. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 791. DORMER, D.J.: *Anales de Aragón desde el año 1525 del nacimiento de nuestro redentor, hasta el de 1540*. Zaragoza, 1697. pp. VI y VIII. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 376 y 384.

-Béjar Carrillo, Antonio de.

Capitán y sargento mayor del regimiento del conde duque de Olivares.

Comenzó a servir en 1606, primero en la Armada del Mar Océano y después en la escuadra de galeras de España, hallándose en la defensa de Cádiz (1625). Ese mismo año se le nombró capitán de infantería y fue destinado a Milán, donde participó en la guerra de Mantua. Su siguiente destino fue el teatro de operaciones flamenco, tomando parte en el socorro de Brujas (1631).

En 1632 regresó a España y se le concedió el mando de una de las compañías del regimiento del conde duque (aunque finalmente no se llegó a formar), y al año siguiente levantó otra compañía para reforzar los presidios del Reino de Aragón, que fue disuelta una vez llegó a su destino. En noviembre de 1634 sentó plaza como soldado en la compañía coronela del regimiento de Olivares, con sueldo de capitán reformado, y unos meses más tarde fue nombrado capitán de la unidad.

En julio de 1639 fue escogido para ocupar el puesto de sargento mayor de dicha unidad, pues el destacamento comandado por Juan de Arce no contaba con este oficial desde que el sargento mayor Ramírez de Quintanilla partiera hacia Guipúzcoa en 1638, para participar en la liberación de Fuenterrabía. Ocupó este puesto hasta abril de 1640, y en el mes de abril de ese año fue promovido al empleo de sargento mayor de la milicia de Sevilla y su partido, que desempeñó hasta octubre de 1644 cuando solicitó ser relevado y abandonar el servicio activo.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 111/149. AGS, GA, Legs. 1052, 1095, 1182, 1263, 1272, 1387, 1519 y 1617. WILLIAMS, P.(comp): *Op. cit.* Registro 1313.

-Bravo de Cabañas, Bernardo.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Nacido en Madrid en torno a 1600-1601. Hijo del licenciado Francisco Bravo de Cabañas, oidor de Filipinas y de la Audiencia de Santo Domingo, natural de Palencia, y de Dña. María Mimbrenño de Cuellar, oriunda de Torrejón de Velasco (Madrid).

Su carrera militar debió comenzar a principios de la década de los 20 del siglo XVII, primero en Flandes y posteriormente en Milán, pues a principios de 1635, cuando se le concedió el mando de una compañía del regimiento de Olivares, afirmaba llevar 14 años de servicios; primero como aventurero, y después con los empleos de soldado aventajado, alférez y capitán de infantería. En 1640, todavía al frente

de su compañía, ingresó en la orden de Santiago y fue candidato al puesto de sargento mayor de esta unidad (primero en el destacamento liderado por D. Felipe de Guevara y luego en el de Juan de Arce), si bien no resultó elegido en ninguno de los dos casos, aunque Olivares le recomendó para el puesto de capitán de caballos corazas.

Abandonó su compañía a finales de 1640 o principios de 1641, y en 1642 solicitó se le ascendiera a maestre de campo, junto con el gobierno de Jerez de la Frontera, a cambio de servir en el regimiento del Príncipe. En septiembre de 1646 fue nombrado capitán de una de las compañías del tercio del maestre de campo D. Francisco de Geldre, corregidor y capitán a guerra de Zamora, que había pertenecido al capitán D. Felipe de Valencia.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1124, 1182, 1263, 1277, 1358 y 1423. AHN, OO.MM, Expedientillos, nº 2350. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 1357.

-Caballero de Illescas, Diego.

Sargento mayor del regimiento del duque de Medinaceli y teniente coronel del regimiento del conde duque de Olivares.

Nació en Sevilla en octubre del año 1599, hijo segundo de Álvaro Caballero de Illescas (veinticuatro de dicha ciudad) y de Dña. María Cabeza de Vaca. Comenzó a servir en el año 1619, como alférez de la compañía del capitán D. García Sarmiento de Mendoza, adscrita a las galeras de España. En los años sucesivos sirvió en la Armada de la Carrera de las Indias, la del Mar Océano, la de la Guarda del Estrecho, Lombardía, Flandes, Cataluña y Navarra.

Entre 1635 y 1637 fue sargento mayor del regimiento del duque de Medinaceli. Ese mismo año fue ascendido a teniente de maestre de campo general del ejército de Labort, y en 1638 sirvió el mismo empleo en el ejército de Guipúzcoa. En 1639 ingresó en la orden de Santiago y recibió el mando de uno de los tercios que componían el ejército de Cantabria, con el cual pasó a Cataluña. En enero de 1640 fue candidato al cargo de teniente coronel del regimiento del conde duque, pero en esa ocasión no resultó elegido. En febrero de ese año aparece como castellano de la reconquistada fortaleza de Salces, y en el mes de junio solicitó se le concediera el gobierno de Cartagena de Indias, aunque no se atendió su petición. Durante la campaña de ese año mandó uno de los tercios destinados al Rosellón.

En junio de 1641 sustituyó a Juan de Arce al frente de uno de los dos regimientos de la Guardia que servían en Perpiñán. A finales de 1642 fue nombrado gobernador de Rosas, responsabilidad que ocupó hasta abril de 1645, momento en que los franceses tomaron la plaza. Como consecuencia de este suceso fue procesado y encarcelado. Posteriormente fue rehabilitado y sirvió como capitán general de la artillería del ejército de Ayamonte, gobernador de Lérida (1648), capitán general de la artillería del ejército de Extremadura (1650 y 1662), capitán general de la caballería del ejército de Cataluña (1655 y 1659), gobernador de las armas del ejército de Cataluña (1656) y maestre de campo general interino del ejército de Extremadura (entre 1665

y mediados de 1666). También consta que ocupó el cargo de consejero de Guerra, aunque no he podido averiguar el año en que ingresó en ese organismo.

Por otra parte, fue comendador de Villarrubia de Ocaña entre 1658 y 1663. En 1667 recibió el nombramiento de virrey de Navarra, cargo que desempeñó hasta principios de 1672, pues en el mes de junio de ese año se le designó gobernador de Cádiz, empleo que abandonó a finales de 1675 al cumplir su tiempo de servicio. Falleció en mayo de 1676.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1216, 1334, 1346, 1463, 1464, 1522, 1567 y 1619. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1332. CABALLERO DE ILLESCAS, D.: *Memorial que (...), del hábito de Santiago, y gobernador general que fue de la plaza de Rosas, en Ampurdán, dio a la Magestad Católica del rey nuestro señor Don Felipe Cuarto, en el que propone sus servicios y en especial (...)*. S.l., s.f. DE LA CONCEPCIÓN, J.: *Op. cit.* p. 327. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Tomo V. Madrid, 1796. pp. 176-178. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Los comendadores...Op. cit.* Vol. I. p. 361. Vol II. pp. 437-440. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 91, 252, 340-341, 459. WILLIAMS, P. (comp): *Op. cit.* Registros 1438, 1667, 2616, 2977, 4343, 4654 y 5972.

-Calderón de la Barca, José.

Capitán y sargento mayor del regimiento del conde duque de Olivares.

Nació en Valladolid en 1602, hijo de D. Diego Calderón de la Barca, secretario del Consejo de Hacienda, señor de la casa de Calderón de Sotillo; y de Dña. Ana María Henao. Era hermano del afamado escritor y soldado D. Pedro Calderón de la Barca.

Comenzó su carrera militar en torno a 1632-1633, y durante siete años sirvió en Milán, Flandes y España, participando en la campaña de Fuenterrabía (en el destacamento del regimiento de Olivares al mando del marqués de Mortara). Por sus servicios en ella recibió el mando de una compañía, no obstante fue disuelta poco después. Así, en marzo de 1639 se alistó nuevamente en este regimiento, como capitán reformado, y con esta condición participó en la recuperación de Salces, donde resultó herido.

Ya en abril de 1640 fue propuesto por el conde duque para el puesto de capitán de la compañía que había dejado vacante D. Manuel de Aguiar, ascendido a sargento mayor del destacamento de ésta unidad que permaneció acuartelado en La Rioja, y cuyo mando fue concedido a D. Fernando de Ribera. A finales de 1641 o principios de 1642 se le hizo merced de un hábito, aunque no consta que ingresara en ninguna orden militar. Poco después fue ascendido a sargento mayor del regimiento de la Guardia al mando de D. Manuel de Aguiar, a quien se nombró, a finales de 1641, teniente coronel interino de esa formación. Además, en septiembre de 1643 aparece con ese puesto en la reconquista de la población tarraconense de Flix, donde tuvo una

actuación destacada y ejerció como comandante de la unidad ante la ausencia del teniente coronel.

En diciembre de 1644 fue candidato a comandar uno de los tercios del ejército de Cataluña que habían vacado (en concreto los de los maestros de campo D. Martín de Mújica y D. Esteban de Azcárraga), aunque finalmente no fue designado para ninguno de ellos. También fue propuesto, en febrero de 1645, para dirigir el tercio que había liderado D. Francisco Freire, si bien tampoco resultó elegido. En el mes de abril fue ascendido a teniente de maestre de campo general del ejército de Cataluña, ocupando la vacante dejada por D. Pedro de Valenzuela, elegido para suceder a D. Francisco Freire. Murió dos meses más tarde en un enfrentamiento que tuvo lugar en el Puente de Camarasa (Lérida).

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1272, 1335, 1407, 1418, 1429, 1519, 1566 y 1569. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo III. p. 24. WILSON, E. M.: "Un memorial perdido de D. Pedro Calderón", en: KOSSOF, D. y AMOR Y VÁZQUEZ, J. (coords): *Homenaje a William L. Fletcher. Estudios sobre el teatro antiguo hispánico.* Madrid, Castalia, 1971. pp. 801-817.

-Cañaveral y Córdoba, Pedro de.

Teniente coronel del regimiento del duque de Pastrana.

Nacido en Granada, hijo de D. Cristóbal de Cañaveral y Dña. María de Córdoba. Su carrera militar comenzó en noviembre de 1624, como soldado en la compañía del capitán D. Juan de Gaviria, adscrita a la infantería de la Armada del Mar Océano. Continuó en ese puesto hasta febrero de 1626, cuando se le concedió licencia para acudir a su casa, hallándose en la Jornada de Brasil y la recuperación de Salvador de Bahía.

En agosto de 1629 se le suplió del tiempo que le faltaba para poder ser alférez, y con ese empleo, en junio de 1630, fue destinado al ducado Milán, alistado en el tercio del maestre de campo D. Luis Ponce. En abril de 1631 su unidad pasó a Flandes, permaneciendo en el teatro de operaciones flamenco hasta octubre de 1632, cuando recibió autorización para regresar a España. En marzo de 1634 se le concedió una patente de capitán de infantería, y tras formar su compañía se embarcó para servir en el Reino de Nápoles. En mayo de 1635, se le ordenó, nuevamente, dirigirse a Milán, donde militó hasta octubre de 1637, cuando fue autorizado a regresar a España para tramitar las pruebas del hábito que se le había concedido.

La siguiente noticia que he encontrado es de septiembre del año 1639, con motivo de su nombramiento como sargento mayor del tercio del maestre de campo D. Luis de Monsalve. A principios de 1640 ingresó en la orden de Santiago, y en mayo de dicho año fue nombrado capitán de una de las compañías del Batallón de las Órdenes Militares, aunque en el mes de septiembre renunció a ella por haber sido de-

signado teniente coronel del regimiento del duque de Pastrana. Al frente de esta coronelía participó en todas las acciones que tuvieron lugar en la guerra de Cataluña durante esos meses.

En enero de 1642, como consecuencia de la disolución de la unidad, quedó inactivo, aunque en las semanas siguientes recibió el mando de una de las compañías del regimiento del Príncipe, con la que sirvió la campaña de ese año y que fue suprimida a la finalización de las operaciones militares. Estuvo presente en la toma de Monzón (diciembre de 1643), pero a principios de 1644 se encontraba en la Corte con licencia de D. Felipe de Silva.

En julio de 1647 se le hizo merced del empleo del gobierno (como corregidor) de Jerez de los Caballeros, en la actual provincia de Badajoz. En noviembre de ese año se le despachó el título de capitán a guerra, que le confería la máxima autoridad en asuntos militares dentro de su demarcación. Esa es la última referencia que he encontrado de su trayectoria militar.

FUENTES: AHN, Estado, Leg. 1287(2)/66. AGI, Indiferente, Leg. 113/15. AGS, GA, Legs. 1464 y 1646. AGS, GA, SM, Leg. 93/109. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1488. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 1399.

-Castañizas y Arechiderra, Simón de.

Sargento mayor del regimiento del marqués de los Vélez.

Natural de Gordejuela (Vizcaya), hijo de Martín de Castañiza y de María de Arechiderra.

Comenzó a servir alrededor de 1624, primero en la Armada del Mar Océano y posteriormente en Flandes, donde fue hecho prisionero por los franceses en la batalla de Avins, mayo de 1635. En esa ocasión ostentaba el grado de alférez y poco después fue ascendido a capitán, aunque pronto fue reformado y regresó a España a la conclusión de la campaña de 1636.

No hay nuevas noticias suyas hasta mediados de 1638, cuando sirvió en la campaña de Fuenterrabía como capitán reformado. Ya a mediados de 1640 fue nombrado sargento mayor del regimiento del marqués de los Vélez, puesto que ocupó hasta finales de 1641, cuando la unidad fue disuelta. Posteriormente sirvió como teniente de maestre de campo general del ejército de Cataluña (1642) y gobernador de la castellanía de Amposta (1643), ingresando ese mismo año en la orden de Santiago. En febrero de 1644 fue nombrado teniente de maestre de campo general del ejército de Extremadura, y unos meses más tarde se le encomendó el gobierno de las armas del partido de Alcántara junto con el mando de la gente de guerra de dicha circunscripción.

En julio de 1645 fue uno de los candidatos a mandar el tercio que había quedado vacante por la muerte de D. Luis de Zúñiga, si bien en esta ocasión no resultó escogido. Y en septiembre de 1645 fue propuesto para compatibilizar el puesto de gobernador de las armas del partido de Alcántara con el de maestre de campo del tercio de

esa demarcación, aunque nuevamente se escogió a otro candidato. En julio de 1647 se le hizo merced del puesto de maestro de campo del tercio de Alcántara, cargo que desempeñó hasta, aproximadamente, el mes de abril o mayo de 1650.

Posteriormente se le confió el mando de otro de los tercios que servían en el frente portugués, empleo que ocupó hasta aproximadamente mediados de 1655, pues en agosto de ese año pasó a liderar el tercio de la ciudad de Badajoz. En 1659 ostentaba el puesto de gobernador de Olivenza, y poco después se le concedió el gobierno de la fortaleza de Badajoz, que sirvió hasta finales de 1662 cuando, a causa de sus problemas de salud, fue relevado del puesto.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 116/67. AGS, GA, Legs. 1215, 1428, 1476, 1522, 1525, 1568, 1573, 1616, 1618, 1896, 2006. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 1696. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 485. WILLIAMS, P. (comp): *Op. cit.* Registros 1384, 2695, 2849, 4097 y 8740.

-Castellví y Ponce, Basilio de.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Nació en Valencia en 1604, hijo de D. Juan de Castellví, caballero de Calatrava, lugarteniente general y gobernador de dicha orden en los Reinos de Aragón y Valencia, y de Dña. Luisa Pons, ambos oriundos de la misma ciudad.

En 1620 fue honrado con un hábito de la orden de Calatrava y al año siguiente pasó a servir como paje. Tras desempeñar este cometido durante cuatro años, en 1625 acudió al socorro de Cádiz y en 1626 tomó parte en la sesión de las Cortes (celebradas en Monzón) como teniente de gobernador del Reino de Valencia, además en 1628 obtuvo el empleo de gentilhombre de la boca. En 1631 fue nombrado maestro de campo de un tercio levantado en Valencia, y en 1635 se le encargó la formación de una compañía de infantería de 200 soldados, costeada por el Consejo de Aragón y que, posteriormente, sería incluida en el regimiento de Olivares, aunque hasta febrero de 1636 no comenzaría a llevarla.

En 1637 se le encargó (de nuevo por parte del Consejo de Aragón) la formación de una compañía de caballos corazas, con la que participó en la campaña de Labort, cometido que volvió a realizar en 1638, estando presente en la ocasión de Fuenterrabía. A pesar de estos servicios, conservó el mando de su compañía en la coronelía de Olivares hasta el mes de julio de 1639, ya que fue en ese momento cuando se designó a un sustituto.

En los años siguientes, con el empleo de maestro de campo, continuó sus servicios en el frente catalán, y en 1643 fue nombrado teniente de capitán general del Reino de Valencia, asesorando al virrey (en esos momentos el conde de Oropesa) en materias militares, y en enero de 1644 fue designado gobernador del Reino de Valencia. Además, en 1651 se encargó de dos levas de caballería para el ejército de

Cataluña, cuyos efectivos participaron en la toma de Barcelona. Estos servicios fueron recompensados en 1652, cuando se le hizo merced del puesto de gentilhombre de la cámara de Don Juan José de Austria.

Su siguiente objetivo fue conseguir el cargo de regente de la lugartenencia y capitán general del Reino de Valencia, lo que finalmente consiguió en noviembre de 1658, en gran medida por los cuantiosos donativos que consiguió recaudar entre 1654 y 1657. Volvió a ocupar este puesto dos veces más, una en 1663 (en este caso como virrey interino, hasta la llegada del marqués de Astorga, nombrado para este cometido) y otra en 1666 (con motivo de un viaje del virrey a las costas del Reino para reconocer las defensas). Falleció en agosto de 1672.

FUENTES: ACA, CA, Legs. 281/29, 572/27. AGS, GA, Legs. 1182, 1260 y 1272. AGS, GA, SM, Leg. 94/38. AHN, OO.MM, Caballeros Alcántara, 308 bis. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 471. FELIPO ORTS, A.: “D. Basilio de Castellví y Ponce, gobernador y virrey de Valencia (1604-1673)”, en: FRANCH BENAVENT, R. y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (coords.): *Op. cit.* Vol. 1. pp. 171-188. ÍDEM.: *Nobleza, poder y cultura. El linaje Castellví y el marquesado de Villatorcas*. Valencia, Universitat de Valencia, 2014. TRÁPAGA MONCHET, K.: “Los caballeros de hábito en las casas de Don Juan de Austria (1642-1679)”, en: LABRADOR ARROYO, F. (ed): *Op. cit.* pp. 349-366 (en concreto p. 356).

-Contreras, Luis Jerónimo de.

Teniente coronel del regimiento del marqués de Morata.

Nacido en Segovia. Hijo de D. Juan Jerónimo de Contreras, también natural de esa ciudad, y de Dña. Marina Velázquez, oriunda de Cuéllar (Segovia). Sobrino del licenciado D. Antonio de Contreras.

En 1622 ingresó en la orden de Santiago y en 1636 fue nombrado sargento mayor de la milicia del partido de Segovia. A mediados de 1640 fue escogido para servir como teniente coronel del regimiento del marqués de Morata de la Vega, con patente de maestro de campo, puesto que ostentó hasta principios de 1642. En marzo de dicho año se encontraba en la Corte a la espera de obtener un nuevo nombramiento, y unos meses más tarde se le concedió el mando de una compañía del regimiento del Príncipe.

Ese mismo año aparece nuevamente como maestro de campo, haciéndosele merced de un título de vizconde, que recibió en el mes julio de 1643, pasando a ser vizconde de la Laguna de Contreras. Participó en la reconquista de Monzón (diciembre de 1643) y poco después fue nombrado corregidor y capitán a guerra de la ciudad de Trujillo. Entre 1649-1652 ocupó el puesto de corregidor de Madrid.

En 1662 fue honrado con el título de conde de Cobatillas. De nuevo volvió a retomar la ocupación de sargento mayor de la milicia de Segovia (o tal vez no la había abandonado, y conservó la titularidad del mismo encomendando el gobierno a un

teniente), pues era el que ostentaba cuando falleció en 1671, y fue sustituido por D. Gabriel de Arévalo y Zuazo.

Contrajo matrimonio con Dña. Victoria de Villarroel y Peralta, naciendo de este enlace D. Antonio Manuel de Contreras y Villarroel, segundo conde de Cobatillas (quien previamente, en 1653, había ingresado en la orden de Calatrava).

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1334, 1423, 1424, 1469 y 1525. AHN, Consejos, Leg. 9046/2. AHN, Consejos, Libro 2752. Fol. 131r. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2059. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 345, 415 y 463. HERNÁNDEZ, M.: *Op. cit.* p. 381. WILLIAMS, P. (comp): *Op. cit.* Registros 932 y 5135.

-Corral, Jerónimo del.

Capitán de una compañía del regimiento del almirante de Castilla.

Comenzó a servir en julio de 1627 en el ejército de Flandes, aunque poco después se incorporó al contingente naval destinado a ese teatro de operaciones, con base en Dunquerque, con ocho escudos de ventaja, permaneciendo allí hasta el mes de junio de 1629, cuando solicitó permiso para abandonar su puesto y alistarse en el contingente enviado a liberar Bois-le-Duc del asedio que estaba sufriendo por los holandeses.

En enero de 1630 retomó el servicio en la armada de Flandes, continuando en ella hasta mediados de 1632. En ese periodo, y por orden del general Francisco de Ribera, en varias ocasiones se le encomendó el mando de la infantería embarcada en los navíos que estaban bajo su mando. A su regreso a España, el marqués de Mancera le despachó una patente de capitán de infantería española con la que se embarcó de nuevo hacia Flandes, sirviendo con su compañía hasta diciembre de dicho año, momento en que fue reformado y recibió permiso para regresar a España.

En noviembre de 1633 fue uno de los candidatos para el puesto de capitán de una compañía de infantería del contingente acuartelado en Acapulco (en el virreinato de Nueva España), si bien no resultó elegido. Y en noviembre de 1634 se incorporó a la compañía coronela del regimiento del conde duque de Olivares, donde sirvió con el sueldo de capitán de infantería reformado.

Su presencia en esa unidad se limitó a unos meses, pues a principios de marzo de 1635 fue propuesto para ser capitán en el regimiento del almirante de Castilla, sirviendo allí hasta mediados de 1638, cuando el marqués de Alcañices, capitán general de la escuadra de galeras de Nápoles, le concedió el mando de la galera San Francisco de Padua, una de las que se encontraban bajo su mando. Murió a finales de 1642 o principios de 1643.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 111/137. AGS, GA, Leg. 1095, 1120, 1123 y 1272. AHN, OO.MM, Leg. 4668.

-Cueva y Benavides, Mendo de la.**Teniente coronel del regimiento del conde de Oropesa.**

Comenzó a servir en diciembre de 1593, cuando sentó plaza en el tercio de D. Agustín Mejía, con el cual pasó a Flandes. Años después ascendió a alférez, y en 1612 abandonó este puesto para dirigirse a Alemania y entrar al servicio del Emperador Matías I. Dos años más tarde regresó a Flandes y se le despachó una patente de capitán de infantería, pasando a servir en la fortaleza de Gante, con 40 escudos de entretenimiento, hasta 1626, cuando se le concedió el mando de una compañía de caballos lanzas, aunque la dejó unos meses más tarde para formar parte del Consejo de Guerra de Flandes.

A partir de entonces, y hasta 1635, no he encontrado ninguna referencia sobre su trayectoria militar. Pero ese año (según consta en una relación de sus servicios) afirmaba haber servido durante casi 42. En agosto de 1635 fue propuesto para el cargo de teniente coronel del regimiento del conde de Oropesa, o de uno de los corregimientos donde fuera necesaria la presencia de un candidato con amplia experiencia militar. Es probable que su periodo al frente de la unidad se limitara a unas semanas, pues en septiembre de 1635 se nombró a D. Pedro de Solís para ese puesto. En el mes de diciembre fue nombrado gobernador de la provincia del Río de la Plata, si bien no ocupó el cargo hasta noviembre de 1637, sirviéndolo hasta diciembre de 1640.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 161/184. AHN, Estado, Leg. 1289/39. TRUJILLO, O.J.: “Los gobernadores de Buenos Aires a mediados del siglo XVII: mediación y conflicto en los confines de la Monarquía Hispánica”, en: *Historia, Historias*, n° 3 (2014). pp. 92-108. ÍDEM.: “Los Habsburgo en el Río de la Plata: Gobernadores de capa y espada en el Buenos Aires colonial temprano”, en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n° 17 (2017). pp. 1-26.

-Díaz de Arbizu, José.**Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.**

Natural de Ovanos (Navarra). Hijo de D. Luis de Arbizu y de Dña. Ana de Menocos, oriundos de Tafalla.

La primera referencia a su carrera militar es del año 1636, cuando fue nombrado capitán de la compañía costeadada por el Consejo de Indias, que fue adscrita al regimiento de Olivares. Ese mismo año ingresó en la orden de Alcántara. Continuó al mando de su compañía, participando en las campañas de Leucata, Fuenterrabía y Salces, en el curso de la cual falleció a finales de 1639.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1182, 1260 y 1272. AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 102.

-Enríquez de Quiroga, Benito.**Capitán de una compañía de la coronelía del almirante de Castilla.**

Natural de Caldelas (Orense). Hijo de D. Francisco Enríquez de Quiroga, caballero de la orden de Santiago, y de Dña. Marina Méndez de Somoza.

Su carrera militar comenzó en abril de 1622 en la plaza norteafricana de Orán, sirviendo posteriormente en Lombardía y la Armada del Mar Océano, ocupando los puestos de soldado y sargento. En marzo 1635 se le concedió el mando de una de las compañías de la coronelía del almirante de Castilla, para lo cual se le suplieron los dos años que le faltaban para poder ser capitán (de manera que su tiempo de servicio efectivo debió ser de ocho años).

Abandonó este puesto en la primera mitad de 1638, pues consta que participó en el socorro de Fuenterrabía desvinculado de esta unidad, y poco después fue nombrado teniente de maestro de campo general del ejército de Cantabria y gobernador de San Sebastián. Al año siguiente se le encomendó el gobierno de Salces, cargo que desempeñó (en dos ocasiones) hasta septiembre de 1642, cuando los franceses la conquistaron definitivamente. Previamente, en 1641, había ingresado en la orden jacobea.

En diciembre de 1642 pasó a servir como gobernador de Fuenterrabía, donde permaneció hasta mediados de 1645, cuando fue detenido en Pamplona por orden del conde de Oropesa (virrey del Reino de Navarra). Además, en 1644 fue nombrado teniente de capitán general de la provincia de Guipúzcoa, ocupación que compatibilizó con la ya referida hasta el momento de ser procesado. Falleció a finales de 1650 sirviendo este último empleo.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1256, 1407, 1420, 1518, 1523, 1525, 1569, 1575 y 1615. AGS, GA, SM, Leg. 9/97. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2665. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 1229 y 1772.

-Enríquez de Ribera, Fernando.

Teniente coronel del regimiento del conde duque de Olivares.

Nació en Sevilla en 1601, fruto de una relación extramatrimonial de D. Fernando Afán Enríquez de Ribera, tercer duque de Alcalá de los Gazules; siendo su madre Dña. Leonor Martel de Guzmán. En 1609 ingresó en la orden de Santiago y en 1625 se le hizo merced de la encomienda de Huélamo, perteneciente a dicha milicia. También consta que fue menino de Felipe IV cuando éste era príncipe.

En cuanto a su carrera militar, comenzó en torno a 1621-1622, cuando recibió el mando de una compañía de caballos en el ejército de Lombardía. Con ella sirvió durante aproximadamente ocho años, hasta que en 1630 se le hizo merced del puesto de maestro de campo de un tercio de infantería española, que al año siguiente pasó a Flandes, si bien en 1632 su unidad fue disuelta e incorporada a la del maestro de campo Alonso Ladrón de Guevara.

La siguiente noticia que he encontrado es del año 1636, cuando fue nombrado teniente coronel de uno de los dos regimientos formados con tropas de la milicia de Castilla; sin embargo poco después dejó este puesto, ya que fue sustituido por D. Luis

Ponce de León. Pero en el mes de septiembre de 1637 recibió el mando de la unidad comandada por D. Gonzalo Manrique, también perteneciente a las milicias de Castilla y que había participado en la campaña de Labort. Una vez concluidas las operaciones en ese sector, se le ordenó dirigirse a Portugal para acudir a sofocar los motines que habían tenido lugar en la región del Alentejo y el Algarbe, donde se le agregarían casi 1.200 efectivos procedentes de las milicias de Béjar, Ciudad Rodrigo, Montánchez, Alburquerque y Jerez de los Caballeros.

No fue hasta el mes de enero de 1640 cuando recibió el nombramiento de teniente coronel de una de las formaciones del regimiento del conde duque de Olivares, concretamente la que se constituyó en esa fecha con los efectivos de la unidad que habían permanecido en el sector occidental de la frontera pirenaica, sirviendo dicho empleo hasta julio de 1641. Su mandato estuvo lleno de problemas, en gran medida ocasionados por su enemistad con D. Federico Colonna (condestable de Nápoles, y sustituto del marqués de los Vélez), hasta el punto de ordenar su detención y envió a la Corte, pues durante el mandato del marqués de los Vélez, aprovechó su posición para rapiñar y saquear las poblaciones donde se encontraba acuartelado, determinándose que abandonara su puesto y se dirigiera a Madrid a dar cuenta de su actuación. Finalmente no debió sufrir castigo alguno, o si lo recibió tuvo que ser leve, pues dicho suceso no acarrió que cayera en desgracia, ya que a finales de ese año recibió el nombramiento de consejero de Guerra, así como el de gobernador de Gibraltar.

En el mes de octubre de 1643 fue propuesto (junto con D. Álvaro de Vivero), en su condición de miembro del Consejo de Guerra, para dirigirse a Extremadura a supervisar las actuaciones que se deberían llevar a cabo tras la toma de Alconchel por parte de los rebeldes (acontecimiento ocurrido en los primeros días de dicho mes). Y en noviembre de dicho año se le propuso para ocupar el cargo de gobernador de las armas del ejército de Puebla de Sanabria. A finales del año 1645, D. Luis de Haro pensó en él como candidato al puesto de maestro de campo de un tercio, que se formaría en Sevilla, para servir en la Armada del Mar Océano, si bien se escogió a otro de los candidatos (el marqués de la Algaba).

A finales de 1664 fue nombrado mayordomo de la reina Mariana de Austria (sin gajes, que no se le concederían hasta enero de 1670, y cesando en el puesto de menino); y en agosto de 1666 se le honró con el puesto de gobernador de Málaga, sustituyendo a D. Pedro Juan Luis de Zúñiga Enríquez, cuarto marqués de Aguilafuente, cargo que desempeñó hasta julio de 1668, siendo relevado por D. Alonso de Paz y Guzmán. Falleció en marzo de 1680.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1150, 1154, 1183, 1331, 1335, 1358, 1375, 1402, 1410, 1420, 1427, 1466, 1473, 1475, 1476 y 3229. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 2668. AHNOb, Osuna, 245/439. SALAZAR Y CASTRO, L.: Los comendadores...*Op. cit.* Vol. I. p. 141. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 83-84, 175-177, 237 y 259. MELO, F.M. de: *Op. cit.* pp. 267-269. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M^a I.: "Corregidores malagueños durante la segunda mitad del

siglo XVII”, en: *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 19 (1997). pp. 135-147. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 4665. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* p. 2865.

-Espejo y Figueroa, Francisco de.

Teniente coronel del regimiento del marqués de la Hinojosa.

Natural de Olías (Toledo). Hijo de Francisco de Espejo, nacido en la villa de Almoguera, y de Dña. Leonor de Figueroa, originaria de Toledo.

Su carrera militar comenzó en 1600 en Italia, donde sirvió durante dos años. En 1602 pasó a Flandes donde permaneció otros seis, sirviendo como soldado y alférez. En junio de 1609 sentó plaza en la Armada del Mar Océano, y se embarcó (sin sueldo) en la expedición que D. Luis Fajardo llevó a cabo en el Mediterráneo contra los corsarios berberiscos, sirviendo en ella hasta noviembre de ese año, cuando se le concedió licencia para regresar a España y tomar posesión de su nombramiento como capitán de infantería.

Levantó su compañía en Andalucía, pasando muestra en Cádiz, en abril de 1610, con 185 efectivos (sin contar la oficialidad), siendo agregada al tercio que prestaba servicio en las galeras de la escuadra de Sicilia. Pero en julio de 1610 se ordenó la disolución de su compañía y regresó a España, donde se le concedió una nueva patente de capitán de infantería, embarcándose con destino a Milán con el condestable de Castilla, aunque una vez llegó al norte de Italia fue reformada. Tras ese acontecimiento se dirigió a Nápoles y recibió el mando de una compañía acuartelada en Gallipoli, y después otra en Orbitello. Posteriormente fue gobernador de Gallipoli y capitán a guerra de ella y su distrito, ocupaciones que desempeñó hasta el mes de junio de 1616, cuando volvió a la península.

En junio de 1618 se encontraba de nuevo sirviendo en el sur de Italia, en este caso como capitán de infantería en el Tercio de Nápoles, cuando el duque de Osuna (virrey del reino partenopeo) le concedió la compañía que había dejado vacante el capitán Diego de Salazar. Ese mismo año solicitó se le hiciera merced del gobierno de La Habana, aunque no se le concedió. En 1620 fue nombrado corregidor de Trujillo (en la actual Colombia), y en 1624 se le concedió, además, el título de maestre de campo de la gente de guerra de esta demarcación. En 1631 fue honrado con hábito de la orden de Alcántara.

La siguiente noticia que he encontrado de él, procede de junio de 1636. En esos momentos se encontraba en la Corte, y un mes más tarde se le despachó el título de gobernador del Tercio de la Armada del Mar Océano, cuyo maestre de campo (interino, ante la ausencia de Antonio de Otaiza) era D. Juan de Garay (a quien se le había despachado la patente en junio de 1635). En septiembre de 1637 mandó uno de los tercios (compuesto por mallorquines) del ejército que se enfrentó a los franceses en Leucata, y a principios de 1638 fue propuesto para el cargo de teniente coronel del regimiento del marqués de la Hinojosa, que comenzó a servir unos meses más tarde.

A principios de julio recibió la orden de encaminarse con la unidad al socorro de Fuenterrabía, distinguiéndose en los combates para liberarla del asedio francés. Una vez cumplido este objetivo, permaneció en ese sector de la frontera pirenaica hasta que en el mes de julio regresó, formando parte del ejército de Cantabria, a Cataluña para participar en la reconquista de Salces. Debió de abandonar este puesto a lo largo de 1641, pues en agosto de 1642 no aparece como teniente coronel del regimiento.

En enero de 1651 se le concedió el mando de una compañía de infantería destinada en el presidio de San Felipe de Mahón, en lo que debió constituir su última ocupación y un retiro más o menos cómodo tras azarosa vida.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 111/77. AGS, Legs. 1153, 1182 y 1429. AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 481. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 1007, 1091 y 1790.

-Espinosa y Bilorio, Marcos de.

Capitán y sargento mayor del regimiento del conde duque de Olivares.

Comenzó a servir en 1623 en la Armada del Mar Océano, permaneciendo allí durante 12 años (salvo 3 meses y 18 días que sirviendo en el ejército de Flandes), con los empleos de soldado y sargento. Presente en las ocasiones de Salvador de Bahía (1625), La Rochelle (1627), San Cristóbal y las Nieves (1629). También estuvo embarcado en la expedición del general Francisco de Ribera a Flandes (1631), tras lo cual sirvió unos meses en dicho contingente. De nuevo se embarcó en la Armada del Mar Océano, si bien cuando llegó a Lisboa fue reformado y continuó sus servicios en el castillo de dicha ciudad.

En 1634 recibió permiso para regresar a España y sentó plaza como sargento reformado en la compañía coronela del regimiento de Olivares, aunque unas semanas más tarde pasó a desempeñar ese cometido en la del teniente coronel Antonio de Otaiza. En 1637 fue ascendido a alférez de la compañía del capitán D. Lorenzo de Ayala, también de este regimiento, con la que participó en la batalla de Leucata. En 1638 se le hizo merced de una patente de capitán de infantería, aunque finalmente no tomó posesión de ella y recibió un entretenimiento de 25 escudos. Presente en la campaña de Fuenterrabía, durante el curso de la misma asumió el gobierno de dos compañías de la unidad. A finales de 1639, el conde de Santa Coloma le concedió el mando de la compañía del capitán D. Benito de Losada, también del regimiento del conde duque.

Continuó sus servicios en esta unidad, participando en todas las acciones que tuvieron lugar en esos años. Y en 1642, cuando se ordenó que el regimiento se embarcara en las galeras de España, asumió el mando interino de la unidad como capitán más veterano, cometido que repitió durante los años 1643 y 1644. A mediados de 1644, el duque de Tursi, capitán general de la escuadra de galeras de España, le ascendió a sargento mayor de este regimiento, participando en el socorro de Tarragona (1644). Presente en esta unidad hasta abril de 1645, cuando pasó a servir la sargentía

mayor del tercio del marqués de Falces, adscrito a la infantería de la Armada del Mar Océano, que desempeñó hasta septiembre de 1646, gobernando el tercio durante seis meses por ausencia de éste. Finalmente, el conde de Linares, capitán general de las galeras de España, le nombró teniente de maestre de campo general de la infantería que el almirante Francisco Díaz Pimienta condujo para socorrer Orbitello (mediados 1646), al tiempo que mantenía el mando de su tercio.

No he encontrado nuevas referencias tuyas hasta el año 1662 cuando en el mes de marzo aparece en un listado de aspirantes al empleo de sargento mayor del presidio de La Habana, aunque no fue elegido. Ese mismo año consta que se le concedió el cargo de gobernador de Florida, pero no lo aceptó.

FUENTES: AGI, Indiferente, 119/13. AGS, GA, Legs. 1095, 1263 y 1463. AMN, Vargass Ponce, 54/90. WILLIAMS, P.: *Op. cit.* Registro 1332.

-Estérez, Pedro de.

Capitán de una compañía del regimiento del duque de Pastrana.

Comenzó a servir en agosto de 1620, como soldado de la compañía del capitán Juan de Gayarre, una de las del tercio de D. Gonzalo Fernández de Córdoba, que de Italia pasó a Flandes. En febrero de 1625 se le nombró sargento de dicha compañía, y en 1627 fue ascendido a alférez de ella, cargo que sirvió hasta 1629, cuando fue reformado por haberlo desempeñado durante el tiempo estipulado. Con esa categoría, y diez escudos de ventaja, continuó hasta abril de 1633, cuando recibió permiso para regresar a España.

En junio de 1635 se le nombró capitán de una de las compañías del regimiento del duque de Pastrana (aunque también fue candidato en el del conde de Lemos). Estuvo al mando de ella hasta principios de 1638, participando en la batalla de Leucata, pues a mediados de dicho año ya no figuraba entre los oficiales de la unidad. No tengo más noticias tuyas hasta mediados de 1642, cuando aparece como ayudante de sargento mayor en el regimiento del Príncipe, siendo promovido poco después a sargento mayor de dicha unidad.

En noviembre de 1644 fue designado para hacerse cargo de uno de los tercios que se encontraban vacantes en el ejército de Extremadura. Pero a finales del mes de diciembre se consideró conveniente que no abandonara Cataluña, nombrándosele maestre de campo del tercio que hasta ese momento había mandado D. Martín de Mújica. Fue hecho prisionero por los franceses en la batalla de Llorens (junio 1645), permaneciendo en cautividad, primero en Cataluña, y luego en Francia, hasta al año siguiente, cuando en virtud del canje general de prisioneros entre ambos contendientes recuperó la libertad.

A finales de abril de 1647 se le concedió el puesto de gobernador (interino) de Lérida, sustituyendo a Gregorio Brito, así como el mando del tercio que hasta entonces había comandado D. Diego de Villalba. En octubre de 1647 se le nombró gobernador propietario de Lérida, y en mayo de 1649 fue ascendido a teniente coronel del

regimiento de la Guardia, participando en las campañas finales de la guerra de Cataluña, donde encontró la muerte en julio de 1652.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1123, 1519, 1526, 1566, 1567, 1573, 1644, 1645, 1646 y 1681. AGS, GA, SM, Leg. 93/85. BN, Mss, 2.331, Fol. 20v. BN, Mss, 2.333 y BN, Mss, 2.334. *Conquista de Cataluña por el marqués de Olías y Mortara*. S.l., s.f. pp. 12 y 129. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 1226 y 1527.

-Fajardo Manrique, Gonzalo.

Teniente coronel del regimiento del marqués de los Vélez. Séptimo conde (consorte) de Castro y primer marqués de San Leonardo.

Natural de Vélez el Blanco (Almería). Hijo de D. Juan Fajardo, nacido en la misma población (que participó en la represión de la revuelta de las Alpujarras como maestro de campo general, junto a su hermano, D. Luis Fajardo de la Cueva, segundo titular del marquesado), y de Dña. Catalina Dávalos, originaria de Murcia. Por lo tanto era nieto de D. Pedro Fajardo Chacón, primer marqués de los Vélez.

En 1606 fue honrado con un hábito de la orden de Calatrava, y en en los años siguientes participó en las campañas de Larache (1609) y La Mámora (1614), así como en la defensa de la costa del Reino de Murcia, pues era alcaide de las fortalezas de Murcia y Lorca. En 1617 contrajo matrimonio con Dña. Isabel Manrique de Mendoza, que se convirtió en séptima condesa de Castro tras el fallecimiento de su padre. Ostentó el título de conde, como consorte, hasta 1640, cuando murió Dña. Isabel y esta distinción pasó al primogénito de su primer matrimonio: D. Manuel de los Cobos y Luna.

No he encontrado ningún rastro de su carrera militar hasta abril de 1639, cuando solicitó que se le concediera el mando de uno de los tercios del ejército al mando del marqués de los Vélez, su sobrino, que en esos momentos era virrey y capitán general de Navarra. Cuando los Vélez asumió el liderazgo de las tropas destinadas a sofocar la rebelión catalana, D. Gonzalo fue nombrado, a mediados de agosto de 1640, teniente coronel del regimiento de las milicias de Castilla puesto al frente de su sobrino. Participó en la batalla de Montjuich, en la que resultó gravemente herido, y donde su hijo Antonio encontró la muerte. Tras la destitución del marqués su unidad fue reformada poco después (a finales de 1641), pasando a servir en el ejército de Portugal, aunque ignoró en qué puesto.

A finales de 1643 se le hizo merced de un puesto de mayordomo del rey (aunque esta empleo no le reportaría salario alguno hasta mediados de diciembre de 1646), y en 1647 recibió el nombramiento de comisario de la media anata. En 1649 fue honrado con el título de marqués de San Leonardo y en 1651 fue promovido al cargo de gobernador de Murcia.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1258, 1334 y 1402. AHN, OO.MM, Expedientillos 9566. RAH, Salazar y Castro, 9/307. Fol. 53v. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 197 y 200. MELO, F.: *Op. cit.* pp. 267 y 341. BERNI Y CATALÁ, J.: *Op. cit.*

p. 337. RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “Tiempo de de guerra...”, *Op. cit.* pp. 654-656. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “La creación de títulos...”, *Op. cit.* p. 174. ROTH, D.: “<<Hombre honrado y a quien tenemos obligación>>. Los administradores de las propiedades de los marqueses de Espinardo y de San Leonardo en la parte almeriense del marquesado de los Vélez”, en: DÍAZ LÓPEZ, J.P., ANDUJAR CASTILLO, F. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (eds): *Op. cit.* pp. 394-395. MARTÍNEZ MILLÁN, J. y HORTAL MUÑOZ, J.E. (dirs): *Op. cit.* p. 1179 y 2213.

-Fernández Majuelo, Fernando.

Sargento mayor del regimiento del duque de Pastrana.

Natural de Navarrete (La Rioja). Hijo de Pedro Fernández Majuelo y Marina de Nalda Santander.

Comenzó a servir en 1608, siendo su primer destino los Países Bajos, y posteriormente Lombardía, la Armada del Mar Océano, La Mámora y el Tercio de Nápoles. En ese periodo ocupó dos veces el puesto de alférez, otras dos el de capitán de infantería, y también los de sargento mayor, maestre de campo y teniente general de la artillería de España (nombrado para ello en junio de 1631); igualmente era miembro del Consejo de Guerra de Flandes.

En mayo de 1635 fue nombrado sargento mayor del regimiento del duque de Pastrana, ocupación que abandonó, aproximadamente, a principios de 1639, cuando fue nombrado gobernador del castillo de la Mota (en San Sebastián). También candidato al puesto de castellano de Pamplona y gobernador de la isla de Menorca. No he podido averiguar hasta cuando desempeñó ese cometido, pero en 1642 aparece como maestre de campo de un tercio adscrito al ejército de Badajoz. Debió abandonar este destino en las primeras semanas de 1645, pues no hay más referencias a su persona en ese teatro de operaciones.

Reaparece en 1648, cuando fue honrado con el cargo de castellano del castillo de San Salvador, en Mesina, que desempeñó hasta 1653. En 1657, con título de maestre de campo, servía la castellanía de Castellar, en Palermo, e ingresó en la orden de Alcántara. En 1660 fue designado maestre de campo del tercio de Sicilia, ocupación en la que falleció en 1662.

FUENTES: ACA, GC, CVSC, 3860. AGS, GA, Legs. 1123, 1263, 1420, 1473, 1475 y 1525. AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, Expediente 526. WILLIAMS, P. (comp): *Op. cit.* Registro 937.

-Galindo, Fernando.

Capitán, sargento mayor y teniente coronel del regimiento del marqués de la Hinojosa.

Comenzó a servir en 1618 como soldado en el tercio de Nápoles y posteriormente en Flandes, ocupando los puestos de sargento y alférez. En 1635 regresó a España y fue nombrado capitán de una compañía de esta unidad, participando en la batalla de Leucata y el levantamiento del asedio de Fuenterrabía. A mediados de 1639

pasó, junto con otras unidades del ejército de Cantabria, a servir en el Rosellón para recuperar la población de Salces, que había sido tomada por los franceses.

En noviembre de 1640 fue nombrado sargento mayor de la unidad, y desde que el teniente coronel D. Juan Ramírez de Arellano dejara su puesto de teniente coronel, a finales de 1641 o principios de 1642, ostentó el mando efectivo de este regimiento. En marzo de 1646, y tras cerca de cuatro años sin contar con teniente coronel, se le designó para esa responsabilidad. No obstante, ignoro hasta cuando desempeñó ese cometido, pues no he encontrado más referencias a su trayectoria militar.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 126/66. AGS, GA, Legs. 1272, 1277, 1332, 1346, 1362 y 1619. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 340-341.

-Geldre Lutzemberger, Francisco.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares y sargento mayor del regimiento de duque de Medinaceli.

Natural de Madrid. Hijo de Mauno Lutzemberger, originario de Augusta, en Alemania, y de Dña. Ángela Geldre, nacida en Almagro (Ciudad Real).

La primera noticia respecto a su trayectoria militar procede del año 1636, cuando recibió una patente de capitán de infantería a cambio de levantar una compañía de 180 hombres, financiada por la Junta de Hábitos, que fue agregada al regimiento del conde duque de Olivares. Más o menos al mismo tiempo ingresó en la orden de Alcántara.

Resultó herido en la batalla de Leucata y poco después fue nombrado sargento mayor del regimiento del duque de Medinaceli, sustituyendo a D. Diego Caballero de Illescas, desempeñando ese cometido hasta mediados de 1638. En 1639 fue ascendido a maestre de campo y, al mismo tiempo se le designó teniente de maestre de campo general del ejército de Cantabria.

En marzo de 1641 se le concedió el mando de uno de los tercios que se formaron para combatir a los rebeldes portugueses. Y a mediados de 1643, con ese mismo empleo aparece como gobernador de Villanueva del Fresno, que fue tomada por los portugueses en octubre de dicho año. Su tercio fue uno de los que participó en la batalla de Montijo (mayo 1644), y en diciembre de dicho año, sin perder su condición de maestre de campo, fue designado corregidor y capitán a guerra de Zamora, sustituyendo al maestre de campo D. Iñigo de Angulo y Velasco, que había fallecido. Permaneció en este cargo hasta mediados de 1648, siendo sustituido por D. Andrés Pérez Trigueros. En 1653 pasó a servir el gobierno de La Habana, donde murió en el año siguiente.

FUENTES: ACA, GC, CVSC, 2002. AGS, GA, Legs. 1182, 1256, 1259, 1420, 1437, 1456, 1460, 1473, 1516, 1523, 1525 y 1646. AHN, OO.MM, Caballeros-Alcántara, 762. AGS, GA, SM, Leg. 20/87. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 451. ESTÉBANEZ CALDERÓN, S.: *De la conquista y pérdida de Portugal*. Tomo I.

Madrid, 1885. p. 302. MELÉNDEZ TEODORO, A.: *Apuntes para la Historia Militar de Extremadura*. Badajoz, 4 Gatos, 2008. p. 106. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 1318.

-Güedes Sotomayor, Gregorio de.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

No he encontrado ninguna referencia a su actividad militar antes de mediados de 1636, cuando se le concedió el mando de una compañía financiada por el Consejo de Portugal, y adscrita al regimiento del conde duque de Olivares. Con ella participó en la batalla de Leucata, en el socorro de Fuenterrabía y en la campaña de Salces.

En abril de 1640 fue uno de los candidatos al puesto de sargento mayor del regimiento de Olivares, en los destacamentos comandados por D. Felipe de Guevara y Juan de Arce, si bien no resultó elegido para ninguno de ellos. Por esas fechas abandonó su puesto en esta unidad para servir como sargento mayor del tercio del maestre de campo D. Simón Mascareñas. En 1642 se alistó en el regimiento del Príncipe para servir allí la campaña de ese año, aunque se le permitió conservar su compañía en el regimiento de Olivares. En marzo de 1643 se le concedió una patente de maestre de campo, con la promesa de recibir el mando de uno de los tercios del ejército de Cataluña cuando se produjese una vacante, así como 80 escudos al mes en tanto se producía esta circunstancia.

Finalmente no tuvo efecto esta merced y pidió permiso para abandonar el servicio. En febrero de 1645 fue candidato al puesto de maestre de campo en dos tercios del ejército de Extremadura que se encontraban vacantes, aunque no logró ser designado para ninguno de ellos. Y en el mes de septiembre de ese año pasó a servir en la Armada del Mar Océano, con 60 escudos de sueldo al mes.

En febrero de 1646 elevó una nueva petición al Consejo de Guerra, solicitando que se le concediera el mando del tercio que se le había prometido, bien en el ejército de Cataluña o en el de Portugal, o que fuera empleado en Italia o Flandes “en puesto competente”. Su propuesta recibió el beneplácito de los consejos de Guerra y Estado, así como del monarca, si bien ignoró si llegó a hacerse efectiva.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1182, 1216, 1272, 1358, 1423, 1573 y 1620. AGS, GA, SM, Leg. 29/46.

-Guevara y Vélez de Guevara, Felipe de.

Teniente coronel del regimiento del conde duque de Olivares.

Natural de Turín. Hijo de D. Íñigo Vélez de Guevara, tercer conde de Villamediana y quinto conde de Oñate (consorte); y de Dña. Catalina Vélez de Guevara y Orbea, su mujer y poseedora del título. Nació en esa ciudad durante el periodo en que su padre ocupó la embajada ante el duque de Saboya (1603-1609).

Siendo aún un niño ingresó en la orden de San Juan (1604). La primera noticia que he encontrado de él es de abril del año 1630 cuando, por mediación de su padre,

fue nombrado capitán de una compañía de ordenanzas que había vacado en Milán, por promoción de su anterior titular, D. Martín de Aragón, al puesto de maestre de campo. En 1636 asistió con su padre a la elección del archiduque Fernando como emperador (el futuro Fernando III), siendo el encargado de llevar la noticia de su proclamación a la Corte. En octubre de 1639, sirviendo el empleo de gentilhombre de la Cámara, sin ejercicio, contrajo matrimonio con Dña. Ana Catalina de Guevara, hija de D. Luis de Guevara (primer conde de Escalante) y de Dña. María Zorrilla y Arce (si bien el matrimonio duró poco ya que falleció en enero de 1641).

En enero de 1640 fue designado teniente coronel, con patente de maestre de campo, del regimiento que había mandado el marqués de Mortara, por promoción de éste al empleo de capitán general de la artillería del ejército de Cantabria. A cambio de aceptar el cargo pidió diversas mercedes (entre ellas continuar percibiendo el salario que tenía en Alemania, consistente en 250 escudos y su nombramiento como consejero de Guerra). En marzo de 1640 ingresó en la orden de Santiago. Murió, sirviendo este puesto, en abril de 1642 como consecuencia de las heridas recibidas durante el asedio de Coilloure, que concluyó con su toma por las tropas francesas.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1332, 1335, 1382, 1420 y 1424. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 3676. GUEVARA MANRIQUE, M^a. (condesa de Escalante): *Memorial de la casa de Escalante y servicios de ella al rey nuestro señor*. Valladolid, 1654. Fol. 18v. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia genealógica.... Op. cit.* Tomo II. p. 92. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 83-84, 100, 358. MHE, Tomo XVI. p 309. PARDO Y MANUEL DE VILLENA, A. y SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO, F.: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén en el Gran Priorato de Castilla y León desde el año 1514 hasta la fecha*. Madrid, 1911. p. 46.

-Guijarro, Tomás.

Capitán de una compañía del regimiento del duque del Infantado.

Su carrera militar comenzó en el año 1622, primero en la Armada del Estrecho y posteriormente en la del Mar Océano, donde militó durante 8 años y 3 meses, ocupando los empleos de soldado aventajado y sargento (vivo y reformado). Permaneció inactivo hasta finales de 1634 o principios de 1635, cuando fue ascendido a alférez y poco después a ayudante de sargento mayor. En los últimos meses de ese año, o en los primeros de 1636 se le concedió el mando de una de las compañías del regimiento del duque del Infantado, con la que participó en la en la batalla de Leucata.

Abandonó este puesto en los primeros meses de 1638, acudiendo al socorro de Fuenterrabía como capitán reformado. Tras esta campaña fue nombrado ayudante de teniente de maestre de campo general del ejército de Cantabria. Poco después solicitó que se le concediera una sargentía mayor de la milicia, aunque su pretensión fue rechazada. En mayo de 1640 se encargó de conducir desde Madrid hasta Vitoria una tropa de 45 entretenidos y reformados que se incorporarían a dicho contingente.

A lo largo de ese año, o en 1641, fue honrado con una patente de capitán de caballos corazas y en 1642 ocupó el puesto de teniente de maestre de campo general del ejército de Cataluña, teatro de operaciones en el que permaneció durante los siguientes años, cuyos servicios merecieron la aprobación del alto mando. Entre marzo de 1644 y agosto de 1645 aparece como candidato para el puesto de maestre de campo de hasta cuatro tercios que habían quedado vacantes (Bartolomé de Medina, D. Nuño Pardo, D. Francisco Freire, y el marqués de Villatoro), si bien no resultó elegido para ninguno de ellos.

En agosto de 1647, aún con el empleo de teniente de maestre de campo general, se le hizo merced de un empleo en las Indias, y en 1648 se le designó gobernador y capitán general de la provincia de Santa Cruz de la Sierra, dependiente de la Audiencia de las Charcas (en la actual Bolivia), siendo ésta la última referencia que he encontrado de su trayectoria.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 161/246. AGS, GA, Legs. 1183, 1334, 1519, 1566, 1567, 1569 y 1645.

-Hinojosa y Carvajal, Álvaro de.

Capitán de una compañía del regimiento del duque de Medinaceli.

Su carrera militar comenzó en abril de 1624, cuando se alistó en la compañía del capitán D. Melchor de Aguilera, perteneciente al tercio de D. Luis de Fernández de Córdoba, destinado al norte de Italia. Permaneció en esa unidad hasta el mes de agosto de 1629, cuando participó en una leva que se iba a realizar en el Reino de Cerdeña, y en abril de 1631 fue nombrado alférez de la compañía del capitán Pedro de Forteza, una de las que se aprestaron en dicho Reino, si bien fue disuelta en el mes de julio por no haber alcanzado los efectivos necesarios.

En octubre de 1631 se le concedieron 10 escudos de ventaja para servir en Flandes, y en septiembre de 1632 recibió una patente de capitán honorífica (es decir, sin mando efectivo). Unos días más tarde regresó a España a levantar 250 hombres a cambio de una patente de capitán, que le permitió servir con ese empleo en el tercio de D. Pedro de Haro, que se aprestaba en Gibraltar para embarcarse con destino a Milán. Sin embargo, su estancia en ese teatro de operaciones se limitó a poco más de seis meses, pues en julio de 1633 fue reformado y volvió a la península.

Permaneció inactivo hasta agosto de 1634, cuando fue agraciado con un entretenimiento de 25 escudos para servir en la Armada del Mar Océano. Sirvió en esta fuerza naval hasta principios de 1635, pues en el mes de junio fue designado capitán en el regimiento del conde de Lemos. Sin embargo previamente, con otros apellidos (Carvajal y Rojas), había recibido esa misma distinción en el del duque de Medinaceli, sentando plaza en esta unidad.

Abandonó este puesto a finales de 1637, pues en el mes de noviembre de dicho año recibió permiso para ello. No fue hasta julio de 1638 cuando se tienen nuevas

noticias de él, en este caso sirviendo en el Reino de Navarra, como ayudante de teniente de maestre de campo general del ejército aprestado en esa demarcación. No obstante, a finales del mes de octubre ya no se encontraba allí. Ignoro si falleció desempeñando ese cometido, o continuó sus servicios en otro destino, pero no he encontrado más referencias a su trayectoria militar.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1120. AHN, Estado, Leg. 1304/48.

-Hinojosa y Montalvo, Gedeón de.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Nació en Trujillo. Hijo de D. Manuel Francisco de Hinojosa y Montalvo, natural de Madrid, caballero de Santiago (que ocupó los puestos de caballero del rey, corregidor de Trujillo, consejero de Hacienda y miembro de la Contaduría Mayor de este organismo); y de Dña. Juana Gasca Vela, también madrileña.

En 1625 ingresó en la milicia jacobea, y en 1636, sin que constara haber servido previamente, fue puesto al mando (tal vez por influencia de su padre) de una compañía de infantería reclutada por el Consejo de Hacienda e incorporada al regimiento de Olivares. En septiembre de 1641 recibió el mando de una de las compañías del Batallón de las Órdenes formadas ese año, y que fue destinada a Extremadura, aunque se le permitió conservar el mando de la que servía en dicho regimiento. La última noticia que he encontrado de él es de principios de 1643, cuando aparece como uno de los capitanes de esta unidad, si bien en esos momentos se encontraba ausente.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1182, 1272 y 1463. AHN, OO.MM, Leg. 4641. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 3937.

-Iglesias, Gregorio de.

Capitán de una compañía del regimiento del conde de Lemos.

Su carrera militar comenzó en el año 1610, cuando sentó plaza de soldado en Milán. En los años siguientes, por sus servicios, fue recompensado con dos escudos de ventaja, y en noviembre de 1620 se le concedieron otros cuatro. Tuvo que esperar hasta abril de 1627 para ser ascendido a sargento, cometido que desempeñó en la compañía del capitán Juan Pérez de Huerta, y en un año más tarde fue nombrado alférez de la misma. En abril de 1632, al haber consumido los tres años establecidos para promocionar a capitán, sin haberlo hecho, fue reformado y continuó sirviendo en el Milanésado hasta febrero de 1633, cuando recibió permiso para regresar a España.

En junio de 1635 fue honrado con el mando de una compañía del regimiento del conde de Lemos, participando en el socorro de las islas de Santa Margarita y San Honorato y en los sitios de Leucata y Salces. Murió desempeñando ese cometido en mayo de 1640.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1123 y 1272. AGS, GA, SM, Leg. 91/22.

-Itulaín y Garro, Juan de.**Sargento mayor del regimiento del conde de Lemos.**

Natural de Viana (Navarra). Hijo de Pedro de Itulaín y Garro, familiar de la Santa Inquisición, nacido en Peralta (también en el Reino de Navarra), y de Dña. Catalina García de Moreda, oriunda de Viana.

Comenzó a servir en torno a 1613, primero en las galeras de España, luego en Milán, y finalmente como entretenido en los presidios del Reino de Navarra. En 1630 fue honrado con un hábito de la orden de Santiago, y en torno a febrero de 1633 su nombre apareció en un listado de capitanes entretenidos, de los cuales se escogerían 30 para acompañar al Cardenal Infante en su viaje a Flandes, si bien no resultó elegido. En mayo de 1635 fue designado sargento mayor del regimiento del conde de Lemos, puesto que sirvió hasta mediados de 1636, cuando falleció embarcado en las galeras de España.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1077, 1120 y 1123. AHN, OO.MM, Expedientillos, 1591. AMN, Vargas Ponce, 54/59.

-Jaraba Castillo, Diego.**Sargento mayor del regimiento del conde de Montijo.**

Natural de Catanzaro (Calabria), hijo de D. Luis Jaraba del Castillo, miembro del Consejo Colateral de Nápoles, y de Dña. Ana San Miguel de la Cadena.

Comenzó a servir en marzo de 1605 (como soldado aventajado) en el Tercio de Nápoles, hasta 1613 cuando regresó a España. En marzo de 1614 fue nombrado alférez, y ayudó a su capitán a levantar una compañía de infantería en Alcalá de Henares, que fue enviada a Milán e incorporada al tercio del maestro de campo D. Pedro Sarmiento. Su siguiente destino fue la infantería de la escuadra de galeras de España, permaneciendo allí hasta noviembre de 1615, momento en que se le concedió licencia para abandonar el servicio.

En febrero de 1616 recibió el mando de una compañía de infantería, con la que sirvió en las galeras bajo el mando del duque de Osuna (virrey de Nápoles entre 1616 y 1620), hasta agosto de 1618, momento en que la unidad fue disuelta. Continuó sirviendo como capitán reformado hasta marzo de 1621, cuando nuevamente comandó una compañía, si bien en abril de 1622 se tomó la decisión de suprimirla. Otra vez como reformado, retomó el servicio como gobernador de Seminara. En noviembre de 1625 levantó una compañía de infantería en Cerdeña, con la que se incorporó al Tercio de Nápoles, permaneciendo en este destino hasta diciembre de 1627.

En 1629 aprestó otra compañía en el Reino de Valencia, y con ella se dirigió a Nápoles junto con el duque de Alcalá, designado virrey, aunque una vez arribó a su destino recibió permiso para regresar a la Corte. Ese mismo año se le nombró sargento mayor de la milicia de Valladolid y su partido, por ausencias y enfermedad de su propietario. En junio de 1632 se le encargó el gobierno civil y militar de un sector

de la costa napolitana, pues se tenía noticia de un ataque turco (que finalmente no se produjo), hasta octubre de 1633, cuando nuevamente volvió a España.

Ya en enero de 1636 fue nombrado sargento mayor del regimiento del conde de Montijo (gobernando al mismo tiempo el del almirante de Castilla). Pese a que se ordenó que su unidad no tomara parte en la campaña de Leucata, pidió permanecer allí, junto al conde de Cervellón. Abandonó este cargo en torno a octubre de 1637, y en noviembre de 1638 fue ascendido a maestre de campo por encargarse de una leva de 700 hombres para Flandes, con los cuales pasaría a servir en ese teatro de operaciones. No obstante el reclutamiento se demoró más de lo previsto, y en enero de 1641 aún no había entregado todos los hombres. Pese a todo se le entregó la patente de maestre de campo, y a mediados de 1639 ingresó en la orden de Santiago.

Es probable que participara en las campañas de 1642 y 1643, pues a la conclusión de esta última se le concedió licencia para retirarse a su casa y curarse. Pero su inactividad no duró demasiado tiempo, pues en marzo de 1645 aparece como entretenido en la Armada del Mar Océano. A mediados del mes de octubre de 1647, la Junta de Guerra de España alcanzó un acuerdo con él para hacerse cargo del reclutamiento de 300 hombres que debía entregar en La Coruña antes de la conclusión de enero de 1648, y que formaban parte de un leva de 2.500 infantes para reforzar el ejército de Flandes.

En diciembre de 1650 se le hizo merced de 80 escudos de sueldo para servir con ellos en el presidio de La Coruña, pero a la altura de diciembre de 1651 no parece que se hubiera incorporado a este destino.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 114/33. AGS, GA, Legs. 1258, 1261, 1272, 1273, 1334, 1383 y 1644. AHN, Consejos, Leg. 13383/127. AHN, Estado, Legs. 865/28 y 1310/38. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 4178.

-Jiménez de Mesa, Diego.

Capitán de una compañía en los regimientos del conde de Oropesa y del conde duque de Olivares.

Su carrera militar comenzó en julio de 1629, cuando se alistó en la compañía de D. Juan Fernández de Córdoba, conde de Colmenar, que se embarcó en Cartagena con destino al Milanésado. Allí permaneció hasta mayo de 1631 cuando, con plaza de soldado de la compañía de D. Melchor de Navarrete, una de las del tercio de D. Luis Ponce de León, pasó a Flandes.

En septiembre de 1632 fue nombrado sargento de la compañía de D. Enrique de Benavides Bazán, cargo que conservó hasta el mes de noviembre, cuando fue reformado y pasó a servir en la de D. Luis del Barrio. En junio de 1634 sentó plaza en la de D. José de Saavedra (futuro marqués de Rivas), y en septiembre fue nombrado alférez de la compañía del capitán Pedro González Bejarano, perteneciente al tercio de D. Francisco Zapata. En septiembre de 1635 abandonó este puesto por haberse concedido la compañía a otro capitán y, como reformado, se alistó en la de D. José

de Saavedra, adscrita al tercio de D. Alonso Ladrón de Guevara, hasta octubre de 1635, que se le concedió permiso para regresar a España.

En enero de 1636 fue propuesto por el marqués de la Hinojosa como uno de los 15 militares a quienes se encargaría el reclutamiento de 1.500 hombres para el regimiento del conde de Oropesa, a cambio de una patente de capitán. Una vez conseguido este objetivo, fue remunerado con el mando de una de las compañías de dicha unidad, con la que participó en la batalla de Leucata, donde fue hecho prisionero. Tras su cautiverio, la siguiente referencia que tengo de su actividad profesional es de marzo de 1640, cuando solicitó que se le hiciera merced de la compañía de D. Diego de Salcedo, perteneciente al regimiento de Olivares, que se encontraba vacante, o una sargentía mayor en otra unidad.

En esta ocasión no vio satisfechas sus pretensiones, pero al mes siguiente fue candidato al mando de una de las nuevas compañías que se habían formado para reforzar el regimiento del Conde Duque acuartelado en Cantabria, siendo finalmente elegido. Con ella participó en los combates que tuvieron lugar en el frente catalán durante esos meses, y en noviembre de 1641 participó en la toma de Alcover y Salou, donde tuvo una destacada actuación, que le valió una recomendación del marqués de la Hinojosa, dirigida al monarca, para que premiara sus méritos. Esta es la última referencia que he encontrado en cuanto a su trayectoria militar, por lo que o bien falleció poco después o pasó a servir en otra unidad.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1151, 1334, 1335, 1407 y 1418. AGS, GA, SM, Leg. 15/75. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 307.

-Laínez del Castillo, Diego.

Capitán de una compañía del regimiento del marqués de la Hinojosa.

Nació en Madrid, en torno a 1603-1604, hijo de Francisco Laínez y Dña. Leonor del Castillo.

Antes de ocupar este puesto había servido durante 9 años en Nápoles y Flandes, ascendido desde soldado hasta alférez. A principios de 1635 se encontraba en España, permaneciendo inactivo hasta junio de 1636, cuando se le concedieron 50 escudos de sueldo para servir en Cartagena.

En 1638 participó en la campaña de Fuenterrabía y poco después se le concedió el mando de una compañía del regimiento del marqués de la Hinojosa. En 1639 se le hizo merced de un hábito de la orden de Santiago, con la condición de continuar sirviendo, ingresando en ella en 1644. Desconozco el momento en que abandonó esta unidad, pero continuó activo en el ejército de Cataluña, pues en dicho año ostentaba el empleo de sargento mayor (además del de capitán). En noviembre de 1650 fue nombrado maestro de campo y gobernador de Fuenterrabía, reemplazando a D. Benito Enríquez de Quiroga, quien había fallecido recientemente. No ocupó esta responsabilidad durante demasiado tiempo, pues murió en julio de 1651.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1153, 1272 y 1334. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 4276. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 1772 y 1773.

-López de Arroniz, Juan.

Capitán de una compañía en los regimientos del almirante de Castilla y del conde duque de Olivares, y sargento mayor en esta última unidad.

Su carrera militar comenzó a principios del siglo XVII, pues en 1632 afirmaba llevar 31 años de servicio; 10 de ellos la Armada del Mar Océano y los 21 restantes en Flandes, el Milanésado y España. En 1631 se le concedió una patente de capitán de infantería, si bien no consta que ostentara el mando de ninguna compañía, pues al año siguiente se encontraba en la Corte. En mayo de 1632 fue candidato al mando de una de las dos compañías del regimiento del conde duque que se encontraban vacantes, si bien no resultó elegido.

En 1635 fue nuevamente propuesto para hacerse cargo de una de las compañías del regimiento del duque de Medinaceli, si bien tampoco consta que llegara a hacerse con el puesto. En cambio sí ostentó esa responsabilidad en el del almirante de Castilla; sin embargo su nombramiento tuvo que producirse con posterioridad a la formación de la unidad, pues no aparece en el listado de capitanes de dicho año. En cualquier caso, es segura su presencia como tal a principios de 1638. Unos meses más tarde abandonó ese puesto para alistarse, como capitán de infantería reformado, en el regimiento de Olivares, y a finales del mes de octubre fue designado capitán de una de sus compañías.

Durante los años siguientes continuó sirviendo en esa unidad, y en 1641 fue ascendido a sargento mayor de ella, sustituyendo a Alonso Sánchez Serrano, puesto que conservaba a principios de 1643, siendo ésta la última referencia que he encontrado de él.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1052, 1123, 1216, 1272, 1277, 1346, 1362, 1381 y 1463. AGS, GA, SM, Leg. 37/116.

-López del Peral, Francisco.

Capitán y sargento mayor del regimiento del duque de Medinaceli.

Comenzó a servir en torno a 1624, primero en Nápoles y luego en Milán. Regresó a España sobre 1632 y continuó sus servicios en el Rosellón, donde consta su presencia desde por lo menos 1635. En junio de dicho año, con el grado de alférez, fue candidato a mandar una de las compañías del regimiento del conde de Lemos, si bien no resultó elegido. Con posterioridad a esa fecha, y antes de mediados de 1638, fue nombrado capitán de una de las compañías de la coronelía del duque de Medinaceli, y poco después asumió, de forma interina, el puesto de sargento mayor, participando en la batalla de Salces.

En agosto de 1640, con motivo de la reorganización de los regimientos nobiliarios, fue propuesto para servir los cargos de teniente coronel o de sargento mayor de la unidad comandada por el duque de Medinaceli, formada con diferentes compañías

de las milicias de Castilla; siendo escogido para el segundo de ellos. A principios de 1642, tras la disolución de la unidad, perdió su empleo y fue llamado por el duque de Medinaceli para servir junto a él cuando se le nombró virrey del Reino de Valencia, con la finalidad de asesorarle en materias militares. En marzo de 1642 se le concedió una merced de hábito de Santiago, si bien no tengo constancia de que llegara a ingresar en la orden jacobea.

La siguiente referencia que he encontrado sobre su trayectoria militar es de agosto de 1645, cuando obtuvo el puesto de teniente de maestre de campo general para servir nuevamente junto al duque de Medinaceli, que en esa ocasión ocupaba el cargo de capitán general del Mar Océano y costas de Andalucía.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1123, 1272 y 1330. AHN, OO.MM, Leg. 105. WILLIAMS, P. (comp): *Op. cit.* Registro 1339.

-Losada y Quiñones, Pedro de.

Capitán de una compañía en los regimientos del conde de Oropesa y el conde duque de Olivares.

Natural de Llamas de la Ribera (León), hijo del maestre de campo D. Juan de Losada y Quiñones, y de Dña. María de Cárdenas y Varela.

Comenzó a servir en Flandes en el año 1631, permaneciendo allí hasta 1636. En ese periodo se le concedieron seis escudos de ventaja, sirviendo como alférez (vivo y reformado). Al regresar a España recibió el mando de una compañía del regimiento del conde de Oropesa, con la cual participó en la batalla de Leucata, donde resultó herido. A principios de 1638 su compañía fue suprimida y sentó plaza, como entretenido, en el regimiento del conde duque (concretamente en su compañía coronela), participando en el socorro de Fuenterrabía, donde perdió un ojo. Poco después recibió el mando de una de las compañías que se habían formado para reforzar este regimiento, y con ella intervino en la recuperación de Salces.

Al año siguiente se le hizo merced de un hábito de Santiago, con la condición de que no abandonara el servicio activo, el cual se le despachó en 1642. Continuó en ese puesto hasta principios de 1643, cuando recibió permiso para retirarse, y en el mes de agosto fue candidato a mandar (si bien de forma interina) una compañía de caballos corazas que se había formado en la Corte para reforzar el Batallón de las Órdenes, aunque en última instancia no se le concedió tal distinción. No obstante, en 1647 aparece como capitán de caballos en el ejército de Extremadura. Finalmente, en junio de 1661 fue nombrado teniente de maestre de campo general en el ejército de Galicia.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1183, 1216, 1272 y 1334. AHN, OO.MM, Leg. 4668. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 4643. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 3976.

-Manzolo, Bartolomé.**Alférez de una compañía del regimiento del duque de Osuna y capitán de una compañía del regimiento del conde de Montijo.**

Natural de Madrid. Hijo de Bartolomé Gómez Manzolo, secretario y contador de la razón del Consejo de Hacienda, y Dña. Ana María de Aguirre.

Comenzó a servir en enero de 1632, como soldado, en la Armada de Mar Océano, permaneciendo allí hasta el mes de septiembre. En mayo de 1633 volvió a servir en esta fuerza naval, en esta ocasión hasta marzo de 1634. Ya en el mes de agosto de 1635 fue nombrado alférez de la compañía del capitán D. Manuel Tercero de Mújica, perteneciente al regimiento del duque de Osuna, supliéndosele el tiempo que le faltaba para ostentar ese grado, desempeñando ese cometido hasta septiembre de 1636. En enero de 1637 se le concedió el mando de una compañía del regimiento del conde de Montijo, que conservó hasta octubre de 1638.

En mayo de 1639 sentó plaza, como entretenido, en la compañía coronela del regimiento del conde duque al mando del marqués de Mortara, hallándose en la recuperación de Salces. En 1640 ingresó en la orden de Santiago, y en 1641 se embarcó en la armada que acudió al socorro de Tarragona, comandada por el duque de Maqueda y Nájera. Por sus servicios en esa campaña, en el mes de marzo de 1642, se le otorgó el mando de una compañía de caballos, aunque no llegó a tomar posesión de ella. A finales de dicho año, por haberse distinguido en la batalla que tuvo lugar en el mes de octubre frente a Lérida, se le concedió nuevamente una patente de capitán de caballos corazas. Fue destinado a Extremadura, permaneciendo activo hasta mayo de 1644, momento en que fue reformado. En 1645 ocupó nuevamente esta responsabilidad, sirviendo hasta octubre de 1646.

En 1647 se le concedieron 80 escudos de entretenimiento para que sirviese junto a D. Juan José de Austria, a quien se le había encargado sofocar la revuelta napolitana. En 1648 se alistó en la compañía de infantería del duque de Alburquerque, capitán general de las galeras de España, y en mayo de 1651 pasó a la del capitán D. Juan Carvajal Gaitán, que lo era de la galera patrona de la escuadra de España (que en esos momentos hacía de capitana), hasta octubre de 1652, siendo esa la última referencia que he encontrado de su trayectoria militar.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 114/69. AGS, GA, Legs. 1153, 1272 y 1566. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 3464.

-Maraver y Padilla, Fernando.**Capitán de una compañía del regimiento del duque de Pastrana.**

Comenzó a servir en junio de 1617 en el estado de Milán, donde permaneció hasta de septiembre de 1623, momento en que su compañía fue destinada al teatro de operaciones flamenco. Allí militó más de 11 años, hasta noviembre de 1634, cuando se le concedió permiso para venir a España. En el curso de esos años tomó parte en el sitio de Verceli, la toma de la Valtelina, el sitio y toma de Breda, los socorros de

Bois-le-duc y Brujas, socorro que se intentó hacer a Maastrich y en la toma de la isla de Stevensweert.

A mediados de 1635 fue designado capitán de una compañía del regimiento del duque de Pastrana, con la que se embarcó en las galeras de España y participó en la batalla de Leucata (donde resultó herido de gravedad) y la recuperación de Salces. Tras este suceso, el virrey de Cataluña le encargó trabajar en la mejora de las defensas de Santa Coloma de Queralt (Tarragona) donde, tras el estallido de la revuelta catalana, fue apresado por los rebeldes, aunque consiguió escapar de su cautiverio.

En el mes de agosto de 1640 fue reformado, si bien continuó sirviendo en el ejército de Cataluña con esa categoría hasta mayo de 1643, cuando recibió autorización para retirarse, habiendo participado en la toma de Cambrils, la batalla de Montjuich, el sitio de Tarragona y la batalla de Lérida. La siguiente noticia que he encontrado de su persona es del año 1644, cuando solicitó que se le concediera el mando de una compañía de caballos, aunque ignoro si finalmente se atendió su petición.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1123, 1272, 1475 y 1518.

-Marchena, Juan de.

Capitán de una compañía del regimiento del almirante de Castilla.

Comenzó a servir alrededor del año 1609-1610 cuando, con plaza de soldado, sentó plaza en el ejército de Milán. Allí permaneció hasta finales de 1634 alcanzando el grado de alférez, momento en que fue reformado y regresó a España.

A mediados de 1635 fue nombrado capitán de una de las compañías del regimiento del almirante de Castilla, con la que sirvió hasta mediados de 1638, participando en la batalla de Leucata. Una vez abandonado este puesto acudió, como capitán reformado, al socorro de Fuenterrabía y unos meses más tarde continuó su carrera en el ejército de Cantabria donde, a mediados de 1639, se le concedió una patente de capitán de caballos corazas. Ignoro si este fue su último destino, pero no he encontrado más referencias suyas.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1120 y 1272. AGS, GA, SM, Leg. 44/31.

-Martínez de Salazar, José.

Capitán de una compañía del regimiento del marqués de la Hinojosa.

Natural de Madrid y vecino de la ciudad de Nájera (La Rioja). Hijo de D. Leonis Martínez de Salazar, oriundo de Nájera, y de Maria de Urbina, nacida en la villa de Alesanco (a una legua de Nájera).

Comenzó a servir en 1629 como aventajado en la Armada del Mar Océano, permaneciendo allí hasta 1638, cuando participó en el socorro de Fuenterrabía. En 1639 fue nombrado capitán en el tercio del marqués de Villatoro, aunque su paso por esa

unidad fue efímero, pues en julio de dicho año se encontraba al mando de una compañía del regimiento del marqués de la Hinojosa, que sirvió hasta finales del año 1645.

En 1648 ingresó en la orden de Santiago, y en diciembre de 1656 fue ascendido a maestre de campo de uno de los tercios que se estaban formando en el Reino de Galicia, ocupando poco después el puesto de teniente de maestre de campo general de ese ejército. En junio de 1659 recibió el mando del tercio de la frontera de Puebla de Sanabria, junto con el gobierno de esa población. A finales de 1662 se le nombró gobernador y capitán general de la provincia del Río de la Plata, así como de la presidente de la Audiencia de Buenos Aires, donde murió en 1674.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 114/32. AGS, GA, Legs. 1272, 1466 y 1569. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 4984. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 1118, 3164, 3426.

-Mayoralgo y Sande, Francisco.

Aspirante a teniente coronel del regimiento del marqués de Valdefuentes.

Natural de Cáceres. Hijo de D. Pablo Enríquez Mayoralgo y Dña. Elvira de Sande. Su carrera militar comenzó en 1607 cuando, en consideración de los servicios de su abuelo, D. Álvaro de Sande, marqués de la Piovera, se le concedieron 25 escudos de entretenimiento al mes para servir en Milán, militando en ese teatro de operaciones hasta enero de 1614, cuando recibió permiso para regresar a España.

No he encontrado más datos sobre su persona hasta diciembre de 1623, momento en que recibió el hábito de la orden de Calatrava, y en abril de 1625, cuando fue nombrado capitán de milicia de la villa de Montánchez. La siguiente referencia a su actividad militar es de 1629, año en el que se le hizo merced de una patente de capitán de infantería a cambio de levantar una compañía (compuesta por cien infantes), lo que llevó a cabo en la ciudad de Baeza. Con ella pasó nuevamente al Milanesado, donde sirvió entre junio de 1630 y enero de 1631, tras lo cual fue destinado a Flandes, permaneciendo allí hasta diciembre de 1633, momento en que volvió a la península.

En los años siguientes fue designado capitán de caballos, pues en diciembre de 1636 ostentaba ese empleo, siendo elegido para el puesto de teniente coronel del marqués de Valdefuentes y asumiendo la leva de parte de esta unidad, aunque no se le entregó la patente de dicho empleo porque no se llegó a formar la unidad. Tras este acontecimiento continuó sirviendo con una compañía de caballería, destinada a Cataluña, hasta septiembre de 1640, cuando fue escogido como capitán, también de caballos, en el Batallón de las Órdenes, donde permaneció hasta el mes de octubre de 1641, cuando su compañía fue disuelta.

Reaparece a principios de 1644, siendo maestre de campo, como aspirante al puesto de gobernador de Gibraltar, aunque no resultó elegido. Y a finales de ese año optó al empleo de teniente general de la caballería del ejército de Extremadura, si

bien tampoco lo consiguió. En febrero de 1645 fue candidato al puesto de maestre de campo de dos de las unidades que se encontraban vacantes (los tercios de Pedro Osteriz y el de D. Francisco Agüero), con idéntica fortuna; que se repitió en el mes de septiembre de dicho año cuando, de nuevo, fue propuesto para el mando del tercio del partido de Alcántara, aunque finalmente se escogió otro candidato.

Sin embargo su suerte cambió unos días más tarde pues, fue elegido para hacerse cargo del tercio que había mandado D. Luis de Zúñiga, destinado al frente portugués, responsabilidad que ostentó hasta su muerte a principios de 1647.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1182, 1523, 1525, 1526, 1568, 1573 y 1618. AGS, GA, SM, Leg. 91/352. AHN, OO.MM, Leg. 4641. AHN, OO.MM, Caballeros-Catalrava, Expediente 1557. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 1341 y 1376.

-Medina, Bartolomé de.

Sargento mayor del regimiento del marqués de la Guardia.

La primera referencia a su carrera militar procede del año 1609, cuando participó en la expulsión de los moriscos. En 1611 sirvió en la expedición comandada por el marqués de Santa Cruz a las Querquenes, y de allí pasó a servir al estado de Milán. En 1618 se embarcó en las galeras al mando del príncipe Filiberto, hasta que se le concedió licencia para regresar a España.

En 1621 se encontraba nuevamente en el norte de Italia, aunque poco después sentó plaza en la escuadra de galeras de Sicilia, con 10 escudos de ventaja, gobernando la galera patrona por orden de D. Diego Pimentel, capitán general de esta fuerza. Continuó sus servicios en la escuadra de Nápoles, acompañando a D. Diego cuando se le concedió el mando de ella, distinguiéndose en las operaciones navales contra los corsarios berberiscos, gracias a lo cual se le hizo merced, en marzo de 1631, de otros tres escudos de ventaja. Poco después, de nuevo en Lombardía, fue ascendido a capitán de infantería, ocupación que sirvió hasta la llegada de Ambrosio Spínola al gobierno del ducado de Milán, momento en que se produjo una reorganización general de dicho ejército, recibiendo permiso para regresar a España.

En abril de 1632 se le despachó una patente de capitán de infantería para que levantara una compañía en el Principado de Cataluña, y en noviembre de ese año, por orden del Cardenal Infante, se le encargó el gobierno y la conservación de las tropas que se encaminaban hacia ese territorio, procedentes de Castilla, Valencia y Aragón, para embarcarse con destino a Italia. Una vez se produjo ese acontecimiento su unidad fue liquidada, si bien en febrero de 1633 fue propuesto como uno de los 30 capitanes reformados que acompañarían al Cardenal Infante en su viaje a Flandes. Unas semanas después se le concedió otra patente de capitán de infantería, y retomó de nuevo su carrera militar en Milán, participando en la campaña del duque de Feria por tierras alemanas y, al año siguiente, en la batalla de Nordlingen. Tras la derrota de los protestantes y sus aliados suecos, sus méritos fueron gratificados con la concesión del

mando de una de las compañías del tercio del conde de Fuenclara, uno de los que integraban el ejército de Flandes.

A principios de 1635 fue nuevamente reformado y regresó a España, donde se encontraba en el mes de agosto. En esas fechas fue escogido como uno de los capitanes que se harían cargo de instruir a los 10.000 soldados de la milicia que se pretendían levantar para reforzar los ejércitos de la monarquía, una vez producida la ruptura con Francia, y a principios de 1636 se le designó sargento mayor de la coronelía del marqués de la Guardia, que se formó con 2.000 hombres de las milicias de Castilla. Con ellos se embarcó en la armada de D. Antonio de Oquendo, sirviendo en esa fuerza naval y en la isla de Mallorca hasta agosto de 1637, cuando se ordenó que regresaran a Cataluña, pues formarían parte de las tropas que invadirían Francia desde ese territorio.

Tras combatir en la batalla de Leucata, en marzo de 1638 se le concedió el mando de este regimiento (aunque con el empleo de sargento mayor), que pasaría a servir en el norte de Italia. Una vez llegaron a tierras lombardas, la unidad fue disuelta y sus efectivos incorporados a los tercios del ejército de Milán. Una vez se produjo este hecho regresó a España, y en 1639 aparece, como sargento mayor, al frente del gobierno de Rosas.

Allí le sorprendió la rebelión de Cataluña, tras la cual fue nombrado maestre maestre de campo de uno de los cuatro tercios de las milicias de Andalucía y Extremadura enviados para ponerse a las órdenes del marqués de los Vélez. Su siguiente destino fue el gobierno de la plaza de Tortosa, donde se encontraba a mediados de 1642. En septiembre de 1643 recibió el nombramiento de castellano de Castelamar (en Palermo), siendo éste el último destino en el que le he localizado.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1077, 1120, 1337, 1387, 1460 y 1519. AHN, Estado, Leg. 1312(1)/74. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 442.

-Melio de Sande, Alonso.

Capitán de una compañía del regimiento del marqués de la Hinojosa.

Comenzó a servir en el presidio de La Coruña en octubre de 1619, sentando plaza de soldado en la compañía del capitán Jorge Arias de Arbieta, donde permaneció hasta julio de 1620, cuando pidió licencia para servir en la Armada del Mar Océano, alistándose, de nuevo como soldado, en la compañía del capitán Alonso Muñoz de Godoy, donde permaneció hasta marzo de 1621. Retomó su carrera en junio de 1622, como cabo de escuadra en la compañía del capitán Juan Ruiz de Andresqueta, asignada a la Armada del Estrecho de Gibraltar, hasta abril de 1623.

En octubre de 1623 volvió a la Armada del Mar Océano, donde consta que era soldado de la compañía de D. Juan de Chauz. Posteriormente fue ascendido a sargento de la compañía de D. Gregorio Lisón, perteneciente a esta fuerza naval, con la que participó en la reconquista de Salvador de Bahía. En septiembre de 1627, fue promovido a alférez, sirviendo dicho empleo a las órdenes del capitán Francisco de

Bocos, cuya compañía se embarcó en la armada al mando del almirante D. Antonio de Oquendo, a quien se ordenó intervenir en el sitio de La Rochelle en apoyo de Francia. Desempeñó ese cometido hasta marzo de 1628, momento en que fue reformado.

A partir del mes de julio de ese año pasó a servir nuevamente, como alférez reformado, con 12 escudos de ventaja, en el presidio de La Coruña. En septiembre de 1631 fue ascendido a ayudante de sargento mayor de dicho contingente, al tiempo que recibió el encargo de gobernar la compañía del capitán D. Francisco de Porras, una de las que integraban su dotación. En marzo de 1634 recibió permiso de dejar su puesto y sentó plaza en la compañía del capitán D. Juan de Figueroa, con ocho escudos de ventaja, donde permaneció hasta el mes de julio.

Tras unos meses de inactividad, en el mes de noviembre se alistó en la compañía coronela del regimiento del conde duque de Olivares. No permaneció demasiado tiempo en esta unidad, pues en 1635 recibió el nombramiento de ayudante de sargento mayor del regimiento del marqués de la Hinojosa, y a finales de 1636 o principios de 1637 pasó a mandar una de sus compañías, con la que participó en la batalla de Leucata y resultó herido. Es posible que las heridas recibidas le obligaran a abandonar su puesto, así como su carrera militar; o bien falleció poco después como consecuencia de ellas, pues no he encontrado más referencias a su persona en los años siguientes.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1096, 1151, 1184. AHN, Estado, Leg. 1312(2)/158. MHE, Tomo XIV. p. 214.

-Morales, Luis de.

Capitán de una compañía del regimiento del duque de Pastrana.

Comenzó a servir en marzo de 1615, siendo su primer destino el Tercio de la Armada de la Carrera de las Indias, permaneciendo allí hasta marzo de 1622, cuando aparece en la del Estrecho de Gibraltar. En febrero de 1626 fue aprobado por alférez del capitán D. Francisco de Alarcón, continuando su carrera en el Reino de Nápoles hasta febrero de 1630, momento en que lo abandonó por haber cumplido los tres años que establecía la legislación militar para ascender a capitán. No obstante permaneció en dicha compañía, como alférez reformado, hasta el mes siguiente, cuando pidió permiso para abandonar su puesto y servir en los Países Bajos.

Regresó a España a finales de 1634 o principios de 1635, y unos meses más tarde fue nombrado capitán de una compañía del regimiento del duque de Pastrana. Tomó parte en todas las acciones encomendadas a la unidad, hasta que resultó herido en la batalla de Leucata. Tras este acontecimiento debió ser apartado del servicio porque no he encontrado más referencias a su actividad militar.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1123. AGS, GA, SM, Leg. 56/88 y 90. AHN, Estado, Leg. 1315(1)/10. MHE, Tomo XIV. p. 215.

-Niño de Oseguera, Juan.

Capitán de una compañía del regimiento del almirante de Castilla.

Su carrera militar comenzó alrededor de 1620 cuando, como soldado, sentó plaza en el ejército de Flandes. Allí militó durante 14 años, en el curso de los cuales fue ascendido a sargento y alférez. En 1634 fue reformado y regresó a España, permaneciendo inactivo hasta mediados de 1635, cuando fue promovido a capitán de una de las compañías del regimiento del almirante de Castilla. Abandonó la unidad a principios de 1638, pues en el mes de marzo de dicho año recibió una patente de caballos corazas, para hacerse cargo del puesto de gobernador de la compañía del marqués de Alcañices, perteneciente a las Guardas de Castilla.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1120 y 1272. AGS, GA, SM, 45/73.

-Orozco y Rivera, Francisco de. Segundo marqués de Mortara, primer marqués de Olías y primer marqués de Zarreal.

Teniente coronel del regimiento del conde duque de Olivares.

Hijo de D. Rodrigo de Orozco, primer marqués de Mortara, nació en Alejandría de la Palla (localidad del norte de Italia donde sirvió como gobernador entre 1603-1621) y Dña. Victoria Porcia.

Nació en los primeros años del siglo XVII (1602-1604), y en julio de 1613, a pesar de no tener la edad reglamentaria para ello, se le asentó plaza en la compañía del capitán D. Juan de Viamonte, aunque se trataría de un nombramiento honorífico, cuyo objetivo era vincularle a la profesión militar. En agosto de 1622 fue enviado a España, y en marzo de 1623 se le concedió una patente de capitán de infantería para levantar una compañía de 250 infantes, con la que pasó a Nápoles y de allí a Milán, en noviembre de 1624, comandando otras cuatro. Ese mismo año ingresó en la orden de Santiago (donde llegó a ser trece de ella).

Permaneció en el Milanésado hasta noviembre de 1627, cuando recibió permiso para regresar a España, conservando el mando de su compañía, que sirvió hasta septiembre de 1630, continuando sus servicios en la de caballos lanzas que había pertenecido al capitán Juan Bautista Parrigueroa, que en junio de 1631 fue una de las designadas para pasar a los Países Bajos, junto con las tropas que llevó a su cargo D. Francisco de Sandoval, segundo duque de Lerma. En 1633 se le hizo merced de la futura de la encomienda de La Oliva, perteneciente a la orden de Santiago.

En 1635 se le concedió el mando de la infantería destinada a la recuperación de la isla caribeña de Curaçao (que había sido tomada por los holandeses el año anterior), a las órdenes del capitán general D. Lope de Hoces. A su regreso volvió a Italia, encabezando uno de los tercios del ejército de Lombardía, con el que estuvo presente en la batalla de Tornavento (junio 1636). En torno al mes de abril o mayo de 1637 se encontraba en España para liderar el regimiento del conde duque de Olivares, vacante tras la muerte del teniente coronel Otaiza en julio-agosto de 1636.

Al frente de la unidad participó en la batalla de Leucata, aunque poco después de este suceso regresó a Italia, pues aparece al mando de uno de los tercios del ejército de Milán, con el que sirvió en el sitio y toma de Brem (marzo 1638). Tras este triunfo,

y con motivo de la invasión de Fuenterrabía, fue llamado para colaborar en la expulsión de los franceses, junto al almirante de Castilla. Éste le concedió el mando de uno de los tercios que se formaron para liberar esta plaza; y poco después fue nombrado consejero de Guerra y teniente coronel del destacamento de la coronelía de Olivares que había acudido a participar en las operaciones militares. Permaneció en Guipúzcoa hasta, aproximadamente, el mes de septiembre de 1639, cuando su unidad, una de las que componían el ejército de Cantabria, se dirigió al Rosellón para recuperar la fortaleza de Salces.

En los primeros días de 1640 (una vez retomada dicha posesión) fue designado capitán general de la artillería del ejército de Cantabria, y unas semanas más tarde abandonó su puesto en el regimiento de Olivares. En septiembre de dicho año fue escogido para ocupar el cargo de gobernador general de la caballería de las Órdenes Militares, aunque en el mes de diciembre aparece sirviendo en el ejército del Rosellón, y en mayo de 1641 ostentaba el puesto de capitán general de la caballería de dicho ejército. Al tiempo que servía ese cargo, asumió el gobierno de Coilloure, en el condado de Rosellón, donde sirvió hasta mediados del mes de abril de 1642, cuando fue tomada por los franceses.

En 1643 era capitán general de la caballería del ejército de Aragón, y poco después sirvió ese mismo empleo en el de Cataluña. A mediados de 1644 fue designado maestro de campo general de ese contingente pero en el mes de junio de 1645 fue hecho prisionero por los franceses (al mando de Harcourt) en la batalla de Llorens, aunque fue liberado el año siguiente.

En 1647 aparece como miembro de la Junta de Guerra de España, en 1649 sirvió como capitán general de la provincia de Guipúzcoa y en 1650 fue nombrado virrey y capitán general de Cataluña. En julio de 1651 fue honrado con el marquesado de Olías, y encabezó el ataque final contra Barcelona, que cayó en septiembre de 1652, poniendo fin a la guerra de Cataluña. A principios de 1653 abandonó este puesto, y unos meses más tarde fue honrado con el marquesado de Zarreal.

En 1656 se le hizo merced del cargo de gentilhomme de la cámara (sin ejercicio), siendo nuevamente requerido para el servir el virreinato de Cataluña, que en esta ocasión desempeñó hasta 1663. En 1657 se le nombró consejero de Estado, y en 1668 recibió el gobierno del Milanesado, falleciendo en el desempeño de esta ocupación a finales del mes de diciembre.

FUENTE: AGS, GA, Legs. 1.277, 1333, 1346, 1518, 1520, 1570, 1573 y 3164. AGS, Estado, Leg. 3593. AHN, Estado, Leg. 1315(1)/70. AHN, OO.MM, Leg. 4641. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 5992. PALAFOX Y MENDOZA, J.: *Op. cit.* pp. 56-57. RÍOS CASQUERO, J. de los: *Memorial genealógico, antigüedad, origen y servicios de las casas de Orozco, Butrón, Mújica, Idiáquez, Álava, Zorrilla, Arce y Menchaca, sus mayorazgos y agregados, hasta su actual poseedora*. S.l., 1738. Fols. 20r-31r. SALAZAR Y CASTRO, L.: *Los comendadores...Op. cit.*

Vol. II. p. 639. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 357. DBE, Tomo XVIII, Madrid, RAH, 2012. pp. 804-807. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registros 1605, 1737 y 2978. ARROYO MARTÍN, F.: El gobierno militar...*Op. cit.* p. 173.

-Otaiza y Areizaga, Antonio de.

Teniente coronel del regimiento del conde duque de Olivares.

Nacido en Tolosa (Guipúzcoa). Hijo de D. Basilio de Otaiza y Arizmendi y de Dña. María Antón de Areizaga.

Su carrera militar debió comenzar a finales del siglo XVI, siendo su primer destino el Reino de Nápoles, donde resultó herido de gravedad en un encuentro naval con las galeras berberiscas. Una vez recuperado pasó a los Países Bajos, participando en las campañas de Ambrosio Spínola contra los holandeses, encuadrado en el tercio de Simón Antúnez. Presente en la expugnación de Ostende (1601-1604), poco después fue hecho prisionero, aunque inmediatamente recobró la libertad y participó en las tomas de Oldenzaal, Lingen, Groenlo y Rijnberk (todas ellas entre 1605-1606).

Su rastro desaparece hasta 1619, cuando fue nombrado capitán de una compañía, con la que sirvió en la campaña del Palatinado, de nuevo a las órdenes de Spínola. Allí recibió el encargo de gobernar seis compañías del tercio de D. Agustín Mesía y combatió en la batalla de Fleurus (agosto de 1622) como oficial al mando de la artillería. En 1625 fue elegido consejero de Guerra de Flandes, y nombrado teniente general de la artillería. Ese año regresó a España, siendo designado teniente de maestre de campo general del ejército que se juntó, con motivo de la amenaza del ataque anglo-holandés sobre Cádiz, en Llerena. En 1626 ingresó en la orden de Santiago, y en 1628 recibió el mando de uno de los tercios de la Armada del Mar Océano, con el que participó en la recuperación de las islas San Cristóbal (1629).

En marzo de 1632 fue nombrado gobernador de Cádiz (sustituyendo a D. Diego de Salcedo, destinado al gobierno de Perpiñán), simultaneando ambas ocupaciones. Ese mismo aparece como teniente coronel del regimiento de Olivares, si bien no fue hasta 1634 cuando ejerció el mando de forma efectiva (permitiéndosele retener el puesto de maestre de campo de su unidad de infantería de marina). Previamente, en mayo de 1633 se le hizo merced de la encomienda de Enguera, perteneciente a la milicia jacobea. Murió en julio 1636.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1183, AGS, GA, SM, Leg. 6/97. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 6104. SALAZAR Y CASTRO, L.: Los comendadores... *Op. cit.* p. 130. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 1237.

-Pacheco, Andrés Mauricio.

Teniente coronel del regimiento del duque de Escalona.

Hermanastro de D. Diego Roque López Pacheco, séptimo duque de Escalona, nacido de una relación extramatrimonial de D. Juan Gaspar Fernández Pacheco, quinto titular del ducado.

Su carrera militar comenzó en febrero de 1626, cuando sentó plaza como soldado en el Tercio de Sicilia. Tras únicamente tres meses de servicio en esta unidad, fue nombrado capitán de una de sus compañías, algo muy habitual en la época. Y en junio de 1627 fue se le concedió el mando de las seis compañías de infantería de dicho tercio que se embarcaron en la escuadra de galeras de Sicilia. Poco después pasó a servir en el ejército de Milán, participando en la guerra de Mantua, y en marzo de 1629 aparece como capitán de una compañía de infantería en dicho contingente, con la que sirvió hasta el mes de septiembre, cuando fue reformado y se alistó en el Tercio de Saboya, al mando del duque de Lerma. Un año más tarde pasó a comandar una compañía de caballos corazas, e ingresó en la orden de San Juan. En agosto de 1631 se encontraba en Flandes, donde militó hasta el mes de noviembre de 1633, momento en el que recibió permiso para regresar a España.

A principios de 1636 fue nombrado teniente coronel del regimiento de su hermano, el duque de Escalona, ocupación que desempeñó hasta, aproximadamente, mediados de 1638, pues consta que participó en la liberación de Fuenterrabía como soldado particular en la compañía del capitán D. Bernabé Dorado, una de las del tercio del marqués de Mortara. En 1639 fue nombrado maestre de campo de uno de los tercios del ejército de Cantabria, aunque en diciembre de dicho año abandonó su puesto por encontrarse enfermo (si bien a mediados de 1640 todavía constaba como tal). Entre diciembre de 1641 y febrero de 1642 ocupó el puesto de gobernador de la caballería del ejército de Badajoz. Unas semanas después sirvió en el séquito que acompañó a Felipe IV en su viaje a Aragón, volviendo a la Corte una vez concluyeron las operaciones militares de ese año, pues no se le nombró para ninguno de los altos cargos militares del ejército de Cataluña.

Tras su periplo por las guerras peninsulares, la siguiente referencia que he encontrado sobre él es julio de 1644, cuando el rey ordenó al conde de Siruela, su embajador en Roma, que utilizara toda su influencia para que se concediera a D. Andrés una pensión con cargo a las rentas papales (si bien en ese momento se estaba eligiendo un nuevo Papa, pues Urbano VIII había fallecido en el mes de enero). No se si tuvo éxito en su misión, pero lo cierto es que en 1646 se le consignó una renta en Milán. En junio de 1648 el cardenal Albornoz (representante del clero de España ante el Papado) recibió instrucciones del monarca para que intercediera ante Inocencio X, con la finalidad de que se honrara a D. Andrés con la gran cruz de la orden de San Juan, mandato que fue reiterado en mayo de 1650 al duque del Infantado (que servía la embajada romana desde 1649). Debió morir poco después, pues no he encontrado más datos sobre él.

FUENTES: AHN, Estado, Leg. 1331(2)/23. AGS, GA, Legs. 1153, 1346 y 1358. BN, Mss, 20.467. Fol. 63. RAH, Salazar y Castro, 9/305. Fol. 264v. AHNOB, Frías, 101/104-121. AHNOB, Osuna, 1978/25, 1979/30, 1981/72. AHNOB, Villena, 5/4. PARDO Y MANUEL DE VILLENA, A. y SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO, F.: *Op. cit.* p. 108.

-Pacheco de Mendoza, Iñigo.**Teniente coronel del regimiento del duque del Infantado.**

Natural de San Clemente (Cuenca). Hijo de D. Rodrigo Pacheco de Guzmán, señor de Valera, y de Dña. María de Mendoza (hija de D. Rodrigo de Mendoza, que ocupó el cargo de gentilhomme de la Cámara, y fue primer marido de la sexta duquesa del Infantado). Era primo de D. Rodrigo Díaz de Vivar Mendoza y Sandoval, séptimo duque del Infantado.

Comenzó a servir en las galeras de Nápoles, en marzo de 1619, con 60 escudos de sueldo al mes, y en el mes de diciembre fue nombrado capitán de una compañía de arcabuceros en el tercio de dicho Reino. Después pasó con el duque de Alba a las galeras de España, donde fue teniente general durante cuatro años, entre 1626 y 1630. Desde ese momento y hasta 1638, cuando aparece sirviendo en el socorro de Fuenterrabia, no he encontrado nuevos datos sobre su trayectoria militar. Al año siguiente (1639) fue nombrado cuatralbo de la escuadra de galeras de Nápoles y se le hizo merced de un hábito de Santiago, si bien no ingresó en dicha orden hasta 1641. En agosto de 1641 acompañó al duque de Infantado en su jornada a Extremadura y al año siguiente hizo lo propio en la de Aragón.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1260, 1329, 1334 y 1373. AHN, Estado, Leg. 832/6. AHN, OO.MM, Leg. 4668. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 6148. AMN, Vargas Ponce, Mss. 52/50. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 272.

-Pérez de Esplugas, Jimeno. Barón de Pobra Longa.**Sargento mayor del regimiento del conde duque de Olivares.**

La primera referencia a su actividad militar procede del año 1597 cuando, por orden del marqués de Denia (virrey de Valencia), se hizo cargo de una compañía de 100 infantes enviada para la defensa del litoral costero. En 1602 pasó a servir al ducado de Milán, donde permaneció hasta 1606, cuando se dirigió a Flandes, con plaza de soldado y seis escudos de ventaja, formando parte del tercio del maestre de campo Juan Bravo de Laguna. Con posterioridad ocupó el puesto de alférez de la compañía de D. Juan de Castellví, gobernándola ante las ausencias del capitán, hasta 1615, cuando se le concedió licencia para regresar a España.

En 1616 reclutó una compañía en Valencia y con ella pasó a Lombardía, participando en el sitio de Vercelli y asumiendo el gobierno de Valenza del Po. En 1618 costeó otra compañía para servir en ese teatro de operaciones, y en 1620 el marqués de Távara (ocupando el virreinato de Valencia), le concedió una patente de capitán de infantería para formar una compañía con la que socorrer la isla de Ibiza. En 1621 fue nombrado justicia civil del Reino de Valencia.

En 1624 levó una nueva compañía, también en Valencia, para servir en el norte de Italia, pero como se le ordenó participar en la sesión de las Cortes dicho Reino no pudo pasar a ese teatro de operaciones, siendo su alférez el encargado de asumir el

mando, si bien de forma interina. Una vez finalizadas las sesiones partió hacia Lombardía para ponerse al frente de ella, sirviendo hasta el año 1628, que regresó a Valencia. En 1630 se encargó de la conducción de varias compañías en su tránsito por territorio valenciano hasta sus lugares de embarque.

En abril de 1632 fue designado para el puesto de sargento mayor del regimiento del conde duque, pero el frenazo que sufrió la formación de esta unidad motivó que hasta bien entrado el año 1634 no pudiera asumir esta responsabilidad. Entretanto ocupó el mismo empleo en el tercio del maestro de campo D. Luis de Rojas, participando en la recuperación de la isla de San Martín (1633). A su regreso, en 1634, se dirigió a Perpiñán y pasó a ocupar (en el mes de noviembre) la sargentía mayor del regimiento de Olivares. Al mismo tiempo se le hizo merced de un hábito de las Órdenes Militares, si bien no me consta que llegara a ingresar en ninguna de ellas.

A la muerte del teniente coronel Antonio de Otaiza, acontecida en julio de 1636, ocupó el puesto de primer oficial de la unidad (tras el coronel), a la espera de que se nombrara un sustituto. En diciembre de 1636 se ordenó al Consejo de Aragón que tuviera en cuenta a D. Jimeno para el gobierno de la isla de Ibiza. En marzo de 1637 se dio cuenta de la vacante que éste había dejado en la sargentía mayor del regimiento, por haber asumido dicha responsabilidad. Con todo, no llegó a tomar posesión de ese cargo ya que por esos días fue nombrado gobernador interino el capitán Bernardo Salelles (hasta octubre de 1639, y desde esa fecha como titular hasta noviembre de 1645). Finalmente, en abril de 1638, fue empleado en el puesto de castellano de Pamplona con patente de maestro de campo. Allí falleció a mediados de dicho año, siendo sustituido por D. Domingo de Eguía, gobernador de Fuenterrabía.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1052, 1153, 1183 y 1260. AGS, GA, SM, 28/68. AHN, Estado, Leg. 1331(2)/128. MHE, Tomo XV. pp. 64-65. ESPINO LÓPEZ, A.: *Los gobernadores de Ibiza en el siglo XVII*. Ibiza, Departamento de Cultura, 2006. pp. 83-84.

-Quiroga y Losada, Juan de.

Capitán de una compañía en los regimientos del duque del Infantado, marqués de la Guardia y el marqués de la Hinojosa.

Nacido en la villa de Cubillos, en el Bierzo, cercana a Ponferrada (León). Hijo de D. Juan de Losada y Quiroga, natural de dicha villa, y de Dña. Claudia Quijada de Quevedo, oriunda de Mayorga (Valladolid). Su abuelo paterno, D. Rodrigo de Losada y Quiroga era señor de la villa de Cubillos.

Su trayectoria militar comenzó en octubre de 1629, cuando sentó plaza en la Armada del Mar Océano con ocho escudos de ventaja, permaneciendo en ella hasta agosto de 1633, participando en esos años en los viajes a las Indias de los almirantes Tomás de Larraspuu, D. Antonio de Isasi y D. Antonio de Oquendo. En dicha fecha su compañía recibió la orden de permanecer en el presidio de Cádiz, como infantería

asignada a su guarnición. En febrero de 1635 se embarcó nuevamente, y al mes siguiente, el almirante general D. Jerónimo de Sandoval le concedió permiso para dejar su puesto y servir en el Principado de Cataluña, como alférez de la compañía del capitán D. Juan de Arrieta, ocupando ese puesto hasta marzo de 1637.

En julio ese año fue nombrado capitán de una compañía del regimiento del duque del Infantado, participando en la batalla de Leucata. En el mes de noviembre abandonó esta unidad y fue empleado como capitán en el del marqués de la Guardia, aunque en el mes de mayo de 1638 fue reformado. En mes de julio se le confió, de forma interina, como gobernador, el mando de la compañía del capitán D. Pedro Laso, perteneciente a la coronelía del marqués de la Hinojosa, y con ella participó en el socorro de Fuenterrabía. En el mes de octubre desempeñó ese cometido en la de D. Diego de Alarcón, otra de las que integraban esa unidad, y poco después fue nombrado capitán propietario de una de ellas, participando en la recuperación de Salces, donde resultó herido.

Con motivo del levantamiento de Cataluña, se le ordenó pasar con su compañía al castillo de Trinidad de Rosas, encargándosele su defensa. Debió permanecer al frente de ella hasta el año 1642, pues desde esa fecha ya no aparece en los listados de oficiales del regimiento. En 1645 ingresó en la orden de Santiago, y aún aparece como gobernador de dicho castillo. Tras su toma por los franceses, ese mismo año, fue condenado a prisión, siendo liberado a finales de 1647.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 122/108. AGS, GA, Legs. 1260, 1272, 1524 y 1617. AHN, Estado, Leg. 1332/18. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 6806.

-Ramírez de Quintanilla, Pedro.

Capitán y sargento mayor del regimiento del conde duque de Olivares.

Su carrera militar comenzó sobre el año 1600, siendo Lombardía su primer destino, y posteriormente en Flandes. En 1632 fue designado como capitán de una de las compañías del regimiento de Olivares, si bien su nombramiento quedó paralizado como consecuencia de la decisión de no constituir la unidad. Finalmente, y tras la definitiva formación de la coronelía, a mediados de 1635 pudo tomar posesión de su empleo, que sirvió hasta abril de 1638, cuando fue escogido como sargento mayor de esta unidad, sustituyendo a D. Jimeno Pérez de Esplugas.

Desempeñó este puesto hasta abril de 1639, cuando se fue promovido al de castellano del castillo de Belén (en el Reino de Portugal).

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 161/159. AGS, GA, Leg. 1183. AGS, GA, SM, Leg. 75/87. WILLIAMS, P. (comp): *Op. cit.* Registro 1063.

-Rodríguez, Jorge.

Capitán y sargento mayor del regimiento del conde duque de Olivares.

Comenzó a servir en los últimos años del siglo XVI, pues en marzo de 1632, momento en el que se le honró con el empleo de castellano de Berdún (Huesca), sustituyendo al capitán Domingo de Herrera (promovido al puesto de alcaide del castillo de Mahón) afirmaba llevar sirviendo desde hace 35 años, primero en Nápoles y posteriormente en Flandes y la Armada del Mar Océano. Unas semanas más tarde fue candidato a los puestos de capitán y sargento mayor del regimiento del conde duque, concediéndosele el primero de ellos.

Cuando se produjo la formación de la unidad, en 1634, conservó el mando de una de las compañías, ocupación que sirvió hasta 1638, momento en el que fue promocionado al empleo de sargento mayor de este regimiento (previamente, en abril de 1637, se le concedió el gobierno del castillo de Rosas, aunque no me consta que llegara a tomar posesión del mismo), cargo que ostentó hasta febrero de 1639, cuando fue honrado con el empleo de castellano de Pamplona (sustituyendo a D. Jimeno Pérez de Esplugas), cometido que desempeñó hasta su muerte en 1640.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 111/124. AGS, GA, Legs. 1052, 1183, 1260 y 1263. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 869.

-Ruiz de Ferreras, Antonio.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Nacido en torno a 1580. Su carrera militar comenzó a principios del siglo XVII, acreditando 24 años de servicios efectivos, ocho de ellos en la Armada del Mar Océano, otros 14 en Flandes y los dos restantes en Milán; siendo dos veces alférez, una capitán y otras dos sargento mayor. Debió ser reformado en éste último destino y regresó poco después a España, pues a mediados de 1634 se alistó en la compañía coronela del regimiento del conde duque como capitán reformado, con 25 escudos de entretenimiento. Unas semanas después se le concedió el mando de una de las compañías de esta prestigiosa unidad, con la que sirvió hasta mediados de 1637, cuando falleció.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1095 y 1124. AHNOB, Osuna, 245/314.

-Ruiz de Yurramendi, Gregorio.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Natural de Burgos. Hijo de Gregorio Ruiz de Yurramendi y de Dña María de Soto, ambos oriundos de dicha ciudad.

Su carrera militar comenzó en junio de 1607, siendo su primer destino el ejército de Milán, permaneciendo allí durante casi 19 años, hasta febrero de 1626, ocupando los puestos de soldado y alférez (vivo y reformado). Su siguiente destino fue la escuadra de galeras de España, donde se encontraba activo en enero de 1632, cuando se le concedió un entretenimiento de 15 escudos para servir en esta fuerza naval, que percibió hasta de abril de 1633, momento en que abandonó el servicio con autorización del alto mando. En mayo de 1634 recibió una patente de capitán de infantería para reclutar una compañía, y una vez formada se embarcó con destino a Flandes,

donde fue reformado poco después de su llegada, sirviendo en el teatro de operaciones flamenco con el sueldo correspondiente a esa situación hasta finales de ese año, cuando regresó a España.

En octubre de 1635 fue designado capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares, sustituyendo a Alonso González Calderón. Con ella sirvió hasta agosto de 1639, participando en la batalla de Leucata y el sitio de Fuenterrabía. Ese mismo año ingresó en la orden de Santiago y fue designado sargento mayor de un tercio de mil hombres, costeados por el conde duque de Olivares y comandados por el maestro de campo Vicente Monsoriu, para servir en Italia. Pero finalmente D. Gregorio no se embarcó debido a una grave enfermedad.

Con motivo de la defección portuguesa fue enviado a Extremadura, y en julio de 1643 aparece como teniente de maestro de campo general (con 80 escudos de sueldo al mes), sirviendo junto al conde de Santisteban (gobernador de las armas del ejército de Badajoz), encargándose del mando (como gobernador) de uno de los tercios de ese contingente, al tiempo que ejerció de gobernador de Albuquerque. En abril de 1644 su unidad fue disuelta, aunque continuó sus servicios en este contingente hasta octubre de 1645, cuando se le concedió permiso para retirarse.

La siguiente referencia a su trayectoria profesional es de diciembre de 1646, momento en el que fue nombrado corregidor de Gibraltar. Sin embargo, a principios de mayo de 1647 se le hizo merced del gobierno de Jerez de los Caballeros (como corregidor); aunque finalmente se decidió que se hiciera cargo del primero de los destinos.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1124, 1182, 1334, 1473, 1573, 1575, 1616, 1618 y 1646. AGS, GA, SM, Leg. 30/20, AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 7329. BN, Mss, 20.467.

-Salcedo Morquecho, Diego Felipe de.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Natural de Madrid. Hijo del capitán D. Juan de Salcedo, caballero de la orden de Santiago, nacido en Huete (Guadalajara) y de Dña. Isabel María Morquecho, originaria de Madrid. Nieto del licenciado D. Bartolomé Morquecho, también caballero de Santiago y miembro del Consejo de Indias.

Comenzó a servir en Flandes hacia 1612. Después pasó al Palatinado, la Armada del Mar Océano, Nápoles y África, y en 1635, cuando recibió el mando de una compañía del regimiento de Olivares, afirmaba haber servido durante 23 años. En enero de 1637 solicitó que se le hiciera merced de un hábito de la orden de Santiago y de la sargentía mayor del partido de Toledo, accediéndose a la primera de las peticiones, aunque con la condición de que continuara sirviendo, si bien no llegó a ingresar en la milicia jacobea hasta 1643.

En 1639 fue propuesto para una de las sargentías mayores del regimiento de Olivares si bien no la obtuvo. Al año siguiente (1640) dejó su compañía al ser ascendido a teniente de maestro de campo general del ejército de Perpiñán, y en noviembre de 1642 fue propuesto para mandar uno de los cinco tercios que en esos momentos estaban vacantes en el ejército destinado al frente portugués. Es probable que por esas fechas abandonara el servicio activo, pues no he encontrado nuevas evidencias de su trayectoria militar.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1124, 1182, 1186, 1263, 1272 y 1420. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 7467. AGS, GA, SM, Legs. 14/3-4 y 58/86.

-Salgado, Jacinto.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

La primera noticia que he encontrado de él es de agosto de 1636 cuando, por encargo de la Junta de Hábitos, reclutó una compañía costeadada por el Consejo de Castilla para servir en el regimiento del conde duque. Una vez completado el reclutamiento, se tuvo a bien designarle capitán de ella, incorporándose a dicha unidad.

Participó en las campañas de Leucata y Salces, permaneciendo en su puesto hasta principios de 1641. En 1642 solicitó que se le concediera el cargo de sargento mayor de esta unidad, vacante por promoción de D. Manuel de Aguiar, a cambio de servir la campaña de ese año en el regimiento del Príncipe. Finalmente no alcanzó este objetivo, pero recibió una patente de capitán de caballos corazas; si bien en marzo de 1643 había perdido tal condición, pues su nombre aparece en un listado de oficiales reformados. Su siguiente destino, ya en 1645, fue el de entretenido en el ejército de Cataluña, al servicio de D. Andrea Cantelmo, capitán general de ese contingente.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1272, 1323, 1423, 1464 y 1568. AHN, OO.MM, Leg. 6340.

-[Sánchez de] Cañizares, Pedro.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Nació en 1599. Su carrera militar comenzó en torno a 1619, como soldado en el Reino de Nápoles, ascendiendo posteriormente a cabo de escuadra, sargento, alférez y capitán. En ese teatro de operaciones sirvió en los navíos al mando de D. Pedro de Leyva y en las galeras comandadas por D. Diego Pimentel. En 1625, como sargento reformado, intervino en el socorro de Génova; poco después fue ascendido a alférez y tras agotar los tres años estipulados para ascender a capitán fue, nuevamente, reformado. Continuó sus servicios en Milanesado donde, con ese empleo, sentó plaza en el tercio del conde de Ayala y participó en los asedios de Monferrato y Casale. En 1630 fue ascendido a capitán, pero en 1631 fue reformado y regresó a España.

No he encontrado nuevas referencias suyas hasta el mes de noviembre de 1634, cuando se alistó, como capitán reformado (con 25 escudos al mes), en la compañía coronela del regimiento del conde duque. En febrero de 1635 fue candidato al puesto

de capitán de una de las compañías, si bien no resultó elegido. Pese a todo, permaneció en esta unidad hasta que a mediados o finales de 1638 fue ascendido a capitán, sustituyendo a D. Luis de Salamanca, a quien se había concedido permiso para dejar el puesto.

En el mes de julio de 1639 fue candidato al puesto de sargento mayor de dicha coronelía, aunque finalmente no resultó escogido. Tras participar en la campaña de recuperación de Salces, debió ser licenciado en los primeros meses de 1640, pues a partir de ese momento deja de aparecer en los listados de de capitanes de la unidad, ni tampoco hay constancia de que sirviera en otra. Es posible que resultara herido de gravedad en esa ocasión y quedara ciego, pues poco después se le concedieron 17 escudos de sueldo mes, consignados en la artillería de España, por ese motivo. Sin embargo, no debió percibirlos durante demasiado tiempo, pues en agosto de 1644 reclamó que, a pesar de haberse suprimido la partida destinada al pago de dichas pensiones, se le continuaran abonando.

FUENTES: AGI, Indiferente, Legs. 161/136. AGS, GA, Legs. 1095, 1124, 1264, 1272 y 1526.

-Sánchez Serrano, Alonso.

Sargento mayor del regimiento del conde duque de Olivares.

Comenzó a servir sobre el año 1625, primero en Milán y luego en Flandes, ocupando los puestos de soldado, sargento y alférez. En 1638 se encontraba en España y sirvió la campaña de Fuenterrabía como ayudante de sargento mayor en el regimiento del marqués de la Hinojosa. Posteriormente ocupó la sargentía mayor del tercio del maestre de campo D. Domingo de Eguía, uno de los que componían el ejército de Cantabria.

En abril de 1640 fue nombrado sargento mayor de uno de los regimientos de la Guardia, concretamente el que estaba al mando de D. Felipe de Guevara, sustituyendo a D. Diego de Toledo y Guzmán. Ocupó este cargo hasta principios de 1641, pues en el mes de marzo se informó de su fallecimiento.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 126/86. AGS, GA, Legs. 1358 y 1381. AHN, Estado, Leg. 1337(1)/159.

-Sánchez Serrano, Pedro.

Sargento mayor del regimiento del conde duque de Olivares.

El comienzo de su carrera militar debió producirse en torno a 1620, siendo su primer destino el ejército de Milán, y posteriormente Nápoles y Cataluña. Antes de ser nombrado sargento mayor de esta formación (sustituyendo a Antonio Béjar, que ocupaba esa responsabilidad en el destacamento liderado por Juan de Arce), acontecimiento que tuvo lugar en abril de 1640, ya había servido en esa unidad como alférez.

No he podido averiguar cuando se produjo su salida de este regimiento, si bien en el mes de marzo de 1643 fue propuesto para servir como sargento mayor de un tercio que se estaba formando en la Corte, aunque desconozco si llegó a hacerlo. Es segura su presencia en el socorro de Lérida (1646) y al año siguiente se le hizo merced de un hábito de Santiago, aunque no me consta que llegara a ingresar en esta milicia ni en ninguna otra. En 1650 fue promovido al puesto de teniente de maestre de campo general, y poco después se le confió el gobierno de la plaza de Pescara, que ocupó entre marzo de 1651 y junio de 1653, siendo ésta la última referencia que he encontrado de su persona.

FUENTES: AGI, Indiferente, Leg. 126/86, AGS, GA, Legs. 1358, 1471 y 1616.

-Soriano, Clemente.

Sargento mayor y teniente coronel del regimiento del marqués de Morata.

Nació en Valencia en 1593. Su primer contacto con la profesión de Marte data de octubre de 1610, cuando sentó plaza de soldado en la compañía del capitán Diego de Escobar, del tercio de D. Juan de Córdoba, enviado a Milán. Durante los años siguientes, en ese mismo teatro de operaciones, pasó por diversas compañías hasta el mes de mayo de 1626, cuando fue nombrado alférez en la del capitán D. Crisanto Sorell. En mayo de 1629, una vez cumplidos los tres años durante los cuales podía este puesto (sin haber ascendido a capitán), fue reformado y sirvió con esa categoría en la misma unidad hasta el mes de septiembre. En octubre recibió licencia para abandonar su puesto y servir junto a D. Cristóbal de Benavente y Benavides, embajador español en Venecia.

Regresó a España, acompañando a Benavente, a lo largo de 1631. No tengo noticias suyas hasta 1635, cuando reaparece en Flandes como soldado aventajado en el tercio del marqués de Celada. Al año siguiente fue nombrado ayudante de teniente de maestre de campo general, ocupación que desempeñó hasta 1639, momento en el que se le concedió el mando de una de las compañías del tercio del conde de Fuen-saldaña. Ese año, en una escaramuza con los franceses en la rívera de San Nicolás fue herido y hecho prisionero, si bien su cautiverio no debió durar demasiado, pues al año siguiente se encontraba en España.

En el mes de agosto de 1640 fue nombrado sargento mayor del regimiento del marqués de Morata, y en diciembre de 1641 se le confió el gobierno de la villa de Reus. En los primeros días de 1642 fue escogido para sustituir a D. Luis Jerónimo de Contreras como teniente coronel de ese regimiento; sin embargo su nombramiento oficial no se produjo hasta el mes de julio de 1642, con la entrega de la patente de maestre de campo. A finales del mes de agosto recibió el encargo de gobernar la ciudad de Tarragona, "cuyo puesto sirvió muchos días", hasta que se hizo cargo de ella Juan de Arce. Pero en abril de 1643, debido a la imposibilidad de Arce para desempeñar su cometido, lo asumió nuevamente. En el mes de julio volvió a servir dicha gobernación, nuevamente de forma interina, mientras llegaba el maestre de

campo general D. Francisco Toralto. En los meses siguientes continuó en este teatro de operaciones al mando del regimiento del marqués de Morata, hasta que a finales de 1645 se le designó gobernador y capitán general de la provincia de Cartagena de Indias, donde murió en 1648.

FUENTES: AGI, Indiferente, Legs. 112/140 y 161/127. AGS, GA, Legs. 1424, 1603, 1619 y 1620. AGS, GA, SM, Leg. 11/69. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* pp. 430-431.

-Sosa y Avellaneda, Gabriel de.

Capitán de una compañía del regimiento del duque de Pastrana y sargento mayor del regimiento del conde de Oropesa.

Comenzó a servir en mayo de 1623, destinado en el Reino de Nápoles con cuatro escudos de ventaja, hasta febrero de 1625, cuando recibió permiso para continuar sus servicios en Lombardía, haciéndolo como alférez de la compañía de caballos corazas del capitán Miguel de Aspurg, hasta mediados de 1626 cuando fue reformado.

En septiembre de 1626 fue nombrado alférez de la compañía del capitán D. Juan de Figueredo, una de las aprestadas en el puerto de Pasajes para pasar a Flandes, asumiendo el mando de ella, tras la muerte del capitán, hasta septiembre de 1627. Al mes siguiente se le hizo merced de ocho escudos de ventaja, como alférez reformado, para servir en la Armada del Mar Océano, donde permaneció hasta agosto de 1630, cuando D. Fadrique de Toledo le concedió permiso para regresar a su hogar por dos meses.

A finales de ese año o a principios de 1631 continuó sus servicios en Flandes, tomando parte en el fallido socorro de Maastrich, en la toma y fortificación de la isla de Stevensweert, en amunicionar a Güeldres y Juliers, en la toma del castillo de Argento y el socorro de Breda. Regresó a España entre finales de 1634 y principios de 1635, pues a mediados de este último año fue nombrado capitán de una compañía del regimiento del duque de Pastrana, empleo que conservó hasta finales de 1639 o principios de 1640, resultando herido en la batalla de Leucata y participando en la campaña de Salces. Tras unos meses de inactividad, a principios de 1641 fue nombrado sargento mayor del regimiento del conde de Oropesa, sustituyendo a D. Diego Luzón. A principios de 1642 fue uno de los candidatos al puesto de teniente coronel en la coronelía del marqués de Morata, si bien no resultó elegido.

La siguiente referencia que he encontrado de él es de mediados de febrero de 1645. En esa ocasión, ostentando el empleo de sargento mayor, se hizo cargo, hasta el mes de mayo, del mando del Tercio Viejo de la Armada del Mar Océano (acuartelado en Andalucía), debido a la ausencia del maestro de campo, que se encontraba en la Corte acusado de haber cometido varias irregularidades en los alojamientos y haber abandonado su puesto, circunstancia que ocasionó un importante número de desertiones, así como la muerte de algunos soldados. No he encontrado más datos sobre su carrera militar.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1123, 1424 y 3229. AHN, Estado, Leg. 800/43.

-Suárez Treviño, Manuel.

Sargento mayor del regimiento del duque de Osuna.

Nació Madrid en 1609. Hijo del capitán Manuel Suárez Treviño (gentilhombre de la cámara de Felipe III y caballero de la orden de Santiago) y de Dña. María de la Vega.

Comenzó a servir en Flandes sobre el año 1630, cuando sentó plaza en la compañía del marqués de Celada, maestre de campo de un tercio de infantería española. En mayo de 1633 fue ascendido a alférez de la compañía del capitán D. Andrés Fiesco, perteneciente al tercio de D. Francisco Zapata. Desempeñó este cometido hasta mayo de 1635, momento en fue reformado y pasó a servir en esa misma compañía con 10 escudos de ventaja. En junio de 1635 se le hizo merced de una patente de capitán de infantería, que únicamente se haría efectiva si conseguía reclutar 250 hombres, y unas semanas después ingresó en la orden de Santiago.

Tras cumplir con este cometido regresó a Flandes, y en el teatro de operaciones flamenco fue nombrado (en el mes de noviembre) sargento mayor del regimiento del duque de Osuna. Ante de la conclusión del año 1635 recibió permiso para regresar a España, y en el mes de abril de 1636 tomó posesión de este puesto, sirviendo primero en Perpiñán y posteriormente en la escuadra de galeras de España, donde lideró este regimiento, hasta el mes de marzo de 1637, cuando se determinó su regreso a Cataluña. Participó en la batalla de Leucata, y continuó en esta unidad hasta mayo de 1639, cuando recibió permiso para abandonar su puesto. Se vuelven a tener noticias suyas en abril de 1640, cuando se le confió el mando de una de las compañías del Batallón de las Órdenes. Sirvió con ella hasta el mes de marzo de 1641, momento en que falleció.

FUENTES: AGS, GA, Leg. 1374. AHN, Estado, Leg. 1337(1)/43. AHN, OO.MM, Leg. 4641. AHN, OO.MM, Expedientillos, 760 y 1838. RAH, Salazar y Castro, 9/323. Fol. 164v. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo IV. p. 4.

-Tapia y Salcedo, Gregorio de.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Nació en Madrid en septiembre de 1617. Hijo de D. Gregorio de Tapia, procurador de Cortes por Madrid y secretario del Consejo de Órdenes, y de Dña. Catalina de Salcedo.

No he encontrado referencias a su carrera militar, siendo su primer contacto con la profesión militar en 1636, cuando (posiblemente por intercesión de su padre) fue nombrado capitán de una compañía de infantería reclutada por el Consejo de Órdenes, y que fue incorporada al regimiento del conde duque. En octubre de 1638 se ausentó de ella, temporalmente, para acudir a las Cortes como procurador por Madrid. En el mes de febrero de 1639, gracias a sus servicios y a los de su padre, se le hizo merced de un hábito de la orden de Santiago. En el mes de junio de ese año se

encontraba de nuevo al frente de su compañía, si bien al mes siguiente la abandonó definitivamente, siendo sustituido por Gaspar de Persoa.

En julio de 1640 fue apresado en el convento de San Felipe, acusado del asesinato de D. Pedro de Socampo, sumiller de la cava del rey; si bien ignoro el resultado del proceso y la pena que se le impuso. Hasta su muerte, en enero de 1671, desempeñó las ocupaciones de fiscal y procurador de la orden de Santiago (alternándola con la de procurador de Cortes), comisario de los Reinos de Castilla y León y capitán de infantería de la milicia de Madrid. Paralelamente desarrolló una prolífica carrera literaria publicando, entre otras, las siguientes obras: *Tratado de los ejercicios de la jineta*. Madrid, 1643. *Memorial de la antigüedad de la Sagrada orden de Santiago*. Madrid, 1650. *Modo de armar caballeros y dar el hábito en la orden de Santiago*. Madrid, 1658.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1182, 1260 y 1272. AHN, Consejos, Leg. 50037. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 7984. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo II. pp. 376-378. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 125.

-Téllez, Teotonio.

Capitán de una compañía del regimiento del almirante de Castilla.

Comenzó a servir en junio de 1620, como soldado de la compañía del capitán D. Luis de Monsalve, perteneciente al tercio de D. Iñigo de Borja, tomando parte en la invasión del Palatinado. En agosto de 1624 pasó a servir en la guarnición del castillo de Amberes, donde permaneció hasta el mes de mayo de 1625, cuando fue ascripto a la compañía del maestre de campo Simón Antúnez, pasando por diversas compañías de ese tercio, hasta que en febrero de 1628 recibió permiso para regresar España.

Reaparece en el ejército de Milán en junio de 1630, como alférez de la compañía del maestre de campo D. Luis Ponce de León, empleo que ostentó hasta el mes de noviembre, momento en que se disolvió la compañía. No obstante continuó en ese teatro de operaciones, como alférez reformado con ocho escudos de ventaja, hasta febrero de 1631. En mayo de ese año volvió a Flandes, como alférez reformado, en la compañía del capitán D. Francisco de Segura, adscrita al tercio de D. Luis Ponce de León. Después formó parte de la del capitán Sebastián Fernández Mercadillo, del tercio del marqués de Celada, con 10 escudos de ventaja, hasta marzo de 1634, cuando abandonó su puesto con permiso del alto mando.

A mediados de 1635 fue nombrado capitán de una compañía del regimiento del almirante de Castilla, con la que sirvió hasta su supresión en los primeros meses de 1640. No he encontrado ningún rastro de su trayectoria militar posterior a su paso por esta unidad.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1120, 1123 y 1272. AHN, Estado, Leg. 800/81.

-Toledo y Guzmán, Diego de.**Sargento mayor y teniente coronel del regimiento del conde duque de Olivares.**

Natural de Madrid. Hijo de D. Diego de Toledo y Guzmán, caballero de la orden de San Juan, Gran Prior de Castilla, bailío de Lora y consejero de Guerra, natural de Teba (Málaga), y de Dña. Úrsula de Robles, natural de Madrid. Nieto de D. Juan de Guzmán, marqués de Ardales, caballero de la orden de Calatrava.

Comenzó a servir en abril de 1617, cuando sentó plaza como soldado en Sicilia. Allí permaneció hasta mayo de 1619, continuando su carrera en Nápoles con el mismo empleo. Su estancia en el reino partenopeo se prolongó hasta enero de 1621, en esta ocasión para continuar su carrera militar en Milán, hasta que en octubre de 1623 fue destinado a los Países Bajos. Estuvo presente en este teatro de operaciones hasta junio de 1631, con los empleos de soldado, alférez vivo y reformado, capitán de infantería y miembro del Consejo de Guerra de Flandes, participando en el sitio y toma de Breda, en los fallidos socorros a Grol y Bois-le-Duc, así como de guarnición en Rimberque.

Ese año fue nombrado sargento mayor del Tercio de la Armada del Mar Océano, cometido que desempeñó durante cinco años y cuatro meses, hasta enero de 1635, cuando se le ordenó venir a la Corte. En ese periodo, debido a la ausencia del maestre de campo, asumió el mando de la unidad de forma interina, como gobernador. Tras un breve parón, en junio de 1636 se le concedieron 120 escudos de sueldo para que, como sargento mayor, retomase su carrera en el Principado de Cataluña. Pero finalmente se determinó que lo hiciera en Gibraltar junto al duque de Arcos, si bien permaneció allí únicamente un mes.

En enero de 1637 sirvió nuevamente el puesto de sargento mayor del Tercio de la Armada del Mar Océano. Y en agosto de 1638 se le confió el mando (como gobernador) de dos tercios formados con integrantes de la infantería de esta fuerza naval para servir en el socorro de Fuenterrabía, asumiendo esta responsabilidad hasta marzo de 1639 cuando fue reformado.

En junio de 1639 fue designado sargento mayor del regimiento del conde duque de Olivares que se encontraba al mando del marqués de Mortara, sustituyendo a Jorge Rodríguez. Cuando se determinó que la mayor parte de la unidad se encaminara hacia el Rosellón para participar en la recuperación de Salces, D. Diego fue uno de los que lo hizo, resultando herido durante los combates. En consideración de sus servicios, en enero de 1640 fue candidato a ocupar uno de los dos puestos de teniente coronel del regimiento; si bien no resultó escogido.

No obstante, en el mes de abril fue ascendido a maestre de campo, recibiendo el mando del tercio que había pertenecido a D. Andrés Pacheco, empleo que desempeñó hasta finales de agosto de 1641, cuando se le concedió permiso para ir a la Corte. En esos meses tomó parte en las primeras acciones de la guerra de Cataluña, como fueron

la toma de Balaguer, Cambrils, Corbera y Martorell, asimismo participó en la defensa de Tarragona.

En abril de 1642 se le concedió el mando de una de las compañías del regimiento del Príncipe, si bien fue disuelta un mes más tarde por no contar con los efectivos suficientes; y más o menos por esas fechas recibió una merced de hábito de la orden Calatrava. En abril de 1643 fue nombrado teniente coronel del regimiento de la Guardia que hasta entonces había mandado D. Alfonso de Calatayud. A finales de 1645 abandonó este puesto, y solicitó que su hábito fuera de la orden de Santiago. En 1647 se accedió a su pretensión, si bien no pudo llegar a vestirlo pues falleció ese mismo año.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1153, 1182, 1263, 1272, 1335, 1407, 1423, 1475 y 1568. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 8069. AMN, Vargas Ponce, 50/88 y 52/68. ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Op. cit.* Tomo I. p. 341.

-Unzueta y Arrizabálaga, Juan Celinos de.

Capitán de una compañía del regimiento del conde de Oropesa.

Natural de Eibar (Guipúzcoa). Hijo de Juan López de Unzueta y de Dña María de Arrizabálaga, ambos vecinos y oriundos de dicha villa.

Su primer destino fue la Armada del Mar Océano, donde consta se encontraba sirviendo el año 1627, participando en la toma de las islas de San Cristóbal y las Nieves (1629), así como la de San Martín (1633). Además, a la vuelta de uno de los viajes a las Indias, al producirse la muerte del capitán del patache en el que se encontraba embarcado, el general D. Tomás de Larraspuu le concedió el mando del mismo.

En abril de 1635 se encontraba en la Corte, esperando a que se hiciera efectivo el mando de la compañía de la que se le había hecho merced. Finalmente fue nombrado capitán en el regimiento del conde de Oropesa, y permaneció en el Principado de Cataluña durante aproximadamente dos años, hasta finales de 1637 o principios de 1638. Tras lo cual pasó a gobernar tropas de infantería y caballería que llevaban pertrechos para la defensa de Fuenterrabía.

Su siguiente destino fue el ejército de Extremadura, pues en febrero de 1641 aparece como capitán de una compañía de caballos en ese teatro de operaciones. Con ella sirvió durante más de cuatro años, hasta que abandonó este puesto a lo largo de 1645. En 1648, de nuevo como capitán de caballos corazas, ingresó en la orden de Santiago y fue promovido al puesto de teniente de maestre de campo general del ejército de Extremadura, cargo que conservó hasta octubre de 1650. Falleció al año siguiente.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1121, 1123, 1153, 1464. AHN, Estado, Leg. 1289(2)/14. AHN, OO.MM, Caballeros-Calatrava, Expediente 2649. BN, Mss, 20.467. Fol. 63.

-Villafañe, Mateo de.**Capitán de una compañía del regimiento del duque de Escalona y sargento mayor del regimiento del duque del Infantado.**

Su carrera militar comenzó sobre 1622-1623, sirviendo primero en Nápoles y posteriormente en Portugal, alcanzando el empleo de capitán de infantería.

En julio de 1635 se encontraba en la Corte como capitán reformado, a la espera de volver a servir, y al mes siguiente fue nombrado capitán de una de las compañías del regimiento del duque de Escalona, que sirvió hasta principios de 1640, cuando se decretó la disolución de la unidad. Poco después (en el mes de abril) fue nombrado ayudante de comisario general del Batallón de las Órdenes, si bien en agosto abandonó este empleo para ocuparse de la sargentía mayor del regimiento del duque del Infantado, sirviéndola hasta comienzos de 1642, momento en que fue suprimido.

FUENTES: AGS, Legs. 1123, 1153, 1186, 1272, 1334 y 1339. AGS, GA, SM, Leg. 90/57. AHN, OO.MM, Leg. 4667.

-Zúñiga Enríquez, Luis de.**Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.**

Hijo de D. Juan Luis de Zúñiga Enríquez, tercer marqués de Aguilafuente, y de Dña. Juana Clara Enríquez Portocarrero. Hermano de D. Pedro Juan Luis de Zúñiga Enríquez, cuarto titular del marquesado.

Su nacimiento tuvo que producirse en torno a 1610 (en cualquier caso antes de 1612, año en el que murió su padre), pues comenzó a servir en Flandes en enero de 1628, con 10 escudos de ventaja, permaneciendo allí hasta enero de 1636, cuando recibió permiso para volver a España. Durante ese tiempo participó en los principales hechos de armas que tuvieron lugar en el teatro de operaciones septentrional. En junio de 1636 solicitó que se le hiciera merced de una compañía de caballos o una sargentía mayor, aunque finalmente fue honrado con el mando de una de las compañías del regimiento de la Guardia.

Desempeñando ese cometido, en junio de 1639 se le concedió una patente de sargento mayor, aunque en el mes de octubre aparece todavía al mando de su compañía, participando en la toma de Salces. En 1640 fue designado para ocupar la sargentía mayor del tercio de D. Felipe Martínez de Echevarría, si bien no llegó a ostentar esa responsabilidad; finalmente se le designó para tal cometido en el del maestre de campo D. Alfonso de Calatayud (uno de los que componían el ejército del marqués de los Vélez).

En 1643, cuando el mando de dicho tercio quedó vacante, D. Luis fue uno de los candidatos al puesto, aunque en septiembre de ese año servía en Tarragona como teniente de maestre de campo general. A principios de 1645 fue nombrado maestre de campo de uno de los tercios del ejército de Extremadura, así como teniente de maestre de campo de campo general, pues acreditaba tal distinción cuando falleció, a

finales de junio de 1645, asesinado por un capitán reformado con el que había mantenido una disputa en los días anteriores.

FUENTES: AGS, Estado, Leg. 2658. AGS, GA, Legs. 1182, 1260, 1334, 1379, 1525, 1568, 1573 y 1615. AHN, Estado, Leg. 1365/21. PELLICER DE TOVAR, J.: *Op. cit.* p. 430-431. WILLIAMS, P. (comp.): *Op. cit.* Registro 1341.

-Zurco e Irizar, León de.

Capitán de una compañía del regimiento del conde duque de Olivares.

Natural de Rentería (Guipúzcoa). Hijo del capitán León de Zurco y Dña. Agustina de Irizar.

La primera noticia que he encontrado de él es del año 1635, momento en que ingresó en la orden de Santiago, sin que haya ninguna referencia documental a la realización, hasta ese instante, de cualquier tipo de servicio militar. De este modo, su nombramiento como capitán de una compañía costeada por el Consejo de Cruzada, y adscrita al regimiento de Olivares, debió ser su primer destino militar. Aunque no sería descabellado pensar que de la mano de su padre, hubiera tenido algún contacto anterior con la carrera de las armas, algo muy habitual en la época.

Su periplo en este regimiento se dilató hasta principios de 1639, cuando fue designado gobernador de Pasajes (Guipúzcoa), cargo que aún servía en 1644; siendo sustituido al frente de su compañía por D. Nicolás de Mendoza.

FUENTES: AGS, GA, Legs. 1182, 1260, 1277, 1463, 1475 y 1525. AHN, OO.MM, Caballeros-Santiago, Expediente 9247.

ANEXO IV. PRINCIPALES JUNTAS CON COMPETENCIAS MILITARES ENTRE 1632-1643

-Junta de Coronelías. También conocida como Junta de las coronelías de la posada del arzobispo de Granada, Junta de Levas, Junta de Levas de la posada del arzobispo de Granada y, finalmente, Junta de Coroneles. Se constituyó, aproximadamente, en octubre-noviembre de 1634, con el objetivo de coordinar la formación de los regimientos nobiliarios encargados a una serie de grandes y títulos. Estaba presidida por D. Fernando de Valdés y Llano, arzobispo de Granada, gobernador del Consejo de Castilla, y formaban parte de ella: Fernando Ramírez Fariñas, D. Antonio de Contreras y D. Jerónimo de Villanueva (protonotario de la Corona de Aragón). Su secretario era Pedro Valle de la Cerda, aunque a finales de 1634 fue sustituido por Juan Lorenzo de Villanueva.

Mientras tenía lugar la formación de estas unidades, se encargó de negociar con otros grandes y títulos la realización, a cambio de diferentes mercedes, de levas para los ejércitos reales, siendo la primera referencia a esta actividad de finales de 1635 o principios de 1636. Con el tiempo, y visto el éxito obtenido, empezó a tratar con miembros del estamento llano que tenían la capacidad y los medios necesarios para ello, hasta el punto de convertirse en su principal tarea. Así, este organismo pasó a encargarse de gestionar todo lo relativo a los reclutamientos efectuados por particulares y, también se ocupó de aprestar hombres por su cuenta, financiándolos con el producto de diferentes mercedes concedidas por la Corona. Según mis datos permaneció activa hasta, aproximadamente, el fin del ministerio del conde duque, pues desde finales de 1642 desaparecen las referencias a ella.

-Junta de las Coronelías de caballos. Se constituyó unas semanas después de la formación de la Junta de Coronelías, es decir, a finales de noviembre o principios de diciembre. Su principal cometido era supervisar la formación de las denominadas coronelías de caballos, una versión de los regimientos nobiliarios que en este caso contemplaba el levantamiento de una serie de unidades montadas, costeadas por otros tantos nobles. Estaba presidida por el Inquisidor general¹³¹⁶; y entre sus miembros se

¹³¹⁶ Fray Antonio de Sotomayor (1557-1648), pertenecía a la orden de los dominicos. Tras estudiar en la Universidad de Valladolid y profesar en el convento de San Esteban de Salamanca, fue nombrado comisario del Santo Oficio de Galicia. También trabajó como profesor de Teología en la Universidad de Santiago. En 1616 fue llamado para servir como confesor del príncipe Felipe y sus hermanos (los infantes Carlos y Fernando), permaneciendo como confesor real una vez éste hubo ascendido al trono. Poco después recibió el nombramiento de consejero de la Suprema (1622-1632), de Estado y comisario general de la Santa Cruzada. Asimismo accedió a la dignidad arzobispal, en este caso de Damasco, y en 1632 se le nombró Inquisidor General, sustituyendo a D. Antonio de Zapata y Cisneros, ocupación que desempeñó hasta 1643. CONTRERAS CONTRERAS, J.: *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad y cultura)*. Madrid, Akal, 1982. pp. 236-237. NEGREDO DEL CERRO, F.: "Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor, confesor de Felipe IV. Apuntes políticos", en: *Mágina*, nº 13 (2009). pp. 85-102.

encontraban D. Miguel de Carvajal¹³¹⁷, Hernando de Salazar, arzobispo electo de Charcas (diócesis ubicada en el virreinato de Perú, en el territorio de la actual Bolivia); D. Fernando Pizarro y de Orellana¹³¹⁸ y el licenciado D. Pedro Pacheco Girón; actuando como secretario Juan Valero Díaz. Su existencia fue efímera, pues a finales de 1635, y ante la falta de avances en la formación de estas fuerzas montadas, se optó por disolverla, asumiendo sus competencias la Junta de Coronelías.

-Junta del Despacho de los Soldados. Debió formarse a mediados de 1635, si bien en un primer momento aparece con el nombre de *Junta que trata del despacho de los capitanes y personas particulares que se hallan en esta Corte*, siendo la primera referencia que he encontrado del mes de agosto de 1635, y formando parte de ella los marqueses de Leganés y Castrofuerte, así como D. Felipe de Silva. En los primeros meses de 1636 mudó su denominación a la de *Junta que trata de ocupar a los soldados particulares que se hallan sin sueldo* (constituida por el conde duque, los marqueses de Santa Cruz y Castrofuerte, D. Carlos Coloma y fray Lelio Brancaccio). Aparece con el nombre de Junta del Despachos de los Soldados a mediados de 1636, integrada por las personas que acabo de referir.

Su misión era solucionar uno de los problemas más importantes que, en materia militar, tenía la monarquía española: la existencia de un considerable número de individuos con experiencia castrense, que se encontraban en la Corte a la espera de ver resueltas sus peticiones para volver a servir. Así, este organismo se encargó de despachar, con la máxima diligencia posible, las solicitudes de los militares para que retomaran su profesión. Fue otra de las entidades administrativas suprimidas poco después de la caída del Conde Duque, pues la última información que he encontrado

¹³¹⁷ Nació en Jódar (Jaén) en octubre de 1585. Tras estudiar en las universidades de Salamanca y Alcalá de Henares, inició una prolífica carrera en la burocracia de la monarquía española, ocupando los puestos de juez mayor de Vizcaya, oidor de la Chancillería de Valladolid (1617), consejero de Órdenes (1624), siendo honrado ese mismo año con un hábito de la orden de Calatrava y, finalmente, consejero de Castilla (1632). En 1637, por muerte de su sobrino, D. Alonso de Carvajal y Ayala, recayó en su persona el marquesado de Jódar, convirtiéndose en su tercer titular. También fue consejero de Inquisición, canónigo de Toledo y gentilhombre de la cámara del Cardenal Infante. Debió fallecer a principios de la década de los 40 del siglo XVII. AHN, OO.MM, Expedientillos, 9839. GÓMEZ RIVERO, R.: "Consejeros de Órdenes. Procedimientos de designación (1598-1700)", en: *Hispania*, nº 214 (2003). p. 728. ESCUDERO, J.A.: *Op. cit.* p. 139.

¹³¹⁸ Natural de Trujillo. Hijo de D. Juan de Orellana Pizarro, caballero de la orden de Santiago, y de Dña. Marina Altamirano. Fue colegial del colegio de Cuenca en la Universidad de Salamanca, donde se licenció en Derecho, y posteriormente pasó a desempeñar los cargos de oidor de la Chancillería de Granada y juez en la Audiencia de Sevilla. En 1623 fue nombrado fiscal del Consejo de Órdenes e ingresó en la de Calatrava (donde fue comendador de Betera). En 1626 fue ocupó el puesto de consejero de dicho organismo, y en 1633 el de consejero supernumerario de Castilla. En 1639 publicó (en Madrid) una obra titulada *Varones ilustres del Nuevo Mundo*. AHN, OO.MM, Expedientillos, 9823. GÓMEZ RIVERO, R.: *Op. cit.* p. 728.

sobre ella es de marzo de 1643. A partir de ese momento sus funciones fueron asumidas por la Junta de Guerra de España, aunque también el Consejo de Guerra aparece en algunos momentos ocupándose de este asunto.

-Junta de Ejecución de las Previsiones de la Defensa. También usó la denominación de *Junta de la Defensa* o *Junta de Previsiones de la Defensa*. Se formó en torno a mediados del año 1634, pues en el mes de octubre de dicho año ya se encontraba operativa. Su principal cometido era coordinar todo lo necesario para afrontar el inevitable conflicto contra Francia. Era una junta numerosa en la que, concurrían hasta 21 personas¹³¹⁹. Según mis datos formaron parte de ella: el arzobispo gobernador del Consejo de Castilla (D. Fernando de Valdés y Llano), el Inquisidor general (fray Antonio de Sotomayor)¹³²⁰, los duques de Medina de las Torres y Villahermosa; los marqueses de Castrofuerte, Leganés, Mirabel, Puebla y Torres; el conde de Castrillo, D. Francisco Antonio de Alarcón, D. Felipe de Silva, Manuel de Vasconcelos, D. Juan Castro y Castilla, D. Francisco de Castellví, D. José de Nápoles, D. Jerónimo de San Vitores, D. Jerónimo Villanueva, D. Bernardo de Rivera, Bartolomé de Anaya, Cid de Almeida, José González, Pedro de Arce y el regente del Consejo de Italia Ferrante Brancha.

Según Elliott, este organismo controlaba a su vez a otra serie de juntas (hasta 14), cada una de las cuales se encargaba de algún aspecto concreto, donde concurrían determinados miembros de la junta matriz¹³²¹. No hay unanimidad a la hora de determinar hasta cuando permaneció activa, pero lo más probable es que a principios de 1637, según apuntan Elliott y Baltar Rodríguez, pasara a denominarse Junta de Ejecución, convirtiéndose en la entidad administrativa más importante, en lo relativo a materias militares, durante los últimos años del ministerio de Olivares. Fue suprimida unos días antes de la destitución del conde duque, siendo reorganizada en tres salas o departamentos, cada una de ellas con un cometido: gobierno, reclutamiento y aprovisionamiento.

-Junta de la Ejecución del Ejército. La primera noticia que he encontrado de ella es del mes de marzo de 1635, por lo que es probable que se tratara de uno de los organismos dependientes de la Junta de la Ejecución de las Previsiones de la Defensa. Estaba compuesta por: el conde duque, el marqués de Santa Cruz, D. Carlos Coloma, el duque de Villahermosa, el marqués de Castrofuerte, D. Jerónimo de Vi-

¹³¹⁹ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. del M.: "La Junta de Ejecución: el órgano rector de los destinos de la monarquía", en: ALVARADO PLANAS, J. y PÉREZ MARCOS, R. M^º. (coords.): *Estudios sobre ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*. Madrid, Polifemo, 1996. pp. 131-150. BALTAR RODRÍGUEZ, J.F.: *Op. cit.* pp. 365-376.

¹³²⁰ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. del M.: "Inquisidores y juntas de gobierno en la monarquía de los Austrias", en: ESCUDERO LÓPEZ, J.A. (coord.): *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Madrid, Universidad Complutense, 1986. pp. 583-592.

¹³²¹ ELLIOTT, J.H.: *El Conde duque... Op. cit.* pp. 563-564.

Ilanueva y Pedro de Arce. Entre sus competencias estaba la dinamización de los preparativos militares, y más concretamente el envío de las tropas a la frontera pirenaica para reforzar las defensas de ese sector. En abril de 1638 aún se encontraba operativa, por lo que me inclino a pensar que desaparecería poco después del levantamiento del sitio de Fuenterrabía, integrándose en la Junta de Ejecución.

-Junta de Guerra de España. Se formó en los primeros meses de 1643, una vez Olivares hubo abandonado el poder, con la misión de centralizar todo lo relativo a los teatros de operaciones peninsulares. La primera referencia que he encontrado es de finales de abril de 1643, y entre sus miembros se encontraban: los condes de Castriello, Montalvo y Monterrey; los marqueses de Aguilafuente, Castañeda y Távara; D. Luis Ponce y D. Miguel de Salamanca. Según Baltar Rodríguez, en 1647 fue remodelada, entrando nuevos consejeros¹³²². Ignoro cuando desapareció, pero en 1657 aún continuaba activa.

-Junta de Hábitos. Constituida poco después del estallido de la guerra contra Francia (mayo de 1635), pues la primera noticia de su actividad data de principios del mes de junio de dicho año. Su cometido era canalizar las ofertas de todos aquellos individuos interesados en recibir una merced de hábito, a cambio de hacerse cargo de reclutar y conducir hasta Cataluña un número variable de soldados veteranos. Pese a que un primer momento no se contemplaba la conmutación de ese servicio por su equivalente en metálico, finalmente se aceptó esa modalidad asistencial.

Estaba compuesta por D. Juan de Chaves y Mendoza, gobernador del Consejo de Órdenes; D. Antonio de Luna, consejero más antiguo de ese organismo; D. Diego de Cárdenas, consejero de Guerra, quien poco después fue sustituido por Bartolomé de Anaya, de dicho consejo; D. Martín Abarca de Bolea, marqués de Torres, y D. Juan de Palafox, consejero de Indias; actuando como secretario D. Francisco de Calatayud. Su existencia se prolongó hasta finales de 1642 o, como mucho, principios de 1643, pues desde esa fecha desaparecen las referencias a ella.

¹³²² BALTAR RODRÍGUEZ, J.F.: *Op. cit.* pp. 408-409.

FUENTES

FUENTES IMPRESAS

ABREU Y BERTODANO, J.A. de: *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua (...) hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España (...)*. Tomo IV. Madrid, 1750.

AEDO Y GALLART, D. de: *Viaje, sucesos y guerras del Infante Cardenal Don Fernando de Austria desde (...)*. Madrid, 1637.

ÁLAVA Y VIAMONT, D.: *El perfecto capitán, instruido en la disciplina militar y nueva ciencia de la artillería*. Madrid, 1590.

ÁLVAREZ Y BAENA, J.A.: *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*. 4 vols. Madrid, 1789-1791.

ANÓNIMO: *Conquista de Cataluña por el marqués de Olías y Mortara*. S.l., s.f.

Copia verdadera de una carta enviada a un caballero de esta ciudad por un agente suyo residente en la Corte, en que da aviso de las victorias que va alcanzando el serenísimo Infante Cardenal, y plazas fuertes que ha tomado, y en otras puesto sitio en el Reino de Francia. Barcelona, 28-8-1636.

Disposición y forma que han tenido las armas de S.M. Católica para entrar por la provincia de Guipúzcoa en la de Labort de Francia. Madrid, 1636.

Junta y marcha del ejército de S.M. para el socorro de la plaza de Lérida, que gobierna D. Gregorio Brito, valeroso y leal portugués. Zaragoza, noviembre de 1646.

Relación de la nueva victoria que han tenido el marqués de Santa Cruz y el marqués de Villafranca, duque de Fernandina, general de las galeras de España, en la costa de Francia, de la toma de las dos islas y fortaleza de Santa Margarita y San Honorato. Barcelona, 13-9-1635.

Relación verdadera de todo lo sucedido en los condados de Rosellón y Cerdaña desde los primeros de junio, que entró el enemigo por aquel Principado, hasta 19 de septiembre, que se dio la batalla al Francés en la cual quedó desbaratado. Sevilla, 1639.

BERNI Y CATALÁ, J.: *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*. Madrid, 1769.

BERWICK y ALBA, Duque de: *Historias y genealogías de los Estados de Montijo y Teba según los documentos de sus archivos*. Madrid, 1915.

CABALLERO DE ILLESCAS, D.: *Memorial que (...), del hábito de Santiago, y gobernador general que fue de la plaza de Rosas, en Ampurdán, dio a la Magestad Católica del rey nuestro señor Don Felipe Cuarto, en el que propone sus servicios y en especial (...)*. S.l., s.f.

- CENSO DE LA SAL 1631.** 2 vols. Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 2015.
Consultable en línea:
http://www.ine.es/prodyser/pubweb/censo_sal/tomo1.pdf.
http://www.ine.es/prodyser/pubweb/censo_sal/tomo2.pdf.
- DE LA CONCEPCIÓN, J.:** *Emporio del Orbe, Cádiz ilustrada*. Ámsterdam, 1690.
- DEL CASTILLO, L.:** *Viaje del rey Nuestro Señor D. Felipe IV a la frontera de Francia, desposorio de la serenísima señora infanta de España y solemne juramento de la paz*. Madrid, 1667.
- DICCIONARIO BIOGRÁFICO ESPAÑOL (DBE).** Madrid, Real Academia de la Historia, 50 vols. 2009-2013. (Vols. III, IV, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXVII, XXX, XXXIV, XXXIX, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L).
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.** (prolog.): *Historia de la caída del Conde-Duque de Olivares (manuscrito del siglo XVII)*. Málaga, Algazara, 1992.
- DORMER, D.J.:** *Anales de Aragón desde el año 1525 del nacimiento de nuestro redentor, hasta el de 1540*. Zaragoza, 1697.
- ELLIOTT, J.H., DE LA PEÑA, J.F. y NEGREDO DEL CERRO, F.:** *Memoriales y cartas del Conde duque de Olivares*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons, 2013. [1ª edición: Madrid, Alfaguara, 1978 y 1981].
- GÁNDARA, F. de la:** *Armas y triunfos. Hechos heroicos de los hijos de Galicia*. Madrid, 1662.
- GARMA Y DURÁN, F. X. de:** *Teatro universal de España: descripción eclesiástica y secular de todos sus Reinos y provincias*. 4 vols. Madrid-Barcelona, 1738-1751. (Vols. III y IV).
- GUEVARA MANRIQUE, M^a.** (condesa de Escalante): *Memorial de la casa de Escalante y servicios de ella al rey nuestro señor*. Valladolid, 1654.
- MALVEZZI, V.:** *Sucesos principales de la monarquía de España en el año de 1639*. Madrid, 1640.
- MELO, F.M. de:** *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña* (Edición de: ESTRUCH TOBELLA, J.). Madrid, Castalia, 1996. [1ª edición: San Vicente, 1645].
- MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL (MHE).** 50 vols. Madrid, 1851-1893. (Vols. XIII, XIV, XV, XVI, XX y XXIV).
- ORDENANZAS MILITARES DE FELIPE IV.** Madrid, 28-6-1632.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.:** *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Tomo V. Madrid, 1796.
- PALAFIX Y MENDOZA, J. de:** *Sitio y socorro de Fuenterrabía y sucesos del año de 1638*. Madrid, 1639.

- PARDO Y MANUEL DE VILLENA, A. y SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO, F.:** *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén en el Gran Priorato de Castilla y León desde el año 1514 hasta la fecha.* Madrid, 1911.
- PELLICER DE TOVAR, J.:** *Avisos.* (Edición de CHEVALIER, J.C. y MOLL, J.) París, Editions Hispaniques, 2002-2003.
- RAMOS, A.:** *Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el doctor D. José Berní y Catalá (...).* Málaga, 1777.
- RÍOS CASQUERO, J. de los:** *Memorial genealógico, antigüedad, origen y servicios de las casas de Orozco, Butrón, Mújica, Idiáquez, Álava, Zorrilla, Arce y Menchaca, sus mayorazgos y agregados, hasta su actual poseedora.* S.l., 1738.
- SALAZAR Y CASTRO, L.:** *Historia genealógica de la casa de Lara.* Tomo II. Madrid, 1697.
Los comendadores de Castilla. 2 vols. Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, 1949.
- SHERLEY, A.:** *Peso político de todo el mundo del conde D. Antonio Xerley* (Edición de VIÑAS Y MEY, C.). Madrid, CSIC, 1961. [1ª edición: Granada, 1622].
- SUÁREZ DE ALARCÓN, A.:** *Relaciones genealógicas de la casa de los marqueses de Trocifal, condes de Torresvedras, su baronía Cevallos de Alarcón, y por la casa y primer apellido Suárez.* Madrid, 1656.
- TRELLES VILADEMOROS, J.M.:** *Asturias ilustrada. Primitivo origen de la nobleza de España, su antigüedad, clases y diferencias.* 3 vols. Madrid, 1760. [1ª edición: Madrid, 1736-1739].
- VIERA Y CLAVIJO, J. de:** *Noticias de la Historia general de las islas de Canaria.* 4 vols. Madrid, 1772-1783.

FUENTES MANUSCRITAS.

-ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN (ACA). Barcelona.

Consejo de Aragón (CA).

Legajos (Legs.) 257, 281, 558.

Generalidad (GC). Correspondencia del virrey Santa Coloma (CVSC).

Cartas 2.002, 2.063, 3.860, 6.845.

-ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS). Valladolid.

Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 3ª serie.

Legajo (Leg.) 1.988.

Estado.

Legs. 1.936, 2.651, 2.655-2.658, 2.661, 2.664, 3.593.

Guerra Antigua (GA).

Legs. 1.051, 1.052, 1.061, 1.064, 1.077, 1.095, 1.097-1.099, 1.120-1.125, 1.150-1.154, 1.182-1.186, 1.215-1.218, 1.255-1.265, 1.272, 1.273, 1.277, 1.311, 1.326-1.337, 1.339, 1.346, 1.358, 1.362, 1.364, 1.373-1.376, 1.378-1.383, 1.387, 1.402, 1.407, 1.410, 1.418, 1.420, 1.422-1.424, 1.427, 1.428, 1.429, 1.437, 1.456, 1.460, 1.463-1.466, 1.468, 1.469, 1.471, 1.473, 1.475-1.477, 1.516, 1.518-1.520, 1.522, 1.523, 1.525, 1.526, 1.566-1.570, 1.573, 1.575, 1.603, 1.615-1.620, 1.644-1.648, 1.681, 1.783, 1.896, 2.006, 3.164, 3.165, 3.167, 3.168, 3229.

Servicios Militares (SM).

Legs. 6, 9, 11, 14, 20, 27-30, 37, 39, 44, 45, 56, 58, 75, 77, 90, 91, 93, 94.

-ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN). Madrid.

Consejos.

Legs. 4.427, 4.428, 4.431, 7.134, 7.135, 7.146, 7.155, 9.046, 9.126, 13.196, 13.383, 50.037.

Libros (Libs). 2.752, 2.753.

Estado.

Legs. 665, 832, 800, 865, 6.148, 860, 865, 1.282, 1.289, 1.301, 1.304, 1.310, 1.312, 1.315, 1.331, 1.332, 1.337, 1.365, 6.405.

Lib. 259.

Órdenes Militares (OO.MM).

Legs. 104, 105, 108, 116, 1.397, 4.641, 4.667-4.669, 6.340.

Expedientes de Caballeros.

-**Santiago:** 186, 604, 714, 785, 791, 1.256, 1.332, 1.346, 1.353, 1.472, 1.517, 1.542, 1.696, 1.992, 2.015, 2.059, 2.088, 2.332, 2.356, 2.497, 2.498, 2.627, 2.629, 2.665, 2.668, 2.833, 2.845, 2.885, 2.904, 2.935, 3.001, 3.265, 3.451, 3.464, 3.671, 3.676, 3.679, 3.770, 3.825, 3.937, 4.067, 4.134, 4.178, 4.276, 4.643, 4.984, 5.319, 5.992, 6.104, 6.258, 6.806, 6.809, 7.093, 7.295, 7.329, 7.357, 7.467, 7.566, 7.614, 7.897, 7.984, 7.988, 8.029, 8.068, 8.069, 8.075, 8.230, 8.469, 9.247.

-**Calatrava:** 341, 753, 1.469, 1.557, 1.734, 1.801, 2.136, 2.357 bis, 2.649.

-**Alcántara:** 55, 66, 73, 102, 308 bis, 407, 460, 481, 526, 941, 990.

Expedientillos. 98, 760, 1.838, 2.027, 2.119, 2.170, 2.350, 2.438, 2.458, 9.566, 9.823, 9.839, 9.913, 10.157.

-**ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA (AHNOB).** Toledo.

Frías.

Cajas (C): 26, 70, 101, 634, 687, 844, 1.061, 1.162, 1.267, 1.399, 1.474.

Carpetas (CP): 67, 107.

Olivares.

Cajas: 1.

Osuna.

Cajas: 15, 245, 468, 1.471, 1.474, 1.634, 1.978, 1.979, 1.981, 3.620.

Villena.

Cajas: 5.

-**ARCHIVO DEL MUSEO NAVAL (AMN).** Madrid.

Colección Vargas Ponce. Manuscritos (Mss): 50, 52, 54, 57.

Colección Fernández Navarrete. Tomos: VI, VII, XII.

-**BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE).** Madrid.

Manuscritos (Mss.): 1.630, 1.730, 1.927, 2.331, 2.365, 2.367, 2.368, 2.372, 2.374, 7.760, 9.422, 18.175, 18.666, 20.467.

-**REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (RAH).** Madrid.

Colección Salazar y Castro.

9/295, 9/296, 9/305, 9/307, 9/323, 9/326, 9/641, 9/668.

FUENTES DIGITALIZADAS.**Portal de Archivos Españoles en Red (PARES).****Archivo General de Indias (AGI). Sevilla.**

Relación de los servicios del capitán D. Luis de Alarcón. Madrid, 20-4-1634. AGI, Indiferente, Leg. 111/170.

Relación de los servicios del capitán D. Luis de Alarcón, que lo fue de caballos corazas en Cataluña. Madrid, 19-9-1653. AGI, Indiferente, Leg. 115/40.

Relación de los servicios del capitán de infantería española D. Miguel de Ayala. Madrid, 26-2-1679. AGI, Indiferente, Leg. 126/66.

Relación de los servicios del capitán Antonio de Béjar Carrillo. S.l., s.f. (1633). AGI, Indiferente, Leg. 111/149.

Relación de los servicios del maestro de campo D. Simón de Castañizas. Madrid, 23-9-1656. AGI, Indiferente, Leg. 116/67.

Relación de los servicios del capitán D. Jerónimo del Corral. Madrid, 27-11-1633. AGI, Indiferente, Leg. 111/137.

Relación de los servicios del capitán D. Mendo de la Cueva. Madrid, 21-8-1635. AGI, Indiferente, Leg. 161/84.

Relación de los servicios del capitán Francisco de Espejo. S.l., s.f. (1618). AGI, Indiferente, Leg. 111/77.

Relación de los servicios del capitán y sargento mayor D. Marcos de Espinosa. Madrid, 14-3-1662. AGI, Indiferente, Leg. 119/13.

Relación de los servicios del teniente de maestro de campo general Tomás Guijarro. Madrid, 20-1-1647. AGI, Indiferente, Leg. 161/246.

Relación de los servicios de Juan de Irurzun, secretario de S.M. y que lo fue del duque de Alburquerque. Madrid, 23-11-1662. AGI, Indiferente, Leg. 119/99.

Relación de los servicios del maestro de campo D. Diego Jaraba, caballero de la orden de Santiago. S.l., 5-12-1651. AGI, Indiferente, Leg. 114/33.

Relación de los servicios del capitán de caballos corazas D. Álvaro de Luna Sarmiento. Madrid, 14-6-1638. AGI, Indiferente, Leg. 111/219.

Relación de los servicios del capitán de caballos corazas D. Bartolomé Manzolo, caballero de la orden de Santiago. Madrid, 13-10-1652. AGI, Indiferente, Leg. 114/69.

Relación de los servicios del capitán y sargento mayor D. José Martínez de Salazar, caballero de la orden de Santiago. Madrid, 25-8-1651. AGI, Indiferente, Leg. 114/32.

Relación de los servicios del maestro de campo D. Juan Montano Blázquez. Madrid, 14-5-1650. AGI, Indiferente, Leg. 113/134.

- Relación de los servicios del capitán D. Jerónimo Ponce.* Madrid, 25-11-1644. AGI, Indiferente, Leg. 161/225.
- Relación de los servicios de Pedro Ramírez de Quintanilla.* Madrid, 23-9-1632. AGI, Indiferente, Leg. 161/159.
- Relación de los servicios del capitán D. Juan de Quiroga y Losada, caballero de la orden de Santiago, gobernador del castillo de la Trinidad de Rosas.* S.l., s.f. (1669). AGI, Indiferente, Leg. 122/108.
- Relación de los servicios del maestre de campo D. Pedro Roco de Villagutierre, caballero de la orden de Santiago.* S.l., mayo de 1653. AGI, Indiferente, Leg. 115/17.
- Relación de los servicios de Jorge Rodríguez.* S.l., 13-9-1632. AGI, Indiferente, Leg. 111/124.
- Relación de los servicios del capitán D. Pedro Sánchez de Cañizares.* S.l., s.f. (1631). AGI, Indiferente, Leg. 161/136.
- Relación de los servicios del maestre de campo D. Martín Gómez Serrano y los de D. Pedro Sánchez Serrano y D. Alonso Sánchez Serrano, sus tíos.* Madrid, 17-5-1679. AGI, Indiferente, Leg. 126/86.
- Relación de los servicios del maestre de campo Clemente Soriano.* Madrid, 4-2-1645. AGI, Indiferente, Leg. 161/127.
- Relación de los servicios del maestre de campo Clemente Soriano.* Madrid, 13-12-1645. AGI, Indiferente, Leg. 112/140.

BIBLIOGRAFÍA

- ABERG, A.:** “The swedish army from Lützen to Narva”, en: ROBERTS, M. (ed): *Sweden’s age of greatness, 1632-1718*. London, Macmillan, 1973. pp. 265-287.
- ADAMS, S.:** “The English Military Clientele, 1542-1618”, en: GIRY-DELOISON, C y METTAM, R. (eds.): *Patronages and clientélismes, 1550-1750. France, Angleterre, Espagne, Italie*. Lille, Université Charles de Gaulle-Lille III, 1995. pp. 217-227.
- ALBI DE LA CUESTA, J.:** *De Pavía a Rocroi. Los tercios de infantería española en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Balkán, 1999.
- “Rocroi, 19 de mayo de 1643”, en: *Desperta Ferro*, nº 9 (2014). pp. 60-65.
- Entre Nordlingen y Honnecourt (I). Los tercios españoles del cardenal infante, 1632-1636*. Madrid, Almena, 2015
- Entre Nordlingen y Honnecourt (II). Los tercios españoles del Cardenal Infante, 1637-1641*. Madrid, Almena, 2016.
- ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.:** *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639). La última ofensiva de los Austrias madrileños*. Barcelona, Planeta, 1975.
- Razón y crisis de la política exterior de España*. Madrid, La Fundación, 1977.
- “Zúñiga, Olivares y la política de reputación”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde Duque de Olivares*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 103-108.
- ALDEA VAQUERO, Q.:** “La neutralidad de Urbano VIII en los años decisivos de la Guerra de los Treinta Años (1628-1632)”, en: *Hispania Sacra*, nº 21 (1968). pp. 155-178.
- El Cardenal Infante D. Fernando o la formación de un príncipe de España*. Madrid, RAH, 1997.
- “Un noble español del Barroco: D. García de Toledo, VI marqués de Villafranca (1585-1649)”, en: *Cuadernos de Historia del Derecho*, número extraordinario I (2004). pp. 15-32.
- España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Tomo III. Vol. I. Madrid, CSIC-RAH, 2008.

- ALLOZA APARICIO, A. y ZOFÍO LLORENTE, J.C.:** “La trepidante carrera de sir Benjamín Wright. Comerciante, factor y asentista de Felipe IV”, en: *Hispania*, nº 83 (2013). pp. 673-702.
- ALMIRANTE, J.:** *Bibliografía militar de España*. Madrid, 1876.
Bosquejo de la historia militar de España hasta el fin del siglo XVIII. 4 vols. Madrid, 1923.
- ALONSO ACERO, B.:** *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: Una sociedad española en la frontera de Berbería*. Madrid, CSIC, 2000.
 “El siglo XVII”, en: O’DONNELL, H. (coord.): *Presencia irlandesa en la milicia española*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2014. pp. 43-81.
- ALÓS, F. de y DUQUE DE ESTRADA, D.:** *Los Brizuela, condes de Fuenrubia y familias enlazadas*. Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2009.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, C.:** *Juan de Palafox. Obispo y virrey*. Madrid, Marcial Pons-Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011.
- ÁLVAREZ NOGAL, C.:** “Los genoveses y la incautación del interés de los juros de Castilla en 1634”, en: HERRERO SÁNCHEZ, M., BEN YESSEF GARFIA, Y. R., BITOSSE, C. y PUNCUH, D. (eds.): *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*. Vol. II. Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2011. pp. 775-800.
 “Centralized funding of the Army in Spain: the garrison <<factoría>> in the seventeenth century”, en: FYNN-PAUL, J. (ed): *War, entrepreneurs and the State in Europe and the Mediterranean, 1300-1800*. Leiden, Brill, 2014. pp. 235-259.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.:** “Proteo en Palacio. El arte de la disimulación y la simulación del cortesano”, en: MORÁN, M. y GARCÍA GARCÍA, B.J. (eds): *El Madrid de Velázquez y Calderón: villa y Corte en el siglo XVII*. Vol. I. Madrid, Fundación Caja Madrid-Ayuntamiento de Madrid, 2000. pp. 111-138.
 “El arte de medrar en la Corte: rey, nobleza y el código del honor”, en: CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds): *Familias, poderosos y oligarquías*. Murcia, Universidad de Murcia, 2001. pp. 39-60.
 “Las esferas de la Corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía”, en: CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MONTEIRO, N. (eds): *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV-XIX)*. Madrid, CSIC-Universidad de Murcia, 2006. pp. 129-180.
 “La chamberga: El regimiento de la Guardia del rey y la salvaguarda de la majestad (1668-1677)”, en: RODRÍGUEZ GARCÍA DE CEBALLOS, A. y RODRÍGUEZ REBOLLO, A. (coords.): *Carlos II y el arte de su tiempo*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 2013. pp. 21-103.
- AMADORI, A.:** “No es menos servicio el diferir que el ejecutar: el programa fiscal de Felipe IV para el Perú y la gestión del virrey Chinchón (1629-1641)”, en: *Historia*, nº 46 (2013). pp. 7-37.
- ANDERSON, M.S.:** *Guerra y sociedad en la Europa del Antiguo Régimen, 1618-1789*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1990. [1ª edición en inglés: Leicester, Leicester University Press-Fontana Paperbacks, 1988].

ANDRÉS UCENDO, J.I.: *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-1700*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999.

“Fiscalidad real y fiscalidad municipal en Castilla durante el siglo XVII: el caso de Madrid”, en: *Investigaciones de Historia Económica*, nº 5 (2006). pp. 41-70.

ANDÚJAR CASTILLO, F.: “Aproximación al origen social de los militares en el siglo XVIII (1700-1724)”, en: *Chronica Nova*, nº 10 (1979). pp. 5-31.

Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social. Granada, Universidad de Granada, 1991.

Ejércitos y militares en la Europa Moderna. Madrid, Akal, 1999.

“Prosopografía e historia militar”, en: MARTÍNEZ RUIZ, E., PI CORRALES, M. de P. y TORREJÓN CHAVES, J. (coords): *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*. Cádiz, Fundación Berndt Wistedt-Ayuntamiento de San Fernando, 2001. pp. 485-506.

“El reclutamiento privado en la España del siglo XVIII: el sistema de asientos”, en: *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 25 (2003). pp. 123-147.

El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII. Madrid, Marcial Pons, 2004.

“Empresarios de la guerra y asentistas de soldados en el siglo XVII”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds): *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. II. Ejército, economía, sociedad y cultura. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC. 2006. pp. 375-394.

“Milicia y nobleza. Reformulación de una relación a partir del caso granadino (siglos XVII-XVIII)”, en: JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds): *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (s. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada, Comares, 2007. pp. 251-276.

“Mercedes dotales para mujeres, o los privilegios de servir en palacio (siglos XVII-XVIII)”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 19 (2010). pp. 215-247.

“El impacto de la guerra en la sociedad. Conflictos y resistencias (siglos XVII-XVIII)”, en CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. (eds): *Actas de la XI Reunión Científica de la FEHM. Ponencias y conferencias invitadas*. Granada, FEHM, 2012. pp. 179-201.

“Gastos secretos y venalidad en el siglo XVII”, en: FRANCO RUBIO, G. y PÉREZ SAMPER, M^a.A. (eds): *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la Historia* (Homenaje a M^a Victoria López-Cordón Cortezo). Sevilla, Mergablum, 2014. pp. 35-48.

ARANDA DONCEL, J. y MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “Las caballerizas reales de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: estructura administrativa e integración social”, en: ARANDA DONCEL, J. y MARTÍNEZ MILLÁN, J. (coords): *Las caballerizas reales y el mundo del caballo*. Córdoba, Instituto Universitario La Corte en Europa-Córdoba Ecuestre, 2016. pp. 31-128.

ARREDONDO SIRODEY, M^a.S.: “La espada y la pluma contra Francia en el siglo XVII: cartas de Quevedo y Saavedra Fajardo”, en: *Criticón*, nº 56 (1992). pp. 103-115.

- ARROYO MARTÍN, F.:** *Poder y nobleza en la primera mitad del siglo XVII: el I marqués de Leganés*. (Tesis doctoral inédita, dirigida por el Dr. GARCÍA HERNÁN, defendida en la Universidad Carlos III de Madrid en 2012). [Edición electrónica: <http://hdl.handle.net/10016/15225>]
- El gobierno militar en los ejércitos de Felipe IV: el marqués de Leganés*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2014.
- ARTECHE, J.G.:** “El marqués de Torrecuso”, en: *Revista Europea*, nº 133 (1876). pp. 21-30.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, I.:** “La <<quiebra>> de la nobleza castellana en el siglo XVII. Autoridad real y poder señorial: el secuestro de los bienes de la casa de Osuna”, en: *Hispania*, nº 44 (1984). pp. 49-81.
- Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid, Siglo XXI, 1987.
- “Nupcialidad y familia aristocrática en la España Moderna: estrategia matrimonial, poder y pacto endogámico”, en: *Zona abierta*, nº 43-44 (1987). pp. 97-112.
- AZNAR Y MARTÍNEZ, D.:** “Una caída en desgracia naval: el arzobispo almirante Escoubleau de Sourdis y el fracaso del sitio de Tarragona. 1641”, en: GARCÍA HURTADO, M.R., GONZÁLEZ LOPO, D.L. y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, E. (eds.): *El mar en los siglos modernos*. Tomo II (Actas de la X Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Santiago de Compostela-Ferrol los días 11-13 de junio de 2008). Santiago de Compostela, FEHM, 2009. pp. 87-99.
- BALTAR RODRÍGUEZ, J.F.:** *Las juntas de gobierno en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- “Las negociaciones del Consejo de Aragón en el siglo XVII”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 71 (2001). pp. 267-316.
- BARADO, F.:** *Historia del Ejército español: armas, uniformes, sistemas de combate, instituciones, organización del mismo*. 3 vols. Barcelona, 1880-1890.
- BARREDA SUREDA, A.:** “Rango, etiqueta y política de linaje en la alta nobleza castellana a mediados del siglo XVII: la dignidad de grande de España y sus dimensiones simbólica y política”, en: BRAVO CARO, J.J. y SANZ SAMPELAYO (eds.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*. Vol. I. (Actas de la IX Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Málaga los días 7-9 de junio de 2006). Málaga, Universidad de Málaga-FEHM, 2009. pp. 223-246.
- BARRIO GOZALO, M.:** “La jerarquía eclesiástica en la España Moderna. Sociología de una élite de poder (1556-1834)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 25 (2000) pp. 17-60.
- “La Iglesia en la España Moderna”, en: AZCONA PASTOR, J.M., MARTÍN DE LA GUARDIA, R. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. (eds.): *España en la era global (1492-1898)*. Madrid, Sílex, 2017. *Op. cit.* pp. 251-278.
- BÉGUIN, K.:** *Les princes de Condé. Rebelles, courtisans et mécènes dans la France du Grand Siècle*. Seyssel, Champ Vallon, 1999.
- BEIK, W.:** *Absolutism and society in seventeenth-century France. State power and provincial aristocracy in Languedoc*. Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

- BELADIEZ, E.:** *España y el Sacro Imperio Romano Germánico: Wallenstein, 1583-1634*. Madrid, Prensa Española, 1967.
- BENIGNO, F.:** *La sombra del rey: validos y lucha política en la España del siglo XVII*. Madrid, Alianza Editorial, 1994. [1ª edición en italiano: Venecia, Marsilio, 1992].
“Il dilemma della fedeltà: l’Almirante di Castiglia e il governo della Sicilia”, en: *Trimestre*, nº 25 (2002). pp. 81-102.
“Integration and conflict in Spanish Sicily”, en: DANDELET, T.J. y MARINO, J.A. (eds.): *Spain in Italy. Politics, society and religion, 1500-1700*. Leiden, Brill, 2007. pp. 23-44.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. y SALVADOR ESTEBAN, E.:** “Las instrucciones reservadas de Felipe IV al duque de Arcos, virrey de Valencia (1642)”, en: *Estudis. Revista de Historia Moderna*, nº 13 (1987). pp. 151-170.
- BERNARDO DE ARES, J.M. de, GÓMEZ NAVARRO, S., REDER GADOW, M. y SANZ CAMAÑES, P.:** *Recuperar la Historia, recuperar la memoria. Edición crítica de textos para el aprendizaje de Historia Moderna*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2007.
- BERKOVICH, I.:** *Motivation in war. The experience of common soldiers in Old-Regimen Europe*. Cambridge, Cambridge University Press, 2017.
- BONNEY, R.:** *Political change in France under Richelieu and Mazarin, 1624-1661*. Oxford, Oxford University Press, 1978.
- BORREGUERO BELTRÁN, C.:** “Nuevas perspectivas para la Historia Militar, la New Military History en Estados Unidos”, en: *Hispania*, nº 186 (1994). pp. 145-177.
“Aproximación al estudio de la composición social del ejército español del siglo XVIII: la carrera militar de oficiales y suboficiales en los regimientos de infantería”, en: ENCISO RECIO, L.M. (coord.): *La burguesía española en la Edad Moderna*. Vol. II. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996. pp. 1103-1134.
“Represión e integración de prófugos y desertores en la España del siglo XVIII”, en: *Millars*, nº 26 (2003). pp. 95-132.
“De la erosión a la extinción de los Tercios españoles”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. I. Política, estrategia, organización y guerra en el mar. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 445-484.
“Enfermedad y muerte en los ejércitos de los siglos XVI y XVII”, en: GONZÁLEZ MEZQUITA, Mª L. (coord.): *Estudios de Historia Moderna. Contextos, teorías y prácticas historiográficas*. Mar del Plata, EUEM, 2007. pp. 33-60.
“El coste humano de la guerra: mortandad, enfermedad y desertión en los ejércitos de la época moderna”, en: GÓMEZ OCHOA, F. y MACÍAS FERNÁNDEZ, F. (coords.): *El combatiente a lo largo de la historia: imaginario, percepción y representación*. Santander, Universidad de Cantabria, 2012. pp. 57-82.
“El ejército del rey”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. (coord.): *Historia militar de España*. Tomo III. Edad Moderna, Vol. II. Escenario europeo. Madrid, Ministerio de Defensa, 2015. pp. 119-153.

- “La Historia Militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas. Una aproximación”, en: *Manuscripts*, nº 34 (2017). pp. 145-176.
- BOUZA ÁLVAREZ, F.:** *Portugal no tempo dos Filipes: política, cultura, representações*. Lisboa, Cosmos, 2000.
- BRAGADO ECHEVARRÍA, J.:** “La oficialidad del regimiento de infantería Soria: aproximación a su estudio social (1712-1799)”, en: *Chronica Nova*, nº 40 (2014). pp. 157-180.
- BURGOS ESTEBAN, F.M.:** “El poder de la fe y la autoridad de la palabra. Iglesia y fiscalidad en la época del conde duque de Olivares”, en: SUÁREZ GRIMÓN, V.J. y MARTÍNEZ RUIZ, E. (coords.): *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Vol. I. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995. pp. 429-438.
- CAHILL, D.:** “Una nobleza asediada: los nobles incas del Cuzco en el ocaso colonial”, en: CAHILL, D. y TOVÍAS, B. (eds.): *Élites indígenas en los Andes. Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial*. Quito, Abya-Yala, 2003. pp. 81-110.
- CALVO MATURANA, A.:** “La oficialidad del ejército y la marina borbónicas: reformismo, fidelidad e identidad (1750-1808)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 41 (2016). pp. 467-495.
- CAMARERO PASCUAL, R.:** “La Guerra de Recuperación de Cataluña y la necesidad de establecer prioridades en la monarquía hispánica”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds): *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. I. Política, estrategia, organización y guerra en el mar. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 323-358.
- La Guerra de Recuperación de Cataluña (1640-1652)*. Madrid, Actas, 2015.
- CÁRCELES DE GEA, B.:** “La junta de media annata: presión fiscal y honor en el siglo XVII castellano”, en: *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 15 (1994). pp. 177-192.
- “La contribución eclesiástica en el servicio de millones (1621-1700)”, en: SUÁREZ GRIMÓN, V.J. y MARTÍNEZ RUIZ, E. (coords.): *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Vol. I. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995. pp. 439-448.
- CARLOS MORALES, C.J. de:** “Los juros y el endeudamiento de la Real Hacienda de Castilla, 1557-1627”, en: ÁLVAREZ NOGAL, C. y COMÍN COMÍN, F. (eds.): *Historia de la deuda pública en España (siglos XVI-XXI)*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2015. pp. 37-66.
- CARPINTERO AGUADO, L.:** “La contribución del clero castellano a los servicios de millones”, en: *Revista de Historia Moderna*, nº 15 (1996). pp. 271-297.
- CARPIO ELÍAS, J.:** *Las caballerizas reales de Córdoba en el siglo XVI. Un proyecto de Estado*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018.
- CARRASCO MARTÍNEZ, A.:** “Alcabalas y renta señorial en Castilla: los ingresos fiscales de la casa del Infantado”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 12 (1991). pp. 111-122.

“Un modelo para el estudio de las formas de sociabilidad en la Edad Moderna: las clientelas señoriales”, en: *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 30 (1994). pp. 117-129.

“Oligarquías locales y clientela señorial en el marquesado del Cenete, 1600-1750”, en: *Andalucía Moderna*. Tomo I. Actas del Segundo Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, Universidad de Córdoba, 1995. pp. 373-380.

“Herencia y virtud. Interpretaciones e imágenes de lo nobiliario en la segunda mitad del siglo XVI”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. y BELENGUER, E. (coords.): *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*. Tomo IV. Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998. pp. 231-271.

“Los grandes, el poder y la cultura política en el reinado de Carlos II”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 20 (1999), pp. 77-136.

Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias. Madrid, Ariel, 2000.

“El estoicismo, una ética para la aristocracia del Barroco”, en: ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. y BELENGUER, E. (coords.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Vol. I. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001. pp. 305-330.

“Los grandes castellanos ante el valimiento”, en: ARANDA PÉREZ, F.J. (coord.): *La declinación de la Monarquía Hispánica. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha-FEHM, 2004. pp. 607-615.

“Guerra y virtud nobiliaria en el Barroco. Las noblezas de la Monarquía Hispánica frente al fenómeno bélico (1598-1659)”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. II. Ejército, economía, sociedad y cultura. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 135-163.

“Vos hablaréis en ese mismo lenguaje: el aprendizaje del lenguaje diplomático por el VII duque del Infantado, embajador en Roma”, en: HERNANDO SÁNCHEZ, C. J. (coord.): *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Vol. I. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007. pp. 515-542.

“Los estudios reales del Colegio Imperial de Madrid y otros proyectos educativos de Olivares”, en: *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 26 (2009). pp. 99-121.

El poder de la sangre. Los duques del Infantado. Madrid, Actas, 2010.

“A las puertas del templo de Jano: percepciones de la guerra en la Monarquía de España en los siglos XVI y XVII”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. (coord.): *Historia militar de España*. Tomo III. Edad Moderna, Vol. II. Escenario europeo. Madrid, Ministerio de Defensa, 2015. pp. 420-447.

CARRIAZO RUBIO, J.L.: “La <<Genealogía de los señores de la casa de Medina Sidonia>> de Luis de Salazar y Castro”, en: *Historia y Genealogía*, nº 3 (2013). pp. 41-64.

CARRÍO-INVERNIZZI, D.: *El gobierno de las imágenes: ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2008.

- CARTAYA BAÑOS, J.:** “<<No se expresare en los títulos el precio en que se compraron>>. Los fundadores de la Maestranza de caballería de Sevilla y la venta de títulos nobiliarios durante el reinado de Carlos II”, en: *Historia y Genealogía*, nº 2 (2012). pp. 5-35.
- CASALS, A.:** “Olivares y la guerra total”, en: ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. y BERENGUER, E. (coords.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Vol. II. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001. pp. 157-176.
- CASEY, J.:** “Some considerations on State formation and patronage in Early Modern Spain”, en: GIRY-DELOISON, C. y METTAM, R. (eds.): *Patronages and clientélismes, 1550-1750. France, Angleterre, Espagne, Italie*. Lille, Université Charles de Gaulle-Lille III, 1995. pp. 103-115.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MOLINA PUCHE, S.:** “Familia y élites locales en las tierras de señorío. Las relaciones clientelares como elemento de promoción social”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J.P. (coords.): *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007. pp. 57-75.
- CITINO, R.M.:** “Military Histories old and new: a reinterpretation”, en: *American Historical Review*, nº 112 (2007). pp. 1070-1090.
- CLEMENTE CAMPOS, M^a. B.:** “Privilegios mesteños versus privilegios locales: una introducción al estudio de su problemática jurisdiccional en la Edad Moderna”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 70 (2000). pp. 351-378.
- COLOMA GARCÍA, V.:** “Navarra y la defensa de la monarquía en los reinados de Felipe III y Felipe IV 1598-1665”, en: *Príncipe de Viana*, nº 204 (1995). pp. 163-182.
- COMELLA GUTIÉRREZ, B.:** “Los nombramientos episcopales para la Corona de Castilla bajo Felipe III, según el Archivo Histórico Nacional: una aproximación”, en: *Hispania Sacra*, nº 122 (2008). pp. 703-733.
- CONTRERAS CONTRERAS, J.:** *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad y cultura)*. Madrid, Akal, 1982.
- CONTRERAS CRUCES, H.:** “Una enfermedad vieja y sin remedio: la deserción en el Real Ejército de la Frontera de Chile durante el siglo XVII”, en: *Fronteras de la Historia*, nº 16 (2011). pp. 443-468.
- CONTRERAS GAY, J.:** “Aportación al estudio de los sistemas de reclutamiento militar en la España moderna”, en: *Anuario de Historia Contemporánea*, nº 8 (1981). pp. 7-44.
“Las milicias en el Antiguo Régimen. Modelos, características generales y significado histórico”, en: *Chronica Nova*, nº 20 (1992). pp. 75-103.
“El servicio militar en España durante el siglo XVII”, en: *Chronica Nova*, nº 21 (1993-1994). pp. 99-122.
“El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen”, en: *Studia Historica, Historia Moderna*, nº 14 (1996). pp. 141-154.
- CORONA MARZOL, M^a C.:** “El progreso social de los Fernández de Heredia hasta alcanzar el condado de Aranda”, en: *Millars*, nº 38 (2015). pp. 13-35.

- CORTÉS CORTÉS, F.:** *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1996.
- CORTES PEÑA, A.L.:** “Alojamientos de soldados y levadas: dos factores de conflictividad en la Andalucía de los Austrias”, en: *Historia Social*, nº 52 (2005). pp. 19-34.
- CORVISIER, A.:** *Armées et sociétés en Europe de 1494 à 1789*. Paris, Presses Universitaires de France, 1976.
- COTARELO Y MORI, E.:** “D. Antonio Coello y Ochoa”, en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 5 (1918), pp. 550-600.
- CRISPILLO LÓPEZ, J.:** “Soldados y capitanes: las compañías de milicias de Écija (1612-1648)”, en: *Historia y Genealogía*, nº 7 (2017). pp. 189-215.
- CUESTA NIETO, J.A.:** “La administración de la Casa de Velasco en el siglo XVII”, en: *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 41 (2014). pp. 179-203.
- DERUELLE, B.:** “Pour Dieu, le roi et l’honneur. Ethos chevaleresque, mérite et récompense au XVI^e siècle”, en: *Hypothèses*, nº 12 (2009). pp. 209-220.
- DIAGO HERNANDO, M.:** “La incidencia de la fiscalidad de la monarquía en el territorio riojano durante el reinado de los Reyes Católicos. Notas sobre la recaudación de las alcabalas”, en: *En la España Medieval*, nº 30 (2007). pp. 173-215.
- DÍAZ BLANCO, J.M.:** “El ennoblecimiento en la Carrera de Indias. El caso de la familia Peralta, marqueses de Íscar”, en: DÍAZ LÓPEZ, J.P., ANDÚJAR CASTILLO, F. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (eds.): *Casas, familias y rentas. La nobleza en el Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Granada, Universidad de Granada, 2010. pp. 55-72.
- DÍAZ NOCI, J.:** “La circulación de noticias en la España del Barroco”, en: CHARTIER, R. y ESPEJO, C. (eds.): *La aparición del periodismo en Europa. Comunicación y propaganda en el Barroco*. Madrid, Marcial Pons, 2012. pp. 207-243.
- DADSON, T.J.:** “¿Un memorial inédito del conde de Salinas en contra de la política del Conde Duque de Olivares?”, en: *Hispania*, nº 165 (1987). pp. 343-348.
- DOMÍNGUEZ NAFRÍA, J.C.:** “El rey y sus ejércitos (Guardas Reales, continos, monteros y tropas de Casa Real)”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. I. Política, estrategia, organización y guerra en el mar. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 707-738.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.:** “El Almirantazgo de los Países septentrionales y la política económica de Felipe IV”, en: *Hispania*, nº 27 (1947). págs. 272-290.
- “La movilización de la nobleza castellana en 1640”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 25 (1955). pp. 799-823.
- “El suplicio de Don Juan de Benavides. Un episodio de la historia sevillana”, en: *Archivo Hispalense*, nº 76 (1956). pp. 159-171.
- Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid, Editorial de Derecho Financiero, 1960.
- “La conspiración del duque de Medina Sidonia y el marqués de Ayamonte”, en: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Barcelona, Ariel, 1969. pp. 113-155. [Publicado por primera vez en: *Archivo Hispalense*, nº 106 (1961). pp. 115-153].

- Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo, 1973.
- “Comercio y blasones: concesión de hábitos de órdenes militares a miembros del Consulado de Sevilla en el siglo XVII”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, nº 33 (1976). pp. 217-256.
- ECHEVARRÍA BACIGALUPE**, M.A.: *Flandes y la monarquía hispánica (1500-1713)*. Madrid, Sílex, 1998.
- ELLIOTT**, J.H.: *La rebelión de los catalanes (1598-1640)*. Madrid, Siglo XXI, 1977. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1963].
- Richelieu y Olivares*. Barcelona, Crítica, 1984. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1984].
- El Conde duque de Olivares. El político de una época en decadencia*. Barcelona, Crítica, 1990. [1ª edición en inglés: New Haven-London, Yale University Press, 1986].
- “Conservar el poder: el Conde-Duque de Olivares”, en: ELLIOTT, J.H. y BROCKLISS, L. (dirs.): *El mundo de los validos*. Madrid, Taurus, 1999. [1ª edición en inglés: New Haven-London, Yale University Press, 1999]. pp. 165-179.
- ENCISO ALONSO-MUÑUMER**, I.: “Revueltas y alzamientos en Nápoles. La crisis de 1647-1648”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 26 (2004). pp. 129-153.
- ESCUADERO**, J.A.: *Los hombres de la monarquía universal*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2011.
- ESPINO LÓPEZ**, A.: “Ejército y sociedad en la Cataluña del Antiguo Régimen: el problema de los alojamientos 1653-1658”, en: *Historia Social*, nº 7 (1990). pp. 19-38.
- “La historia militar entre la renovación y la tradición”, en: *Manuscrits*, nº 11 (1993). pp. 215-242.
- “La renovación de la historia de las batallas”, en: *Revista de Historia Militar*, nº 91 (2001). pp. 159-174.
- Guerra y cultura en la Edad Moderna*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2001.
- Los gobernadores de Ibiza en el siglo XVII*. Ibiza, Departamento de Cultura, 2006.
- La Cerdaña en armas. Conflicto e identidad en la frontera catalana, 1637-1714*. Lérida, Editorial Milenio, 2017.
- ESTEBAN ESTRÍNGANA**, A.: *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)*. Leuven, Leuven University Press, 2005.
- “Cabos de guerra: satisfacción de la oficialidad y eficacia bélica en el ejército de Flandes ente los siglos XVI y XVII”, en: PARDO MOLERO, J.F. y LOMAS CORTÉS, M. (coords.): *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*. Valencia, Universitat de Valencia, 2012. pp. 265-293.
- ESTEBAN RIBAS**, A.R.: “La batalla de Montjuic 1641”, en: *Desperta Ferro*, número especial 1, 2011. [Disponible en línea en: www.despertaferro.ediciones.com].
- La batalla de Tuttingen, 1643*. Madrid, Almena, 2014.
- ESTÉBANEZ CALDERÓN**, S.: *De la conquista y pérdida de Portugal*. 2 vols. Madrid, 1885.

- FAYARD, J.:** *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid, Siglo XXI, 1982. [1ª edición en francés: Ginebra, Lib. Droz, 1979].
 “José González (1583?-1668) “créature” du comte-duc d’Olivares et conseiller de Philippe IV”, en DURAND, Y. (dir.): *Cientèles et fidélités en Europe a l’èpoque moderne*. Paris, Presses Universitaires de France 1981. pp. 351-368.
- FELICES DE LA FUENTE, M^a del M.:** “Silencio y ocultaciones en los despachos de los títulos nobiliarios: un análisis crítico de su contenido”, en: *Chronica Nova*, nº 36 (2010). pp. 229-252.
La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización. Almería, Universidad de Almería, 2011.
 “Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 35 (2013). pp. 409-435.
 “Hacia la nobleza titulada: los <<méritos>> para titular en el siglo XVII”, en: PONCE LEIVA, P. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (coords.): *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII*. Valencia, Albatros, 2016. pp. 19-40.
- FELIPO ORTS, A.:** “D. Basilio de Castellví y Ponce, gobernador y virrey de Valencia (1604-1673)”, en: FRANCH BENAVENT, R. y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (coords.): *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*. Vol. 1. Valencia, Universitat de Valencia, 2008. pp. 171-188.
Nobleza, poder y cultura. El linaje Castellví y el marquesado de Villatorcas. Valencia, Universitat de Valencia, 2014.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.:** *Fragmentos de monarquía*. Madrid, Alianza, 1992.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.:** *D. Gonzalo Fernández de Córdoba y la guerra de Sucesión de Mantua y del Monferrato (1627-1629)*. Madrid, CSIC, 1955.
- FERNÁNDEZ DURO, C.:** *Armada española desde la unión de los Reinos de Castilla y Aragón*. Tomo IV. Madrid, 1898.
El último Almirante de Castilla. Madrid, 1902.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.:** “Los caballeros cruzados en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?”, en: *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22 (2004). pp. 11-60.
- FEROS CARRASCO, A.:** “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”, en: *Relaciones*, nº 73 (1998). pp. 17-49.
- FLORENSA SOLER, N.:** “La ciudad de Barcelona en la guerra contra Felipe IV: el Consell de Cent, más que un gobierno municipal”, en: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 12 (1999). pp. 181-198.
 “La derrota del ejército hispánico en Barcelona: la batalla de Montjuic. Antecedentes y desarrollo de la guerra”, en: ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. y BELLENGUER, E. (coords.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Vol. II. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001. pp. 189-206.

- FORTEA PÉREZ, J.I.:** “De nobles, lanzas y presidios”, en: FRANCH BENAVENT, R. y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (coords.): *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*. Vol. I. Valencia, Universitat de Valencia, 2008. pp. 189-212.
- FRAGA IRIBARNE, M.:** *D. Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*. Madrid, Artes Gráficas Arges, 1956.
- FRANCO SILVA, A.:** *Entre los reinados de Enrique IV y Carlos V: los condestables del linaje Velasco (1461-1559)*. Jaén, Universidad de Jaén, 2006.
- FRANGANILLO ÁLVAREZ, A.:** “Servicio y deservicio a Felipe IV. Los Príncipes de Carignano, entre Francia y la Monarquía Hispánica (1634-1644)”, en: *Hispania*, nº 255 (2017). pp. 91-115.
- FULLER, J.F.C.:** *Batallas decisivas del mundo occidental y su influencia en la Historia*. 3 vols. Barcelona, Luis de Caralt, 1961. [1ª edición en inglés: New York, Da Capo Press, 1954-1956].
- GALASSO, G.:** *En la periferia del Imperio. La monarquía hispánica y el Reino de Nápoles*. Barcelona, Península, 2000. [1ª edición en italiano: Turín, Einaudi, 1994].
- GALLASTEGUI UCÍN, J.:** *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1598-1648)*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990.
- GAMBOA, A.:** “¿Historia militar o Historia de la Guerra? Algunas consideraciones sobre el estado de la cuestión”, en: GONZÁLEZ MEZQUITA, Mª L. (coord.): *Historia Moderna. Viejos y nuevos problemas*. Mar del Plata, EUDEM, 2009. pp. 65-74.
- GARCÍA CUETO, D.:** “La embajada extraordinaria del condestable de Navarra ante Urbano VIII en 1627 y Guido Reni”, en: CARRIÓ INVERNIZI, D. (dir.): *Embajadores culturales: transferencias y lealtades de la diplomacia española en la Edad Moderna*. Madrid, UNED, 2016. pp. 263-288.
- GARCÍA GARCÍA, B.J.:** *La Pax Hispanica. Política exterior del duque de Lerma*. Leuven, Leuven University Press, 1996.
- GARCÍA HERNÁN, D.:** “Fuentes de ingresos de la aristocracia castellana bajo los Austrias”, en: *Torre de los Lujanes*, nº 28 (1994). pp. 45-59.
- La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la monarquía de Felipe II*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad. 2000.
- “La función militar de la nobleza en los orígenes de la España Moderna”, en: *Gladius*, nº 20 (2000). pp. 285-300.
- “Historiografía y fuentes para el estudio de la guerra y el ejército en la España del Antiguo Régimen”, en: *Revista de Historia Militar*, nº 1. Extraordinario (2002). pp. 183-292.
- “Guerra, monarquía y nobleza reclutadora a finales del siglo XVIII: el regimiento de voluntarios de Castilla del duque del Infantado”, en: GUIMERÁ RAVINA, A. y PERALTA RUIZ, V. (coords.): *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar* (Actas de la VIII Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Madrid los días 2-4 de junio de 2004). Madrid, FEHM, 2005. pp. 705-729.

- GARCÍA RÁMILA, I.:** “Del Burgos de antaño: nota circunstanciada y fehaciente de los solemnes y ejemplares actos con que nuestra ciudad supo conmemorar el fallecimiento del rey Felipe III, y subsiguiente y ritual proclamación de su hijo y sucesor Felipe IV”, en: *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos y de la Institución Fernán González de la ciudad de Burgos*, nº 107 (1949). pp. 93-108.
- GELABERT, J.E.:** “El impacto de la guerra y el fiscalismo en Castilla”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde duque de Olivares*. Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 557-573.
La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648). Barcelona, Crítica, 1997.
“Guerra y sociedad urbana en Castilla (1638-1652)”, en: VACA LORENZO, A. (ed.): *La Guerra en la Historia*. Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1999. pp. 135-162.
Castilla convulsa (1631-1652). Madrid, Marcial Pons, 2001.
- GIL ÁLVARO DE TRASMIERA, A.:** *Glorias de la infantería española*. Madrid, 1893.
Historia del Regimiento Inmemorial del Rey, primero de línea por (...). Madrid, 1911.
- GIL MARTÍNEZ, F.:** “Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 40 (2015). pp. 63-88.
- GLETE, J.:** “La construcción de un Imperio con recursos limitados: Suecia y el desarrollo de las organizaciones militares”, en: MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P. (dirs.): *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*. Madrid, Consejería de Educación y Cultura-Encuentros Históricos España-Suecia, 1998. pp. 307-339.
War and state in Early Modern Europe: Spain, the Dutch Republic and Sweden as fiscal-military states, 1500-1660. London-New York, Routledge, 2002.
- GLOZIER, M.:** *Scottish soldiers in France in the reign of the Sun King. Nursery for men of honour*. Leiden, Brill, 2004.
- GIMÉNEZ CARRILLO, D.M.:** “La venta de hábitos de las Órdenes Militares en el siglo XVII: entre la ocultación y el delito de simonía”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M^a del M. (eds.): *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011. pp. 301-313.
“Una vía de acceso a los honores de las Órdenes Militares. Mujeres y mercedes de hábito durante el reinado de Felipe V”, en: PÉREZ ÁLVAREZ, M^a. J. y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.): *Culturas políticas en el mundo hispano* (Actas de la XII Reunión Científica de la FEHM, celebrada en León los días 20-22 de junio de 2012). León, FEHM, 2012. pp. 2095-2103.
Los caballeros de las Órdenes Militares castellanas. Entre Austrias y Borbones. Almería, Universidad de Almería, 2016.
“Prácticas de corrupción en la tramitación de los honores de las Órdenes Militares castellanas”, en: GIL MARTÍNEZ, F. y VILLARREAL BRASCA, A. (coords.): *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*. Almería, Universidad de Almería, 2017.

- GIRÓN PASCUAL, R.M^a.**: “Los lavaderos de lana de Huéscar (Granada) y el comercio genovés en la edad moderna”, en: HERRERO SÁNCHEZ, M., BEN YESSEF GARFIA, Y. R., BITOSSI, C. y PUNCUH, D. (eds.): *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*. Vol. I. Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2011. pp. 191-202.
- GÓMEZ RIVERO, R.**: “Consejeros de Órdenes. Procedimientos de designación (1598-1700)”, en: *Hispania*, nº 214 (2003). pp. 657-744.
- GONZÁLEZ DE LEÓN, F.**: *The Road to Rocroi. Class, Culture and Command in the Spanish Army of Flanders, 1567-1659*. Leiden, Brill, 2009.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, M.L.**: “Poder económico y prestigio social a finales del siglo XVII. Una indagación sobre las dotes de las nobles castellanas”, en: *Vegueta*, nº 5 (2000). pp. 137-146.
Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión Española. Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León 2007.
- GOODMAN, D.**: *El poderío naval español. Historia de la Armada española del siglo XVII*. Barcelona, Península, 2001. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1997].
- GORROCHATEGUI SANTOS, L.**: *Contra Armada. La mayor catástrofe naval de la historia de Inglaterra*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2011.
- GROSJEAN, A.**: *An unofficial alliance. Scotland and Sweden, 1569-1654*. Leiden, Brill, 2003.
- GULL ORTEGA, M.A.**: *Carlos Coloma: 1566-1637, espada y pluma de los tercios*. Alicante, Editorial Club Universitario, 2007.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F.J., GARCÍA HOURCADE, J.J. y RUIZ IBÁÑEZ, J.J.**: “Oligarquía y fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: propuestas fiscales y respuestas oligárquicas en Murcia (1620-1640)”, en: FORTEA LÓPEZ, J.I. y CREMADES GRIÑÁN, C.M^a (eds.): *Política y hacienda en el Antiguo Régimen* (Actas de la II Reunión Científica de la FEHM, Vol. I). Murcia, Universidad de Murcia, 1992. 97-115.
- GUILLÉN BERRENDERO, J.A.**: *La idea de nobleza en Castilla durante el reinado de Felipe II*. Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2007.
La edad de la nobleza: identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621). Madrid, Polifemo, 2012.
- GUTIÉRREZ NIETO, J.I.**: “Valores nobiliarios en España en la transición del siglo XVI al XVII”, en: *Torre los Lujanes*, nº 28 (1994). pp. 35-44.
“El reformismo social de Olivares: el problema de la limpieza de sangre y la creación de una nobleza de mérito”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde duque de Olivares*. Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 417-442.
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, J.M.**: *Oropesa y los Álvarez de Toledo*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1985.
- HALL, R.**: *Flags and uniforms of the French Infantry under Louis XIV, 1688-1714*. Farnham, Pike and Shot Society, 2001.

- HANLON, G.:** *The twilight of a military tradition. Italian aristocrats and European conflicts, 1560-1800.* London, UCL Press, 1998.
- The hero of Italy. Odoardo Farnese, duke of Parma, his soldiers and his subjects in the Thirty Years' War.* Oxford, Oxford University Press, 2014.
- Italy 1636. Cemetery of Armies.* Oxford, Oxford University Press, 2016.
- HERNÁNDEZ, M.:** *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1608-1808).* Madrid, Siglo XXI, 1995.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J. y MOLINA PUCHE, S.:** “El retraimiento de la nobleza castellana con motivo de la guerra franco-española (1635-1648)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 29 (2004). pp. 111-130.
- HERRERO SÁNCHEZ, M.:** “La red genovesa Spínola y el entramado transnacional de los marqueses de los Balbases al servicio de la Monarquía Hispánica”, en: YUN CASALLA, B. (dir.): *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714.* Madrid, Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide, 2008. pp. 97-133.
- HESPANHA, A.M.:** “La Restauração portuguesa en los capítulos de las Cortes de Lisboa de 1641”, en: VV.AA.: *1640. La monarquía hispánica en crisis.* Barcelona, Crítica, 1992. pp. 123-168.
- HORTAL MUÑOZ, J.E.:** “Las guardias de los Austrias, ¿cuerpo militar o de parada?”, en: GRANDA LORENZO, S., MARTÍNEZ PEÑAS, L. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. (eds.): *Perspectivas jurídicas e institucionales sobre guerra y ejército en la Monarquía Hispánica.* Madrid, Dykinson, 2011. pp. 119-151.
- Las Guardas Reales de los Austrias hispanos.* Madrid, Polifemo, 2013.
- HOWARD, M.:** *La guerra en la historia europea,* México, Fondo de Cultura Económica, 1983. [1ª edición en inglés: London, Oxford University Press, 1976].
- HUGON, A.:** *La insurrección de Nápoles, 1647-1648. La construcción del acontecimiento.* Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014. [1ª edición en francés: Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011].
- Felipe IV y la España de su tiempo. El siglo de Velázquez.* Barcelona, Crítica, 2015. [1ª edición en francés: Paris, Payot, 2014].
- ISRAEL, J.I.:** *La República Holandesa y el mundo hispánico (1606-1660).* Madrid, Nerea, 1997. [1ª edición en inglés: London, Oxford University Press, 1982].
- “España y los Países Bajos durante la época de Olivares”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde Duque de Olivares.* Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 111-127.
- “Olivares, el Cardenal Infante y la estrategia de España en los Países Bajos (1635-1643): el camino hacia Rocroi”, en: KAGAN, R.L. y PARKER, G. (eds.): *España, Europa y el mundo atlántico* (Homenaje a J.H. ELLIOTT). Madrid, Marcial Pons-Junta de Castilla y León, 2001. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1995].
- JAGO, C.:** “The influence of debts on the relations between Crown and aristocracy in seventeenth-century Castile”, en: *The Economic History Review*, nº26/2 (1973). pp. 218-236.

“The crisis of the aristocracy in seventeenth-century Castile”, en: *Past and Present*, nº 84 (1979). pp. 60-90.

“La Corona y la aristocracia durante el régimen de Olivares: un representante de la aristocracia en la Corte”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde duque de Olivares*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 375-397.

JANSEEN, G. H.: *Princely power in the Dutch Republic. Patronage and William Frederick of Nassau (1613-1664)*. Manchester, Manchester University Press, 2008.

JANSSENS, P.: “L’*échec des tentatives de soulèvement aux Pays-Bas sous Philippe IV (1621-1665)*”, en: *Revue d’histoire diplomatique*, nº 92 (1978). pp. 110-129.

“La fronde l’aristocratie belge en 1632”, en: THOMAS, W. y DE GROOF, B. (eds.): *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico en el siglo XVII*, Leuven, Leuven University Press, 1992. pp. 23-40.

JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del reino de Granada y sus agentes*. Granada, Universidad de Granada, 2004.

“Las milicias en Castilla: evolución y proyección social de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias”, en: RUIZ IBÁÑEZ, J.J. (ed.): *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en las monarquías ibéricas*. Madrid-México D.F, Fondo de Cultura Económica, 2009. pp. 72-103.

“La otra violencia. Presencia militar, tensión y conflictos con la población civil en Castilla (siglo XVI)”, en: LOZANO NAVARRO, J.J. y CASTELLANO, J.L. (eds.): *Violencia y conflictividad en el universo barroco*. Granada, Comares, 2010. pp. 95-117.

“El reclutamiento en la primera mitad del XVII y sus posibilidades venales”, en: ANDUJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M^a del M. (eds.): *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011. pp. 169-190.

“Servir al rey, recibir mercedes: asentistas militares y reclutadores portugueses al servicio de Felipe IV antes de la Guerra de Restauración”, en: STUMPF, R. y CHATURVEDULA, N. (orgs.): *Cargos e ofícios nas monarquias ibéricas: provimento, controlo e venalidade (séculos XVII e XVIII)*. Lisboa, Centro de Historia de Além-Mar, 2012. pp. 239-266.

“Mérito, calidad y experiencia: criterios volubles en la provisión de cargos militares bajo los Austrias”, en: PARDO MOLERO, J.F. y LOMAS CORTES, M. (coords.): *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*. Valencia, Universitat de Valencia, 2012. pp. 241-264.

“Los nuevos bellatores de Su Majestad: reflexiones en torno al servicio militar al rey en los siglos XVI y XVII”, en: ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.): *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Sílex, 2012. pp. 387-413.

“<<Porque es preciso que aya caballería>>: el plan de los duques de Medina Sidonia para la movilización de una fuerza permanente de jinetes en Andalucía (1634-1640)”, en: *Chronica Nova*, nº 40 (2014). pp. 25-52.

“La historiografía militar sobre la España moderna en los últimos años”, en: LABRADOR ARROYO, F. (ed.): *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid, Ediciones Cinca-Universidad Rey Juan Carlos, 2015. pp. 13-48.

“Pavie (1525) et Rocroi (1643). Impact politique et idéologique de deux batailles contre <<el francés>>”, en: BOLTANSKI, A., LAGADEC, Y. y MERCIER, F. (dirs.): *La bataille. Du fait d'armes au combat idéologique, XI^e-XIX^e siècle*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015. pp. 157-170.

“Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en época de Olivares”, en: PONCE LEIVA, P. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (coords.): *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII*. Valencia, Albatros, 2016. pp. 91-114.

“<<No ha interesado otra cosa más que el servir a Vuestra Majestad>>. Las levas del duque de Pastrana durante el valimiento de Olivares: servicio, mercedes y beneficio”, en: BERTRAND, M., ANDÚJAR CASTILLO, F. y GLESENER, T. (coords.): *Gobernar y reformar la monarquía: los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*. Valencia, Albatros, 2017. pp. 151-169.

JIMÉNEZ MORENO, A.: “Honosres a cambio de soldados. La concesión de hábitos de las Órdenes Militares en una coyuntura crítica: la Junta de Hábitos (1635-1642)”, en: SORIA MESA, E. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.): *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. Vol. III. Economía y poder. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba 2009. pp. 155-173.

“En busca de una nobleza de servicio. El conde duque de Olivares, la aristocracia y las Órdenes Militares”, en: RIVERO RODRÍGUEZ, M. (coord.): *Nobleza hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan*. Vol. I. Madrid, Polifemo, 2009. pp. 209-256.

Nobleza, guerra y servicio a la Corona. Los caballeros de hábito en el siglo XVII. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011. [Edición electrónica: <http://eprints.ucm.es/12051/1/T32672.pdf>].

“Opciones estratégicas de la monarquía española a comienzos de la guerra contra Francia (1636-1638): la propuesta de Marco Antonio Gandolfo”, en: *Chronica Nova*, nº 38 (2012). pp. 177-202.

Las Órdenes Militares y el Conde duque de Olivares. La convocatoria de los caballeros de hábito (1621-1641). Madrid, OMM, 2013.

“La retribución de los servicios militares en la monarquía española. ¿Un problema irresoluble? (siglos XVI-XVII)”, en: *Revista de Historia Militar*, nº 115 (2014). pp. 55-88.

“Nobleza y reclutamiento durante el ministerio del Conde Duque de Olivares. La participación de la aristocracia castellana en defensa de la monarquía (1635-1638)”, en: *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, nº 2 (2015). pp. 61-90.

“El primer imperio global de la Historia. La monarquía de España en los siglos modernos (1492-1796)”, en: AZCONA PASTOR, J.M., MARTÍN DE LA GUARDIA, R. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. (eds.): *España en la era global (1492-1898)*. Madrid, Sílex, 2017. pp. 13-90.

“La organización militar de la monarquía española durante la modernidad (siglos XV-XVIII)”, en: AZCONA PASTOR, J.M., MARTÍN DE LA GUARDIA, R. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. (eds.): *España en la era global (1492-1898)*. Madrid, Sílex, 2017. pp. 107-152.

“<<Gente de servicio y méritos>>. Los soldados veteranos y sus relaciones con la Monarquía durante la segunda mitad del ministerio del Conde Duque de Olivares (1632-1642)”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (coords.): *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*. Valencia, Albatros, 2017. pp. 571-600.

“¿Imposición o colaboración? D. Rodrigo de Silva y Mendoza, cuarto duque de Pastrana, un noble en la España del Barroco (1631-1641)”, en: *Tiempos Modernos*, nº 34 (2017). pp. 411-438.

“La familia Guardiola. Un ejemplo de ascenso y promoción social en la España moderna”, en: CARRASCO MARTÍNEZ, A. (ed.): *La nobleza y los reinos. Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*. Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2017. pp. 85-124.

JOVER ZAMORA, J.M.^a: 1635. *Historia de una polémica y semblanza de una generación*. Madrid, CSIC, 2003. (1ª edición: Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1949).

KAGAN, R.L.: “Olivares y la educación de la nobleza española”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde duque de Olivares*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 227-247.

KEEGAN, J.: *El rostro de la batalla*. Madrid, Ediciones Turner, 2013. 1ª edición en inglés: London, Barrie & Jenkins, 1976).

Historia de la guerra. Madrid, Turner, 2014. [1ª edición en inglés: London, Pimlico, 1994].

La máscara del mando. Un estudio sobre el liderazgo. Barcelona, Ediciones Turner, 2015. [1ª edición en inglés: London, Pimlico, 2004].

KLEIN, J.: *La Mesta. Estudio de la historia económica española, 1273-1836*. Madrid, Alianza, 1994. [1ª edición en inglés: Cambridge, Harvard University Press, 1920].

LANZA GARCÍA, R.: “El donativo de las guerras de Italia (1629): estudio del caso del arzobispado de Toledo y la provincia de Guadalajara”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 19 (2010). pp. 125-159.

“La enajenación de bienes comunales en la Castilla del siglo XVII: naturaleza y alcance de un expediente fiscal”, en: PÉREZ ÁLVAREZ, M^a J. y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.): *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*. Vol. II. (Actas de la XII Reunión Científica de la FEHM, celebrada en León los días 20-22 de junio de 2012). León, 2012. pp. 373-388.

LAWRENCE, R.L.: *The complete soldier. Military books and military culture in Early Stuart England, 1603-1645*. Leiden, Brill, 2009.

LEMAN, A.: *Richelieu et Olivares. Leurs negotiations secretes de 1636 a 1642 pour le rétablissement de la paix*. Lille, Facultés catholiques, 1938.

- LEÓN SANZ, V.:** “El fin del almirantazgo de Castilla: don Juan Tomás Enríquez de Cabrera”, en: *Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, nº 42 (2003). pp. 115-143.
- LESAFFER, R.:** “Defensive warfare, prevention and hegemony. The justifications for the franco-spanish war of 1635. Part I”, en: *Journal of the History of International Law*, nº 8 (2006). pp. 91-123.
- LINDE, L.M.:** *D. Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*. Madrid, Ediciones Encuentro, 2005.
- LINNARSSON, M.:** “Unfaithful and expensive but absolutely necessary: perceptions of mercenaries in Swedish War Policy”, en: *Revue d’Histoire Nordique*, nº 18 (2015). pp. 51-73.
- LOHMANN VILLENA, G.:** “El señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 19 (1948-1949). pp. 347-458.
- LÓPEZ YEPES, J.:** *Historia de los Montes de Piedad en España. El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1971.
- LORENZO CADARSO, P.L.:** *Los conflictos populares en Castilla, siglos XVI-XVII*. Madrid, Siglo XXI, 1996.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. de:** “La pervivencia del Consejo de Portugal durante la Restauración: 1640-1668”, en: *Norba. Revista de Historia*, nº 8-9 (1987-1988). pp. 61-86.
- LUZZI TRAFICANTE, M.:** “Usos de la historia en los conflictos ceremoniales de la grandeza de España: la equiparación con los duques y pares de Francia”, en: *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, nº 6 (2017). pp. 86-115.
- LYNN, J.A.:** “Clio in Arms: the role of the military variable in shaping History”, en: *Journal of Modern History*, nº 54 (1991). pp. 83-95.
Giant of the Grand Siècle. The French Army, 1610-1715. Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- MACKAY, R.:** *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*. Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, 2007. [1ª edición en inglés: Cambridge University Press, 1999].
- MAFFI, D.:** “Confesionalismo y razón de estado en la Edad Moderna. El caso de la Valtellina (1637-1639)”, en: *Hispania Sacra*, nº 116 (2005). pp. 467-489.
“Un bastione incerto? L’esercito di Lombardia tra Filippo IV e Carlo II (1630-1700)”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. I. Política, estrategia, organización y guerra en el mar. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 501-536.
Il baluardo della Corona. Guerra, esercito, società e finanze nella Lombardia seicentesca (1635-1660). Firenze, Le Monnier Università, 2007.
“Al di là mito: il corpo ufficiali spagnolo durante il regno di Filippo IV (1640-1660)”, en: MARCOS MARTIN, A. (ed): *Hacer Historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011. pp. 515-534.

- En defensa del Imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659)*. Madrid, Actas, 2014.
- “La victoria inútil. Tornavento (22 de junio de 1636)”, en: *Desperta Ferro. Historia Moderna*, nº 9 (2014). pp. 18-23.
- “Contribución militar del Sacro Imperio a la pervivencia de la Monarquía española en el siglo XVII”, en: GARCÍA HERNÁN, D. (coord.): *Presencia germánica en la milicia española*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2015. pp. 63-98.
- MALCOLM, A.**: *Royal favouritism and the governing of the Spanish Monarchy, 1640-1665*. New York, Oxford University Press, 2017.
- MANN, G.**: *Wallenstein*. Barcelona, Grijalbo, 1978. [1ª edición en alemán: Frankfurt, S. Fischer, 1971].
- MAÑERU LÓPEZ, J. y CÁMARA FERNÁNDEZ, C.**: “El reclutamiento militar en Castilla a finales del siglo XVI. Análisis de compañías de soldados levantadas en tierras de Burgos, Ávila, Soria, Álava, La Rioja, Navarra, Segovia y Cáceres”, en: *La organización militar en los siglos XV y XVI*. Málaga, Cátedra General Castaños, 1993. pp. 179-189.
- MARAÑÓN, G.**: *El Conde duque de Olivares. La pasión de mandar*. Madrid, Espasa-Calpe, 1999. [1ª edición: Madrid, 1936].
- MARAVALL, J.A.**: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid, Siglo XXI, 1979.
- MARCOS MARTÍN, A.**: “Evolución de la propiedad pública municipal en Castilla la Vieja durante la época moderna”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 16 (1997). pp. 57-100.
- “¿Fue la fiscalidad regia un factor de crisis en la Castilla del siglo XVII?”, en: PARKER, G. (coord.): *La crisis de la monarquía de Felipe IV*. Barcelona, Crítica, 2006. pp. 173-253.
- “Sobre las relaciones entre Corona y aristocracia en la Castilla del siglo XVII. Las composiciones de alcabalas”, en: MARCOS MARTÍN, A. (ed.), *Hacer Historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011. pp. 535-566.
- MARÍN BARRIGUETE, F.**: “El derecho de posesión y lucha por los pastizales, siglos XVI-XVII”, en: GARCÍA SANZ, A. y RUIZ MARTÍN, F. (coords.): *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna*. Barcelona, Crítica, 1988. pp. 90-143.
- MARTINES, L.**: *Un tiempo de guerra. Una Historia alternativa de Europa, 1450-1700*. Barcelona, Crítica, 2013. [1ª edición en inglés: New York, Bloomsbury Press, 2013].
- MARTÍNEZ CANALES, F.**: *La guerra de sucesión de Mantua (1628-1631). Los tercios de Fernández de Córdoba y de Spínola en Italia*. Madrid, Almena, 2017.
- MARTÍNEZ DE CAMPOS, E.**: *España bélica. Siglo XVII*. Madrid, Aguilar, 1968.
- MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, F.**: “Besa la mano de Vuestra Excelencia quien más le respeta. Cuatro cartas del cardenal Moscoso al VII duque del Infantado, embajador en Roma y virrey de Sicilia”, en: *Chronica Nova*, nº 40 (2014). pp. 351-365.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.**: “El rey y la nobleza cortesana en el Antiguo Régimen”, en: ESCUDERO LÓPEZ, J.A. (coord.): *El Rey. Historia de la monarquía*. Vol. II. Barcelona, Planeta, 2008. pp. 297-309.

- “Aristocracia y antiolivarismo: El proceso al marqués de Castelo Rodrigo, embajador en Roma, por sodomía y traición (1634-1635)”, en: MARTÍNEZ MILLÁN, J., RIVERO RODRÍGUEZ, M. y VERSTEEGEN, G. (coords.): *La Corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*. Vol. II. Madrid, Polifemo, 2012. pp. 1147-1196.
- “«<Los más infames y bajos traidores...>»: El desafío aristocrático al proyecto olivarista de regencia durante la enfermedad de Felipe IV (1627)”, en: *Investigaciones Históricas*, nº 34 (2014). pp. 47-80.
- “La cámara del rey durante el reinado de Felipe IV: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento”, en: VALLADARES RAMÍREZ, R. (coord.): *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*. Madrid, Marcial Pons, 2016. pp. 49-96.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J.M.** “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 15 (1996). pp. 83-106.
- “Los estudios sobre elites de poder y la Corte”, en: LÓPEZ DÍAZ, M. (coord.): *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2013. pp. 17-36.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J.** y **HORTAL MUÑOZ, J.E.** (dirs.): *La Corte de Felipe IV. Reconfiguración de la Monarquía católica*. Tomo II. Madrid, Polifemo, 2015.
- MARTÍNEZ RUIZ, E.**: “La reforma de un “ejército de reserva” en la monarquía de Felipe II: las Guardas”, en: RIBOT GARCÍA, L. y BERENGUER, E. (coords.): *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*. Tomo II. La Monarquía. Recursos, organización y estrategias. Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998. pp. 497-511.
- “La eclosión de la historia militar”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 25 (2005). pp. 17-25.
- “La difícil supervivencia del “ejército interior”: las Guardas, los aposentos y la escasez de dinero a finales del siglo XVI”, en: SANZ CAMAÑES, P. (ed.): *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid, Sílex, 2005. pp. 433-461.
- “Legislación y fuero militar”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. II. Ejército, economía, sociedad y cultura. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 11-32.
- Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*. Madrid, Actas. 2008.
- Historia militar de la Europa moderna*. Madrid, Síntesis, 2016.
- MARTÍNEZ RUIZ, E.** y **PI CORRALES, M.** de P.: “Los perfiles de un ejército de reserva español. Las Ordenanzas de las Guardas de 1613”, en: MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P. (eds.): *España y Suecia en la época del Barroco*. Madrid, Consejería de Educación y Cultura-Encuentros Históricos España-Suecia, 1998. pp. 341-371.
- “Un ambiente para una reforma militar: la Ordenanza de 1525 y la definición del modelo de ejército del interior peninsular”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 21 (1999). pp. 191-216.
- “La investigación en la Historia Militar moderna: realidades y perspectivas”, en: *Revista de Historia Militar*, número extraordinario (2002). pp. 123-170.

- Las Guardas de Castilla (Primer ejército permanente español)*. Madrid, Actas, 2012.
- MARTÍNEZ RUIZ, J.I.**: *Finanzas municipales y crédito público en la España Moderna. La Hacienda de la ciudad de Sevilla, 1528-1768*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1992.
- MARTÍNEZ TOMÁS, C.**: “Primogénitas y segundonas. Estrategias matrimoniales de mujeres ligadas a la casa de Arcos (1621-1650)”, en: *Millars*, nº 38 (2015). pp. 93-118.
- McNEILL, W.H.**: *La búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el 1.000 D.C.* Madrid, Siglo XXI, 1988. [1ª edición en inglés: Oxford, Blackwell, 1982].
- MEJIA ASENSIO, A.**: *Pan, trigo y dinero. El pósito de Guadalajara (1547-1753)*. Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara-Patronato de Cultura, 2002.
- MELÉNDEZ TEODORO, A.**: *Apuntes para la Historia Militar de Extremadura*. Badajoz, 4 Gatos, 2008.
- MERINO MALILLOS, I.**: “El Consejo de Cantabria. Negociación con los territorios y administración de los aspectos bélicos en la frontera pirenaica occidental (1638-1643). Primeros apuntes”, en: CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. (eds.): *Actas de la XI Reunión Científica de la FEHM* (celebrada en Granada los días 9-11 de junio de 2010). Vol. I. Granada, 2012. pp. 805-816.
- “Entre los territorios y la Corte. El Consejo de Cantabria y su actuación en las negociaciones entre la Corona y las provincias vascas durante la guerra franco-española (1638-1643)”, en: SERRANO MARTÍNEZ, E. (coord.): *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. (Actas del I Encuentro de Jóvenes Historiadores en Historia Moderna). Zaragoza, Institución Fernando el Católico-Diputación de Zaragoza 2013. pp. 469-485.
- “Plaza de comercio, plaza de armas. Vitoria y su papel como destino del vellón remitido para los gastos militares en la frontera pirenaica occidental (1638-1643)”, en: IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J., PÉREZ GARCÍA, R.M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. (eds.): *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Comunicaciones de la XIII Reunión Científica de la FEHM*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015. pp. 629-641.
- “La constitución de órganos colegiados para la administración de la guerra en territorios ibéricos durante los últimos años del ministerio del conde duque de Olivares (1635-1643)”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (coords.): *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*. Valencia, Albatros, 2017. pp. 539-570.
- MESA GALLEGO, E. de**: *Nordlingen 1634. Victoria decisiva de los tercios*. Madrid, Almena, 2003.
- The Irish in the Spanish Army in the Seventeenth Century*. Woodbrigde, The Boydell Press, 2014.
- “La batalla de Honnecourt, 26 de mayo de 1642”, en: *Desperta Ferro. Historia Moderna*, nº 8 (2014). pp. 60-65.
- “Soldados de naciones para la Armada del Mar Océano: las compañías irlandesas de los tercios embarcados, 1604-1639”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 24 (2015). pp. 259-285.
- “El mito de la batalla de Rocroi, 19 de mayo de 1643”, en: *Boletín del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras*, nº 256 (2015). pp. 14-17.

- MINGUITO PALOMARES, A.:** *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del Reino (1648-1653)*. Madrid, Sílex, 2011.
- MIRECKI QUINTERO, J.L.:** “De los orígenes legendarios del Tercio de la Mar de Nápoles”, en: MAFFI, D. y GARCÍA HERNÁN, E. (eds.): *Estudios sobre Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*. Valencia, Albatros, 2017. pp. 249-260.
- MOLAS RIBALTA, P.:** “Los marqueses de Camarasa. Familia, jerarquía y poder”, en: BRAVO CARO, J.J. y SANZ SAMPELAYO, L. (coords.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*. Vol. I. (Actas de la IX Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Málaga los días 7-9 de junio de 2006). Málaga, Universidad de Málaga-FEHM, 2009. pp. 147-162.
- MOLINA RECIO, R.:** “Nobleza y poder señorial. Los señoríos andaluces de los Fernández de Córdoba en la Edad Moderna. Territorio, población y economía”, en: ANDUJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J.P. (coords.): *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007. pp. 795-815.
- “Reproducción social y estrategias matrimoniales entre la nobleza española (ss. XV-XIX)”, en: JIMÉNEZ ESTRELLA, A., LOZANO NAVARRO, J.J., SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F. y BIRRIEL SALCEDO, M. M^a (eds.): *Construyendo historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*. Granada, Universidad de Granada, 2013. pp. 579-594.
- MORAL RONCAL, A.M.:** “Patrimonio y fortuna de un linaje: los Álvarez de Toledo”, en: GARCÍA PINACHO, M^a del P. (ed.): *Los Álvarez de Toledo. Nobleza viva*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988. pp. 99-121.
- MORALES MOYA, A.:** “Milicia y nobleza en el siglo XVIII (Apuntes para una sociología de las armas y la nobleza en España)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, n^o 9 (1988). pp. 121-137.
- MOUSNIER, R.:** *Furores campesinos. Los campesinos en las revueltas del siglo XVII (Francia, Rusia y China)*. Madrid, Siglo XXI, 1976. [1^a edición en francés: París, Calmann-Levy, 1967].
- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S. de:** “Los orígenes de la percepción de alcabalas por los particulares”, en: *Hispania*, n^o 72 (1958). pp. 307-339.
- “La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, n^o 41 (1971). pp. 487-554.
- MUÑOZ GIL, M.:** *Perfil humano de la oficialidad en el contexto de la Ilustración*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1995.
- MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D.:** *Damus et dus. Los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*. Murcia, Universidad de Murcia, 2003.
- “Consenso e imposición en la conservación de la Monarquía. La práctica política en un territorio de la periferia castellana (1682-1700)”, en: *Hispania*, n^o 215 (2003). pp. 969-994.
- MUSI, A.:** “Napoli 1647”, en: *Rivista storica italiana*, n^o 119 (2007). pp. 804-817.

- NAGEL, K.:** “<<Aquí no puedo ser del servicio que deseo>>: la embajada del V conde de Oñate en la Corte del duque Carlos Manuel de Saboya (1603-1609)”, en: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 26 (2013). pp. 171-195.
- NAVARRO MIRALLES, L.J.:** “Subsidio de galeras y excusado: una aportación al estudio de la contribución fiscal eclesiástica”, en: *Pedralbes*, nº 1 (1981). pp. 21-50.
- NEGREDO DEL CERRO, F.:** “La hacienda y la conciencia. Las propuestas del confesor del conde duque para el saneamiento de las finanzas reales (1625)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 27 (2002). pp. 171-196.
- Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro.* Madrid, Actas, 2006.
- “Gobernar en la sombra. Fray Antonio de Sotomayor, confesor de Felipe IV. Apuntes políticos”, en: *Mágina*, nº 13 (2009). pp. 85-102.
- “La política exterior de la Monarquía Hispánica hacia 1632. Variables a considerar”, en: MARTÍNEZ MILLÁN, J. y GONZÁLEZ CUERVA, R. (coords.): *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Vol. II, Madrid, Polifemo, 2011. pp. 1301-1332.
- “Un episodio español en la Guerra de los Treinta Años: la embajada del marqués de Cadreita al Sacro Imperio y el acercamiento al elector sajón (1629-1631)”, en: *Hispania*, nº 75 (2015). pp. 669-694.
- “Antes de la tormenta. La nunciatura madrileña y el gobierno de la monarquía en vísperas de la crisis de 1632”, en: *Chronica Nova*, nº 42 (2016). pp. 103-135.
- La Guerra de los Treinta Años. Una visión desde la Monarquía Hispánica.* Madrid, Síntesis, 2016.
- NEGREDO DEL CERRO, F. y VILLALBA PÉREZ, E.:** “Los jesuitas y la monarquía hispánica en el contexto de la Guerra de los Treinta Años”, en: *Hispania Sacra*, nº 67 (2015). pp. 635-672.
- O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, H.:** “Los Álvarez de Toledo en el Mar”, en: GARCÍA PINACHO, M. del P. (ed.): *Los Álvarez de Toledo. Nobleza viva.* Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998. pp. 187-219.
- OLIVAL, F.:** “La economía de la cultura política en el Portugal moderno”, en: ARANDA PÉREZ, F.J. y DAMIAO RODRÍGUEZ, J. (eds.): *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad.* Madrid, Sílex, 2008. pp. 389-407.
- “Economía de la merced y venalidad en Portugal (siglos XVII y XVIII)”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M^a del M. (coords.): *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen.* Madrid, Biblioteca Nueva, 2011. pp. 345-357.
- ORTEGA DEL CERRO, P.:** “La profesionalización de la oficialidad naval española, 1750-1800”, en: *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 16 (2016). pp. 221-244.
- OSBORNE, T.:** *Dynasty and diplomacy in the Court of Savoy. Political culture and the Thirty Years' War.* Cambridge, Cambridge University Press, 2002.

- PALAU, J. y MIRECKI, J.L.** de: *Rocroy. Cuando la honra española se pagaba con sangre*. Madrid, Actas, 2016.
- PARKER, G.**: *El ejército de Flandes y el Camino Español*. Madrid, Alianza Editorial, 2006. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1972].
Historia de la Guerra. Madrid, Akal, 2010. [1ª edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press].
El siglo maldito. Clima, guerras y catástrofes en el siglo XVII. Barcelona, Planeta, 2013. [1ª edición en inglés: New Haven-London, Yale University Press, 2013].
- PARKER, G.** (ed.): *La Guerra de los Treinta Años*. Madrid, Antonio Machado Libros, 2003. [1ª edición en inglés: London, Routledge and Kegan Paul, 1984].
- PARPAL Y MARQUÉS, C.**: “El almirante Don Antonio de Oquendo en Menorca (1637-1638)”, en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 33 (1898). pp. 477-490.
- PARROTT, D.**: “The causes of the franco-spanish war of 1635-1659”, en: **BLACK, J.** (ed.): *The origins of war in Early Modern Europe*. Edinburgh, Donald, 1987. pp. 72-111.
“Power and patronage in the French Army, 1620-1659”, en: **GIRY-DELOISON, C** y **METTAM, R.** (eds.): *Patronages et clientélismes, 1550-1750 (France, Angleterre, Espagne, Italie)*. London-Lille, Centre d’histoire de la région du Nord et de l’Europe du Nord-Ouest, 1995. pp. 229-241.
“The Mantuan Succession, 1627-1631: a sovereignty dispute in Early Modern Europe”, en: *English Historical Review*, nº 112 (1997). pp. 20-65.
“Richelieu, Charles de Gonzague-Nevers et le <<jeu forcé>>. La France et la guerre de la Succession de Mantoue, 1628-1630”, en: **BÉLY, L.** (dir.): *L’Europe des traites de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l’esprit*. Paris, Presses Universitaires de France, 2000. pp. 337-346.
Richelieu’s army. War, government and society in France, 1624-1642. Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
The business of war. Military enterprise and Military Revolution in Early Modern Europe. Cambridge, Cambridge University Press, 2012.
- PEINADO SANTAELLA, R.G. y SORIA MESA, E.**: “Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina”, en: *Meridies*, nº 1 (1994). pp. 129-160.
- PÉREZ-BUSTAMANTE, R.**: “El gobierno de los estados de Italia bajo los Austrias: Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Milán (1517-1700). La participación de la nobleza castellana”, en: *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 1 (1994). pp. 38-41.
- PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, Mª I.**: “Corregidores malagueños durante la segunda mitad del siglo XVII”, en: *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 19 (1997). pp. 135-147.
- PÉREZ RAMOS, F.J.**: “Un valido de Felipe IV canciller de Indias: el conde duque de Olivares”, en: *Revista de Humanidades*, nº 22 (2014). pp. 155-185.
- PI CORRALES, M. de P.**: “Las Guardas de Castilla: algunos aspectos orgánicos”, en: **GARCÍA HERNÁN, E.** y **MAFFI, D.** (eds.): *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica*.

Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700). Vol. I. Política, estrategia, organización y guerra en el mar. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 767-785.

PIKE, R.: *Aristócratas y comerciantes: la sociedad sevillana del siglo XVI*. Barcelona, Ariel, 1978. [1ª edición en inglés: London, Cornell University Press, 1972].

POLO RUBIO, J.J.: “El proceso de limpieza de sangre de D. Fernando Valdés Llano”, en: *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, nº 108 (1983). pp. 169-177.

PORSHNEV, B.: *Los levantamientos populares en Francia en el siglo XVII*. Madrid, Siglo XXI, 1978. [1ª edición en francés: París, Flammarion, 1978].

POSTIGO CASTELLANOS, E.: “Notas para un fracaso: la convocatoria de órdenes militares, 1640-1645”, en: *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XII-XVIII)*. Madrid, Casa de Velázquez-Instituto de Estudios Manchegos, 1989. pp. 397-414.

Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988.

POTTER, M.: “War finance and absolutist state development in Early Modern Europe: an examination of French venality in the seventeenth century”, en: *Journal of Modern History*, nº 7 (2003). pp. 120-147.

PRIETO GUTIÉRREZ, M.: *Los capitanes de milicia en la Granada del siglo XVII (1601-1657)*. Madrid, FEHM, 2013.

“La milicia granadina en el siglo XVII: entre la obligación y el servicio”, en: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 25 (2013). pp. 201-216.

PUDDU, R.: *El soldado gentilhombre*. Madrid, Argos Vergara, 1984. [1ª edición en italiano: Bologna, Il Mulino, 1982].

PULIDO BUENO, I.: *La familia genovesa Centurión (mercaderes, diplomáticos y hombres de armas), al servicio de España*. Huelva, Ildefonso Pulido Bueno Editor, 2004.

QUATREFAGES, R.: *Los tercios españoles (1567-1577)*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1979.

“La elaboración de una nueva tradición militar en la España del siglo XVI”, en: *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 4 (1980). pp. 7-16.

La revolución militar moderna. El crisol español. Madrid, Ministerio de Defensa, 1996.

RAHN PHILLIPS, C.: *Six galleons for the King of Spain. Imperial defense in the Early Seventeenth Century*. Baltimore-London, Johns Hopkins University Press, 1986.

RECIO MORALES, O.: “Una nación inclinada al ruido de las armas. La presencia irlandesa en los ejércitos españoles, 1580-1818: ¿la historia de un éxito?”, en: *Tiempos Modernos*, nº 10 (2004).

“La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. I. Política, estrategia, organización y guerra en el mar. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 651-649.

- REDLICH, F.:** *The german military enterpriser and his workforce, 13th to 17th centuries*. 2 vols. Wiesbaden, Steiner, 1964-1965.
- REDONDO ÁLAMO, A. y YUN CASALILLA, B.:** “Aristocracias, identidades y espacios políticos en la monarquía compuesta de los Austrias. La casa de Borja (ss. XVI y XVII)”, en: CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. (coords): *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008. pp. 759-771.
- RIBOT GARCÍA, L.A.:** *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982.
- “El ejército de los Austrias. Aportaciones recientes y nuevas perspectivas”, en: *Temas de Historia Militar*, Vol. I. Madrid, 1983. pp. 176-177.
- “El reclutamiento militar en España a mediados del siglo XVII: la <<composición>> de las milicias de Castilla”, en: *Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 9 (1986). pp. 63-90.
- “La época del Conde Duque de Olivares y el reino de Sicilia”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde Duque de Olivares*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 653-678.
- “Milán, plaza de armas de la monarquía”, en: *Investigaciones Históricas*, nº 10 (1990). pp. 203-238.
- “Types of armies: Early Modern Spain”, en: CONTAMINE, P. (ed.): *War and competition between states*. Oxford, Oxford University Press, 2000. pp. 37-68.
- “Las naciones en el ejército de los Austrias”, en: GARCÍA GARCÍA, B.J. y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (coords.): *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la monarquía de los Austrias*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004. pp. 653-677.
- “Conflicto y lealtad en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII”, en: ARANDA PÉREZ, F.J. (coord.): *La declinación de la Monarquía Hispánica. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha-FEHM, 2004. pp. 39-66.
- “Las revueltas italianas del siglo XVII”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 26 (2004). pp. 101-128.
- “Soldados españoles en Italia. El castillo de Milán a finales del siglo XVI”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol I. Política, estrategia, organización y guerra en el mar. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 401-444.
- “Italia exprimida”, en: PARKER, G. (coord.): *La crisis de la monarquía de Felipe IV*. Barcelona, Crítica, 2006. pp. 287-326.
- RIQUELME PACHECO, A.:** “Formas de crédito en el pósito de Murcia en la segunda mitad del siglo XVII”, en: *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, nº 5-6 (1989-1990). pp. 37-60.
- RIVERO RODRÍGUEZ, M.:** “La crisis del modelo cortesano virreinal en la Monarquía Hispánica: la revuelta de Palermo de 1647 en el contexto de las revueltas provinciales”, en:

GONZÁLEZ MEZQUITA, M^a L. (coord.): *Historia Moderna. Viejos y nuevos problemas*. Mar del Plata, EUDEM, 2009. pp. 17-40.

El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta. Madrid, Polifemo, 2018.

ROBERTS, M.: *Gustavus Adolphus, a history of Sweden, 1611-1632*. 2 vols. London, Longmans, 1953-1958.

Gustavus Adolphus and the rise of Sweden. London, English Universities Press, 1973.

ROCHA, C. de la, CAÑETE, H.A. y GONZÁLEZ MARTÍN, J.: *El ejército de Alsacia. Intervención española en el Alto Rin 1633/1634*. Zaragoza, Sátrapa Ediciones, 2010.

RODENAS VILAR, R.: “Un gran proyecto anti-holandés en tiempo de Felipe IV. La destrucción del comercio rebelde en Europa”, en: *Hispania*, n° 88 (1962). pp. 542-558.

La política europea de España durante la Guerra de los Treinta Años (1624-1630). Madrid, CSIC, 1967.

RODRÍGUEZ GARRAZA, R.: “Navarra y la administración central (1637-1648)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, n° 11 (1991). pp. 149-176.

“Los intentos de extensión en Navarra del servicio militar (siglo XVII)”, en: *Iura Vasconiae*, n° 4 (2007). pp. 367-387.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “El reclutamiento de españoles para el Ejército de Flandes en la segunda mitad del siglo XVII”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Vol. II. Ejército, economía, sociedad y cultura. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 395-434.

“De Galicia a Flandes: reclutamiento y servicio de soldados gallegos en el ejército de Flandes (1648-1700)”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, n° 16 (2007). pp. 213-251.
España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). *Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.

“Patentes por soldados: reclutamiento y venalidad en el ejército durante la segunda mitad del siglo XVII”, en: *Chronica Nova*, n° 33 (2007). pp. 37-56.

“Los servicios de la nobleza y el reclutamiento señorial durante la segunda mitad del siglo XVII”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J.P. (coords.): *Los señorios en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007. pp. 639-654.

“La creación de títulos de Castilla durante los reinados de Felipe IV y Carlos II: concesiones y ritmos”, en: DIAZ LÓPEZ, J.P., ANDÚJAR CASTILLO, F. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (eds.): *Casas, familias y rentas. La nobleza en el Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Granada, Universidad de Granada, 2010. pp. 167-190.

“El alojamiento de soldados, un factor de conflictividad en la castilla del siglo XVII”, en: CARRASCO MARTÍNEZ, A. (coord.): *Conflictos y sociedades en la historia de Castilla y León: aportaciones de jóvenes historiadores*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010. pp. 342-357.

“La presencia militar irlandesa en el ejército de Extremadura (1640-1668), en: PÉREZ TOSTADO, I. y GARCÍA HERNÁN, E. (coords.): *Irlanda y el Atlántico ibérico: movilidad, participación e intercambio cultural*. Valencia, Albatros, 2010. pp. 127-154.

Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700). Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2011.

“La venta de títulos nobiliarios a través de la financiación de nuevas unidades militares durante el siglo XVII”, en: ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M^a DEL M. (eds.): *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2011. pp. 274-300.

“Las Cortes de Castilla y la leva para los presidios: la gestión de la primera recluta obligatoria de los Austrias”, en: PÉREZ ÁLVAREZ, M^a J. y MARTÍN GARCÍA, A. (eds.): *Culturas políticas en el mundo hispano* (Actas de la XII Reunión Científica de la FEHM, celebrada en León los días 20-22 de junio de 2012). León, FEHM, 2012. pp. 1731-1744.

“Servir al rey con hombres. Recompensas concedidas a élites y representantes del rey por su colaboración en el reclutamiento (1630-1700)”, en: ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.): *Servir al rey en la monarquía de los Austrias. Fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Sílex, 2012. pp. 415-443.

“Los primeros ejércitos peninsulares y su influencia en la formación del estado moderno durante el siglo XVII”, en: GONZÁLEZ-ENCISO, A. (ed.): *Un estado militar: España, 1650-1820*. Madrid, Actas, 2012. pp. 19-65.

“Milites vs. civitas: análisis de los conflictos producidos por el reclutamiento de soldados voluntarios en las ciudades castellanas durante la segunda mitad del siglo XVII”, en: *Chronica Nova*, nº 40 (2014). pp. 77-105.

“Los hombres y la guerra. El reclutamiento”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. (coord.): *Historia militar de España*. Tomo III. Edad Moderna, Vol. II. Escenario europeo. Madrid, Ministerio de Defensa, 2015. pp. 187-222.

“Los alojamientos militares como germen de motines y conflictos sociales a mediados del siglo XVII: el ejemplo de Palencia”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (coords.): *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*. Valencia, Albatros, 2017. pp. 803-830.

“El primer modelo de reclutamiento forzoso en España durante la Edad Moderna: las levas para los presidios (1634-1642)”, en: *Millars*, nº 43 (2017). pp. 151-187.

RODRÍGUEZ VILLA, A.: *El duque de Alburquerque en la batalla de Rocroy*. Madrid, 1884.

ROTH, D.: “<<Hombre honrado y a quien tenemos obligación>>. Los administradores de las propiedades de los marqueses de Espinardo y de San Leonardo en la parte almeriense del marquesado de los Vélez”, en: DÍAZ LÓPEZ, J.P., ANDUJAR CASTILLO, F. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (eds.): *Casas, familias y rentas. La nobleza en el Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Granada, Universidad de Granada, 2010. pp. 391-412.

- ROVIRA GÓMEZ, S.J.:** “El comportamiento de los nobles de Tarragona y Tortosa durante la guerra de separación de Cataluña”, en: ARANDA PÉREZ, F.J. (coord.): *La declinación de la Monarquía Hispánica. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha-FEHM, 2004. pp. 617-630.
- ROWEN, H.H.:** *The princes of Orange. The Stadholders in the Dutch Republic*. Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- ROWLANDS, G.:** *The dynastic state and the army under Louis XIV. Royal service and private interest, 1661-1701*. Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- “Foreign service in the age of absolute monarchy: Louis XIV and his forces étrangères”, en: *War in History*, nº 17 (2010). pp. 141-165.
- RUIZ GÁLVEZ, A. M^a.**: “Una catedral para los caballos del rey. Las reales caballerizas de Córdoba”, en: RODRÍGUEZ MIRANDA, M^a del A. y PEINADO GUZMÁN, J.A. (coords.): *El Barroco: universo de experiencias*. Córdoba, Asociación Hurtado Izquierdo-Ayuntamiento de Córdoba, 2017. pp. 127-146.
- RUIZ IBÁÑEZ, J.J.:** *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo: Murcia, 1558-1648*. Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1995.
- “Tiempo de guerra, tiempo de cambio, Resistencias, realidades y representaciones en los comienzos de la transición al pleno absolutismo en el Reino de Murcia (1642-1669)”, en: RIZZO, M., RUIZ IBÁÑEZ, J.J. y SABATINI, G. (eds.): *Le forze del Príncipe*. Vol. II. Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2003. pp. 633-695.
- “Repúblicas en armas: huestes urbanas y ritual político en los siglos XVI y XVII”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 31 (2009). pp. 95-125.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M^a del C.:** “De la historia de las batallas al impacto de la guerra: algunas consideraciones sobre la actual historiografía militar española”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 1 (1992). pp. 207-221.
- Galicia en el camino de Flandes*. La Coruña, Edicions do Castro. 1996.
- “El papel de las élites locales en la organización militar: Galicia, 1668-1715”, en: GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna*. Vol. I. Madrid, Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC, 2006. pp. 519-538.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, A.J.:** “El informe de Luis Bravo de Acuña para Tarifa en 1627”, en: *Aljaranda. Revista de Estudios Tarifeños*, nº 50 (2003). pp. 15-17.
- SALAS ALMELA, L.:** “Las espadas del rey: nobleza y defensa territorial en Castilla en el siglo XVII”, en: *Campo de Calatrava*, nº 3 (2001). pp. 101-114.
- “Baluartes, mosquetes y reclutas: cuestiones en torno a la historiografía militar modernista (siglos XVI-XVIII)”, en: *Gladius*, nº 21 (2001). pp. 307-332.
- Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y costas de Andalucía*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2002.
- “La fiscalidad, el estado moderno y la historiografía nobiliaria: estados fiscales y nobleza castellana (siglos XVI y XVII)”, en: *Tiempos Modernos*, nº 8 (2002).

- “La agencia en Madrid del VIII duque de Medina Sidonia, 1615-1636”, en: *Hispania*, nº 224 (2006). pp. 909-958.
- Medina Sidonia: el poder de la aristocracia*. Madrid, Marcial Pons, 2008.
- The conspiracy of the ninth duke of Medina Sidonia (1641)*. Leiden, Brill, 2013.
- “Estrategias económicas señoriales y matrimonio: el comportamiento nupcial de la casa de Medina Sidonia (1492-1658)”, en: *Investigaciones Históricas*, nº 36 (2016). pp. 13-39.
- “<<Con una llaga abierta para regar toda la tierra>>: financiación, crédito y fórmulas de endeudamiento de la casa de Medina Sidonia (1536-1648)”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 42 (2017). pp. 585-613.
- SALES, N.:** “La desaparición del soldado gentilhomme”, en: *Saitabi*, nº 21 (1971). pp. 41-69.
- SAN JUAN, V.:** *La batalla naval de las Dunas. La Holanda comercial contra la España del Siglo de Oro*, Madrid, Sílex, 2007.
- SANABRE, J.:** *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*. Barcelona, Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona, 1956.
- SÁNCHEZ DOMINGO, R.:** “El corregimiento de las siete merindades de Castilla-Vieja”, en: *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 1 (1994). pp. 125-137.
- SÁNCHEZ DURÁN, A.:** “Gobierno y redes clientelares en la Monarquía Hispánica de Felipe IV: el protonotario Jerónimo de Villanueva y la Corona de Aragón (1626-1643)”, en: *Pedralbes*, nº 36 (2016). pp. 249-299.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. del M.:** “Inquisidores y juntas de gobierno en la monarquía de los Austrias”, en: ESCUDERO LÓPEZ, J.A. (coord.): *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Madrid, Universidad Complutense, 1986. pp. 583-592.
- “La Junta de Ejecución: el órgano rector de los destinos de la monarquía”, en: ALVARADO PLANAS, J. y PÉREZ MARCOS, R. M^a. (coords.): *Estudios sobre ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*. Madrid, Polifemo, 1996. pp. 131-150.
- SANZ AYÁN, C.:** “El crédito de la Corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 9 (1988). pp. 63-94.
- “El canon a la nobleza en la monarquía hispánica: la media anata de mercedes”, en: MARCOS MARTÍN, A. (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011. pp. 705-726.
- Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*. Madrid, Marcial Pons, 2013.
- Un banquero en el siglo de Oro: Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2015.
- SANZ CAMAÑES, P.:** *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2002.
- “El peso de la milicia. <<Alojamiento foral>> y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)”, en: *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 22 (2004). pp. 173-208.
- “La diplomacia beligerante. Felipe IV y el tratado anglo-español de 1630”, en: *Cuadernos de Historia de España*, nº 83 (2009). pp. 225-245.

- SCHAUB, J.F.:** “La Restauração portuguesa de 1640”, en: *Chronica Nova*, nº 23 (1996). pp. 381-402.
- SERRANO MANGAS, F.:** *Vellón y metales preciosos en la Corte del rey de España (1618-1668)*. Madrid, Banco de España, 1996.
- SESÉ ALEGRE, J.M^a y MARTÍNEZ ARCE, M^a D.:** “Algunas precisiones sobre la provisión del virreinato de Navarra en los siglos XVII y XVIII. Papel desempeñado por los miembros del Consejo Real”, en: *Príncipe de Viana*, nº 203 (1994). pp. 551-578.
- SHAW, D.L.:** “Olivares y el Almirante de Castilla (1638)”, en: *Hispania*, nº 106 (1967). pp. 342-353.
- SIGÜENZA TARÍ, J.F.:** “La embajada de Chumacero, un antecedente del regalismo borbónico”, en: FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (coord.): *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*. (Actas de la IV Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Alicante los días 27-30 de mayo de 1996). Alicante, Universidad de Alicante, 1997. pp. 25-38.
- SIGNOROTTO, G.:** *Milán español. Guerra, instituciones y gobernantes durante el reinado de Felipe IV*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2006. [1ª edición en italiano: Milano, Sansoni, 2001].
- SIMAL LÓPEZ, M.:** “Un retrato de Velázquez: el X conde duque de Benavente en el Museo del Prado”, en: *Symposium Internacional Velázquez. Actas*. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2004. pp. 243-252.
- SKOWRON, R.:** *Olivares, los Vasa y el Báltico. Polonia en la política internacional de España en los años 1621-1632*. Varsovia, Wydawnictwo Dig, 2008.
- SMITH, J.M.:** *The Culture of Merit. Nobility, Royal Service and the making of absolute monarchy in France, 1600-1789*. Ann Arbor, University of Michigan Press, 1996.
- SOLANO CAMÓN, E.:** “Formas de reclutamiento en la movilización de Aragón durante la Guerra dels Segadors (1640-1652)”, en: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 15 (2006). pp. 173-204.
Poder monárquico y estado pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la Unión de Armas. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1987.
- SOLER SALCEDO, J.M.:** *Nobleza española: grandeza inmemorial, 1520*. Madrid, Visión Libros, 2008.
- SORIA MESA, E.:** “La Grandeza de España en la Edad Moderna. Revisión de un mito historiográfico”, en: CASTELLANO, J.L. y SÁNCHEZ-MONTES, F. (coords.): *Carlos V. Europeísmo y Universalidad*. Vol. IV. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001. pp. 619-636.
La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad. Madrid, Marcial Pons, 2007.
“Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna”, en: SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J.J. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.): *Las élites en la época moderna. La monarquía española*. Vol I. Nuevas perspectivas. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba 2009. pp. 9-28.

- SOTTO Y ABACH, S. M^a** de: *Memorias para la historia de las tropas de la Casa Real de España, subdividida en seis épocas*. Madrid, 1828.
Historia orgánica de las armas de infantería y caballería desde la creación del ejército permanente hasta el día. 16 vols. Madrid, 1851-1862.
- STONE, L.**: *La crisis de la aristocracia. 1558-1641*. Madrid, Alianza Editorial, 1985. [1^a edición en inglés: London, Oxford University Press, 1965].
- STRADLING, R.A.**: *Europa y el declive de la estructura imperial española; 1580-1720*, Madrid, Cátedra, 1983. [1^a edición en inglés: London, George Allen & Unwin, 1981].
“Olivares and the origins of the franco-spanish war, 1627-1635”, en: *The English Historical Review*, n^o 101 (1986). pp. 68-94.
Felipe IV y el gobierno de España (1621-1665). Madrid, Cátedra, 1989. [1^a edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1988].
“Los dos grandes luminares de la tierra: España y Francia en la política de Olivares”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde duque de Olivares*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 131-160.
“Prelude to disaster: the precipitation of the War of the Mantuan Succession, 1627-1629”, en: *The Historical Journal*, n^o 33 (1990). pp. 769-785.
La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea, 1568-1688, Madrid, Cátedra, 1992. [1^a edición en inglés: Cambridge, Cambridge University Press, 1992].
- SYMCOX, G.** (ed): *War, diplomacy and imperialism, 1618-1763*. London, Macmillan, 1974.
- TALLET, F.**: *War and society in Early Modern Europe, 1495-1715*. London, Routledge, 1992.
- TAYLOR, H.**: “Trade, neutrality and the <<English Road>>”, en: *The Economic History Review, New Series*, n^o 25 (1972). pp. 236-260.
- TERRASA LOZANO, A.**: “De avaros, manirroto y emprendedores: las empresas del IV duque de Pastrana (1614-1675)”, en: SORIA MESA, E. y DELGADO BARRADO, J.M. (eds.): *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. Vol. III. Economía y poder. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba 2009. pp. 285-298.
La Casa de Silva y los duques de Pastrana. Linaje, contingencia y pleito en el siglo XVII. Madrid, Marcial Pons-Centro de Estudios Europa Hispánica. 2012.
- THION, S.**: *French Armies of the Thirty Year's War*. Auzielle, Little Round Top Editions, 2008.
- THOMPSON, I.A.A.**: *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona, 1981. [1^a edición en inglés: Londres, 1976].
“Los ejércitos de Felipe II: del Tercio a la Milicia”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. y BERRENGUER, E. (coords.): *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*. Tomo II. La Monarquía, recursos, organización y estrategias. Madrid, 1998. pp. 477-496.
“Milicia, sociedad y estado en la España Moderna”, en: VACA LORENZO, A. (ed): *La guerra en la Historia*. Salamanca, 1999. pp. 115-134.

“El contexto institucional de la aparición del ministro-favorito”, en: ELLIOTT, J.H. y BROCKLISS, L. (dirs.): *El mundo de los validos*. Madrid, 1999. [1ª edición en inglés: Yale University Press, 1999]. pp. 25-41.

“El soldado del Imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro”, en: *Manuscripts*, nº 21 (2003). pp. 17-38.

“Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recurso militar en la España Moderna”, en: JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.): *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (s. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada, Comares, 2007. pp. 15-35.

“Do ut des: la economía política del servicio en la Castilla moderna”, en: ESTEBAN ESTRÍNGANA, A. (ed.): *Servir al rey en la monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012. pp. 283-296.

TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*. Madrid, Siglo XXI, 1982.

TORRES FONTES, J.: “Los condestables de Castilla en la Edad Media”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 41 (1971). pp. 57-111.

TORRES SANS, X.: “Frailes y campesinos en la guerra de separación de Cataluña (1640-1660)”, en: *Hispania*, nº 249 (2015). pp. 69-94.

TRÁPAGA MONCHET, K.: “Los caballeros de hábito en las casas de Don Juan de Austria (1642-1679)”, en: LABRADOR ARROYO, F. (ed.): *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos-Ediciones Cinca, 2015. pp. 349-366.

TRUCHUELO GARCÍA, S.: *Guipúzcoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*. San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 2004.

“El deber de servicio militar al monarca: los casos alavés y guipuzcoano (siglos XVI-XVII)”, en: *Iura Vasconiae*, nº 4 (2007). pp. 239-284.

“Controversias en torno a las milicias guipuzcoanas en el periodo altomoderno”, en: BRAVO CARO, J.J. y VILLAS TINOCO, S. (eds.): *Tradición versus innovación en la España Moderna*. Vol. II (Actas de la IX Reunión Científica de la FEHM, celebrada en Málaga los días 7-9 de junio de 2006). Málaga, Universidad de Málaga-FEHM, 2009. pp. 1213-1232.

“Militares en el mundo urbano fronterizo castellano (siglos XVI-XVII)”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 37 (2012). pp. 147-182.

“Gobernar territorios en tiempo de guerra: la mediación de las oligarquías en la Monarquía de los Habsburgo”, en: *Revista Digital Escuela de Historia*, nº 12 (2013).

“Fontarabie en 1638. Conflicts et consensus dans la défense de la frontière espagnole”, en: BOLTANSKI, A., LAGADEC, Y. y MERCIER, F. (dirs.): *La bataille. Du fait d'armes au combat idéologique, XI^e-XIX^e siècle*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015. pp. 171-186.

TRUJILLO, O.J.: “Los gobernadores de Buenos Aires a mediados del siglo XVII: mediación y conflicto en los confines de la Monarquía Hispánica”, en: *História, Histórias*, nº 3 (2014). pp. 92-108.

- “Los Habsburgo en el Río de la Plata: Gobernadores de capa y espada en el Buenos Aires colonial temprano”, en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, nº 17 (2017). pp. 1-26.
- USUNÁRIZ GARAOYA, J.M^a.**: “Soldados, sociedad y política en un reino de frontera: Navarra, siglos XVI y XVII”, en: *Iura Vasconiae*, nº 4 (2007). pp. 285-325.
- España en Alemania: La Guerra de los Treinta Años en crónicas y relaciones de sucesos*. New York, IDEA, 2016.
- VALLADARES RAMÍREZ, R.**: *Felipe IV y la Restauración de Portugal*. Málaga, Alzara, 1994.
- La rebelión de Portugal: guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica (1640-1680)*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, 1998.
- Epistolario de Olivares y el conde del Basto (Portugal, 1637-1638)*. Badajoz, Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz, 1998.
- “Orígenes y límites del valimiento de Haro”, en: VALLADARES RAMÍREZ, R. (coord.): *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*. Madrid, Marcial Pons, 2016. pp. 97-152.
- VAN NIMWEGEN, O.**: *The Dutch Army and the Military Revolutions, 1588-1688*. Woodbridge, The Boydell Press, 2010. [1ª edición en neerlandés: Ámsterdam, B. Bakker, 2006].
- VERMEIR, R.**: *En estado de guerra. Felipe IV y Flandes, 1629-1648*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2006.
- VIDAL DE BARNOLA, L.A.**: “Los títulos nobiliarios concedidos a los Álvarez de Toledo”, en: GARCÍA PINACHO, M. del P. (ed.): *Los Álvarez de Toledo. Nobleza viva*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988. pp. 53-87.
- VILA VILAR, E.**: “Redes mercantiles y sociales entre Sevilla y Lima”, en: VILA VILAR, E. y LACUEVA MUÑOZ, J.J. (coords.): *Mirando las dos orillas. Intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*. Sevilla, Editorial Fundación Buenas Letras, 2012. pp. 183-209.
- VILA VILAR, E. y LOHMANN VILLENA, G.**: *Familia, linajes y negocios entre Sevilla e Indias. Los Almonte*. Madrid, Fundación Mapfre, 2003. pp. 95-208.
- VISCEGLIA, M^a. A.**: “Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 26 (2004). pp. 155-190.
- VV.AA.**: *1640: la monarquía hispánica en crisis*. Barcelona, Crítica, 1992.
- WHITE, L.**: “Los tercios en España: el combate”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 19 (1998). pp. 141-167.
- “Estrategia geográfica y fracaso en la reconquista de Portugal por la monarquía hispánica, 1640-1668”, en: *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 25 (2003). pp. 59-91.
- “Guerra y revolución militar en la Iberia del siglo XVII”, en: *Manuscripts*, nº 21 (2003). pp. 68-69.
- WILLIAMS, P.** (comp.): *Oficiales del Ejército y de la Armada en la Monarquía Hispánica, 1500-1700*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2014.

- “<<Captains of both professions>>. Maritime and military capabilities in the fleets of Spain, 1650-1700”, en: GARCÍA HERNÁN, D. y MAFFI, D. (coords.): *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*. Valencia, Albatros, 2017. pp. 225-247.
- WILSON, E. M.:** “Un memorial perdido de D. Pedro Calderón”, en: KOSSOF, D. y AMOR Y VÁZQUEZ, J. (coords.): *Homenaje a William L. Flitcher. Estudios sobre el teatro antiguo hispánico*. Madrid, Castalia, 1971. pp. 801-817.
- WILSON, P. H.:** *Europe’s Tragedy. A History of the Thirty Years War*. London, Allen Lane, 2009.
- YLLÁN CALDERÓN, E.:** “Reflexiones sobre la crisis de 1640”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 11 (1991). pp. 209-222.
- YUN CASALILLA, B.:** “Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla. Algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)”, en: YUN CASALILLA, B.: *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (s. XVI-XVIII)*. Madrid, 2002. pp. 43-71. [Publicado por primera vez en: *Revista de Historia Económica*, nº 3 (1985). pp. 443-471.]
- “La aristocracia castellana en el Seiscientos: ¿crisis, refeudalización u ofensiva política?”, en: YUN CASALILLA, B.: *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (s. XVI-XVIII)*. Madrid, Akal, 2002. [Publicado por primera vez en: *Revista Internacional de Sociología*, 2ª serie, nº 45 (1987). pp. 77-104.]
- “La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV”, en: ELLIOTT, J.H. y GARCÍA SANZ, A. (coords.): *La España del Conde duque de Olivares*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1990. pp. 519-551.
- “Felipe II y el endeudamiento de la aristocracia. Un avance”, en: RIBOT GARCÍA, L.A. y BERENGUER, E. (coords.): *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*. Tomo II. La Monarquía. Recursos, organización y estrategias. Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998. pp. 477-496.
- YUN CASALILLA, B. (dir.):** *Las redes del imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*. Madrid, Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide, 2009.
- ZUDAIRE HUARTE, E.:** “Empresa de Leucata. Lance fatal del virrey Cardona”, en: *Anales del Instituto de Estudios Gerundenses*, nº 14 (1960). pp. 85-116.
- “El discurso de la Corona en las Cortes Catalanas de 1626”, en: *Hispania*, nº 80 (1960). pp. 541-554.
- El Conde duque y Cataluña*. Madrid, Escuela de Historia Moderna, 1964.

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y DE MATERIAS

- abandonos del servicio, 192, 238, 266
- Aguiar, 236, 237, 253, 255, 273, 281, 283, 284, 288, 290, 291, 331, 334, 336, 339, 349, 359, 411, 420, 459
- Alburquerque, 61, 103, 123, 147, 156, 305, 309, 310, 324, 362, 383, 409, 428, 444, 458, 478, 509
- Alcañices, 102, 157, 290, 302, 303, 316, 317, 362, 389, 425, 450
- almirante de Castilla, 22, 24, 62, 100, 103, 119, 128, 147, 153, 200, 212, 223, 224, 225, 227, 229, 251, 303, 304, 305, 319, 323, 340, 341, 342, 343, 352, 353, 362, 390, 416, 425, 426, 427, 440, 442, 445, 449, 450, 451, 464
- Ambrosio Spinola, 404, 414
- Ambrosio Spínola, 24, 48, 387, 395, 406, 447, 452
- Antoniano de Salazar, 273, 287, 413
- Antonio de Oquendo, 170, 177, 178, 448, 449, 455, 505
- Antonio de Otaiza, 109, 197, 199, 364, 379, 415, 429, 430, 455
- Aranda, 102, 104, 118, 121, 147, 151, 152, 157, 194, 295, 316, 362, 367, 488
- Arcos, 23, 24, 36, 62, 63, 70, 71, 88, 89, 90, 99, 111, 262, 308, 319, 320, 362, 367, 399, 465, 485, 502
- Armada de Mar Océano, 444
- Armada del Estrecho, 381, 436, 448
- Armada del Mar Océano, 295, 414
- Armada del Mar Océano, 46, 54, 80, 82, 103, 113, 122, 202, 203, 224, 232, 264, 272, 295, 321, 330, 381, 383, 412, 415, 416, 418, 421, 422, 427, 428, 429, 430, 431, 433, 435, 437, 440, 442, 445, 448, 452, 455, 457, 458, 462, 465, 466, 502
- arzobispo de Burdeos, 168, 223, 274
- arzobispo de Granada, 106, 123, 128, 129, 130, 141, 146, 147, 151, 152, 172, 173, 178, 179, 187, 188, 189, 190, 191, 203, 205, 220, 313, 314, 341, 406, 469
- Ayamonte, 100, 102, 118, 158, 209, 303, 304, 362, 398, 419, 489
- Bartolomé de Anaya, 56, 103, 177, 471, 472
- Bartolomé de Medina, 219, 262, 265, 293, 437
- batalla de Las Dunas, 169
- batalla de Les Avins, 96, 413
- batalla de Tuttlingen, 248, 490
- Batallón de las Órdenes, 258, 336, 414, 416, 421, 438, 443, 446, 463, 467
- Béjar, 23, 24, 61, 62, 79, 87, 88, 89, 90, 99, 112, 209, 230, 357, 362, 418, 428, 460, 478
- Breisach, 91, 168, 170, 384
- Bruselas, 24, 88, 91, 92, 95, 102, 161, 385, 407, 490
- Caballero de Illescas, 293, 296, 339, 419
- Camarasa, 102, 158, 302, 316, 362, 421, 503
- Camino Español, 16, 168, 170, 505
- Cañete, 102, 158, 306, 362
- Cardenal Infante, 23, 27, 88, 90, 91, 92, 96, 99, 100, 102, 111, 159, 160, 161, 164, 167, 169, 202, 246, 302, 381, 385, 400, 439, 447, 470, 481, 495

- Cardenal Infante D. Fernando, 23, 102, 246, 481
- Cardona, 23, 24, 81, 89, 90, 93, 99, 172, 173, 175, 186, 190, 194, 198, 199, 203, 211, 212, 213, 220, 239, 258, 284, 378, 385, 399, 400, 516
- Carlos de Nevers, 165
- Carlos Gonzaga-Nevers, 46, 97
- Carpio, 61, 102, 125, 157, 302, 303, 316, 362, 392
- Casale, 48, 96, 167, 169, 244, 384, 459
- Castrillo, 61, 117, 146, 298, 302, 309, 388, 471, 472
- censos**, 26, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 144, 183, 184, 315, 366
- Cherasco, 46, 49, 96
- Chinchón, 102, 138, 139, 157, 263, 304, 305, 391, 482
- Clemente Soriano, 287, 479
- Coilloure, 279, 280, 291, 292, 436, 451
- Condé, 159, 161, 171, 223, 247, 278, 484
- conde de Benavente, 27, 100
- conde de Castro, 158, 321, 323
- conde de Fuensalida, 8, 61, 100, 120, 127, 136, 148, 149, 150, 172, 178, 179, 187, 220, 222, 231, 312, 313, 314, 315, 316, 353
- conde de Medellín, 140, 156
- conde de Niebla, 23
- conde de Oñate, 124, 153, 253, 267, 304, 312, 317, 332, 408, 435, 503, 504
- conde de Oropesa, 8, 26, 61, 100, 119, 127, 131, 137, 138, 139, 143, 144, 147, 150, 151, 154, 172, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 191, 193, 205, 212, 213, 218, 219, 220, 221, 222, 255, 259, 282, 283, 285, 287, 304, 307, 308, 309, 315, 320, 321, 323, 330, 340, 352, 357, 361, 377, 378, 413, 414, 423, 426, 427, 440, 441, 443, 462, 466
- conde de Santa Coloma, 33, 216, 220, 221, 227, 231, 239, 240, 250, 378, 382, 400, 430
- conde de Siruela, 246, 249, 453
- conde duque, 7, 8, 11, 12, 15, 19, 20, 22, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 39, 46, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 62, 64, 67, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 125, 143, 147, 148, 155, 180, 186, 192, 193, 194, 197, 198, 212, 213, 216, 218, 225, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 250, 251, 253, 254, 255, 256, 258, 260, 265, 268, 289, 290, 291, 292, 301, 302, 303, 304, 305, 310, 317, 321, 322, 323, 328, 332, 334, 348, 349, 350, 353, 354, 360, 364, 365, 377, 379, 380, 382, 389, 390, 392, 397, 400, 405, 411, 414, 415, 416, 418, 419, 420, 423, 425, 426, 427, 428, 430, 434, 435, 438, 440, 442, 443, 444, 449, 450, 452, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 463, 465, 467, 468, 469, 470, 471, 486, 497, 502, 504, 505, 508, 512
- conde duque de Olivares, 7, 8, 11, 12, 15, 20, 22, 27, 28, 29, 32, 34, 37, 39, 46, 50, 52, 53, 62, 76, 80, 81, 82, 85, 91, 100, 102, 103, 104, 107, 109, 114, 143, 147, 212, 218, 231, 232, 234, 260, 292, 310, 321, 322, 328, 348, 349, 350, 380, 397, 411, 414, 418, 419, 420, 423, 425, 426, 427, 428, 430, 434, 435, 438, 440, 442, 443, 449, 450, 452, 454, 456, 457, 458, 459, 460, 463, 465, 467, 468, 486, 497, 502, 505, 508
- condestable de Castilla, 22, 61, 62, 103, 110, 127, 135, 136, 147, 154, 155,

- 301, 302, 320, 321, 362, 388, 392, 429
- condestable de Navarra, 23, 62, 100, 103, 121, 123, 147, 153, 303, 304, 362, 375, 376, 377, 492
- Consejo de Castilla, 31, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 106, 176, 195, 205, 254, 386, 394, 406, 459, 469, 471, 491
- Consejo de Estado, 70, 71, 87, 101, 106, 120, 215, 220, 223, 224, 235, 305, 397
- Consejo de Guerra, 30, 41, 73, 74, 76, 77, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 103, 110, 111, 112, 114, 118, 149, 150, 151, 152, 153, 178, 179, 181, 182, 186, 187, 192, 198, 199, 207, 208, 209, 213, 218, 219, 228, 230, 234, 236, 237, 251, 253, 254, 255, 276, 287, 330, 331, 334, 341, 352, 353, 354, 358, 365, 381, 397, 426, 428, 433, 435, 465, 471
- Consejo de Indias, 142, 156, 331, 388, 394, 411, 426, 458
- Consejo de Órdenes, 32, 56, 321, 378, 386, 388, 402, 408, 463, 470, 472
- Corbie, 161, 162
- coroneles, 20, 22, 24, 25, 38, 41, 62, 63, 65, 66, 69, 71, 73, 74, 76, 77, 87, 89, 100, 101, 103, 104, 114, 119, 120, 123, 124, 130, 148, 151, 154, 157, 172, 175, 177, 179, 191, 199, 203, 204, 218, 219, 229, 231, 234, 238, 251, 253, 258, 263, 273, 284, 285, 294, 301, 303, 306, 328, 332, 333, 334, 335, 338, 339, 340, 341, 361, 362, 365
- coronela de oficiales**, 121, 127, 128, 147, 154, 265, 305, 319
- coronela entera, 121, 122, 123, 124, 147, 148, 153, 175, 260
- coronela reducida, 121, 128, 129, 130, 362
- coronelas de caballos, 102, 118, 122, 129, 157, 362, 469
- Cortes de Castilla, 21, 26, 56, 58, 99, 509
- D. Alfonso de Calatayud, 262, 293, 294, 299, 466
- D. Andrés Pacheco, 188, 190, 232, 233, 257, 264, 318, 331, 332, 465
- D. Antonio Arias Sotelo, 198
- D. Antonio Chumacero, 176, 177, 178
- D. Bernardo de Rivera, 105, 471
- D. Diego Caballero de Illescas, 232, 254, 278, 280, 292, 293, 300, 434
- D. Diego de Sarmiento, 116, 117
- D. Felipe de Guevara, 253, 254, 277, 278, 280, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 332, 333, 419, 435, 460
- D. Felipe de Silva, 103, 154, 175, 290, 291, 321, 358, 359, 422, 470, 471
- D. Felipe Spínola, 233, 382
- D. Fernando de Ribera, 177, 254, 255, 256, 257, 265, 268, 269, 272, 274, 276, 281, 298, 332, 349, 411, 420
- D. Fernando de Tejada, 254, 256, 265, 272, 288
- D. Francisco de Castellví, 105, 134, 471
- D. Francisco Freire, 294, 421, 437
- D. Gaspar de Guzmán, 12, 20, 77, 85, 103, 105, 192, 194, 289, 301, 303, 305, 310, 319, 321, 349, 350, 365, 392, 396
- D. Gonzalo Fajardo Manrique, 102, 332, 333
- D. Gonzalo Fernández de Córdoba, 34, 47, 48, 103, 359, 431, 491
- D. Gregorio López de Mendizábal, 117
- D. Iñigo Pacheco de Mendoza, 332
- D. Jerónimo de San Vitores, 107
- D. Jerónimo de Villanueva, 105, 106, 120, 123, 127, 128, 129, 136, 204, 268, 469, 472
- D. José Calderón de la Barca, 255, 284, 291, 359
- D. José de Nápoles, 107, 134, 471
- D. Juan de Castro y Castilla, 84, 105
- D. Juan de Chumacero, 55, 56, 176

- D. Juan de Garay, 98, 277, 290, 400, 415, 429
- D. Juan de Santelices, 128, 298, 299
- D. Juan José de Austria, 30, 359, 360, 388, 444
- D. Justo de Torres y Mendoza, 221
- D. Leonardo Molés, 198, 212, 232, 233, 250, 251
- D. Lope de Hoces, 168, 414, 450
- D. Luis Bravo de Acuña, 81, 82, 83
- D. Luis de Haro, 302, 323, 358, 359, 389, 404, 428
- D. Luis Jerónimo de Contreras, 274, 275, 287, 330, 333, 461
- D. Miguel Pérez de Egea, 98, 219
- D. Pedro Calderón de la Barca, 255, 376, 420
- D. Simón de Mascareñas, 264, 359
- del conde de Bergh, 26
- deserciones, 54, 111, 152, 162, 173, 192, 229, 239, 240, 266, 270, 279, 288, 462
- Diego de Álava y Viamont, 43
- Dña. Luisa Mesía Carrillo Portocarrero, 317
- Don Juan José de Austria, 403, 424
- ducado de Lorena, 92
- duque de Alba, 24, 102, 355, 375, 377, 454
- duque de Braganza, 244
- duque de Ciudad Real, 212, 394
- duque de Escalona, 23, 124, 125, 146, 148, 188, 189, 319
- duque de Feria, 23, 91, 92, 381, 384, 447
- duque de Maqueda, 23
- duque de Medina de las Torres, 23
- duque de Nájera, 23
- duque de Osuna, 23
- duque de Villahermosa, 106, 115, 471
- duque del Infantado, 22
- ejército de Alsacia, 91, 508
- ejército de Aragón, 264, 265, 267, 451
- ejército de Badajoz, 293, 400, 433, 453, 458
- ejército de Cantabria, 8, 186, 232, 233, 234, 237, 239, 240, 241, 253, 254, 255, 256, 257, 265, 318, 400, 404, 419, 427, 430, 434, 436, 445, 451, 453, 460
- ejército de Cataluña, 26, 175, 186, 187, 224, 231, 273, 277, 278, 282, 290, 293, 324, 357, 359, 388, 393, 403, 411, 419, 421, 422, 424, 435, 437, 441, 445, 453, 459
- ejército de Ciudad Rodrigo, 376, 405, 411
- ejército de Extremadura, 46, 295, 321, 359, 382, 392, 419, 422, 431, 435, 443, 446, 466, 467, 509
- ejército de Flandes, 16, 20, 34, 35, 68, 69, 75, 94, 155, 160, 166, 169, 170, 186, 245, 246, 247, 248, 324, 387, 388, 406, 407, 414, 425, 430, 440, 448, 450, 490, 505, 508
- ejército de Galicia, 443
- ejército de Guipúzcoa, 393, 419
- ejército de Labort, 164, 207, 208, 209, 419
- ejército de Milán, 24, 394
- ejército del Rosellón, 280
- Elna, 278
- Enrique II de Borbón Condé, 159
- Enrique van den Bergh, 21, 387
- Escalona, 8, 22, 61, 103, 121, 124, 125, 126, 127, 140, 144, 145, 146, 147, 148, 172, 173, 178, 179, 187, 188, 189, 190, 191, 214, 215, 231, 232, 239, 241, 251, 260, 263, 308, 309, 313, 318, 319, 320, 328, 331, 362, 395, 452, 453, 467
- escuadra de galeras de España, 33, 103, 200, 202, 299, 324, 375, 418, 430, 439, 457, 463
- escuadra de Sicilia, 336, 429
- Escuadrón de la Nobleza, 224, 321, 403
- Estepa, 100, 102, 157, 362, 402
- Felipe IV, 11, 12, 13, 14, 17, 21, 24, 34, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 70, 72, 77,

- 92, 95, 96, 98, 102, 103, 119, 120, 121, 124, 131, 162, 167, 170, 176, 211, 236, 243, 244, 250, 265, 270, 288, 289, 303, 304, 318, 320, 322, 359, 363, 375, 376, 386, 390, 391, 393, 397, 402, 403, 407, 427, 453, 469, 474, 482, 484, 485, 488, 489, 491, 492, 493, 495, 496, 497, 500, 501, 504, 505, 507, 508, 511, 512, 513, 515, 516
- Fernando II, 45, 48, 160
- Flandes, 13, 14, 20, 27, 34, 49, 50, 55, 80, 88, 89, 93, 113, 154, 155, 159, 164, 168, 170, 192, 202, 210, 230, 243, 255, 276, 281, 324, 327, 330, 346, 347, 381, 387, 388, 397, 404, 406, 407, 413, 415, 418, 419, 420, 421, 422, 425, 426, 427, 429, 430, 431, 433, 435, 437, 439, 440, 441, 442, 443, 446, 447, 452, 453, 454, 456, 457, 458, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 467, 481, 490, 508, 510, 513, 515
- Francisco de Espejo, 212, 219, 227, 238, 239, 299, 429, 478
- Franco Condado, 92, 159, 169
- Fresno, 118
- Fuensalida, 102, 104, 118, 121, 124, 147, 149, 157, 172, 178, 218, 221, 222, 260, 313, 314, 328, 362
- Fuenterrabía, 8, 29, 38, 39, 110, 114, 167, 168, 199, 214, 215, 216, 219, 223, 224, 227, 228, 230, 232, 233, 234, 237, 294, 297, 298, 319, 365, 381, 382, 390, 398, 415, 416, 417, 418, 420, 422, 423, 426, 427, 430, 433, 435, 436, 441, 443, 445, 451, 453, 455, 456, 458, 460, 465, 466, 472, 474
- galeras de España, 98, 201, 202, 203, 222, 295, 335, 365, 377, 380, 399, 416, 419, 430, 439, 444, 445, 454, 473
- galeras de Nápoles, 102, 409, 425, 454
- Gandía, 124, 147, 156, 301, 362
- Génova, 69, 98, 141, 169, 177, 201, 202, 222, 307, 380, 404, 459, 482, 494
- Grande de España, 125, 155, 185, 314, 316, 408
- Grandeza de España**, 312, 512
- Guardas de Castilla, 39, 102, 224, 396, 414, 450, 502, 505
- guardia chamberga, 360
- Guerra de Cataluña, 8, 249, 357, 358, 359, 377
- Guerra de los Treinta Años, 34, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 92, 93, 95, 168, 481, 504, 505, 508, 515
- Guerra de Mantua, 49
- Guerra de Restauración, 236, 244, 496
- Guerra de Sucesión de Mantua, 46
- Guetaria, 167, 168
- Gustavo Adolfo, 44, 168
- Harcourt, 244, 451
- Hinojosa, 38, 102, 130, 142, 147, 152, 153, 157, 172, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 191, 193, 197, 200, 203, 205, 212, 213, 218, 219, 220, 221, 224, 227, 228, 232, 233, 236, 237, 238, 239, 241, 251, 253, 260, 277, 278, 280, 281, 284, 285, 287, 288, 290, 297, 299, 300, 302, 308, 309, 315, 316, 321, 322, 328, 332, 345, 349, 357, 358, 362, 365, 397, 429, 433, 437, 438, 441, 445, 446, 448, 449, 455, 456, 460
- Infantado, 26, 36, 62, 100, 103, 128, 135, 137, 138, 147, 153, 175, 200, 204, 205, 206, 229, 251, 259, 262, 272, 282, 283, 284, 285, 287, 289, 303, 304, 305, 323, 324, 332, 346, 354, 360, 362, 375, 389, 402, 403, 416, 436, 453, 454, 455, 456, 467, 486, 487, 492, 500
- Isabel Clara Eugenia, 21, 88, 92, 400
- islas Lerins, 98, 166, 201, 214, 393, 398, 416

- Jiménez de Mesa, 185, 213, 255, 284, 440
 José González, 56, 134, 288, 394, 471, 491
 Josias de Rantzau, 248
 Juan de Arce, 198, 199, 212, 216, 229, 231, 234, 239, 240, 250, 251, 259, 277, 278, 279, 280, 291, 333, 415, 417, 418, 419, 435, 460, 461
 Juan de Cerbellón, 199, 212, 415
 Junta de Coroneles, 27, 180, 188, 203, 205, 206, 208, 209, 229, 231, 260, 314, 315, 316, 323, 469
 Junta de Coronelías, 31, 127, 128, 130, 137, 138, 144, 145, 152, 154, 155, 157, 172, 173, 174, 178, 180, 181, 187, 191, 260, 303, 313, 322, 341, 344, 346, 348, 352, 469
 Junta de Ejecución de las Prevenciones de la Defensa, 31, 67, 86, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 118, 471
 Junta de Guerra de España, 31, 276, 290, 294, 299, 324, 358, 400, 440, 451, 471, 472
 Junta de Guerra de Indias, 395, 396
 Junta de Hábitos, 14, 116, 149, 193, 194, 197, 334, 348, 434, 459, 472, 497
 Junta de Inteligencias de Portugal, 405
 Junta de la Ejecución de las Prevenciones de la Defensa, 103, 119, 120, 471
 Junta de las Coronelías, 27, 119, 120, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 133, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 155, 156, 172, 173, 175, 178, 179, 189, 203, 205, 206, 220, 313, 314, 340, 341, 346, 469
 Junta de las Coronelías de a caballo, 119
 Junta de las Prevenciones de la Defensa, 101, 105, 133, 402
 Junta de Levas, 396, 469
 Junta de Obras y Bosques, 102, 391, 392, 397, 401
 Junta del Almirantazgo, 394, 408
 Junta del Despacho de los Soldados, 193, 294, 300, 470
 La Guardia, 100, 102, 157, 362
 La Mothe, 274, 289, 290, 292
 La Rochelle, 48, 430, 449
 la Valette, 164
 Languedoc, 166, 178, 198, 210, 211, 212, 214, 365, 395, 415, 484
 lanzas, 19, 60, 61, 62, 74, 183, 308, 380, 387, 426, 450, 492
 Leganés, 34, 61, 96, 98, 115, 161, 167, 171, 198, 218, 244, 246, 280, 286, 287, 289, 290, 302, 316, 357, 381, 382, 383, 387, 395, 396, 404, 406, 407, 414, 470, 471, 484
 Lemos, 104, 129, 136, 142, 147, 153, 175, 200, 201, 202, 251, 289, 303, 309, 321, 322, 323, 340, 343, 344, 345, 362, 401, 415, 416, 431, 437, 438, 439, 442
 Lérida, 210, 265, 289, 290, 291, 382, 389, 411, 417, 419, 421, 431, 444, 445, 461, 473, 490
 Leucata, 8, 37, 38, 166, 178, 198, 199, 200, 210, 212, 213, 214, 216, 218, 219, 222, 232, 352, 385, 393, 395, 415, 426, 429, 430, 431, 433, 434, 435, 436, 438, 440, 441, 443, 445, 448, 449, 450, 456, 458, 459, 462, 463, 516
 levantamiento de Portugal, 243, 268
 Liga Católica, 49, 51, 93, 160, 161, 248
 Lombardía, 161, 167, 202, 222, 244, 246, 387, 393, 398, 415, 419, 427, 433, 447, 450, 454, 455, 456, 462, 499
 los Vélez, 15, 101, 262, 264, 273, 285, 362, 428, 432, 433, 488, 503, 508, 509
 Luis II de Borbón Condé, 159
 Luis XIII, 35, 48, 92, 93, 96, 160, 164, 167, 214, 269
 marqués de Caracena, 199, 320, 393

- marqués de Castrofuerte, 56, 83, 85, 86, 89, 103, 105, 111, 115, 150, 153, 204, 397, 471
 marqués de Celada, 155, 388, 461, 463, 464
 marqués de Flores Dávila, 81, 87, 278, 292, 293, 409
 marqués de la Guardia, 130, 132, 133, 136, 140, 141, 146, 153, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 219, 222, 318, 447, 448, 455, 456
 marqués de los Vélez, 111, 233, 258, 259, 262, 264, 268, 269, 272, 273, 274, 275, 277, 282, 311, 319, 332, 382, 391, 422, 428, 432, 448, 467
 marqués de Mancera, 236, 425
 marqués de Monesterio, 183, 184, 194
 marqués de Morata, 259, 275, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 302, 357, 358, 361, 395, 424, 461, 462
 marqués de Mortara, 198, 199, 213, 225, 232, 234, 235, 236, 237, 240, 253, 254, 257, 280, 290, 291, 332, 333, 415, 416, 420, 436, 444, 450, 453, 465
 marqués de Povar, 291
 marqués de Priego, 23, 62, 87, 88, 89, 90, 99, 378
 marqués de Santa Cruz, 97, 98, 160, 377, 381, 387, 409, 447, 471, 473
 marqués de Valparaíso, 162, 163, 164, 207, 255
 marqués de Velada, 155, 249, 320, 385, 388, 392
 marqués de Villafranca, 88, 98, 201, 335, 376, 377, 473, 481
 marqués de Villafranca del Bierzo, 88, 376
 Martorell, 238, 269, 414, 466
 Medina de las Torres, 22, 24, 100, 103, 123, 147, 153, 301, 303, 319, 362, 383, 396, 471
 Medina Sidonia, 23, 24, 36, 62, 87, 88, 89, 90, 99, 100, 101, 137, 209, 256, 322, 367, 385, 398, 399, 487, 489, 496, 511
 Medinaceli, 22, 61, 62, 100, 103, 132, 136, 142, 147, 153, 200, 229, 251, 259, 262, 263, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 303, 320, 322, 334, 345, 346, 362, 385, 417, 419, 434, 437, 442, 443
 Meilleraye, 169, 291, 292
 Milán, 18, 24, 34, 48, 88, 91, 92, 96, 97, 98, 113, 124, 164, 165, 167, 176, 177, 198, 199, 210, 218, 220, 222, 230, 247, 249, 320, 379, 382, 384, 387, 388, 392, 393, 394, 397, 404, 413, 416, 417, 418, 420, 421, 429, 436, 437, 438, 439, 442, 444, 445, 446, 447, 448, 450, 453, 454, 457, 460, 461, 464, 465, 505, 507, 512
 Milanesado, 34, 47, 96, 97, 98, 159, 161, 165, 167, 176, 218, 247, 415, 438, 440, 442, 446, 450, 451, 459
 milicia, 43, 46, 73, 74, 83, 85, 102, 104, 105, 115, 176, 177, 192, 258, 260, 261, 262, 263, 266, 277, 305, 308, 309, 312, 330, 339, 344, 355, 362, 377, 380, 386, 389, 392, 404, 407, 416, 417, 418, 424, 427, 436, 438, 439, 446, 448, 452, 458, 461, 464, 482, 500, 506, 511
 milicias, 31, 32, 43, 69, 105, 149, 177, 178, 193, 224, 244, 259, 263, 285, 293, 333, 336, 339, 343, 350, 413, 428, 432, 443, 448, 488, 489, 496, 507, 514
 Mirabel, 302, 407, 471
 Monterrey, 298, 299, 302, 472
 Montesclaros, 302, 305, 389, 396
 Montijo, 102, 130, 136, 147, 154, 157, 174, 200, 251, 265, 266, 287, 321, 362, 383, 399, 400, 434, 439, 440, 444, 473
 Montjuich, 245, 268, 269, 272, 273, 277, 278, 382, 391, 432, 445

- Monzón, 267, 288, 289, 291, 417, 422, 423, 424
- Morata, 262, 285, 286, 302, 362, 462
- Nájera, 62, 103, 123, 147, 156, 235, 303, 304, 362, 383, 444, 445
- Niebla, 62, 103, 303, 362
- Nordlingen, 92, 93, 96, 160, 161, 168, 169, 244, 246, 381, 385, 404, 447, 481, 502
- Olivares, 11, 12, 13, 15, 19, 20, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 40, 50, 53, 54, 55, 56, 58, 61, 64, 68, 72, 77, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 92, 95, 99, 100, 101, 102, 105, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 124, 125, 126, 129, 145, 148, 160, 164, 167, 169, 180, 191, 192, 193, 194, 197, 200, 209, 210, 215, 218, 223, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 233, 235, 240, 243, 254, 268, 289, 292, 294, 295, 296, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 317, 319, 320, 321, 322, 333, 334, 335, 347, 349, 350, 358, 363, 364, 365, 377, 385, 389, 390, 392, 394, 396, 397, 399, 404, 405, 407, 408, 411, 412, 415, 418, 420, 423, 426, 430, 435, 438, 441, 442, 451, 452, 455, 456, 458, 459, 468, 471, 472, 474, 477, 481, 487, 488, 489, 490, 491, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 500, 507, 512, 513, 515, 516
- Oñate, 147, 267, 303, 316, 321, 362, 397, 407, 408
- Oropesa, 83, 84, 104, 124, 127, 131, 137, 140, 144, 145, 147, 150, 151, 172, 181, 183, 187, 218, 221, 222, 260, 262, 303, 307, 308, 320, 321, 328, 340, 362, 377, 378, 389, 390, 494, 499
- Osuna, 23, 24, 27, 32, 36, 62, 63, 71, 87, 88, 89, 90, 99, 100, 103, 128, 129, 132, 139, 147, 149, 153, 174, 200, 201, 202, 203, 209, 212, 213, 229, 259, 289, 303, 304, 319, 362, 383, 405, 416, 428, 429, 439, 444, 453, 457, 463, 477, 484, 499
- Otaiza, 109, 110, 111, 450, 452
- Pablo de Parada, 266
- Países Bajos, 14, 21, 27, 49, 50, 88, 91, 92, 94, 95, 96, 102, 110, 155, 156, 159, 160, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 186, 245, 246, 247, 310, 324, 340, 343, 362, 380, 381, 387, 388, 393, 400, 407, 433, 449, 450, 452, 465, 495, 508
- Parma, 18, 97, 98, 161, 165, 495
- Pastrana, 26, 36, 61, 100, 103, 129, 132, 138, 140, 141, 143, 147, 153, 175, 200, 201, 202, 204, 206, 212, 213, 251, 259, 262, 274, 284, 285, 287, 305, 321, 340, 346, 347, 348, 362, 389, 399, 402, 403, 412, 413, 421, 422, 431, 433, 444, 445, 449, 462, 497, 498, 513
- Paz de Altmark, 51
- Paz de los Pirineos, 30, 269, 359
- Paz de Ratisbona, 49
- Pérez de Esplugas, 110, 111, 197, 198, 199, 200, 339, 454, 456, 457
- Perpiñán, 39, 110, 112, 116, 118, 148, 149, 151, 152, 153, 157, 172, 174, 179, 180, 182, 190, 191, 194, 199, 204, 212, 213, 215, 220, 238, 245, 259, 277, 278, 279, 280, 291, 292, 293, 295, 296, 299, 313, 382, 385, 387, 409, 415, 419, 452, 455, 459, 463
- Pinerolo, 49, 96
- presidios, 19, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 63, 64, 82, 85, 86, 87, 99, 104, 108, 151, 162, 183, 187, 223, 224, 231, 232, 233, 234, 238, 255, 264, 344, 418, 439, 492, 509
- protonotario, 105, 119, 148, 392, 408, 469, 511
- Provincias Unidas, 92, 95

- Puebla, 186, 197, 276, 302, 428, 446, 471
- rebelión catalana, 8, 38, 251, 268, 277, 292, 361, 401, 404, 432
- reformados, 25, 68, 77, 82, 105, 109, 110, 116, 179, 180, 186, 193, 194, 215, 228, 251, 254, 255, 273, 294, 295, 297, 328, 335, 340, 344, 346, 347, 349, 350, 353, 366, 436, 447, 459
- regimiento de caballos, 8, 413
- regimiento de la Guardia, 29, 67, 106, 199, 253, 254, 259, 265, 268, 281, 282, 283, 284, 286, 288, 290, 291, 293, 295, 296, 331, 332, 334, 357, 358, 359, 360, 417, 420, 432, 466, 467, 482
- Regimiento de la Guardia del Rey, 29
- regimiento del conde duque, 414, 418
- regimiento del Príncipe, 294, 333, 411, 419, 422, 424, 431, 435, 459, 466
- regimientos, 7, 8, 9, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 41, 45, 46, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 73, 77, 85, 87, 88, 89, 100, 101, 103, 104, 105, 114, 118, 119, 120, 121, 122, 130, 134, 147, 148, 154, 171, 172, 176, 178, 200, 201, 213, 218, 219, 221, 224, 229, 231, 232, 233, 240, 245, 251, 253, 255, 258, 259, 260, 262, 263, 270, 272, 273, 274, 277, 278, 279, 280, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 300, 304, 317, 319, 327, 328, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 338, 339, 340, 350, 352, 354, 355, 357, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 368, 419, 427, 440, 442, 443, 455, 460, 469, 485
- Richelieu, 35, 47, 64, 65, 92, 94, 95, 163, 164, 166, 167, 169, 171, 211, 223, 240, 243, 245, 247, 248, 252, 291, 356, 485, 490, 498, 505
- Roca, 302
- Rocroi, 18, 27, 35, 93, 160, 247, 481, 494, 495, 497, 502
- Rosas, 221, 227, 277, 278, 279, 280, 292, 293, 300, 412, 419, 420, 448, 456, 457, 473, 479
- Rosellón, 8, 166, 171, 198, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 222, 224, 232, 237, 238, 240, 245, 246, 259, 277, 278, 279, 280, 285, 288, 289, 291, 292, 293, 295, 298, 299, 300, 382, 387, 404, 409, 419, 434, 442, 451, 465, 473
- Saboya, 47, 48, 49, 96, 97, 160, 166, 167, 170, 244, 246, 247, 249, 289, 384, 398, 408, 435, 453, 504
- Salces, 8, 38, 171, 186, 231, 232, 233, 236, 237, 239, 240, 245, 249, 253, 254, 277, 278, 279, 280, 291, 292, 293, 298, 365, 382, 404, 413, 415, 416, 419, 420, 426, 427, 430, 434, 435, 438, 442, 443, 444, 445, 451, 456, 459, 460, 462, 465, 467
- Salou, 268, 284, 441
- Schomberg, 212, 360
- Segismundo III Vasa, 50
- Sessa, 103, 119, 121, 123, 147, 153, 303, 304, 362
- Tarragona, 8, 177, 245, 265, 268, 269, 270, 272, 273, 274, 275, 278, 280, 281, 282, 284, 285, 287, 288, 290, 292, 377, 382, 415, 417, 430, 444, 445, 461, 466, 467, 484, 510
- tercio de la Nobleza de Castilla, 400
- Tercio de la Nobleza de Castilla, 265, 321
- Tercio de Nápoles, 379, 412, 429, 433, 439
- Tercio de Nuevo de Nápoles, 379
- Tercio Nuevo de Nápoles, 198
- Tomás de Saboya, 166, 244
- Tornavento, 18, 159, 161, 379, 450, 500
- Torreco, 224, 233, 240, 258, 291, 381, 383, 484

- Tortosa, 81, 112, 177, 258, 264, 265,
268, 270, 288, 292, 311, 315, 414,
448, 510
- Tratado de Fontainebleau, 52
- Tratado de Rivoli, 97, 166
- Tregua de los Doce Años, 42, 406
- Urbano VIII, 52, 164, 301, 376, 386, 453,
481, 492
- Valdefuentes, 8, 102, 130, 138, 157,
179, 207, 208, 209, 362, 375, 446
- Valtelina, 97, 98, 165, 376, 384, 385, 444
- Veragua, 61, 103, 128, 138, 139, 140,
142, 147, 155, 156, 321, 359, 362,
388
- Vicente Monsoriu, 255, 458
- Villahermosa, 124, 147, 156, 302, 362,
471
- Villanueva del Fresno, 102, 157, 249,
303, 362, 434
- Villanueva del Río, 102, 157, 303, 362,
375
- Vinaroz, 111, 292, 294, 295, 296, 299
- Vincenzo II Gonzaga, 46
- Wittstock, 161



EDICIONES
Universidad
Valladolid